

Jorge Basadre Grohmann

[II]

HISTORIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ [1822-1933]

El Comercio



PRODUCCIONES
CANTABRIA

Historia de la República del Perú [1822-1933]
Tomo II

Autor: Jorge Basadre Grohmann

Elaboración de contenidos
Dirección general: Bernardo Roca Rey Miró Quesada
Planeamiento y desarrollo: Raúl Castro Pérez
Realización ejecutiva: Jorge Cornejo Calle
Redacción e investigación: Jenny Varillas Paz
Asistencia: Francisco Izquierdo Quea, Alejandra Velarde de Romaña, Ana Paola Durand Schinkel, María Jesús Geiser Reyes
Diseño: Veruzka Noriega, Claudia Burga-Cisneros Pizarro
Diagramación: Gerardo Cristobal Pacheco
Infografías: Raúl Rodríguez Rodríguez, Grafitti
Fotografía: Cecilia Durand Torres, Paola Nalvarte Abad
Investigación fotográfica: Cynthia Baquero Sotil
Coordinación fotográfica: Carolina Cáceres Cáceres
Reproducción y fotografía: Jaime Gianella Malca
Corrección: Ana Loli Chau, Fortunata Barrios de la Puente
Asesoría histórica: Héctor López Martínez
Coordinación de actualizaciones historiográficas: Carlos Contreras Carranza
Redacción e investigación de actualizaciones historiográficas para este tomo: Carlos Contreras Carranza (páginas 40, 70, 86, 96, 138, 156, 186, 192, 206, 224, 240, 280, 296)

Gerente de Productos Optativos: Renzo Mariátegui Bossé
Subgerente de Productos Optativos: Dora Niquén Guevara
Editor titular del Proyecto Editorial:
Producciones Cantabria S.A.C.
Jr. Miró Quesada 247, dpto. 407, Lima 1

Primera edición: Noviembre, 2014
ISBN del presente tomo versión e-book: 978-612-306-364-1
ISBN de la obra completa versión e-book: 978-612-306-353-5

[ÍNDICE]

QUINTO PERÍODO
EL COMIENZO DE LA RECONSTRUCCIÓN (1884-1885)

CAPÍTULO 16
EL ALZAMIENTO POPULAR Y CIVIL DE 1894-1895. El "CICLO DE COCHARCAS" EN EL CANCIONERO ANÓNIMO

SEXTO PERÍODO
LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA (1895-1919)

CAPÍTULO 1
EL PRIMER GOBERNANTE CIVIL DE LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA. ASPECTOS POLÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE 1895-1899
La alianza civilista-demócrata; los Gabinetes; la inútil lucha contra el poder del Parlamento sobre los ministros y el Presupuesto; el Consejo Gubernativo; la reforma electoral

CAPÍTULO 2
OTROS ASPECTOS POLÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PIÉROLA
La oposición y los intentos subversivos. El caso de Loreto y el de Huanta. La actitud de González Prada

CAPÍTULO 3
LA EVOLUCIÓN MONETARIA DURANTE LA ADMINISTRACION DE PIÉROLA
La ruta hacia el patrón de oro

CAPÍTULO 4
ASPECTOS HACENDARIOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE PIÉROLA
Ingresos, ordenamiento de la administración fiscal, egresos, Presupuesto, deuda pública

CAPÍTULO 5
ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL RÉGIMEN DE PIÉROLA
Ramos de Guerra, Relaciones Exteriores y Fomento, el ejército técnico y el renacimiento de las misiones

CAPÍTULO 8
ASPECTOS INTERNACIONALES Y DIPLOMÁTICOS DEL PERÍODO 1895-1899
La falsa ilusión del acercamiento a una solución en la cuestión con Chile, el arbitraje de Berna y la relación de Dreyfus con él. Otros asuntos

CAPÍTULO 9
LAS ELECCIONES DE 1899. LA TRADICIÓN QUE CREÓ PIÉROLA. EL SEGUNDO GOBERNANTE EN LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA

CAPÍTULO 10
LA PRIMERA ETAPA DE LA ADMINISTRACIÓN DE ROMAÑA (1899-1900)
Gabinetes Gálvez, Riva-Agüero (primero y segundo), Coronel Zegarra y Almenara. La agonía de la alianza demócrata civilista. El incidente Belaunde

CAPÍTULO 11
LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LIMA EN 1900 Y LAS TORMENTAS PARLAMENTARIAS DE 1901
El arrinconamiento de los demócratas. Gabinetes Almenara y Chacaltana

CAPÍTULO 12
LAS TORMENTAS PARLAMENTARIAS DE 1902 Y LA BATALLA POR LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL
El incidente Llosa, el Gabinete Deustua, el cablegrama Wiesse y el Gabinete Larrabure

CAPÍTULO 13
POLÍTICA MONETARIA Y HACENDARIA EN EL PERÍODO DE ROMAÑA

CAPÍTULO 14
LA DEFENSA NACIONAL Y EL RAMO DE FOMENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE ROMAÑA. EL INCREMENTO EN EL DOMINIO SOBRE EL TERRITORIO NACIONAL

APÉNDICE AL CAPÍTULO 14

ÍNDICE DE CONTENIDO ADICIONAL

RECUADROS

LÍNEAS DE TIEMPO

INFOGRAFÍAS

PERSONAJES

[TOMO II]



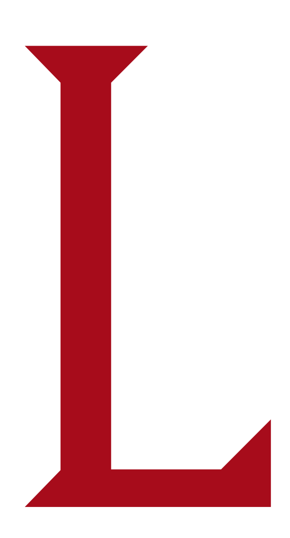
[**QUINTO PERÍODO:** EL COMIENZO DE LA RECONSTRUCCIÓN]

CAPÍTULO 16 • **I** Las perspectivas de los partidos en 1894 • La candidatura de Valcárcel y los intentos de arreglos entre constitucionales y demócratas. La carta de La Torre González • La enfermedad, el testamento, la honrosa pobreza y el fallecimiento del presidente Morales Bermúdez • La causa del fallecimiento de Morales Bermúdez • La presidencia de Borgoño • Actitud del vicepresidente del Solar ante Borgoño • La eliminación del Congreso y el regreso a la ley de 1861 en las elecciones de 1894. Cáceres, presidente • La coalición • El Gabinete Borgoño. La acusación al ministro Ferreccio • El Congreso de 1894. Proclamación de Cáceres. El segundo gobierno de Cáceres y sus Gabinetes • **II** Comienzos de la guerra civil • Piérola en campaña • El manifiesto de Chincha. El "delegado nacional" • La rebelión en Arequipa. Amador del Solar • El ambiente público • La organización del "Ejército Nacional" • El 17 de marzo • El armisticio • La poesía popular y el alzamiento de 1895 • La Sociedad Peruana de la Cruz Roja y la guerra civil • Juana Alarco de Dammert • **III** Reconocimiento de la Junta de Gobierno por el vicepresidente del Solar • Pedro Mas y la lucha en el Cuzco. El recuerdo de los Gutiérrez • Administración de la Junta de gobierno • Los desórdenes en la provincia de Dos de Mayo • Las sanciones del régimen caído • Las reclamaciones por daños a extranjeros en la guerra civil de 1894-1895 • **IV** Ubicación social de la guerra civil de 1894-1895 • Efigie de Piérola.

EL ALZAMIENTO POPULAR Y CIVIL DE 1894-1895

EL "CICLO DE COCHARCAS" EN EL CANCIONERO ANÓNIMO

CAPÍTULO [16]



[I]

AS PERSPECTIVAS DE LOS PARTIDOS EN 1894.- Al aproximarse las elecciones de 1894 los partidos en actividad eran los siguientes: el Constitucional o Cacerista, en el gobierno, la Unión Cívica, es decir la alianza entre al Partido Civil y el antiguo Círculo Parlamentario de Valcárcel dominante en el Congreso, y el Partido Demócrata, en la oposición desde el advenimiento de Cáceres en 1886 y perseguido durante las anteriores elecciones presidenciales realizadas en 1890.

Cáceres contaba con sus adeptos, el recuerdo de sus legendarias hazañas en la guerra del Pacífico y de su administración de 1886 a 1890, el elemento oficial y militar y los recursos del poder. Los cívicos habían dado una ley electoral que ponía los llamados "elementales legales" en sus manos pero carecían de popularidad. Los demócratas, sin cartas de ciudadanía ni boletos de sufragio, tenían como único capital político su arraigo entre las masas. Su caudillo Piérola estuvo en la posición de decir entonces, repitiendo una frase de Castelar: "Nada puedo ser en la República, nada quiero ser en la República, nada debo ser en la República".

LA CANDIDATURA DE VALCÁRCEL Y LOS INTENTOS DE ARREGLO ENTRE CONSTITUCIONALES Y DEMÓCRATAS. LA CARTA DE LA TORRE GONZÁLEZ.- Al aproximarse las elecciones de 1894 se produjo dentro de la Unión Cívica una lucha entre quienes propiciaban la candidatura presidencial de Valcárcel y quienes preferían la del jefe del civilismo, Manuel Candamo. Valcárcel fue nominado, a pesar de que no tenía más fuerza que su mayoría parlamentaria. Según se ha dicho, Candamo creyó que él sería electo y tomó de antemano sus disposiciones para celebrar el acontecimiento. Un grupo de civilistas se retiró de la Unión Cívica después de esta proclamación; pero la mayoría se mantuvo en ella incluyendo al propio Candamo y al candidato civilista en las elecciones anteriores, Francisco Rosas.

El cambio de cartas entre el ministro Agustín de la Torre González y Piérola reveló, en diciembre de 1893, que el Partido Constitucional había hecho anteriormente proposiciones de arreglo al caudillo demócrata sobre la base de la destrucción del régimen político existente ejecutada por el general Cáceres, la convocatoria a una Asamblea Constituyente que el propio Piérola debía presidir y en la cual entrarían, por mitad, demócratas y constitucionales y la presidencia provisional de la República para el general Cáceres, si bien en las elecciones siguientes los constitucionales no tendrían candidato. Piérola no aceptó esta propuesta, rechazó, asimismo, las insinuaciones de la Torre González y pidió el simple cumplimiento de la ley, la dación de garantías, en un tono gallardo y sentencioso que auguraba una cercana reacción colectiva, gigantesca y depuradora.

LA ENFERMEDAD, EL TESTAMENTO, LA HONROSA POBREZA Y EL FALLECIMIENTO DE PRESIDENTE MORALES BERMÚDEZ.- El 23 de marzo de 1894 enfermó el presidente Morales Bermúdez. El Consejo de Ministros, presidido por José Mariano Jiménez, omitió entregar el poder al primer vicepresidente, Pedro Alejandrino del Solar. Más tarde los miembros del Gabinete Jiménez adujeron que no podían constitucionalmente tomar esta determinación por sí

mismos y que el agravarse el estado de salud del Presidente los médicos prohibieron desde el 27 de marzo la comunicación con él. En entrevistas que tuvo entonces del Solar con los ministros en casa de Morales Bermúdez, les pidió que expidieran un decreto para trasmitirle el mando supremo. Jiménez como jefe del Gabinete no accedió (según declaró a la comisión parlamentaria nombrada en 1895) "fundándose en que no pudiendo el Presidente de la República firmar ese decreto, el ministerio, por sí solo, cometería un verdadero atentado al expedirlo y que desde el doctor del Solar era el heredero legal de la Presidencia de la República y correspondía a él insinuar al Presidente enfermo la expedición del decreto que solicitaba o en su defecto expedirlo él mismo, extremos ambos a que el doctor del Solar se negó". "Después de esta entrevista (prosigue la declaración de Jiménez) y estando el general Cáceres en las piezas contiguas, tuvo el doctor del Solar una entrevista con él que duró como dos horas y después de la cual el doctor del Solar manifestó al doctor Jiménez su desaliento por asumir el mando en vista de la disposición de ánimo del general Cáceres y de los elementos de fuerza con que este general contaba".

El doctor Manuel A. Muñiz había estado atendiendo primero a Morales Bermúdez; posteriormente lo acompañaron los doctores Wenceslao Salazar y Juan C. Castillo. Al agravarse el enfermo hubo, por acuerdo del Consejo de Ministros, una junta el 27 de marzo a la que asistieron, además, los doctores Leonardo Villar, Lino Alarco, Celso Bambarén, Julio Becerra, Belisario Sosa y Constantino Carvallo. Unánimemente expresaron ellos que en su opinión, la dolencia era una obstrucción intestinal que comenzó a hacerse visible por un cólico. Agregaron que el pronóstico era sumamente grave. El Presidente conservó su lucidez, no siendo mucha su postración. Escuchó resignado y valeroso el fallo de los médicos. El 28 de marzo pudo hacer su testamento que reveló una honrosa pobreza; actuaron como testigos los ministros Jiménez, Gastón, Pardo Figueroa y Ruiz de Somocurcio. Declaró estar casado con doña Justa Masías, que estaba dos o tres meses embarazada. Dijo asimismo "que no tiene más bienes que un saldo de 2 mil soles, poco más o menos, en uno de los bancos de esta capital y un crédito contra la Caja Fiscal por sus sueldos de Presidente y 4 mil soles, más o menos, que ha pagado al Banco Hipotecario por cuenta de los propietarios de la casa en que vive". Señaló, además, que poseía veinte acciones en la mina de Cuchilladas, provincia de Cailloma. Nombró como albacea a su esposa.

Pocos años más tarde, en pleno apogeo de quienes hicieron la sublevación de 1895, el Parlamento concedió a doña Justa Masías el montepío de las dos terceras partes del sueldo correspondiente a la clase militar en que falleció su esposo, o sea la suma mensual de S/. 211 que debían serle pagados sin reducción alguna (resolución legislativa de 14 de octubre de 1896).

Lino Alarco practicó una operación quirúrgica en esa misma noche del 28 de marzo; y aunque los síntomas, al siguiente día y en el transcurso del 30 fueron más favorables, el paciente se agravó luego. Falleció a las 5 y 50 de la tarde, más o menos, del 1° de abril. Por una hora la noticia de su deceso se mantuvo en secreto y cuando ella fue divulgada la zozobra cundió en Lima. No faltaron los rumores de que se había perpetrado un asesinato.

LA CAUSA DEL FALLECIMIENTO DE MORALES BERMÚDEZ.- Guillermo Olano publicó en *Revista del Foro* de 1914 y 1915 un estudio médico legal sobre la enfermedad y muerte de los presidentes Morales Bermúdez y Candamo. A la luz de las actas formuladas por los médicos que asistieron a aquel y de la defensa que de sí mismo hizo en 1895 el ministro José Mariano Jiménez, examina detalladamente el asunto y llega a la conclusión de que la causa probable de la muerte fue una apendicitis complicada quizás por una obstrucción intestinal; alude, asimismo, a la insuficiencia de la cirugía en aquella época no obstante los altos méritos del ejecutor de la operación. Interesa el dato sobre que Morales Bermúdez fue a operarse con sus propios pies, en estado de lucidez; conversó con Celso Bambarén sobre la oposición de este en el Senado a su ascenso a general, si bien pudo haber estado deprimido por el conflicto con el Ecuador suscitado días

El Comercio

[1894 ABRIL 1]

EL FALLECIMIENTO DE MORALES BERMÚDEZ. El 1º de abril de 1894, *El Comercio* informó de la muerte del presidente Remigio Morales Bermúdez, con las siguientes palabras: "Nos apresuramos a participar a nuestros lectores, por medio de este boletín, la triste noticia de la muerte del Supremo mandatario de la República, acaecida a las 5 h. y 50 m. de esta tarde, lamentable acontecimiento que se viene previendo desde hace días". El diario reprodujo además los partes médicos, donde se señalaba que "El habla y el entendimiento los había perdido desde el vértigo de las 2 y media de la tarde".

> EL 28 DE MARZO, ANTES DE LA OPERACIÓN, ORDENARON QUE (...) [MORALES BERMÚDEZ] TOMASE SUS ÚLTIMAS DISPOSICIONES Y FUE ASÍ COMO PUDO TESTAR; PERO NO HIZO SU TESTAMENTO POLÍTICO, O SEA NO SE OCUPÓ DE LA TRASMISIÓN DEL MANDO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN.

antes y por la inminencia de la fecha en que debía cumplirse el plazo para el plebiscito de Tacna y Arica sin que Chile accediera a llevarlo a cabo.

Olano examina la versión difundida entonces entre algunos sectores de la opinión, en el sentido de que Morales Bermúdez había sido envenenado y, después de un análisis minucioso, la descarta.

Desde la primera junta los médicos que asistieron al Presidente juzgaron necesario rodearlo de la mayor tranquilidad y ordenaron que se impidiera el acceso a su cuarto de toda persona que no fuese miembro de la familia. El 28 de marzo, antes de la operación, ordenaron que el enfermo tomase sus últimas disposiciones y fue así como pudo testar; pero no hizo su testamento político, o sea no se ocupó de la trasmisión del mando según la Constitución. En relación con este último punto hubo evasivas de la junta en cuanto a su actitud. Así, conscientemente o no, colaboraron con los planes de Cáceres.

LA PRESIDENCIA DE BORGOÑO.- El mismo día en que se produjo esta desgracia debían verificarse las elecciones generales en el país. Los comicios fueron impedidos por los clubes aceristas. Definida la lucha entre el Ejecutivo y el Congreso creyeron el general Cáceres y sus amigos que si del Solar ocupaba el poder influiría sobre el acto del sufragio que estaba preparándose. Por su parte del Solar consideró que, de antemano, se trató de impedirle que ejerciera la presidencia "porque era pública la extracción del armamento del Fuerte de Santa Catalina (dijo en su nota a la comisión nombrada en 1895 con motivo de la acusación contra el último Gabinete de Morales Bermúdez) a lugares destinados a los clubes que debían armarse; porque fueron conocidas las actas que los jefes del ejército celebraron comprometiéndose a hacer gobierno al general Cáceres y sostenerlo con la fuerza de que disponían; y porque estos y otros hechos no menos graves, se los hice notar más de una vez al presidente del Gabinete, siendo la última tres días antes del fallecimiento del general Morales Bermúdez, en la casa de este, indicándole al despedirme que no faltarían quienes hicieran efectiva la responsabilidad que ante el país había contraído el Gabinete que presidía. Reflexiones idénticas le hice al general Cáceres, personalmente y por conducto de persona de mi confianza... Luego que se me comunicó el fallecimiento del Presidente me dirigí al oficial mayor del ministerio de Relaciones Exteriores, quien se me negó; llamé al prefecto del Callao coronel San Román y me contestó que tenía orden de no obedecerme; idéntica cosa me sucedió con otras autoridades, inclusive el comisario de policía, quien no solo se negó



JUSTINIANO BORGOÑO (1836-1921)

EL AGRICULTOR Y MILITAR TRUJILLANO ASUMIÓ LA PRESIDENCIA DEL PERÚ EN 1894, TRAS LA MUERTE DE MORALES BERMÚDEZ.



Justiniano Borgoño nació en la ciudad de Trujillo (La Libertad). Desde joven tuvo que asumir las responsabilidades de la hacienda Tulape, en el valle de Chicama. En 1856, se incorporó al ejército para luchar en contra del caudillo Mariano Ignacio de Vivanco en Arequipa.

Entre 1858 y 1879 abandonó la carrera militar para dedicarse de lleno al trabajo agrícola. Tras la declaratoria de guerra por parte del Gobierno chileno, sin embargo, se reincorporó al ejército. Luchó en la batalla de San Juan, donde fue herido y hecho prisionero. En 1881, tras su liberación, regresó a

a presentárseme sino que ordenó a los celadores que no me obedecieran. Estaba, pues, incomunicado en mi propia casa, resguardado solo por la legación francesa que estaba instalada en ella".

El Gabinete Jiménez, entre tanto, había seguido una conducta aparentemente legal. Comunicó el fallecimiento del Presidente a su sucesor, y renunció ante él. Del Solar contestó, como se ha visto según su propio testimonio, asumiendo el poder; si bien inmediatamente, por las razones expuestas, sustituyó esta nota por otra a los ministros para culparles por no haberle trasmitido el mando cuando el Presidente comenzó a estar incapacitado físicamente y por haber entregado, en cambio, las fuerzas de mar y tierra al 2° vicepresidente. "A pesar de la imposibilidad en que por esta causa me han colocado US y su Gabinete para cumplir mis deberes constitucionales como sucesor del Excmo. señor don Remigio Morales Bermúdez (agregaba) iría al sacrificio al que han querido impelerme, si él en manera alguna fuese fructuoso para la República. En tal virtud, cúmpleme expresar a US. que el Gabinete puede hacer su dimisión ante el 2° Vicepresidente de la República, elevado al mando supremo con la cooperación del Ministerio, declinando por mi parte toda responsabilidad".

ACTITUD DEL VICEPRESIDENTE DEL SOLAR ANTE BORGOÑO.- La actitud de del Solar fue interpretada como una excusa, por lo cual se encargó oficialmente del mando el 2° vicepresidente, coronel Justiniano Borgoño. Los ministros, Jiménez, Gastón, Pardo Figueroa, Ruiz de Somocurcio y Carvajal, protestaron enérgicamente por las inculpaciones lanzadas contra ellos por del Solar.

Con fecha 6 de abril de 1894 dirigió este hombre público una nota al coronel Borgoño. Allí expresó que su régimen era ilegal y que, antes del fallecimiento del Presidente, el ejército estaba distribuido en el Palacio de Gobierno y en el Fuerte de Santa Catalina y en los lugares más convenientes de la población para evitar cualquier tentativa contraria al golpe de Estado. Borgoño repuso manifestando que del Solar se había comprometido solemnemente a no reclamar el poder, "sin duda, porque los pueblos, el ejército, la policía y la armada no estaban dispuestos a conocerlo en tal carácter". Después de acusarlo de tomar una actitud subversiva terminaba diciendo: "En esa virtud y como es mi deber afianzar la paz pública y asegurar el orden de cosas existente, aceptado y reconocido ya por todos los pueblos, considero indispensable prevenir a usted que cumpliré esta suprema misión empleando para ello los medios represivos que sean necesarios contra los que intenten contrariar esta aspiración nacional y no desearía fuese usted el primer ciudadano que, olvidando los intereses y la salud de la patria, se expusiera a sufrir las funestas consecuencias de sus actos".

EL GABINETE BORGOÑO



Durante el corto período en que el coronel Justiniano Borgoño gobernó Perú, lo hizo con un gabinete dirigido por Baltasar García Urrutia (aquí, en una foto de 1889), quien, además, tuvo a su cargo el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este gabinete se conformó en abril de 1894, tras la muerte del presidente Remigio Morales Bermúdez, y quedó disuelto en agosto, tras la victoria electoral de Andrés Avelino Cáceres.

su tierra natal, donde asumió la prefectura y la comandancia general del departamento.
En 1882, se unió a las fuerzas rebeldes del general Andrés Avelino Cáceres. Junto a él, peleó en la batalla de Huamachuco, donde resultó herido. Dos años más tarde, volvió a ser nombrado prefecto y comandante general de La Libertad. En 1885 fue designado ministro interino de Guerra y Marina, y al año siguiente, diputado por su ciudad natal y nuevamente ministro de Guerra y Marina.
En 1890 fue elegido diputado por Pataz y segundo vicepresidente de la República. Cuatro años más tarde, debió asumir la presidencia tras la muerte por enfermedad de Remigio Morales Bermúdez. Pronto llamó a elecciones, en las cuales resultó vencedor Andrés Avelino Cáceres. Nicolás de Piérola, sin embargo, organizó una revuelta que lo llevó al poder.
Borgoño se retiró de la política tras ese acontecimiento y regresó a sus actividades en la agricultura, alejado de la opinión pública.

MARZO
1892
[EE.UU.]
26

A LOS 73 AÑOS, FALLECE EL POETA ESTADOUNIDENSE WALT WHITMAN, QUIEN INICIÓ SU CARRERA LITERARIA ENTRE 1838 Y 1839. AL COMIENZO, WHITMAN ESCRIBIÓ POEMAS Y RELATOS CORTOS PARA DIVERSAS PUBLICACIONES. CON EL CORRER DE LOS AÑOS, SIN EMBARGO, SE DESLIGÓ DE LA POESÍA TRADICIONAL, Y ROMPIÓ EN TEMA Y ESTILO CON SUS CONTEMPORÁNEOS. EN 1855, APARECIÓ PUBLICADO SU POEMARIO *HOJAS DE HIERBA*, EN EL QUE PLASMA ESTA NUEVA CORRIENTE. LUEGO, PUBLICÓ *SECUELA* (1866) Y *PASO HACIA LA INDIA* (1871). EN 1897 VIO LA LUZ PÓSTUMAMENTE *ECOS DE LA VEJEZ*, LA VERSIÓN DEFINITIVA DE *HOJAS DE HIERBA*.

Impedido de publicar sus comunicaciones en los diarios, inútiles sus gestiones, Del Solar dirigió un manifiesto al país.

LA ELIMINACIÓN DEL CONGRESO Y EL REGRESO A LA LEY DE 1861 EN LAS ELECCIONES DE 1894. CÁCERES, PRESIDENTE.- Borgoño no se limitó a poner de lado al primer vicepresidente. A pesar de que la Constitución de 1860 declaraba vacante la presidencia de la República si quien la ejercía trataba de impedir el funcionamiento del Congreso, efectuó la eliminación de este Poder del Estado. Convocó a elecciones no solo para el tercio que legalmente debía incorporarse a las Cámaras sino, además, para los dos tercios que debían conservar sus curules. Así los comicios de 1894 fueron para votar por presidente de la República, vicepresidentes y la totalidad del Parlamento. Al mismo tiempo fue derogaba la ley electoral expedida por los "cívicos" y quedó exhumada en su reemplazo la de 1861. Como las municipalidades debían intervenir en los mecanismos del sufragio, desconoció Borgoño a las existentes y nombró en su reemplazó juntas de notables; luego este acto fue legalizado por el Parlamento.

A las ánforas acudieron únicamente el Partido Constitucional y los sufragantes caceristas, siendo el general Andrés A. Cáceres designado por segunda vez para ocupar la presidencia de la República, en circunstancias bien distintas de las de 1886. Hubo abstención de una gran masa ciudadana. Los dos vicepresidentes fueron el general César Canevaro y Cesáreo Chacaltana.

LA COALICIÓN.- El candidato presidencial de la Unión Cívica, Valcárcel, había seguido muy de cerca los acontecimientos desde que enfermó el presidente Morales Bermúdez. El 30 de marzo de 1894 se firmó un pacto de coalición entre demócratas y cívicos "en defensa de la libertad electoral y de la autenticidad del sufragio", aunque los dos partidos quedaron en libertad para designar sus respectivos candidatos. Suscribieron este pacto Rosas y Valcárcel por los cívicos y Carlos A. González Orbegoso y Manuel Pablo Olaechea por los demócratas. La primera base decía: "El objeto de la coalición es mantener, por todos los medios a su alcance, la libertad electoral y el respeto al voto de los ciudadanos oponiéndose a toda coacción o adulteración de él y trabajar de concierto por la fiel observancia de la ley". El jefe del Partido Demócrata lo era de la coalición; pero los partidos quedaban libres para designar candidatos y celebrar acuerdos electorales. La coalición debía reclamar del Gobierno el nombramiento de un ministerio vinculado a los partidos militantes y designado por estos para lograr garantías de libertad electoral. También debía reclamar la convocatoria a Congreso para el aplazamiento de las elecciones y la dación de una ley de sufragio directo.

A pesar de este tono legalista de la coalición, la promesa de que la libertad electoral sería defendida "por todos los medios a su alcance" y el nombramiento de Piérola como jefe del movimiento anunciaban planes más vastos. Los acontecimientos, precipitándose, los pusieron en evidencia.

"Conocedor del plan atentatorio que se había adoptado para el caso que falleciese el general Morales Bermúdez (escribió Valcárcel en su manifiesto fechado en Tacna el 20 de abril de 1894) me decidí a salir de la capital, luego que tuve la penosa certificación de que la vida del primer magistrado tocaba a su término". Pero Valcárcel, de tanta importancia en los pasillos y en la sala de sesiones del Congreso, no era el hombre que iba a poner al Perú de pie. Tampoco los demás civilistas, pese a su fuerza social o al prestigio profesional de algunos de ellos. Cuéntase que Rosas decía: "¿Quién de nosotros monta a caballo?". El que montaba a caballo era Piérola.

EL GABINETE DE BORGOÑO. LA ACUSACIÓN AL MINISTRO FERRECCIO.- El coronel Borgoño gobernó de abril a agosto de 1894 con un Gabinete presidido por Baltasar García Urrutia (Relaciones Exteriores), e integrado por Guillermo Ferreyros (Gobierno), Martín Dulanto (Justicia e

Instrucción), el coronel Francisco Antoyo que era inspector general del Ejército (Guerra), y José Agustín de la Puente (Hacienda). El 15 de junio renunció De la Puente por no contradecir su probidad; y el 18 fue nombrado en su reemplazo Horacio Ferreccio. Contra este ministro (en cuya Memoria él afirmó que había excesivo número de jueces) se presentó una acusación en la Cámara de Diputados en agosto de 1894. Comprendió dicha acusación diez puntos, entre ellos los siguientes: perjuicios para la aduana del Callao por entregas de mercaderías a una casa deudora al Estado; libramientos girados por el Ministro que lo convertían en deudor del Fisco; aplicación ilegal del producto del impuesto al opio; compensaciones de créditos hechas a pesar de las observaciones legales; pagos de créditos de años anteriores con fondos del presente; violación de la ley del Presupuesto, pagando a unos empleados y dejando insolutos a otros. La opinión pública fue adversa al Ministro y su concepto se ahondó ante el hecho de que viajara a la Argentina cuando se libró mandamiento de prisión contra él. No hubo lugar a instructiva y el proceso no llegó a plenario.

Ferreccio se dirigió desde Buenos Aires en 1896 a la Corte Suprema con el objeto de pedir que se oyera su defensa; a lo cual la Corte resolvió: "venga en forma y se proveerá". Y muchos años más tarde, en 1908, al regresar al país y al promoverse una polémica periodística con motivo de unas declaraciones suyas de carácter político, dirigió una exposición al país para vindicarse.

EL CONGRESO DE 1894. PROCLAMACIÓN DE CÁCERES.- La instalación del Congreso de 1894 significó la ruptura de la continuidad parlamentaria que había existido desde 1886.

Este Congreso entró en funciones en el mes de agosto. Ocupó la presidencia de la Cámara de Senadores el general César Canevaro y la de la Cámara de Diputados Manuel María del Valle. Después de ser declaradas en suspenso las garantías individuales, fue proclamado Cáceres presidente constitucional computándose a su favor 4.539 sufragios de 4.541 que habían sido emitidos. La ley de 23 de agosto de 1894 concedió a los que hubiesen servido en las filas de los rebeldes o militasen en ellas, la amnistía si se sometían a las autoridades departamentales o provinciales dentro del plazo de quince días. Poco después fue ascendido el coronel Justiniano Borgoño a la clase de general de brigada.

EL SEGUNDO GOBIERNO DE CÁCERES Y SUS GABINETES.- La segunda administración de Cáceres se inauguró el 10 de agosto de 1894 con un Gabinete presidido por el segundo vicepresidente de la República Cesáreo Chacaltana (Gobierno), formado íntegramente por representantes a Congreso e integrado por Manuel Irigoyen (Relaciones Exteriores), José Salvador Cavero (Justicia), Nicanor Carmona (Hacienda) y el coronel Rufino Torrico (Guerra). Por motivos expuestos en el Consejo de Ministros pero que no fueron dados a conocer al público, renunció el coronel Torrico; lo reemplazó el 9 de octubre el general Javier de Osma.

Una correspondencia sobre la guerra civil enviada desde Matucana fue publicada en *El Comercio*. Tachada de inexacta, dio lugar a una multa de 500 pesos impuesta a este periódico por la Prefectura (10 de noviembre). El 13 fueron colocados guardias en la puerta de la imprenta que no dejaron vender la edición. El 14, con el pago de la multa se solucionó el incidente que produjo el apartamiento del director del diario, Federico Elguera. Por análogos motivos se impuso una multa de 400 pesos a *El Callao*. El ministro Cesáreo Chacaltana renunció el 13 de noviembre por no estar de acuerdo con estas medidas. Según *El Comercio*, en el editorial del 14, la primera amenaza de multa surgió a fines de agosto y fue contenida por Chacaltana; el Reglamento de Moralidad Pública y Policía Correccional fue habilitado por el Congreso por ley de 21 de noviembre de 1894 y se cumplió en ese mes. Como *El Nacional* defendiera las medidas adoptadas, Chacaltana le dirigió una notable carta de protesta en su calidad de antiguo director de ese diario.

El Comercio

[1894 AGOSTO 10]

EL SEGUNDO GOBIERNO DE CÁCERES. En su edición del 10 de agosto de 1894, *El Comercio* comentó la situación política del país al asumir el poder Andrés Avelino Cáceres, y la forma en que debía enfrentarla. Dijo el diario: "La fuerza y una voluntad firme para emplearla, son elementos eficaces en circunstancias como las que rodean al General Cáceres en la actualidad, pero debe mirárseles como un medio transitorio y doloroso, no como un fin a que fatalmente haya de llegarse, aun sin necesidad. Bien está que vayan los soldados y caigan sin vacilar sobre los que se levanten en armas contra el Gobierno que sostienen; pero su intrepidez en la acción debe ser seguida por la magnanimidad después del triunfo, sí (sic) no se quiere que la sangre cruel e inútilmente derramada y las cenizas de las propiedades brutalmente destruidas, fecunden el camino de la rebelión (...)".

“AUNQUE TENÍAN EL AMBIENTE PÚBLICO EN SU FAVOR, LOS MONTONEROS NO LLEGABAN A ASESTAR GOLPES DECISIVOS AL GOBIERNO. CARECÍAN DE UNIDAD, DE VOLUMEN Y DE ARMAMENTO. PIÉROLA ERA NECESARIO. Y PIÉROLA DEMORÓ SU PARTIDA DEL DESTIERRO EN CHILE.



El 16 de noviembre de 1894 quedó completado el Gabinete bajo la presidencia de Manuel Irigoyen como ministro de Relaciones Exteriores. Permanecieron del anterior, además, Cavero, Osma y Carmona. Cavero pasó a la cartera de Gobierno y entró a la de Justicia e Instrucción Manuel V. Morote. Este Gabinete acompañó al general Cáceres hasta el fin de su gobierno.

[II]

COMIENZOS DE LA GUERRA CIVIL.- En diversas provincias comenzaron a aparecer partidas de guerrilleros insurrectos. En Piura Oswaldo Seminario inició el movimiento subversivo que se reforzó con la acción de sus parientes Augusto, Edmundo y Teodoro que llevaron armas e instrucciones de Piérola. Como cumpliendo un destino patético, Cáceres se vio hostilizado por sus enemigos internos con el sistema de las montoneras que él había utilizado genialmente para combatir al enemigo exterior. Muchas veces los documentos oficiales los daban por vencidos, cuando reaparecían en otras partes. En el norte, la saña del prefecto de Piura Fernando Seminario no pudo reducir a sus rebeldes parientes. En Huánuco apareció un nuevo montonero, Augusto Durand, rico hacendado y abogado flamante, mozo de veinticuatro años, que empezó por apoderarse de esa ciudad y asumió el título de "Jefe superior político y militar de los departamentos del centro", con credenciales de Piérola y del Solar. Por Lurín, Cañete, Chincha, Pisco y parte de Ica hicieron sus correrías el coronel Felipe Santiago Oré y Vicente del Solar. Un viejo guerrillero cubano, Pacheco de Céspedes, veterano de la guerra del Pacífico, donde combatiera al lado de Cáceres, organizó en el sur dos expediciones que fracasaron, la última de las cuales le costó la vida.

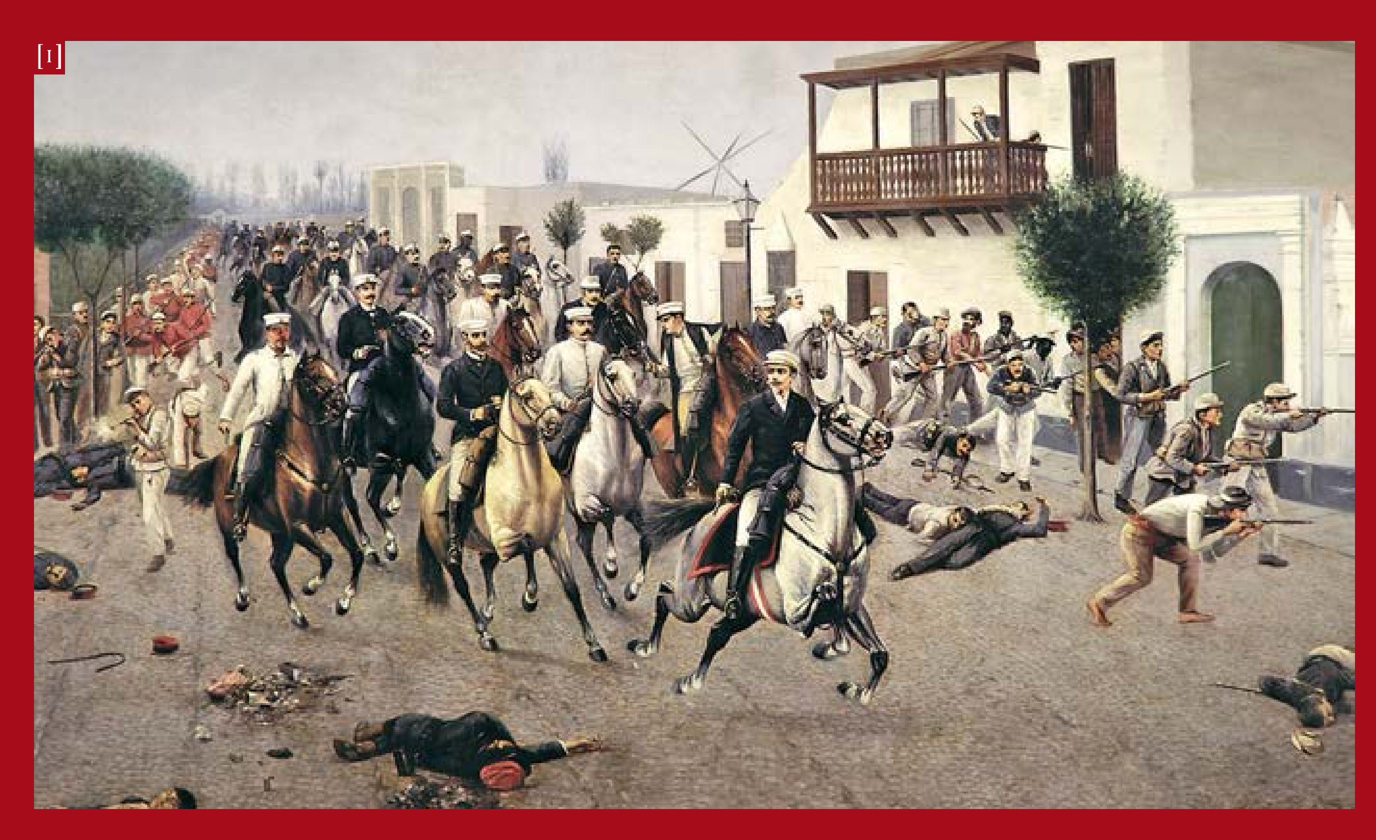
Varios hechos relacionados con la guerra civil dieron lugar a reclamaciones del Gobierno boliviano. El 4 de setiembre de 1894 se presentó en Puerto Pérez, en el sector boliviano del lago Titicaca, el barco *Coya* con una guarnición armada; a poco se produjo un asalto a este barco encabezado por Manuel Belisario Barriga. El 27 de setiembre un piquete de caballería peruano penetró en el cantón de Berenguela, departamento de La Paz, en busca de armas y municiones y cometió robos y otros atropellos. El 1° de diciembre un grupo de soldados pasó el puente del Desaguadero para capturar a dos asilados y llevarlos amarrados con cordeles a territorio peruano. Dificultades emanadas, asimismo, de la situación imperante, produjeron en Mollendo la interrupción del tráfico de mercaderías destinadas a Bolivia. Todos estos sucesos dieron lugar más tarde a largas negociaciones que terminaron con el protocolo firmado en Lima el 26 de agosto de 1895, en la época de la Junta de Gobierno, sometiéndolos al arbitraje de un país sudamericano; fue escogido luego para esta función al Brasil.

En Puno fue fusilado por los caceristas después de un combate el arequipeño Víctor M. Siles. Con un año menos que la víctima de Umachiri, gran orador juvenil, sus paisanos lo llamaron "Nuevo Melgar" y tributaron luego a sus restos una recepción apoteósica.

Aunque tenían el ambiente público en su favor, los montoneros no llegaban a asestar golpes decisivos al Gobierno. Carecían de unidad, de volumen y de armamento. Piérola era necesario. Y Piérola demoró su partida del destierro en Chile. "Nada es más duro para mí que ver a mis amigos luchando sin estar yo al frente de ellos, cosa en la que no he consentido jamás", escribió entonces.

PIÉROLA EN CAMPAÑA.- A las nueve de la noche del 19 de octubre salió Piérola de Iquique en una chalupa de 21 pies de eslora, 4 de manga y 1,5 de puntal, hecha para navegar en puerto, sin quilla, con solo dos remos y un palo de vela latina. En este barquichuelo tripulado por dos hombres, peruano el uno e italiano el otro, Piérola, acompañado por el oficial de marina Bernabé Carrasco y por Enrique Bustamante y Salazar, viajó durante ciento siete horas. Se cuenta que,

[1]



[2]



LA ENTRADA POR COCHARCAS. En 1894, tras la elección de Cáceres, se formó una coalición en contra del presidente Justiniano Borgoño. Nicolás de Piérola asumió el liderazgo de los rebeldes, y junto a un ejército de montoneros avanzó sobre la capital. El 17 de marzo de 1895 ingresó a Lima por la Portada de Cocharcas, como vemos en este óleo de Juan Lepiani (1). En la representación, aparecen, detrás del caudillo (de izquierda a derecha): Manuel Adolfo Bermúdez, Enrique Bustamante y Salazar, Adolfo Reyes y Juan de Dios Lora y Cordero. En la segunda imagen, proveniente del *Álbum República Peruana 1900*, vemos la Portada de Cocharcas a fines del siglo XIX (2).

“

LA GUERRA CIVIL TRAJO, ENTRE OTRAS CONSECUENCIAS, LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS Y EL AUMENTO DE LOS EXISTENTES, CONTRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS, CLAUSURA DE PUERTOS, INCOMUNICACIÓN ENTRE LA CAPITAL Y EL INTERIOR DEL PAÍS, RESTRICCIÓN EN LAS OPERACIONES MERCANTILES, DIFICULTADES EN LOS PAGOS, DESCONFIANZA GENERAL.



cuando Billinghurst consiguió en Iquique tan peregrino medio de transporte, que no era susceptible de llamar la atención del espionaje profusamente desarrollado por el Gobierno peruano, Piérola le preguntó: "¿Usted se embarcaría allí?". "Yo no, repuso Billinghurst; pero yo no quiero ser el regenerador del Perú". Fue aquella una travesía increíble a lo largo de la costa con un recorrido de 300 millas marinas. El 24 llegaron los expedicionarios a Puerto Caballas, cerca de Pisco. Cuando horas después los marineros del transporte *Constitución* vieron en la playa la chalupa, consideraron imposible que hubiese hecho el viaje desde Iquique.

Al desembarcar el caudillo demócrata y sus compañeros de aventuras solos en Puerto Caballas, sin que nada se hubiera preparado para recibirlos, pues eran ignorados la fecha y el lugar de su llegada, se encontraron con Gregorio Fernández Prada que en la garita del puerto vigilaba el embarque de carbón del fundo Coyungos. Juntos decidieron subir por las márgenes del río Ica, desviarse después por la quebrada de Yauca y bajar de la cordillera por el río Pisco hasta Humay. La marcha fue penosa, esquivando a hacendados hostiles o remisos, a campesinos propensos a la delación por un premio y a los parientes, relacionados y subalternos del prefecto Fernando Elías. Ismael de la Quintana, propietario de la hacienda Huamaní y antiguo ministro, junto con Valcárcel, de Morales Bermúdez, ayudó a los viajeros, lo mismo que su hermano Juan de Dios, propietario de Chavalina y su hermano político Pedro Darquea. Al encontrarse con la montonera de Vicente del Solar que podía serle hostil por lealtad a don Pedro Alejandrino, Piérola, en un gesto de audacia, se dio a conocer a estos hombres y obtuvo su adhesión a él y no a otro jefe. De allí avanzaron sobre Chincha. Entraron en la ciudad el 3 de noviembre y se posesionaron de ella con la ayuda de sus habitantes, entre repiques de campana, cohetes y aclamaciones. Piérola apareció erguido en su caballo, a pesar de que en bote, entre el 19 y el 24 de octubre, no había dormido sino por momentos y en tierra solo unas horas en Huamaní el 31.

EL MANIFIESTO DE CHINCHA. EL "DELEGADO NACIONAL".- "El pueblo peruano, sin otros elementos que los que él mismo crea –dijo Piérola en su manifiesto de Chincha el 4 de noviembre– con espontaneidad, denuedo y abnegación que solo explica la necesidad de su propia existencia; sin distinción de clases y opiniones políticas; sin divisiones que debiliten el carácter verdaderamente nacional del movimiento, ni ambiciones que lo desnaturalicen, hace medio año que mantiene la lucha. Es la Nación entera, de un lado; del otro, un soldado que nada respeta, adueñado del ejército y de los recursos nacionales, en el loco empeño de imponérsele. Solemnísima es la hora por la que está atravesando el Perú. Ella va a fijar irrevocablemente su destino. Vencido, se abriría sin término ante él el período oscurísimo de los motines de cuartel. Soberanía de la nación, derechos, garantías, imperio del orden y de la ley, bienestar dentro y respeto afuera; todos los bienes a que puede aspirar un pueblo quedarían sepultados. No puede ser. La empresa acometida por el general Cáceres es la consecuencia necesaria de un largo período de desorden, de violación de la ley; y no ha revelado toda su odiosa repugnancia, sino para empujar más resueltamente a la Nación a su vida nueva. Llevando consigo su propia condenación; pregonando su propia vergüenza, es la expresión última de un pasado que se hunde: todo lo malo y abominable del ayer tomando cuerpo, para caer envuelto en sudario de ignominia".

En Chincha Piérola asumió el cargo de "delegado nacional". Pasó luego a Cañete, donde encontró a las montoneras del coronel Oré y, posteriormente a Huarochirí. Vino luego un compás de espera, cuando se retiraron los coalicionistas de la quebrada de Matucana, y a poco el Secretario de Guerra Pedro Pablo Arana y varios jefes del Estado Mayor de Piérola fueron apresados. Pero inmediatamente se conmovió con la noticia de que el caudillo demócrata avanzaba. La agitación fue enorme: idas y venidas de tropas, formación de trincheras y de zanjas, rumores mentirosos, zozobras... Era esto en enero de 1895. Más de dos meses iba a tardar todavía ese avance.

LA REBELIÓN EN AREQUIPA. AMADOR DEL SOLAR.- En el sur se produjeron rozamientos entre el coronel Francisco Ramos Pacheco, nombrado delegado de Piérola, de un lado, y por otra parte, Valcárcel y Amador del Solar. El 27 de enero entró a Arequipa el coronel Eduardo Jessup, "comandante en jefe de las fuerzas expedicionarias del sur". Había avanzado desde la orillas del Desaguadero a Moquegua y de allí a Tambo y a Mollendo. Perseguido por las tropas de Cáceres, pasó por Vítor y Sihuas y llegó a Camaná, de donde partió con dirección a Chuquibamba y a Pampacolca. A Arequipa avanzó en el tren de pasajeros de Mollendo con cinco vagones de carga y desembarcó en Tingo. Al llegar a la ciudad, cuyo pueblo había sido organizado por el coronel Francisco Ramos Pacheco para que actuara a favor de la sublevación, se produjo el levantamiento y así llegaron a ser efectuadas las capturas de la Prefectura, la cárcel, las torres de los templos y otros lugares. Todo el sur quedó luego por la Coalición, si bien en Arequipa Amador del Solar, con el título de delegado del primer vicepresidente de la República, eliminó a Ramos Pacheco.

EL AMBIENTE PÚBLICO.- En el año de 1894 y a comienzos de 1895 reinó en Lima y en otros lugares de la República una miseria espantosa. La guerra civil trajo, entre otras consecuencias, la creación de nuevos impuestos y el aumento de los existentes, contribuciones extraordinarias, clausura de puertos, incomunicación entre la capital y el interior del país, restricción en las operaciones mercantiles, dificultades en los pagos, desconfianza general. El tráfico marítimo estaba dificultado y algunos ferrocarriles habían interrumpido su tráfico. En las aduanas se notaba una notable disminución en sus entradas.

Faltaba dinero con qué pagar a los empleados públicos. Los fondos para el sostenimiento del ejército y para los "gastos reservados" absorvían las rentas fiscales. El Ejecutivo recibió autorización legislativa para modificar el arancel de aforos. Creáronse gravámenes sobre alcoholes, vinos y licores, velas, frijoles y otros consumos. El pago de la deuda interna quedó suspendido; y los tenedores de ella no cobraron intereses durante cuatro trimestres. La Casa de Moneda acostumbraba acuñar soles de plata de 9 décimos de fino con metal que adquiría el Estado de los mineros, hasta que ellos se negaron a entregarlo porque no se les pagaba el respectivo importe. Entonces se llegó a acuñar millones de piezas de cobre de valor de 2 centavos y hubo empleado público cuyo sueldo fue pagado en esas monedas reunidas en pesadas bolsas de lona. Florecían el agio y la usura para roer haberes y pensiones, y la maledicencia popular atribuía intervención en estos abusos a algunas personas vinculadas al régimen.

La ley de 23 de agosto de 1894 autorizó a las juntas departamentales y a los concejos provinciales a suministrar fondos al Poder Ejecutivo con la finalidad de restablecer el orden público y atender a los servicios extraordinarios que ello demandara. En la sesión de 29 de octubre de 1895 fue presentado en la Cámara de Diputados un documento con comprobantes de haber sido entregados por la Municipalidad de Lima, entre el 7 de noviembre de 1894 y el 16 de marzo de 1895 casi 150 mil soles en efectivo y en bonos para aplicarlos a una negociación considerada ilícita en relación con el vapor *Coya*. Los bonos municipales tan fácilmente transferidos incluían 66.400 soles del legado de la señora Concha.

Abundaban los pasquines virulentos y a veces infames; uno llevaba el inconcebible título *El Esqueleto del Tuerto*. Otras hojas clandestinas eran *La Mano Oculta*, *Boletín del Pueblo* y la serie titulada *Si Te Pica*, *Ráscate*. Las prisiones, persecuciones, levas y requisas eran frecuentes.

El "delegado nacional" y el vicepresidente del Solar declararon nulo cualquier contrato celebrado con Cáceres y su régimen, es decir con "los intrusos de la Casa Verde". *El Boletín de la Campaña Nacional* fue publicado en diferentes lugares, de acuerdo con el itinerario de Piérola.

En un artículo admirable titulado *1895,* José Gálvez ha trazado el cuadro de aquellos días. Después de pintar la tristeza, el decaimiento y la miseria de los años posteriores a la guerra con Chile, habla del ambiente político en la siguiente forma: "Cáceres tenía para el vulgo un prestigio

AMADOR DEL SOLAR (1863-1926)



En 1895, el político limeño tomó Arequipa, gracias a una revuelta apoyada por los partidos Civilista y Demócrata contra el segundo gobierno de Cáceres. Al año siguiente, fue elegido diputado por Castrovirreina, y al término de su mandato se desempeñó como ministro plenipotenciario en Bolivia (1899), Brasil (1900) y Colombia (1903). De vuelta al país, fue elegido senador por Huancavelica (1905), ministro de Gobierno (1906) y senador (1908, 1912 y 1915). Luego viajó a Japón como ministro plenipotenciario (1917), pero renunció tras el golpe de Estado de Leguía (1919).

AGOSTO 1892 [PERÚ] 7

SE LLEVA A CABO EL PRIMER PARTIDO DE FÚTBOL DE NUESTRO PAÍS. EL ENCUENTRO TUVO LUGAR EN EL CRICKET AND FOOTBALL CLUB, ENTRE UN EQUIPO CONFORMADO POR CIUDADANOS BRITÁNICOS Y OTRO COMPUESTO POR JÓVENES PERTENECIENTES A LA ARISTOCRACIA LIMEÑA. A PARTIR DE ESA FECHA, ESTE DEPORTE EMPEZÓ POCO A POCO A POPULARIZARSE EN LA CAPITAL. EN LOS AÑOS SIGUIENTES, SE FUNDARON DIVERSOS CLUBES LOCALES DEDICADOS A SU PRÁCTICA, COMO EL CICLISTAS LIMA, EL ATLÉTICO CHALACO Y EL ALIANZA LIMA, ESTE ÚLTIMO EN 1901.

extraño que participaba de la valentía y la crueldad. Se hablaba a media voz del régimen y se propalaban rumores de fusilamientos y torturas; la Pampa de Teves y los calabozos de la intendencia tenían ante nuestros espíritus infantiles siniestro significado. Piérola era el eterno rebelde, el conspirador infatigable, el audacísimo montonero. Aun en los hogares se hablaba con cuidado porque se temía la delación y los "soplones" eran algo así como los "cocos" de las personas mayores. No podía hablarse ni de aquellos tostados bizcochitos llamados "revolución caliente", sin bajar la voz y mirar de soslayo, por si algún indiscreto escuchaba y creía que se trataba de la revolución coalicionista. Se decía que había "soplones" entre los vendedores ambulantes, los mendigos y los criados... Las cárceles estaban llenas de presos; y se hablaba de fantásticas y complicadas conspiraciones. Don Amadeo de Piérola era para el vulgo una especie de duende revolucionario, audaz y maquiavélico, maestro en el sutil arte de los mensajes y las escapatorias. Las gentes aseguraban que en los carretones que recogen los cadáveres de los hospitales se conducían armas para los rebeldes. En ciertas casas se hacía acopio de de fusiles viejos, pues, desde el desbarajuste de la guerra, era rara la familia que no conservaba un Peabody, un Gras, un Comblain. Los muchachos talluditos "cimarroneaban" para alistarse bajo las banderas revolucionarias... Bajo las puertas de las casas y en las rejillas de las ventanas aparecían diariamente pasquines conteniendo amenazas al régimen y esperanzas en la revolución".

En enero de 1895 surgió en Lima la agrupación de "Los amigos de la paz" a base de antiguos civilistas sueltos y de hombres de negocios, entre los que estuvo Augusto B. Leguía, destinada a interceder en la guerra civil y excluir a Piérola y a Cáceres; pero no llegó a prosperar.

LA ORGANIZACIÓN DEL "EJÉRCITO NACIONAL".- El "Ejército Nacional", cuyo Jefe del Estado Mayor era el militar alemán Pauli, reorganizó las fuerzas del centro y estableció los siguientes comandos: en la quebrada de Canta, Isaías de Piérola y M. A. Bermúdez; en la quebrada de Matucana, Domingo Parra, Pedro Aliaga y Felipe S. Oré; en la quebrada de Sisicaya, Pedro P. Collazos, Pedro Prada y Mateo Vera. Las instrucciones entones impartidas del cuartel general de Cieneguilla, revelan el intento de introducir la técnica y organización militares a la heterogeneidad y la espontaneidad de las montoneras (7 de febrero). En aquel valle cercano a la capital Piérola preparó el ataque con menos de dos mil hombres armados de modo heterogéneo y defectuoso. Defendían Lima más o menos cuatro mil hombres con un buen equipo comprado en parte a través de la Casa Grace y con la ventaja de sus posiciones en torres y fuertes y de su disciplina, su buena paga y sus provisiones.

EL 17 DE MARZO.- Por fin, sigilosamente, Piérola dio la orden de avance el 16 de marzo. He aquí la versión de un contemporáneo, don Modesto Basadre, en una carta autobiográfica: "El 16 de marzo de 1895, a las siete de la tarde., fui, como muchas veces lo hacía, al Club Nacional. Al poco rato, en la librería, me dijo el doctor Villarán, actual Vocal de la Corte Suprema (1904): 'Esta noche Piérola viene a atacar Lima'. –'¿Cómo lo sabe usted?', le pregunté. –'Vengo de Palacio, allí me lo han asegurado'. –'Tantas veces han asegurado lo mismo y no se ha realizado', le contesté. A las diez de la noche fui a casa y como de costumbre me acosté. Serían las cuatro de la mañana del día 17 de marzo cuando me desperté a consecuencia de oír varios tiros de rifle, que se hicieron cerca de mi casa, N° 102 de la calle Ortiz. Por de pronto, no hice caso; pero viendo que seguían y con mayor intensidad, me vestí, bajé a la puerta de calle y abrí el postigo, hice levantar a la familia y nos bajamos todos a una ventana de reja de la casa... y me paré en la puerta de calle, oyendo tiros en todas direcciones. Sobre Lima se extendía una densa niebla: de mi casa no se podía discernir la torre de la iglesia inmediata de La Merced. A eso de las seis de la mañana, distinguí un grupo a caballo que, desembocando de la calle de Belaochaga, se dirigía a la plazoleta de las Nazarenas. Allí se amontonaron algunos más, a caballo y a pie; y como a las 6 y media emprendieron la marcha hacia la

[1]

[2]



LOS PIEROLISTAS. Luego de ocupar Lima, los partidarios de Piérola, cerca de dos mil, instalaron barricadas y su cuartel general en la Plazuela del Teatro (hoy jirón Huancavelica), como vemos en la fotografía tomada durante las revueltas (1). Tras una encarnizada lucha de tres días, Piérola tomó el control del Palacio de Gobierno (2).

"CUARENTA Y OCHO HORAS DE TIROTEO DEJARON MÁS DE MIL CADÁVERES INSEPULTOS EN LAS CALLES Y NO MENOS DE DOS MIL HERIDOS EN HOSPITALES. SEGÚN CUENTA UNA TRADICIÓN LIMEÑA COMO LOS FACCIOSOS HACÍAN REPICAR LAS CAMPANAS DE LAS IGLESIAS QUE OCUPABAN, LAS VIEJAS CONOCÍAN POR LOS MATICES DE SUS TOQUES EL DESARROLLO DE LA LUCHA.



Plazuela del Teatro, colindante casi con mi casa. Al pasar el grupo de jinetes delante de mí, paró su caballo el que venía adelante; era el señor Piérola. Me dirigí a saludarlo y me dijo que 'iba a establecer su cuartel general en dicha plazoleta del Teatro'. Todo esto tuvo lugar en medio de muchísimos balazos que cruzaban en todas direcciones. Acababa de pasar el señor Piérola con su comitiva que no pasaría de sesenta hombres, cuando una pobre mujer con dos criaturas como de cuatro y cinco años se llegó a la puerta del callejón que existía y existe aún al frente de N° 102. Su marido se había ido a unir al señor Piérola en Lurín y creía poder verlo entre los que invadían la ciudad. Una bala hirió y mató a la mujer. Cayó sobre la vereda. Las criaturas se quedaron paradas al lado del cadáver de la madre... no conocían aún la Muerte".

Las fuerzas insurrectas sumarían mil seiscientos hombres; Isaías de Piérola, hijo del caudillo, y el coronel Pauli llevaron a Lima, del valle de Chillón, pasando el río Rímac en avenida, como novecientos hombres más. Durante la lucha hubo quienes le insinuaron a Piérola la retirada creyéndole perdido y el caudillo les dijo: "Aquí estamos y aquí acabará la revolución, bien o mal". En algunos barrios el pueblo se unió a los montoneros y disparó desde los techos, ventanas y balcones. El ejército de Cáceres combatió con denuedo. Oficiales y mensajeros de ese bando encontraron la muerte en las calles, porque tiradores ocultos acechaban de los rincones más inesperados. "Hubo más de un jefe (cuenta Manuel Vicente Villarán en su obra titulada *Vida y pensamiento de Luis Felipe Villarán*) que halló excusas para no ponerse al frente de tan peligrosas incursiones. Testigo presencial refiere que Cáceres, irritado, hizo el gesto de montar a caballo y salir él mismo y trabajo costó a sus fieles ayudantes disuadirlo".

Cuarenta y ocho horas de tiroteo dejaron más de mil cadáveres insepultos en las calles y no menos de dos mil heridos en hospitales. Según cuenta una tradición limeña como los facciosos hacían repicar las campanas de las iglesias que ocupaban, las viejas conocían por los matices de sus toques el desarrollo de la lucha. Técnicamente, al quedar intacto el ejército de Cáceres, los montoneros no obtuvieron la victoria y ya casi no tenían municiones. Pero el ambiente público, los factores imponderables fueron más poderosos que el resultado táctico.

EL ARMISTICIO.- En nombre del cuerpo diplomático el delegado apostólico monseñor José Macchi ofreció sus buenos oficios para un arreglo. Según se refiere, habló con Cáceres en Palacio para que abandonara la resistencia. Cáceres le replicó que ya tenía virtualmente dominada la situación. El prelado afirmó entonces: "General, a usted hoy le odian hasta las piedras. No vale la pena que derrame más sangre. Aunque venza, ya usted no podrá gobernar". Terrible efecto causaron al soldado de La Breña según esta misma versión, tan rotundas palabras; afirmó que no sospechaba que hubiera contra él tanta malquerencia.

"Cáceres (según Manuel Vicente Villarán) comprendió la gravedad de la situación y queriendo pedir consejo, fuera del círculo de sus ministros y allegados, a persona independiente y serena, se acordó de Luis Felipe Villarán... Cáceres vacilaba, se resistía, pero al fin cedió al consejo y convino en la necesidad patriótica de dejar el poder en virtud de una transacción decorosa".

En su nota a Cáceres el 18 de marzo a las diez de la mañana, expresó Macchi: "Interprentando los sentimientos ya de humanidad, ya de afecto profundo que el Cuerpo Diplomático profesa a esta nobilísima nación, tengo el alto honor de suplicar en su nombre a V. E. que, en vista siquiera de la mucha sangre peruana que se está derramando desde ayer en las calles mismas de esta capital, V. E. procure, cuanto esté de su parte, que cese de una vez tanto estrago de vidas e intereses". Agregó que le sería más fácil oír esta voz "si es tan solo a su persona a la que se hostiliza y no al principio de autoridad que V. E. representa. La fidelidad misma y el valor con que hasta ahora ha resistido el ejército dejan completamente a salvo el honor de V. E. y de su Gobierno".

Cáceres contestó ese mismo día: "Siempre dispuesto a procurar con la más sincera voluntad la solución pacífica del conflicto en que está empeñado el país, no puedo menos de aceptar, con

el acuerdo de los señores ministros de Estado que en estos críticos momentos me acompañan, el generoso ofrecimiento de V. E. porque responde al anhelo que me anima ahora, con mayores motivos que antes, en presencia de la situación que atraviesa actualmente esta capital cuyas responsabilidades no me afectan, de ninguna manera y que no hace más que sostener en esta contienda el principio de autoridad como la prenda más segura de la paz y el orden".

Un armisticio de veinticuatro horas fue acordado a partir de las dos de la tarde del 19 de marzo con el objeto de inhumar a los muertos y asistir a los heridos. El cuerpo diplomático (cuyo boletín firmaron, además de monseñor Macchi, Máximo R. Lira, ministro de Chile, Raúl Wagner, ministro de Francia, David Segre, ministro de Italia y Henry Michael Jones, ministro de Gran Bretaña) anunció la tregua en un boletín rogando a las personas que pudieran disponer de elementos de transporte como carretas, mulas y otros elementos análogos, que las pusieran a disposición del Alcalde municipal para proceder al entierro de los cadáveres y al aseo de la ciudad.

Por medio de un volante sin pie de imprenta, Pieróla dio a conocer a sus partidarios el armisticio, con una orden que, como todas las de esta campaña, refrendó el secretario de Gobierno Enrique Bustamante y Salazar, después de la prisión del de Guerra, doctor Arana.

Hasta las dos de la tarde del día siguiente "las fuerzas nacionales regulares y los ciudadanos armados" quedaban obligados a "mantenerse en la situación que actualmente ocupen, absteniéndose de toda hostilidad contra el enemigo, de transportar armas y municiones y de cuanto signifique aprovechar la tregua para mejorar las condiciones de combatiente". Prohibió, además, a los jefes de fuerza permitir a sus subordinados salir desarmados en grupos mayores de cinco hombres y recomendó a los ciudadanos abstenerse de formar agrupaciones en las calles o plazas, en número mayor de diez.

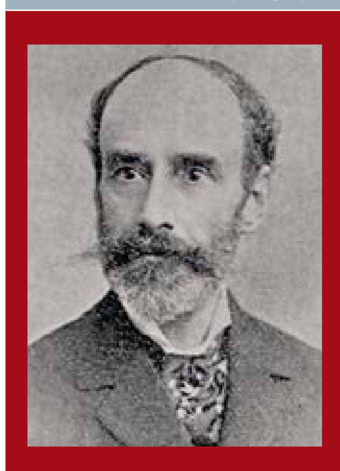
Prorrogado el armisticio, se logró un arreglo que firmaron Luis Felipe Villarán, representante del general Cáceres, y Enrique Bustamante y Salazar por Piérola. Fue nombrada entonces una Junta de Gobierno, compuesta por Luis Felipe Villarán y Ricardo W. Espinoza, designados por el general Cáceres; Enrique Bustamante y Salazar y Elías Malpartida, designados por Piérola, bajo la presidencia de Manuel Candamo, elegido por los cuatro señores mencionados. La Junta quedó encargada de convocar a inmediatas elecciones generales y ambos ejércitos se comprometieron a salir de la ciudad y a acantonarse en los pueblos que aquella designase. Los grados y clases militares concedidos durante la campaña debían ser respetados, lo mismo que los actos internos de carácter administrativo.

La distribución de las carteras fue hecha en la forma siguiente: Candamo, Relaciones Exteriores; Espinoza, Gobierno; Villarán, Justicia e Instrucción; Bustamante y Salazar, Guerra y Marina; Malpartida, Hacienda. El primer decreto expedido por la Junta anunció que ejercería el Poder Ejecutivo conforme a la Constitución de 1860. En un breve manifiesto aseguró que sus miembros habían aceptado la honrosa misión que les había sido confiada "persuadidos de que ella va a consistir exclusivamente en respetar los derechos de todos y en cumplir con lealtad y abnegación los deberes que nos imponemos". Su labor (agregaron) tenía que ser y sería de paz y conciliación, de obedecimiento a la Constitución y a las leyes allanando con sus trabajos "el camino de reformas saludables en que debe entrar el gobierno que definitivamente ha de darse la nación en breve".

LA POESIA POPULAR Y EL ALZAMIENTO DE 1895.- José Durand ha recogido en un artículo parte del vasto material formado por el cancionero popular surgido en la guerra civil de 1895. Una de las coplas llevaba la música del vals de *La Reina de España* y decía:

Si ese tuerto bandido muriera
y muriese también la Melón,
el Perú levantara la frente
que le cubre ignominia y baldón.

ENRIQUE BUSTAMANTE Y SALAZAR (1842-1907)



El diplomático limeño—cercano al entorno de Nicolás de Piérola—asumió en 1895 las funciones de secretario de Gobierno y Hacienda del caudillo, durante las revueltas contra el gobierno del general Andrés Avelino Cáceres. Luego de la entrada de Piérola a Lima, Bustamante y Salazar fue designado ministro de Guerra y Marina, e integró la Junta de Gobierno. Al año siguiente fue elegido diputado por Lima y ministro plenipotenciario en Ecuador. Luego pasó a ocupar el mismo cargo en Colombia y Venezuela.



LOS CACERISTAS.El grupo que apoyaba al triunfador de las elecciones de 1894 defendió su causa durante los tres días que duraron los enfrentamientos contra los pierolistas. El 19 de marzo de 1895 se llegó a un acuerdo de paz, a pedido del cuerpo diplomático establecido en la capital. En esta fotografía de la época vemos a las tropas de Cáceres defendiendo el Palacio de Gobierno durante las revueltas.

Pero ven ya verás
ya verás ya verás
ya verás y verás, prenda mía,
el gobierno de don Nicolás.

¡Viva Piérola! Gritan los pueblos
con Oré, Seminario y Durand,
se han unido el Civil y el Demócrata
por la patria y por la libertad.
Pero ven, etc.

Aquí esta la feroz proclamación del dilema del momento. Estalla el odio absoluto al enemigo, en actitud análoga el "Charivari" francés, género folklórico en el que se vuelca la hostilidad al o a los individuos en pugna con el sentir colectivo. Se trata de hacer algo así como un auto de fe verbal con el caudillo adversario, una especie de quema simbólica como la de Judas el Viernes Santo en algunas aldeas. El hombre vilipendiado aquí es nada menos que el héroe legendario de La Breña; pero eso no le importa a la musa popular que ha incurrido en una total amnesia histórica y patriótica. La saña, acompañada salvajemente por expresiones groseras, trae, una vez más, a la política peruana algo que es muy frecuente en ella, el clima en el que viven los cazadores de cabezas en la selva amázonica.

En una fuga de resbalosa la letra era la siguiente:

Agua de los montes,
la brisa del mar:
Piérola en Cocharcas
y el doctor Durand.

Una marinera libre, también usada como resbalosa, probablemente en su ritmo original, suele escucharse hasta hoy:

Cuando la Coalición
entró por Cocharcas
iba a la cabeza
el guapo Durand.
¡Y don Nicolás,
y don Nicolás!
¡Avancen, muchachos,
avancen, nada más!

Otra marinera tenía el siguiente texto:

Valientes coalicionistas
que por Cocharcas entraron
el domingo diecisiete
y a Cáceres derrotaron.
El martes día de tregua
Cuando toditos dormían
a lo lejos se veían
los caceristas corriendo.



EL HOMBRE VILIPENDIADO AQUÍ [EN EL VALS *LA REINA DE ESPAÑA*] ES NADA MENOS QUE EL HÉROE LEGENDARIO DE LA BREÑA; PERO ESO NO LE IMPORTA A LA MUSA POPULAR QUE HA INCURRIDO EN UNA TOTAL AMNESIA HISTÓRICA Y PATRIÓTICA.



JUANA ALARCO DE DAMMERT (1842-1932)



Esta mujer limeña, que había cursado estudios en Lima y Francia, dedicó su vida a las labores sociales, en especial a la atención a madres y niños necesitados. En 1894 fundó la Sociedad Auxiliadora de la Infancia, que tenía como objetivo atender a los niños huérfanos o muy pobres. En 1896, estableció la Escuela Maternal, donde se formaba maestras y se atendía a niños pequeños. Luego, en 1902, dirigió la primera cuna para hijos de trabajadoras, que sirvió como base para que el gobierno organizara luego una Junta de Defensa de la Infancia.

No faltaban décimas de pie forzado, algunas bastante picantes como aquellas de la que formaban parte los siguientes versos:

Don Isaías y Oré
con Marta la Cantinera...
Maneja una fuerza entera
esa valiente mujer...

Nadie ha intentado recoger hasta ahora las expresiones de la musa popular provinciana durante la revolución de 1895. Ellas debieron ser muy abundantes. He aquí un cantar del norte que tiene el acento de uno de los símbolos populares máximos en esta insurgencia. Se identifica, rompiendo desniveles y prejuicios de clase y de sexo, con esta figura de mujer, aludida también en otras canciones populares como la que decía en el tono de un comunicado de guerra:

Ven niña que te diré
que hoy viene la montonera
con Marta la Cantinera
y Felipe Santiago Oré.

o de una información periodística:

Si en Piura y en Trujillo
Seminario ha triunfado,
Ravines y Melgarejo
Cajamarca han ocupado.
¡Canario!... ¡Canario!
¡Viva el guapo Seminario!

Pero quizás la canción más emocionante en el ciclo popular de 1895, que podría ser llamado "el ciclo de Cocharcas" es la que tiene unas sencillas palabras superiores a las de algunos vates aureolados. En ellas se entrecruzan el criollo fatalismo ante el destino, las inescapables escaseces de la gente pobre y el ciego fanatismo con que la lucha política se asemeja a la religión, una mundana y a veces grosera religión:

Si yo muero bocabajo,
le encargo a usted mis hijitos
y también a mi mujer.
¡Viva Piérola, carajo!

Actitud muy distante y, en cierto modo, análoga a la de otro canto popular muy generalizado durante algunos años:

Que bailen todos y viva la emoción,
no nos importa que venga la mañana,
hemos vivido un rato de emoción.

LA SOCIEDAD PERUANA DE CRUZ ROJA Y LA GUERRA CIVIL.- La Sociedad Peruana de Cruz Roja, establecida en 1879, actuó en forma importante en la guerra civil de 1894-1895. La

presidía el capitán de navío Francisco Sanz. Iniciada la lucha, formáronse juntas provinciales en algunas provincias; ya estaba funcionando desde antes la Junta Departamental de Arequipa que desarrolló útil labor. En Lima organizó la Sociedad de Cruz Roja un servicio de ambulancias a través de tres equipos volantes y de depósitos provisionales para heridos; en los primeros colaboraron las compañías de bomberos Cosmopolita y Garibaldi de Chorrillos. Los depósitos provisionales solo llegaron a ser tres según dijo Sanz en su memoria "por la falta de recursos y porque no encontrábamos en el Gobierno de Lima toda la protección que tenía el derecho de esperar la Sociedad". Estos depósitos fueron los siguientes: la huerta de don Francisco Esteban Valverde en la calle Huaylas del barrio del Cercado, el colegio sostenido en el Patrocinio por la señorita Isabel González Prada y el antiguo Conventillo de Monserrat en donde actuó eficientemente una comisión de señoras encabezadas por doña Mercedes Vigil de Rospigliosi.

Durante los combates que tuvieron lugar en las calles de Lima, el personal de la Cruz Roja transportó heridos en medio de las balas y los atendió en los lugares a su cargo. Dos miembros de las ambulancias fueron muertos. El concejo provincial concedió una medalla de oro a la Sociedad por su actuación. Los depósitos recibieron mayor número de heridos que el que podían albergar. Hubo necesidad de habilitar la Escuela Pardo de la calle Malambo que dirigía el maestro Armando Filomeno y don José Vicente Oyague y Soyer abrió para la misma humanitaria labor su casa en la calle Boza. En el local del Patrocinio, donde se asistieron ciento cincuenta heridos, causaron admiración la caridad, la abnegación, la dulzura y la modestia de Isabel González Prada, a quien secundaron los sacerdotes descalzos y varias señoras y señoritas. En Monserrat las directoras fueron Corina Sotomayor y Elvira viuda de Azcárraga. El servicio de la casa de Oyague fue organizado por Celia P. del Río, acompañada por otro grupo de damas. Los médicos trabajaron gratuitamente día y noche, salvaron varias vidas, practicaron amputaciones y realizaron labores de inmunización en los casos de gangrena. Emisarios especiales recogieron de la vecindad y de pulperías cercanas materiales para su labor y artículos alimenticios; los soldados no disparaban al ver la bandera de la Cruz Roja. Colectas y donativos del público suministraron elementos adicionales para la labor de la Sociedad.

JUANA ALARCO DE DAMMERT.- Desde octubre de 1894 Juana Alarco de Dammert, dama limeña nacida el 27 de mayo de 1842, esposa de un prominente comerciante alemán, había formado una sociedad llamada "Auxiliadora" para asistir a los heridos en los hospitales y a los presos en las casamatas y en previsión de un combate en Lima. La preparación de las ambulancias así iniciada, recibió el franco apoyo del presidente Cáceres. La "Auxiliadora" llegó a instalar una ambulancia en la Plazuela del Teatro, en el local de la Bomba Francia y remitió al local que la Cruz Roja abrió en Patrocinio medicinas para cincuenta heridos, camas, colchones, ropa de cama, víveres y otros artículos. Mientras se libraban los combates en las calles de Lima, la ambulancia de la Plazuela del Teatro contó con cincuenta camas y tuvo que atender a 227 heridos. Durante dos meses continuó como hospital provisional. Poco después, doña Juana Alarco de Dammert erigía la Sociedad Auxiliadora de la Infancia, a la que habría de dedicar el resto de su límpida, fecunda, precursora vida. Sobre el fondo de la vida social estática a pesar de las turbulencias políticas, surgía un nuevo sendero para la acción sistemática de mujer: el servicio social, la ayuda a la colectividad.

[III]

RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL VICEPRESIDENTE DEL SOLAR.- En Arequipa, Amador del Solar con la aquiescencia del coronel Eduardo Jessup, comandante en jefe de las fuerzas, había estado organizando, después de la jornada del 27 de enero, elementos favorables a la causa de su padre, el primer vicepresidente Pedro Alejandrino del Solar.

RAMOS PACHECO Y LA GUERRA CIVIL



El coronel cacerista Francisco Ramos Pacheco (a quien vemos aquí en una imagen de 1890), fue apresado durante la guerra civil de 1895. Las fuerzas del caudillo Nicolás de Piérola interceptaron varios cablegramas enviados por Ramos, que tenían como destino el gobierno central en Lima. Poco después, Ramos Pacheco fue puesto en libertad por una comisión de la Junta de gobierno formada en marzo de ese año.

Amador del Solar dirigió al cuerpo diplomático de Lima un cable para manifestar que, en lo concerniente a la Junta establecida en Lima, esperaba instrucciones del primer vicepresidente llamado por la Constitución a constituir gobierno. Idéntico anuncio hizo en una proclama al pueblo de Arequipa.

El coronel Francisco Ramos Pacheco, temiendo una nueva guerra civil y una eventual alianza de del Solar con los caceristas del sur, mandó cablegramas a Lima que fueron interceptados. Piérola aprobó la iniciativa para convocar a un comicio popular (que Ramos Pacheco puso en su conocimiento cuando envió un agente a Arica); pero pidió que fuese aplazado hasta que Pedro Alejandrino del Solar llegara a Arequipa y reconociese a la Junta. El comicio se efectuó el 29 de marzo y Ramos Pacheco, que había sido apresado, fue puesto en libertad por una comisión de esa asamblea. Con entusiasmo adoptó ella el acuerdo de reconocer a la Junta de Gobierno, desconocer a Amador del Solar y solicitar el nombramiento de nuevas autoridades. Provisionalmente se hizo cargo de la prefectura el coronel Jessup en reemplazo del coronel Bruno Abrill. La Junta de Gobierno confirmó luego a Jessup en sus funciones.

Piérola, acompañado de fuerzas importantes, viajó a Arequipa y su presencia consolidó la situación creada. Pedro Alejandrino del Solar renunció con fecha 8 de abril. Manifestó a la Junta de Gobierno que, al llegar a Arequipa, se había informado de los acontecimientos de Lima y del pacto aceptado en esa ciudad por Piérola como Delegado Nacional "bajo la presión de circunstancias invencibles". En realidad, el arreglo que Villarán en nombre de Cáceres y Bustamante y Salazar en nombre de Piérola suscribieron como solución transaccional para crear la Junta de Gobierno había resultado unificando a los dos encarnizados bandos de la guerra civil de 1894-1895, para poner de lado a Del Solar. Por otra parte, como vicepresidente de Morales Bermúdez, Del Solar tenía un título indiscutible solo durante el período legal correspondiente a la administración de este, o sea hasta agosto de 1894. Se dijo que después de esa fecha sus funciones habían concluido, si bien existía el precedente histórico de otro vicepresidente, Diez Canseco, que actuó en año posterior a la terminación de su mandato (1868).

PEDRO MAS Y LA LUCHA EN EL CUZCO. EL RECUERDO DE LOS GUTIÉRREZ.- José Tamayo Herrera en su notable libro *Historia social del Cuzco republicano*, escribe que, desde el 3 de marzo de 1894 al 3 de abril de 1895, el Prefecto Pedro Mas y sus dos "emes" adicionales, Antonio Marzo, subprefecto y el capitán Felipe Santiago Mesías, jefe de los gendarmes, establecieron en el Cusco un Estado policíaco con persecuciones, deportaciones, flagelaciones, extorsiones, cupos, asesinatos. Una ola de terror, robo y corrupción cayó sobre la soñolienta ciudad de los Incas. La isla de Taquile en el lago Titicaca se convirtió en un gélido infierno para los insumisos. Comenzaron las montoneras alentadas por jóvenes fervorosos en Quispicanchis, La Convención, Puno. Las tropas gobiernistas tuvieron que encerrarse en la ciudad en febrero de 1895. El 3 de abril de ese año poco más de doscientos hombres, entre cuyos jefes estuvo David Samanez Ocampo, surgieron en las calles y en las plazas. El combate duró cinco horas. Los montoneros lucharon contra los soldados parapetados en las torres de las iglesias, la pila de la Plaza, los portales de la misma. Para capturar el cuartel de Mutuchaca que servía de cárcel para los presos políticos, utilizaron bombas preparadas por el francés Félix Montvellier. Entre las 10 y 15 a.m. y las 12 m. la lucha final ensangrentó la Prefectura hasta que los caceristas se rindieron. El Cusco se llenó de muertos, entre ellos varios jefes, oficiales e individuos de la tropa insurgente y noventa gobiernistas. Vinieron, en seguida, pavorosas escenas de venganza popular. Hubo como una repetición de lo ocurrido con los hermanos Gutiérrez en Lima. A Felipe Santiago Masías nada le valió esconderse pues lo capturaron, lo golpearon, lo mataron y lo colgaron del balcón de una casa. Las "gateras" del mercado profanaron su cadáver pinchándolo con agujas de arriero e insultándolo soezmente. Otras ejecuciones hubo además.

Pedro Mas pudo escapar a Bolivia. Las gestiones para la extradición no prosperaron.

"Entre las 10 y 15 a.m. y las 12 m. la lucha final ensangrentó la prefectura hasta que los caceristas se rindieron. El Cuzco se llenó de muertos, entre ellos varios jefes, oficiales e individuos de la tropa insurgente y noventa gobiernistas. Vinieron, en seguida, pavorosas escenas de venganza popular. Hubo como una repetición de lo ocurrido con los hermanos Gutiérrez en Lima."

[1]



TRIUNFO PIEROLISTA. Luego de la firma del armisticio del 19 de marzo de 1895, se formó una Junta de Gobierno que de inmediato convocó a elecciones generales. En ellas venció Nicolás de Piérola (1), el candidato único, a quien vemos aquí en traje de campaña. En la segunda fotografía aparece el caudillo (de perfil, al centro) en la Hacienda Cieneguilla, en los días previos al ataque sobre Lima. Lo acompaña su Estado Mayor (2), integrado por Augusto Durand y Karl Pauli, entre otros.

[2]



OCTUBRE
1892
[EE. UU.]



SE INAUGURA LA PRIMERA LÍNEA TELEFÓNICA INTERURBANA EN EL MUNDO, ENTRE LAS CIUDADES DE NUEVA YORK Y CHICAGO. UBICADAS A 1.650 KILÓMETROS DE DISTANCIA UNA DE OTRA, AMBAS QUEDARON ENLAZADAS, Y FUE POSIBLE UNA COMUNICACIÓN INMEDIATA. EL DIFUSOR DEL TELÉFONO, ALEXANDER GRAHAM BELL (1847-1922), FUE EL ENCARGADO DE REALIZAR LA PRIMERA LLAMADA, DESDE LA CIUDAD DE NUEVA YORK.

ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La Junta de Gobierno formada por el pacto firmado por los personeros de los beligerantes el 10 de marzo tuvo a su cargo los negocios públicos hasta el 8 de setiembre de 1895. En el mensaje que presentaron al Congreso al cesar en sus funciones, los miembros de aquella entidad delinearon su acción de la siguiente manera: "No le correspondía introducir innovaciones en lo que normalmente preexistía, iniciar reformas estables, ni tocar cuestiones de trascendencia en ningún orden. Su modesto papel se ha reducido a procurar mantener relaciones cordiales con todas las naciones, a conservar el orden público cumpliendo las leyes y gobernando con prudencia y a recaudar y a distribuir las rentas nacionales con arreglo al Presupuesto y con espíritu de equidad".

Para las municipalidades de las provincias la Junta de Gobierno designó juntas de notables y les encargó, además de las funciones que por ley corresponden a aquellas, la facultad de nombrar concejos para los distritos sujetos a su jurisdicción. Al producirse la deserción de algunos grupos armados que habían pertenecido al ejército del régimen derrocado cuyo acantonamiento estaba en Bellavista, fue licenciado este ejército dándose una gratificación a la tropa y permitiéndose el regreso a su lugar de origen con el pago de su subsistencia mientras ese traslado se producía. Similares normas fueron adoptadas más tarde, a la llegada de las tropas caceristas que habían operado en el norte. Una división enviada al sur cuyo comando fue conferido a Piérola con todas las facultades que la Junta podía delegar pacificó esa región, según se ha narrado en otros párrafos. Los jefes y oficiales del ejército coalicionista recibieron un sueldo a cuenta de los devengados de la campaña. Este personal también fue licenciado.

Sobre los aspectos hacendarios y diplomáticos de la breve gestión de la Junta se tratará posteriormente en capítulos especiales.

Mediante un decreto expedido el 14 de abril ella convocó a elecciones generales para las cuales habilitó la ley de 1861 y sus referentes. El deseo de no hacer ensayos que podían dar lugar a peligrosas eventualidades (afirma el mensaje presentado al Congreso) y la imposibilidad de llenar los plazos y observar los trámites fijados por la ley de elecciones de 1892, dieron lugar a que fuese puesta de lado.

El Congreso revisó las actas de los colegios electorales de las cuales resultó que, de los 5.180 electores de la República, 4.310 concurrieron a formar parte de dichos colegios y de estos electores 4.150 favorecieron con sus votos a Piérola para la presidencia. Como primer vicepresidente fue elegido Guillermo Billinghurst con algunos votos por Pedro P. Arana; y como segundo vicepresidente Augusto Seminario y Váscones con algunos votos por Augusto Durand.

LOS DESÓRDENES EN LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO.- A pesar de haber concluido la guerra civil el 17 de marzo, la provincia de Dos de Mayo continuó en armas. La Junta de Gobierno envió a esa zona 32 gendarmes junto con los prefectos Llanos y de la Flor. Al llegar ellos al puente de Chancabamba, tanto la indiada de ese lugar como las de Shulluyacu y otros pueblos que obedecían al subprefecto Dávila Equizábal pasaron a cuchillo a los dos nuevos funcionarios y a todos los hombres de tropa que los acompañaban. El batallón Huánuco con 400 plazas fue entonces despachado a Dos de Mayo y con este motivo se cometieron los asesinatos de la familia Minaya y después la captura y muerte de Dávila Equizábal, sucediéndose muchos otros crímenes y siendo incendiados once pueblos. Las víctimas iniciaron un proceso ante el fuero común. Las odiosidades continuaron a través de los años. En elecciones sucesivas se vio intervenir a los señores Llanos y Omonte en contra de los señores Minaya y Mattos, aunque estaban unos y otros enjuiciados en el mismo proceso. Las persecuciones de los subprefectos utilizaron durante mucho tiempo estas enconadas querellas locales y personales. El proceso mismo quedó detenido durante un largo período hasta que, en 1914 o 1915, una autoridad local astuta, tomando una foja de papel sellado de épocas anteriores, lo hizo revivir, con lo cual quedó sin lugar la acción de prescripción ya iniciada.

La ley de amnistía N° 2136 expedida el 21 de setiembre de 1915 comprendió dentro de sus alcances expresamente a las personas enjuiciadas por los delitos políticos o comunes derivados de ellos ocurridos en la provincia de Dos de Mayo el año de 1895, exponentes del fondo feudal en el "país profundo".

LAS SANCIONES AL RÉGIMEN CAÍDO.- Con fecha 2 de setiembre de 1895 los representantes Mariano H. Cornejo y José D. Cáceres presentaron un proyecto de ley para declarar nulas y sin efecto las leyes y resoluciones del Congreso de 1894, borrar del escalafón a los generales Cáceres y Borgoño, anular igualmente los actos gubernativos internos de ambas administraciones y ordenar que la Corte Suprema instaurase un juicio para descubrir y castigar a los autores del golpe de Estado del 1° de abril de 1894. La Comisión de Constitución en mayoría (E. Bueno y Pedro Carlos Olaechea) objetó la imposición de penas por el Congreso y el empleo de la ley de responsabilidad sin seguir el procedimiento por ella señalada. El miembro en minoría Jorge E. Durand pidió la aplicación de los Códigos Penal y de Enjuiciamientos en materia penal para el juicio, así como la suspensión de los sueldos de Cáceres. La Comisión de Infracciones en mayoría (Emilio Valverde y Paulino Delgado) estuvo por la nulidad de los actos internos del régimen caído, la entrega al Poder Judicial de los autores de la infracción constitucional cometida el 1° de abril de 1894 y la amnistía a los funcionarios de ese régimen, con excepción de los generales Cáceres y Borgoño y sus ministros. Otro miembro de la Comisión de Infracciones (Ramos Pacheco) propuso la aplicación de la ley de represión de 1878 y de la ley de responsabilidad. La Cámara aprobó el proyecto inicial con algunas modificaciones e incluyó al coronel Pedro Mas entre los borrados del escalafón, pidiendo además, el castigo de los funcionarios que habían servido al Gobierno en 1894 y 1895.

El Senado conoció este asunto en sesión del 2 de octubre y siguió al respecto un largo debate. Las comisiones de Constitución, Legislación e Infracciones emitieron un dictamen conjunto. En él opinaron porque se aprobara la nulidad de los actos internos de los gobiernos anteriores y los del Congreso de 1894. Al mismo tiempo no aceptaron que los generales Cáceres y Borgoño fuesen borrados del escalafón por implicar ello una pena extraña a las atribuciones del Legislativo y sostuvieron que el Ejecutivo debía mandar instaurar el juicio o los juicios a que hubiese lugar. Independientemente de los antedichos actos, el Gobierno debía enviar al Congreso una relación de los contratos vigentes celebrados por Borgoño y Cáceres y de las medidas adoptadas en relación con ellos. La Cámara de Diputados votó por la no insistencia en su sesión de 19 de noviembre. La ley de 20 de diciembre de 1895 anuló la ley que proclamó presidente a Cáceres y declaró también nulos tanto los actos gubernativos por ellos efectuados con un carácter interno, como las leyes del Congreso de 1894.

Como no reconocía el Congreso de 1895 a los generales Borgoño y Cáceres como gobernantes legítimos, sus miembros no creyeron procedente la acusación de la Cámara de Diputados ante el Senado y no pudieron ponerse de acuerdo sobre la acción punitiva que les correspondía. Hubo gran diversidad de opiniones acerca de la competencia del Poder Legislativo para aplicar sin fórmula de juicio las penas impuestas por la ley de represión de 1878. Acabaron por entregar el asunto a la iniciativa del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo y se limitaron, como queda dicho, a la nulidad de las decisiones adoptadas por el Congreso y de los actos internos que había efectuado el régimen caído.

Exceptuando a Borgoño y Cáceres y al personal de sus ministerios y del Gabinete Jiménez, la ley de 19 de diciembre de 1895 concedió amnistía a los autores y cómplices de los delitos de rebelión perpetrados desde el 1° de abril de 1894 hasta el reconocimiento de la Junta de Gobierno.

El Gabinete Jiménez, en funciones durante la etapa final del gobierno de Morales Bermúdez, fue acusado por su colaboración en el golpe de Estado del 11 de abril de 1894. La Cámara de



COMO NO RECONOCÍA EL CONGRESO DE 1895 A LOS GENERALES BORGOÑO Y CÁCERES COMO GOBERNANTES LEGÍTIMOS, SUS MIEMBROS NO CREYERON PROCEDENTE LA ACUSACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ANTE EL SENADO Y NO PUDIERON PONERSE DE ACUERDO SOBRE LA ACCIÓN PUNITIVA QUE LES CORRESPONDÍA.



NOVIEMBRE
1892
[PERÚ]
4

APARECEN EN LIMA DOS NUEVAS PUBLICACIONES. LA PRIMERA FUE *LA RAZÓN*, UN PEQUEÑO PERIÓDICO AUTODENOMINADO "ÓRGANO DE LA JUVENTUD CONSERVADORA" Y DIRIGIDO POR RODRIGO M. HERRERA. TAMBIÉN EMPEZÓ A CIRCULAR EN ESTA FECHA EL PERIÓDICO QUINCENAL *LA LIBERTAD*, DEDICADO A TEMAS LITERARIOS, CIENTÍFICOS Y COMERCIALES. ESTE MEDIO FUE EL ÓRGANO DE LA SOCIEDAD SEBASTIÁN LORENTE Y SU PRINCIPAL OBJETIVO ERA LA INSTRUCCIÓN.

Diputados aprobó el procedimiento acusatorio el 7 de noviembre. Integraron la comisión encargada de sostenerlo ante el Senado, Rodrigo Herrera, Ricardo García Rosell y Juan José Calle. Jiménez y Pardo Figueroa se defendieron el 14 de noviembre. El dictamen de la comisión de la Cámara de Senadores declaró que no había lugar a formación de causa; pero fue rechazado y así quedó aprobada la acusación.

El asunto llegó al Poder Judicial y fue mandado sobreseer. El Gabinete Jiménez llegó a ser absuelto según noticia de *La Opinión Nacional* del 29 de diciembre de 1895.

La resolución legislativa de 20 de setiembre de 1902 dispuso que se reinscribiera a don Justiniano Borgoño en el escalafón del ejército. La antigüedad de esta medida debía ser la de la fecha en que obtuvo el ascenso a la clase de general de brigada, es decir el 13 de setiembre de 1894.

LAS RECLAMACIONES POR DAÑOS A EXTRANJEROS EN LA GUERRA CIVIL DE 1894-1895.- A laboriosas gestiones dieron lugar los reclamos de extranjeros por daños y perjuicios sufridos por ellos durante la guerra civil de 1894-1895.

La más nutrida cantidad de demandas presentadas con este motivo fue la de súbditos italianos. El acuerdo diplomático de 25 de noviembre de 1899 entre los gobiernos del Perú y de Italia entregó el asunto a un árbitro, y fue nombrado con ese carácter don Ramiro Gil de Uribarri, ministro de España. Los expedientes llegaron al número de setenta y tres. La suma pedida se elevó en conjunto a S/. 517.729,10. Cupos, requisas de ganado caballar, mular y vacuno y otras cosas, incendios y destrucción de haciendas, tiendas de comercio, pulperías y otros establecimientos constituyeron la mayor parte de los desmanes cuya indemnización se pretendía. Uribarri reconoció, en su fallo arbitral expedido el 30 de setiembre de 1901, daños por la cantidad de S/. 83.080,01 en total; y fundamentó su decisión para cada caso.

[IV]

UBICACIÓN SOCIAL DE LA GUERRA CIVIL DE 1894-1895.- No es posible estudiar la historia republicana peruana sin señalar en la guerra civil de 1894-1895 el final de un período y el comienzo de otro.

Los orígenes inmediatos eran un problema constitucional y un problema electoral. Muerto Morales Bermúdez ¿quién debía sucederle? Legalmente, el primer vicepresidente de la República. No lo entendieron así Cáceres y su partido, y surgió el golpe de Estado. Al proceder así quísose consumar la reelección del propio Cáceres, consolidar el predominio del caudillo de La Breña y de quienes entonces le seguían. En este sentido, la situación se parecía a la de 1834 cuando Gamarra intentó prolongar contra la Constitución el predominio del equipo militar y civil por él presidido, desafiando a los elementos parlamentarios y civiles que contaban con el apoyo de la ley y de la opinión. Curioso destino el de Cáceres. Sucesivamente le tocó recorrer toda la gama que el militarismo había recorrido en el Perú a través de su trayectoria tormentosa. Durante la guerra con Chile, emuló a Grau y Bolognesi. En su lucha contra Iglesias y hasta en la huaripampeada pudo recordar a Castilla. El contrato Grace en su primer período tuvo algún parecido con la combatida política hacendaria de Echenique y de Balta; pero la miseria fiscal recordaba al segundo gobierno de Prado. Y en 1894 desafió a la opinión, confiado en su ejército, en sus fieles adeptos y en los elementos a disposición de los gobiernos constituidos y cayó después de una lucha en las calles de Lima en forma parecida a la que tuvieron los acontecimientos cuando él derribara a su enemigo Iglesias. El alzamiento civil tenía, pues, una bandera constitucional; aunque "constitucional" se llamara precisamente el partido de Cáceres. Pero el contenido abstracto o teórico de esta causa se llenaba de vida palpitante y palpable porque a la vez era civilista en el sentido gramatical de la palabra. Piérola, el tradicional enemigo del Partido Civil, resultó así al frente de un formidable movimiento que,



PIÉROLA PRESIDENTE. El 8 de setiembre de 1895, Nicolás de Piérola (Arequipa, 1839-Lima, 1913) asumió por segunda vez la presidencia de la República. Durante más de veinte años, el caudillo lideró revueltas y acciones armadas con ese objetivo. En 1879 fue proclamado presidente por primera vez, luego de que el general Prado dejara el país, al inicio de la guerra del Pacífico. Durante su segundo gobierno, que duró hasta el 8 de setiembre de 1899, realizó grandes reformas que ayudaron a la reconstrucción de nuestro país.

> EL SEGUNDO MILITARISMO, ERIGIDO DESPUÉS DE LA GUERRA CON CHILE, CUMPLIÓ UNA MISIÓN HISTÓRICAMENTE VALIOSA. NINGUNA OTRA FUERZA SOCIAL ESTABA EN CONDICIONES DE DAR AL PAÍS PAZ Y ORDEN DESPUÉS DE LA CATÁSTROFE.

a su manera, siguió adelante en las rutas señaladas por Manuel Pardo en 1872, tímidamente esbozadas ya anteriormente, en 1844 y 1851, por Elías "el hombre del pueblo". Se trataba de un dilema que no estaba en los libros importados de Europa y que tenía olor y sabor americanos.

En el Perú republicano hubo, antes de 1895, algunas grandes eclosiones del fervor colectivo, levantamientos espontáneos de masas despiertas, veredictos plebiscitarios contra un gobierno o un estado de cosas impopular. Fueron ellos los de 1834, 1843, 1854 y 1865. Cabe diferenciarlos por la vastedad de su acción extendida a grandes áreas del territorio nacional, frente a las sublevaciones multitudinarias urbanas, numerosas en Arequipa a través del siglo XIX y más raras en Lima aunque formidables y de trascendentes consecuencias (1834, por Orbegoso; 1844, durante la Semana Magna; 1872, contra los Gutiérrez).

Lo ocurrido en 1843 tiene un carácter incruento y fácil, muy distinto de los otros casos. Se propagó como un fenómeno epidémico, contagio de entusiasmo por un caudillo, Vivanco, contra un orden de cosas frágil, diminuto, sin aptitud para ilusionar. Tanto en 1834 como en 1854 y como en 1865, en cambio, hubo verdaderas guerras civiles.

El estallido de 1834 ostentó un generoso sentido democrático y popular. El de 1854 hállase vinculado a una ráfaga liberal y de vago contenido social que barrió con la esclavitud de los negros y el tributo indígena. El de 1865, con su vibrante protesta patriótica, generó la guerra con España y sembró los laureles del 2 de mayo.

1834, 1854, 1865 y 1894-1895 vienen a ser así fechas ligadas a la guerra de la Independencia, expresiones de una patética voluntad ciudadana de vivir: de vivir como peruanos, como ciudadanos bajo el signo de la libertad. Los héroes en esas jornadas –desde Luis José Orbegoso y Domingo Nieto en la primera de ellas hasta Nicolás de Piérola y Augusto Durand en la cuarta– aparecen rodeados de personajes gesticulantes o silenciosos, sombríos o frenéticos, entusiastas o reconcentrados de quienes parecen recibir misteriosamente el realce y la importancia. Esos personajes, artesanos, estudiantes, periodistas, campesinos, mujeres, profesionales, hombres de negocios, soldados, oficiales, marinos, sacerdotes, maestros, parece que fueran los mismos no obstante el paso de los años porque no son sino el pueblo, el gran protagonista de la historia, el pueblo anónimo y en el fondo sano, anheloso de no seguir aceptando la fuerza o la injusticia, irguiéndose contra los grupos dominantes, esforzándose por legar a sus hijos una patria abierta. A su manera, en oportunidades dramáticas y sucesivas, sin conocer las más nuevas generaciones a quienes habían sido sus precursores, reivindicaron estas gentes al país, entre congojas innumerables pero con ímpetu que ni las armas ni el dinero ni la intimidación pudieron detener. Partieron muchas veces de situaciones desesperadas, de pobrezas conmovedoras o de impurezas dominantes y atravesaron por múltiples tragedias y su mensaje esencial se enlaza con el esfuerzo de quienes en el presente o en el porvenir pretendan superar insuficiencias condenables y dar al Perú el formato cívico, social, jurídico, económico y cultural que debe tener. Cualesquiera que hubiesen sido sus defectos, sus limitaciones y sus fallas que las nuevas generaciones deben superar, son el exponente de que, en épocas muy difíciles, el Perú tuvo un tesoro por muchos insospechado en su pueblo y se salvó por la confianza en su destino y la fe en los valores supremos que enaltecen y justifican su existir.

González Prada, tan acerbo crítico de la vida republicana, expresó en su conferencia sobre "Los partidos y la Unión Nacional" (1898): "En las revoluciones de Castilla contra Echenique y de Prado contra Pezet hubo formidables y espontáneos levantamientos de provincias enteras, ejércitos sometidos a la disciplina y combates humanos aunque sangrientos". No fue justo, en cambio, el gran panfletario, como no lo fue nunca al enjuiciar todo lo que, directa o indirectamente, se refiriera a Piérola, cuando agregó en seguida: "En la guerra civil de 1894 los pueblos se mantuvieron en completa indiferencia y solo vimos hornadas de montoneros capitaneados por bandidos imponedores de cupo, taladores de haciendas, flageladores de reclutas, violadores de mujeres, fusiladores de prisioneros, en fin bárbaros tan bárbaros al defender la risible legalidad del Gobierno, como

al proclamar el monstruoso engendro de la Coalición". Pero, por encima de las miserias y las violencias de la guerra y, más aún, de la guerra intestina, aparece nítidamente este hecho histórico: milicias provincianas improvisadas se imponen en 1895, después de dura lucha, como en 1834, como en 1854 y como en 1865, sobre el ejército profesional. El mismo González Prada no puede negar la evidencia cuando se pregunta: "¿Qué importa el valor desplegado en la toma de Lima?". A su juicio, ello no importaba porque los infelices indios que derramaron su sangre en las calles de la capital "no fueron ciudadanos movidos por una idea de justicia y mejoramiento social, sino seres medio inconscientes, cogidos a lazo en las punas, empujados con la punta de la bayoneta y lanzados los unos contra los otros, como se lanza una fiera contra una fiera, una locomotora sobre una locomotora". Cabe responder a esto, que idéntico fue, más o menos, el estado de ánimo de los sectores ignorantes de la tropa que participó en los combates del 34, del 54 y del 65 (estos últimos por él mismo evocados) y en todas las contiendas internas e internacionales de los países de América del Sur. No hay razón para creer en una brusca baja del nivel cultural o cívico circunscrita a 1894 en relación con los años anteriores. Pero encima de este inalterable y patético fondo de analfabetismo, que ha de perdurar hasta que el Perú, como los demás Estados en análoga condición, afronte de veras su problema humano, hubo calor del pueblo, aptitud para el heroísmo, espontaneidad en el sacrificio en el 95, como en otros momentos similares, allí donde llegaba la conciencia de la dinámica del momento: juventud universitaria y aun escolar, masas de las ciudades, campesinos de la costa, así como de las aldeas y pueblos serranos que leían periódicos o hablaban castellano. En algunos casos actuaban razones lugareñas: el odio contra autoridades abusivas, el malestar contra un aparato estatal extorsionista, el prestigio de los jefes de algunas de las montoneras locales. No dejaban de ejercer influencia, por otra parte, razones de distinto orden: la leyenda rediviva de Piérola como caudillo del pueblo, el desgaste del régimen imperante, la propaganda soez de periódicos y volantes iniciada ya desde tres años atrás y, con creciente intensidad, el anhelo romántico de un Perú más justo, más sano, más limpio, mejor.

El ejército tiene históricamente en el Perú una bella tradición democrática. Nació no solo para defender a la Patria sino también para asegurar la libertad. Los jefes, oficiales y soldados que combatieron en Junín y en Ayacucho llevaron en sus uniformes, en sus banderas y en su espíritu la promesa no solo de conquistar la independencia y la soberanía nacionales sino también la de obtener una vida digna para su pueblo. No siempre los caudillos y los grupos dominantes cumplieron con tan serio compromiso, si bien en una figura militar tan representativa como Castilla se observa el afán constante de expresar, sin dogmas partidistas, ese mensaje. Los defensores de Gamarra en 1834, de Echenique en 1854, de Pezet en 1865 y de Cáceres en 1895 se parecieron, en cierto modo, a los defensores del virrey en 1824. Pero aunque en tales o en cuales jefes pudieran influir consideraciones de sincero error, ambición, soberbia, codicia o despotismo, en 1834, 1854, 1865 y 1895, hubo en muchos de ellos así como en los oficiales y en la tropa, para no unirse a las filas revolucionarias, motivos de disciplina institucional, subordinación a las autoridades constituidas o lealtad a los compromisos contraídos, que los redime de cualquier imputación deshonrosa.

El segundo militarismo, erigido después de la guerra con Chile, cumplió una misión históricamente valiosa. Ninguna otra fuerza social estaba en condiciones de dar al país paz y orden después de la catástrofe. Pero transcurrieron diez años, de los cuales ocho fueron de sosiego público, salpicado solo por esporádicos desmanes. La reconstrucción nacional había empezado. Pero el segundo militarismo, obsesionado por el afán de perpetuarse, no creó una maquinaria estatal estable, sólida, previsora, enraizada en las instituciones, capaz de garantizar el progreso económico y social del país. Las clases propietarias y profesionales, débiles en 1884, habían empezado a vigorizarse en 1894. Se iniciaba otra vez, en escala más vasta que antes de 1879, la agricultura de exportación en la costa, base de las más grandes fortunas que existieron en el país a fines del siglo XIX y a comienzos del siglo XX. Estaban abiertas amplias perspectivas para un renacimiento de la minería, al amparo de la legislación que prohibía por largo número de años

18 ENERO 1893 [PERÚ]

SE CLAUSURA HASTA NUEVO AVISO LA CATEDRAL DE LIMA. LAS AUTORIDADES ECLESIÁSTICAS TOMARON ESTA DECISIÓN POR EL RUINOSO ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA DICHA IGLESIA, Y PORQUE EN LOS DÍAS PREVIOS SE HABÍA DESPRENDIDO PARTE DEL MATERIAL DEL TECHO, PONIENDO EN RIESGO LA VIDA DE CANÓNIGOS Y DEVOTOS. EN ESTA FECHA SE ANUNCIÓ, ADEMÁS, QUE EL CORO FUNCIONARÍA A PARTIR DE ENTONCES EN EL SAGRARIO, AL COSTADO DE LA CATEDRAL.

MARIANO H. CORNEJO (1866-1942)



En 1897, el sociólogo arequipeño y diputado del Partido Demócrata por Puno presentó junto a José D. Cáceres un proyecto para declarar nulas las leyes y decretos del congreso de 1894. La gestión de Cornejo en el congreso se caracterizó también por apoyar el establecimiento del hábeas corpus y el matrimonio civil.

crear impuestos sobre ella. Las actividades comerciales tendían a ensancharse a través de la constitución de nuevas sociedades anónimas y otras empresas y hasta podían verse señales de un incipiente impulso industrial. Para el desarrollo de la riqueza privada, sin embargo, para el advenimiento verdadero de los "nuevos ricos" de fines del siglo XIX, era preciso que en el régimen político se efectuase una radical transformación y las barreras sociales se superaron cuando el pueblo ofreció su sangre y su entusiasmo para esa tarea.

El porvenir del Perú estuvo paradójicamente encarnado por los andrajosos montoneros. Simbólico fue que la sangrienta batalla final de esta guerra civil empezara en un nublado amanecer.

En la coyuntura histórica entonces nacida se juntaron el anhelo popular de decir "No" al afán de seguir manteniendo vivo a un régimen agotado, la voluntad de las clases dirigentes de preferir un Estado renovado a otro más primitivo y la capacidad milagrosa del país para crecer y desarrollarse, una vez más demostrada, a pesar de los infortunios y de las disipaciones del pasado.

Del alzamiento de 1895 tendió a surgir, en primer lugar, la armonía entre el país legal y el país real. Vino en seguida la formación o los comienzos de la formación de un Estado con mayores rendimientos de eficiencia y de limpieza, de un Estado más jurídico y administrativo y menos parasitario o extorsionista, a cuyo amparo se desarrolló la riqueza nacional e individual. Es decir, el Perú comenzó a ser un país, aunque fuese de modo imperfecto, "en forma". Si el egoísmo de las oligarquías y la ceguera de los políticos hizo, años más tarde, escollar el experimento, ello no enerva su augural significación histórica.

EFIGIE DE PIÉROLA.- Elegido presidente de la República sin contendor, Nicolás de Pieróla inauguró su administración el 8 de setiembre de 1895. Tenía entonces cincuenta y seis años.

Símbolo evidente de las muertes y resurrecciones sucesivas que los hombres conocen a lo largo de sus vidas (los hombres públicos delante de los ojos de sus conciudadanos y los demás muchas veces recatadamente y a veces hasta en la exclusiva intimidad de la propia conciencia) es esta alborozada inauguración del gobierno, del mismo hombre que pareció lapidado después de San Juan y Miraflores. Una palabra oriental expresa tal magnitud de contraste: avatar. Era un avatar el de Piérola; y para muchos la diferencia que hay entre la dictadura y el régimen de 1895-1899 ha de implicar una lección viva sobre las saludables rectificaciones que un mismo hombre puede tener, sobre la importancia de dar a veces nuevas oportunidades, sobre la posibilidad final de rehabilitación y de victoria para los vencidos y para los perseguidos. Señaló, al mismo tiempo, la saludable necesidad que a veces surge de superar y olvidar las pasiones del pasado.

Era Nicolás de Piérola de pequeña estatura, lo cual disgustaba a su vanidad que llegó a escoger botas de altos tacones o sombreros altos, con gran regocijo de sus adversarios. La cabeza, sin ser desproporcionada, lo pareció un poco en la ancianidad. Abundante cabello, pese a las prominencias a ambos lados de la frente, nunca anunció a la calva; durante la primera juventud estuvo peinado a la mitad y con el tiempo tomó la forma de rizos. Abiertas las sienes, espaciosa y sin muchas arrugas la frente, terminaba en dos cejas casi horizontales, cuyos negros y grandes ojos nunca aparecieron ante el pueblo guarecidos detrás de lentes. Estaban algo adentrados esos ojos y los párpados los encapotaban un poco. Habitualmente su luz era suave, esparciendo simpatías y promesas, y no lograba ocultar a veces un reflejo melancólico; pero también su mirar podía ser ardiente y tímido, fascinante y conmovedor. La nariz recta. El bigote que apenas tapaba los labios de joven, hacia 1879 se unió a una doble barba rizada que empezaba cerca de los oídos, pero hacia 1884 la barba ya algo cana quedó recortada en forma de perilla debajo del bigote poblado; durante la época que va a ser aquí tratada, la perilla fue reducida a una angosta faja debajo de la boca; y en la ancianidad agobiada por el coto, fue la barba blanca y patriarcal. "Cada músculo en su pequeño rostro y cada una de sus facultades mentales están siempre alertas", escribió refiriéndose a él el norteamericano William Eleroy Curtis en su libro *Between the*

Andes and the Ocean (Chicago, 1904). El cuerpo ágil, delgado en la juventud tendió, luego a cierta disimulada obesidad. Siempre limpia y acicalada la figura, revelaba un perenne gusto por la propia persona. El vestido generalmente era oscuro. La corbata blanca, la camisa fina (según es fama, encargada a Europa), los botines lustrosos. Suaves las maneras, cautivaban por la benevolencia en la acogida. Moderado e insinuante el decir en la charla cotidiana, volvíase claramente enfático y dogmático en el discurso público, acentuando su sonido nasal: cálida y bien timbrada voz, parecía hecha para la multitud y para la mujer. La finura para el trato social contrastaba con la inflexibilidad para actuar o para inhibirse según su recia voluntad.

Muchas cosas fue Piérola a lo largo de su vida longeva, en un país y en una época de gentes incompletas y discontinuas. Esa complejidad vital, esa incapacidad para resignarse a vivir oscuramente o arrinconado, lo hicieron rehacerse después de gruesos errores y de tremendas derrotas, con más potente brío. La ironía, la diatriba, la acusación, la calumnia y la insidia muchas veces se jactaron de haberlo destrozado; pero al final se alzaron sobre ellas su figura inconfundible, su indefinible magia sobre las muchedumbres, su huella sobre la nación y el Estado.

El espíritu de la acción y de la aventura, numen de los privilegiados, le fue dado desde joven y lo conservó hasta la ancianidad. Batalló siempre de buena fe y con alto coraje en este país en donde los hombres se cansan tanto.

Aquella época en que seguía fermentando el caótico desorden de la gesta republicana, necesitaba todavía un tipo primario de acción: el "montonero". Pero, como al mismo tiempo, gravísimos problemas económicos, administrativos y hecendarios habían sido acumulados a lo largo de los cincuenta años de vida autónoma, como un follaje denso, la época demandaba un distinto tipo de acción: el financista. Es posible que el Perú tuviese entonces uno que otro financista y es indudable que tuvo muchos montoneros. Pero financista y montonero a la vez, solo fue Piérola. La mano que firma el contrato Dreyfus y prepara el establecimiento del patrón de oro, firma también el arrogante desafío del *Huáscar* a la escuadra inglesa en Pacocha. El hombre que tantas veces conoció la plenitud de la vida en peligro, la voluptuosidad agria del disfraz y del seudónimo, los sobresaltos de vivir ocultamente, el desafío imperceptible de viajar en forma clandestina, el sueño sin reposo del que duerme teniendo como techo el cielo o la vela movible de una tienda, conoció igualmente el orden metódico de la oficina y del bufete. Es un detalle simbólico el de haber dirigido la empresa urbanizadora de La Colmena cuando al fin de su vida no le dejaron ser ni siquiera alcalde de Lima, contribuyendo con el esfuerzo de esta iniciativa particular a que prosiguiera la obra de la modernización y el embellecimiento de esta ciudad, por él iniciada como gobernante.

Pero hay todavía más facetas en la personalidad de Piérola.

La rebeldía insobornable en el fondo del alma y la nerviosa energía tal vez eran una herencia de su nativa Arequipa, la Arequipa de las revoluciones. En la juventud casi llegó a ser sacerdote y luego, por un tiempo, trabajó como comerciante y como periodista. Del sacerdote conservó siempre el tono dogmático, el afán de servir de ejemplo y de guía, el espíritu de sacrificio personal. El comerciante se trocó en hacendista audaz primero, en administrador prudente después. Del periodista se derivaron el autor de manifiestos y cartas políticas y también el orador miltitudinario.

Solo mediante la reunión de todas estas condiciones y características fue posible su actuación tan variada, intensa y larga. Ministro de Hacienda a los treinta años para realizar la más audaz y combativa reforma en la vida financiera del país; conspirador impenitente entre 1872 y 1879; dictador egolátrico en 1880 frente a la tremenda responsabilidad de dirigir a un país invadido y vencido; peregrino en Europa y Estados Unidos hasta 1883; perseguido y "fuera de la ley" hasta 1894, caudillo triunfante en 1895; estadista eficaz en 1895-1899, cuando se presenta, en relación con la dictadura, como si en la Grecia clásica Alcibiades se hubiera convertido en Pericles; patriarca, santón y oráculo hasta 1913, su vida fue un luchar constante sin asustarse ante los obstáculos presentados por la naturaleza, o por las circunstancias, o por sus poderosos enemigos.



MUCHAS COSAS FUE PIÉROLA A LO LARGO DE SU VIDA LONGEVA, EN UN PAÍS Y EN UNA ÉPOCA DE GENTES INCOMPLETAS Y DISCONTINUAS. ESA COMPLEJIDAD VITAL, ESA INCAPACIDAD PARA RESIGNARSE A VIVIR OSCURAMENTE O ARRINCONADO, LO HICIERON REHACERSE DESPUÉS DE GRUESOS ERRORES Y DE TREMENDAS DERROTAS, CON MÁS POTENTE BRÍO.



NUEVAS INTERPRETACIONES DE LA REVOLUCIÓN DE 1895

LA REVOLUCIÓN DE 1895 HA SIDO MATERIA DE DIVERSAS INTERPRETACIONES POR LA HISTORIOGRAFÍA. A CONTINUACIÓN, UNA VISIÓN PANORÁMICA DE ESTE TEMA.

Con ocasión de cumplirse cincuenta años de la revolución de 1895, Jorge Basadre la calificó como el producto de una "crisis de desarrollo" durante la convalecencia del país después de la guerra de 1879 (cf. *Sultanismo, corrupción y dependencia en el Perú republicano*, Lima: 1981, p. 145). Tiempo después, Manuel Burga y Alberto Flores-Galindo, en su libro *Apogeo y crisis de la república aristocrática 1895-1932* (Lima: 1979, p. 7) no le encontraron más significado que el de ser "el fin del militarismo del siglo XIX".

Desde la interpretación sociológica, los juicios también difieren: para Aníbal Quijano, la revolución del 95 fue una "revuelta oligárquica y popular [todo ello junto] contra los militares", aunque con el poder se quedaron luego solamente los oligarcas (cf. *Imperialismo, clases sociales y Estado en el Perú: 1890-1930*, Lima: 1978, p. 76); en tanto que para Julio Cotler, la revolución representó el triunfo "de las oligarquías regionales precapitalistas" contra "el sector burgués de la clase propietaria", aunque añade que el gobierno de Piérola, resultado de dicho triunfo, favoreció "paradójicamente" el desarrollo capitalista (cf. *Clases, Estado y nación en el Perú*, Lima: 1978, p. 128). No se aleja mucho de esta interpretación la tesis de Nelson Manrique (*Yawar Mayu. Sociedades terratenientes serranas, 1879-1910*, Lima: 1988), para quien el triunfo del pierolismo en 1895 significó el fin de la breve hegemonía política de los terratenientes serranos, representados por el régimen cacerista, y la captura del poder por la plutocracia limeña y costeña. Para Sinesio López, por su parte, la revolución de 1895 representó "la instauración del Estado oligárquico" por primera vez en la historia política del país (*Ciudadanos reales e imaginarios*, Lima: 1997, p. 126). La más reciente interpretación, de Carmen McEvoy, pone el énfasis en cambio en la naturaleza antifiscal y centralista de la rebelión: "En pocas palabras lo que se buscó fue remover al gobierno de Cáceres, evitando que Lima perdiera su poder hegemónico en el camino." (*La utopía republicana*, Lima: 1997, p. 345).

En cualquier caso, las distintas interpretaciones coinciden en el profundo marcador que la revolución de 1895 significó en la historia política del Perú. Ahí se habrían sepultado definitivamente los últimos vestigios de la sociedad que emergió atropelladamente del caos de la Independencia, como los caudillos militares, el liberalismo idealista y emancipador, la idea patrimonialista del Estado, la imposición de tributos "por cabeza", y en ese sentido, dicha revolución representaría el inicio del Perú moderno.

Duro fue muchas veces con los hombres y los grupos a quienes consideró como colaboradores de las desgracias patrias. Por encima de esas divergencias, que se referían a actitudes y orientaciones en la vida política, económica, hacendaria, administrativa o diplomática, pero que no eran negaciones destructoras con un criterio de clase, estuvo en él latente la aptitud para la coexistencia y aun para el acuerdo con esos hombres y esos grupos, si abandonaban su encasillamiento de círculo. En ello no hubo, como han creído críticos miopes, puro oportunismo político o ancestral conservadorismo. Hubo seguramente razones mucho más trascendentales. Sobre todo, la idea de que en un país embrionario como el Perú, con una minúscula cantidad de hombres dirigentes, había que orientarse en un sentido de convivencia social; y también la certeza de que el Perú era o debía ser un hecho espiritual, de que el Perú necesitaba el aporte de sus ciudadanos y más aun si ellos estaban dispuestos a suministrárselo por el buen camino y de buena fe. Por eso, en 1895-1899 no gobernó con los suyos y hasta recibió el calificativo de ingrato. No solo minucias en el juego de las fuerzas políticas y atávicos impulsos aristocráticos y religiosos, sino las esenciales ideas de la solidaridad social y del Perú como tarea y como patrimonio común, explican, pues, el llamado "acuerdismo" de Piérola con el Partido Civil de 1895 a 1899.

Durante algún tiempo se puso de modo una actitud de escepticismo ante las facultades intelectuales de Piérola. Respaldó esta actitud la semblanza hecha por González Prada publicada en 1938. "Sin saber jota de finanzas, ignorando si la voz penique servía para designar un asteroide o un molusco, firma un contrato leonino"... (Léese en dicha semblanza). "Si el contrato hubiera favorecido a los consignatarios con perjuicio de Dreyfus y Cía., le habría firmado con el mismo tupé, con la misma ligereza". Ligereza efectiva la de ignorar la larga y dura lucha con motivo del contrato; la intervención oratoria en el Parlamento, las memorias ministeriales, la polémica con la Corte Suprema, la defensa ante la acusación de la Cámara de Diputados. Recórranse las páginas dedicadas en este libro, a la época de Balta y se verá si hubo o no consistencia, tenacidad, sinceridad y vigor polémico en quien se supone "no sabía si penique es asteroide o molusco".

No ha de buscarse, por cierto, en Piérola la obra voluminosa del intelectual de profesión.

Sería un error, sin embargo, reducirla a la "Declaración de principios del Partido Demócrata". Hay que estudiarla empezando por los juveniles artículos de *El Cosmos* y *El Progreso Católico* (publicación esta en la que tuvo algún tiempo a su cargo la revista de la actualidad internacional); para seguir con la tesis sobre "el deber de la soberanía" y los editoriales de *El Tiempo* en 1864. Luego vienen cronológicamente los discursos parlamentarios como ministro de Hacienda y las dos "memorias" de este Ministerio, así como las notas a la Corte Suprema en defensa del primer contrato Dreyfus; la exposición ante el Senado para refutar la acusación parlamentaria en 1872 y las cartas de Limache que rememora su actuación como ministro y ataca los actos económicos del Gobierno de 1872-1876; los manifiestos de las rebeliones por él iniciadas entre 1873 y 1877; el primer manifiesto ante la guerra con Chile, los demás documentos que precedieron a la dictadura y los decretos, discursos y mensajes de esta; el manifiesto de 1882; la carta al presidente de Estados Unidos, Mr. Arthur; los primeros escritos referentes al Partido Demócrata como, por ejemplo, los de 1° de agosto de 1834, 24 de setiembre del mismo año, 25 de enero de 1886 y 1° de abril de 1889; la producción entre 1890 y 1894 incluyendo las cartas cambiadas con La Torre González y entre 1894 y 1895; los mensajes y discursos presidenciales de 1895 a 1899; y los discursos, cartas, manifiestos y otros escritos desde 1899 a 1913.

En esta obra dispersa ha de buscarse, por cierto, más que el saber discursivo "el saber de salvación".

Cierto es que acerca de algunos problemas nacionales básicos no contiene el ideario de Piérola afirmaciones concretas. Del problema indígena expresó lo siguiente el programa demócrata: "La calidad y número de pobladores son el elemento esencial y primero de poder y prosperidad en una nación. Los de la nuestra pertenecen, en su mayor parte, a la raza india, cuya escasa cultura y malestar material son notorios. Suprimir las causas de este y traerla a los beneficios de la civilización

El Comercio

[1895 SETIEMBRE 8]

EL NUEVO GOBIERNO. En la edición del 8 de setiembre de 1895, *El Comercio* publicó, a manera de editorial, las expectativas que se tenía del nuevo gobierno de Nicolás de Piérola. En ese sentido, dijo el diario: "Los que con noble ambición han luchado en el campo electoral por alcanzar la honra de manifestar sus ideas en la tribuna parlamentaria y los que han animado a dirigir e impulsar este gran movimiento de transformación de un pueblo, deben tener presente que no han alcanzado tales honores para satisfacerse con sus títulos, sino para abrirse un camino que los conduzca a la realización de más elevados propósitos, correspondiendo dignamente así a la confianza depositada en ellos: confianza harto cara, porque exige en pago, gran labor, mucha abnegación y excepcional energía".

JUNIO
1893
[PERÚ]

22

A TRAVÉS DEL MINISTRO DE GOBIERNO PEDRO JOSÉ ZAVALA, EL PRESIDENTE REMIGIO MORALES BERMÚDEZ PROMULGA UN DECRETO QUE CANCELA TODAS LAS LICENCIAS CONCEDIDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE MEDIOS PERIODÍSTICOS. SEGÚN EL DOCUMENTO, LA MEDIDA BUSCABA CONSERVAR EL ORDEN PÚBLICO E IMPEDIR LOS ATAQUES A LOS PODERES DEL ESTADO, A LA MORAL Y A LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. SE SUPRIMIERON, ENTRE OTROS, *EL CHISPAZO*, DE JUAN DE ARONA, Y *LA TUNDA*, DE MANUEL B. BARRIGA.

–mejorarla, moral y materialmente– es necesidad primordial para el Perú". Vagas palabras, ciertamente. A este respecto, se ha visto ya en páginas anteriores que durante la dictadura asumió el título de "Protector de la Raza Indígena" afrontando el ridículo de sus enemigos; título cuya explicación se halla en los precedentes coloniales, en el decreto dado por Santa Cruz para restablecer los "protectores de indios" dentro de la organización de los Tribunales pero, sobre todo, en el propósito de afianzar los lazos de unión entre la raza aborigen y el Estado peruano en un momento en que el país se hallaba invadido por un enemigo extranjero y en que el ejército de línea estaba destruido a consecuencia de las campañas del sur. Durante el gobierno de 1895 a 1899 el Presidente pareció olvidarse del "Protector de la Raza Indígena", salvo cuando abolió la contribución personal.

Por lo demás, la cuestión social, en realidad, no está abordada en el programa demócrata, pues no es bastante decir que el derecho de propiedad carece de un contenido ilimitado y absoluto y que es preciso dar facilidades al trabajo y estimularlo asegurándole, hasta donde es posible, su provecho material y honrándolo como es debido. Y los graves males de la organización parlamentaria en el Perú aparecen tan solo entrevistos al afirmar el programa demócrata: "Es esencial al Poder Legislativo su separación en dos Cámaras, de diversa procedencia en su composición, con atribuciones peculiares a cada una y en relación con las funciones que han de llenar en la forma federativa. La ley debe también tomar en cuenta los abusos introducidos en la función de este poder público y que lo desnaturalizan tornándolo al daño nacional, para suprimirlos definitivamente en adelante".

En cuanto a los problemas internacionales, profetiza para el Perú del futuro la forma federativa pero no aisladamente, sino como preparación para los Estados Unidos del Sur Pacífico compuesto por las Repúblicas situadas en esta área continental, "confederación que la funesta guerra de 1879 ha retardado quién sabe por cuánto tiempo; pero que vendrá indefectiblemente". Nada se dice en cambio, en el programa, de política naval, reforma educativa, explotación de la zona amazónica, asistencia social o salubridad.

Aunque se acepte todo esto y sin preguntar en qué político peruano del siglo XIX se hallan enunciados o resueltos los problemas indígena, social, parlamentario, internacional, naval, educacional y asistencial, los escritos de Piérola ofrecen al análisis minucioso, a pesar de todo, interesantes sugerencias. En primer lugar, su estilística es propia. Léanse, por ejemplo, los escritos de Piérola, al comenzar la contienda de 1894-1895 y póngase al lado de los manifiestos y demás documentos emanados de los otros prohombres de la política enfrentados a Cáceres. Se hallará en estos el sello de inteligencias claras, ladinas o juiciosas que podrían producir, acaso, buen efecto alegando ante los tribunales, o disertando en la cátedra, o conversando en el salón. En cambio, el estilo de Piérola es de olor, color y sabor distintos. Estilo intransferible, al punto de que ni en el poder ni en la ancianidad, ningún secretario hubiera logrado escribirle sus discursos, mensajes o manifiestos, lo cual sorprende un poco a nuestros contemporáneos; estilo sentencioso, donde las ideas generales y los grandes conceptos directivos de patria y civismo arrollan casi siempre al comentario o a la alusión del instante; estilo enfático y breve, que desconcierta a quienes no pueden prescindir de los libros y de las citas, pero que llegó al pueblo con un acento de profecía. La multitud cortaba al final con locas ovaciones sus palabras, casi sin oírlas, en prueba de confianza, como firmando en blanco.

La primera y más importante idea en los escritos de Piérola es la del Perú como problema y como posibilidad. Ya surge nítida en su juvenil trabajo sobre la soberanía (1861): "Aquí señores, como en ninguna parte, la Patria es nuestra obra, nuestra tarea, nuestro deber primero y después de cuarenta años la obra comienza aún hoy, la tarea tiene ahora principio". Según Piérola, pues, la patria no es cosa hecha como creen los frívolos; no es imposible de hacer nunca, como creen los escépticos; no es empresa para el porvenir, como creen los perezosos. Más tarde, la misma idea se plasma en una fórmula que los adeptos repitieron con frecuencia: "Nuestros padres nos hicieron libres, legándonos el encargo de hacernos grandes".

Tarea nuestra es la patria; tarea difícil y penosa, aunque posible. Piérola no tuvo ni la visión rosada de los primeros hombres de la Independencia; ni la negrura amarga de quienes solo se fijaron en las turbulencias políticas, el desorden económico, la confusión social y las catástrofes internacionales o militares. "La naturaleza no tiene hijos ni desheredados, ni mimados (escribió en la declaración de principios del Partido Demócrata); y si acumuló aquí ya hechos, y al alcance de la mano, verdaderos tesoros... fue solo para darnos los medios de vencer los obstáculos con que cubrió nuestro suelo". Y, en otro párrafo: "Es (el Perú) un pedazo del globo destinado a colosos del trabajo audaz, infatigable, avasallador". "Nuestra decantada riqueza está solo en la seguridad plenísima de conquistarla si la queremos; pero siendo pobrísimos en caso contrario".

Él, que había pasado por tantas pruebas, por tantas amarguras, por tantas decepciones, nunca se ensañó, como otros, con los defectos o taras del carácter nacional. Por pesimista que fuera en el presente, mantuvo su optimismo en el porvenir. Más que tremendos males incurables, vio en el Perú enfermedades de infancia. La ligereza, la volubilidad, la discontinuidad fueron defectos que estigmatizó. "La imprevisión es el rasgo distintivo de nuestra manera de ser pública y privada", escribió también en la declaración de principios. "Parecemos destinados a vivir solo en la hora que corre. El problema, el interés de mañana, preocupa a poquísimos". Y en otra página: "Nuestro pueblo no tiene tendencia al asesinato: siente horror instintivo por él. No acontece lo mismo con la reputación; se ha habituado a lastimarla fácilmente". (En el Perú) "casi pueden medirse la honorabilidad y el valer de los hombres y la bondad de sus obras por los ataques que se les ha prodigado". La tendencia a la improvisación, el afán por el auge político sin méritos o sin preparación los vio agudamente; así como la escasez de campos abiertos a los jóvenes y la paradoja de la superproducción de profesionales. "El que se creería incompetente para tomar a su cargo la gerencia de un establecimiento industrial o de una institución privada cualquiera, el que maneja mal sus propios asuntos, no duda un punto, entre nosotros, que administraría la cosa pública con la mayor facilidad y el mejor acierto"... "Las profesiones están reducidas a dos o tres; y el número de jóvenes formados en estas, en relación con la necesidad de aquellas profesiones y al lado de una instrucción medio escasa y de la primaria casi nula o reducidísima, alarma verdaderamente, pues condena a los excedentes a no hallar tarea útil remunerada, empujándolos a buscar un buen puesto en el desorden político, apoyándose en la ignorancia del gran número".

Honda tragedia de la vida republicana del Perú fue que no funcionó el vehículo destinado a conectar a la nación con el Estado: el sufragio. Obturado este conducto, surgieron, muchas veces, las sublevaciones como movimientos plebiscitarios destinados a reafirmar la voluntad pública impedida de expresarse por los medios legales. Piérola vio claramente esta situación; y, por eso, dio gran importancia, en su gobierno de 1895-1899, a la reforma electoral sin solucionar, sin embargo, sus problemas y discriminó cuidadosamente en diversos escritos y discursos los conceptos de orden y legalidad, desorden e ilegalidad. Hasta entonces los problemas públicos no habían tenido, según sus palabras textuales "otra solución que la del rifle del conspirador o la arbitrariedad armada del que gobierna". Víctima tantas veces de la arbitrariedad armada, y después de haber empuñado en tantas ocasiones el rifle del conspirador, todo su esfuerzo de gobernante en 1895-1899 fue el de crear otro tipo de Estado.

Ese Estado que saliera de la "arbitrariedad armada" debía presidir la vida de la colectividad sin ahogarla ni descuidarla. Para vitalizar y estructurar al Estado eran necesarios (según el ideario demócrata) los partidos políticos. Por fallido que se juzgue su propósito, no cabe negar que Piérola propugnó, durante mucho tiempo (léase, por ejemplo, su carta a sus amigos políticos en 1882 y la circular del 1° de abril de 1889), la organización permanente y estable de los partidos, fuera de las simples apetencias electorales o de la descarnada sumisión a un hombre. El ejemplo de las democracias extranjeras de la época donde se turnaban las fuerzas dentro de la oposición o el gobierno está muy vivo en este pensamiento. Piérola, revolucionario de profesión, según sus enemigos, llegó a predicar la acción pacífica y leal de las oposiciones aun apartándose de la acción



HONDA TRAGEDIA DE LA VIDA REPUBLICANA DEL PERÚ FUE QUE NO FUNCIONÓ EL VEHÍCULO DESTINADO A CONECTAR A LA NACIÓN CON EL ESTADO: EL SUFRAGIO. OBTURADO ESTE CONDUCTO, SURGIERON, MUCHAS VECES, LAS SUBLEVACIONES COMO MOVIMIENTOS PLEBISCITARIOS DESTINADOS A REAFIRMAR LA VOLUNTAD PÚBLICA IMPEDIDA DE EXPRESARSE POR LOS MEDIOS LEGALES.



JULIO
1893
[FRANCIA]
7

FALLECE EL ESCRITOR FRANCÉS GUY DE MAUPASSANT, CONSIDERADO UNO DE LOS GRANDES MAESTROS DEL CUENTO EN LA LITERATURA UNIVERSAL. EN 1880 PUBLICÓ SU PRIMER RELATO, TITULADO *BOLA DE SEBO* (1880), Y ANTES DE MORIR HABÍA TERMINADO MÁS DE 200, CASI TODOS BASADOS EN TEMAS REALISTAS. TAMBIÉN ESCRIBIÓ CRÓNICAS DE VIAJES Y SEIS NOVELAS, ENTRE ELLAS: *UNA VIDA* (1883), *BEL AMI* (1885), *LOS DOS HERMANOS* (1888), *LA MANO IZQUIERDA* (1889) Y *NUESTRO CORAZÓN* (1890).

política para no turbar la paz en el primer gobierno de Cáceres; absteniéndose más tarde, ya a comienzos del siglo XX, ante los procesos electorales; y rechazando las ubicaciones que le ofreciera Leguía en 1909. Abstenciones que, en el fondo, implicaban una colaboración porque confiaban en la final eficacia de los gestos morales y en la función educadora del ejemplo puritano. Hay otro ejemplo de esta fe de Piérola en los partidos: en su gobierno de 1895 a 1899 no solo contribuyó a la reorganización sino al vigorizamiento del Partido Civil, pues le dio cabida en el gobierno. No procuró asimilarlo; mantuvo la separación con su propio partido, consciente de que la alianza sería más o menos larga pero siempre transitoria. (Confesemos, sin embargo, que la división entre civilistas y demócratas tuvo mucho de artificial y no pudo dar salud a la política peruana).

El Estado debía, pues, ser un Estado estable con un sufragio sano y con el libre juego de partidos. Debía, además, ser un Estado técnico. ¿Qué es un Estado técnico, según Piérola? La declaración de principios del Partido Demócrata lo indica detalladamente. Es un Estado con funcionarios eficientes, al margen de los vaivenes políticos; con una organización tributaria, racional y justiciera; con un Presupuesto exacto y escrupuloso; con una contabilidad honesta; con un servicio seguro y ordenado del Tesoro; con una moneda sana. Y es, al mismo tiempo, un Estado con un ejército disciplinado, ilustrado y moral, porque "el ejército tiene que ser en el Perú grande y eficaz medio de civilización para la gran mayoría de nuestro pueblo"; con una policía preparada especialmente; con un cuerpo de leyes adecuadas y obedecidas. Por lo demás, el programa demócrata contiene todas las panaceas imaginadas por aquella generación para darle al país una vida social próspera: buena inmigración y mejora material y moral de los indios; vías y medios de comunicación y extensión de las tierras laborables; industrialización favorecida por bancos de habilitación sobre la base del *warrant* comercial y el seguro de productos agrícolas, mineros y fabriles, y protegida por el Estado en los casos correspondientes; cajas de ahorros, sociedades cooperativas y sociedades anónimas; educación a la vez moral y práctica; apertura de campos de trabajo y protección para la mujer. Ideas todas ellas que revelan el propósito de crear, como queda dicho, una vida social próspera y robusta, coexistiendo con un Estado limpio y apto dentro de un sentido de equilibrio y de contrapeso mutuo y evitando que el Estado aprisionase a la colectividad y que los intereses privados dominaran sobre los de orden público.

Que ese nuevo "plan del Perú" no era medicina de papel lo comprueba el gobierno de 1895-1899. Como pocas veces, los mensajes presidenciales leídos en la apertura de cada año parlamentario, vienen a ser la continuación o el complemento de la teórica "declaración de principios". Va a verse en varios capítulos próximos, en detalle, esa gestión administrativa. En ella, sin embargo, hay algo más que una serie de decretos, resoluciones, leyes o actividades sociales. Viendo más profundamente, hay el desarrollo de un país, están los hitos de un proceso de crecimiento que a nuestra generación también atañe. Por eso no importa que, por ejemplo, el patrón de oro haya sido abandonado al cabo de un número determinado de años en tanto y en cuanto la moneda se conserve sana; o que el ejército no tenga ya misión francesa, siempre que sea un ejército institucionalmente sólido, bien adiestrado y equipado; o que hayan recibido alteraciones, o cambios, o agregados las demás instituciones o entidades o problemas que el gobierno de 1895-1899 abordó. Lo importante es la actividad, la idea y el hecho del Estado y del país armoniosamente ensamblados y "en forma", la conciencia de que el Perú "da y dará de sí".

Pero ese Estado técnico y esa sociedad progresista no son suficientes, según el ideario de Piérola. Es indispensable, también, un pueblo partícipe en la vida nacional. De ahí que la declaración demócrata concluya con las siguientes palabras: "Como individuo o como conjunto, finalmente, el hombre necesita tener siempre un ideal que perseguir, una esperanza que realizar. Por ese ideal y conforme al que se trazan, se hacen los hombres y los pueblos. Cuando carecen de él, se arrastran, como nosotros, perezosos, desalentados, perdidos en el desierto, sin luz en los ojos ni esperanza en el corazón. Crearlo digno y levantado y mantenerlo siempre viviente para los individuos y para el conjunto es suprema necesidad de todo pueblo y misión encomendada a los que lo guían: eso es dirigir y gobernar".

Piérola desborda, pues, a lo largo de su actuación política, tanto la idea de aquellos que ven en el Perú exclusivamente un Estado, o sea un conjunto de oficinas que deben cobrar impuestos más o menos adecuados y pagar sueldos más o menos necesarios; como la idea de quienes en el Perú ven nada más que un depósito de materias primas por desarrollar. Dejar de lado al Estado como aparato fiscal y administrativo y al país como fuente de producción, sería indigno de un estadista y allí precisamente la piedra de toque para diferenciarlo de los soñadores y de los utopistas. Pero hay, aparte del Estado y del país, otro factor que es el elemento humano. Según las magníficas palabras de Piérola en su mensaje de 1897, falta una tarea altísima: "*hacer de un puñado de desconcertadas gentes, esparcidas en un inmenso territorio por laborar, el poderoso pueblo que ha de vivir en este pedazo bendito del globo*".

Contra el Estado empírico, el país estacionario y la ciudadanía descuidada, un Estado técnico, un país progresista, una ciudadanía atendida: he aquí un ideal permanente para el Perú.

En un plano más concreto, al lado de este planteamiento dogmático, cada época tiene sus propios dilemas. El de 1821 fue Coloniaje o Independencia. El de 1822, Monarquía o República. El de 1826, Confederación de los Andes o Perú, es decir República vitalicia o República liberal. El de 1833-1839, Confederación Perú-boliviana o Perú. El de 1844-1845, dictadura autocrática o constitucionalidad. El de 1855-1860 constitucionalismo liberal o reaccionarismo, para desembocar en el constitucionalismo moderado. A todos ellos fue ajeno Piérola. Del mismo modo, parece extraño al dilema de nuestra época, que tiene en uno de sus polos al caos y en el otro a la transformación social y estatal planificando el saneamiento en la estructura del Estado, la reforma agraria, la industrialización, el arreglo del aparato tributario, el incremento de la productividad, el alza de nivel de vida, el desarrollo educacional.

Y sin embargó, a pesar de las distancias cronológicas y espirituales entre nuestro tiempo y el suyo, no es posible negar que Piérola fue a lo largo de sus años de luchas a un enlace raro y místico con las masas. Fue el primero que vio en el Perú que más allá de la mansión palaciega, de los pasillos del Congreso, de las oficinas públicas, de los salones señoriales, de los clubes de hombres importantes, de los círculos bancarios y bursátiles y de los cuarteles, había otro personaje que era el pueblo y fue a buscarlo y el pueblo creyó en él y lo siguió. El pueblo lo comprendió no porque hablase su idioma sino porque compartía su pobreza y su esperanza y nutriéndose con ellas había sabido vivir durante largas noches en las catacumbas.

Cuando se recuerda cuán frecuentemente han sido equivocados los afectos multitudinarios en nuestra historia, resulta un hecho insólito la sugestión de este hombre sin vulgaridad ni plebeyismo, dueño, por el contrario, de una auténtica aristocracia espiritual. Por eso, en el "Viva Piérola", grito que era himno y oración, se podían juntar fraternalmente intelectuales selectos, grandes señores de la vida social y humildes gentes de color.

Hubiera representado Piérola en el decenio anterior a la guerra con Chile y en el decenio posterior a ella y luego en el primer decenio del presente siglo lo que representó, sin haber roto el monopolio de los consignatarios, sin haber traído prosperidad cuando la perspectiva era la miseria en 1869, sin haber salvado el honor de la capital del Perú en 1881, sin haber gobernado en 1895 a 1899 como lo hizo y solo por esa aptitud suya para unir a través del tiempo la aspiración hacia un Perú libre, progresista y grande, ya podría merecer gratitud. La política para él no solo fue intriga, pasión, aventura, deleite del poder o amargura de la derrota: fue aptitud para dar esperanzas y fervores a los humildes, los tristes, los desamparados, los olvidados.

Si se hubiera acercado a los tugurios, a las chozas y a las buhardillas convocando a celebrar festines en los palacios, si hubiera removido el fondo de latentes reivindicaciones en los pobres, en los que quieren más de lo que pueden, en los que se sienten pospuestos, no habría nada de sorprendente en su inmensa popularidad. Lo que ocurrió, sin embargo, fue que Piérola, no obstante haberse erguido en sus años de luchas, de padecimientos y de persecuciones, contra los militares políticamente poderosos y contra los civiles poderosos en la vida pública o económica,



[PIÉROLA] FUE EL PRIMERO QUE VIO EN EL PERÚ QUE MÁS ALLÁ DE LA MANSIÓN PALACIEGA, DE LOS PASILLOS DEL CONGRESO, DE LAS OFICINAS PÚBLICAS, DE LOS SALONES SEÑORIALES, DE LOS CLUBES DE HOMBRES IMPORTANTES, DE LOS CÍRCULOS BANCARIOS Y BURSÁTILES Y DE LOS CUARTELES, HABÍA OTRO PERSONAJE QUE ERA EL PUEBLO Y FUE A BUSCARLO Y EL PUEBLO CREYÓ EN ÉL Y LO SIGUIÓ.



NOVIEMBRE
1893
[RUSIA]
6

FALLECE PIOTR ILICH CHAIKOVSKY, UNO DE LOS COMPOSITORES MÁS IMPORTANTES DEL SIGLO XIX. NACIDO EN RUSIA, INICIÓ SUS ESTUDIOS EN EL CONSERVATORIO DE SAN PETERSBURGO, EN 1862. SEIS AÑOS MÁS TARDE, ESTRENÓ SU PRIMERA OBRA, TITULADA *VOIVODA*. ENTRE SUS COMPOSICIONES MÁS RECONOCIDAS SE ENCUENTRAN LOS BALLETS *CASCANUECES*, *EL LAGO DE LOS CISNES* (1876) Y *LA BELLA DURMIENTE* (1889), *EL CONCIERTO PARA VIOLÍN EN RE MAYOR OPUS 35* (1878), *LA MARCHA ESLAVA* (1876), *CAPRICHO ITALIANO* (1880), *SERENATA PARA CUERDAS* (1880), Y *LA ÓPERA LA DAMA DE PICAS* (1890).

no esparce venenos ni reparte explosivos. Demócrata se llamó su partido; pero en su declaración de principios publicada en 1889 afirmó bien claramente. "La democracia no es la igualdad ni la nivelación absoluta entre los asociados. Así entendida, sería absurda y matadora de toda libertad, de todo esfuerzo y de todo mejoramiento individual y colectivo". Por otra parte, el partido proclama que "los asociados son iguales ante la ley; que el manejo de los negocios públicos no es privilegio de una clase social determinada, sino que pertenece a todas en la forma y medida que es propia a cada una y que las leyes e instituciones, *asegurando el derecho de todos*, lejos de proponerse el beneficio especial de los más afortunados, deben tener en mirar preferente el mejoramiento moral y material de las clases más numerosas y desvalidas. Proclama, así mismo, la necesidad de una clase superior pero no formada por el nacimiento y la fortuna sino por las cualidades personales y el merecimiento individual; clase a la cual sean llamados y puedan llegar, sin estorbos y por su propio esfuerzo, los individuos de toda condición, sin excepción alguna; clase, finalmente, a la que corresponda, como iniciativa y como ejemplo, en primer término, la dirección de los negocios comunes".

El sentido jerárquico, erigido sobre las aptitudes y las obligaciones para erigir una aristocracia de la conducta, acompañó a la afirmación democrática de Piérola y forma uno de los puntos cardinales de su ideario. Fue la de Piérola, una demagogia "de regreso". Con las modernas izquierdas tuvo de común el ataque a los poderosos, la comunión con los olvidados, el vivir en peligro, el ensueño del porvenir mejor. Con las derechas, buscó el mantenimiento de la continuidad en la vida social.

Hay el que habla en público sonoramente diciendo "¡Conciudadanos!", "¡A la Nación!" y cosas parecidas y en la intimidad procede con amaños y trapicheos teniendo como cómplices a sus "compadres" y a sus "patas". Hay el que adopta un tono solemne cuando invoca a la democracia y usa ese nombre y otros igualmente nobles para que amparen sus menudos propósitos, sus turbios enjuagues y sus pingües negocios. Hay el que acaso fue sincero amigo del pueblo y del progreso y luego se desmoralizó y se prostituyó. Piérola, en cambio, conservó siempre su dignidad ante amigos y enemigos, mantuvo su señorío no obstante haber llegado a la vejez, etapa propicia para tantas claudicaciones y guardó, a pesar de todo, la fe, hablando hasta lo último de cosas en las que creía aunque estuviera equivocado. Así puso en sus actos lo que siempre se debe pedir como capital mínimo en los hombres públicos, una seriedad y una sinceridad esenciales, a pesar de lo frívolas y de lo vacuas que pudieron parecer algunas de sus actitudes.

Tales fueron la figura y el pensamiento de Piérola, soñador y realizador, rebelde y constructor, popular y aristócrata, odiado e idolatrado, egocéntrico y principista. De Vivanco había recogido, cuando era muy joven, el espíritu decorativo, el desdén a las transacciones, el narcisismo; y se le pareció también por la reiterada malaventura de muchos años y por la incontrastable lealtad a sus prosélitos. A Castilla lo vinculó, en cambio, el sentido de la popularidad, el ademán cordial ante los humildes, el innegable espíritu de combate, la dicha de dar a la patria unas cuantas horas de paz y de creación. Superior a Castilla como hombre de pensamiento, como jefe de un movimiento de opinión, como gobernante consciente el 95, Castilla lo aventaja, sin embargo, por su ductilidad, por su sencillez, por su ausencia de ceguera egolátrica, por no haber en su biografía San Juan ni Miraflores. Rival terrible de Manuel Pardo, tiene de común con él, el origen político en el portafolio de Hacienda, el espíritu de lucha, la energía, la tendencia al gobierno civil y al Estado eficiente, la raigambre aristocrática. Tal vez hasta lo imitó a veces, aunque fuera para contradecirle. Mas, por otra parte, separáronle de Pardo su lucha contra los poderosos económica y socialmente, su demagogia, su acercamiento al pueblo, su acento dogmático y sibilino, su vida larga. Dentro de las generaciones que inmediatamente siguieron a la desaparición de ambos, Pardo le aventaja sin embargo, por la perduración de su influencia, de su partido, de los intereses a él afectos.

Desdibujada con el tiempo la longevidad de su vida; enterrados en papeles amarillentos los sucesos en los que intervino, por más trascendentales que en su hora pareciesen; poderosas aún

y triunfantes en la mayor parte de los años que nos ha tocado vivir, las fuerzas que él hirió; imposible la existencia de una casta o de una parentela que forme un cuerpo de alabarderos de guardia permanente ante su memoria, se ha llegado a vislumbrar a veces (y sobre todo en las largas épocas en que la emoción cívica del país ha parecido amodorrada) que las generaciones nuevas podían ser ante Piérola lo que nunca fueron sus entusiastas o enconados contemporáneos: frías o tibias. Más aun, ha sido dable esperar en algunas ocasiones de los tenedores de libros de la historia las estadísticas, minuciosas de errores, repitiendo las acusaciones por el contrato Dreyfus o por San Juan y Miraflores que las multitudes desde 1895 hasta 1913 no ignoraron, o formulando alegatos sobre lo que debió hacer y no hizo una vida tan colmada de acción. Ha habido y hay en algunos sectores hasta un intento de macabra antropofagia al querer envolver en el silencio o en la deformación, una figura cuya vida fue, en muchos momentos, la vida misma del Perú. En vano buscamos todavía el monumento a Piérola. No importa. Hay un tribunal ante el cual son apelables las decisiones de los panteoneros y guardianes de nuestros burocráticos olimpos. Ese tribunal está en el corazón insobornable de la juventud y del pueblo. Y ellos han de comprender, tarde o temprano, la gran lección tácita de acercarse a la ciudadanía anónima para darle esperanza y, en vez de destruir, afanarse luego por una armoniosa coordinación entre el Perú como Estado, el Perú como país y el Perú humano.

Fue el destino de Piérola, y fue la tragedia del Perú de fines del siglo XIX y comienzos del XX, que lo dejaran llegar al poder únicamente en los momentos más difíciles: ante la derrota en la guerra con Chile primero y, más tarde, ante la violencia de una dictadura militar y la tristeza de la nación desfalleciente. Por eso pudo jactarse en un discurso pronunciado en 1904: "El pueblo peruano sabe que llevo en el corazón sus intereses; que sufro con sus dolores y aliento sus esperanzas; que no tengo otro móvil que servirle; y cuando el mal ahoga o el peligro arrecia viene a mí".

Al hacerse cargo Piérola del más alto puesto de la República en 1895, ella hállabase como en sus peores momentos. El abatimiento y la pobreza imperaban no solo en los organismos del Estado, sino en la vida misma de la nación, en el orden económico, comercial, industrial y social. El impulso iniciado en 1886 a 1890 estaba paralizado. La hacienda pública sin rentas saneadas, sin personal eficiente y sin garantías para las masas tributarias; las obligaciones del fisco, impagadas o en el atraso, pasto del agio y de la usura; la moneda inestable; la burocracia corrompida o inepta o impotente; el ejército con una tropa recogida mediante los horrores del reclutamiento y con una oficialidad numerosa y decorativa, pero ajena a toda educación técnica; la policía dirigida por la delación anónima o entregada a la cacería cruel del hombre por el hombre; las prefecturas convertidas en satrapías; el país viviendo en el marasmo y la atonía.

La vez anterior que Piérola llegó al poder fue cuando habíase iniciado la derrota ante Chile. El desastre final en la guerra exterior no pudo ser evitado; y en aquel instante, además, Piérola no estaba maduro. Ahora se trataba de evitar el desastre interno. Ningún obstáculo invencible se oponía, sin embargo, a la mejora: ni deudas agobiantes, ni anárquicos divisionismos, ni amenazas internacionales. Contaba Piérola, en esa época, como se ha dicho, más de cincuenta años. La madurez impidió que cayera en el error de hacer un gobierno decorativo, espectacular o frívolo, abusando de las latentes ansias que el país tenía de renovación. Tampoco optó por la vía fácil, las viejas prácticas, las tramitaciones rutinarias, las fórmulas manidas. Hizo un gobierno diligente, creador y eficaz. No se preocupó por cambiar la Constitución política escrita sino la Constitución administrativa, real.



FUE EL DESTINO DE PIÉROLA, Y FUE LA TRAGEDIA DEL PERÚ DE FINES DEL SIGLO XIX Y COMIENZOS DEL XX, QUE LO DEJARAN LLEGAR AL PODER ÚNICAMENTE EN LOS MOMENTOS MÁS DIFÍCILES: ANTE LA DERROTA EN LA GUERRA CON CHILE PRIMERO Y, MÁS TARDE, ANTE LA VIOLENCIA DE UNA DICTADURA MILITAR Y LA TRISTEZA DE LA NACIÓN DESFALLECIENTE.







La República Aristocrática [1895-1919]

[TOMO II]

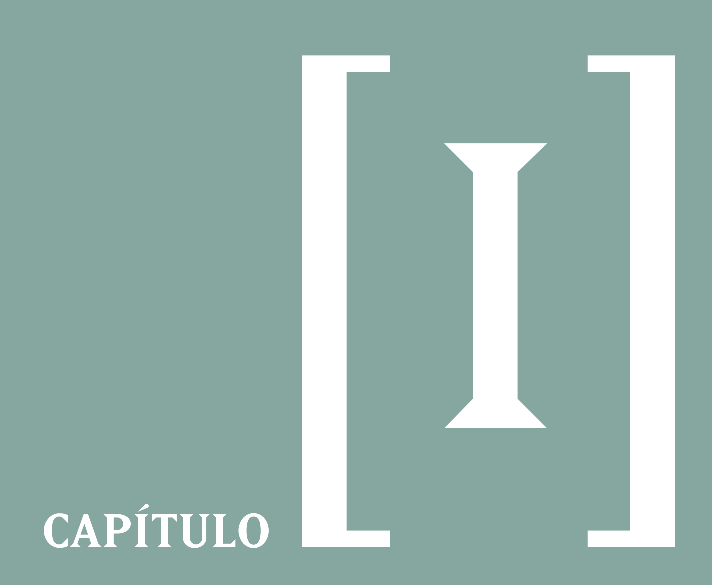


[SEXTO PERÍODO: LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO I • **I** Inauguración del gobierno de Piérola • **II** La alianza demócrata-civilista y Francisco Rosas • **III** El Gabinete Bentín • Los sucesos en la Cámara de Diputados y en las calles el 21 de noviembre de 1895 • El voto de censura al Gabinete Bentín • El mensaje de Piérola contra el voto de censura. El conflicto legal sobre la potestad parlamentaria para emitir votos de censura • El Gabinete Barinaga • Renuncia del Gabinete Barinaga • El Gabinete Olaechea • El debate de 1897 sobre las atribuciones de los poderes Ejecutivo y Legislativo • Repercusiones de este debate. Dimisión del Gabinete Olaechea • El Gabinete Romaña • Alejandro de Romaña en desacuerdo con el Presidente y con el Congreso • El Gabinete Riva-Agüero • El Gabinete Loayza • Quién fue Manuel José Cuadros • Síntesis sobre los Gabinetes de Piérola • El esfuerzo vano de Piérola por un régimen con ministros libres de la presión del Parlamento y sin la facultad de este para inflar el Presupuesto • **IV** El Consejo Gubernativo • La interpretación del artículo 55 de la Constitución • El proyecto de reforma de la Constitución en 1896 • **V** La reforma electoral. La exhibición de vicios en la de 1861 • El proyecto Bentín • El debate del proyecto • La centralista ley electoral de 1896 • Apreciación sobre la ley electoral de 1896 • La ley de hábeas corpus.

EL PRIMER GOBERNANTE CIVIL DE LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA. ASPECTOS POLÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE 1895-1899

La alianza civilista-demócrata; los Gabinetes; la inútil lucha contra el poder del Parlamento sobre los ministros y el Presupuesto; el Consejo Gubernativo; la reforma electoral



[I]

INAUGURACIÓN DEL GOBIERNO DE PIÉROLA.- En el Congreso de 1895, Nicolás de Piérola fue elegido, junto con Eduardo López de Romaña, diputado por Arequipa. Al instalarse las sesiones el 15 de agosto, ocupó la presidencia de las juntas preparatorias a la que fue llevado por todos los votos menos el suyo. Competía a estas juntas, de acuerdo con la vigente ley electoral que era la de 1861, la calificación de las actas de los diputados. Piérola pronunció entonces un discurso para incitar a que se olvidara absolutamente y por entero todo sentimiento partidarista. "Aquí somos jueces y únicamente jueces", dijo. "Vamos a constituir el primero de los Poderes públicos y vamos a constituirlo sobre la única base sólida y real: el cumplimiento severo y escrupuloso de la ley, la verdad en la elección y el respeto profundo a la voluntad del país. Es la Nación la que hace los Poderes públicos; es la Nación la que debe crear el Congreso; y por consiguiente debemos ser absolutamente escrupulosos en el cumplimiento de su sagrada voluntad".

En el cómputo de los sufragios emitidos para presidente de la República se verificó que habían participado, dentro del sistema indirecto, 4.310 electores (con los calificados en ambas Cámaras) de los cuales 4.150 votaron por Piérola. El resto efectuó una votación dispersa. La primera vicepresidencia correspondió a Guillermo E. Billinghurst, con 893 votos para Pedro P. Arana. La segunda, a Augusto Seminario y Váscones con 803 votos para Augusto Durand.

La inauguración del nuevo régimen tuvo lugar el 8 de setiembre de 1895.

Manuel Candamo, al terminar las funciones de la Junta de Gobierno pronunció un discurso en el Congreso y allí dejo constancia de que la elección del nuevo Presidente era "el triunfo del país entero que, a costa de grandes sacrificios ha logrado satisfacer sus más vehementes aspiraciones con el establecimiento de un Gobierno civil". "Ha tocado presidir (continuó diciendo) transformación tan venturosa al que habiendo sido durante largos años prestigioso caudillo, ha arrojado de su memoria los ingratos recuerdos de las antiguas luchas y llega al poder con firme propósito de apelar a todos los elementos sanos para que concurran a la obra del bien común".

Con estas palabras llenas de finura y discreción, lo que en realidad señalaba Candamo era la diferencia entre el caudillo pugnaz de tantos años y el estadista que iniciaba su segunda administración, muy lejos en el tiempo y en el espíritu de las intransigencias de la dictadura, en amistad y alianza con sus adversarios históricos, los civilistas.

Piérola habló brevemente del Perú "harto de daño con la voluntad omnipotente de un pueblo que quiere su salud" y del deber y la urgencia de construir entre todos "el común hogar, el hogar de todos". Terminó diciendo: "A la obra, confiado en que en ella cada cual cumplirá con su deber".

[II]

LA ALIANZA DEMÓCRATA-CIVILISTA Y FRANCISCO ROSAS.- Los civilistas, que habían formado la Coalición Nacional con Piérola para derribar a Cáceres, le prestaron constante apoyo durante su administración. Paulino Fuentes Castro ha narrado, en unas remembranzas publicadas en la revista *Mundial* el 4 de febrero de 1921, la sesión de la junta directiva en que se decidió esta política. Acudieron a ella el presidente de dicha entidad Manuel Candamo y también

Narciso de Arámburu, Emilio Althaus, Domingo Almenara, Celso Bambarén, Luis N. Bryce, Luis Carranza, Juan Ignacio Elguera, Estanislao Pardo Figueroa, Francisco Rosas y el propio Fuentes Castro que integraban el comité. Rosas y Bryce abogaron por la alianza con Piérola. Este último sostuvo que el partido estaba perdido sin ella, pues los demócratas tenían a la masa popular y Cáceres a los militares. Bambarén fue el único que se opuso y calificó a lo que oía como "herejía política". Fuentes Castro recordó cómo en sus giras por los departamentos del interior durante la guerra con Chile y poco después habíase sorprendido al hallar en ellos a muy pocos civilistas y, en cambio, gran abundancia de gente que atribuía a este partido las derrotas en dicha contienda. El voto a favor de la alianza fue de casi todos lo presentes con un compromiso solemne de lealtad; en contra solo estuvo Bambarén.

Piérola acogió la adhesión civilista con simpatía y consecuencia. No faltó quien afirmara que su gran ambición política fue entonces la de convertirse en jefe del Partido Civil; hipótesis contradicha por el funcionamiento activo y robusto del Partido Demócrata en aquella época. Fuentes Castro cuenta que tanto Francisco Rosas como Luis Carranza le decían: "Si nos hubiéramos aliado con Piérola hace veinte años, el país no habría perdido ese tiempo en convulsiones revolucionarias y en trastornos económicos".

Candamo y otros de los dirigentes no estaban separados del caudillo demócrata por los motivos de agravio y los recuerdos de lucha personal que Rosas podía albergar. Por eso reviste gran importancia el hecho, aparentemente banal, de que en el matrimonio de la hija de este, Mercedes, con Narciso de Arámburu, estuviera presente aquel caudillo y de que el mismo Rosas recibiese el nombramiento de ministro del Perú en Buenos Aires en 1896.

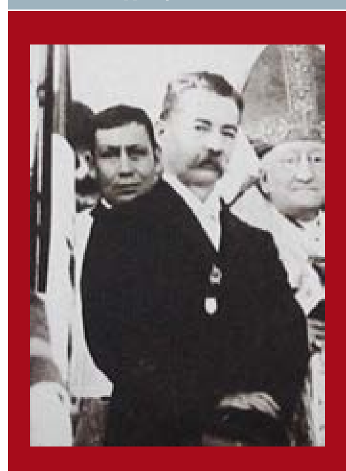
Rosas, médico educado en Europa, fue catedrático de fisiología y por breve tiempo decano de la Facultad de Medicina. Como ministro de Gobierno de Manuel Pardo tuvo una actuación vigorosa y muy combativa. Su duelo oratorio con Luciano Benjamín Cisneros no fue bien recibido, en vista de la violencia que asumió, por algunos de sus propios colegas de Gabinete y por una parte de la mayoría parlamentaria. Poco antes de la guerra con Chile y en los primeros tiempos de ella desempeñó una importante comisión financiera opuesta a la política que siguió Piérola. Candidato presidencial contra Morales Bermúdez en 1890, fue vencido por pocos votos en la calificación que de las elecciones hizo el Congreso presionado por la decisión militar de oponerse al candidato civil; sin embargo, visitó al Presidente electo el día de su proclamación. Algunos de sus discursos en el Senado recibieron el calificativo de sobresalientes. Le hizo daño ante el pueblo su fama de crueldad insensible, de frialdad implacable. Ostentó, como pocos, el valor moral para asumir responsabilidades, la energía en la acción. Seguramente de su profesión médica y de sus estudios y meditaciones como profesor de fisiología le vinieron los conceptos positivistas sobre el abandono de las formalidades y la necesidad de ver a los hombres como son y no como dicen, quieren o creen ser. Nunca aspiró la riqueza y no hubo acto en su vida que fuera en desdoro suyo. En homenaje a su probidad, José Unanue lo hizo albacea con amplias facultades en la testamentaría que dejó y que tenía el valor de varios millones.

Rosas murió cuando viajaba a Europa. El cadáver fue enterrado en Dakar, de donde se le exhumó poco después, para reembarcarlo con rumbo al Perú.

[III]

EL GABINETE BENTÍN.- Inauguró Piérola su administración con el Ministerio que presidió Antonio Bentín (Gobierno) y completaron Melitón Porras (Relaciones Exteriores), Augusto S. Albarracín (Justicia e Instrucción), el coronel Domingo J. Parra (Guerra) y Francisco Bresani (Hacienda). Bentín era antiguo demócrata y su firma estaba en la declaración de principios del partido publicada en 1889. Porras, muy joven entonces, pertenecía a la misma agrupación. El coronel Parra se había distinguido en la guerra civil entre Cáceres e Iglesias y en la de 1894-1895.

EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA (1847-1912)



El ingeniero civil arequipeño inició su carrera política en 1899, cuando asumió la presidencia del Club Liberal. En 1895 ocupó los cargos de ingeniero del Consejo Municipal y diputado por su ciudad natal, y al año siguiente, el de ministro de Fomento. En 1897 fue designado alcalde de Arequipa y en 1898, senador por la misma ciudad. Fue elegido presidente de la República en 1899. Aquí lo vemos retratado en una fotografía del año 1900.

SI LA CENSURA A TODO GABINETE SIN OÍRLO FUE EXCESIVA AUNQUE ESTUVO DENTRO DE LA LÓGICA DE LA INTENSIDAD PASIONAL DEL MOMENTO Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PSICOLOGÍA PARLAMENTARIA, LA ACTITUD DE PIÉROLA PUDO SER EL PRELUDIO DE UNA GRAVE CRISIS CUANDO APENAS COMENZABA A FUNCIONAR EL NUEVO RÉGIMEN.



Albarracín tenía actuación como cívico pero se le conocían vinculaciones con el vicepresidente Billinghusrt. Bresani, jefe de una casa comercial, carecía de antecedentes como hombre público. Según *El Comercio* del 10 de setiembre, el Gabinete Bentín vino a ratificar los ofrecimientos de que no se daría acceso al Gobierno a las intransigencias del espíritu de partido; después de afirmar que sus miembros carecían de una biografía política de importancia, dijo asimismo, este diario, que se recomendaban por sus antecedentes personales.

LOS SUCESOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN LAS CALLES EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1895.- El Gabinete Bentín no duró cuatro meses. Al pedir el Ministro de Hacienda al Congreso la abolición de la contribución personal (asunto que será tratado en otro capítulo) surgió un animado debate en la Cámara de Diputados el 20 y el 21 de noviembre, este último día con la presencia de dicho Ministro. Labarra había sido hostil a quienes opinaron en contra del proyecto del Ejecutivo; y a la salida de la sesión del 21 hubo grupos populares que imprecaron y apedrearon a algunos diputados, entre ellos a Juan de Dios Lora y Cordero, diputado por Chiclayo y a Manuel B. Pérez, diputado por Jaén. También recibió manifestaciones adversas el presidente de la Cámara, Augusto Durand. No faltaron los gritos contra el Congreso.

EL VOTO DE CENSURA AL GABINETE BENTÍN.- En la sesión del 23 de noviembre los diputados Germán Leguía y Martínez y W. Ugarte presentaron una proposición en la que, después de llamar "mercenarios que han obedecido a punibles instigaciones" a quienes habían efectuado los atropellos, sostuvieron que el Gobierno no había impedido estos actos de violencia como pudo y debió hacerlo y había orientado más bien su acción "mediante la complicidad de las autoridades de policía, a menguar el prestigio de la Cámara". La finalidad de ambos representantes era obtener un voto de censura contra el Gabinete. Exacerbados el espíritu de cuerpo y el concepto de la dignidad de la función parlamentaria, los colegas de Leguía y Martínez y Ugarte lo secundaron sin consigna de partido y el Gabinete quedó fulminado. Acaso en esta decisión, inspirada en las exaltaciones de un momento candente, escondieron no pocos una hostilidad cultivada desde tiempo atrás. En vano pidieron algunos diputados que los ministros fuesen llamados antes de que se produjera la votación. Hubo quien dejó constancia de que varios de ellos, como Porras y Albarracín, hacían buena labor. El diputado Juan José Calle afirmó, además, en el curso del debate, que el ministro de Gobierno Bentín estaba enfermo cuando se produjeron los tumultos de 21 de noviembre.

Aunque *El Comercio* en su editorial el 25 de noviembre afirmó que en el Perú los ministros no estaban obligados a dimitir por un voto de censura, Bentín lo hizo aquel mismo día. Expresó en la nota respectiva que veintitrés años de lealtad fueron el único título para llegar al poder cuyos honores rehusó insistentemente. El voto se había producido "por causas que conoce demasiado la conciencia honrada de los verdaderos repúblicos aprovechando de una oportunidad que solo demuestra el buen servicio de la policía para garantir la vida de los que, por razones que no debo examinar, se hicieron objeto de adversas manifestaciones públicas". Ante el reto inmotivado de la Cámara de diputados salvaba la dignidad de sus canas con la esperanza de que "la juventud que ha determinado este acto" fuera el origen de un Gabinete mejor. Los demás ministros dieron como razón para sus renuncias "la actitud asumida desde hace algún tiempo por la mayoría de la Cámara de Diputados".

EL MENSAJE DE PIÉROLA CONTRA EL VOTO DE CENSURA. EL CONFLICTO LEGAL SOBRE LA POTESTAD PARLAMENTARIA PARA EMITIR VOTOS DE CENSURA.- El presidente de la República dirigió con fecha 25 de noviembre un mensaje al Senado. Llamó impropia del sistema republicano y contraria a nuestra Constitución política y, además, inconveniente, a la

ley que autorizaba el voto de censura por el Congreso. Dijo que una fracción, la mitad precisa de la Cámara de Diputados (tomaba en cuenta, sin duda, la cifra total de sus miembros) lo había aprobado contra un Gabinete sin empeños partidaristas, colaborador en la tarea de reorganización administrativa, sin más motivo que las manifestaciones populares provocadas por la irreflexión de algunos diputados y en las que el celo y sagacidad de las autoridades de policía los puso al abrigo de todo daño evitando un conflicto. El Ministerio había presentado su dimisión. "Mi deber público me prohíbe aceptarla; ni podría hacerlo sino en el caso de que, cumplida la condición exigida por la ley (se refería al envió del voto al Senado) hallase en mí permanente y vivo deseo de acatarla y, aun, sin estar obligado a ello, hallara fundamento para esa aceptación. Ahora bien el texto de la moción aprobada revela claramente que no hay intento de someterla a vuestra decisión. Es, pues, deber mío reclamarla y con tanto mayor urgencia cuanto que la proximidad de la clausura de las Cámaras no permitan retardarla". Al concluir afirmó que en esa hora de malestar profundísimo, el Perú condenaba todo lo que significara querellas de círculo, cuanto no implicase labor afanosa de reconstrucción nacional. El proceder de algunos esterilizaba la tarea, debilitando fuera, desconcertando dentro. La obra sería hecha, a pesar de todo, porque el Perú lo quería.

El Senado pasó este mensaje a una comisión especial compuesta por los señores Boza, Carranza y Coronel Zegarra. La comisión manifestó en su dictamen que, según costumbre, los ministros dimitían ante el voto de censura de una u otra Cámara aunque a ello no estaban legalmente obligados; que la resolución de la Cámara de Diputados no había sido enviada a la colegisladora con sus antecedentes, por lo cual la revisión del Senado se hacía imposible. No encontraba, pues, la comisión medio para que esta rama del Parlamento satisficiera los deseos del presidente de la República y creía que lo único que podía declarar era que el voto de censura expresaba una opinión propia de la Cámara de Diputados, ante la cual no se creía competente para emitir juicio alguno, salvo que dicha Cámara lo solicitase. Proceder de otro modo era, en su concepto, atacar prerrogativas sagradas y comprometer la armonía del Poder Legislativo y más cuando se trataba de una ofensa cuya magnitud solo a la Cámara de Diputados competía apreciar. La demanda del mensaje, pues, para que el Senado pronunciase su voto acerca de la censura contra el Ministerio, no era aceptable. La comisión concluía pidiendo que el Senado contestara al presidente de la República: 1°) que en el artículo 37 de la ley de 4 de diciembre de 1856 y en el artículo 44 de la ley de 26 de setiembre de 1862 (se refería a las leyes de ministros) encontraría la manera precisa de formar su criterio respecto a los efectos legales del voto de censura; 2°) que la censura del Congreso es la única que obliga a renunciar a los ministros de Estado; 3°) que el voto de censura de una sola Cámara no impide que el Gabinete censurado continúe en sus funciones. El dictamen fue aprobado al día siguiente en sesión secreta.

El artículo 37 de la ley de 1856 decía: "No merece la confianza pública el Ministro contra quien emitan las Cámaras un voto de censura". El texto del artículo 44 de la ley de 1862 era el siguiente: "El Congreso usará del voto de censura para desaprobar la conducta de un ministro por las faltas que cometa en el ejercicio de sus funciones y que no merezcan acusación".

El Parlamento se clausuró el 27 de noviembre y ese día no fueron aceptadas las renuncias ministeriales. El Gabinete en pleno insistió el 28 y por esa insistencia la aceptación se produjo. La convocatoria a una legislatura extraordinaria se produjo poco después.

Si la censura a todo Gabinete sin oírlo fue excesiva aunque estuvo dentro de la lógica de la intensidad pasional del momento y de las características de la psicología parlamentaria, la actitud de Piérola pudo ser el preludio de una grave crisis cuando apenas comenzaba a funcionar el nuevo régimen. La conducta del Senado, que fue respetuosa pero no genuflexa ante el caudillo de la Coalición y consecuente con la otra rama del Legislativo aunque no sumisa a ella, anunció que había un clima nuevo de independencia entre los Poderes, sin beligerancia mendaz ni servilismo. Fue un diálogo democrático que tuvo virtualidades tonificantes. El Gabinete Bentín quedó sacrificado, aparentemente por su propia voluntad y al marcharse, pese a ser injusta la censura, prestó un servicio al Gobierno.

MELITÓN PORRAS (1860-1944)



En 1884, el político limeño integró la Asamblea Constituyente que aprobó el Tratado de Ancón. Al año siguiente, se unió a la plana periodística de *El Comercio*, cuya jefatura ejerció en 1895. Ese mismo año dirigió la cancillería y promovió el cumplimiento del plebiscito estipulado en el Tratado de Ancón. En 1899 fue ministro de Relaciones Exteriores del primer gabinete de López de Romaña. En 1901, diputado por la provincia de Contumazá, y al año siguiente, ministro plenipotenciario en Ecuador. Volvió a dirigir la cancillería entre 1908 y 1910 y entre 1919 y 1920.

> EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1895 SE NOMBRÓ PRESIDENTE DEL CONSEJO Y MINISTRO A MANUEL ANTONIO BARINAGA; DE RELACIONES EXTERIORES A RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS; DE GOBIERNO A BENJAMÍN BOZA; DE GUERRA AL CORONEL JUAN IBARRA Y DE HACIENDA A MANUEL JESÚS OBÍN.



EL GABINETE BARINAGA.- El 30 de noviembre de 1895 se nombró presidente del Consejo y ministro de Justicia a Manuel Antonio Barinaga; de Relaciones Exteriores a Ricardo Ortiz de Zevallos; de Gobierno a Benjamín Boza; de Guerra al coronel Juan Ibarra y de Hacienda a Manuel Jesús Obín.

Barinaga había sido Ministro de Prado en el ramo de Hacienda en 1878, secretario de la dictadura en 1880 y ministro de Justicia con Iglesias en 1883. Tanto Boza, miembro prominente de la junta directiva del Partido Demócrata, como Obín, jefe de contabilidad de la Sociedad de Beneficencia, y Ortiz de Zevallos, que había sido elegido senador, podían ser ubicados claramente como pierolistas. El coronel Juan Ibarra tenía como antecedente político su actuación primero como ministro de Guerra en la administración Montero en Arequipa en 1883 y luego, en dos ocasiones, como miembro de Gabinete del presidente Morales Bermúdez.

Por la ley de 22 de enero de 1896 fue creado el Ministerio de Fomento y el 25 de enero quedó designado para ocupar ese portafolio el ingeniero Eduardo López de Romaña.

RENUNCIA DEL GABINETE BARINAGA.- El Gabinete Barinaga dimitío el 4 de julio de 1896, antes de que iniciara sus labores el Congreso. Sin duda, tuvo relación su actitud con el voto de censura que, según los periódicos, iba a ser presentado. Insistió el 5 de agosto y la dimisión fue aceptada. *La Opinión Nacional* la calificó como retirada estratégica acogiéndose a la indemnidad de los muertos.

Pudo el voto de censura esbozado haber tenido, entre sus causales, lo ocurrido con los diputados por Chota, Luya y Celendín, Ezequiel Montoya, Pablo M. Pizarro y Tomás Díaz Burga. Estos representantes fueron apresados en Chepén en enero de 1896 por llevar armas y cápsulas que provenían del Estado. Llevados al Callao, el Gobierno dio un decreto para someterlos a juicio por el delito de contrabando. Luego los puso en libertad. La Cámara de Diputados consideró (de acuerdo con el dictamen de su Comisión de Constitución, firmado por Augusto Durand, Germán Leguía y Martínez, José Matías Manzanilla, Benjamín La Torre y Felipe de Osma) que, al producirse la prisión sin estar vencido el plazo de treinta días posteriores a la última legislatura extraordinaria, y al no haber sido aplicada debidamente la figura jurídica del contrabando, la aprehensión, el enjuiciamiento y la detención de Montoya, Pizarro y Díaz Burga implicaban una violación de la Carta Política. A la vez, emitió un voto de desagravio a favor de ellos por la ofensa que se les había hecho.

El diputado por Tacna Modesto Basadre, que no pertenecía al grupo opositor, solicitó la acusación al Gabinete Barinaga por este asunto, sin duda para que este pudiese justificarse. La Cámara así lo acordó y llegó a iniciar el nombramiento de la comisión respectiva; pero el diputado Amador del Solar pidió la reconsideración, para lo cual sostuvo que no podía ser deducida la necesidad de acusar cuando se trataba de infracciones constitucionales. Se hizo apasionado defensor de la acusación el diputado de oposición Santiago Giraldo en nombre de la dignidad, la soberanía y la autoridad de la Cámara de Diputados. El proyecto de acusación fue rechazado por 58 votos contra 18 (18 de agosto).

EL GABINETE OLAECHEA.- Reemplazó a Barinaga como presidente del Consejo el 8 de agosto de 1896 Manuel Pablo Olaechea que ocupó el Ministerio de Justicia e Instrucción. Lo acompañaron Enrique de la Riva-Agüero (Relaciones Exteriores); José María de la Puente (Gobierno); Ignacio Rey (Hacienda); Manuel J. Cuadros (Fomento) y el coronel Juan Ibarra (Guerra y Marina). Como este último se encontraba fuera de la capital, lo reemplazó durante su ausencia el coronel José R. de la Puente, Inspector General del Ejército.

Olaechea era un prominente abogado, miembro del Partido Demócrata y había sido alcalde de Lima y presidente del Senado en 1895.

A Riva-Agüero, *El Comercio* del 10 lo llamó "genuino representante del Partido Civil". De la Puente, jefe de los demócratas en el departamento de La Libertad, tenía en su haber su labor como prefecto sagaz de ese departamento. Los otros ministros contaban también con antecedentes administrativos: Cuadros, a quien le eran atribuidos los torpedos contra la escuadra chilena en el Callao en 1880, había sido el reorganizador del servicio aduanero y Rey instaló la Dirección del Tesoro. En el editorial aludido *El Comercio* manifestó que el Gabinete no dejaría satisfecho a ningún partido; pero que ese era su mejor elogio. No ostentaba carácter parlamentario; solo había un senador en el equipo ministerial (Olaechea).

José María de la Puente, que no se encontraba en Lima cuando fue nombrado, no llegó a hacerse cargo de su función pues renunció por motivos de salud el 19 de agosto. Lo reemplazó Lorenzo Arrieta que había sido prefecto de Lima. El mismo día 19 fue nombrado ministro titular de Guerra el coronel José R. de la Puente.

El Gabinete Olaechea estuvo en funciones poco más de un año.

EL DEBATE DE 1897 SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO.- Con fecha 11 de setiembre de 1897 el presidente Piérola mandó un mensaje reservado al Congreso con el fin de explicar las correcciones o enmiendas hechas por él en el Presupuesto sancionado a última hora el año anterior. En ese documento negó al Congreso reunido en sesiones extraordinarias la facultad de promulgar leyes aprobadas en Congreso ordinario. Afirmó doctrinas y presentó en detalle hechos que serán examinados en el capítulo sobre los aspectos hacendarios de este período, a la vez que renovó su deferencia al Poder Legislativo y sus propósitos de mantener con celo la práctica constitucional y el orden administrativo y fiscal de la República.

El mensaje pasó a las comisiones de ambas Cámaras. En sesión de la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 1897 un grupo de veintitrés representantes compuesto, entre otros, por Leguía y Martínez, Valera, Lora y Cordero y Durand, hizo conocer un documento sobre este asunto. Después de expresar su disconformidad frente a la tardanza en el debate alrededor del mensaje del 11 de setiembre, y frente a los dictámenes sobre él emitidos, dejaron constancia los mencionados representantes de que el Poder Ejecutivo no podía enmendar las leyes y de que al Legislativo no le era dable sufrir limitaciones en la iniciativa para la formación de ellas. Agregaron luego que el presidente del Congreso podía promulgar cualquier ley cuando las Cámaras estuvieran reunidas en sesiones extraordinarias. El 5 de noviembre los miembros de la mayoría, encabezados por Mariano H. Cornejo, Amador del Solar, Felipe de Osma y Oswaldo Seminario y Aramburú, replicaron al documento anterior. Sostuvieron allí entre otras cosas: que ningún Poder puede salir de los límites prescritos por la Constitución sin invadir las atribuciones de otro, caso en el cual el Poder que juzgara usurpada su esfera de acción tenía facultades conservadoras; que son iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo las negociaciones internacionales y la formación de los Presupuestos cuya sanción correspondía al Legislativo; que los Congresos solo gozan de iniciativa en el Presupuesto bajo la forma de leyes especiales dictadas con los trámites determinados por la Constitución; que, por su naturaleza propia, los Presupuestos son inobservables por el Poder Ejecutivo, a condición de que en ellos solo figuren como partidas nuevas las creadas por iniciativa o por leyes especiales, pues de otro modo se dictarían las leyes sin la intervención que la Constitución le concede bajo la forma del veto suspensivo; que en la formación de sus propios presupuestos las Cámaras están limitadas por la Constitución, por la partida votada en el Presupuesto General para el pliego correspondiente al Poder Legislativo y por las leyes especiales de ellas mismas emanadas; que ni la persona ni los actos del presidente de la República pueden ser objeto de discusión, salvo los casos del artículo 64 de la Carta Política, por lo cual solo al Ministerio corresponde la responsabilidad de los actos del Gobierno; que la práctica introducida por el

MANUEL PABLO OLAECHEA (1843-1913)



En 1896, el abogado iqueño fue designado premier y ministro de Justicia e Instrucción. Olaechea luchó durante la ocupación de Lima. Luego asumió la vicepresidencia de la Asamblea Nacional que formó Piérola en Ayacucho (1881). Tres años más tarde, conformó la Asamblea Constituyente que aprobó el Tratado de Ancón. En 1895 fue elegido alcalde de Lima por el Partido Demócrata, además de senador por su tierra natal.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS MANIFESTÓ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE TOMARÍA EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DE SU MENSAJE EN CUANTO CONTRIBUYERAN AL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES.



Presidente de dirigir mensajes a las Cámaras estaba autorizada por la de todos los pueblos cultos y contribuía a la mejor solución de los negocios públicos.

El mensaje presidencial no fue materia de debate parlamentario. En su respuesta expresó la Cámara de Senadores que tendría presentes las indicaciones hechas referentes a los gastos públicos, sin aceptar algunos de los principios constitucionales asentados en el preámbulo de ese documento referentes a la extensión de las facultades del Ejecutivo en la formación del Presupuesto Nacional, a las atribuciones de las Cámaras en cuanto a sus propios presupuestos y a la falta de potestad del presidente del Congreso para promulgar aun en las legislaturas extraordinarias las leyes no promulgadas por el Ejecutivo. La Cámara de Diputados manifestó al Presidente de la República que tomaría en cuenta las observaciones de su mensaje en cuanto contribuyeran al cumplimiento de la Constitución y de las leyes.

La respuesta del Senado fue publicada en *El Comercio* del 10 de noviembre y la de la Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 1897.

REPERCUSIONES DE ESTE DEBATE. DIMISIÓN DEL GABINETE OLAECHEA.- Repercutió este debate, que no llegó a desembocar en una ley específica para resolver los puntos tratados, sobre la vida del Gabinete Olaechea.

En sesión de Congreso del 21 de octubre de 1897 se manifestó preocupación ante el hecho de que el Poder Ejecutivo no hubiese mandado cumplir las leyes promulgadas en la última legislatura extraordinaria por considerar que no existía facultad para dar curso, dentro de las sesiones de ese tipo, a las discutidas por el Congreso ordinario. El Poder Legislativo acordó ese día pasar un oficio al presidente del Consejo de Ministros con el fin de manifestarle que había extrañado ese proceder.

El 23 de octubre respondieron los cinco ministros a este voto de extrañeza. Manifestaron en el oficio respectivo la penosa impresión que en el jefe del Estado había causado dicho acuerdo. La moción fue aprobada (afirmaban ellos) por las Cámaras reunidas en Congreso, contra todo precedente parlamentario, contra la ley orgánica del Poder Legislativo y contra el artículo 62 de la Constitución. Formulada verbalmente, no tenía otra fidelidad que la otorgada por "el servicio taquigráfico de la sesión". Su aprobación se llevó a cabo sin que se hubiera producido el examen de comisión alguna cuando se trataba de un asunto de carácter constitucional que rozaba, además, las relaciones entre los Poderes del Estado. Al ser comunicado el voto, no intervino la presidencia y no se esperó la aprobación del acta de la sesión, con lo cual se impidió que pudiera ser modificada, rectificada o reconsiderada. El voto de extrañeza era desconocido en el Perú y no había lugar a él, pues el Presidente de la República, un mes y medio antes, había enviado un mensaje especial en el que declaró que no consideraba legítima la promulgación de leyes hechas por el presidente del Congreso en sesiones extraordinarias. Agregaban, además, los ministros que las Cámaras no habían conocido el parecer del Poder Ejecutivo acerca de este asunto sino por acto exclusivo del presidente de la República, pues ellos no hicieron pronunciamiento alguno al respecto. Si hubiesen efectuado tal declaración surgían dos posibilidades: o ella implicaba acto de desconocimiento de las leyes con la consiguiente responsabilidad que competía tratar en la forma mandada por la Carta Política, por lo cual resultaba inaceptable un simple voto de extrañeza; o bien era acto fundado o válido en cuyo caso debía ser tratado como tal. Y terminaba este oficio con la reafirmación de que el Ejecutivo consideraba que el Congreso Extraordinario que, según la Constitución, tiene como finalidad temas específicos, no puede tratar otros asuntos que aquellos para los que ha sido convocado, ni se halla facultado para la promulgación de las leyes que se hubiese negado a firmar el presidente de la República; y para indicar, por último, que el Congreso no contaba sino con un medio para expresar su disconformidad: dar una ley interpretativa a la que el Ejecutivo se sujetaría cuando hubiese sido expedida mediante los trámites establecidos por la Carta.

[1]



LA POLÍTICA NACIONAL. El segundo gobierno de Nicolás de Piérola (1), a quien vemos aquí en su despacho, se inició con una serie de alianzas políticas. La más importante fue la que se dio entre los civilistas y el partido de gobierno, que terminó con la asignación de las carteras ministeriales a representantes de ambas agrupaciones. En la segunda imagen se ve al tercer gabinete de Piérola (2), presidido por Manuel Pablo Olaechea, en una fotografía de 1895.

[2]



LA LEY



LA LEY

Este diario fue el vocero del Partido Civil y se fundó el 1º de febrero de 1897. En sus páginas se llevó a cabo un ardoroso debate entre los representantes conservadores y liberales, en torno a una ley que buscaba permitir el matrimonio civil entre los no católicos. *La Ley* hizo una gran campaña periodística a favor de dicha iniciativa.

En la sesión del 26 de octubre los diputados Juan de Dios Lora y Cordero y Julio C. de Castañeda presentaron un voto de censura al Gabinete Olaechea. Al fundamentarla, Lora y Cordero señaló los desmanes de las autoridades subalternas en provincias; las observaciones hechas a algunas partidas al promulgarse el Presupuesto de 1897; un decreto para que no se diera curso a los expedientes sobre adjudicación de propiedades mineras y lavaderos de oro, contrario a la ley de 8 de noviembre de 1890; y el voto de extrañeza que acababa de emitir el Congreso. Los defensores del Gabinete adujeron que, en cuanto a los desmanes ocurridos, se trataba de la sublevación de los señores Villar en Lambayeque y de los sucesos a ella conexos cuyas responsabilidades se estaban esclareciendo ante el Poder Judicial y envolvían meramente a autoridades provinciales; que el Ejecutivo buscaba el ahorro y la buena inversión de las rentas públicas al observar algunas partidas presupuestales recargadas irregularmente por algunos miembros de las Cámaras, verdadero origen del conflicto; y que se había tratado de evitar denuncias de chilenos en los asientos minerales de Sandia y Carabaya. En el curso del debate Lora y Cordero dejó a salvo la figura del Jefe del Estado diciendo: "Yo veo en el Presidente de la República a un honrado magistrado, veo a un hombre que trabaja por el bien del país con un celo y actividad infatigables, con una laboriosidad de la que no hay precedente". La Cámara desechó la proposición por 49 votos contra 25.

El 29 de octubre de 1897 renunciaron Olaechea y sus colegas. Expresaron que, casi terminada la legislatura y rechazado el voto de censura por la Cámara de Diputados, creían conveniente la renovación del Gabinete después de catorce meses de labor. Insistieron el 3 de noviembre.

EL GABINETE ROMAÑA.- La crisis demoró algunos días en solucionarse. El 25 de noviembre se constituyó el Ministerio que presidió Alejandro López de la Romaña (Gobierno). Lo integraron Enrique de la Riva-Agüero (Relaciones Exteriores) e Ignacio Rey (Hacienda) del Gabinete anterior. A ellos se reunieron José Antonio de Lavalle y Pardo (Justicia e Instrucción); el coronel José Rosa Gil (Guerra) y Ricardo L. Florez (Fomento). Según *La Opinión Nacional* en el grupo predominaban los amigos íntimos más que los políticos caracterizados. "S. E. continuará siendo en algunas carteras su propio Ministro".

Habíase iniciado ya en el Parlamento el asunto de la ley sobre el matrimonio de los no católicos que, con mayores detalles, se trata en el capítulo sobre los aspectos jurídicos de este período. Aprobada la ley, el ministro Lavalle la devolvió con fecha 3 de diciembre de 1897 y sugirió que el asunto fuera debatido nuevamente en el Congreso ordinario siguiente por ser estrecho el tiempo en la legislatura extraordinaria. En el intervalo, para proveer transitoriamente en la única necesidad inaplazable en esa materia, envió un proyecto sobre la inscripción en los registros municipales del estado civil, de los matrimonios ya contraídos por los extranjeros y de los que se celebraran en adelante.

En el debate periodístico que entonces surgió, el Gabinete fue calificado de ultramontano o conservador, en contraste con el liberalismo del Congreso. En este se hizo notar la acción de Manuel Candamo, presidente del Senado, favorable al matrimonio civil. El diario civilista *La Ley* hizo elocuente campaña a favor de esta misma institución.

ALEJANDRO DE ROMAÑA EN DESACUERDO CON EL PRESIDENTE Y CON EL CONGRESO.- Tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores rechazaron el proyecto del Ejecutivo y aprobaron una ley sustitutoria que permitió el matrimonio de los no católicos ante el alcalde de la provincia donde tuviera su domicilio cualquiera de los contrayentes. De esto se tratará, como ha sido indicado ya, en otro capítulo.

El presidente de la República, en acatamiento de la voluntad reiterada del Congreso, puso el cúmplase a la ley sobre matrimonio civil. Romaña se manifestó en desacuerdo con tal actitud

pues la ley "contiene (dijo en su renuncia) doctrinas que no puedo aceptar sin faltar a los principios y convicciones que siempre me han servido de norma en mi vida pública y privada". Así cayó, caso único, por desacuerdo con el Presidente y con el Congreso.

EL GABINETE RIVA-AGÜERO.- Todos los demás miembros del equipo quedaron en sus funciones. Pasó a ocupar el 23 de diciembre de 1897 la presidencia del Consejo Riva-Agüero, y fue nombrado ministro de Gobierno José María de la Puente, prefecto de La Libertad.

El Gabinete Riva-Agüero duró hasta el 13 de mayo de 1898. Dimitió no por desacuerdo con el Congreso o con el presidente de la República, sino por divergencias entre sus miembros. Conjuntamente renunciaron Florez, De la Puente, Rey y Rosa Gil. Manuel Jesús Obín, que publicó en *El País* en diciembre de 1899 unas revelaciones sobre la sucesión presidencial de Piérola (más tarde reunidas en folleto) ha narrado que, como surgieron divergencias personales por cuestiones de jerarquía entre el canciller Riva-Agüero y el plenipotenciario en Chile y vicepresidente de la República Guillermo Billinghurst, este hizo que su amigo Flórez provocara la crisis. *El Comercio* calificó como "rara" a esta y dejó constancia el 14 de que Riva-Agüero no representaba entonces ningún interés político, pues había cometido el error de ir a la jefatura del Gabinete sin vinculaciones de ese tipo.

EL GABINETE LOAYZA.- El 16 de mayo de 1898 se nombró presidente del Consejo y Ministro de Justicia e Instrucción a José Jorge Loayza; y al día siguiente, ministro de Relaciones Exteriores a Melitón F. Porras; de Gobierno a José María de la Puente; de Guerra a Manuel J. Cuadros; de Hacienda a Ignacio Rey y de Fomento a Francisco Almenara Butler. Continuaron, pues, en sus funciones De la Puente y Rey; y volvió a la Cancillería Melitón Porras, mientras Cuadros pasó a regentar una cartera distinta de la que había tenido a su cargo antes. Loayza había integrado Gabinetes en la administración de Balta y en la segunda de Prado. Al lado de Balta había sido Ministro, junto con Piérola, en 1870. La Ley llamó el 18 a los ministros gente de trabajo extraída de la magistratura y de las profesiones (pudo agregar de la administración). Según *El Comercio* del 20 no inspiraban ni entusiasmo ni inquietudes.

El 21 de setiembre de 1898 falleció Manuel J. Cuadros y el 24 fue nombrado en su reemplazo el coronel José R. de la Puente.

El Gabinete Loayza acompañó al presidente Piérola hasta que concluyó su período el 8 de setiembre de 1899.

QUIÉN FUE MANUEL JOSÉ CUADROS.- Manuel José Cuadros es una interesante figura de la historia del Perú. Nació el 7 de diciembre de 1848, hijo único del matrimonio de Manuel Ascencio Cuadros, tarapaqueño que llegó a ser vocal de la Corte Superior de Arequipa y prefecto de ese departamento. A los dieciocho años asistió al combate del 2 de mayo de 1866 como voluntario. Formó parte de la legación peruana en Chile. Patrocinó la fundación del primer club de tiro al blanco que existió en el país. En la guerra que estalló en 1879 se ocupó de la invención y el uso de torpedos contra la escuadra enemiga. Obreros por él escogidos los fabricaron bajo su dirección técnica, no sin graves riesgos. Un torpedo que estalló en Ancón antes de tiempo no lo amilanó. Protegido por el dictador Piérola inventó y confeccionó otros que, según una versión muy difundida, destruyeron el transporte *Loa* y la goleta *Covadonga*. Hubo otros peruanos dignos del recuerdo en ambas hazañas; pero Cuadros recibió una carta de Piérola confiriéndole la cruz del mérito militar de 1ª clase y prometiéndole en el futuro un premio pecuniario "como autor único y ejecutor principal de la destrucción completa de las naves de guerra enemigas *Loa*



EL PAÍS



Fundado en 1884, este medio periodístico fue el órgano de difusión de las ideas del Partido Demócrata. En 1898, publicó un relato de Manuel Jesús Obín sobre los sucesores de Piérola en el poder. En él, Obín dio a conocer los detalles de la renuncia del gabinete presidido por Enrique de la Riva-Agüero, que ocurrió debido a divergencias entre los ministros.



El prefecto de La Libertad José María de la Puente, a quien vemos aquí en una fotografía de 1895, fue designado ministro de Gobierno en diciembre 1897, como parte del gabinete presidido por Enrique de la Riva-Agüero. Su período en el cargo, sin embargo, duró solo hasta mayo del siguiente año, debido a enfrentamientos y discrepancias surgidos entre los ministros.

y *Covadonga*". Poseedor por herencia paterna de la isla llamada Patilliguaje, Cuadros o Serrano, situada en la bahía de Iquique, la ofreció gratuitamente al Perú para ser fortificada, con lo cual malogró un negocio en trámite sobre esa isla con un poderoso sindicato extranjero para verse obligado a cederla más tarde, por insignificante suma, al Gobierno chileno. Durante la ocupación de Lima, perseguido por el enemigo, ambuló por la sierra. Al firmarse la paz, volvió a la capital y extrajo con peligro de su vida y gratuitamente un torpedo que los chilenos habían dejado en la Casa de Moneda. Síndico de la Municipalidad de Lima, desempeñó luego la alcaldía de Chorrillos. La población hallábase destruida y le correspondió hacer el nuevo trazo de las calles, construir el nuevo malecón, reparar el servicio de agua potable, crear rentas. Comisionado especial para la adquisición de armamento del ejército, designado por Cáceres en 1888, fue también diputado por Lima y senador electo por Piura. En 1895 fue nombrado administrador de la aduana del Callao, entidad que reorganizó, y luego ministro de Fomento y ministro de Guerra. En este último portafolio expidió un reglamento de vestuario para el ejército y sus dependencias; convocó un concurso de jóvenes para estudiar en Bélgica el oficio de armero; presentó al Congreso el proyecto de ley del servicio obligatorio; y adoptó el código internacional de señales de la Gran Bretaña para el servicio de la marina de guerra y mercante del Perú.

SÍNTESIS SOBRE LOS GABINETES DE PIÉROLA.- En resumen, Piérola gobernó durante los cuatro años de su período presidencial con cinco Gabinetes. Ninguno de ellos ostentó beligerancia política. Aunque hubo entre quienes los integraron prominentes demócratas –Bentín, Olaechea, Boza, Obín, Ortiz de Zevallos– la tendencia fue la de hacer alternar estas figuras con la de hombres independientes o funcionarios de la administración pública. No ocuparon ministerio los personajes más conspicuos del Partido Civil, a pesar de la colaboración sin sombras ni interrupciones de este partido con el régimen de 1895-1899. En los Gabinetes no figuraron muchos hombres jóvenes, salvo Melitón Porras y algún otro, sino más bien, en ciertas ocasiones, quienes ya habían ejercido el cargo en épocas anteriores; tal fue el caso de Barinaga, exministro de Prado, de la dictadura de 1879 y de Iglesias, del coronel Ibarra, exministro de Morales Bermúdez y de Loayza, colega de Piérola en la administración de Balta. En varias carteras el Presidente, como se dijo entonces, fue su propio ministro.

Las Cámaras no tuvieron participación importante en la composición de los ministerios. Pero influyeron directa o indirectamente en la caída de la mayoría de ellos. El Gabinete Bentín sucumbió después de incidentes callejeros producidos contra algunos diputados. Barinaga se adelantó a la presentación de un voto de censura. Si a propósito de lo ocurrido con Bentín, el presidente de la República pretendió, en vano, defender el principio de que los votos de censura necesitan la refrendación de ambas Cámaras, Olaechea y sus colegas también se vieron envueltos en una polémica principista sobre las atribuciones de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Romaña cayó por desacuerdo ideológico a propósito de la ley de matrimonio civil. Solo el Gabinete Riva-Agüero dimitió por una crisis político-personal interna.

EL ESFUERZO VANO DE PIÉROLA POR UN RÉGIMEN CON MINISTROS LIBRES DE LA PRESIÓN DEL PARLAMENTO Y SIN FACULTAD DE ESTE PARA INFLAR EL PRESUPUESTO.- El gobierno de Piérola señala así, dentro de la normalidad sin interrupciones en el funcionamiento del Ejecutivo y del Legislativo, el esfuerzo frustrado del presidente de la República para erigir en el Perú, sin enmiendas constitucionales, un régimen presidencial puro en el que los ministros no sean socavados por la intriga o la vehemencia parlamentarias y en el que no tenga el Congreso el poder dañino de inflar el Presupuesto. Ambas costumbres de la vida política peruana (que Piérola, no obstante su prestigio, no puedo erradicar) continuaron para acentuarse en el

proceso de la historia posterior. La debilidad de la institución ministerial, (vulnerable, de hecho, en cualquier momento, por el eclipse de la confianza presidencial, el retiro de la tolerancia parlamentaria o la espontánea dimisión) ha venido a ser, en forma endémica, después de Piérola, un factor decisivo para acentuar la discontinuidad en la acción gubernamental. Y las manos libres de los diputados y senadores para crear y aumentar partidas presupuestales han ayudado y continúan ayudando, a la larga, al desorden fiscal que la administración de 1895-1899 tanto quiso combatir.

En conjunto, pues, en relación con los ministerios de Piérola, la función del Congreso fue negativa. Pero no se produjo entonces, a pesar de los momentos de debate, un choque entre los poderes del Estado o la subyugación de uno de ellos.



EN CONJUNTO, PUES, EN RELACIÓN CON LOS MINISTERIOS DE PIÉROLA, LA FUNCIÓN DEL CONGRESO FUE NEGATIVA. PERO NO SE PRODUJO ENTONCES, A PESAR DE LOS MOMENTOS DE DEBATE, UN CHOQUE ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO O LA SUBYUGACIÓN DE UNO DE ELLOS.



[IV]

EL CONSEJO GUBERNATIVO.- El 27 de enero de 1896 se expidió una resolución por la que fue creado un cuerpo de consulta denominado Consejo Gubernativo con el objeto de estudiar los asuntos que el Gobierno le sometiere y dar su voto acerca de ellos. Debía componerse de cuarenta miembros, con carácter consejil, propuestos por el Consejo de Ministros de entre las personas notables de las diversas profesiones y con la calidad de tener residencia en Lima. Al jefe de Estado le correspondía la presidencia, debiendo actuar en lugar suyo un vicepresidente elegido por el Consejo de su seno. Los ministros de Estado tenían voz pero no voto, así en el Consejo como en las comisiones que, para el mejor éxito de sus labores, funcionaran dentro de este organismo.

El 24 de marzo de 1896 se declaró por el Gobierno, con el voto del Consejo de Ministros, que era atribución del Consejo Gubernativo presentar, cuando le fuera solicitado, los respectivos proyectos de ley o de decreto, según los casos, sobre los diversos asuntos sometidos a su estudio.

Entre los miembros del Consejo estuvieron personalidades como Manuel Pablo Olaechea, Alejandro Arenas, Juan Francisco Pazos, Manuel Candamo, Luis Carranza, Enrique de la Riva-Agüero, Luis Felipe Villarán, Manuel Santos Pasapera, Isaac Alzamora, Francisco García Calderón, Augusto S. Albarracín, José Ignacio Távara y otros. Diversas comisiones fueron nombradas según los ramos administrativos. También funcionaron comisiones especiales.

El Consejo Gubernativo, cuya existencia fue breve, reemplazó en cierto modo al Consejo de Estado creado sucesivamente por el Estatuto Provisorio en 1821, la Constitución de 1828 y la de 1834, el decreto de Salaverry expedido el 13 de julio de 1835 y la Constitución de 1839. También heredó algunas de las funciones de las comisiones ministeriales instituidas por decreto de Manuel Pardo expedido el 14 de agosto de 1872.

LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN.- Entre los asuntos que trató el Consejo Gubernativo estuvieron el proyecto de una nueva Constitución, la actitud que competía al Perú en relación con el arbitraje franco-chileno de Berna y la interpretación del artículo 55 de la Carta vigente de 1860.

Del primero de estos temas se trata más adelante en este capítulo. El segundo pertenece a un capítulo posterior. En cuanto al tercero de ellos surgió un motivo de una consulta hecha por el ministro de Hacienda Manuel Jesús Obín en marzo de 1896. El origen de dicha consulta estuvo en la prisión de los diputados por Cajamarca y Luya, Tomás Díaz Burga, Pablo M. Pizarro y Ezequiel Montoya, cogidos infraganti delito de contrabando de armas en el plazo en que estaban vigentes sus inmunidades sin que pudieran ser puestos a disposición de su Cámara por no estar ella en sesiones.

Después de una larga discusión acerca de la naturaleza y los alcances del artículo 55 de la Constitución (que negaba la acusación o la prisión de los senadores y diputados sin previa autorización del Congreso desde un mes antes de abrir las sesiones hasta un mes después de cerradas,

JUNIO
1894
[FRANCIA]
23

SE FUNDA EL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA SORBONA (PARÍS), GRACIAS A LOS ESFUERZOS DE PIERRE DE FREDY, BARÓN DE COUBERTIN. COMO PRIMER PRESIDENTE DE LOS 13 DELEGADOS QUE CONFORMABAN EL COMITÉ FUE DESIGNADO EL GRIEGO DEMETRIUS VIKELAS. DOS AÑOS MÁS TARDE, TRAS GRANDES ESFUERZOS, SE LLEVARON A CABO LOS PRIMEROS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA ERA MODERNA EN LA CIUDAD DE ATENAS (GRECIA).

excepto *infraganti* delito, en cuyo caso debían ser puestos inmediatamente a disposición de su respectiva Cámara) el Consejo Gubernativo acordó, antes de pronunciarse sobre la materia de la consulta, solicitar al Presidente de la República que concediera la libertad a los detenidos (14 de marzo). Obín pidió el texto íntegro de la proposición aprobada. Una vez que lo recibió fue expedida una resolución suprema por la que se ordenó libertad a los diputados Díaz Burga, Pizarro y Montoya por considerar que ante el acuerdo del Consejo Gubernativo desaparecía "el grave inconveniente que para el orden social presentaría el que aquella providencia hubiese sido adoptada por la voluntad del Gobierno" (14 de marzo).

El voto del Consejo Gubernativo emanó de un dictamen de su comisión de justicia después de haber sido rechazados los de mayoría y de minoría de una comisión especial. El texto aprobado decía: "El Gobierno debe decretar la soltura de los representantes capturados *infraganti* delito, cometido durante los términos de su inmunidad cuando por no estar reunidas las Cámaras no pueden ser puestos inmediatamente a su disposición, salvo que la gravedad del crimen o de las consecuencias de la impunidad hagan necesaria su detención" (20 de marzo).

EL PROYECTO DE REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN EN 1896.- El decreto de 1° de octubre de 1895 creó una comisión para que presentara un proyecto de reforma de la Constitución vigente. Con tal motivo, como se dice en otra parte de este mismo capítulo, Juan José Calle elaboró un proyecto de Constitución federal.

No fue esa la orientación del proyecto de Alejandro Arenas, Manuel Candamo, Juan Martín Echenique, Carlos R. Polar y Francisco Rosas. Sometido dicho documento al consejo gubernativo, pasó a informe de una comisión compuesta por Alejandro Arenas, Luis Felipe Villarán y Pedro Carlos Olaechea.

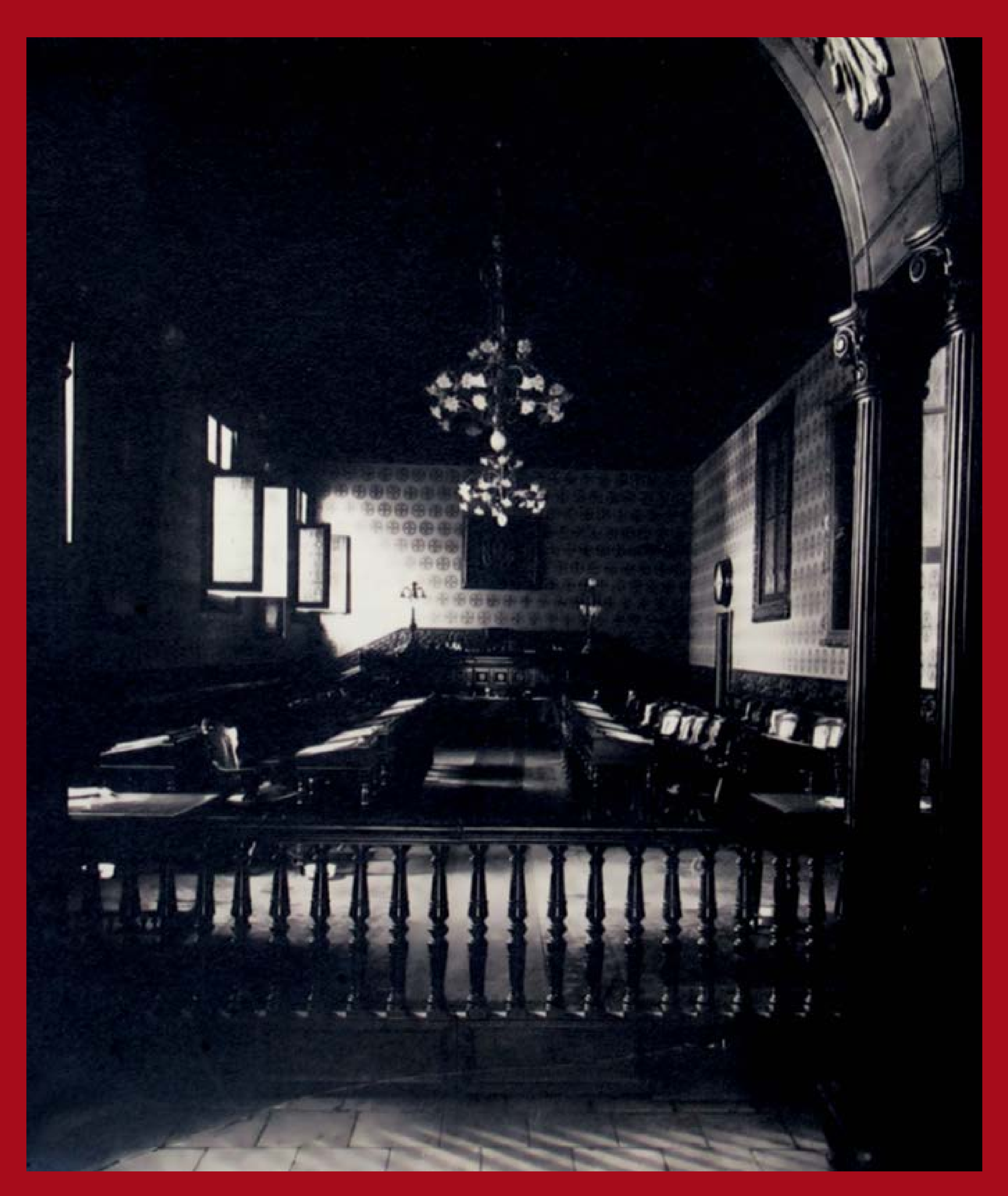
Grave significado tuvo una primera definición redactada para el nuevo artículo 1° de la Constitución: "La nación peruana forma un Estado indivisible en toda la extensión del territorio que le pertenece con arreglo al principio americano de los títulos coloniales de 1810 y a la posesión ejercida desde la época de su independencia". El texto que se aprobó decía, en cambio: "La nación peruana forma un Estado indivisible en toda la extensión del territorio que le pertenece". El artículo 2° contuvo una cláusula perentoria: "los poderes públicos no pueden celebrar pacto que se oponga a la soberanía e integridad nacional".

El proyecto de la comisión ostentó una técnica jurídica más refinada que la del texto de la Constitución de 1860. Implicó, en realidad, su perfeccionamiento y en ello seguramente influyeron las ideas y el estilo de Luis Felipe Villarán, catedrático de Derecho Constitucional.

Especial mención cabe hacer de los artículos sobre los poderes del Estado. La comisión del consejo Gubernativo rechazó erigir el Poder Electoral. En cuanto a las Cámaras, les dio como origen el voto directo: dos senadores por cada departamento y un diputado por cada 30 mil habitantes. Así los autores del proyecto creyeron combatir la nociva tendencia que ha predominado históricamente de elegir diputados por numerosas provincias diminutas con desmedro de quienes representan a circunscripciones grandes e importantes. Agregaron un artículo significativo: "Los representantes en una y otra Cámara lo son de la nación entera". La Cámara de Diputados debía renovarse cada dos años por mitades y la de Senadores por terceras partes. Existía la obligación de expedir una Ley Orgánica del Poder Legislativo. Las vicepresidencias fueron suprimidas. Se encargaba, en caso de vacancia de la presidencia de la República, el vicepresidente del Consejo de Estado para convocar a elecciones, y en caso de suspensión, el presidente del Consejo de Ministros.

Sobre la censura de los ministros nada dijo el proyecto; indicó, en cambio, que debían contestar de palabra o por escrito las interpelaciones.

Importancia notable tuvo el intento de ir al restablecimiento del Consejo de Estado sobre nuevas bases. Sus miembros necesitaban las calidades del senador. El personal se reclutaba en



DEBATE POR EL PRESUPUESTO. En 1897, se llevó a cabo en el congreso un debate suscitado por las correcciones que el presidente Piérola hizo al presupuesto nacional con el objetivo de implementar su nueva política económica. La discusión se inició en la cámara de Diputados en octubre y poco después pasó a la de senadores (la cual vemos en una fotografía de 1900). Esta acordó tener presentes las anotaciones del mandatario.

AGOSTO
1894
[PERÚ]
3

LA ESCRITORA MOQUEGUANA MERCEDES CABELLO DE CARBONERA (1845-1909) RECIBE EL PREMIO HONORÍFICO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE CHICAGO (ESTADOS UNIDOS), EN RECONOCIMIENTO A SUS NOVELAS Y DEMÁS ESCRITOS. CABELLO FUE DESIGNADA REPRESENTANTE DEL PERÚ DE MANERA UNÁNIME POR LA PRENSA LIMEÑA. EL GOBIERNO, SIN EMBARGO, NO PUDO NOMBRARLA POR FALTA DE FONDOS.

la siguiente forma: un abogado elegido por la Corte Suprema; un sacerdote nombrado por Cabildo Metropolitano; un comerciante salido de la Cámara de Comercio o de la institución que representara la actividad mercantil, o de los veinte comerciantes de patente mayor; un propietario de bienes urbanos, un agricultor y un minero designados por los veinte de patente mayor con normas especiales para las compañías anónimas; seis nombrados por el presidente de la República (un militar, un marino y cuatro exministros de Estado, o agentes diplomáticos, o rectores de Universidades, o decanos de Facultades, o altos funcionarios no en servicio); cuatro elegidos por las Cámaras en las condiciones de los consejeros civiles cuyo nombramiento correspondía al presidente de la República. No debía haber en el Consejo más de un eclesiástico, un militar y un marino. No había personeros de los obreros ni de los empleados ni de los campesinos.

El Consejo debía renovarse bienalmente por mitades. Lo presidía el presidente de la República. Cada año elegía un vicepresidente que no debía ser ni eclesiástico ni militar. Los ministros tenían voz pero no voto en los debates.

Las atribuciones del Consejo eran las de un cuerpo consultivo del Poder Ejecutivo. Debía ver los proyectos de códigos, leyes y reglamentos que el presidente de la República le encomendara; preparar listas para nombramientos de ciertos funcionarios que luego el Presidente debía utilizar formando una terna para el Poder Legislativo; y tramitar la renuncia de este magistrado. Correspondíale además, en receso del Poder Legislativo, ciertas atribuciones de emergencia.

El proyecto, aprobado al fin por el Consejo Gubernativo, no recibió tramitación ulterior. Los diputados Amador del Solar, Jorge Polar y Juan C. Bendezú presentaron al Congreso de 1896 el proyecto de creación del Consejo de Estado cuyo contenido era casi idéntico al que se acaba de analizar. La comisión de Constitución (integrada por Augusto Durand, Germán Leguía y Martínez, José Matías Manzanilla, Benjamín de la Torre y Felipe de Osma) pidió y obtuvo su rechazo. Para ello calificó al Consejo de Estado de institución anómala, cuyos resultados tendrían escasa importancia cuando no entorpecieran la gestión de los negocios públicos. No era necesario, a su juicio, crear otra entidad al lado del presidente de la República, los ministros y el Congreso.

Por su parte, Piérola prefirió, como Castilla en el período de 1845 a 1851, no unir a su intensa acción gubernativa una espectacular reforma constitucional que hubiera distraído tiempo y trabajo de tareas más humildes y más urgentes, con imprevistas consecuencias. Seguramente no quiso arriesgar la plenitud del poder presidencial con la cortapisa de un Consejo de Estado en el que, a pesar de todo, y con las características propias de una sociedad y una época oligárquicas, se puede encontrar el embrión perfectible de lo que en nuestro tiempo sería un consejo nacional de planeamiento.

[V]

LA REFORMA ELECTORAL. LA EXHIBICIÓN DE VICIOS EN LA DE 1861.- La ley electoral de 1892, considerada como un "escudo contra los avances del Poder Ejecutivo" y dictada en una situación de emergencia, no llegó a ser puesta en práctica. La que rigió hasta 1895 fue la de 1861, con una perdurabilidad asombrosa. A ella le atribuyó el senador Agustín Tovar en la sesión de Congreso de 10 de noviembre de 1896, "todas las irregularidades e injusticias posibles mediante las cuales hemos visto los asientos de la Representación Nacional ocupados por personas que no han merecido en verdad la confianza de los pueblos que han representado. Negar eso (agregó) sería negar la luz del día". Para sustentar sus palabras habló de las "falsificaciones más horrorosas" y de "las injusticias más graves". La práctica de la calificación de las credenciales por las mismas Cámaras había permitido la incorporación a ellas de ciudadanos que, en verdad, no habían sido elegidos. No existía verdadero Registro Cívico en la República.

En el prólogo de los *Discursos parlamentarios y políticos* de Mariano H. Cornejo afirmó Luciano Benjamín Cisneros en 1902: "¿Qué ha sido el llamado poder electoral, salvo en la radiante aurora

de la República, sino fuente inagotable de inmoralidad política, abyecto cortesano de profanaciones liberticidas, agente audaz de atropelladas e insensatas ambiciones? Armado con el puñal homicida dominador de las plazuelas, todo lo ha profanado desde la dignidad hasta la conciencia, desde los templos hasta la tribuna; hasta la tribuna que convirtió con el impúdico engendro de las dualidades, en repugnante palenque de enfurecidas pasiones". Y dijo, asimismo: "La historia no solo pone en duda que haya habido congresos verdaderamente nacionales constituidos por el libre y espontáneo sufragio de los pueblos, sino que condena con todo el rigor de sus fallos, a los que, falseando el mandato nacional, solo han representado o la anarquía sin estrépito, o el partidarismo sin disfraz, o la abyección de la tribuna, o la muerte de la libertad".

EL PROYECTO BENTÍN.- Con fecha 1° de octubre de 1895, el ministro de Gobierno Antonio Bentín presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de "ley orgánica del Poder Electoral". Pretendía este proyecto cegar la fuente de las guerras civiles y asegurar la marcha ordenada y próspera del país y para ello buscaba, según dijo el oficio de remisión: "lograr que la renovación de los poderes públicos se haga únicamente por el voto de los ciudadanos; impedir que el partido llegado al poder se perpetúe en él a despecho de aquel voto; garantir la sucesión en él de los partidos a medida que ganen mayoría". Con la finalidad antedicha, se creaba un cuarto Poder del Estado con un gran Jurado Central y un cuerpo de funcionarios estable y permanente, en cuya génesis tomaban parte todos los ciudadanos hábiles clasificados por la naturaleza de sus ocupaciones con la finalidad de evitar el odioso espectáculo de las dualidades y la injerencia de los Congresos en el examen y discusión de las elecciones; se implantaba el voto directo y público emitido de manera que pudiese ser comprobada en una elección la exactitud del escrutinio; había personería de los partidos en los actos electorales; y la estructura del Poder Electoral permitía adaptarlo eventualmente al voto plural, al acumulativo, y al sistema del cuociente para dar representación a las minorías.

EL DEBATE DEL PROYECTO.- La Cámara de Diputados debatió con amplitud el asunto en la legislatura de 1895 y en la de 1896 y rechazó el proyecto del Ejecutivo para aprobar otro. Allí quedó ratificado el voto público y se dio representación a las minorías. Además fue descentralizado por completo el régimen electoral. Los actos primarios de la elección partían de juntas departamentales y se procuraba que todo lo relacionado con ella quedase dentro del área del departamento mismo, hasta que los elegidos viniesen con solo sus credenciales a incorporarse en las Cámaras Legislativas. Las comisiones de registro, las juntas electorales de provincia, las juntas eleccionarias y de registro departamentales, todas, procedían de elección popular. Cuando hubiese dos personas que se presentaran con idénticas credenciales o con credenciales diversas para la misma representación parlamentaria, debían ser ellas llevadas ante la Corte Superior de Lima para que decidiera sobre su validez o nulidad y castigase al falsificador mientras enviaba al verdadero representante a incorporarse en el Parlamento.

En la misma legislatura de 1896 el Senado aprobó un tercer proyecto que modificaba sustancialmente al enviado en revisión por la Cámara de Diputados y volvía a un sistema electoral centralizado. La comisión especial de esta rama del Poder Legislativo propuso el 21 de octubre el aplazamiento del debate hasta la siguiente legislatura ordinaria, pues faltaban solo cuatro días para la clausura de las sesiones.

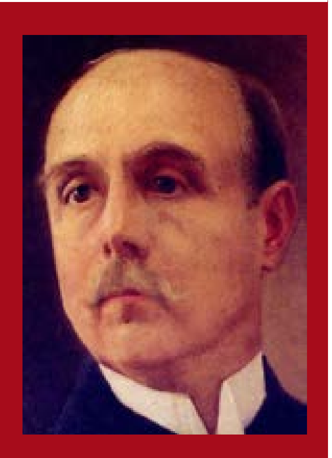
El presidente de la República envió un mensaje al Congreso que fue leído en sesión del 23 de octubre de 1896. Allí exaltó la importancia de la ley electoral, hizo una breve historia de lo ocurrido con el proyecto de ley del Ejecutivo y anunció que habría una convocatoria a sesiones extraordinarias si el Congreso no decidía de inmediato acerca de este asunto.



CON FECHA 1° DE OCTUBRE DE 1895, EL MINISTRO DE GOBIERNO ANTONIO BENTÍN PRESENTÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS UN PROYECTO DE 'LEY ORGÁNICA DEL PODER ELECTORAL'. PRETENDÍA ESTE PROYECTO CEGAR LA FUENTE DE LAS GUERRAS CIVILES Y ASEGURAR LA MARCHA ORDENADA Y PRÓSPERA DEL PAÍS (...).



WENCESLAO VALERA (1853-1938)



El político cajamarquino fue elegido diputado por su provincia natal en 1886. Luego, al término de su período en el cargo, fue reelegido para representar a la provincia de Contumazá (Cajamarca) entre 1895-1900. Además, fue designado presidente de su cámara de julio a noviembre de 1896. Más adelante, entre 1913 y 1915, fue elegido senador por el departamento de Áncash.

La legislatura extraordinaria reunida con el fin de votar definitivamente la ley electoral se inició el 29 de octubre de 1896. La comisión especial de Diputados pidió el rechazo total del proyecto del Senado y la insistencia en el que había sido aprobado antes. El asunto pasó a la deliberación del Congreso. Germán Leguía y Martínez inició la discusión para defender con elocuencia la tesis de su Cámara. En la sesión del 13 de noviembre fue presentada una proposición que pedía una consulta al Congreso sobre si el asunto estaba suficientemente discutido por haberlo sido en más de cinco sesiones. Así se acordó. La votación final en la sesión de 13 de noviembre de 1896 no dio número suficiente para la insistencia de Diputados, por haberse unido en contra de esta los demócratas y los civilistas de ambas Cámaras. Fue la discrepancia, según dijo Felipe de Osma y Pardo, entre los jóvenes y los liberales de un lado, y los que eran fieles a la estructura de los partidos históricos y tenían su reducto en el Senado. El presidente del Congreso Guillermo Billinghurst declaró que había sido aprobado el proyecto de esta Cámara, si bien surgió la protesta de la minoría encabezada por Augusto Durand, pues no se habían reunido para dicho acuerdo los dos tercios de los votos necesarios para los casos de disentimiento en el Poder Legislativo. Al negarse a firmar la ley el presidente de la Cámara de Diputados, Wenceslao Valera, el primer vicepresidente Baldomero Maldonado y el secretario de ella, Felipe S. Castro, el Congreso autorizó a los accesitarios Ramón Chaparro y Ramón Bocángel para reemplazar a los que se excusaron. Los otros firmantes fueron Guillermo Billinghurst y J. Emilio Luna, presidente y secretario de la Cámara de Senadores. La Cámara de Diputados eligió como uno de sus delegados ante la Junta Nacional a Germán Leguía y Martínez, fervoroso vocero de la oposición.

El mismo trámite paradojal para aprobar la ley electoral siguieron otras en que la insistencia no contó con mayoría del Congreso, como la ley sobre matrimonio de los no católicos.

LA CENTRALISTA LEY ELECTORAL DE 1896.- La ley electoral fue promulgada el 20 de noviembre de 1896. Constó de 113 artículos divididos en XIV títulos. Los títulos eran los siguientes: Quiénes ejercen el derecho del sufragio; cómo se ejerce este derecho; funcionarios que intervienen en las elecciones, la Junta Electoral Nacional: las juntas electorales de departamento; la juntas de registro provinciales, las delegaciones distritales de registro; el registro electoral; las juntas escrutadoras de provincia; las comisiones receptoras de sufragios; el modo de hacer las elecciones; la incorporación de los representantes y la proclamación de presidente y vicepresidente de la República; las infracciones de esta ley; disposiciones generales.

El voto directo y público en doble cédula firmada por los ciudadanos que sabían leer y escribir quedó establecido. En principio, los electores podían entregar a sus candidatos el respectivo comprobante de que habían ejercido su deber cívico y estos así tenían la posibilidad de verificar los escrutinios por su cuenta. Como eje del sistema apareció la Junta Electoral Nacional compuesta de nueve miembros: dos personeros de la Cámara de Senadores, uno de ellos de la minoría, dos de la de Diputados con la misma condición, cuatro del Poder Judicial y uno del Ejecutivo. Correspondía a la Junta formar el Registro General de la República con los registros enviados por las juntas electorales de departamento; ejercer jurisdicción disciplinaria sobre todas las personas que intervenían con carácter oficial en los actos electorales, conocer de las reclamaciones contra los procedimientos de los funcionarios o en las elecciones; sortear los cinco miembros de las juntas escrutadoras en las provincias; nominar mediante el mismo sistema cinco mayores contribuyentes para las juntas de registro provinciales; y elegir a los presidentes de las juntas electorales departamentales.

El registro cívico de cada provincia se formaba por las juntas provinciales de registro emanadas, en la forma que se ha indicado, de la Junta Electoral Nacional. Dichas juntas provinciales de registro, a su vez, nombraban las comisiones receptoras de sufragios, así como los delegados que constituían las juntas electorales de departamento cuya presidencia correspondía a un delegado

de la Junta Nacional. Eran atribuciones de las juntas electorales de departamento: formar el registro departamental sobre la base de los registros provinciales, conservar y depurar la matrícula de los contribuyentes, hacer el escrutinio de las elecciones de senadores y fallar sobre la validez o nulidad de las elecciones de diputados. Las juntas escrutadoras de provincias se integraban con personeros de cinco grupos ocupacionales distintos: 1) propietarios; 2) abogados, ingenieros, médicos, boticarios, profesores, clérigos, estudiantes y demás individuos de profesiones liberales; 3) agricultores y jornaleros, 4) comerciantes; y 5) manufactureros, artesanos y demás industriales. Estos grupos elegían dos representantes a través del sufragio ante las comisiones receptoras en las capitales de provincia; y la Junta Electoral Nacional designaba por sorteo entre esos delegados a los cinco miembros de la junta escrutadora provincial. Hacía esta el escrutinio y regulación general de los sufragios emitidos ante las comisiones receptoras de su dependencia, solucionaba las quejas y los reclamos sobre tachas de elegidos o electores y mandaba rehacer las elecciones que adolecían de vicios que implicaran nulidad. Le competía, además, proclamar a los diputados. En el caso de los senadores, la misma junta escrutadora provincial dejaba constancia del número de votos emitidos dentro de su circunscripción por cada candidato y enviaba copias de las respectivas actas a la junta escrutadora departamental integrada por delegados de las provinciales. Si se trataba de presidente y vicepresidentes de la República dichas copias iban a la Secretaría del Congreso. Era el Congreso el que hacía el escrutinio general de votos correspondientes a esta última elección.

APRECIACIÓN SOBRE LA LEY ELECTORAL DE 1896.- La experiencia demostró que la ley electoral de 1896 estuvo muy lejos de ser una panacea. Antes, los organismos del sufragio habían nacido en el momento mismo en que era ejercido, de abajo para arriba y daban lugar a batallas públicas para apoderarse de las mesas receptoras, la famosa "toma de las mesas", a pesar de lo cual el bando desplazado solía hacer también sus elecciones. Ese espectáculo vergonzoso que engendró numerosas dualidades cesó en la nueva ley. Desapareció también la práctica de la calificación por la comisión de poderes de cada Cámara convertida en suprema autoridad para decidir acerca de la validez de las credenciales presentadas por los candidatos, lo cual hizo que, en realidad, los dos tercios que permanecían en el Parlamento se abocaran el poder de elegir. Se creyó, frente a esta corruptela, que el remedio consistía en organizar el sistema electoral de arriba hacia abajo, centralizándolo en un organismo que pudiera dar autenticidad a la función del sufragio. Ese nuevo cuerpo debía tener, en principio, la condición de la imparcialidad, pues dividía su origen entre las Cámaras, con representación de la minoría, el Gobierno y las nueve Cortes Superiores de la República.

Pero la ley de 1896 creó, en realidad, un sistema en el cual las elecciones fueron puestas a merced de la agrupación política o del poder que lograra ser dueño de la mayoría de la institución central, o sea la Junta Electoral Nacional. El Gobierno o el partido que lo apoyaba lograron contar con los votos de los personeros de las Cortes y de la mayoría parlamentaria; y cuando así no ocurrió, la junta fue cambiada o echada por la fuerza (1899 y 1911).

Teóricamente la ley se basó en un intento de balance entre las juntas de registro de origen económico, o mejor dicho plutocrático, designadas por mayores contribuyentes y las juntas escrutadoras de origen democrático, formadas por "grupos", es decir por distintos elementos sociales aglutinados según las más diversas profesiones u ocupaciones. Así, con esta última creación la ley pretendió dar participación decisiva en el funcionamiento del sufragio a las masas o a la opinión pública. Pero los "grupos" no llegaron en realidad a constituirse jamás y su falta de organización en los momentos de designar las juntas escrutadoras sirvió para que la Junta Electoral Nacional los simulara, o tolerase su simulación, y para ungir mediante ese engaño como diputados o senadores a los candidatos que las fuerzas políticas imperantes considerasen más



ERAN ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS ELECTORALES DE DEPARTAMENTO: FORMAR EL REGISTRO DEPARTAMENTAL SOBRE LA BASE DE LOS REGISTROS PROVINCIALES, CONSERVAR Y DEPURAR LA MATRÍCULA DE LOS CONTRIBUYENTES, HACER EL ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES DE SENADORES Y FALLAR SOBRE LA VALIDEZ O NULIDAD DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS.



LA REFORMA ELECTORAL DE 1896

LA LEY ELECTORAL DE 1896 RIGIÓ EN EL PERÚ HASTA 1933, Y FUE POR ELLO UNA DE LAS DE MAYOR TRASCENDENCIA EN LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA. UNA HISTORIADORA ITALIANA NOS DA LUCES SOBRE SU EQUIDAD Y CONSECUENCIAS.

La historiadora italiana Gabriella Chiaramonti ha destacado el significado profundamente anti andino o anti serrano de dicha ley, puesto que al restringir el voto a los alfabetos, la población mayoritaria del Perú, que estaba concentrada en la sierra, quedó marginada del derecho al sufragio por casi un siglo (la Constitución de 1979 les devolvió ese derecho). Señala Chiaramonti en su artículo "Andes o nación: la reforma electoral de 1896 en el Perú" (en Antonio Annino, coord., *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires: 1995, pp. 338-340):

"(...) decisivos para convencer a las élites, las de la sierra en particular, a renunciar al poder que a ellas venía del peso numérico de la población indígena, tuvieron que ser los temores suscitados por la movilización de comunidades y pueblos durante y después de la guerra con Chile. Se trata de hechos aún poco estudiados, excepto en el área andina central, objeto de diversos análisis (...).

"El acuerdo en esta materia tuvo que ser fácil e inmediato. La Comisión especial de la Cámara de Diputados encargada de indicar los rasgos esenciales de la futura ley electoral liquidó la petición en pocas líneas: 'El que no sabe leer y escribir no puede ejercer el sufragio con conocimiento y con independencia, puesto que no podrá escribir por sí mismo, ni sabrá leer el nombre del elegido en la papeleta de sufragio. Al que no sabe leer y escribir le falta, pues, la capacidad de ejercer ese derecho'.

Igualmente fácil fue el acuerdo sobre otros puntos calificantes del proyecto de reforma electoral presentado por el Ejecutivo. Sin el menor debate fue aprobado el paso del sufragio indirecto, en cuyos mecanismos de construcción de la representación había encontrado expresión el universo rural de los pueblos, al sufragio directo, que los legisladores consideraban necesario para superar el 'irremediable desprestigio' de los Colegios electorales, que muchas veces se habían vuelto 'centros de intriga, que han traicionado la voluntad popular'.

"La inscripción en las listas [de votantes] tenía que ser voluntaria y el voto público, en doble cédula firmada, pues, afirmaban los miembros de la Comisión "hay que acostumbrar al ciudadano á tener el valor de sus opiniones; á afrontar la responsabilidad moral del voto". (...)

Las nuevas normas dibujaban el perfil ideal de un cuerpo electoral enteramente renovado, sea cuantitativamente, (...), sea cualitativamente: en su mayoría urbano, culto y consciente, más en sintonía con las expectativas y los proyectos de modernización de las nuevas élites (...)".

convenientes. La ley impuso, además, severas sanciones a quienes cometieran delitos de carácter electoral; pero en el hecho no se quiso o no se supo aplicarlas.

Dominar en la Junta Electoral Nacional fue lo mismo que manejar la elección, pues esa entidad por diversos medios, entre los cuales estaban las tachas, pudo organizar las juntas de registro y las juntas escrutadoras en las provincias, lo cual implicaba influir también sobre las juntas escrutadoras departamentales, compuestas, según ya se ha anotado, por delegados de aquellas. Ningún partido de oposición ganó las elecciones presidenciales bajo la vigencia de la ley de 1896 [1]. Es decir, no se cumplió lo anunciado con cívica sinceridad por el ministro Bentín al Congreso.

La estructura administrativa y hacendaria que dio Piérola al Estado peruano fue mucho más sana y eficaz que el andamiaje electoral entonces erigido. El mismo Piérola resultó más tarde perjudicado por él; al promulgar la ley de 20 de noviembre de 1896 había escogido el árbol en el que luego fue ahorcado políticamente.

LA LEY DE HÁBEAS COPUS.- En la legislatura de 1897 se acordó la insistencia en la ley de *habeas corpus* aprobada por el Congreso de 1893 y observada entonces por el Ejecutivo ese mismo año. Se ha tratado de esta ley en el capítulo referente a los aspectos políticos del período 1890-1894.

La ley de *habeas corpus* quedó promulgada el 21 de octubre de 1897. Vinculados a ella están los nombres de Teodomiro Gadea y Mariano H. Cornejo.

[1] *Los cuatro votos de los personeros del Poder Judicial en la Junta Electoral Nacional fueron obtenidos por el Gobierno que así aseguró su mayoría. El senador Carlos Paz Soldán dijo en su Cámara en sesión del 23 de noviembre de 1914: "Se me designó para que fuera miembro de la Junta Electoral Nacional, por personas de influencia y que antes habían podido influir en los departamentos y ante las Cortes; pero, aunque al principio me negué a aceptar, porque soy enemigo de solicitar, me vi en la precisión de escribir a los vocales amigos, inclusive a parientes. ¿Cuál fue la contestación que se me dio? Allí guardo las cartas. Muchos elogios benévolos a mi persona" y después: "Siento mucho no satisfacer sus deseos porque he recibido carta del Presidente de la República para que trabajemos por fulano, sutano y mengano".*

24 OCTUBRE 1894 **[RUSIA]**

A LOS 49 AÑOS DE EDAD, FALLECE EL ZAR ALEJANDRO III DE RUSIA (1845-1894), CORONADO EN 1881. SU GOBIERNO SE CARACTERIZÓ POR SER DE CORTE ABSOLUTISTA, POR SEGUIR LOS PRECEPTOS DE LA IGLESIA ORTODOXA RUSA Y POR DESARROLLAR UN SISTEMA MILITAR REPRESOR. ALEJANDRO III EXPANDIÓ EL TERRITORIO DEL IMPERIO EN DIRECCIÓN A ASIA CENTRAL, Y REALIZÓ OBRAS IMPORTANTES, COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TENDIDO DEL FERROCARRIL TRANSIBERIANO.

[TOMO II]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 2 • **I** La amnistía de 1895 y las alteraciones de orden público durante el gobierno de Piérola • La sublevación federal de Loreto • Las expediciones a Iquitos. El viaje del *Constitución* a Pará • Fin de la sublevación federal de Iquitos • Los conatos federales en el Perú • Loreto y la unidad nacional • **II** La familia de Cáceres. El caso de Carlos Porras • Las montoneras • Los luctuosos sucesos de Huanta en 1896 y 1897 • **III** Augusto Durand • Las elecciones de 1897 y la ruptura entre Durand y el Gobierno • La oposición parlamentaria contra Piérola y su pensamiento liberal • **IV** Regreso de González Prada al Perú. El discurso de Matavilela • La acentuación de la lucha de González Prada contra Piérola. *Germinal* y *El independiente* • La inoperancia de la Unión Nacional • El odio de González Prada a Piérola • **V** El decreto de 27 de mayo de 1896 sobre manifestaciones populares • **VI** El juicio contra Andrés Avelino Aramburú.

OTROS ASPECTOS POLÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PIÉROLA

La oposición y los intentos subversivos. El caso de Loreto y el de Huanta. La actitud de González Prada



[I]

LA AMNISTÍA DE 1895 Y LAS ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO DURANTE EL GOBIERNO DE PIÉROLA.- El gobierno de Piérola tuvo que antender a tres tipos de alteraciones en el orden público: la sublevación federal de Loreto que presentó caracteres propios, no conocidos antes en el Perú; las montoneras locales cuya finalidad fue repartir los sucesos de 1894-1895 y los levantamientos indígenas en los que las autoridades creyeron encontrar la injerencia de la política.

La ley de 19 de diciembre de 1895 concedió amnistía a los autores y cómplices de la rebelión efectuada a partir del 1° de abril de 1894 hasta el reconocimiento de la Junta de Gobierno, y exceptuó solo al coronel Borgoño, al general Cáceres, a los ministros de ambos y a los miembros del Gabinete Jiménez.

LA SUBLEVACIÓN FEDERAL DE LORETO.- El 18 de mayo de 1896, por una noticia de Río de Janeiro que a su vez trasmitía otra de Pará, vino a tener conocimiento el Gobierno de Lima del cambio político efectuado en Iquitos el 2 de ese mes. Encabezó ese golpe subversivo Mariano José Madueño. Era un militar y escritor, nacido en el Cusco en 1854, a quien la guerra con Chile encontró como agregado en la legación en Bolivia. Combatiente en esta guerra, estuvo en la batalla de Huamachuco. Colaboró luego en *El Nacional* y publicó la obra titulaba *La prensa y sus derechos*, así como diversos estudios sobre asuntos americanos. En 1895 viajó a Chile y en 1896 fue nombrado por el gobierno de Piérola cónsul del Perú en Pará. Escribió entonces en diversos diarios del Pacífico y de Buenos Aires. A *El Comercio* de Lima envió correspondencias sobre su viaje y en la última de ellas, pocos días antes del estallido de la rebelión, se jactó de que en Loreto lo habían esperado varias veces como prefecto por su conocimiento del medio y afirmó que todo estaba allí por hacerse. Congregada en Iquitos una manifestación por instigaciones de Madueño, se pidió allí el más alto cargo del nuevo régimen para él, pero lo desechó para proponer como gobernador al coronel Ricardo Seminario y Arámburu, a pesar de que este no quiso aceptar el cargo en el primer momento. Madueño quedó solo como ministro general para los efectos de nombrar secretarios de Estado a Cecilio de Huamander, Juan C. del Águila y Ezequiel Burga Cisneros; más tarde ocupó el puesto de comandante en jefe de las fuerzas fluviales y terrestres del Estado federal. Ricardo Seminario y Arámburu nació en Lima el 19 de marzo de 1868. Fueron sus padres Manuel Seminario y Váscones y Julia de Arámburu. Se educó en el Colegio de Guadalupe de donde salió a los dieciocho años para hacerse cargo de la negociación Pabur en la provincia de Piura hasta que estalló el levantamiento popular de 1894. Su tío el coronel Augusto Seminario y Váscones fue nombrado jefe del Norte de las tropas facciosas y bajo las órdenes de él, con el grado de coronel conferido por Pedro Alejandrino del Solar, actuó Ricardo Seminario al mando de un regimiento. Hizo toda la campaña y recibió luego el nombramiento de jefe de las tropas acantonadas en Iquitos.

Los insurrectos no desconocieron al gobierno de Piérola y, antes bien, invocaron el hecho de que este caudillo había propiciado el federalismo en la declaración de principios del Partido Demócrata; pero dieron un estatuto según el cual mientras la República adoptaba ese sistema,

Loreto asumía los poderes y derechos de un Estado y las relaciones de Loreto con el Gobierno central serían conforme a las exigencias de la situación.

La población de Loreto tuvo apatía ante el flamante régimen federal, a pesar de que se extendió hasta Yurimaguas y Moyabamba (2 de junio) y de que muchas personas importantes aceptaron entonces cargos públicos.

LAS EXPEDICIONES A IQUITOS. EL VIAJE DEL *CONSTITUCIÓN* A PARÁ.- El Gobierno de Lima despachó sucesivas expediciones a Loreto. Una de ellas fue la del transporte *Constitución*, que tuvo necesidad de ir al océano Atlántico.

Este barco tenía una curiosa historia. La ley de 23 de agosto de 1894 impuso a la Junta de Notables de Lima la obligación de entregar al Tesoro Nacional la cantidad de S/. 150 mil como préstamo. Para cumplir con tan perentoria exigencia, la Junta dispuso de los bonos que existían en la Tesorería de la Municipalidad comprados con el legado de doña Adelina Concha de Concha y con cuyos intereses se atendía al pago de los premios e instituciones que esta caritativa matrona fundó. Rematados dichos bonos al 47 y 1/4%, a pesar de su carácter de intransferibles, la Municipalidad perdió mucho dinero. El producto obtenido sirvió para adquirir de la New York and Pacific Steam Navigation Company el barco *Coya* en el precio de S/. 150 mil. La Casa vendedora consideró que la Municipalidad de Lima ofrecía en esos momentos mayor garantía como contratante, que el Gobierno del Perú. Una vez incorporado a la marina nacional, el *Coya* recibió el nombre de *Constitución*.

El *Constitución* fue construido en Newcastle en 1886 y tenía 1.693 toneladas, una longitud de 100,42 metros, el ancho de 12,19 y la profundidad de 8,23, una hélice, 2.100 caballos de fuerza y una velocidad máxima de 11 nudos.

En el arriesgado viaje que hizo en 1896 lo mandó Juan B. Cobián. Llevó a bordo al ministro de Guerra coronel Juan Ibarra a quien reemplazó interinamente el inspector general del Ejército coronel José R. de la Puente. Las fuerzas de tropa fueron embarcadas en el Callao y en Mollendo. Salió del Callao el 29 de junio de 1896. Se detuvo en Pisagua, Punta Arena (a donde llegó el 24 de julio), Montevideo (6 de agosto) y Bahía (27 de agosto). Ancló en Pará el 9 de setiembre, después de haber varado, con pérdida del ancla, la cadena y carbón. Recorrió en esta travesía un total de más de 19 mil kilómetros en setenta y dos días, de los cuales treinta y siete fueron marcha efectiva.

El *Constitución* hizo, desde lejos, fugar a los rebeldes por el temor que les sobrevino ante el peligro de quedar encerrados y sin poder salir por la desembocadura del río Amazonas.

A través de la ruta Salaverry-Ascope-Cajamarca-Moyobamba se dirigió a Iquitos una expedición militar terrestre al mando del coronel Marino. Tras ella salió otra compuesta por unos 280 hombres, bajo las órdenes del coronel Emilio Vizcarra, nombrado prefecto del departamento de Loreto. Por el ferrocarril central y luego por la vía de Pichis viajó la que mandó el coronel Eduardo Jessup. Algunas de las penalidades de expedición fueron señaladas por José T. Torres Lara en su obra *Las mariposas blancas*. (Lima, 1898).

FIN DE LA SUBLEVACIÓN FEDERAL DE IQUITOS.- El 16 de julio de 1896 se recibió la noticia de que Madueño y Seminario habían abandonado Iquitos en fuga. Al iniciarse el Congreso de 1896, Piérola pudo anunciar la pacificación. Dijo también: "Un puñado de hombres de aventura, prostituyendo hermosa enseña que será luego condición de vida no solo para nosotros sino para millares de otras gentes y servirá luego a resolver más de un problema sudamericano, aprovechándose de la cuasi incomunicación en que las comarcas amazónicas se hallan con el resto del Perú habitado; explotando naturales aspiraciones de sus moradores y engañándoles con la seguridad de que tendrán el apoyo del Gobierno y del país, les indujeron a cometer el atentado de

EL *CONSTITUCIÓN*



Este barco fue construido en Gran Bretaña en 1886, y se incorporó a la flota peruana en 1894. Su nombre inicial fue *Coya*, pero fue cambiado poco después de su arribo. Dos años más tarde, en 1896, el *Constitución* realizó un recorrido que partió del Callao, pasando por el estrecho de Magallanes, rumbo a la desembocadura del río Amazonas, en el océano Atlántico. Este viaje, al mando del ministro de Guerra, Juan Ibarra, tenía como propósito poner fin a la insurrección en el departamento de Loreto, que se había declarado Estado federal.

“

LA CATÁSTROFE DEL 79 HIZO RENACER AL PENSAMIENTO FEDERAL Y DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE PIÉROLA LLEGÓ A REDACTARSE UN PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE ESTE TIPO POR JUAN JOSÉ CALLE. HALLARON NOTORIO ECO ESTAS IDEAS EN AREQUIPA A TRAVÉS DE LA OBRA PERIODÍSTICA Y EN LOS COMICIOS DE MODESTO MÁLAGA, FRANCISCO MOSTAJO Y MARIANO LINO URQUIETA.

”

desconocer a la Constitución". El Congreso dio amnistía a los procesados por esta revolución mediante la ley de 7 de noviembre de 1896.

Madueño, después de publicar en Pernambuco un manifesto explicativo de la aventura separatista, se dirigió a España y, establecido en Barcelona, fundó en 1900 el diario internacional hispanoamericano *El Mundo Latino* para promover la unión de las Repúblicas de este continente con España. Dicho periódico alcanzó en su época vasto prestigio.

Seminario y Arámburu se embarcó para Nueva York, tuvo tratos con los revolucionarios cubanos; recorrió Centroamérica; fue expulsado de Nicaragua por el gobierno de Zelaya con motivo de sus estrechas relaciones con el bando opositor; y, en El Salvador, obtuvo elementos y apoyo que aseguraron más tarde el triunfo de este grupo político. Luego viajó a Europa y en 1900 regresó al Perú cuando Romaña le concedió garantías. Llegó a ser alcalde de Piura, en cuya zona tenía propiedades valiosas.

LOS CONATOS FEDERALES EN EL PERÚ.- En los comienzos de la República se definieron tres tipos de federalismo: uno *supranacional*, orientado primero hacia la República bolivariana con la Constitución del Libertador y luego hacia la aglutinación con Bolivia; otro *infranacional* que solo tuvo manifestaciones aisladas, vergonzantes o clandestinas, dirigido hacia la separación del sur y su eventual enlace con Bolivia (planes de Benito Laso en 1826, conspiración debelada en Arequipa por Castilla en 1829, consejos a Santa Cruz durante la Confederación, campaña de *El Yanacocha*, periódico de Juan Gualberto Valdivia, etc.); y un tercer matiz, *nacional*, cuyas manifestaciones fueron más bien ideológicas. Ellas tuvieron excepcional relieve con la segunda carta de el "Solitario de Sayán", José Faustino Sánchez Carrión (1822), la propuesta del mismo en la Constituyente de 1823 y el largo debate en la Constituyente del 28. Al fracasar la Confederación Perú-boliviana, el país reafirmó y ahondó su estructura unitaria que no llegó a ser afectada por brotes semi-federalistas esporádicos como al comienzo de la revolución de 1854 y declaraciones teóricas de ideólogos o escritores dispersos. La catástrofe del 79 hizo renacer al pensamiento federal y durante la administración de Piérola llegó a redactarse un proyecto de Constitución de este tipo por Juan José Calle. Hallaron notorio eco estas ideas en Arequipa a través de la obra periodística y en los comicios de Modesto Málaga, Francisco Mostajo y Mariano Lino Urquieta.

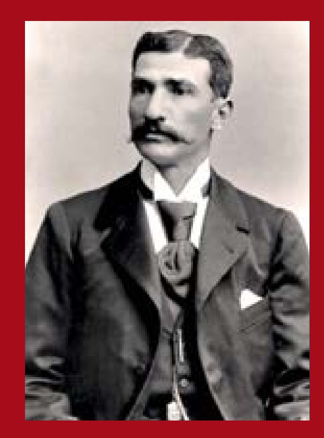
En el caso de la sublevación de Loreto (encabezada por un cusqueño y un limeño con vastas vinculaciones en Piura) influyeron otros factores de contenido geográfico y económico.

LORETO Y LA UNIDAD NACIONAL.- "Como esa ley (expresó el dictamen de la comisión especial de la ley electoral fechado el 21 de octubre de 1896) no puede ser conocida en toda la extensión del país sino en el término mínimo de la mayor distancia, es evidente que siendo esta mayor distancia la que nos separa del departamento de Loreto en que el mínimo de toda comunicación alcanza a cuarenta y cinco días...".

Surge la pregunta: ¿Por qué Loreto y toda la región oriental mantuvieron en aquella época su vínculo con el Perú? Él quedó evidenciado con el valioso contingente de sangre loretana para la guerra con Chile. Para romperlo o resquebrajarlo pudieron influir circunstancias diversas: la derrota en dicha contienda, la debilidad de la administración pública, la atracción hacia un Estado próspero como el Brasil, la riqueza autónoma y abundante emanada de la industria gomera, la falta de comunidad de intereses. Entre otras de estas razones, aparte de la acción personal de Fitzcarrald y otros hombres como él, y la de las vinculaciones históricas, existe una de orden económico a causa del sistema fiscal imperante por mucho tiempo, de características libérrimas. Los habitantes de Loreto estuvieron desde 1853 exceptuados del pago de toda contribución. La



LA INSURRECCIÓN DE LORETO. El 2 de mayo de 1896 el departamento de Loreto se declaró Estado federal, independiente del resto del Perú. Encabezada por el caudillo militar Mariano José Madueño (1854-¿?), la insurrección fue también acatada en las provincias de Yurimaguas y Moyobamba. Sin embargo, no prosperó: en julio de ese mismo año fue reprimida rápidamente por tropas gobiernistas. Aquí vemos la fotografía de una embarcación en el puerto de Iquitos, en el año 1900.



El subprefecto de Lambayeque, Pedro Ríos y Yepes (aquí en una fotografía de 1895) fue una de las autoridades que debió combatir a las montoneras que asolaban el país a fines del siglo XIX. Estos movimientos esporádicos y repentinos se dieron en Tacna, Cajamarca, la frontera con Bolivia y en el norte del país. Allí los combatió Ríos y Yepes, en un enfrentamiento en que resultaron muertos los montoneros Grimaldo y Belisario Villar.

completa liberación de derechos aduaneros primero y el establecimiento de un arancel peruano hacia 1882, muy inferior al brasileño, crearon una verdadera hegemonía comercial e industrial, dieron prosperidad a los regnícolas y residentes y permitieron después el establecimiento de fuertes firmas comerciales extranjeras en Iquitos, que hicieron a esa plaza emprender directamente las transacciones con Europa sin necesidad de intermediarios brasileños. No debe olvidarse, por último, la influencia difusa de la convalecencia nacional y del mejor rendimiento de la vida peruana a partir de 1895, precisamente cuando se definía la bonanza de Loreto.

De esta prosperidad y de la explotación del caucho se trata en el capítulo referente a los aspectos económicos del período 1895-1899.

[II]

LA FAMILIA DE CÁCERES. EL CASO DE CARLOS PORRAS.- A lo largo de toda la administración de Piérola se hicieron patentes el esfuerzo conspirador de Cáceres y el temor gubernamental de que hallase eco en el país. Las divergencias políticas uniéronse aquí a resquemores personales. La llamada "sublevación epistolar" de Cáceres dio lugar a algunas prisiones. En octubre de 1898 las medidas precautorias y punitivas en defensa del orden público tuvieron entre sus víctimas a la esposa y a las hijas de Cáceres que fueron expatriadas. En febrero de 1899, el hijo político de este caudillo, Carlos Porras, tomó un vapor en Arica y se dirigió al Callao. Al llegar al lugar de su destino, fue detenido y se le condujo a la Intendencia, donde quedó incomunicado. Poco después se le dijo que si quería vivir en Lima, depositara en un banco la cantidad de 30 mil soles a la orden del Gobierno, quien los haría efectivos en el momento que lo creyera oportuno, según juzgara la conducta de Porras. Al no aceptar la condición mencionada, Porras marchó al exilio. Su hermano Melitón era funcionario público en aquellos días.

LAS MONTONERAS.- No se pueden precisar todavía bien, por falta de documentación accesible, los planes de acción subversiva instigados entonces de modo tenaz, desde la frontera boliviana o desde Tacna, por Cáceres y algunos de sus adeptos principales. El Gobierno y los sectores a él allegados en el Congreso y en el periodismo denunciaron dichos planes reiteradamente.

El 23 de junio de 1897 fueron muertos los hermanos montoneros Grimaldo y Belisario Villar junto con algunas personas más, en la hacienda Guayabo, cuando viajaban a Jaén. Hubo escenas de sorpresa y luego de ultimación de prisioneros. Activa parte tomó en la campaña contra los Villar el subprefecto de Lambayeque Pedro Ríos y Yepes; pero la fuerza que hizo la batida estuvo al mando de Arturo Rivadeneyra, alias "*Ñaña*", sobre quien pesaban seis sentencias. La madre de una de las víctimas y la viuda de otra de ellas pretendieron iniciar una acusación contra el Gabinete Olaechea en el intento de repetir el escándalo ocurrido años antes con motivo de los sucesos de Santa Catalina. Pero no consiguieron su propósito, pues el pedido fue rechazado ante la indiferencia de la opinión pública.

Víctor R. Ortega ha publicado, con sus recuerdos personales, un opúsculo sobre una de las montoneras levantadas en 1898, la de Agustín Verástegui que surgió en Huanco, provincia de Celendín, contra el protocolo Billinghurst-Latorre. Ortega, a quien quisieron los montoneros primero fusilar, fue llevado por la fuerza a la campaña. Siguió a Verástegui a Santiago de Chuco, Otuzco y otros pueblos. En Lucma se unió a la montonera Pedro Manuel Rodríguez, delegado de Cáceres. Pronto ambos jefes tuvieron graves divergencias. La montonera llegó a ser dispersada por las tropas leales al Gobierno. El relato de Ortega es un documento revelador del Perú profundo. Mucha gente en la serranía creía que el protocolo contra el cual se sublevó Verástegui era una persona. Escenas de sangre, fuego y pillaje se sucedieron, tal como ocurriera en la guerra civil de 1894-1895. Abundaron los actos de crueldad por ambos lados; y el prefecto Ravines de Cajamarca

se hizo llevar las cabezas de varios montoneros. Estos reclutaron sus tropas, muchas veces, por medio de la violencia; en ellas había peones de haciendas que blandían machetes de cortar caña y presos sacados de las cárceles. Los desertores eran flagelados o fusilados. Cuando llegaban a una hacienda, la abrumaban con pedidos de dinero, alimentos, armas y bestias de silla y de carga.

La ley de 5 de setiembre de 1898 suspendió las garantías individuales mientras existieran las bandas armadas que perturbaban la tranquilidad de la República.

La sublevación nunca llegó a constituir un verdadero peligro para el Gobierno, pues se limitó a unas cuantas partidas locales en una acción incoherente e ineficaz. El país, a pesar de todo, sintió en esta época una sensación de convalecencia comparable, en cierto modo, a la que experimentó durante la primera administración de Castilla.



LA SUBLEVACIÓN NUNCA LLEGÓ A CONSTITUIR UN VERDADERO PELIGRO PARA EL GOBIERNO, PUES SE LIMITÓ A UNAS CUANTAS PARTIDAS LOCALES EN UNA ACCIÓN INCOHERENTE E INEFICAZ.



LOS LUCTUOSOS SUCESOS DE HUANTA EN 1896 Y 1897.- Huanta, altivo pueblo de gallarda historia, había sido escenario de luctuosos acontecimientos en 1890 cuando querellas familiares y lugareñas estallaron al amparo de las elecciones presidenciales de ese año. Los reos y condenados de 1890 obtuvieron cargos públicos después de 1895, entre ellos Julián Abad, nombrado subprefecto. Cuando en setiembre de 1896 se publicó un bando sobre el estanco de la sal, los comandantes de guerrillas se apersonaron ante la subprefectura a declarar que no estaban dispuestos a pagar impuestos sobre una materia alimenticia de primera necesidad. También pidieron la circulación de la moneda boliviana. Los indígenas se sublevaron el 27 de setiembre en número de 2 mil contra 25 hombres y mataron al subprefecto Abad.

A principios de octubre fue nombrado como comisionado para restablecer el orden público en Huanta el prefecto del Callao, coronel Domingo J. Parra, exministro de Guerra. La división expedicionaria con 800 hombres salió de ese puerto el 5 de octubre con rumbo a Pisco en el crucero *Lima* y los transportes *Santa Rosa* y *Chalaco*. De Pisco pasó a Ica y de allí a Ayacucho adonde llegó el 25 de octubre. Era creencia en las esferas oficiales que la revuelta de Huanta obedecía a una inspiración cacerista, de acuerdo con la filiación de las mayorías populares en ese departamento.

Parra entró a Huanta el 2 de noviembre y los sublevados ocuparon los cerros cercanos. En una carta particular, publicada en *El País* el 27 de noviembre, Parra escribió a propósito de los indios rebeldes: "No cabe duda de que son unas gentes muy valientes que se defienden de cumbre en cumbre sin rendirse. Dígole con franqueza que sin el Manlicher (moderno rifle) me hubieran hecho pasar ratos muy amargos y como tiradores no piden favor a nadie"... "Las mujeres tan feroces como los maridos los alientan con gritos y aplausos".

Se produjeron confiscaciones de ganado, cupos, saqueos, incendios, flagelaciones y fusilamientos. La tradición huantina evoca entre víctimas de entonces a los comandantes de guerrillas Lorenzo González de Cullucacha, Lorenzo González de Carhuarán y José Pancorbo de San José de Secse. La provincia de Huanta quedó devastada y sus hijos sufrieron quebranto físico y moral. Con el fin de capturar a Miguel Elías Lazón, acusado de instigador de los indios y conocido, como su padre, el coronel Miguel Lazón, por sus simpatías caceristas, Parra envió expediciones militares a la selva de la provincia de Huanta, en la zona del río Apurímac.

Todavía se canta en Huanta el huaynito "Cholo Montonero" cuya letra y música fueron compuestas por Josefina Lazón, hermana de Miguel Elías Lazón. Traducidos al castellano los versos en quechua de esta canción dicen:

–Cholo montonero ¿dónde esta Lazón?
–Yo no lo he visto, señor.
Yo no sé, señor.
–¿Tú no lo has visto?
¿Tú no sabes

AUGUSTO DURAND (1871-1923)



El abogado huanuqueño se inició en la política a principios de la década de 1890, cuando secundó la revuelta contra el gobierno de Cáceres. En 1895 se unió a las fuerzas de Piérola, y fue elegido diputado por Lima. En 1898 inició una revuelta contra Piérola, que le valió el destierro. De vuelta en el país, fundó el Partido Liberal (1902). En 1908 se enfrentó a Leguía, quien lo hizo prisionero por dos años. Cuatro años después, fue elegido diputado por Lima, y se presentó como candidato a presidente. En 1915 compró el diario *La Prensa* y volvió a ser diputado por Lima.

que en las quebradas de la montaña
está escondiéndose?
Cuando yo miré desde el alsa de
Huaylas
vi muchas banderas rojas que flameaban
y todos los montoneros se concentraban.
Cholo montonero...
Cuando llegué al centro de la plaza
de Huanta
llena de cholos montoneros estaba
y el humo de las balas asfixiaba.
Cholo montonero...
Cuando llegué a la esquina del Cabildo
la sangre de Abad un lago parecía
y la grasa de Vega al calor se derretía.
Cholo montonero...
¿Acaso yo le debía al coronel Parra
para que mi pobre choza hiciera incendiar
y todas mis sementeras mandara voltear?
Cholo montonero...
¿Por qué delito el señor Piérola
me hace buscar por todas las quebradas
por cavernas y cerros de las montañas?
Cholo montonero ...
Pero yo sé y tengo la certeza
de que sus soldados no me fusilarán
ni las balas de Parra me matarán.
Cholo montonero...

Las fuerzas expedicionarias de Parra regresaron a Lima en mayo de 1897.

[III]

AUGUSTO DURAND.- Augusto Durand nació en Huánuco en 1871, hijo de Gregorio Durand y Amalia Maldonado. Su abuelo paterno, Jorge Durand, tuvo nacionalidad francesa y se radicó en aquella ciudad. Muy joven, Augusto Durand viajó a Lima y, después de perder a sus padres, fue pupilo de José Jorge Loayza. Hizo sus estudios en el plantel de educación secundaria llamado Convictorio Carolino que dirigía Pedro Manuel Rodríguez. Ingresó a la universidad en 1886 para cursar las materias de jurisprudencia y ciencias políticas. En la primera de dichas facultades presentó una tesis sobre el derecho de insurrección. Después de recibirse de abogado, se dedicó en Huánuco a la agricultura y especialmente a la explotación industrial de la coca. En 1893 hizo un viaje a Estados Unidos y Europa para regresar al Perú en 1894.

Gran popularidad conquistó en la guerra civil de ese año y de 1895. Se sublevó en Huánuco con las peonadas de sus valiosas haciendas donde sus enemigos lo acusaron que tenía poderes de señor feudal, improvisó un pequeño ejército de montoneros; dirigió el asalto a Huacho, puerto que tomó a viva fuerza; decidió la incorporación de todo el centro de la República al bando coalicionista; y a la cabeza de las tropas por él organizadas auxilió a Piérola en el asalto a Lima el 17 de marzo de 1895. Sus partidarios repitieron orgullosamente que solo Salaverry había logrado en el Perú los éxitos militares de Durand antes de llegar a los treinta años.

Elegido diputado por Lima en 1895 fue, no obstante su juventud, a la presidencia de esa Cámara, después de Piérola, se cree que de acuerdo con el plan de este de desgastar a quien podía ser un nuevo y peligroso rival.

Los rozamientos entre el Gobierno y el presidente de la Cámara (que pertenecía entonces al comité central directivo del Partido Demócrata) se sucedieron en 1895 y en 1896. Uno de los incidentes contribuyó a la caída del Gabinete Bentín, según ya se refirió. Otro de ellos nació con la impugnación que hizo Durand del Presupuesto de 1895. Y otro se derivó del discurso que pronunció Durand en la sesión del 31 de agosto de 1896 sobre la renovación del tercio parlamentario. *El País*, órgano demócrata, lo atacó el 2 de setiembre y Durand se apresuró a replicar con vehemencia en la sesión del mismo día.

LAS ELECCIONES DE 1897 Y LA RUPTURA ENTRE DURAND Y EL GOBIERNO.- En las elecciones parlamentarias de 1897 se produjo el acuerdo de los Partidos Demócrata y Civil para ir a ellas coaligados. La lista para Lima estuvo constituida por Carlos de Piérola como diputado propietario y José Augusto de Izcue y Ramón Espinoza como suplentes. El primero de estos últimos candidatos era un intelectual y el segundo un maestro primario. Frente a ellos surgió, con entusiasta apoyo de la juventud universitaria, y como exponente de las fuerzas de oposición, la de Cesáreo Chacaltana. La victoria muy discutida (la oposición acusó al Gobierno de actitudes intervencionistas) acompañó a Carlos de Piérola.

En las sesiones preparatorias para el Congreso de 1897 surgió nítidamente la voz agresiva de Augusto Durand. Gran revuelo causó su discurso del 27 de julio en el que pronunció las siguientes frases (no incluidas en el Diario de Debates): "Es preciso decir las cosas alguna vez con claridad. Un plan legicida, salido de ese fétido fango de Palacio, donde hoy, como nunca, se combinan las tramas más inicuas para el escarmiento de la ley, es la causa de lo que actualmente pasa". Al salir de la sesión, Durand y un grupo de sus amigos fueron hostilizados por una turba que los siguió hasta el Hotel Francia e Inglaterra en la Plaza de Armas ante la pasividad de la policía. La lista por él encabezada para la junta directiva de su Cámara fue derrotada por la de Carlos de Piérola con una diferencia de 45 votos contra 37.

Durand se separó del Partido Demócrata y formó con un grupo de amigos, entre los cuales predominaban profesionales jóvenes y entusiastas, el "Círculo independiente" que se tiñó en algo con las características progresistas de Unión Nacional, sin su radicalismo, y en algo con el caudillaje romántico que había dado su aureola a Piérola. En 1897 surgió el Partido Liberal Democrático con el propósito de "evolucionar respetuosamente en la esfera de la Constitución y de las leyes". Contó con un diario, *La República*. Pero el Partido Liberal Democrático y su vocero tuvieron vida efímera. Al concluir el período presidencial del caudillo demócrata, con motivo de las elecciones presidenciales de 1899, Durand se lanzó, como ha de verse posteriormente, a la guerra civil.

Los estatutos del Partido Liberal fueron aprobados el 20 de setiembre de 1901 y el programa el 28 de setiembre de 1903. Por eso dicho programa no será examinado ahora.

LA OPOSICIÓN PARLAMENTARIA CONTRA PIÉROLA Y SU PENSAMIENTO LIBERAL.- La oposición parlamentaria contra el régimen de Piérola, importante en la Cámara de Diputados a través de un grupo de jóvenes y fogosos oradores, se enfrentó sin miedo al presidente de la República en asuntos principistas tales como el valor del voto de censura emitido en una sola rama del Poder Legislativo y la potestad de este en relación con el Presupuesto. También defendió el sistema de las juntas departamentales contra el centralismo, procuró la creación de nuevos organismos electorales de base popular; y logró la victoria de incorporar el matrimonio civil a la legislación peruana.

24 FEBRERO 1895 [CUBA]

SE DA EL "GRITO DE BAIRE", LLAMADO ASÍ POR LA LOCALIDAD EN DONDE OCURRIÓ. CON ÉL, LOS HERMANOS SATURNINO, MARIANO Y ALFREDO LORA PROCLAMAN LA INDEPENDENCIA DE CUBA. TRAS ESTE HECHO, SE INICIA UNA GUERRA SEPARATISTA CONTRA LA CORONA ESPAÑOLA. EN ESTE CONFLICTO —QUE CONCLUYÓ RECIÉN EN 1898— LAS FUERZAS REBELDES ESTUVIERON ENCABEZADAS POR JOSÉ MARTÍ, MÁXIMO GÓMEZ Y ANTONIO MACEO.

DICIEMBRE
1895
[FRANCIA]
28

LOS HERMANOS AUGUSTE Y LOUIS LUMIÈRE REALIZAN LA PRIMERA EXHIBICIÓN PÚBLICA DE UNA PELÍCULA. LA ENTRADA PARA LA EXHIBICIÓN —QUE DURÓ APENAS 20 MINUTOS— COSTÓ UN FRANCO Y SE REALIZÓ EN EL GRAN CAFÉ DEL BULEVAR DE LOS CAPUCHINOS, DE PARÍS. SE PROYECTÓ UNA DECENA DE CORTOS, ANTE UNA AUDIENCIA DE 33 ASISTENTES. ENTRE LOS CORTOS SE INCLUÍAN: *LA LLEGADA DEL TREN, LA PESCA DE PECES ROJOS, LA ALIMENTACIÓN DE UN BEBÉ* E *IMÁGENES DEL MAR*, ENTRE OTROS.

Debe ser establecido un nexo entre la minoría parlamentaria de 1895-1899 con el pensamiento liberal de la Convención Nacional de 1834, la Convención Nacional de 1856, el Congreso de 1858 y la Constituyente de 1867.

Esta minoría puede ser ubicada a la izquierda de la oposición reaccionaria que quiso simbolizar Cáceres desde el destierro y a la derecha de la oposición radical cuyo vocero fue González Prada. Uno de los miembros más avanzados del mismo sector parlamentario aquí definido, Santiago Giraldo, fue el precursor de la legislación obrera en el Perú.

[IV]

REGRESO DE GONZÁLEZ PRADA AL PERÚ. EL DISCURSO DE MATAVILELA.- González Prada regresó al Perú el 2 de mayo de 1898 después de siete años de permanencia en Europa. Juan de Arona había escrito unos famosos versos a quienes regresaban de ese continente:

Llegaste de Europa ayer,
lucio estás, brioso aún
todo en ti dice: homo sum
libertad, fuerza, poder.

Yo también tomé ese baño,
yo también viajé cual tú,
yo también volví al Perú...
¡Yo te veré de aquí a un año!

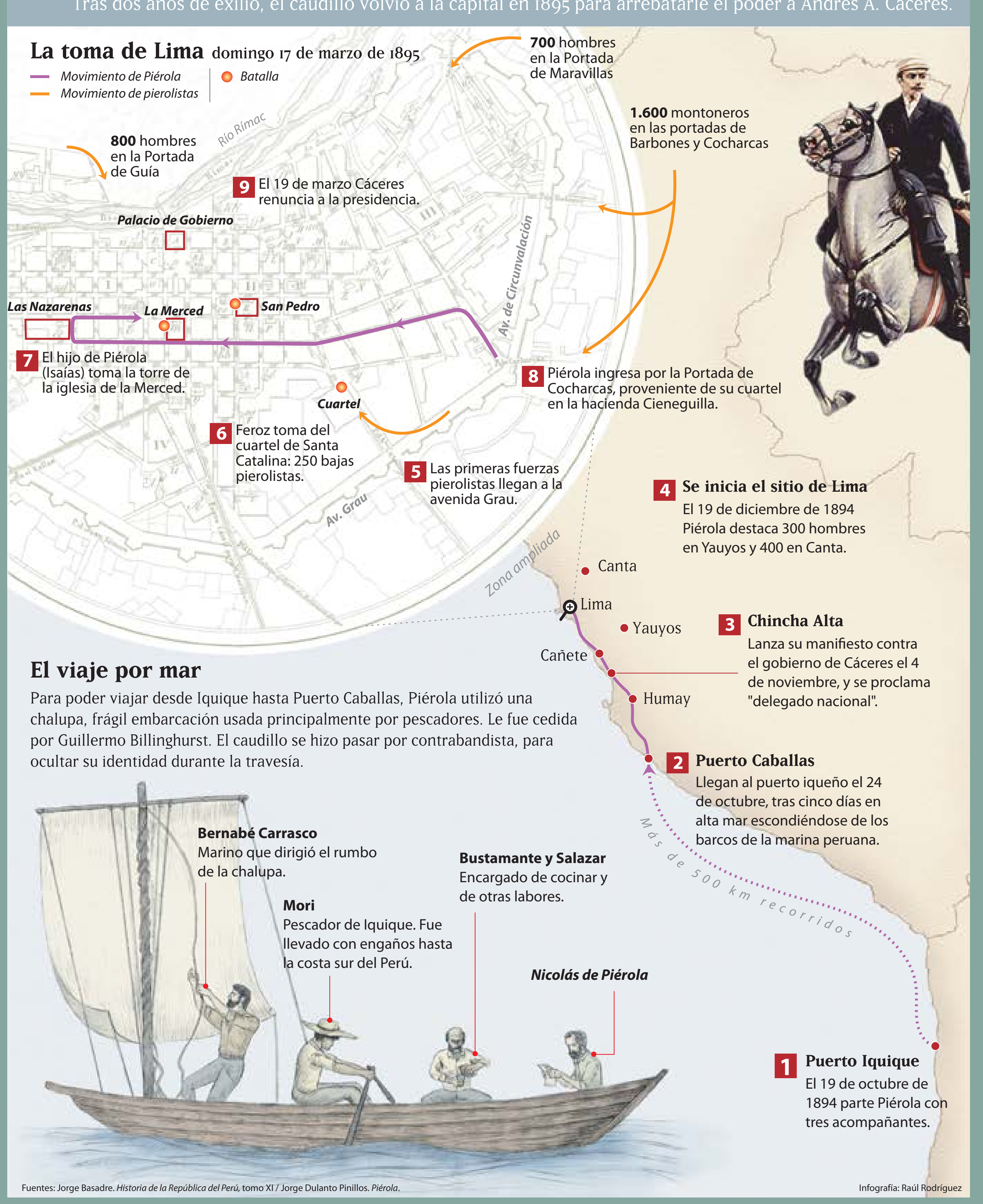
En González Prada no pareció haberse producido cambio sustancial con el viaje sino haberse acentuado características antes latentes. Esgrimió de nuevo la pluma del discurso del Politeama, acaso menos estruendosa y más específica en su condenación a hombres, cosas e instituciones, y más rotunda en su fe en la transformación social. Su reaparición pública tuvo lugar el 21 de agosto de 1898 en la conferencia que sobre los partidos y la Unión Nacional pronunció en nombre de esta entidad en su local situado en la calle Matavilela.

Fue, según dijo, una palabra de aliento "a los pocos hombres que después de muchas tentaciones y de muchos combates permanecen fieles a nuestra causa". Comenzó por apostrofar a todos los caudillos y a todos los partidos tradicionales. Emitió un acerbo juicio sobre el Partido Civil de 1872, sobre Manuel Pardo y sobre el civilismo en los años que siguieron a la muerte de su jefe. Atacó también a la Unión Cívica "o propiamente hablando camarilla parlamentaria" y vapuleó a los Congresos. Mucho más severo fue, en seguida, con Cáceres y Piérola. Allí fue donde acuñó sus famosas frases: "A Cáceres se le pega un tiro, a Piérola se le lanza un silbido... En resumen, ¿Qué es Piérola? un García Moreno de ópera bufa; ¿qué es Cáceres? un Melgarejo abortado en su camino". Esta parte del discurso terminó con las palabras: "Pierolismo y cacerismo patentizan una sola cosa –la miseria intelectual y moral del Perú".

A continuación habló de los horrores y de las tristezas de la reciente guerra civil (la de 1894-1895) y del lamentable espectáculo de las turbulencias nacionales. "¿Quién se ha levantado un palmo del suelo? ¿Quién ha manifestado grandeza de corazón o superioridad de inteligencia? ¿Cuál de todos esos que chapotearon y se hundieron en la charca de sangre surgió trayendo en sus manos la perla de una idea generosa o de un sentimiento noble? La mediocridad y la bajeza en todo y en todos". Pintó con grotescos colores el espectáculo de la alianza política predominante después de 1895 y afirmó que lo ido con Cáceres valía tanto como lo venido con Piérola. Contra este tuvo, en seguida, los más esmerados insultos. "La última guerra civil ha sido mala tanto por la manera como se hizo cuanto por el caudillo que nos impuso: ella se iguala con el

PIÉROLA Y SU ENTRADA A LIMA

Tras dos años de exilio, el caudillo volvió a la capital en 1895 para arrebatarle el poder a Andrés A. Cáceres.



GERMINAL


PERÚ

GERMINAL

ÓRGANO DE LA UNIÓN NACIONAL

Este periódico, que apareció el 1º de enero de 1889, fue el órgano del Partido Unión Nacional. Su principal redactor fue Manuel González Prada, fundador de dicho movimiento político. Su publicación, sin embargo, fue prohibida al asumir el gobierno Nicolás de Piérola. *Germinal* reapareció en 1901 y publicó 85 números hasta 1906. En 1903 dejó de ser el órgano de la Unión Nacional y pasó a serlo del Partido Radical.

terremoto en que se desploman las ciudades y se cuartea la tierra para lanzar chorros de aguas negras y bocanadas de gases sulfurosos". Clamó a continuación por una verdadera revolución y de paso anatematizó a los artesanos de Lima sumisos a Piérola. Afirmó que no había decadencia en el país ni razas inferiores. Hizo el elogio de la Unión Nacional por ser intransigente e irreconciliable, hostil a las alianzas y las transacciones. Ponderó la virtud del ejemplo. "¡Quién sabe si aún permanecemos en la era del apostolado solitario!", afirmó significativamente. Si embargo, insistió en las virtudes y en el porvenir de la Unión Nacional, así como en la necesidad de las reformas sociales. Concluyó con unos comentarios sobre las elecciones de 1899 y la cuestión internacional. Ante las primeras preconizó una política de abstención. Con frases duras para Bolivia y Argentina, especuló sobre una guerra entre esos países y Chile en la que el Perú tendría que participar contra el adversario de 1879. Criticó con una severidad que ahora parece lamentable el "insidioso" protocolo de Billinghurst y afirmó que el Perú debía ser fuerte: "La nación que no lleva el hierro en las manos concluye por arrastrarle en los pies".

LA ACENTUACIÓN DE LA LUCHA DE GONZÁLEZ PRADA CONTRA PIÉROLA. *GERMINAL Y EL INDEPENDIENTE*.- Pocas semanas después, el 28 de agosto, debió sustentar el mismo orador una conferencia sobre libre pensamiento de acción organizada por la Liga de Librepensadores del Perú en el Teatro Politeama. La conferencia fue impedida por la policía. Al día siguiente el diputado liberal Lora y Cordero interpeló al ministro de Gobierno sobre dicha medida. En la sesión del 1° de setiembre se leyó un largo oficio de este funcionario, José María de la Puente, en respuesta a la interpelación. Principiaba por negar que la Constitución reconociera con claridad la amplitud absoluta del derecho de reunión y agregaba que, si se le entendía benévolamente, estaba sujeto a dos limitaciones: ser derecho exclusivo de los ciudadanos y usarlo sin comprometer el orden público. Compromete el orden público, proseguía el Ministro, toda reunión cuyo fin es ilícito. En seguida señalaba el programa de la asamblea de los librepensadores con temas prohibidos por las leyes, señalados por el Código Penal y por él castigados. Aducía, además, que era notorio el propósito de muchas personas de concurrir al Teatro Politeama para hacer una contramanifestación que seguramente habría degenerado en choque cruento. Recordaba también el discurso anterior, violento desahogo contra el presidente de la República a quien la Constitución en su artículo 65 declaraba intangible, contra las generaciones anteriores del Perú, contra la nación misma y contra países amigos. "Exagerando el Gobierno libertades públicas (concluía); llevado del deseo de aclimatarlas aun a través de graves irregularidades, mientras aquellos señores se han mantenido hace ya tiempo en el recinto de un edificio privado, si bien llamando a él al público, los ha dejado hacer sin observación alguna; pero cuando, no satisfechos de ello, han intentado trasladarse a lugares públicos en las condiciones y con los caracteres que he señalado, era deber ineludible del Gobierno no consentirlo". A pesar de que el diputado Santiago Giraldo pidió que el oficio pasara a la orden del día, la Cámara, en votación nominal, decidió que fuese al archivo, con lo cual tácitamente dio un voto favorable al Ministro.

Entre los organizadores de la actuación, que no era la primera de la Liga de Librepensadores, estuvieron Christian Dam y Glicerio Tassara. El discurso de González Prada iba más allá del librepensamiento para exaltar "el pensamiento libre que entraña la defensa por la total emancipación del individuo". Es decir, señalaba claramente la evolución del autor de *Páginas Libres* del radicalismo hacia el anarquismo.

Poco después, en enero de 1899, apareció el vocero de la Unión Nacional, *Germinal*. Esta publicación quedó interrumpida por un litigio judicial alrededor de la imprenta que lo editaba, removido por el Gobierno, según los perjudicados con ella. En agosto de 1899 fundó González Prada *El Independiente*. Se produjo, entonces o poco después, el acercamiento de algunos de los miembros de la Unión Nacional a Augusto Durand y el apartamiento gradual de González Prada.

LA INOPERANCIA DE LA UNIÓN NACIONAL.- En realidad la experiencia comenzaba a evidenciar lo que ya se hizo más visible pocos años después: la inoperancia de la Unión Nacional. No solo por su intransigente y agresiva actitud contra todos los demás grupos políticos y por su falta de centros de acción sobre las masas a través de una representación parlamentaria, periódicos estables, agrupaciones de estudiantes, obreros, artesanos o empleados. Hubo, además, otra circunstancia. Tocó actuar a la Unión Nacional cuando estaba viva la atracción multitudinaria de Piérola y cuando políticos enemistados con este, como Durand y luego Billinghurst, quisieron combatirlo y, en cierta forma, imitarlo. El pierolismo y sus derivados, transformados en adversarios flamantes, el uno de los otros, constriñeron la repercusión multitudinaria del radicalismo. Significativo fue que, en el discurso de Matavilela, González Prada aludió a "las duplicidades, las deserciones y las apostasías" en la Unión Nacional que culminaron al estallar la guerra civil de 1894-1895 y dijo: "Tienen ustedes que los artesanos de Lima hacen el papel de cortesanos o lacayos de todos los poderes legales o ilegales y que hoy mismo se contentan con recibir de Piérola el agua bendita y el rosario, como recibieron ayer de Pardo el aguardiente y la butifarra". Palabras que, con otras, dieron lugar a que le pidiese la reparación por las armas Rosendo Vidaurre, flamante diputado obrero por Lima de filiación pierolista.

EL ODIO DE GONZÁLEZ PRADA A PIÉROLA.- El odio de González Prada a Piérola resuena como una de las notas nocturnas de la atormentada historia republicana del Perú. Fue algo persistente, implacable, absoluto, sutil, casi diabólico. ¿A qué se debió? En primer lugar, hubo una fundamental discrepancia de ideas entre el literato radical y luego anarquista y el caudillo demócrata en quien, aparte de la pugna contra la oligarquía civil y la oligarquía militar, supervivieron muchas de las notas distintivas dejadas por la formación católica y autoritaria. Seguramente, además, influyeron con honda huella y tremendo efecto rivalidades juveniles, distanciamientos irremediables entre camaradas de la infancia. No dejó de asomar, sin duda, la mano amarilla de la envidia, Némesis oculta en muchas tragedias de la vida criolla. Como se ha apuntando ya, la popularidad del pierolismo y de sus derivados fue el obstáculo mayor que halló de inmediato para su difusión vasta la prédica radical y anarquista. No podía ser más grande el contraste entre el caudillo demócrata con una vida colmada de acción, en perenne "olor de multitud" y dotada de un innegable poder carismático y el autor del discurso del Politeama que tuvo que valerse de ajena voz para hacer llegar a su auditorio ese admirable documento.

[V]

EL DECRETO DE 27 DE MAYO DE 1896 SOBRE MANIFESTACIONES POPULARES.- El decreto de 27 de mayo de 1896 expresó que las autoridades, antes de que se efectuara una manifestación popular, debían exigir de los organizadores de ella que les hicieran conocer, con claridad y precisión, el objeto que la motivaba y el lugar, día y hora en que iba a celebrarse.

El Comercio expresó en forma inequívoca su oposición a este decreto. En su comentario dijo: "Cierto que requisito indispensable para el legítimo ejercicio de la garantía que acuerda el artículo 29 de la Constitución del Estado, es que las reuniones populares se efectúen pacíficamente, sin comprometer el orden público; pero de aquí no puede deducirse que tales reuniones no hayan de realizarse sin el consentimiento previo de la autoridad, que es, en buena cuenta, lo que significa la exigencia relativa a su objeto y lugar".

"En la prescripción constitucional de que se trata, hay una taxativa para el derecho de reunión, es cierto; pero ni remotamente se vislumbra el propósito de conceder a la autoridad la facultad absurda de decidir cuándo es aceptable y conveniente una de esas manifestaciones populares. Y en esta materia, nuestra Constitución revela el mismo espíritu que cuando trata de la libertad de imprenta. Todos pueden hacer libremente uso de esta, dice, sin censura previa, sujetos solo a las


EL INDEPENDIENTE


EL INDEPENDIENTE
BI-SEMANARIO POLITICO

Este bisemanario político fue fundado en 1899 por Manuel González Prada, quien era, además, su redactor principal. Cuando el escritor se distanció del partido que fundó, también lo hizo de este medio. Al igual que *Germinal*, *El Independiente* se oponía al gobierno encabezado por Nicolás de Piérola. En la primera plana que vemos aquí, del 20 de diciembre de 1899, el periódico cuestiona la designación de Guillermo Billinghurst como negociador ante el gobierno chileno para los temas de Tacna y Arica.

responsabilidades que la ley establece; y si respecto a las reuniones populares no ha sido tan explícita la garantía, fue porque no era fácil presumir que llegara el caso de que se les quisiera someter también a censura previa, como sucedía desde antiguo con las publicaciones. Pero lo que se dice, hablando ellas, acerca del carácter tranquilo que deben conservar, indica claramente que la autoridad no puede intervenir en esas manifestaciones, sino cuando se hacen tumultuosas; ni más, ni menos que en materia de prensa, para reprimir y castigar; no para prevenir".

"Comprendemos que la oposición que tiene por base la calumnia exaspere al que es víctima de ella; pero el abuso no se corrige con el abuso. La manera de castigar a los que en la prensa o en los comicios pretenden extraviar el juicio público con escritos o palabras que hieran injustamente al Gobierno o comprometan el orden público, no es limitar el ejercicio de las garantías de que se ha abusado, sino pedir que se aplique a los culpables el castigo que las leyes señalan: para eso tenemos jueces, a quienes no hay por qué suponer animados de las pasiones del que acusa por interés, ni del que juzga causa propia".

LA INTENTONA FEDERAL DE LORETO

LOS ANTROPÓLOGOS FERNANDO SANTOS Y FREDERICA BARCLAY SOSTIENEN ESTE BALANCE ACERCA DEL MOVIMIENTO FEDERALISTA DE 1896 EN IQUITOS.

"El Gobierno federalista tuvo una muy breve existencia. El central consideró tan grave la sublevación que, con un fuerte gasto, envió cuatro expediciones militares, tres por tierra y una por mar, para reprimirla. Para asegurar la victoria y enviar a los países vecinos un mensaje inequívoco sobre su firme voluntad de conservar Loreto, el presidente Nicolás de Piérola nombró a su ministro de Guerra, General Juan Ibarra, como Comandante General de las tropas del Gobierno. El Cnel. Seminario [líder de los rebeldes] no logró conseguir el apoyo de otros comandantes regionales y, aislado y amenazado, renunció a mediados de julio de 1896.

El levantamiento tuvo algunos resultados positivos para la región y para la elite local. Adoptando la decisión del Cnel. Seminario de declarar Iquitos como capital del Estado Federal de Loreto, en noviembre de 1896 el Gobierno central trasladó la capital de Loreto de Moyobamba a Iquitos. Esto sancionó la posición extraoficial de Iquitos como sede del poder regional, ya que por lo menos desde 1889 los prefectos habían fijado su residencia en esta ciudad. Se ordenó también la reorganización de la administración de Loreto, autorizando para este fin un incremento en su presupuesto anual. Sin embargo, aunque el levantamiento federalista logró llamar la atención hacia la región, no tuvo el efecto deseado sobre la modificación del sistema impositivo, el cual no solo se mantuvo inalterado, sino que se aplicó de manera aún más eficaz. (...)

El sometimiento del movimiento federalista no significó que el Gobierno lograra un control político total sobre Loreto. Durante los siguientes cinco años, tanto las autoridades locales, como las centrales, tuvieron que enfrentar varias rebeliones militares (...)".

De: Fernando Santos y Frederica Barclay, *La frontera domesticada. Historia económica y social de Loreto, 1850-2000*, Lima: 2002, pp. 146-147.

[VI]

EL JUICIO CONTRA ANDRÉS AVELINO ARAMBURÚ.- Órgano elocuente de la oposición periodística contra el régimen de Piérola fue el diario *La Opinión Nacional* dirigido por el gran escritor Andrés Avelino Aramburú. Una información de este órgano de publicidad llegó en el año de 1896 a los más altos estrados judiciales y se convirtió en un asunto sensacional.

En su edición del 17 de abril de 1896, con el título de "Gran escándalo", *La Opinión Nacional* dio cuenta de que, en la noche anterior, los vecinos de Cocharcas habían sorprendido a un grupo de gendarmes cuando llevaban a un hombre amordazado en condiciones tales que cabía suponer que iban a victimarlo. Al día siguiente insistió en la misma noticia bajo el epígrafe "El drama horrible" y en otra crónica, "Sobre lo mismo", volvió a hacerlo. De las aclaraciones que entonces se produjeron, resultó que se trataba de la traslación de un preso llamado Cáceda, que había sido revolucionario de la montonera de Oré y a quien se acusaba de algún delito común.

Otra información titulada "Suma y sigue" dio cuenta luego, siempre en *La Opinión Nacional*, de la conducción de un hombre también por el barrio de Cocharcas, en forma extraña que denunciaba un crimen. Andrés Avelino Aramburú fue llamado a la Intendencia de Policía y, como se negara a proporcionar el nombre de quien le había llevado el dato, fue reducido a prisión acusado de "encubridor". El ministro de Gobierno ordenó que Aramburú quedara a disposición del Juzgado del crimen. Desde la cárcel, escribió el inculpado un editorial altivo en el que protestó en nombre de los fueros de la prensa y desconoció la jurisdicción del magistrado que tenía la causa a su cargo, Adolfo Villagarcía. Actuó como abogado suyo Julián Guillermo Romero. Se le ofreció la oportunidad de salir si pedía su libertad bajo fianza; pero se negó a ello y sostuvo que solo reconocería al jurado de imprenta, por el delito, si lo era, de haber cogido una denuncia en su periódico. El 7 de mayo se vio el asunto en la Corte Superior, hecho revelador de un estado de cosas nuevo en el país por el cual un preso por un asunto político era puesto a disposición de los jueces comunes y se le permitía hablar. En efecto, no solo Romero sino el propio Aramburú hicieron uso de la palabra en la audiencia entre grandes ovaciones del auditorio, compuesto, en gran mayoría, por universitarios. La Corte falló para aceptar el auto del juez favorable al fuero que había sido utilizado. Aramburú volvió a la cárcel de Guadalupe, acompañado de una muchedumbre entusiasta.

El fiscal Manuel María Gálvez sostuvo en su dictamen, cuando el litigio pasó a la Corte Suprema, que no cabía encubrimiento en quien acoge una información en un periódico; el autor de ella, Isidro Alvarado, ya había dado, por lo demás, a conocer su nombre. No era lícita tampoco la prisión por la negativa a proporcionar ese dato, por cuanto el procedimiento debió ser primero la denuncia ante el Juzgado del suelto mismo o, en todo caso, el oficio del Intendente al Agente Fiscal para que ejercitara su acción ante el hecho revelado. Opinaba por la revocación de los autos anteriores y por la libertad del inculpado. La audiencia en la Corte Suprema fue sensacional. Romero y Aramburú estuvieron muy elocuentes. Este último comenzó su discurso con las siguientes palabras que durante muchos años no fueron olvidadas: "Vengo como el viajero perdido en el desierto, con las sandalias rotas, lleno del polvo y de las zarzas del camino". La Corte Suprema no anuló el fallo de la Superior; pero afirmó la necesidad de la libertad incondicional de Aramburú. La sentencia fue acatada sin observaciones. El título de "Suma y sigue" sirvió luego para encabezar una sección en *La Opinión Nacional*.

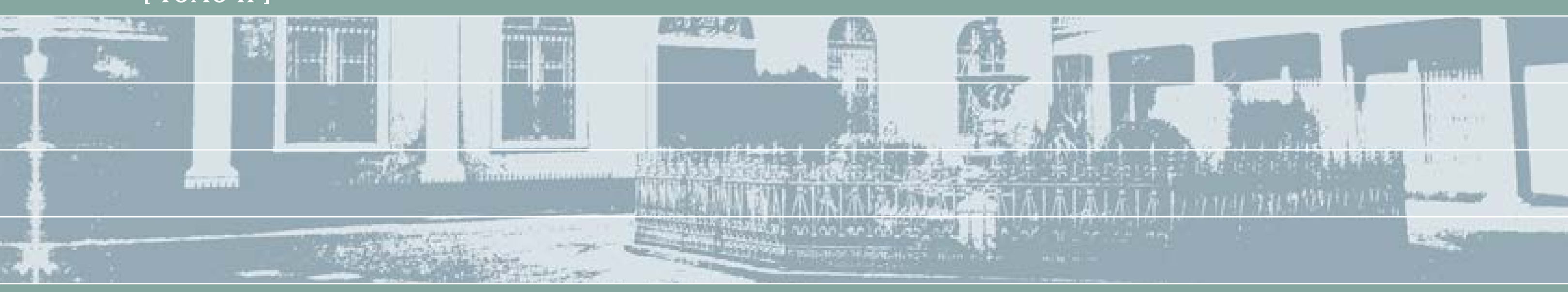
Este pequeño episodio merece un lugar en la historia del Perú. Aramburú triunfó en su negativa valerosa a aceptar el fuero común para lo que él creía un simple delito de imprenta, si lo había. Quedó demostrado, al mismo tiempo, que los hechos denunciados no eran sino una alarma de los vecinos. El Poder Judicial evidenció su independencia. El debate se hizo en público. El Gobierno, después de su enérgico gesto inicial, acató, frente a uno de sus enemigos más temibles, la sentencia de la Corte Suprema y el voto de la opinión.

JULIÁN GUILLERMO ROMERO (1865-¿?)



Este abogado limeño defendió la causa de Andrés Avelino Aramburú contra el ataque a la libertad de prensa que hiciera el gobierno de Piérola en 1896. En abril de ese año, el diario *La Opinión Nacional*, dirigido por Aramburú, había denunciado un posible crimen cometido por gendarmes al mando del gobierno, lo que le valió la represalia antes mencionada. Romero, por su parte, era un experimentado abogado y había ocupado diversos cargos públicos.

[TOMO II]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 3 • **I** La baja en el precio de la plata • El proyecto Quiroz • Los proyectos de Rosell. La política monetaria de Ferreccio • **II** El decreto de clausura de la Casa de Moneda • La moneda en el mensaje de Piérola en 1897 • La derogatoria de las leyes de 1871 y 1889 sobre la plata • El pago de derechos de aduana en libras esterlinas • El proyecto del patrón de oro y su aplazamiento • La autorización para acuñar moneda nacional de oro • Los efectos de la política monetaria de 1897 • El patrón de oro y las clases indigentes • La moneda boliviana.

LA EVOLUCIÓN MONETARIA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE PIÉROLA

La ruta hacia el patrón de oro

CAPÍTULO [3]

[I]

L**A BAJA EN EL PRECIO DE LA PLATA.-** La contribución de guerra que pagó Francia a Alemania inició el primer movimiento sustantivo en el sentido de una evolución monetaria hacia el oro en los Estados europeos. Francia y los demás miembros de la unión monetaria latina estaban bajo el imperio del doble patrón y los Estados centrales y orientales de Europa bajo el de plata. Solo Inglaterra tenía entonces el patrón de oro. El exceso de producción de la plata por la explotación de los veneros argentíferos en el oeste de Estados Unidos y otras causas comenzaron a depreciarla. Surgió el temor de que su valor amenguara en proporción indeterminada y se buscaron los medios de atajar ese descenso de la moneda de plata para mantenerla en una equivalencia fija con el patrón de oro. Un país tras otro evolucionaron hacia este: el Imperio Alemán en 1871, Escandinavia en 1872, Holanda y Estados Unidos en 1873, Austria-Hungría y Rusia poco después, Francia y las otras naciones latinas en 1878. Fueron considerados atrasados o marginales los países que se aferraron a la plata. La escasez del oro encareció el dinero y contribuyó a la baja de precios. Un nuevo proceso para trabajar el metal amarillo –el proceso del cianido patentado en 1890– y los descubrimientos de yacimientos en África del Sur detuvieron el peligro de otra crisis.

En 1890 la ley Sherman en Estados Unidos sobre canje de la plata por oro intentó detener la caída de aquella y lo consiguió hasta cierto momento; y el sol peruano que ya valía 34 peniques subió entonces hasta pasar de 48. Pero, a pesar de que el Tesoro norteamericano acumuló una fabulosa suma de dólares de plata, la baja se produjo con repercusiones internacionales; y, antes de que terminara ese año, el sol no valía sino 38 peniques.

En abril y mayo de 1892 surgió en Lima, iniciado por José Payán, un debate periodístico sobre asuntos monetarios. Se discutió si debía suprimirse la acuñación en la Casa de Moneda, si convenía liberar de derechos a la exportación de las barras de plata y si debía obligarse a que no circulase en el Perú otra moneda que no fuera el sol peruano. Entre otros de los testimonios de la preocupación nacional causada por la baja mundial de la plata en 1892, estuvo la reunión convocada el 4 de junio de ese año por el ministro de Hacienda Manuel Carbajal y de la que salió una comisión formada por J. Luis Dubois, Antero Aspíllaga, José Payán, Juan Gildemeister y Pedro Correa y Santiago, que la presidió.

El informe emitido entonces por Payán y Correa y Santiago es un documento importante para la historia monetaria del Perú. Al lado de consideraciones técnicas generales y de actualidad mundial, tuvo este documento apreciaciones sobre la vida nacional. El Perú (dijeron Payán y Correa y Santiago) fue bimetalista a tenor de la ley de 14 de febrero de 1863 que dejó sin nombre a la moneda de oro llamada por el público "sol de oro". En los años de opulencia el país casi llegó a ser monometalista oro por las continuas remesas que de este metal recibía en cambio del precio del guano, o por el producto de empréstitos. En aquel tiempo se vio, además, el raro fenómeno de que el peso boliviano feble valiese 53 peniques debido a su escasez, o sea más que su precio intrínseco. Pero en el año 1871, más o menos, comenzó a reducirse en el Perú la oferta de letras sobre el extranjero porque ya el país había perdido de hecho su gran riqueza del guano. Los servicios de los empréstitos absorbían todo el producto anual de aquel abono; y el comercio, que seguía importando mercaderías con la esperanza de que la crisis fuese pasajera, cubría sus facturas con el metálico que iba

siendo desalojado por los billetes de los bancos de emisión. Con este motivo y para retener numerario se dio una ley que impuso un gravamen del 3% sobre la exportación de la plata. El 30 de diciembre de 1872 otra ley reformó la moneda de oro, es decir la redujo en peso (de 32'258 gramos a 25) y le quitó el curso legal para dejárselo solo a la de plata. El objeto principal de dicha ley fue favorecer el uso de este último metal que había bajado ya en 5%. En 1875 la crisis estalló con extraordinaria intensidad y sobrevino la inconvertibilidad del billete que, con la baja de su valor, se transformó en papel moneda después de ser moneda de papel. La guerra con Chile vino después y obligó a hacer gastos enormes que salían de la fortuna pública bajo la forma de billetes e incas; el precio de ellos llegó a lo ínfimo. Cuando se pudo lograr el restablecimiento del curso de la moneda de plata se pensó que era una tabla de salvación debido al naufragio causado por el papel moneda. Pero la baja de la plata en el mundo producía la inestabilidad del sol y con ello generaba otra crisis, unida a la baja en los mercados de consumo de los demás productos exportables del Perú.

Payán y Correa y Santiago presentaron un proyecto con tres artículos esenciales: 1°) establecer una escala que elevaba el derecho de acuñación de la plata a medida que disminuía el valor de este metal en Londres; 2°) prohibir en todas las oficinas públicas que se recibiera otra moneda que no fuese la nacional en pago de cualquier impuesto; 3°) liberar a las barras de plata de los derechos de exportación. Los informantes se manifestaron opuestos al patrón de oro porque equivaldría a realizar de hecho y para siempre la pérdida de plata en la parte que se dejara de usar para reemplazarla con oro.

Los otros miembros de la comisión, Aspíllaga, Dubois y Gildemeister, no se pronunciaron sobre el patrón de oro; pero se opusieron a que el Poder Ejecutivo suspendiera la amonedación o contribuyese a suspenderla alterando el derecho que se pagaba por ella. Defendieron con esto a los dueños de productos de exportación, tanto mineros como agrícolas.

También opinaron por que el Ejecutivo, en la órbita de sus facultades, procediera a librar de todo gravamen a la exportación de las barras de plata y de los metales argentíferos; y en favor del establecimiento de oficinas de canje donde pudiera cambiarse la moneda feble por la nacional, haciéndose el pago de cualquier impuesto en esta moneda.

EL PROYECTO QUIROZ.- El ministro de Hacienda Rafael Quiroz llegó a formular (también en 1892) dos proyectos. Uno fue el de un Banco Republicano del Perú para el fomento de las industrias agrícola y minera, de depósitos, descuentos y demás operaciones bancarias con privilegio para la emisión de billetes de curso legal. El otro proyecto fue de cambio de la ley monetaria con la adopción del patrón de oro. La moneda de oro debía ser un peruano, con el valor de 20 soles, ley de fino 0.900, tolerancia en la ley 0.001, peso en gramos 25, tolerancia en el peso 0.002. Además debía haber el sol de plata y los dos centavos de cobre. Los submúltiplos eran: el medio peruano de oro, el quinto de sol, el dinero y medio dinero de plata y el centavo de cobre.

El 12 de octubre citó Quiroz a una conferencia sobre ambos proyectos. Asistieron a ella Manuel Candamo, Alejandro Arenas, Francisco García Calderón, Ismael de la Quintana, José Payán, Isaac Alzamora, Juan Ignacio Elguera, Ricardo Rosell y otros. Las dos iniciativas fueron escuchadas con frialdad. El Senado, al que fueron remitidas, no las discutió. La Cámara de Comercio de Lima, después de contradictorios debates, se manifestó opuesta al patrón de oro en el informe que emitió sobre el proyecto de Quiroz con fecha 26 de abril de 1893.

LOS PROYECTOS DE ROSELL.- En la legislatura de 1893 el diputado Ricardo Rosell presentó en su Cámara tres proyectos sobre los siguientes asuntos: suspensión de la acuñación de la moneda de plata; establecimiento del patrón de oro mediante el curso legal de esta moneda; y cobro de los derechos de aduana en oro. En la Cámara de Senadores, Agustín Tovar fue el autor



EN ABRIL Y MAYO DE 1892 SURGIÓ EN LIMA, INICIADO POR JOSÉ PAYAN, UN DEBATE PERIODÍSTICO SOBRE ASUNTOS MONETARIOS. SE DISCUTIÓ SI DEBÍA SUPRIMIRSE LA ACUÑACIÓN EN LA CASA DE MONEDA, SI CONVENÍA LIBERAR DE DERECHOS DE EXPORTACIÓN A LAS BARRAS DE PLATA Y SI DEBÍA OBLIGARSE A QUE NO CIRCULASE EN EL PERÚ OTRA MONEDA QUE NO FUERA EL SOL PERUANO.

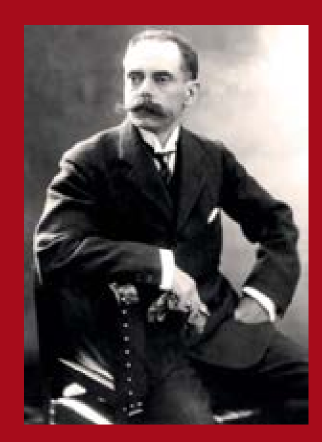


de un proyecto relativo a la liberación de derechos de exportación sobre la plata en barras, chafalonía y minerales y al pago de fuertes derechos sobre la plata importada.

La Cámara de Comercio de Lima, nuevamente, manifestó su oposición al patrón de oro, no obstante la situación precaria del Fisco, la crisis en el despacho en las aduanas y la disminución en el consumo, derivadas de la depreciación de la moneda. Creyó imprudente hacer desembolsos y producir trastornos en las oficinas fiscales, así como también suscitar la ruina de los mineros y de las industrias con la suspensión de la acuñación. El patrón de oro, según esta tesis, iba a desembocar en la emisión de billetes.

La Cámara de Diputados, sin embargo, aprobó los proyectos de García Rosell con algunas enmiendas; pero el Senado no lo discutió.

HORACIO FERRECCIO (1865-¿?)



Asumió el cargo de ministro de Hacienda el 18 de junio de 1894. Una de sus primeras acciones fue convocar a una reunión de economistas para evaluar la posibilidad de volver al patrón de oro, en vez del patrón de plata usado en aquel entonces. Además, convino en la clausura de la Casa de la Moneda en Lima, lo que ocurrió el 9 de abril de 1897. Ferreccio permaneció al frente del Ministerio de Hacienda hasta agosto de ese año.

LA POLÍTICA MONETARIA DE FERRECCIO.- En 1893 el sol peruano había bajado a 28 peniques y seguía descendiendo. El ministro de Hacienda Horacio Ferreccio, durante el gobierno del general Borgoño, convocó a una reunión de economistas en junio de 1894 para estudiar la posibilidad de un empréstito y allí habló sobre sus propósitos de ir al patrón de oro. Los personajes congregados en esta reunión hallaron inaceptable la operación de crédito; pero convinieron en la marcha hacia el régimen áureo. Stromdorfer, de la Casa Ott, dijo: "Estoy convencido de que no se puede seguir con el régimen de la plata". Una de las personalidades peruanas, sin embargo, observó: "Veo la necesidad del régimen del oro pero quiero se demuestre la manera de llegar a él". La Cámara de Comercio de Lima era decidida defensora de la plata y se pronunció en contra de la clausura de la Casa de Moneda, temerosa de que el poco circulante desapareciera con trastornos y dificultades para el país. El decreto de 5 de junio de 1894, expedido por Ferreccio, ordenó que las aduanas de la República liquidasen los derechos de importación conforme al arancel en cuanto a su avalúo al tipo de 30 peniques por sol de plata, con un descuento del 2% a los que hicieran sus pagos en moneda de oro.

Insistió Ferreccio en su memoria al Congreso de 1894 en que era necesaria una moneda estable. Ahora (dijo) sea por la abundancia de la plata, sea por los inconvenientes que presenta en las grandes transacciones, es indispensable que ese valor fijo de que hablo esté representado por el oro cuyo uso, hasta por comodidad y limpieza, llegará a hacerse en el mundo la moneda universal". Agregó Ferreccio que la moneda de plata debía servir como moneda auxiliar y propuso que se redujese su acuñación y fijara su relación con el oro. "Yo he principiado (continuó diciendo) con el decreto de fecha 5 del mes próximo pasado (junio) a preparar el terreno para establecer el patrón de oro, de acuerdo con la mayoría del alto comercio que no quiere estar a merced de las vacilaciones que sufre la plata en los centros comerciales y creo que, con buena voluntad de parte del público y con algún esfuerzo del Gobierno, el patrón de oro podrá servir en tiempo no remoto como base de nuestro sistema monetario".

En vísperas de la revolución de 1895, en armonía con una tendencia internacional, se había divulgado, pues en el Perú, a pesar de una fuerte oposición, la idea del patrón de oro. El problema, sin embargo, era cómo implantarlo con acierto y eficacia. Si se hubiera intentado la reforma monetaria en aquella época, las difíciles circunstancias políticas la hubieran hecho peligrosa.

[II]

EL DECRETO DE CLAUSURA DE LA CASA DE MONEDA.- El gobierno de Piérola siguió una enérgica, cuidadosa y persistente política monetaria por acción directa del propio jefe del Estado, según se ha dicho fundadamente con el Consejo de José Payán. El sol había bajado ya de 22 peniques. Comenzó dicha política, con el decreto de 9 de abril de 1897 que clausuró la Casa de Moneda y suspendió la acuñación de moneda nacional de plata. Aquí hubo en realidad, como se ha indicado, una adaptación a la corriente de la época. El diputado Ricardo García Rosell dijo

en su Cámara al discutirse ese año la cuestión monetaria: "Cuando el Gobierno cerró nuestra Casa de Moneda a la plata, ya estaban cerradas todas las casas de moneda del mundo... Esta sola reflexión persuade que la clausura de la Casa de Moneda ha sido impuesta por la necesidad a consecuencia de los sucesos que venían desarrollándose en el mundo".

LA MONEDA EN EL MENSAJE DE PIÉROLA EN 1897.- Especial atención dedicó Piérola al problema de la moneda en su mensaje al Congreso de 1897 al referirse al significado del decreto de abril y a las medidas que lo acompañaron. Dijo en este mensaje: "Factor principal en el desarrollo económico del país es, a no dudarlo, la moneda. Penetrado de la inflexibilidad de las leyes que la rigen; asistiendo a la baja inevitablemente creciente del metal de plata; contemplando que de ese metal tenemos hecha nuestra moneda y que, para agravar el peligro, era libre la acuñación de esta, asistiome, desde mi llegada al gobierno de la República, el fundado temor de que una nueva baja en el precio de ese metal nos trajera honda perturbación económica: con la repentina alza del cambio se haría desaparecer la existencia metálica de nuestros bancos asilándose en el oro extranjero para quedar a cubierto de quebrantos; con la reducción del jornal que haría imposible la subsistencia del trabajador y de todo el que vive de un sueldo; con la consiguiente aflicción de las industrias todas; abriendo campo al agio y haciendo para muchos imposible el retorno comercial, arrastrándolos a la quiebra. Ese temor se hizo realidad, a todos sensible, en marzo último; y tan de improviso como, por fortuna, fue pronto y eficaz el remedio aplicado a mal de tan desastrosas consecuencias".

"La libre acuñación de la plata, haciendo que exceda la moneda de ella fabricada a las necesidades de la circulación interior, la despoja de su carácter de tal, convirtiéndola en simple mercancía y sometiéndola a las consiguientes variaciones de precio tanto más temibles cuanto que, para la plata, son de baja y seguirán siéndolo indefectiblemente".

"Suprimir la fabricación indeterminada de la moneda de plata era devolverle su carácter de moneda, restablecer su fijeza y dar, con esta, a todo el orden económico la base estable sobre la que necesita asentarse".

"El decreto de 9 de abril, que adoptó esa providencia, con procedimiento sencillo, alejado de artificio, produjo, por eso, e inmediatamente el efecto de restablecer el cambio, llevándolo sucesivamente al tipo que, durante largo período, había servido de base a nuestras operaciones de comercio y producción".

"Tal efecto sobre el cambio debía traernos la natural previsión de que un aumento en las necesidades monetarias, o la disminución del medio circulante, por causa conocida u otra concurrente, encareciese el precio de este, alterando aquella base que convenía mantener".

"Tan luego como el cambio llegó al tipo de esta aplicamos el correctivo que era sencillo. Por realidad indeclinable de las cosas el orden monetario y con él el económico, aun entre nosotros, descansa sobre la moneda de oro; y no teniéndola propia, es la inglesa la que lo rige en verdad. Dar a esta acceso a nuestro mercado, en el equivalente de que antes he hablado, era obtener seguramente lo que buscábamos; y el hecho ha venido a comprobarlo por entero".

"Tal situación que nos pone a cubierto de amenazas a este respecto, surtirá todos sus efectos con carácter permanente cuando una ley la deje establecida para lo futuro y recibirá perfección si modificamos nuestra poco atinada ley relativa al oro".

El Perú se puso así, al fin, de verdad, en la ruta hacia el patrón de oro. Su moneda era de plata. Para sostener el valor de ella en proporción dada respecto al oro, se quiso, como se ha visto, limitar su circulación para esperar que la ley de oferta y demanda hiciera subir el valor del sol por su escasez. El sol pasó de los 22 peniques a 23 y luego a 24 en que se conservó durante muchos años. Pero como el problema no quedaba resuelto con el simple encarecimiento de la plata, se creyó necesario suplir su escasez con la moneda de oro, aun a través de un medio artificial, con el fin de iniciar el camino para modificar la unidad monetaria de plata por la unidad monetaria de oro, o sea, el sol por la libra esterlina.



ESPECIAL ATENCIÓN DEDICÓ PIÉROLA AL PROBLEMA DE LA MONEDA EN SU MENSAJE AL CONGRESO DE 1897 AL REFERIRSE AL SIGNIFICADO DEL DECRETO DE ABRIL [DE CLAUSURA DE LA CASA DE MONEDA] Y A LAS MEDIDAS QUE LO ACOMPAÑARON.



OTRO PROYECTO QUE EL EJECUTIVO ENVIÓ AL CONGRESO PARA ADOPTAR PROVIDENCIAS QUE ASEGURASEN LA FIJEZA DE LA MONEDA NACIONAL Y FAVORECIERAN LA INTRODUCCIÓN DEL ORO, FUE EL QUE ORDENÓ QUE, MIENTRAS SE ACUÑABA LA DE ESTE METAL, LOS DERECHOS DE ADUANA SE PAGARAN EN LIBRAS ESTERLINAS, MONEDA METÁLICA, A RAZÓN DE UNA LIBRA POR CADA 10 SOLES FIJADOS EN EL ARANCEL.



LA DEROGATORIA DE LAS LEYES DE 1871 Y 1889 SOBRE LA PLATA.- A esta finalidad respondió el proyectó de ley que el Ejecutivo envió al Congreso en 1897 para derogar las leyes de 16 de enero de 1871 y 5 de noviembre de 1889 sobre gravámenes a la exportación de moneda nacional y declarar que la moneda y pastas de plata quedaban libres del derecho de exportación. No se hizo extensiva esta situación al oro nacional sellado en pasta o polvo, el cual debía continuar pagando el derecho de exportación de 3%.

La ley de 16 de enero de 1871 contenía los siguientes dispositivos que se trataba de derogar: establecía el impuesto de 3% sobre el valor de la moneda nacional y las pastas de plata que se exportaran; declaraba libre la internación o extracción de las monedas extranjeras que resultaban sujetas al que el comercio designara; creaba en la Casa de Moneda un fondo permanente de 200 mil soles para compra y rescate de las pastas que produjera la República, dando para el rescate en plata sellada igual cantidad en ley o peso a la pasta; y exoneraba a la industria minera de las contribuciones industrial y predial y del impuesto denominado de callana. Este último punto habíase ampliado por la ley que exoneraba a dicha industria del pago de toda contribución por veinticinco años.

La ley de 5 de noviembre de 1889 declaró la exportación de la moneda nacional libre del impuesto de 3% en que la gravara la ley de 16 de enero de 1871.

El proyecto del Ejecutivo en 1897 otorgó, pues, sanción legal a la medida administrativa sobre la clausura de la Casa de Moneda, suspendió la acuñación de la mala moneda y estableció la libre exportación de la plata en pastas y moneda, si bien conservaba el derecho del 3% por el valor del oro nacional sellado que se exportara de la República. El Senado incluyó como libre de exportación, además, la plata en chafalonía.

En el debate que se produjo entonces en esta Cámara, reconoció el ministro de Hacienda Ignacio Rey que el objetivo del Gobierno era establecer el patrón de oro y expresó que el modelo adoptado fue Holanda, donde se han producido los siguientes acontecimientos: 1°) una ley de 1877 para prohibir hasta nueva orden la acuñación de plata por cuenta de particulares; 2°) una ley de 1884 con el fin de autorizar al ministro de Finanzas para desmonetizar los cuños de plata por el importe de 25 millones de francos si en cualquier época lo hiciera necesario la exportación de oro y para comprar oro con el producto. Por estas leyes, por el buen crédito holandés y por la alta responsabilidad moral de los hombres de Estado de ese país, cada moneda de plata había resultado, en la metrópoli y en las colonias, con el carácter de un billete del Tesoro pagadero en oro y susceptible de ser cambiado en oro en caso de necesidad para la exportación.

El proyecto del Ejecutivo quedó aprobado en la forma como se ha indicado y se convirtió en la ley de 11 de diciembre de 1897.

EL PAGO DE DERECHOS DE ADUANA EN LIBRAS ESTERLINAS.- Otro proyecto que el Ejecutivo envió al Congreso para adoptar providencias que asegurasen la fijeza de la moneda nacional y favorecieran la introducción del oro, fue el que ordenó que, mientras se acuñaba la de este metal, los derechos de aduana se pagaran en libras esterlinas, moneda metálica, a razón de una libra por cada 10 soles fijados en el arancel. Podían ser también abonados dichos impuestos, en moneda peruana de plata, con un recargo equivalente a la depreciación que en el mercado de cambio tuviesen los 10 soles respecto de la libra esterlina. El rendimiento de este recargo sería aplicado a cubrir el costo que demandara la importación de oro amonedado inglés.

La relación entre la libra y el sol era de tipo de 24 peniques, de acuerdo con el arancel vigente. Así se tendía a evitar para lo futuro que el Estado resultara perjudicado, como había venido sucediendo, al recibir en pago de los derechos soles de plata cotizados en plata a un tipo menor de 24 peniques; y se establecía una relación entre la libra esterlina y el sol de plata a la vez que se procuraba el ingreso del oro al país por medio de las aduanas.

La ley fue promulgada igualmente en la misma fecha, el 11 de diciembre de 1897.



LA CASA DE MONEDA. El 9 de abril de 1897, el presidente Nicolás de Piérola decretó la clausura de esta entidad, que vemos aquí en una fotografía de fin de siglo. Esta decisión fue parte de las reformas que realizó su gobierno con el objetivo de reactivar la economía nacional. Otra de las medidas tomadas fue la suspensión de la acuñación del sol de plata, que fue reemplazado por la libra de oro.

EL PROYECTO DEL PATRÓN DE ORO Y SU APLAZAMIENTO.- Vino a continuación otro proyecto de ley del Ejecutivo para adoptar como patrón monetario la libra, moneda nacional de oro acuñada solo por el Estado. Se pretendía, pues, cambiar la unidad monetaria de la República que era el sol, moneda de plata, según las leyes de 14 de febrero de 1863 y 30 de diciembre de 1872. Las monedas de plata y cobre ya existentes o las acuñadas conforme a las expresadas leyes serían únicamente fraccionarias de la libra. Debía equivaler a un décimo de libra cada sol de plata y las demás seguían en la relación que tenían con este. Mientras se acuñara la libra nacional de oro, la libra esterlina tendría curso legal.

El proyecto del Ejecutivo sobre el patrón de oro halló fuertes resistencias en el Parlamento. En el Senado, Antero Aspíllaga afirmó que no se fundaba en una evolución social y que la plata satisfacía sencillamente y con facilidad las necesidades del tráfico interior. Luis Carranza hizo una reseña histórica del oro y la plata para concluir con la tesis de que estaba por el bimetalismo,

EFECTOS DE LA ADOPCIÓN DEL PATRÓN ORO

EXISTE TODAVÍA UN DEBATE ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO PERUANO A RAÍZ DE LA ADOPCIÓN DEL PATRÓN ORO. EL ECONOMISTA NORTEAMERICANO JOHN SHEAHAN JUZGÓ EN UN LIBRO RECIENTE QUE LOS EFECTOS DE DICHA MEDIDA FUERON EN GENERAL ADVERSOS, COMO SE VE EN LAS CITAS SIGUIENTES.

"Esa evidencia esperanzadora de la capacidad nacional para diversificar la economía, dirigida por productores nacionales, fue minada por un cambio deliberado de estrategia económica en 1898. Esta fue la decisión gubernamental de adoptar radicalmente los compromisos financieros conservadores: el patrón oro. La decisión fue en parte una respuesta al problema real de basarse sobre la plata: la disminución prolongada de su valor ejercía una presión hacia arriba sobre el nivel de los precios internos, encareciendo las importaciones y empujando la capacidad productiva hacia las exportaciones. La preocupación por la inflación era un argumento de peso para la nueva estrategia económica, aun si esta dañaba a los exportadores. Quizás la presión decisiva para hacer el cambio vino precisamente desde el conflicto interno de intereses involucrados en este tema. Para los exportadores y nuevos industriales, una moneda en caída era un estímulo poderoso; para los importadores y la comunidad financiera, era directamente dañina o bien una fuente de inestabilidad, que el interés financiero detestaba. El gobierno en el poder respondió a los intereses de estos últimos y preparó el escenario para nuevos problemas externos como consecuencia directa del conflicto interno".

La adopción del patrón oro no afectó inmediatamente el próspero contexto de la economía, pero pavimentó el camino para más dificultades. Desde entonces hasta los años veinte, sucesivos gobiernos hicieron todo lo posible para mantener el compromiso con una tasa de cambio fija, a pesar del aumento de los precios internos en relación con los del mundo exterior. El precio fijo de la divisa, combinado con los bajos aranceles, hicieron cada vez más difícil encontrar inversiones rentables en la industria doméstica".

De: John Sheahan, *La economía peruana desde 1950*, Lima: 2001, p. 73.

aceptando el oro como patrón y también la plata para que ambos tuvieran curso legal en el Perú. Narciso de Aramburú manifestó con varios ejemplos y casos que el patrón de oro, adoptado de inmediato, introduciría el desorden y la confusión en todas las relaciones sociales.

El Senado consideró que debían esperarse primero los efectos del pago en oro de los derechos de aduana y de la clausura de la Casa de Moneda. "Si el país ha de pasar al régimen del patrón de oro (dijeron los senadores Antero Aspíllaga y Narciso de Aramburú, miembros de la Comisión Principal de Hacienda en su dictamen) conviene que lo haga sin violencia y que tal evolución sea gradual".

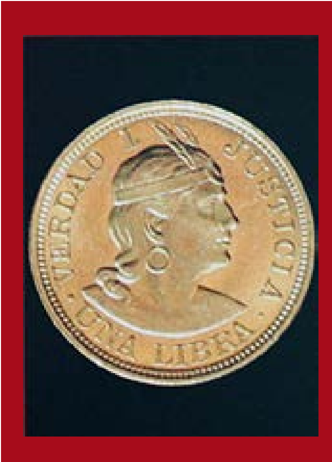
LA AUTORIZACIÓN PARA ACUÑAR MONEDA NACIONAL DE ORO.- En cambio fue aprobada por el Parlamento la ley que autorizó al Poder Ejecutivo, tan luego como lo juzgara conveniente, a acuñar moneda nacional de oro con el mismo peso y ley que la libra esterlina con el cuño que se fijaría por decreto especial. Otro artículo de la misma ley declaró libres del derecho de exportación a la moneda nacional de oro así como a los objetos de arte fabricados de dicho metal, subsistiendo para el oro en pasta o polvo. (Promulgada el 29 de diciembre de 1897).

El decreto de 10 de enero de 1898 se ocupó de la nueva moneda nacional de oro. Debía denominarse "libra" y ser un disco del diámetro de veinte y dos milímetros, ley de novecientos dieciséis, dos tercios milésimos y peso de siete gramos novecientos ochenta y ocho miligramos. La tolerancia de la ley era señalada en dos milésimos y en el peso de uno a seis décimos por mil. Las siguientes normas fueron dadas para el cuño: en el anverso, el escudo nacional sin trofeos, coronado por un sol radiante y llevando en vez de bandera y estandartes, palma y laurel con la leyenda "República Peruana", el nombre del lugar de la acuñación y las iniciales del apellido del director de la Casa de Moneda, del Fiel y del Ensayador y el año de la acuñación. En el reverso: el busto del fundador del imperio incaico, la leyenda "Verdad y Justicia" en la parte superior y en la inferior "Una libra". El dibujo de Juan Lepiani fue aprobado para el diseño que debía servir al grabado de las matrices para la nueva moneda de oro. El trabajo fue ejecutado por el grabador Juan Francisco Rodríguez.

LOS EFECTOS DE LA POLÍTICA MONETARIA DE 1897.- Las reformas que todas estas leyes implicaron fueron aprobadas por escasa mayoría con grandes resistencias. Los partidarios del bimetalismo y del sol de plata expresaron preocupación, no solo por el porvenir de la industria argentífera que tenía su centro en Cerro de Pasco, sino ante las supuestas dificultades del Perú para amonedar oro. También hicieron ver que la escasez de numerario en los departamentos de la sierra, sobre todo en el sur, era muy grande, con la consiguiente afluencia de moneda boliviana. Otra de las razones aducidas se derivaba de las ventajas que habían obtenido los exportadores con la baja del cambio y la inconveniencia que, para ellos, resultaba de que pudiera valer el sol de plata 24 peniques cuando había estado antes a 21 peniques. Mientras más valía el sol de plata en el Perú, menos soles recibían los exportadores en cambio de los artículos que enviaban al extranjero. En la sesión de la Cámara de Diputados del 2 de diciembre de 1901 declaró Antonio Miró Quesada: "No debe olvidarse que los más decididos partidarios de la moneda de plata son, en la actualidad como lo han sido siempre, los que reciben sus rentas en oro y pagan a sus peones en moneda blanca". Pero, hubo, en general, una coalición de intereses, de prejuicios, de temores, de empirismo y de ignorancia contra la reforma. Se manifestó en el Parlamento y en los periódicos que no llegaría al Perú una sola libra; que el país se empobrecería sin remedio; que, en vez de oro vendría el papel moneda; que la contracción del medio circulante produciría la crisis. El patrón de oro, se dijo y se repitió mucho, era bueno solo para países ricos y desarrollados.

A pesar de que este régimen, según se ha visto, no fue adoptado directamente, las leyes que expidió el Congreso de 1897 ejercieron efecto satisfactorio, según dijo el ministro Ignacio Rey en

LA LIBRA PERUANA DE ORO



Su acuñación se inició en los primeros meses de 1898. Esta moneda tenía una ley de 916, y 2/3 de oro fino. Pesaba 7.988 miligramos y tenía un diámetro de 22 milímetros. En su anverso se acuñó el escudo nacional, coronado por un sol radiante. También había una palma y un laurel acompañados de la inscripción: "República Peruana". En el reverso, se incluyó una efigie de Manco Cápac y la leyenda: "Verdad i Justicia". La libra de oro se acuñó hasta 1930, cuando fue reemplazada por el sol de oro. En la imagen vemos una moneda de media libra.

"LA FABRICACIÓN DE ORO PERUANO EMPEZÓ EN ABRIL DE 1898. DESDE ESA FECHA HASTA JULIO DE 1899 INGRESARON EN LA CASA DE MONEDA 558 MIL KILOGRAMOS DE ORO Y SALIERON A LA CIRCULACIÓN 56.847 LIBRAS PERUANAS.



su Memoria ante la legislatura de 1898. El agio, siempre experto para aprovechar las depreciaciones de la mala moneda, no apareció en el campo fiscal, económico o comercial. Aumentaron los consumos de importación. Hubo crecimiento aún mayor en la exportación de los productos nacionales. El cambio internacional se mantuvo inalterable y equitativo. Rigió en las transacciones "por primera vez en la República", dijo Rey, un moderado tipo de interés.

En la Casa de Moneda, con la colaboración de alumnos de la Escuela de Construcciones Civiles y de Minas, se instaló una oficina para las operaciones y aleaciones para la numismática, desde el análisis y refinación de la pasta de oro hasta la acuñación de la moneda en forma que se consideró perfecta. La existencia de numerario en los bancos aumentó su porcentaje en oro, llegando al 25% en mayo de 1898, con tendencia a crecer.

La fabricación de oro peruano empezó en abril de 1898. Desde esa fecha hasta julio de 1899 ingresaron en la Casa de Moneda 558 mil kilogramos de oro y salieron a la circulación 56.847 libras peruanas.

"Sin violencia, sin daño a las industrias minera y agrónoma y sin los trastornos y sacudimientos temidos por espíritus impresionados más por el pasado que por el presente (decía Rey en su citada memoria) se está realizando el cambio de nuestro sistema monetario y se han cumplido con feliz éxito las leyes preparatorias para implantarlo radicalmente en propicias condiciones".

En su mensaje al Congreso de 1898 expresó Piérola: "La transformación de nuestro régimen monetario se ha operado de la manera más satisfactoria, sin esfuerzo, violencia ni perturbación de ningún género, conjurando peligros que me espanta imaginar. Ni uno solo de los temores, objeciones y asertos formulados contra ella ha dejado de tener el más absoluto desmentido en los hechos realizados. El cambio comercial se ha mantenido invariable; todos los valores y con ellos los elementos de vida y producción han adquirido fijeza sustrayéndose a las alteraciones del metal de plata; la agricultura ha adquirido un desarrollo sensible; la minería que se decía muerta está en mejor pie que antes, siendo de notar que el Cerro de Pasco, centro minero importantísimo, en el cual se afirmaba que, adoptado el patrón de oro, sería imposible trabajar en adelante, ha visto abrirse para él época de verdadera prosperidad industrial".

"De antiguo se llamó a la moneda la sangre del cuerpo social. Lo es en realidad; no hemos hecho sino enriquecerla defendiéndola de la anemia que indefectiblemente trae a la nación sangre empobrecida con todas sus desastrosas consecuencias".

"Por virtud de las providencias adoptadas el oro extranjero ha venido por sí mismo a nuestro mercado. No lo necesitamos, sin embargo, sino transitoriamente. Nuestra Casa de Moneda acuña oro en vez de plata; oro que no hemos importado sino que acude a ella espontáneamente y en cantidad que va en aumento porque somos país productor de ese metal. Dándonos moneda en la cual todo es nuestro y que, vigorizando nuestra vida económica, llevará al ser explotada, dondequiera que vaya, la mejor credencial de nuestro bienestar y nuestra riqueza".

Solo después de concluido el período de Piérola, la leyes de 13 de octubre de 1900 sobre libras y medias libras peruanas de oro y de 14 de diciembre de 1901 sobre la libra peruana de oro como unidad monetaria del Perú, completaron el proceso iniciado en 1897 y ratificaron las normas que subsistieron hasta la guerra mundial de 1914.

La política monetaria de Piérola fue, en conjunto, ejemplar. El presidente de la República actuó por sí mismo, en defensa del interés nacional, por encima de los distintos intereses privados o de grupo. Procedió al margen de los bancos, de las entidades industriales, de la Cámara de Comercio, de los exportadores, de los importadores y en contra de varios de esos grupos. El Estado fue entonces un órgano regulador de la vida social.

A la larga, no bastaron las leyes y decretos. A ellos se agregaron la fuerza expansiva del desarrollo del país y la confianza suscitada por la estabilidad política, el orden administrativo y el buen régimen fiscal. Se comprobó que el comercio adquiría tranquilidad para sus transacciones al saber que con la moneda que recibía por sus ventas, podía de nuevo comprar; y pudo

constatarse que el capital extranjero y nacional se sentía estimulado para invertir en el Perú. La moneda sana redundó también en beneficio de las clases menos pudientes en lo que atañe a la estabilidad relativa en el costo de vida, al valor adquisitivo de las sumas que percibían como sueldo o jornal y a la solidez de las cantidades guardadas como ahorro, en contraste con la época en que ellos se basaban en soles de plata depreciados y volubles.

En tiempos posteriores al período de 1895 a 1899 hasta 1914, el Perú vio enmarañarse crecientemente su vida hacendaria con el desorden fiscal y los Presupuestos deficitarios; pero el patrón de oro contribuyó a que esta crisis no resultara desastrosa. Quienes, en los difíciles momentos que acompañaron al desencadenamiento de la primera guerra mundial, en la etapa de arduas discusiones sobre el cheque circular, en la tremenda depresión surgida entre 1929 y 1933, en los años que precedieron y que siguieron a la segunda gran conflagración y en la época actual han defendido la moneda sana y han combatido la inflación, no han hecho otra cosa que exhumar y dar nueva vida y fresco impulso al legado de Piérola.

EL PATRÓN DE ORO Y LAS CLASES INDIGENTES.- A pesar de sus benéficos efectos en general, la libra de oro resultó moneda de altísimo valor que no llegó a ser el medio circulante en muchas zonas del territorio de la República porque no estaba en relación con el poder adquisitivo de la mayoría de la población. Esto se hizo más claramente perceptible en los departamentos del interior. El sol de plata fue allí, de hecho, el único patrón monetario. Como todo el régimen del país en este orden fue metálico, desde la liquidación del billete, el sol de plata apareció como un valor sustantivo para aquellos habitantes del país, lo recibieron y acumularon como fortuna, constituyó tesoro, formó patrimonio.

Este fenómeno no fue exclusivamente peruano. Respondió a una de las características típicas de los países pobres. En el caso de la India, por ejemplo, a pesar de la libra inglesa y de la amplia aplicación que ella tenía, fue la moneda fraccionaria de plata, la rupia, la que alcanzó amplia difusión ante decenas de millones.

LA MONEDA BOLIVIANA.- La ley de 7 de enero de 1896 dispuso que el Ejecutivo hiciera los arreglos necesarios para recoger la moneda de plata boliviana que circulaba en los departamentos de Piura y Ayacucho, tomando las medidas que juzgase convenientes para su canje en moneda nacional.

La resolución legislativa de 23 de setiembre de 1896 hizo extensiva a los departamentos de Cajamarca y Amazonas la ley antedicha sobre canje de moneda boliviana.

El Comercio

[1896 ENERO 8]

LA RECOLECCIÓN DE MONEDAS BOLIVIANAS. En su edición del miércoles 8 de enero de 1896, *El Comercio* informó sobre el canje de la moneda boliviana circulante en el territorio nacional, que había traído graves consecuencias a la economía de nuestro país, en especial a la de los departamentos de Piura y Ayacucho. El objetivo de este canje era retirar de circulación las monedas de baja ley. El Gobierno decretó: "El canje se hará recibiendo la moneda boliviana por su valor intrínseco, tomando en mente el gasto que aquel ocasione, y dando en pago el equivalente en quintos de sol, si así lo solicitare el tenedor de la moneda".



CAPÍTULO 4 • **I** Los ingresos y egresos en 1895 • La reforma en la recaudación de contribuciones • La Sociedad Recaudadora de Impuestos y el estímulo que inicialmente llevó al pequeño capitalista • La búsqueda de la salud en el régimen fiscal • El incidente del *Armonium* • La malversación y la defraudación de caudales y bienes públicos • La ley de exacciones • **II** Derogatoria del impuesto de movimiento de bultos • La abolición de la contribución personal • El impuesto a la internación de los fósforos • El estanco de la sal • Los derechos sobre el arroz, la manteca y el petróleo • El aumento y la modificación de las tarifas sobre tabaco y alcoholes • La redistribución de rentas generales y departamentales • **III** La autorización al Ejecutivo para hacer el Presupuesto de 1896 • Las correcciones del Ejecutivo al Presupuesto de 1897 • El empréstito para liquidar el déficit de 1895 a 1898 • El aumento del Presupuesto de 1895 a 1900 • Cómo dejó Piérola la Hacienda Pública • Los derechos de aduanas • El pago de la mitad de las pensiones de huérfanos y viudas • La reglamentación de las pensiones y gracias • **IV** La deuda interna • El canje de los billetes fiscales e incas por títulos de la deuda pública • **V** El frustrado arreglo con la Peruvian • El crédito Bogardus • El crédito Cohen.

ASPECTOS HACENDARIOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE PIÉROLA

Ingresos, ordenamiento de la administración fiscal, egresos, Presupuesto, deuda pública

CAPÍTULO [4]

[I]

LOS INGRESOS Y EGRESOS EN 1895.- El Gobierno de 1894 prorrogó para 1895 el Presupuesto que la legislatura de 1893 había sancionado para aquel año. Esta medida, como todas las demás de la misma administración, quedó derogada.

En 1895 se sucedieron tres regímenes: el de Cáceres de enero a marzo, el de la Junta de Gobierno de marzo a setiembre y el de Piérola de setiembre a diciembre.

Los ingresos ordinarios de 1° de enero a 1° de abril fueron S/. 992.922,28 y los extraordinarios de S/. 1.459.234,54. Estos últimos provinieron de préstamos de las juntas departamentales de Lima y Callao, préstamos de particulares, renta de Correos, impuesto al consumo del azúcar, producto del guano de las islas de Chincha y otros. El saldo de 1894 existente el 31 de diciembre de ese año ascendió a S/. 288.933,81.

Las juntas departamentales de Lima y Callao entregaron parte de sus rentas al Tesoro y los concejos provinciales se vieron forzados por la administración de Cáceres a dar como empréstito el 25% de ellas. También fue obligada entonces la Empresa del Muelle y Dársena a hacer un empréstito de £ 5 mil. Una cantidad de guano de Chincha fue vendida por el mismo Gobierno a la sociedad anónima llamada The Banking Syndicate; más tarde pretendió hacer una compensación con la deuda que tenía a la Casa W. R. Grace y Cía. por armamentos, víveres y otros suministros.

Los gastos durante el año 1895 quedaron distribuidos en la siguiente forma por la Comisión de Presupuesto del Senado en 1896:

Gastos

Epoca		*Ordinarios*	*Extraordinarios*	*Total*
Cáceres (enero a marzo)	S/.	588.988,56	1.574.224,45	2.163.213,01
Junta de Gobierno (marzo a setiembre)		1.705.744,69	1.408.669,05	3.114.413,74
Piérola (setiembre a diciembre)		1.912.637,42	814.041,90	2.726.679,32
Total de egresos				**S/. 8.004.306,07**

"Al comenzar sus funciones la Junta de Gobierno se encontraban vacías las cajas del Tesoro": así dice el mensaje que presentaron los miembros de ella al Congreso en 1895. De allí provino el empréstito de S/. 100.000 que hicieron los bancos para atender las más urgentes exigencias de la vida fiscal. Un nuevo empréstito efectuaron esas mismas instituciones de crédito al empezar el gobierno de Piérola, por la suma de S/. 139.800.

LA REFORMA EN LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.- La ley de 13 de diciembre de 1895 repudió el sistema de remates para la recaudación de las contribuciones fiscales y afirmó que había "sido condenado por la experiencia". Autorizó al Ejecutivo para que dictara las órdenes y tomase las disposiciones necesarias con el fin de procurar la mejor recaudación de los

impuestos fiscales de consumo de opio, tabaco, alcoholes y timbres del modo que juzgara más conveniente a los intereses nacionales con exclusión del sistema de remates, dando cuenta a la siguiente legislatura. Al mismo tiempo derogó las leyes sobre licitación de los impuestos.

En lo concerniente a los alcoholes y el tabaco, el régimen depuesto en marzo de 1895 entregó a un negociante extranjero la recaudación de dichos impuestos en virtud de un contrato en que parecían llenadas todas las formalidades legales. La Junta de Gobierno expresó en su mensaje: "El rumor público bien acentuado denunciaba no solo las irregularidades cometidas sino también, y principalmente, la lesión que sufrían los intereses fiscales con la subsistencia de este contrato". De acuerdo con los fiscales de la nación se llegó a un arreglo con los interesados para disminuir a la mitad el tiempo pactado, aumentar la renta abonada por ellos en un 20% y dejar de lado la solicitud que tenían pendiente sobre un reintegro con la del tabaco. El 31 de diciembre de 1895 quedó así desligada de todo compromiso la recaudación de ambos impuestos.

La Junta de Gobierno constató, además, que el impuesto al opio estaba en administración y que su producto no correspondía a lo que debía esperarse legítimamente de ese ramo. Obtuvo una mesada fija adelantada de S/. 28.600, en tanto que, de enero a marzo, bajo el régimen anterior, el impuesto había producido la cantidad de S/. 12.000 al mes.

LA SOCIEDAD RECAUDADORA DE IMPUESTOS Y EL ESTÍMULO QUE INICIALMENTE LLEVÓ AL PEQUEÑO CAPITALISTA.- Premunido de la autorización que le dio la ley de 13 de diciembre de 1895, Piérola quiso armonizar "el interés privado con el interés público, asociar al Fisco con el comercio, dar colocación provechosa al capital nacional y hacer partícipe en el negocio al pequeño capitalista en toda la República", según expresó Manuel Jesús Obín en su memoria de Hacienda de 1896. Sobre todo, fue su propósito poner al Gobierno "en aptitud de estimar y apreciar por sí mismo la magnitud del negocio y su desarrollo, para adoptar en su oportunidad la determinación más conveniente a los intereses fiscales".

La Cámara de Comercio de Lima recibió el encargo de estudiar la formación de una compañía anónima recaudadora de impuestos sobre las bases que fueron indicadas (14 de noviembre). Presentado el proyecto, la resolución de 9 de enero de 1896 creó la sociedad anónima llamada Recaudadora de Impuestos para recibir por cuenta del Estado los ingresos fiscales provenientes de alcoholes, tabaco, opio, timbres y los demás cuya administración tuviese a bien encomendarle el Poder Ejecutivo, con un capital nominal de un millón de soles dividido en diez mil acciones de 100 soles cada una. Dichas acciones debían ser ofrecidas al público en los diversos departamentos de la República en la proporción siguiente:

	Acciones
‣Lima y Callao	3.550
‣Áncash, Arequipa, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto, Piura y Puno (en cada uno, 450 acciones)	4.050
‣Cajamarca, Lambayeque y Huánuco (en cada uno 300 acciones)	900
‣Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Moquegua y Tacna (en cada uno 250 acciones)	1.500
	10.000

El Comercio

[1896 ENERO 11]

CREACIÓN DE LA RECAUDADORA DE IMPUESTOS. En la edición del sábado 11 de enero de 1896 *El Comercio* informó sobre la creación de un ente recaudador de impuestos. Al respecto, se publicó una carta del Ministerio de Finanzas al presidente de la Cámara de Comercio de Lima, en la que se lee: "Adjunto a usted copia autorizada de la suprema resolución, expedida con fecha de ayer, estableciendo las bases para la creación de la Sociedad Anónima recaudadora de impuestos fiscales, y el Gobierno confía a la buena voluntad y eficaz diligencia de esta Cámara, la fiel y pronta ejecución del encargo (...)".

> LAS PRINCIPALES ESTIPULACIONES DEL NUEVO PACTO [ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD RECAUDADORA] FUERON: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL A 2 MILLONES DE SOLES; ELEVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE AL FISCO AL 75% DE LAS UTILIDADES LÍQUIDAS QUE RESULTARAN; RESERVA POR EL GOBIERNO DE LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO BAJO LAS PRECISAS CONDICIONES DE EQUIDAD.

La Sociedad pagó al Tesoro las mesadas de los impuestos que eran las mismas que abonaban los antiguos contratistas, a saber:

Alcoholes	S/. 50.700,00
Opio	28.600,00
Tabaco	37.800,00
Timbres	9.634,16
	S/. 126.734,16

Deducidos esta cifra y el 15% de los productos para gastos de administración, el remanente líquido se repartía por mitad entre el Fisco y los accionistas.

Cuando, a principios de julio de 1896, presentó la Sociedad el primer balance de sus operaciones, ordenó el Poder Ejecutivo que se vendiesen al mejor postor 645 acciones no adjudicadas y los interesados pagaron un promedio de 42% de premio sobre el capital erogado, en beneficio de dicha entidad. Poco después había compradores para las acciones con 133% de premio.

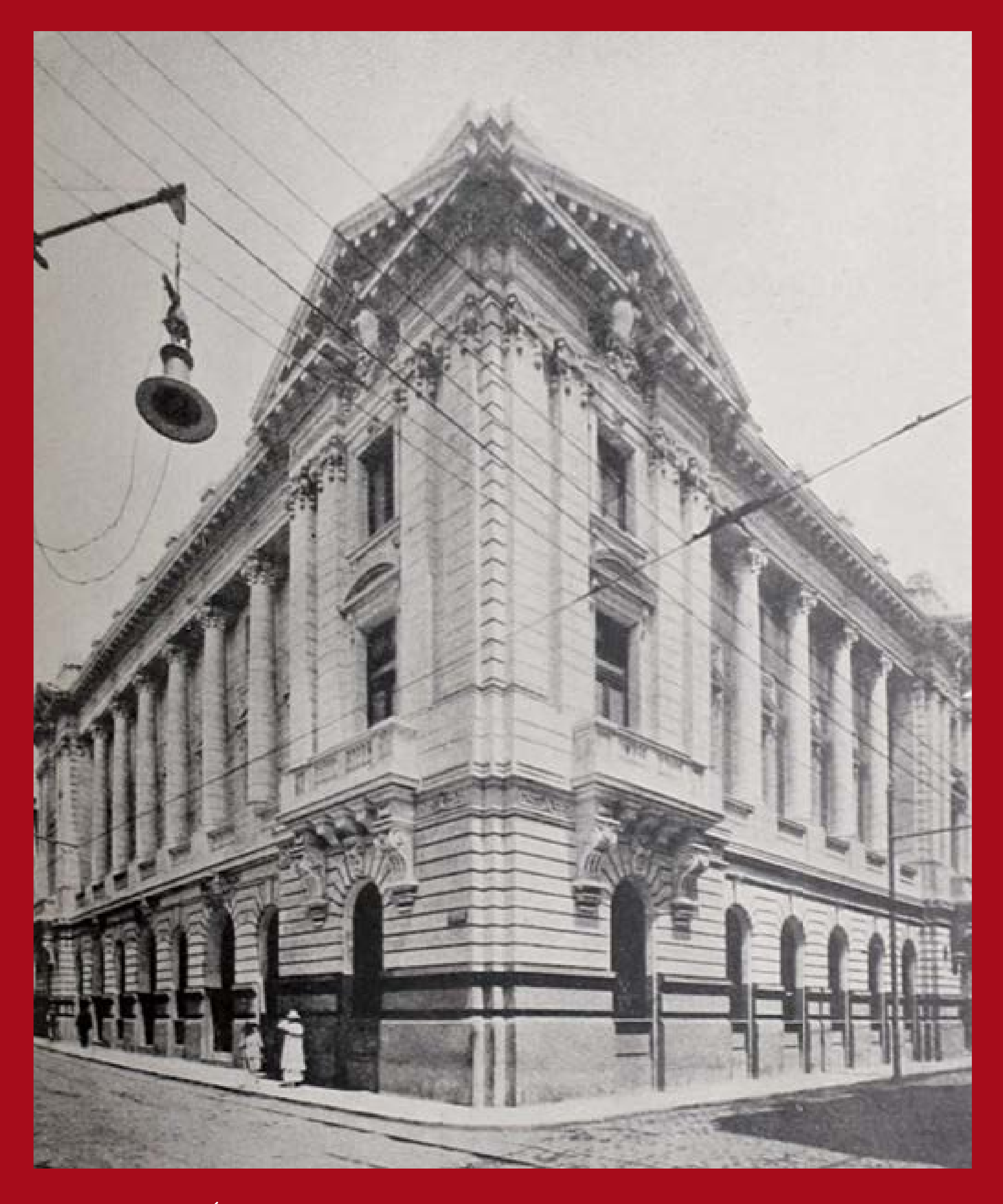
Provisto el Gobierno de la autorización legislativa necesaria (6 de diciembre de 1897) prorrogó el contrato con la Sociedad Recaudadora de Impuestos. Al hacerlo, introdujo importantes modificaciones en él. Las principales estipulaciones del nuevo pacto fueron: aumento del capital social a 2 millones de soles; elevación de la participación correspondiente al Fisco al 75% de las utilidades líquidas que resultaran; reserva por el Gobierno de la facultad de rescindir el contrato bajo las precisas condiciones de equidad.

La resolución suprema de 7 de julio de 1899 modificó las bases de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, diole constitución definitiva como verdadera institución fiscal y otorgó al Estado un aumento de sus ingresos de, cuando menos, 200 mil soles por año, a la vez que le aseguraba inmediatamente un fondo de un millón de soles reembolsable en corto tiempo con ese mismo aumento.

"¡Cuánto dista hoy la Compañía Recaudadora de la organización que le diera su primitivo fundador, el eminente estadista señor de Piérola!", expresó el diputado Baldomero Maldonado, varias veces ministro de Hacienda, en la sesión de 24 de noviembre de 1914 al aludir a un estado de cosas que, por cierto, no mejoró en los años siguientes. "Ya no es una modesta institución formada por los pequeños capitalistas (prosiguió diciendo) y por los industriales de todo género que estaban interesados en la mejor percepción del impuesto, puesto que tenían un interés inmediato y directo en que la recaudación fuese lo más cuantiosa posible. Hoy la Recaudadora es una poderosa sociedad compuesta de grandes capitalistas que perciben íntegramente, y no los industriales de antes, las utilidades pingües que deja el negocio; sociedad que ha acaparado la recaudación no solo de las rentas del Fisco sino de las municipalidades, de las juntas departamentales, de la instrucción y, en suma, de casi todas las rentas públicas, cobrando comisiones más o menos elevadas".

LA BÚSQUEDA DE LA SALUD EN EL RÉGIMEN FISCAL.- El régimen fiscal establecido entre 1895 y 1899, en cumplimiento del programa del Partido Demócrata, se fundó en los siguientes principios:

a) Independencia de cada ministro de Estado en el servicio fiscal de su ramo, por medio de órdenes de pago llamadas "libramientos", sin más injerencia del de Hacienda que la de proveer oportuna y exactamente los fondos que le estuviesen destinados. Rendición de cuentas por cada Ministro con responsabilidad propia y directa. Fue suprimido así el centralismo que existía en el Ministerio de Hacienda.



LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS. La Cámara de Comercio de Lima, que vemos aquí en una fotografía de 1924, fue la entidad a la que el gobierno de Nicolás de Piérola encargó la formación de un organismo dedicado a la recaudación de impuestos. En ese sentido, el 9 de enero de 1896 fue creada la Sociedad Recaudadora de Impuestos, una sociedad anónima encargada de invertir el capital nacional.

ABRIL
1896
[GRECIA]



SE INAUGURAN EN LA CIUDAD DE ATENAS LOS PRIMEROS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA ERA MODERNA, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNDO. EN DICHA OLIMPIADA PARTICIPARON ATLETAS DE 13 PAÍSES Y SE COMPITIÓ EN NUEVE DEPORTES, CON UN TOTAL DE CUARENTA Y DOS PRUEBAS. UNA DE ELLAS FUE LA MARATÓN, CARRERA DE RESISTENCIA INSPIRADA EN SUCESOS OCURRIDOS EN EL 490 A. C. EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE.

La ley de 30 de octubre de 1895 declaró a los ministros de Estado directa e indirectamente responsables por los gastos que ordenaran. Dispuso, asimismo, que en cada Ministerio se llevara la cuenta correspondiente a sus respectivos ramos, asentando en el Haber las correspondientes partidas mensuales de su Presupuesto y en el Debe los gastos ordenados. Esta cuenta debía correr a cargo de un contador especial y era obligatorio consultarla antes de disponer cualquier gasto. Otro artículo de la misma ley, el 3°, tuvo el siguiente texto: "Para cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios, los ministros de Estado expedirán a cargo del de Hacienda, libramientos suscritos por ellos con indicación precisa de la partida del crédito a que se aplique y con trascripción textual del decreto supremo en que se ordenase los extraordinarios. Los libramientos por gastos que solo demanden orden ministerial serán comprobados con el documento en que esta recaiga; y para los que exijan resolución suprema, con el expediente que la contenga. Dichos libramientos llevarán la constancia de estar conformes a su comprobante y de haberse asentado por ellos la partida correspondiente a la cuenta". Cuando se trate del régimen hacendario durante la administración de Romaña se dará cuenta de la resolución suprema de 31 de agosto de 1901 que creó excepciones a este artículo para los comprobantes que correspondían a los gastos "de carácter reservado o complejo".

Los dipositivos finales de la ley de octubre de 1895 mandaron a cada Ministro cerrar en 30 de junio y 31 de diciembre y pasar dentro de los quince días posteriores al Tribunal Mayor de Cuentas para su examen y juzgamiento, la cuenta aprobada del semestre vencido y contestar por sí mismo los reparos que el Tribunal dedujera acerca del gasto ordenado; crearon la responsabilidad de los contadores por la exactitud, buen orden y comprobación de la cuenta y los obligaron a pasar diariamente al ministro de Hacienda una razón detallada de los libramientos girados.

b) Prohibición de ordenar gasto cuyo servicio no estuviese previamente asegurado, ni pago que no pudiera ser cubierto en los términos mismos en que hubiere sido librado.

c) Separación material entre el ordenador y el ejecutor del pago, con responsabilidad propia y directa por todo retardo o preferencia no justificados en el giro o en su ejecución.

d) Contabilidad oportuna y precisa, establecida sobre la base de dar respuesta inmediata a las preguntas que necesitaran hacerse tanto el ordenador del gasto y del pago como el que ejecutase este; y por lo mismo separada y al alcance de cada uno de ellos. Quedó establecida, además de la sección de Contabilidad propia y exclusiva en cada Ministerio donde se llevaba cuenta corriente a cada partida del pliego respectivo del Presupuesto, la exigencia de que, independientemente, la Dirección del Tesoro abriera una cuenta central y general. El Ministerio de Hacienda, además de su cuenta especial, rendía al año la cuenta del ejercicio general que era la comprobación de las semestrales, como estas lo eran de aquella.

El decreto de 15 de febrero de 1897 ordenó que ninguna administración de rentas públicas fuera hecha sin presupuesto oportunamente establecido para un plazo determinado; y estableció la liquidación del ejercicio de cada período a través de la cuenta correspondiente para la que señaló pautas específicas. Asimismo, prohibió aplicar los ingresos del ejercicio en curso a pagos de presupuestos en liquidación.

En el memorándum de 1899 a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados que se glosa más adelante, Piérola expresó: "Conviene dejar establecido, desde luego, que durante este período no se ha hecho gasto alguno sin aplicación en partida determinada del Presupuesto general; que en ningún año la suma de los gastos ha excedido del monto de los egresos presupuestos y que han sido cumplidos con estricta puntualidad todos los servicios públicos, sin dejar deuda por ellos".

EL INCIDENTE DEL *ARMONIUM*.- Como muestra del espíritu que animaba al presidente Piérola en la administración de los asuntos públicos, Manuel Jesús Obín cuenta, en su memoria de Hacienda de 1896, el episodio del *armonium*. Dice así: "Una congregación religiosa docente obtuvo liberación de derechos de un *armonium* para el servicio de la capilla del colegio que

sostiene en la provincia. Posteriormente advirtió el Gobierno que esa exoneración no estaba comprendida en el inciso 4°, artículo 1° de la ley de 27 de setiembre de 1888 y resolvió que los derechos de aduana que debió pagar ese instrumento fuesen cubiertos por las personas que expidieron la suprema resolución derogada; y así se ejecutó, recibiendo el Tesoro los S/. 86.40 cents. de esos derechos que pagaron por mitad S. E. el Presidente y el Ministro".

LA MALVERSACIÓN Y LA DEFRAUDACIÓN DE CAUDALES Y BIENES PÚBLICOS.- La ley de 24 de octubre de 1896 modificó los preceptos del Código Penal relativos a estos delitos. En cuanto a la malversación expresó: "El empleado público que, teniendo a su cargo caudales, efectos o bienes de la Nación, les da una aplicación pública distinta de la señalada por las leyes, será condenado a la pena de destitución y al reintegro de los bienes mal aplicados". El Código imponía solo la pena de destitución y una multa del 10 al 50%.

Otro de los artículos de la misma ley fue el siguiente: "El empleado que hace uso para sí o para otro de los caudales, efectos o bienes que custodia o administra, será castigado como defraudador con la pena de reclusión en tercer grado (o sea tres años) sin perjuicio del reintegro de los caudales, efectos o bienes de que hubiese hecho mal uso". Y el último tenía el siguiente texto: "El empleado público que sustrae o consiente que otro sustraiga los bienes, caudales u otros valores públicos confiados a su administración y custodia, será castigado con la pena de cárcel en tercero o cuarto grado (es decir de cinco a tres años) según la entidad de lo sustraído".

El proyecto emanó del Ejecutivo por considerar que era demasiado grande la lenidad del Código Penal en este punto. El Senado lo adicionó con un artículo que adjudicó a los denunciantes el 50% de la cantidad malversada y el íntegro de las multas y reintegro en caso de defraudación. La Cámara de Diputados no aceptó esta adición.

LA LEY DE EXACCIONES.- La ley de 21 de octubre de 1897 señaló que cometían el delito de exacción: las autoridades legalmente constituidas y las revolucionarias que impusieran a los particulares cupos o contribuciones de guerra en dinero o en especies en cualquier género, con el nombre de cupo o empréstito forzoso o con cualquier otra denominación; las autoridades que en tiempo de paz exigieren por la fuerza contribuciones no establecidas por la Ley, en dinero o en especies; las autoridades constituidas y los agentes revolucionarios que, en tiempos de paz o de guerra, se apoderasen o hicieren uso de acémilas de particulares sin contratar y pagar los respectivos fletes con sujeción a los reglamentos vigentes; y los que exigieran servicios gratuitos o se apoderasen de forrajes sin abonar su valor.

Las penas fijadas por esta ley variaron desde la de penitenciaría en primer grado hasta la de cárcel, incluyeron diversas multas y señalaron la existencia de responsabilidad civil. Como reos del delito de exacción quedaron quienes lo impusieran y lo hiciesen efectivo y también los jefes de las oficinas de Hacienda que recibieren el importe.

[II]

DEROGATORIA DEL IMPUESTO DE MOVIMIENTO DE BULTOS.- La ley de 4 de diciembre de 1895 derogó la de 4 de febrero de 1879 que lo estableció.

Anteriormente habían sido exonerados del impuesto de movimiento de bultos las diferentes clases de azúcar de producción nacional que se exportaran al extranjero (ley de 25 de octubre de 1887); y la semilla de algodón, la brea, el tabaco de producción nacional, los huesos, los cuernos y los trapos viejos exportados al extranjero o destinados al comercio de cabotaje (ley de 30 de noviembre de 1889).



EL FIN DE LA CONTRIBUCIÓN PERSONAL

En diciembre de 1895 el congreso eliminó mediante una ley la contribución personal de los ciudadanos al Estado. Esta medida afectó directamente a los presupuestos departamentales, que dependían en gran medida de ese dinero para subsistir. Ello se ve con claridad en los cuadros siguientes, donde se aprecia el monto total de los ingresos, así como el proveniente de la contribución personal en tres departamentos del país:

	INGRESOS
Áncash	133.500
Apurímac	63.806
Cuzco	156.691

	MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN
Áncash	96.486
Apurímac	53.000
Cuzco	110.686

El Comercio
[1896 NOVIEMBRE 21]

LA INDUSTRIA NACIONAL. En la edición del 21 de noviembre de 1896, *El Comercio* informó a sus lectores sobre los avances en la industria nacional. Dijo el diario: "Hasta ahora ha venido pasando desapercibido en nuestro país el notable incremento de las industrias nacionales, a tal extremo, que aquí se ignora, fuera de determinados círculos comerciales, que hay fábricas establecidas en Lima donde se elaboran artículos de general consumo. (...) En nuestro extenso territorio se produce una gran cantidad de materias y esta ventaja, de la que pocos países gozan, hace que el Perú sea uno de los lugares más apropiados para el establecimiento de la industria manufacturera en sus más variadas manifestaciones. Se puede decir que Lima y el Callao son ya importantes emporios industriales".

LA ABOLICIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PERSONAL.- Con fecha 11 de noviembre de 1895 el ministro de Hacienda, Bresani, se dirigió a la Cámara de Diputados para pedir la abolición de la contribución personal. La llamó "odiosamente injusta y necesariamente ocasionada a abusos y atropellos, en especial contra la clase indígena que es casi únicamente la que la paga". "Mantenerla (agregó) es mantener una odiosa injusticia, una fuente de daño grave contra las clases más desvalidas de nuestro pueblo". Había sido bandera de la revolución de 1894-1895 esa abolición.

El Congreso aprobó la ley respectiva que fue promulgada el 24 de diciembre de 1895.

En el dictamen de la Comisión auxiliar de Hacienda de la Cámara de Diputados se dejó constancia de que el presupuesto departamental de Áncash tuvo en sus ingresos para el año de 1893 S/. 133.500, de los que S/. 96.486 correspondían a la contribución personal. En el de Apurímac, ascendente a S/. 63.806, dicha contribución era de S/. 53.000. La misma relación en el del Cusco se escalonaba dentro de las cifras de S/. 156.691 y S/. 110.686. El referido impuesto figuraba en el de Puno con más de S/. 111.000.

La abolición de la contribución personal (de indudable significado social como que señaló el único acto de la administración de 1895-1899 en que Piérola se acordó de su antiguo título de Protector de la Raza Indígena) fue, pues, sumamente dañina para los presupuestos departamentales.

No se sustituyó al impuesto suprimido con una renta de análoga importancia y significación. La Cámara de Diputados había aprobado un proyecto de contribución de vecindad en 1891 y el Senado efectuó enmiendas en su texto. El asunto se planteó de nuevo en 1895 para que fuera resuelto en Congreso pleno. Ello no ocurrió. El proyecto establecía una contribución de uno o dos soles, a juicio de las juntas departamentales y creaba una cédula de vecindad requerida para múltiples finalidades en el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

EL IMPUESTO A LA INTERNACIÓN DE LOS FÓSFOROS.- El 26 de octubre de 1894 se expidió una ley que fue anulada, para crear derechos específicos sobre cada kilogramo de fósforos de palo y de fósforos de cera que se importaran al territorio de la República.

La ley de 23 de diciembre de 1895 determinó los derechos que debían pagar los fósforos a su internación desde el 1° de enero de 1896.

A la sombra de esa tasa prohibitiva nacieron dos fábricas de fósforos, una en Lima y otra en el Callao. Pero la industria no tuvo de nacional sino el nombre. Se limitó a empaquetar y armar los fósforos, cuyos palos, viruta, cartoncitos, sustancias químicas y demás componentes llegaron del extranjero. Al lado de la producción insuficiente de las fábricas nacionales de precio aumentado, comenzaron a venderse fósforos elaborados, según se dijo, en el Japón o en Chile, por un valor cuatro veces más alto del que se hubiera podido cobrar sin los derechos establecidos por la ley de 1895.

EL ESTANCO DE LA SAL.- La ley de 11 de enero de 1896 creó los fondos necesarios para el rescate de Tacna y Arica, pues el Perú debía pagar 10 millones de soles si el voto de la ciudadanía de esas provincias lo favorecía en el plebiscito ordenado por el Tratado de Ancón. La ausencia de esos recursos había sido argumento esgrimido por Chile en las negociaciones acerca de dichas provincias [1].

Con el indicado fin se estancó la sal en el territorio de la República y, por lo tanto, quedó prohibida la importación y exportación de este artículo por toda otra persona que no fuera el Estado. Ordenó, asimismo, la ley que la venta de sal para el consumo interior fuera hecha únicamente por el Fisco. Desde la promulgación de aquella ya no fueron denunciables las minas, criaderos y yacimientos de sal y pozos de agua salada en el territorio peruano. El Estado debía comprar la sal de salinas explotadas por particulares a los precios fijados oportunamente por un decreto especial,

[1] *Véase el capítulo 8.*

para lo cual se tomaba por base el costo de producción con más hasta un 20% como beneficio para el explotador. La venta de la sal para el consumo y la explotación era misión encomendada a oficinas estatales en todas las capitales de departamento y provincias y demás poblaciones que se juzgare conveniente. Los precios debían ser fijados según las condiciones de las industrias afectadas por el impuesto y el costo de transporte de la sal.

El arreglo con las corporaciones que percibían rentas de salinas y con los arrendatarios de ellas era, asimismo, prescrito por la ley. Un artículo especial facultaba al Gobierno para fijar un derecho a la sal consumida o exportada si la implantación del estanco ofrecía dificultades.

De acuerdo con esta autorización, se resolvió adoptar el sistema mixto, o sea el impuesto para el consumo interior y el estanco para la exportación.

La lucha contra el impuesto a la sal, que tan justificados motivos tuvo, sirvió de motivo o pretexto para la oposición y aun para la insurrección. Ella dañó hondamente la popularidad de Piérola. En la legislatura ordinaria de 1905 el senador demócrata Manuel A. Rodulfo reconoció que el pago del impuesto a la sal por los indios era un recargo sobre la magra renta de ellos, en contraste con la situación de los bancos, las compañías anónimas y otras empresas. El senador civilista Antero Aspíllaga adujo que aquella ley habíase aprobado por una necesidad patriótica considerándose que sería fugaz, lo cual no sucedió.

Muy poco se conocía acerca del considerable número de minas, criaderos y yacimientos de sal esparcidos en todo el territorio de la República. Cinco comisiones de ingenieros recibieron el encargo de hacer el estudio técnico de las salinas, bajo la dirección de Felipe Arancibia. Nunca se había recogido información tan vasta; ningún otro ramo de la administración pública la tenía. Fueron reconocidas 110 salinas de las cuales 88 eran poseídas por el Estado, 8 por corporaciones y 14 estaban inscritas en el Padrón de Minas. De este número, 59 se explotaban y 51 no se trabajaban. El número mayor estaba en Áncash (10) y en La Libertad (6). Especial importancia presentaban las de Sechura y la de Zarumilla de las que se extraía clandestinamente sal con destino al Ecuador. La exportación de sal del Perú con destino a Colombia se efectuaba desde Sechura.

En posesión de los datos suministrados por el estudio técnico de las salinas, el Gobierno procedió a expedir los decretos de 18 de junio de 1896 que establecieron el estanco de la exportación e importación de la sal y un impuesto de 5 centavos por kilogramo de este producto destinado al uso doméstico y un centavo por kilogramo del que aplicara a uso industrial; y dispusieron el establecimiento de la administración y su planta y personal de empleados. Además fue dictado el Reglamento de la misma fecha para la recaudación del impuesto en la República.

El aumento en el precio de la sal causa del impuesto dio origen a la especulación. En algunos lugares de la sierra los indígenas explotadores de las salinas, acostumbrados a cambiar la sal que extraían en pequeñas cantidades por otros productos y víveres para su consumo, no tuvieron que pagar el impuesto. Para combatir los inconvenientes entonces surgidos se adoptó el sistema de establecer depósitos por cuenta de la Administración donde se vendiese la sal al precio de costo más el valor de aquella carga tributaria; y las compras se hicieron en las mismas salinas a los productores. Los precios de expendio de la sal variaron oscilando entre 7 y 11 centavos kilogramo, o sea 3 y 5 centavos la libra española. En Huánuco, sin embargo, se vendió a ocho centavos. El valor de la contribución para el consumidor era de 2 centavos por libra.

La renta de la sal produjo efectivamente en 1896 S/. 123.107,79; S/. 455.336,93 en 1897; S/. 557.877,27 en 1898; S/. 487.727,73 en 1899, según datos depurados que ofrece la memoria de Hacienda de 1900. Dichas cifras se hallan en desacuerdo con otras suministradas por documentos diversos.

LOS DERECHOS SOBRE EL ARROZ, LA MANTECA Y EL PETRÓLEO.- Con fecha 22 de julio de 1898 el ministro Ignacio Rey presentó al Congreso un proyecto sobre reducción del



EL ARREGLO CON LAS CORPORACIONES QUE PERCIBÍAN RENTAS DE SALINAS Y CON LOS ARRENDATARIOS DE ELLAS ERA, ASIMISMO, PRESCRITO POR LA LEY. UN ARTÍCULO ESPECIAL FACULTABA AL GOBIERNO PARA FIJAR UN DERECHO A LA SAL CONSUMIDA O EXPORTADA SI LA IMPLANTACIÓN DEL ESTANCO OFRECÍA DIFICULTADES.



LOS ESTANCOS DE LA SAL

En enero de 1896 se crearon los estancos de la sal, destinados a la recaudación de fondos para la reincorporación de Tacna y Arica al Perú. Según cifras oficiales, la recaudación de los primeros cuatro años fue la siguiente:

AÑO	RECAUDACIÓN (S/.)
1896	123.107,79
1897	455.336,93
1898	557.877,27
1899	487.727,73

impuesto de importación al arroz, la manteca y el petróleo crudo. Las dos iniciativas señaladas en primer lugar eran en beneficio del público consumidor. La tercera pretendía abrir nuevos mercados al petróleo crudo nacional mediante el principio de la reciprocidad.

Un informe suscrito con fecha 24 de agosto de 1898 por Manuel Candamo en nombre de la Cámara de Comercio de Lima presentó la historia de la tributación sobre el arroz y la manteca. Antes de la ocupación chilena era libre de impuesto la importación de ese cereal. El 24 de mayo de 1881 la autoridad invasora le fijó un derecho de 25% sobre su avalúo para elevarlo al 50% en 27 de setiembre de 1882. Iglesias lo redujo en 1883 al 10% *ad valorem*, equivalente a un centavo por kilogramo. Así se mantuvo durante tres años. La ley expedida por el Congreso el 4 de noviembre de 1886 para reformar las tarifas aduaneras, señaló el 25% *ad valorem* al arroz y la manteca. La ley de 31 de diciembre de 1888, destinada a proteger la industria nacional, fijó el derecho específico de 2,5 centavos por kilogramo para el arroz pilado y de 1,5 centavos al cascado, o sea el 40% *ad valorem*. Así constó en el arancel de aforos de 1° de julio de 1889 y el 1° de enero de 1893. El 8 de noviembre de 1894 el presidente Cáceres promulgó una ley que autorizó al Poder Ejecutivo para formar el arancel de aforos sobre la base de derechos específicos y para efectuar las alteraciones convenientes en los derechos de aduana. El decreto de 9 de enero de 1895 puso en vigencia una tasa propuesta por una comisión, ascendente a 3 centavos en lugar de 2,5 por el arroz pilado y a la misma cantidad de 1,5 por el cascado. Este decreto, como todos los de la misma administración, quedó anulado. Entre 1895 y 1898 hubo gran desarrollo de la industria arrocera.

La ley de 11 de noviembre de 1898 señaló los derechos de importación que gravaban al arroz y la manteca. El arroz pilado lo dejó en 2,5 centavos de sol por kilogramo y el de cáscara en 1,5 centavos de sol. La manteca quedó con 13 centavos de sol por kilogramo peso bruto. La misma ley, porque consideró, según ya se ha dicho, que la reducción de los derechos impuestos al petróleo extranjero podía favorecer la exportación del petróleo crudo nacional, lo gravó con una libra por cada 20 toneladas métricas.

De 1892 a 1898 había bajado considerablemente la importación de arroz extranjero, de 8 mil hasta 2 mil toneladas, mientras aumentaba la exportación nacional, sobre todo al Ecuador. La reducción de derechos sobre este artículo ordenada por la ley de 1898 que aquí se glosa, estaba destinada a rebajar las subsistencias; frente a ella se movieron los industriales en nombre de los capitales y del trabajo por ellos invertidos. El Congreso alteró en beneficio de ellos el monto de la disminución del impuesto solicitada por el Poder Ejecutivo y optó por aplicar la tasa que propició la Cámara de Comercio de Lima.

La manteca había sido industria importante en una época; luego decayó. La importación de manteca americana la hizo casi desaparecer. Una ley expedida el 27 de octubre de 1890 para proteger la industria nacional impuso el derecho de 15 centavos por kilogramo a la manteca importada y poco después, en moderada proporción, renació la industria nacional. El Congreso también la amparó en 1898 con una alteración muy pequeña en el impuesto sobre la manteca extranjera.

En su dictamen singular el diputado Julio C. de Castañeda dejó constancia de que el encarecimiento de las subsistencias en Lima se debía a que los agricultores habían optado por las leguminosas de raíz profunda como la alfalfa, la caña dulce y el algodón, en vez de producir los artículos alimenticios que antes suplieron con abundancia a la capital. El abandono del cultivo del maíz y del camote que servía de base a la industria de la ceba de cerdos hizo desaparecer a esta de los alrededores de Lima, por lo cual se traía la manteca de lejos y de afuera. Lo mismo había sucedido con las menestras, la papa y el trigo que casi ya no se cultivaban en el valle.

EL AUMENTO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS SOBRE TABACO Y ALCOHOLES.- El Ejecutivo envió al Congreso dos proyectos para aumentar y modificar las tarifas que gravaban el consumo de tabaco y alcoholes, por considerarlos artículos de placer o de vicio. Las Cámaras



LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO AL PETRÓLEO. En julio de 1898, el ministro de Hacienda, Ignacio Rey, propuso una reducción en el impuesto que gravaba la importación de ciertos productos, entre ellos el petróleo. Esta medida fue propuesta para aliviar a los consumidores nacionales, ya que para esa fecha la extracción de crudo aún era mínima para la demanda nacional. En la imagen de esta página, captada en 1905, podemos apreciar pozos petroleros en la región de Talara (Piura).

El Comercio

[1896 ENERO 3]

LA LEY DE IMPRENTA. En la edición de *El Comercio* del 3 de enero de 1896 se dio a conocer la negativa de los obreros de Lima a la aprobación de la ley de imprenta propuesta por el congreso. Estos remitieron una carta en la que señalaban que: "Los obreros de Lima, Excmo. Señor, y seguramente todos los de la República no podemos considerar como garantía de los respetos debidos por la autoridad (...) una ley que arrebatando a la libre emisión del pensamiento la imparcialidad del juicio por jurados, hace peligrosa la apreciación pública de los actos del poder, porque se reviste este así del derecho de someter, cuando vea conveniente, esa apreciación a los jueces del fuero común, que aparte de ser susceptible en este particular, de los mismos errores que le son en el ejercicio de sus peculiares funciones, están bajo cierto punto de vista, bajo dependencia del Ejecutivo".

retardaron la aprobación de estos proyectos y cambiaron la escala propuesta, a la vez que rebajaron el monto de la tarifa para regular el impuesto al consumo de alcoholes.

Los derechos de importación sobre el tabaco de todas clases y sobre los cigarrillos introducidos del extranjero al territorio de la República fueron declarados específicos y regulados por una tarifa que la ley señaló. Se estableció también una contribución de consumo sobre toda clase de tabacos, cigarrillos y cigarros según una escala. El tabaco nacional declarado para el consumo y no manufacturado podía depositarse hasta por ocho meses en almacenes de la Recaudadora y ser devuelto con el pago de un impuesto sobre el peso; se cobraba derecho de almacenaje por un plazo mayor. La exportación del tabaco manufacturado en el país daba lugar a la devolución de todo el impuesto o parte de él.

La Comisión principal de Hacienda de la Cámara de Diputados, al dictaminar sobre este proyecto, dejó constancia de los progresos alcanzados por la industria tabacalera en el país. "Se han multiplicado (expresó este dictamen) las fábricas de cigarros, se llena la demanda interior y se exportan cantidades regulares para el extranjero. Ese resultado es la consecuencia necesaria de dos causas: la protección que ha recibido el artefacto nacional con el alto gravamen que pesa sobre el importado y la mejora realizada en los métodos de elaboración al amparo de los gruesos capitales que se han dedicado a la industria". Calcularon los autores del dictamen el consumo del tabaco en un millón de kilos por año, aun cuando las cifras de la estadística oficial no acusaban sino 800 mil kilos. El aumento del impuesto se elevó a un 33%.

La ley sobre impuestos al tabaco, los cigarros y los cigarrillos, modificatoria de la de 4 de noviembre de 1886, tuvo fecha de 11 de enero de 1889. También sobre el mismo asunto versaron las resoluciones legislativas de 4 de noviembre y 15 de diciembre de 1899.

Mucho más compleja resultó la ley sobre alcoholes. Ella estableció tarifas para el impuesto de consumo sobre los aguardientes, rones, vinos y demás bebidas de este tipo, en diferente proporción si se trataba de la producción nacional o de la importación del extranjero.

Tres industrias se dedicaban a la producción del alcohol en la República. Una era la de los grandes ingenios de la costa que, como elemento accesorio de su gran producción azucarera, extraían cantidad considerable de este artículo. Otra era la de la viña. Y la tercera hallábase constituida por la de la caña que en varios departamentos del interior y en Tambo y Camaná daba lugar a la fabricación de aguardiente. A los aguardientes de uva y caña habíase querido ayudar con diversas medidas proteccionistas por las dificultades en que habíanse visto envueltos.

La ley fijó la tasa del impuesto en el intento de mantener el equilibrio de las industrias y para dejar campo a la expansión de la vinatera. Los intereses de los industriales de los alcoholes en la costa chocaron con el punto de vista de la producción de aguardiente en el interior. En su memoria de 1899 el ministro de Hacienda Ignacio Rey combatió los fundamentos de las modificaciones por este motivo hechas al proyecto de ley sobre impuesto a los alcoholes.

Dicho impuesto estaba antes regulado por las leyes de 24 de noviembre de 1887, 16 de noviembre de 1888 y 3 de noviembre de 1893. También se había expedido la ley de 6 de noviembre de 1894 para elevar al doble el impuesto al consumo de los alcoholes, vinos y licores de producción extranjera y que fue anulada. Otra ley era la de 23 de enero de 1896. La que subió efectivamente el impuesto y estableció la tarifa a que debía sujetarse, tuvo fecha 31 de diciembre de 1898.

Al enviar al Congreso los proyectos sobre tabacos y alcoholes, el Poder Ejecutivo pidió la inmediata y condicional vigencia de las tarifas por ellos fijadas. Esta autorización no fue otorgada. Con el retardo que surgió para la expedición de la ley, gran cantidad de uno y otro artículo fue sustraída al Fisco sin ventaja para los consumidores.

LA REDISTRIBUCIÓN DE RENTAS GENERALES Y DEPARTAMENTALES.- La ley expedida por el Congreso el 25 de octubre de 1896 ordenó que constituyeran partidas del Presupuesto

General de la República las rentas provenientes de papel sellado, de la alcabala de enajenación, de los bienes nacionales, del impuesto de serenazgo de Lima, Callao y Junín y de las patentes de Lima y Callao. Ellas habían sido antes ingresos departamentales.

La ley de 21 de octubre de 1897 señaló las siguientes rentas departamentales en defecto de la contribución personal y de las trasladadas al Presupuesto general: 1°) las provenientes de las salinas en cantidad igual a la que percibían las Juntas con antelación a la ley de 11 de enero de 1896 conforme al artículo 7° de ella que decía: "El Estado pagará a las corporaciones que hoy perciben rentas provenientes de salinas una cantidad igual a la que hoy reciben siempre que reasuma la explotación de estas"; 2°) las subvenciones consignadas en el Presupuesto general para el fomento de la instrucción media, de los hospitales y obras públicas; 3°) el producto de las licencias y multas que no pertenecieran, según las leyes, a las municipalidades y los particulares; 4°) el producto de los arbitrios creados para el fomento de los ramos encomendados a las Juntas.

La acción de las juntas quedó circunscrita a los ramos de Instrucción, Beneficencia y Obras Públicas, como se indica en el capítulo sobre los aspectos administrativos del período, junto con otros enunciados en la misma ley [1].

La ley de 27 de diciembre de 1897, complementaría de la de 21 de octubre del mismo año, determinó cuáles debían ser las demás rentas departamentales. Ellas fueron: la contribución de predios rústicos y urbanos y la eclesiástica; la industrial y de patentes con exclusión de las de Lima, Callao y Junín; las multas judiciales, exceptuándose las que por disposiciones vigentes correspondieran a los litigantes; las herencias que correspondían al Fisco según la ley; el 4% de las herencias, donaciones y legados a personas extrañas y el 2% de las herencias, donaciones y legados a los parientes transversales; los bienes de los conventos que se suprimieran conforme a las leyes y los mostrencos o bienes que resultasen sin dueño.

[III]

LA AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO PARA HACER EL PRESUPUESTO DE 1896.- La ley de 3 de enero de 1896 autorizó al Poder Ejecutivo para que pudiera efectuar en el Presupuesto General de la República las alteraciones y enmiendas que demandara el mejor servicio público e introducir las economías que con este fueran compatibles; las modificaciones en el número y la dotación de los funcionarios civiles, militares y políticos de su dependencia debían hacerse en cuanto lo permitiera la Constitución, con cargo de dar cuenta al Congreso. Le otorgó, asimismo, poder para aprobar los presupuestos remitidos por las juntas departamentales.

Acababa de ser suprimida la contribución personal. También había sido suprimida la llamada de "movimiento de bultos". Había deudas inaplazables y gastos especiales. Los heridos y viudas de la guerra civil constituían una carga para el Fisco, lo mismo que el acrecentamiento en la lista de indefinidos, gracias a la ley de amnistía. Era necesario pagar, además, empréstitos recibidos y los gastos del Congreso extraordinario. Pasaban, finalmente, al Presupuesto general, gastos que antes habían estado a cargo de los departamentos y los cuales, deducidos los ingresos antes recaudados por ellos, montaban 1.200.000 soles.

La perspectiva era de un déficit de 3,5 millones de soles, o sea una suma igual a la mitad de los ingresos consignados en el Presupuesto precedente, sin que hubiese surgido ninguna renta en compensación, salvo el impuesto sobre fósforos, con pequeño rendimiento.

La formación del Presupuesto fue encomendada por el Ejecutivo a una comisión compuesta de cuatro miembros del Poder Legislativo, dos senadores y dos diputados, asociados a dos funcionarios de la administración pública.



LA PERSPECTIVA ERA DE UN DÉFICIT DE 3,5 MILLONES DE SOLES, O SEA UNA SUMA IGUAL A LA MITAD DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO PRECEDENTE, SIN QUE HUBIESE SURGIDO NINGUNA RENTA EN COMPENSACIÓN, SALVO EL IMPUESTO SOBRE FÓSFOROS, CON PEQUEÑO RENDIMIENTO.



[1] *Véase el capítulo 6.*

MAYO
1896
[RUSIA]



SE LLEVA A CABO LA CORONACIÓN DEL ZAR NICOLÁS II DE RUSIA (1868-1918). LA CEREMONIA, REALIZADA EN LA CATEDRAL DE MOSCÚ, FUE LA PRIMERA EN SER FILMADA Y TRANSMITIDA COMO NOTICIA A TODO EL MUNDO. A CARGO DE ESTA LABOR SE ENCONTRABA EL CAMARÓGRAFO CAMILLE CERF, QUE HABÍA TRABAJADO CON LOS HERMANOS LUMIÈRE. NICOLÁS II FUE EL ÚLTIMO GOBERNANTE DE LA RUSIA ZARISTA. FUE DEPUESTO EN 1917, LUEGO DEL TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN RUSA.

El déficit en realidad solo llegó a poco más de S/. 800.000. Piérola en su mensaje de 1896 lo llamó transitorio. "En el hecho (dijo) tengo la satisfacción de anunciaros que todos nuestros servicios están cubiertos con el día en la extensión del territorio, ejemplo raro hasta en los días de riqueza fiscal. No hemos tenido que celebrar empréstitos ni recibir adelantos y sí, que afrontar gasto grueso e inesperado como el demandado por las tres expediciones militares sobre Iquitos, fuera de los correspondientes a las exploraciones de la región fluvial. Nos ha bastado recaudar mejor nuestros ingresos y sujetar nuestros gastos a previsora y severa economía –administrar únicamente, como es debido".

El Presupuesto de 1896 terminó con un déficit de S/. 887.511,68.

LAS CORRECCIONES DEL EJECUTIVO AL PRESUPUESTO DE 1897.- El Presupuesto para 1897 fue sancionado por el Poder Legislativo. Pero el Ejecutivo al promulgarlo le hizo enmiendas y correcciones.

El fundamento de esta decisión insólita fue expresado en el mensaje reservado de Piérola al Congreso el 11 de setiembre de 1897. Piérola sostuvo: 1°) que el Presupuesto general no puede contener otras partidas que las establecidas por una ley y que no hay ley sin el voto de ambas Cámaras y sin la concurrencia imprescindible del Poder Ejecutivo; 2°) que en materia de Presupuesto general, o sea en el documento que contenía la revisión legal de las rentas y gastos que habrán de recaudarse y cubrirse en cada período fiscal, la iniciativa era propia y exclusiva del Poder Ejecutivo (artículo 102 de la Constitución). A diferencia de otras leyes, en esta el Legislativo no tenía más atribución que la de sancionarla. Podía introducir, en el proyecto que se le remitiera, partidas prescritas por ley anterior y le era dable negar las nuevamente propuestas por el Gobierno o variar su monto si lo juzgaba conveniente; pero no le estaba permitido actuar por sí solo mediante el voto de nuevas partidas o la modificación de las legalmente existentes. Tampoco era atribución suya alterar la disposición material del Presupuesto que se le sometía, o sea su estructura; 3°) que era atribución de cada una de las Cámaras Legislativas hacer su presupuesto pero dentro de los límites del monto fijado previamente, sin facultad para alterar las dotaciones de los empleados permanentes, ni expedir reconocimientos de deudas que no podían ser hechos sin la concurrencia de la otra Cámara y del Poder Ejecutivo en la forma de iniciativa de este o en la objeción por él, propuesta y resuelta dentro de los trámites establecidos por la Constitución; 4°) que el Parlamento, y mucho menos una de sus ramas, no estaba facultado para hacer reconocimientos de créditos particulares. Le correspondía, sí, declarar la regla conforme a la cual el Poder Ejecutivo debía proceder a este respecto; pero de ninguna manera hacerlo por sí mismo. Tampoco podía expedir cédulas de jubilación o cesantía sino únicamente dar las normas conforme a las cuales debía acordarlas el Gobierno; 5°) que un Presupuesto votado con déficit, si no da autorización al Ejecutivo para procurar ingresos suficientes a cubrirlo, confiere la facultad a este Poder del Estado para hacer los gastos como lo entienda más conveniente, con lo cual pierde su carácter preceptivo.

Enumeró, a continuación, el mensaje, las plazas creadas o de pago mayor en el pliego del Legislativo y las nuevas partidas colocadas para cesantías o montepíos y para otros egresos. Sumaban estos mayores egresos en dicho pliego S/. 58.102,68. Entre los gastos vetados estaban las dietas a algunos representantes de 1893. En los pliegos del Ejecutivo habían sido aumentados haberes, o se habían establecido pensiones, o aparecían creados diversos servicios locales o provinciales. Piérola enumeró las partidas nuevas una a una e indicó en cada caso las razones para rechazarlas o para aceptarlas. Al mismo tiempo, dejó constancia de haber suprimido numerosos créditos.

La tramitación que recibió este mensaje ha sido explicada en el capítulo sobre los aspectos políticos del período 1895-1899 [1].

[1] *Véase el capítulo 1.*

El gesto de Piérola al defender a la hacienda pública frente a la tendencia al despilfarro o al favoritismo latente en el Parlamento, merece atención especial.

EL EMPRÉSTITO PARA LIQUIDAR EL DÉFICIT DE 1895 A 1898.- El ejercicio de los Presupuestos de 1895, 1896 y 1897 dejó déficit proveniente de gastos que no entraron en la previsión. Entre ellos estuvieron: los Congresos extraordinarios, la expedición a Iquitos que costó S/. 720 mil y los gastos del camino al Pichis. El déficit resultante de la comparación entre los ingresos y los egresos debió ser mayor; pero hubo economías en otros ramos y aumento en las rentas. Entre 1895 y 1896 el déficit, en lugar de ser un millón, ascendió solo a S/. 800 mil. En el Presupuesto de 1897 hubo baja en los ingresos de aduana y también surgió por otras causales, la sombra deficitaria.

El Congreso, por resolución legislativa de 8 de enero de 1897, autorizó al Poder Ejecutivo a obtener, por medio de un empréstito exclusivamente dedicado a esta finalidad, los fondos para cubrir el déficit por la liquidación de los Presupuestos de 1895 y 1896 y el que resultara en el ejercicio de los de 1897 y 1898. Dicho empréstito debía ser hasta por la cantidad de S/. 1.500.000 amortizable por anualidades de S/. 250.000. No era prudente, en principio, hacer una operación de préstamo para saldar el déficit; pero predominó la confianza en que iban a aumentar pronto las rentas públicas y en que el Gobierno estaba bien administrado.

La operación fue hecha con la Sociedad Recaudadora de Impuestos, tan solo por la cantidad de un millón de soles y aseguró el reembolso en términos que no afectaran al contribuyente ni disminuyesen las entradas presupuestas, para lo cual se basó en una más económica recaudación de los impuestos. La suma pedida fue cubierta cuatro veces por el pequeño capital.

El Congreso autorizó en 1898 al Ejecutivo para levantar un empréstito por un millón de soles a fin de cubrir el déficit que resultara del Presupuesto de 1899.

EL AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE 1895 A 1900.- El crecimiento de los Presupuestos entre 1896 y 1900 fue considerado como notable. Los ingresos fiscales para 1894 habían sido S/. 6.794.527,75. Sumadas a ellos las rentas departamentales que pasaron al Presupuesto general (ascendentes a S/. 476.851,05) daban S/. 7.271.378,80. El monto de los ingresos calculados entre 1896 y 1900 fue el siguiente:

Para 1896	S/. 8.405.921,09
» 1897	10.721.522,65
» 1898	10.785.850,00
» 1899	11.852.645,52
» 1900	13.673.200,00

Entre 1894 y 1900 hubo, pues, el doble de ingresos fiscales. Esto se había logrado a pesar de la supresión de la contribución personal y del llamado impuesto sobre el movimiento de bultos y sin crear impuestos nuevos, salvo el módico sobre la sal y con un aumento solo en cifras pequeñas de los concernientes al alcohol y al tabaco.

En cuanto a los egresos, surgieron los déficits siguientes:

Para 1896	S/. 887.511,68
» 1897	586.720,81
» 1898	702.395,72
» 1899	752.031,97
	2.928.660,18



EL CONGRESO, POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DE 8 DE ENERO DE 1897, AUTORIZÓ AL PODER EJECUTIVO A OBTENER, POR MEDIO DE UN EMPRÉSTITO EXCLUSIVAMENTE DEDICADO A ESTA FINALIDAD, LOS FONDOS PARA CUBRIR EL DÉFICIT POR LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 1895 Y 1896 Y EL QUE RESULTARA EN EL EJERCICIO DE LOS DE 1897 Y 1898.



LOS DERECHOS DE ADUANA

En la última década del siglo XIX, la recaudación por concepto de derechos de aduanas se convirtió en la más importante fuente de ingresos fiscales. Sufrió además un aumento considerable, como se ve en el siguiente cuadro de cifras:

AÑO	RECAUDACIÓN
1894	4.441.890,84
1895	5.144.421,18
1896	6.720.139,19
1897	6.200.075,44

CÓMO DEJÓ PIÉROLA LA HACIENDA PÚBLICA.- En un memorándum sobre el estado de la hacienda pública el 1° de setiembre de 1899 (dirigido, con fecha 9 de octubre, al presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados) Piérola dejó constancia de que, aparte del déficit con que fue sancionado el Presupuesto en cada uno de los cuatro años de su administración, hubo egresos no señalados o gastos sobrevinientes. Ellos fueron:

Expediciones a Loreto en 1896 con las sumas tomadas por los federalistas	S/.827.573,40
Campaña de Huanta y otros puntos y gastos extraordinarios de orden público desde 1896	610.746,76
Mayor gasto causado por el servicio del departamento de Loreto	221.794,17
Comisión en Berna antes de que pudiera figurar en el Presupuesto	92.647,44
Legislaturas extraordinarias de 1896 a 1898	370.514,30
	S/. 2.123.276,07

Reunidas ambas sumas, el total era, con inclusión del déficit y de los gastos sobrevinientes, de S/. 5.051.936,25.

Pero como hubo aumento alcanzado en los ingresos y disminución en los egresos presupuestos durante los cuatro años, la cifra mencionada quedó reducida a S/. 1.050.000 para ser pagada, en parte, con el remanente adeudado del empréstito de 1898 (S/. 750.000) por lo cual restaba únicamente S/. 300.000 para balancear el ejercicio de 1900.

Aparte de los fondos adicionales que la proyectada reforma de la Sociedad Recaudadora de Impuestos debía producir, Piérola contaba con la cancelación de créditos bancarios efectuada con parte de los fondos de la renta de la sal, todo lo cual debía dar dinero sobrante. En resumen (expresó en el memorándum mencionado) el nuevo Gobierno no tenía deuda alguna que atender por servicio en retardo desde el 20 de marzo de 1895. El Presupuesto de 1899 podía liquidarse sin hacer economía alguna y existían recursos para atender los gastos extraordinarios relacionados con el orden público. Aparte de esto, el Presupuesto para 1900 había sido formulado sin déficit y con ingresos ascendentes a cerca de 14 millones; en él había sido previsto el reembolso de los préstamos. Todas las rentas públicas, por lo demás, estaban absolutamente libres de afectación o adelanto alguno.

"La situación financiera del Perú (concluía Piérola) es aún modesta pero próspera y llamada a mejoramiento sucesivo que está garantizado por el hecho de haber visto duplicados y con bienestar general, en estos cuatro años, los ingresos públicos, elevándose estos a 14 millones".

LOS DERECHOS DE ADUANAS.- La fuente más saneada y abundante de los ingresos fiscales fue durante este período, como durante toda la época que siguió a la guerra con Chile, la que emanó de los derechos de aduanas.

En 1894 ellas, incluyendo la de Iquitos, produjeron S/. 4.441.890,84. En 1895, S/. 5.144.421,18. (Datos de la memoria de Hacienda de 1897).

En la aduana del Callao comenzó a funcionar un nuevo reglamento del servicio interior a partir de 1896, a la vez que se reorganizaban la planta y el personal. Análogas reformas se iniciaron en las demás aduanas.

La recaudación de derechos en este ramo en 1896 fue de S/. 6.720.139,19; en 1897, de S/. 6.200.075,44 (con una ligera baja sobre el año anterior aunque la cifra superaba a la de 1895); en

[1]



[2]



[3]



LOS INCAS. Según la ley de 1889, ratificada en 1898, los billetes incas fueron incluidos en la deuda interna del país. Al año siguiente, se autorizó su canje por títulos sobre la deuda pública. Se estimaba que para la fecha había en circulación 2.672.050,50 millones de incas. La conversión fue válida hasta 1904. En esta página vemos billetes de un inca (1) de 1881; de 5 incas (2) de 1881; y de 100 incas (3) de 1881.

NOVIEMBRE
1896
[PERÚ]
8

SE INAUGURA EL PRIMER CONGRESO ECLESIÁSTICO DEL PERÚ. LA CEREMONIA SE LLEVÓ A CABO EN EL TEMPLO DE SAN FRANCISCO. A LA UNA DE LA TARDE, MONSEÑOR JULIO ZÁRATE, CHANTRE DEL CABILDO METROPOLITANO Y REPRESENTANTE DEL MISMO EN EL CONGRESO, CELEBRÓ UNA MISA. LUEGO, EL SEÑOR CARLOS M. ELÍAS, PRESIDENTE DE LA UNIÓN CATÓLICA, PRONUNCIÓ UN DISCURSO EN EL QUE AFIRMÓ LA NECESIDAD DE RECHAZAR LA PROPAGANDA ANTICATÓLICA QUE SE DABA EN EL PERÚ.

1898, de S/. 6.871.859,45. La recaudación de 1898 excedió en S/. 1.171.859,45 la cantidad presupuesta y que se calculó pudiera producir dicha renta durante el año mencionado.

Estas cifras están tomadas de las memorias de Hacienda del período. Se diferencian de las que fueron dadas en el debate del Presupuesto para 1900 en el Congreso y en la memoria de Hacienda de ese año.

EL PAGO DE LA MITAD DE LAS PENSIONES DE HUÉRFANOS Y VIUDAS.- En su mensaje de 1899 Piérola llamó ufanamente la atención sobre la circunstancia de que en el Presupuesto para 1900 se había consignado una partida que elevaba a la mitad el pago de las pensiones de huérfanos y viudas. Se les había abonado antes solamente el tercio, lo mismo que a los demás pensionistas del Estado.

El senador por el Cusco Benigno de la Torre presentó ese año en su Cámara una proposición para que se expidiera una ley relativa al abono a todos los pensionistas del Estado de la mitad de sus respectivas cédulas, a la vez que dejaba en vigor la resolución sobre el pago íntegro de aquellas con no más de 10 soles mensuales.

Este proyecto no fue aceptado. Se adujo que el ofrecimiento presidencial se había circunscrito a los pensionistas por montepío; y que no era posible ampliarlo a todos, jubilados, cesantes e indefinidos, debido a las limitaciones de un Presupuesto equilibrado.

La cantidad señalada para el pago de la mitad de los montepíos ascendía a poco más de 120 mil soles.

LA REGLAMENTACIÓN DE LAS PENSIONES Y GRACIAS.- La ley de 9 de setiembre de 1897 reglamentó la concesión de pensiones, donaciones o condonaciones de deudas por el Congreso, en la forma de reconocimiento o de abono de servicios civiles o militares en cualquier otra forma. Era obligatorio que todo proyecto en ese sentido pasara a comisión. Ninguna proposición sobre otorgamiento de premios pecuniarios podía ser firmada por más de dos senadores o diputados. La ley se ocupaba de la tramitación parlamentaria de estos asuntos y procuraba hacerla cuidadosa. Las solicitudes de particulares y las proposiciones y proyectos a favor de ellas necesitaban votación secreta. Para otorgar premios pecuniarios se requería la mitad más uno de los votos favorables.

La ley de 6 de noviembre de 1897 dispuso que ningún empleado de la República podía percibir más de una pensión por indefinida, cesantía o jubilación declaradas conforme a la ley. En caso de haber desempeñado simultáneamente el pensionista dos o más cargos o empleos públicos compatibles, debía gozar tan solo de la mayor de las pensiones correspondientes a dichos empleos. Las pensiones de montepío en los casos aludidos por la ley se asignaban y pagaban conforme a lo dispuesto por ella. Quedaban en condición aparte los empleados cesantes y jubilados que estuvieran ya en posesión de dos cédulas.

[IV]

LA DEUDA INTERNA.- En el dictamen de la Comisión de Presupuesto del Senado emitido en 1897 sobre la nivelación del Presupuesto de 1898, fueron señalados los defectos de las leyes de 1887 y 1893 sobre la deuda interna: 1°) no comprendieron a todos los acreedores de este grupo; 2°) no destinaron una suma y una renta conocidas y determinadas para el pago de una deuda líquida, sino una renta desconocida o indeterminada para una deuda ilíquida y de monto desconocido; 3°) no clasificaron a los acreedores por grados y jerarquías sino los confundieron y nivelaron; 4°) la amortización y el retiro de los primeros títulos de la deuda comenzaron antes de que

pudieran emitirse los demás que estaban en igual caso y poseían el mismo derecho; 5°) se formó una nueva deuda antes de reconocer y consolidar la anterior.

El dictamen de la Cámara de Diputados en la misma ocasión dejó constancia de que en 1889 se produjo la fijación arbitraria de la cuantía de la deuda en S/. 40 millones cuando los créditos líquidos comprobados y amparados por la ley resultaron a la larga mucho mayores.

La ley de 11 de setiembre de 1894 suspendió los efectos de amortización y canje relacionados con la deuda interna, mientras se obtuviera la pacificación de la República.

En 1896 se adeudaban a los tenedores de esta deuda cuatro bimestres de intereses. Dicho pago fue atendido entonces, con preferencia sobre la amortización. En el Presupuesto general fue incluida una partida para el servicio de intereses de los vales ya emitidos y para amortizaciones. La cantidad dedicada a ello ascendió en 1897 a S/. 665.500 soles. Según se dijo en el debate parlamentario acerca de este asunto, Piérola consideró inconstitucional la existencia de la Junta de vigilancia creada por la ley de junio de 1889, en relación con la distribución autónoma que ella hacía de las rentas destinadas a la deuda interna. Por otra parte, la mencionada ley de 1889 había dedicado, para atender a la consolidación de la deuda interna, los productos del impuesto de alcoholes y el 5% de la renta de aduanas. Estos ingresos lograron un desarrollo inesperado; no solo alcanzaron los 500 mil soles calculados, más o menos, en 1889, sino llegaron a más de un millón en 1897. La tarifa de alcoholes subió dos veces (leyes de 3 de noviembre de 1893 y 23 de enero de 1896) y el nuevo sistema de recaudación trajo ventajas que se quiso utilizar exclusivamente en beneficio del Fisco. Las demás rentas públicas no lograron similar acrecentamiento. En resumen, se consideró que afectar las rentas designadas especialmente por la ley de 1889 para la deuda interna desequilibraría el ejercicio del Presupuesto.

La Junta de Vigilancia (que se componía de cinco miembros, de los cuales cuatro eran elegidos por el Congreso y el quinto era el presidente de la Cámara de Comercio de Lima) apeló al Congreso; y en la memoria que presentó a la legislatura ordinaria de 1896 planteó las graves cuestiones suscitadas y reclamó el cumplimiento cabal de las leyes expedidas sobre la materia. Pero no fue atendida.

El Ejecutivo sometió a la deliberación del Parlamento en 1897 un proyecto sobre deuda interna. Se trataba de liquidar las diversas deudas del Estado por título anterior al 20 de marzo de 1895. "Con posterioridad a esa fecha es innecesaria (dijo el ministro Ignacio Rey en el oficio de remisión del proyecto fechado el 29 de noviembre de 1897) pues si existiera algún crédito no cubierto a causa de no haberse presentado al pago o por falta de algún requisito para ser exequible, quedará cancelado en la liquidación del ejercicio fiscal al que pertenezca". Solo hacía muy poco tiempo que se estaba haciendo con regularidad el servicio del Tesoro y que se efectuaba la liquidación por separado de cada ejercicio fiscal. El Estado no sabía, por eso, cuánto y a quiénes debía. No se había llevado anteriormente en las oficinas otra cuenta que la de Caja y se había prescindido de la de obligaciones por cubrir; el acreedor había tenido bajo su cuidado exclusivo su acreencia, los títulos de esta y hasta el expediente seguido acerca de ella que permanecía en su poder y para el pago era preciso gozar de favor.

Las deudas existentes podían ser agrupadas así: 1°) deudas designadas en la ley de 12 de junio de 1889 cuyo abono no había sido reclamado por diversas causas o cuyo reconocimiento no había sido hecho, y otras reservadas por dicha ley para determinar una forma especial de pago; 2°) deudas reconocidas por resoluciones legislativas especiales y por sentencia ejecutoriada de los tribunales ordinarios o del Tribunal Mayor de Cuentas; 3°) deudas por varios millones provenientes del servicio irregular del Tesoro en la ejecución de los Presupuestos de la República hasta el 20 de marzo de 1895 y que había que considerar solo desde el 1° de enero de 1887, pues hasta esa fecha las de su género se hallaban comprendidas en el grupo señalado con el número 1; 4°) el capital por censos y capellanías redimidas que fueren de libre disposición; 5°) deudas provenientes de suministros voluntarios o forzosos hechos en especie o en dinero a las fuerzas

ENRIQUE CORONEL ZEGARRA (1851-1919)



En 1898, el ingeniero piurano presentó, junto a los senadores M. A. Rodulfo y G. Escudero, un proyecto de ley en el que se ordenaba la deuda interna. Fue, sin embargo, la propuesta presentada por la cámara de diputados la que resultó aprobada finalmente. De filiación demócrata, Coronel Zegarra había llegado al Senado en 1895, como representante de su tierra natal. Cuatro años después fue nombrado ministro de Fomento y presidente del Consejo de Ministros. En 1900, asumió la cartera de Gobierno y la presidencia del gabinete.

"POR CÁLCULOS HECHOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO F. A. CASTAÑEDA EN 1902, EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA MANDADA CONSOLIDAR POR LA LEY DE 17 DE DICIEMBRE DE 1898 ASCENDIÓ A S/. 18.018.293,67 REPRESENTADOS POR 10.697 RECLAMACIONES (...).



de la coalición en la guerra civil de 1894-1895. Rey creía que el monto de todos los expresados créditos no bajaba de S/. 25 millones, los cuales unidos a S/. 27 millones que tenían títulos circulantes, hacían ascender, en su concepto, la deuda interior a S/. 52 millones.

El proyecto del Ejecutivo hacía el reconocimiento de todas las deudas del Estado, las liquidaba y confería a cada acreedor el título correspondiente. Fijaba además un mínimum de amortización para dejar a los acreedores el establecer, por sí mismos, el derecho de su prelación en el pago. La atención a los acreedores podía ser acelerada con el aumento del fondo de amortización ordinaria o extraordinaria en relación con el crecimiento de los recursos del Erario.

El dictamen de la Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados presentó datos elocuentes sobre el estado de los papeles de la deuda pública. Las cédulas consolidadas, de 1% de interés anual, corrían con 93% de descuento. Los expedientes de deuda flotante liquidados y reconocidos, se negociaban en efectivo apenas por el 2 o 3%. El capital e intereses diferidos, producto de la redención de censos y capellanías, no tenían cotización a ningún tipo.

La Cámara de Diputados sustituyó el proyecto del Ejecutivo con otro que le pareció más conveniente. El asunto fue debatido con amplitud en el Congreso extraordinario de 1897 y en los dos de 1898. El presidente Piérola exigió reiteradamente una inmediata solución y la consideró como objeto especial de la legislatura extraordinaria de 1898. En el Senado se presentó un nuevo proyecto por M. A. Rodulfo, Enrique Coronel Zegarra y G. Escudero; pero fue aprobado el de Diputados.

El país dio así orden y concierto al complejo problema de la deuda interna.

La ley fue promulgada el 17 de diciembre de 1898. Creó un papel de deuda pública sin interés pero amortizable con un fondo que no bajara de 250 mil soles anuales de forzosa inclusión en el Presupuesto General de la República. Con este papel debían pagarse los créditos que han sido enumerados en párrafo anterior. El texto de la ley agregó los cupos efectuados por el Gobierno depuesto en 1895 y depositados en las secretarías departamentales o que aparecieran comprobados con documento auténtico, y los denominados vales especiales emitidos de conformidad con la ley de junio de 1889. Se refería este artículo a los vales por la deuda que representaban los intereses reconocidos por dicha ley. Había para los créditos provenientes de la última guerra exterior el interés del 6% anual. El plazo para entablar las correspondientes reclamaciones por los créditos reconocidos por la ley fue de seis meses; después de esta fecha los créditos no reclamados quedaban extinguidos. La amortización del nuevo papel debía ser trimestral. Las adiciones que aprobó el Senado se concretaron a incluir como deuda nacional los intereses fijados por la ley de junio de 1889 a los créditos fiscales o departamentales no canjeados por títulos de la deuda, cuyo monto debía ser liquidado y canjeado con el papel que se creaba, gozando de la correspondiente amortización.

Una junta depuradora de todos los créditos amparados por la ley y otra revisora de los actos de la anterior fueron nombradas. La primera amortización fue hecha en julio de 1899 al tipo de 5%.

Por cálculos hechos por el director general de Crédito Público F. A. Castañeda en 1902, el monto total de la deuda mandada consolidar por la ley de 17 de diciembre de 1898 ascendió a S/. 18.018.293,67 representados por 10.697 reclamaciones y no a S/. 25.000.000.

EL CANJE DE LOS BILLETES FISCALES E INCAS POR TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA.- Los billetes fiscales e incas habían sido considerados, como ya se ha dicho, en la ley de 12 junio de 1889 sobre deuda interna. La ley de 17 de diciembre de 1898 los incluyó también. La resolución de 8 de junio de 1899 determinó el procedimiento especial para la aceptación y el canje de billetes fiscales e incas por títulos de la deuda pública. El 16 de noviembre de 1903 se expidió otra resolución que puso término a dicha conversión y fijó como último plazo el 29 de febrero de 1904.

Cuando se expidió la ley de 12 de junio de 1889, se estimó la existencia de billetes en poder del público en S/. 63.326.460,50 y la de incas en S/. 2.672.050,50; es decir, se calculó en estas cifras el saldo vigente.

Así, pues, calculada la existencia de billetes en		S/. 63.326.460,50
fueron convertidos conforme a la ley de 12 de junio de 1889	S/. 26.815.692,55	
y conforme a la ley de 17 de diciembre de 1898	12.430.880,30	39.246.572,85
Quedaron sin convertir		S/. 24.079.887,65

Reducida esta última cifra a títulos de la deuda interna sumaron S/. 1.605.325,84 en dichos títulos.

Más de 24 millones de soles aparece, pues, perdiendo el público con billetes no canjeados. ¿Influyó la destrucción natural de estos papeles por la acción del tiempo? ¿Hubo descuido por parte de los tenedores? ¿O estuvieron equivocados los cálculos hechos en 1889 sobre la cantidad existente de este papel?

La existencia de incas fue estimada en		S/. 2.672.050,50
Conforme a la ley de 12 de junio de 1889 fueron convertidos	S/. 1.640.292,10	
Conforme a la ley de 17 de diciembre de 1898	936.261,35	2.576.553,45
Quedaron sin convertir		S/. 95.497,05

[V]

EL FRUSTRADO ARREGLO CON LA PERUVIAN.- El contrato entre el Gobierno y la Peruvian Corporation no había tenido ejecución plena, con lo cual se produjo una situación anormal y surgieron reclamaciones mutuas.

En la legislatura de 1893 se debatió seriamente sobre la posibilidad de revisar el contrato. Esta discusión se extendió durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de dicho año. De allí salió la resolución legislativa de 14 de noviembre de 1893 que autorizó al Ejecutivo para que contratara *ad referendum* la manera de exonerar al Estado del pago de las anualidades de 80 mil libras esterlinas estipulado en la cláusula 22 del pacto cancelatorio de la deuda externa, con cargo de dar cuenta al Congreso.

El Perú tenía diversos reclamos que hacer contra la Peruvian Corporation. Los bonos de la deuda externa no habían sido entregados. Había habido retardo de algunos meses en relación con el contrato, en la entrega de la sección Chicla a La Oroya. En ella el tráfico público empezó solo en julio de 1893. También existió tardanza para construir la sección Santa Rosa a Maranganí, utilizada desde enero de 1894. Los 160 kilómetros de línea férrea en lugares que debía señalar el Gobierno no habían sido tendidos. Existía la denuncia de que la Peruvian Corporation no había pagado el impuesto de movimiento de bultos por 300 mil toneladas de guano. El ministro de Hacienda, Nicanor Carmona, del régimen depuesto en 1895, exoneró a la compañía de este pago; pero la Junta de Gobierno sometió el asunto al Poder Judicial. Asimismo se reclamaba ante la introducción de especies por la Peruvian sin pagar derechos de aduana, después de la época de la construcción de las líneas férreas. Aducíase, por otra parte, que el empréstito hecho para la construcción de las vías de La Oroya y de Santa Rosa a Sicuani era excesivo, con un pago de más de 200 soles por cada kilómetro. Se clamaba contra la carestía de las tarifas en los ferrocarriles.



EL PRESIDENTE NICOLÁS DE PIÉROLA CREA, MEDIANTE UN DECRETO, EL ARCHIVO ESPECIAL DE LÍMITES, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ESTE ORGANISMO TENÍA COMO OBJETIVO ACOPIAR MATERIAL REFERIDO A LAS CUESTIONES LIMÍTROFES DE NUESTRO PAÍS. PARA ELLO, DEBÍA REUNIR, DE LAS OFICINAS Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS, LIBROS, MANUSCRITOS Y MAPAS RELACIONADOS CON EL TEMA, Y ADQUIRIR MATERIAL DE BIBLIOTECAS PRIVADAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

NICANOR CARMONA (1842-1940)



El agricultor y comerciante ferreñafano, ministro de Fomento entre 1894 y 1895, realizó la conciliación entre la compañía Peruvian Corporation y el Estado peruano. Este arreglo, sin embargo, quedó frustrado. Carmona se inició en la política en 1867, cuando fue elegido alcalde de su pueblo natal. Tras la guerra del Pacífico, se afilió al Partido Constitucional, y fue elegido senador por Lambayeque en 1894. Nunca se alejó del comercio, pues controlaba un ingenio y extensas áreas de cultivo. En 1903 fue nuevamente elegido senador por Lambayeque, y en 1913, alcalde de Lima.

Contra el Perú pesaba, en cambio, el incumplimiento en el pago de la anualidad de 80 mil libras esterlinas.

Se hizo patente en el debate parlamentario de 1896 el descontentó frente al contrato Aspíllaga-Donoughmore de 1890. Notoria fue la opinión en el sentido de que, por lo menos quedara liberado el país de la obligación de abonar las 80 mil libras anuales; de que el Estado conservara en todo caso la propiedad y la administración de los muelles fiscales; y de que se procurase una reducción general en las tarifas de modo que ella favoreciese al público, a las industrias y al servicio fiscal.

La ley de 2 de diciembre de 1897 (cuyo texto, según los personeros del Ejecutivo, fue demasiado limitado) autorizó a este para que, mediante una transacción sobre las cuestiones pendientes, verificara la liquidación de las cuentas con la Peruvian Corporation emanadas de la ejecución del contrato de 11 de enero de 1890 y acordase con dicha compañía la forma y términos en que debía efectuarse el pago. En cumplimiento de esta ley, fue nombrada una comisión compuesta por Alejandro Arenas, Felipe Barreda y Osma y Julio Normand con el encargo de que formara las bases para el arreglo e iniciase con la empresa antedicha las gestiones correspondientes.

Las bases propuestas por la comisión fueron: 1°) liquidación de cuentas entre las dos partes; 2°) como ascendía a 80,000 libras esterlinas el monto de las multas que la Peruvian debía pagar por la inejecución de los 160 kilómetros por construir y llegaba a igual suma la anualidad que la compañía debía recibir del Estado, se condonaban ambas obligaciones con lo cual quedaba extinguido absoluta y perpetuamente el compromiso del Gobierno del Perú para pagar dicha anualidad; 3°) la Peruvian era relevada de la obligación de prolongar el ferrocarril de Sicuani al Cusco y no podía exportar una cifra mayor de 2 millones de toneladas de guano; 4°) las tarifas de ferrocarriles debían ser reducidas al máximum de 24 peniques en vez de 34. No habría aumento de fletes y pasajes; 5°) se circunscribía a un plazo limitado el derecho de la Peruvian para exportar el guano cedido a los tenedores de bonos; 6°) en los juicios promovidos por particulares contra la Peruvian, el Fisco sería defendido por abogados especiales.

No hubo armonía de criterio en la apreciación de los distintos puntos de la solución presentada y la comisión no pudo cumplir el objetivo para el que fue creada.

La autorización otorgada por ley de 2 de diciembre de 1897 fue prorrogada hasta el 27 de julio de 1899, por resolución legislativa de 14 de noviembre de 1898.

EL CRÉDITO BOGARDUS.- El Congreso discutió en 1896 y en la primera legislatura extraordinaria de 1898 el asunto de la deuda que el Estado tenía con Guillermo Bogardus.

El artículo 10 de la ley de 16 de abril de 1870 había otorgado a este ciudadano, como denunciante de las responsabilidades correspondientes a los consignatarios del guano, la tercera parte sobre el producto líquido de todas las sumas y valores que se recaudasen en virtud de la gestión de la comisión fiscal nombrada después de la denuncia por él formulada reiteradamente. La misma ley indicó que cualquier suma que hubiera de recaudarse a mérito de las diligencias hechas por dicha comisión debía, precisa y necesariamente, entregarse al agente financiero de la República que el Poder Ejecutivo designara, con deducción de la parte correspondiente al denunciante.

Thomson Bonar y Cía. abonaron a los agentes financieros de la República las sumas siguientes:

Como valor del guano no pagado oportunamente al Supremo Gobierno	£ 100.000
Como reintegro de medio penique cobrado de más en el valor de los sacos	12.000
A mérito de transacción	60.000
Total	£ 172.000

La transacción arriba mencionada, de la que se dio cuenta en el capítulo XCI de la *Historia de la República del Perú*, (1822-1895), fue calificada por el fiscal José Araníbar de "ilegal y lesiva al Perú" en su dictamen de 17 de febrero de 1887.

Además el Fisco recibió dos cantidades: una de £ 21.461 y 18 ch. recuperada en 1874 y otra de £ 14.188, 7 ch. 7 d., correspondientes ambas a comisiones indebidas de que aprovecharon la Casa Thomson Bonar u otros en el empréstito de 1865. Araníbar, en el dictamen citado, manifestó dudas de si estaba suficientemente esclarecido que Bogardus formuló los cargos sobre comisiones indebidas en el empréstito de 1865 antes de que el Inspector Fiscal interpusiera las correspondientes demandas. "Estas cantidades (expresó Araníbar) fueron recuperadas por la inspección fiscal en las fechas puntualizadas y después de cubiertos ciertos gastos en todo o parte, el sobrante pasó a poder de los delegados fiscales quienes lo aplicaron al pago de sus sueldos, lo que motivó su destitución".

En todo caso, de las £ 172.000 ya mencionadas que pagó la Casa Thomson Bonar correspondieron legítimamente a Bogardus £ 57.333.

A cuenta de esa suma solo recibió:

Del Supremo Gobierno	£ 200
Del delegado Daniel Ruzo	£ 3.000
Del delegado Joaquín Torrico	£ 3.600
De la Compañía Consignataria del Guano en Estados Unidos y el Canadá por cuenta especial	£ 19.800

El resto de la acreencia continuó en estado de depósito. Durante la guerra con Chile el Gobierno tomó esta suma con la condición de devolverla en posterior oportunidad. Gran parte del armamento usado en San Juan y Miraflores se compró por el agente Canevaro con el dinero de Bogardus cuya inversión él había autorizado generosamente.

El Poder Ejecutivo se dirigió al Congreso en octubre de 1896 con el propósito de plantear este asunto.

En el Presupuesto de 1897 fue puesta una partida de S/. 30 mil a cuenta de la suma que resultase a favor de Guillermo Bogardus según los arreglos que se celebraran con él.

EL CRÉDITO COHEN.- En 1880 la Casa G. H. Cohen y Cía. giró letras para pagar los sueldos de un agente consular en Colón que estaba encargado de transportar armas y municiones para la defensa nacional y suministró dinero destinado a abonar esos elementos bélicos. Se le dieron certificados o libramientos de la Caja Fiscal. Concluida la guerra, la Casa Cohen reclamó ante Congresos sucesivos para que le fuera abonado el crédito; pero no fue atendida. La Casa Abrahamson, sucesora de Cohen, se amparó en 1898 bajo la legación alemana para que se interesara en el asunto y cobró la suma de £ 2135, 8 ch. y 3 d. El Congreso de 1898 discutió este reclamo extensamente. Conforme a la ley de deuda interna, estaban comprendidos dentro de ella los certificados emitidos por la Caja Fiscal de Lima y los libramientos, giros, vales, cheques, letras y demás órdenes de pago expedidas por las oficinas nacionales hasta 1880. El Congreso hizo una excepción con el caso de Cohen por considerar que se trataba de un crédito especial surgido por un servicio prestado en horas angustiosas para el país, es decir de una deuda sagrada cuyo pago perseguía la gestión del representante diplomático de una nación amiga. Una partida específica fue así agregada, por recomendación del Gobierno, en el Presupuesto de 1898 para hacer, mediante anualidades, la cancelación respectiva.



EL CONGRESO HIZO UNA EXCEPCIÓN CON EL CASO DE COHEN POR CONSIDERAR QUE SE TRATABA DE UN CRÉDITO ESPECIAL SURGIDO POR UN SERVICIO PRESTADO EN HORAS ANGUSTIOSAS PARA EL PAÍS, ES DECIR DE UNA DEUDA SAGRADA CUYO PAGO PERSEGUÍA LA GESTIÓN DEL REPRESENTANTE DIPLOMÁTICO DE UNA NACIÓN AMIGA.



[**TOMO II**]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 5 • **I** Piérola y el ejército • Las etapas de la educación militar en el Perú • La misión militar francesa • El Código de Justicia Militar • "Hay compasiones crueles" • La ley de servicio militar obligatorio y las normas sobre organización del ejército • El monumento a Grau en el Callao. El discurso de Piérola • **II** El Archivo de Límites • **III** La creación del Ministerio de Fomento • La ley de colonización de tierras de montaña • El renacimiento de las misiones. La Obra de la Propagación de la Fe • La expedición del padre Sala al Gran Pajonal • La vía del Pichis • El ferrocarril al oriente • Otros viajes y exploraciones a la Amazonía • La labor del prefecto Pedro Portillo en Ayacucho.

ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL RÉGIMEN DE PIÉROLA

Ramos de Guerra, Relaciones Exteriores y Fomento, el ejército técnico y el renacimiento de las misiones*

**Ha sido incluida aquí la sección sobre el renacimiento de las misiones por relacionarse con la ocupación del territorio.*



[I]

P**IÉROLA Y EL EJÉRCITO.-** Es posible constatar que, consciente o subconscientemente, muchos de los miembros de los institutos armados en el Perú guardan para el recuerdo de Piérola una malquerencia íntima, al recordar acaso que, sin pertenecer a la profesión castrense, pretendió dirigir la defensa de Lima contra la invasión chilena con resultados funestos y que, a la cabeza de partidas de montoneros, se enfrentó con éxito a los soldados profesionales el 17 de marzo de 1895.

Hubo en el país en la época que precedió a esta jornada y en la que inmediatamente la siguió, un clima de reacción contra el militarismo. Se acusó a este de entender "el Gobierno como el ejercicio de la fuerza bruta, el salteo organizado oficialmente del tesoro público y la imposición brutal del sucesor presidencial" como expresa, en su prólogo de la novela política *Latrofuncionarios* o "la historia íntima del militarismo", el escritor que se ocultó tras el seudónimo Juan del Monte (Lima, 1896). Pero Piérola estuvo bien lejos de ser, en su segunda administración, el enemigo de la clase militar o el autor o colaborador de su decadencia. No es cierto que alguna vez dijera "la fuerza del Perú es su debilidad", en frase también atribuida a Joaquín Capelo. En su mensaje de 1898 expresó, antes bien, lo siguiente: "La seguridad y el respeto de la nación, fuera; la garantía eficaz de sus instituciones y de los derechos de los ciudadanos, en el interior, son inconcebibles si no tienen organización militar atinadamente hecha y celosamente mantenida. La República lleva ya cuartos de siglos de existencia; y, es doloroso reconocerlo, jamás se ha ocupado de veras de problema semejante. Lección terriblemente elocuente nos trajo la guerra última. No necesito decir de qué manera la hemos aprovechado hasta hoy. Ahora, más que nunca, la guerra es una ciencia compleja y difícil, que demanda absolutamente sujetos profesionales. Ni el valor personal es suficiente, ni son los entusiasmos los que conquistan la victoria. Es indispensable el práctico conocimiento que permita utilizar los medios necesarios de ataque y de defensa. Han pasado los tiempos del soldado mercenario y del aprisionado arbitrariamente por la fuerza. No hay otro soldado posible que el ciudadano llamado al servicio por la ley penetrado del interés que tiene en cumplirla. Son inútiles los mejores elementos materiales de defensa, si no hay quien sepa y quiera usar debidamente de ellos. Y es en medio de la paz y solo en ella en la que puede lograrse todo esto. Ni hay otro medio de evitar la guerra que el de estar incesantemente preparado para ella. Ahora bien: tenemos delante todo entero para la nación el problema vital de su organización militar; y de manera tal que necesitamos echar desde los cimientos".

En efecto, el contrato de enganche era como una pantalla del reclutamiento forzoso. No había perdido el ejército su colorido pintoresco y lamentable con las rabonas detrás de los soldados, los jefes decorativos y no formados técnicamente y los cuarteles sucios. El propósito de congregar a las reservas dentro de la guardia nacional había fallado, después de tentativas diversas. La instrucción y la educación de los oficiales solo habían sido intentadas eventualmente. Las viejas ordenanzas españolas, con modificaciones adjetivas, servían como códigos militares.

LAS ETAPAS DE LA EDUCACIÓN MILITAR EN EL PERÚ.- La historia de la educación militar en el Perú puede ser dividida en siete períodos. El primero corresponde al decreto del presidente Riva-Agüero para que se erigiera una academia militar (8 de marzo de 1823) y al decreto del Consejo de Gobierno encabezado por Santa Cruz con el objetivo de establecer un colegio

para los futuros oficiales del ejército y la armada (30 de noviembre de 1826). Aunque llegó a expedirse el respectivo reglamento en el que se admitió alumnos de doce a quince años y se señaló como local del plantel una sección del antiguo Colegio de San Pedro, no parece que llegó a funcionar. Sin duda, los trastornos políticos de enero de 1827 y las agitaciones internacionales iniciadas ese año no dejaron convertirse en realidad este importante proyecto.

El segundo período se inicia con el decreto de Gamarra expedido el 30 de enero de 1830 sobre creación de una escuela militar en el local de San Pedro. A ella podían entrar jóvenes de quince a dieciocho años de edad: uno de los artículos alude a "los cadetes que existan en los cuerpos de ejército". Los cursos fueron divididos en semestres dentro de las siguientes asignaturas: aritmética, álgebra, ordenanzas, el mecanismo del paso, el manejo del arma, evoluciones de compañía, geometría, trigonometría, geometría práctica, táctica, fortificación de plazas, campañas, dibujo militar, equitación, lectura de la historia de los grandes capitanes y de las campañas de más renombre, geografía, el modo de levantar planos y medir distancias sobre el terreno haciendo uso del grafómetro y plancheta y a describir y analizar sobre la carta las principales batallas. El uniforme de los cadetes en parada y días de gala era el siguiente: casaca azul recta y corta con cuello y vuelta celestes, vivo encarnado, botón con las armas de la República, morrión de infantería, plumero con los colores nacionales, espada ceñida y pantalón azul o blanco según orden del director. Los cuerpos del ejército fueron grabados con diversas cantidades para sostener el plantel. El decreto del 24 de enero de 1832 reformó el colegio militar para adaptarlo a la reducción de la fuerza del ejército permanente entonces llevada a cabo. Bajo la dependencia del director, contralmirante Eugenio Cortés, llegó a ser nombrada una plana mayor cuyo comandante fue el sargento mayor Manuel Ignacio de Vivanco.

Gamarra fue, pues, el verdadero padre de la instrucción militar en el Perú republicano; pero el establecimiento por él creado solo duró de 1830 a 1833. Debió desaparecer envuelto en la guerra civil de 1834 y aunque Orbegoso ordenó su reorganización por decreto de 28 de agosto de 1834 sobre la base de los cadetes que existían en los cuerpos, la situación interna y externa del país lo privó de este colegio durante quince años.

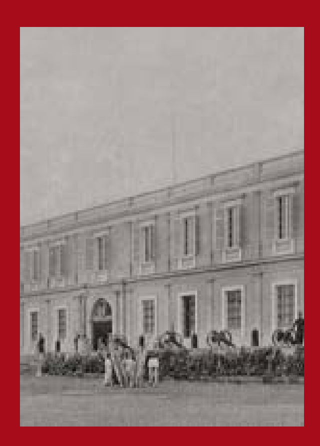
Como en tantas otras cosas que se relacionan con el progreso y el ordenamiento del país, Ramón Castilla es figura prominente en la historia aquí sumariamente resumida. El 7 de enero de 1850 expidió el reglamento del Instituto Militar de la República cuyo alumnado debía estar dividido en cadetes y guardias marinas. La edad para el ingreso era de diez a quince años. Había preferencia para los hijos de militares. Entre las materias de enseñanza figuraban como cursos comunes: aritmética y álgebra, geometría elemental, planimetría y estereometría, trigonometría rectilínea, geometría práctica y aplicación del álgebra a la geometría. Los cadetes completaban el plan a ellos asignados con: mecánica elemental y geografía física y política, hidráulica y química militar, castramentación, fortificación de plaza y de campaña, estrategia y su aplicación al terreno y principio del Derecho de Gentes en lo relativo a la guerra. Formaban los cursos exclusivos de los guardias marinas: trigonometría esférica y geografía física y política, cosmografía y uso de los globos, pilotaje astronómico, principios de arquitectura naval y de Derecho de Gentes con aplicación a la guerra. Tenían la condición de accesorias las clases de ordenanza, dibujo militar, manejo de papeles y documentos militares, francés, inglés, esgrima y gimnástica. La compañía de cadetes debía usar el siguiente uniforme: casaca azul cerrada sin solapa con cuello, botamanga y vivos celestes, botón amarillo con las armas de la República, cordones y remates de oro, pantalón azul con franja de una pulgada de ancho del color de los vivos, florete y sombrero apuntado sin pluma, franja u otro adorno que la escarapela y media borla de oro en las puntas. Cada cuerpo de caballería y de infantería y la brigada de artillería debían contribuir con una suma para completar los fondos del Instituto Militar. Funcionó este plantel hasta 1851 en Bellavista y después en el local de la calle Espíritu Santo.

El presidente Echenique evidenció su interés especial en el desarrollo de dicho establecimiento. Fue clausurado con motivo de la revolución de 1854, después del saque efectuado en una rebelión popular el 24 de octubre de aquel año.



GAMARRA FUE, PUES, EL VERDADERO PADRE DE LA INSTRUCCIÓN MILITAR EN EL PERÚ REPUBLICANO; PERO EL ESTABLECIMIENTO POR ÉL CREADO SOLO DURÓ DE 1830 A 1833. DEBIÓ DESAPARECER ENVUELTO EN LA GUERRA CIVIL DE 1834 (...)





En 1874 quedó constituida la Escuela de Clases, fundada por Manuel Pardo en un antiguo cuartel del distrito de Chorrillos. Muchos de los primeros oficiales que allí se formaron participaron en la guerra del Pacífico, defendiendo al Perú. El primer director de dicha institución fue Nicanor Ruiz de Somocurcio. Aquí, podemos apreciar una vista del edificio que albergaba a la escuela, en 1903.

El cuarto período en la historia aquí resumida necesita investigación especial. El Instituto Naval Militar tuvo en 1860 su local en el antiguo hospital del Espíritu Santo en la calle del mismo nombre, bajo la dirección del coronel J. J. Panizo y luego en Chorrillos. Castilla lo mencionó elogiosamente en su mensaje de 1862. En la crónica sobre el combate del 2 de mayo de 1866 escrita por J. C. Urrea léese lo siguiente: "Los alumnos del Colegio Naval Militar desde que llegó la escuadra enemiga pidieron permiso a su jefe para servir en los buques o en tierra. Por habérseles negado, seis de los más resueltos fugaron en la noche del 20 de abril y se presentaron en las baterías. Con este motivo, el director del colegio condujo a los demás para presentarlos al Jefe Supremo y manifestarle el entusiasmo que abrigaban. Los prófugos se unieron a sus compañeros; fueron perdonados; insistieron, sin embargo, en su propósito de combatir; para tranquilizarlos se les ofreció que después de que regresaran al colegio y se llenasen las formalidades legales, serían colocados. Fue un ardid para hacerlos regresar. Una vez en el colegio, se doblaron los guardias. Ni esta precaución impidió que los entusiastas jóvenes abandonaran el hermoso ideal de morir por la patria. Fugaron por los techos y en el momento del combate llegó a quince el número de los enlistados en las baterías. De ellos dos, Abel Galindes y Abel Jesús Ordóñez recibieron la corona del martirio".

De 1866 a 1872 parece que el Colegio Militar y Naval estuvo clausurado. La resolución legislativa de 28 de enero de 1869 autorizó al Poder Ejecutivo para que lo estableciera del modo y en el lugar que creyese más conveniente; pero, a pesar de las buenas intenciones, no llegó a tener cumplimiento cabal. Un decreto de Balta en junio de 1870 ordenó que la Escuela Naval funcionara en el transporte *Marañón*.

El quinto capítulo de esta historia se abre en la época de Manuel Pardo. El decreto de 1° de octubre de 1872 erigió el Colegio Militar en su antiguo local del Espíritu Santo. La edad de los aspirantes quedó fijada entre 14 y 17 años. Las materias que debían estudiar eran: geometría elemental y descriptiva, trigonometría, topografía y secciones cónicas, física, mecánica y pirotécnica, historia militar, táctica, esgrima de todas las armas, ordenanzas del ejército, castramentación y fortificación pasajera, dibujo lineal y topográfico y francés. El colegio inauguró sus labores el 1° de febrero de 1873 con un efectivo de 100 alumnos. En 1877 dio su primera promoción. Un reglamento orgánico expedido en marzo de 1878 señaló el comienzo de un segundo período. La enseñanza comprendió entonces las siguientes materias: álgebra, geometría elemental, trigonometría rectilínea y esférica, análisis, geometría descriptiva, mecánica racional y aplicada, física elemental, química elemental y aplicada, cosmografía, arquitectura, artillería, fortificación pasajera, tácticas de infantería, caballería y artillería, arte militar, administración militar, servicio de sitios, ataque y defensa de plazas, historia y geografía particular del Perú, historia y geografía militares, construcciones militares, elementos de literatura, elementos de filosofía, Derecho Público Internacional aplicado a la guerra, higiene militar, inglés, francés, dibujo lineal, natural y de paisajes, esgrima y ejercicios gimnásticos. Ejercieron la dirección del plantel el general Juan Buendía y los coroneles Juan Torrico, José Castañón y José Francisco Sáenz. La preparación de los oficiales de la armada quedó a cargo de un plantel independiente, la Escuela Naval.

Profesores del Colegio Militar como Carlos More, caído en el campo de la Alianza y Hernando de Lavalle, a las puertas de Lima, estuvieron entre los héroes en la guerra con Chile. Numerosos alumnos y exalumnos aparecen en la misma honrosa lista; entre ellos Germán Amézaga, Enrique y Augusto Bolognesi, Toribio Cortés Seminario, Enrique Delhorme, becario del Colegio en recompensa de su heroísmo el 2 de mayo de 1866 al salvar la vida de un grupo de soldados arrancándole la espoleta a una bomba arrojada por un barco español, Castorino Díaz, Julio Grial, David León, Pedro Zelaya en la defensa de Lima y otros, como Abraham Ballenas, en la campaña de la resistencia.

Pardo abrió, además del Colegio Militar, la Escuela de Clases por decreto de 24 de julio de 1874, bajo la dirección del coronel Antonio Bazo para proveer de clases bien instruidos a todas las armas del ejército. El local donde funcionó este establecimiento fue el edificio construido para cuartel en Chorrillos desde 1864. Cinco de las treinta y cinco becas del Colegio Militar quedaron reservadas a

[1]

[2]



LA EDUCACIÓN MILITAR. **Durante el gobierno de Nicolás de Piérola se inició una reorganización del ejército que dispuso la contratación de profesionales franceses para la reestructuración de la Escuela Militar de Chorrillos. Allí, jóvenes aspirantes fueron entrenados en infantería, caballería, artillería e ingeniería. Aquí vemos a un grupo de cadetes realizando actividades gimnásticas (1), y las cuadras donde dormían después de un largo día de aprendizaje (2).**

igual número de alumnos de la Escuela de Clases. Los egresados y alumnos de este plantel llamados "cabitos" pelearon como bravos y entre ellos un buen número murió como héroes en la guerra con Chile. Símbolo de ellos es Braulio Badani Suárez, sargento del batallón de clases que participó en la primera campaña, regresó del sur gravemente herido, mandó una compañía como teniente en San Juan y sufrió en esa jornada otra vez serias heridas, para batirse en Miraflores, y perecer allí.

Si Gamarra es el introductor de la instrucción militar, y si Castilla y Manuel Pardo la restauraron y desarrollaron, Cáceres la hizo nacer de nuevo. En su primera administración comenzó por establecer academias en los batallones con el fin de facilitar la formación profesional a los oficiales y llegó a obligarlos a rendir un examen anual ante la Junta Militar Permanente. También se preocupó por la instrucción técnica de las tropas. Abrió de nuevo la Escuela de Clases en 1889 y trató de instalar en ella talleres para diferentes oficios. Igualmente inició la instrucción civil o primaria en los cuarteles. Hizo funcionar la Escuela Naval y de Grumetes en el vapor *Perú*. Y abrió la Escuela Militar.

La Escuela de Clases se estableció en el cuartel de Chorrillos bajo la dirección del coronel Nicanor Ruiz de Somocurcio a quien auxiliaron en el mando el coronel Ernesto La Combe y el sargento mayor Manuel Pío Alcalá. El 9 de diciembre de 1889 se inauguró la Escuela Militar bajo la dirección del coronel Juan Norberto Eléspuru en el cuartel de Guadalupe. La base de esta Escuela fue formada por treinta alumnos de la Escuela de Clases, seleccionados por riguroso examen entre los noventa, más o menos, que componían la sección más adelantada de la escuela; el número requerido se completó con treinta jóvenes más de procedencia civil aceptados, asimismo, por concurso de oposición. El primer contingente de alumnos de la Escuela Militar, compuesto de quince, egresó en 1892, y de él siete ingresaron en el ejército y ocho en los estudios especiales y facultativos según reveló el presidente Morales Bermúdez en su mensaje. En la segunda promoción la Espada de Honor correspondió al subteniente de Infantería Oscar R. Benavides. La revolución de 1894-1895 hizo clausurar ambas escuelas militares.

LA MISIÓN MILITAR FRANCESA.- Piérola acometió a fondo la reorganización del ejército. En setiembre de 1896 llegó a Lima la misión militar francesa por él contratada. Presidía esta misión el coronel Pablo Clément, egresado de la Escuela Politécnica y de la de Aplicación, Artillería e Ingenieros de Fontainebleau. Su ascenso a subteniente databa de 1887. Después de ascender hasta capitán y de tener experiencia práctica de guarnición, pasó a la Escuela Superior de Guerra donde obtuvo el diploma de Estado Mayor en 1893. Durante los años 1894-1895 y parte de 1896 estuvo en Argelia dedicado a la ejecución de trabajos geodésicos.

"PIÉROLA ACOMETIÓ A FONDO LA REORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO. EN SETIEMBRE DE 1896 LLEGÓ A LIMA LA MISIÓN MILITAR FRANCESA POR ÉL CONTRATADA. PRESIDÍA ESTA MISIÓN EL CORONEL PABLO CLÉMENT, EGRESADO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA Y DE LA DE APLICACIÓN, ARTILLERÍA E INGENIEROS DE FONTAINEBLEAU.



Integraron la misión tres oficiales más: el teniente coronel Armando Felipe Augusto Pottin, conde de Vauvineux y capitán de artillería, el teniente coronel peruano y capitán de infantería francés Ernesto Claudio Perrot y el teniente coronel Eduardo Dogny, capitán de caballería en su país. El primero era egresado de la Escuela Politécnica y los dos últimos de la Escuela de Saint-Cyr y todos ellos tenían experiencia profesional en las campañas de África. La misión francesa costó inicialmente S/. 15.600 anuales.

El 10 de febrero de 1898 dio Clément la primera orden del día para la labor preparatoria de la Escuela Militar de Aplicación y la organizó en divisiones de Infantería (bajo el comando de Perrot), Caballería (Dogny), Artillería e Ingenieros (Vauvineux). La Escuela se instaló en el local de Chorrillos que recibió algunos arreglos. Se inauguró oficialmente el 24 de abril de 1898. Al clausurar la ceremonia Piérola dijo tan solo breves frases que de hecho implicaban un *mea culpa* por lo ocurrido durante la dictadura y que luego repitió en el mensaje al Congreso del mismo año: "En todas partes donde late un corazón por el amor a la patria, donde hay un ciudadano que alberga el patriotismo en el pecho, allí existe un soldado; y para que ese soldado sepa ir por el camino de la gloria, sepa vencer, es preciso que se instruya y aprenda porque la milicia es una ciencia y hay que aprenderla".

La Escuela Militar de Aplicación de Chorrillos educó y preparó oficiales y tropa. En su seno comenzaron a ponerse en práctica los primeros reglamentos tácticos con carácter propio y de adaptación técnica, pues hasta entonces las evoluciones y maniobras de las diversas armas se ajustaban a ordenanzas y reglamentos españoles, muchas veces caprichosamente aplicados. Los cursos de instrucción general estuvieron a cargo de los profesores civiles Pacheco Zegarra, Castañón y Vila. Las primeras escuelas de fuego de artillería se realizaron en octubre de 1899.

En muchas cosas no quiso o no llegó a ser el régimen de Romaña una continuación del de Piérola; pero esta norma no se aplica en el caso de la estructura militar. Una de las grandes realizaciones de Piérola que (a diferencia de lo que había acontecido con los esfuerzos de Gamarra, de Castilla y de Manuel Pardo) alcanzó valor permanente, fue la creación del ejército institucional y técnico.

EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.- El Congreso de 1863 nombró una comisión de tres diputados y dos senadores para que se encargara de la formulación del código militar. El proyecto fue aprobado el 1° de mayo de 1865; pero jamás llegó a ser promulgado. La resolución suprema de 20 de julio de 1897 dio lugar al nombramiento de comisiones encargadas de preparar las nuevas ordenanzas militares, de donde emanó un proyecto de Código de Justicia Militar que el Ejecutivo remitió al Congreso.

La base del proyecto fueron las disposiciones del Código militar francés, sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios hasta el 31 de agosto de 1878 y el Código español de justicia militar promulgado en 27 de setiembre de 1890. Al lado de sus normas introdujo otras que fueron consideradas adaptables a las condiciones del Perú.

El Código de Justicia Militar constó de cuatro libros. El primero trató de la organización y atribuciones militares; el segundo de los delitos y penas; el tercero del procedimiento judicial; y el cuarto de las faltas y sus correcciones.

Caracterizó al Código la tendencia a ampliar la jurisdicción militar, y a aplicar el fuero privativo a los paisanos por infracciones que, en principio, correspondían a la exclusiva competencia de la justicia ordinaria. Quedaron sometidos a dicho fuero el salteamiento, la destrucción de hilos telegráficos, el ataque a conductores de valijas o el robo de estas, el levantamiento de rieles o la obstrucción de vías férreas, la destrucción de puentes, el ataque a trenes o carros a mano armada, el incendio, el secuestro de personas y otros delitos similares, con la única condición de que el delincuente hubiera pertenecido a “banda” que para ser tal, bastaba que fuese constituida por dos o más personas. El Código pretendió hacer extensivo, pues, su radio de acción principalmente a las montoneras revolucionarias porque eran ellas las que atacaban poblaciones, robaban valijas, rompían los hilos de comunicación, destruían puentes, asaltaban trenes y carros, incendiaban, secuestraban personas y perpetraban otras violencias semejantes. No puso como condición que se estuviera en tiempo de guerra nacional y dentro del territorio de las operaciones militares.

La promulgación del Código de Justicia Militar tuvo lugar por ley de 20 de diciembre de 1898. Sin embargo, dicha ley sustituyó la pena de muerte, establecida en él para ciertos delitos, por la de veinte años de penitenciaría con la advertencia de que esta subrogación surtiría efecto “hasta la próxima reunión del Congreso”. La ejecutoria de la Corte Suprema de 11 de mayo de 1917 declaró que el mencionado precepto de la ley de 1898 “no envuelve una gracia anticipada acordada a los delincuentes dentro del período comprendido entre el 20 de enero de 1899 en que comenzó a regir el Código y el 28 de julio del propio año en que se instaló el inmediato Congreso ordinario, sino la remisión de todas las disposiciones que imponían pena de muerte fuera de los casos de homicidio calificado, a la próxima legislatura, estimándolas como reforma del artículo 16 de la Constitución del Estado”. El Congreso no trató de este asunto ni en 1899, ni en los años siguientes. La ejecutoria mencionada corresponde a la tendencia constante en el tribunal supremo de no aplicar la pena de muerte.

JUAN NORBERTO ELÉSPURU (1846-1923)



El militar limeño luchó en el conflicto con la escuadra española del Pacífico (1866). Durante la guerra del Pacífico, preparó la defensa de Lima y luchó en San Juan y Miraflores. Tras la ocupación, se unió a las fuerzas de Andrés Avelino Cáceres. Desempeñó, además, los cargos de senador por Huánuco (1883), director de Guerra (1884) y diputado por Huamalíes (1886, 1890 y 1894). En 1889 fue designado para dirigir la Escuela Militar, y dos años más tarde fue nombrado director de la Academia de Guerra. Entre 1907 y 1908 ocupó la dirección del Ministerio de Guerra y Marina.

> LA LEY PROMULGADA EL 27 DE SETIEMBRE DE 1898 REGLAMENTÓ EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. LAS NORMAS SOBRE ORGANIZACIÓN INTERIOR DEL EJÉRCITO, ASCENSOS, GASTOS Y ADMINISTRACIÓN MILITAR QUEDARON RENOVADAS. LOS REGLAMENTOS TÁCTICOS DE LAS TRES ARMAS FUERON PREPARADOS.



El Código de Justicia Militar fue utilizado en diversas oportunidades para arrancar al fuero común determinados procesos teñidos por el colorido político, de acuerdo con los deseos del Gobierno de buscar tramitaciones rápidas y castigos severos. Rigió, con algunas enmiendas que lo limitaron, hasta la adopción del decreto ley N° 8991, el 16 de octubre de 1939.

La Cámara de Diputados aprobó en la legislatura de 1899 un proyecto iniciado por un grupo de representantes oposicionistas y adversarios de la institución castrense, por el que se suspendía la vigencia del Código de Justicia Militar calificado como antidemocrático, por establecer el Consejo de Guerra y Marina con independencia de la Corte Suprema y por la amplitud concedida al fuero privativo. El senado no secundó esta actitud.

"HAY COMPASIONES CRUELES".- Del espíritu severo con que Piérola quiso, como presidente, que fuera aplicado el Código de Justicia Militar, dan una idea estas palabras suyas pertenecientes al discurso que pronunció en 1899 al instalar el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

"Necesario es, sin duda, que nuestras escuelas siembren la doctrina; que amolden, por la educación, al joven soldado; pero todo ello será inútil si, en la práctica, no mantenéis una y otra con paternal inflexibilidad, con advertencia provechosamente oportuna, con rectitud inquebrantable, contra cuanto, en nuestro ejército, brote de torcido y vicioso; que esto es para él enflaquecimiento primero, gravísima enfermedad muy luego, ruina inevitable, finalmente".

"En el ejercicio de vuestras funciones, no olvidéis un instante que hay compasiones crueles. Tales son las que se tiene con la culpa, relajando su sanción. La impunidad hace culpados y engendra el daño de todos".

"Pensad, señores, que no podéis relajar la corrección, que aflige a uno casi siempre en servicio suyo, sin lastimar hondamente el interés de todos; y que no hay bondad, sino extravío y culpa, en dañar indebidamente a todos, por economizar el debido y saludable sufrimiento de uno".

LA LEY DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y LAS NORMAS SOBRE ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO.- La ley promulgada el 27 de setiembre de 1898 reglamentó el servicio militar obligatorio. Las normas sobre organización interior del ejército, ascensos, gastos y administración militar quedaron renovadas. Los reglamentos tácticos de las tres armas fueron preparados.

Al discutirse la ley de conscripción militar, el senador J. Emilio Luna expresó en sesión del 20 de agosto de 1898 que "para el servicio de las armas por lo general se llama a los más desvalidos, a los que no tienen posición social o no tienen recomendaciones". Aludió, en cambio, a que quienes tenían alguna distinción, si querían seguir la profesión castrense, habían comenzado de oficiales y, muchos de ellos, de jefes. Manuel Candamo se refirió a la desigualdad de razas predominante en el Perú, más que todo por diferencias de educación. Más vale, dijo Candamo, que haya diez o veinte jóvenes estudiantes de medicina, jurisprudencia, leyes, etc., dedicados a su profesión y no que ingresen al ejército en donde se les puede reemplazar por diez o veinte de condición distinta. No pasaba lo mismo en Europa en donde la raza es uniforme y la educación casi igual. En este debate se aludió, pues, al abismo social que es una de las características constantes de la historia peruana; pero el asunto no debe ser visto aisladamente, pues Candamo también manifestó que en muchos países existía la excepción del servicio militar mediante el pago de una multa y que en Francia se abandonó el sistema de los reemplazos solo después de la guerra con Alemania.

EL MONUMENTO A GRAU EN EL CALLAO. EL DISCURSO DE PIÉROLA.- La casa comercial Peter Bacigalupi y Cía., inició hacía 1890 una colecta popular destinada a la erección de un monumento a Grau. El Concejo Provincial del Callao solicitó y obtuvo que los fondos reunidos

[1]



[2]



LA VIDA EN EL COLEGIO MILITAR. Dentro de las actividades cotidianas de la Escuela Militar de Chorrillos, —reinaugurada el 24 de abril de 1898— se encontraban las presentaciones de la banda musical (1), y la formación por divisiones en el patio (2). Ambas imágenes provienen del libro de *Escuela Militar de Chorrillos. Divisón Superior y Divisón de Clases. Reglamentos interiores, exámenes de admisión, programa de estudios* (1903).

El Comercio

[1898 NOVIEMBRE 22]

EL MONUMENTO A GRAU. En la portada de la edición de la tarde de 22 de noviembre de 1898, el diario *El Comercio* ofreció a sus lectores información sobre la inauguración del monumento a Miguel Grau en el Callao y una amplia crónica sobre el combate de Angamos. Se informó allí que: "El Callao ha sido ayer teatro de uno de las más hermosas manifestaciones nacionales que recuerdan los anales del Perú. A ese pueblo que tantas pruebas tiene dadas de civismo, le ha tocado la gloria de reunir en su seno a los delegados de todos los demás de la República; y allí, todos juntos, frente a ese gran océano que fue testigo de las hazañas de la pléyade de valientes que capitaneó Grau en Angamos, han levantado el primer monumento digno de ser destinado a inmortalizar su memoria".

sirviesen de base para que el mencionado símbolo de "la gratitud de los pueblos del Perú" fuese erigido en la plaza Grau del primer puerto de la República (resolución de 12 de octubre de 1891). La Municipalidad de Lima, depositaria de aquellos fondos, los entregó, algunos concejos de la República enviaron sus donativos y las erogaciones se sucedieron en el país y en el extranjero.

Fue aceptado el proyecto del artista italiano Bartolini. La estatua de bronce representa a Grau señalando al sur, como había querido González Prada en la bella semblanza que de él hiciera. Se alza la figura sobre una columna dórica de granito cuya base y capitel son de mármol. El monumento tiene una altura total de 10,76 m. En la columna se lee la siguiente inscripción con letras dorados a fuego: "A Miguel Grau, Homenaje del pueblo del Callao 1897". Las caras de la base llevan cuatro planchas de bronce. Una de ellas contiene la plana mayor de los oficiales del *Huáscar* y de su guarnición. En el lado opuesto aparece la referencia al acuerdo del Concejo Provincial del Callao sobre el homenaje. Las otras dos son bajo relieves con el combate de Iquique y el de Angamos. Para estos dio datos el capitán de navío Melitón Carvajal. En medallones especiales aparecen las efigies de los jefes y oficiales del monitor que habían fallecido.

La inauguración oficial del monumento tuvo lugar el 21 de noviembre de 1897. Hicieron guardia los sobrevivientes del *Huáscar*, contingentes navales, militares y bomberos y estuvieron presentes instituciones del más diverso carácter oficial y particular, empleados públicos y gran cantidad del pueblo.

Por el decreto de 28 de mayo de 1880 Piérola como dictador y Manuel Villar como su secretario de Marina habían ordenado que los retratos de Miguel Grau, Elías Aguirre y Enrique Palacios fueran colocados en la sala de sesiones de la Legión de Mérito por él creada "condecorados el primero con la cruz de acero de segunda clase y los dos últimos con la de primera". No se explica qué motivó tan lamentable acto. Pero en la inauguración del monumento en 1897 Piérola intentó, sin decirlo, una rectificación de su actitud ante Grau en el discurso que pronunció. Dijo allí: "El trozo de granito y bronce que circundamos en este instante y que el benemérito pueblo chalaco, presidido por su distinguido municipio, ha levantado en este pórtico del hogar nacional, conmemora una gloria verdaderamente peruana pero como todas las grandes cosas, brillante y amplia, vivificadora y fecunda, duradera con la duración sin medida de los tiempos".

"Lo grandemente bueno, y solo lo que es, tiene un resplandor necesario e inextinguible que se llama gloria".

"El Contralmirante peruano y sus bizarros compañeros, sucumbiendo en la lucha heroica en el legendario combate de Angamos, son gloria peruana y bien peruana; pero que alcanza a nuestro continente y a nuestra raza; pero que encumbra la nobilísima profesión de marino y de soldado; pero que toca a todos los que saben cumplir con su deber; pero que ilumina una de esas magnificencias históricas ante la que nos sentimos orgullosos de ser hombres".

"Ese puñado de marinos es nuevo foco de luz entre los que alumbran la marcha de la humana especie en sus ásperos y obscurísimos senderos, manteniendo para ella el fuego de vida que la antigüedad simbolizó en las vestales".

"En cuanto al Perú, Grau y sus compañeros sirven a la defensa de su dignidad, de su soberanía y de sus derechos con su heroico sacrificio mucho más que con su brazo; mucho más que poderosos elementos materiales de triunfo; porque su ejemplo engendra corazones y brazos sin los cuales ellos nada valen: y porque nación que tiene ciudadanos como ellos ha podido ser vencida –¿qué pueblo tendría existencia en el mundo y en la historia tan poderoso y tan alto que no fuera vencido en un día?– pero su propio vencimiento no será para ella sino título al respecto y aprendizaje del triunfo".

"Amigo de mis jóvenes años con quien he cambiado intimidades de afecto, patrióticas cuitas y esperanzas; Contralmirante Grau a quien rodea cortejo digno de vos y de la Patria: decid con vuestros labios de bronce que no temen paralización ni flaqueza, decid a los jóvenes hijos de este pueblo cómo todo gran sentimiento, cómo el amor de la Patria está tanto menos en los labios cuando

más hondo está el corazón; cómo no tiene otro lenguaje que las obras; cómo es inseparable del cumplimiento austero del deber cualquiera que sea el puesto en que el ciudadano se halle colocado; decidles cómo el labrador y el modesto obrero, el industrial, el hombre de ciencia y el artista, el funcionario público, el marino, el soldado, solo aman y sirven a la Patria cuando cumplen fielmente con su deber y cómo no lo olvidan nunca sin atentar contra ella. Enseñadles que la gloria es bien real que no perece ni pasa porque ella no es sino brillo necesario del bien realizado".

"Y semejantes a las ondas de este mar que venidas de ignotas latitudes, ora tumultuosas ora sosegadas, bañarán en adelante el pie del monumento alzado a vuestra memoria, reiterándose cariñosamente sumisas ante él, así las generaciones que se suceden en este suelo recogerán al contemplaros enseñanza en la mente, animosa confianza en el corazón".

"Peruanos, ciudadanos de todos los pueblos, que tomáis parte en esta solemnidad de familia en hora en la que el Perú no tiene sino amigos, descubríos conmigo para saludar en este momento imagen que hace bien al alma y cuya memoria guardará la tierra, reverente, en el curso sin fin de las edades".



EL DECRETO DE 11 DE DICIEMBRE DE 1896 CREÓ EL ARCHIVO ESPECIAL DE LÍMITES EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. AL AÑO SIGUIENTE EL CANCILLER ENRIQUE DE LA RIVA-AGÜERO SE DIRIGIÓ AL CONGRESO PARA PEDIR QUE ESA OFICINA LOGRASE CARÁCTER PERMANENTE.



[II]

EL ARCHIVO DE LÍMITES.- El decreto de 11 de diciembre de 1896 creó el Archivo Especial de Límites en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Al año siguiente el canciller Enrique de la Riva-Agüero se dirigió al Congreso para pedir que esa oficina lograse carácter permanente. "La importancia de las cuestiones de límites que la República tiene pendientes con los Estados vecinos imponía desde hace muchos años (decía Riva-Agüero) la necesidad de organizar una oficina, sección o comisión especial que, encargándose de estudiarlos permanentemente, fuera a la vez centro de ilustración para los funcionarios llamados a intervenir en ellas y, más que todo, lugar donde se reunieran y se coleccionaran los documentos en que se apoyan nuestros derechos territoriales cuya seria defensa es imposible sin los títulos respectivos. La falta de una oficina de esta clase, no obstante las frecuentes y a veces largas discusiones sostenidas sobre aquellas materias desde la Independencia, se ha hecho sentir en diversas formas, contribuyendo a mantener el descuido casi siempre observado sobre la integridad del territorio y permitiendo la expedición de acuerdos y declaraciones de mayor o menor importancia que, cuando no han sido dañosos, han puesto por lo menos en riesgo los intereses y derechos de la nación".

La creación del Archivo de Límites fue ratificada por el Congreso al votar el Presupuesto en 1897.

[III]

LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO.- Los senadores Antonio García y Jacinto Valderrama presentaron en 1895 un proyecto de ley para crear el Ministerio de Fomento. Con él revivieron la iniciativa puesta en práctica por Piérola durante la Dictadura. Informó favorablemente el ministro Benjamín Boza con fecha 30 de diciembre del mismo año. La ley quedó promulgada el 22 de enero de 1896.

El nuevo Ministerio quedó encargado de los despachos en los ramos de Obras Públicas que antes había pertenecido a Gobierno; de Industrias, que formara parte de Hacienda; y de Beneficencia, extraído de Justicia e Instrucción.

El traslado de las oficinas de Industrias, mientras quedaban en Hacienda las de Comercio, fue criticado por Leopoldo Cortés en el número 4 del *Boletín del Ministerio de Fomento* (abril de 1903).

El decreto de 25 de febrero de 1896 creó dos Direcciones en el Ministerio de Fomento: Fomento (a cargo de los asuntos de minas, industrias, beneficencia e higiene) y Obras Públicas e Irrigación.

El ministro Eduardo López de Romaña se dirigió a los prefectos en la circular del 2 de marzo de 1896. El desarrollo de los intereses materiales de la República estaba confiado al

[1]

[2]



MONUMENTO GRAU.

Suplicamos á todos nuestros agentes, se dignen enviar á la H. Municipalidad de esta capital, antes que termine el presente año, las alcancías destinadas á depositar la erogación voluntaria de los pueblos para la erección del Monumento Grau, que fueron colocadas por indicación nuestra.

PETER BACIGALUPI & C.ª

EL MONUMENTO A GRAU. El 21 de noviembre de 1897 se inauguró el monumento a Miguel Grau (1), héroe de la batalla de Angamos, en la plaza Independencia del Callao, que cambió su nombre a plaza Grau. Varios años antes, la Casa Peter Bacigalupi y Cía. había iniciado una colecta para su construcción, razón por la cual repartió un gran número de alcancías en diversos puntos de la capital. Terminado el plazo de la colecta, se publicaron en diversos medios de comunicación avisos para la devolución de las alcancías. El que vemos aquí (2) apareció en *El Perú Ilustrado* en 1889. El monumento cambió luego de ubicación, y hoy se encuentra frente al puerto del Callao.

nuevo portafolio. Romaña pidió a las autoridades políticas datos referentes a la riqueza territorial, industrial y agrícola de sus circunscripciones y mencionó igualmente los servicios de beneficencia. Hizo una referencia especial a la organización de las sociedades anónimas, el impulso al crédito industrial, a la necesidad de la confianza entre acreedores y deudores. La creación de riqueza nueva preocupaba sobre todo al flamante Ministro. Había que alentar el espíritu de iniciativa y el hábito del ahorro, facilitar el desarrollo de las industrias propias del país, procurar el avance de la agricultura y la colonización. La formación de estadísticas dignas de fe era otra de las preocupaciones de Romaña. En su proyecto de Ministerio, debía dar origen a una Dirección especial con secciones dedicadas al estado civil y la población y a la riqueza y el territorio.

Dentro de su punto de vista (que Romaña no pudo aplicar íntegramente ni en el desempeño de la función ministerial, ni en su posterior gestión como presidente de la República) el ramo de Fomento abarcaba "todo lo que no es inmanente al Gobierno mismo como son la política, la administración de seguridad y de justicia, exceptuando también los servicios de culto e instrucción".

A pesar de las enmiendas en el primitivo proyecto, la creación del Ministerio de Fomento señaló el comienzo de una nueva era en el estímulo y el desarrollo de la preocupación del Estado por el adelanto material del país.

La ley de 3 de octubre de 1896 hizo depender la Escuela de Ingenieros del Ministerio de Fomento y no ya del de Justicia e Instrucción.

LA LEY DE COLONIZACIÓN DE LAS TIERRAS DE MONTAÑA.- La concesión de terrenos de montañas estaba regida por la ley de 24 de mayo de 1845. El Ejecutivo remitió al Congreso y este discutió en la legislatura de 1897 un proyecto para regular la manera de adjudicar dichos terrenos a los particulares que desearan adquirirlos y cultivarlos. El proyecto establecía el modo como podían efectuar dicha adquisición de dominio ya sea por compra, por concesión, o por contrato de colonización y señalaba en cada caso una remuneración equitativa en provecho del Fisco. Ella debía formar un fondo especial destinado a la construcción de caminos, formación de catastro y otros trabajos. La Cámara de Diputados hizo algunas modificaciones en el proyecto y entre ellas estableció la adjudicación gratuita, siempre que no pasara de dos hectáreas y fijó en 5 soles el precio de la hectárea de terrenos de montaña. El ministro de Fomento objetó esto último y afirmó que el precio era variable, pues las ventas se realizaban a razón de 10 soles en Pichis y en la región fluvial.

La ley promulgada el 21 de noviembre de 1898 fijó la cantidad de 5 soles mínimum por hectárea.

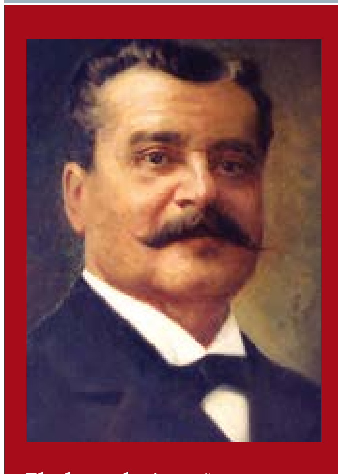
El decreto de 19 de setiembre de 1897 y la resolución de 7 de noviembre del mismo año habían ya reglamentado la manera como debían proceder los concesionarios de terrenos de montaña, con el fin de acrecentar el cumplimiento de las condiciones estipuladas para adquirir la propiedad de dichos terrenos.

El decreto de 6 de mayo de 1899 reglamentó la ley de terrenos de montaña.

EL RENACIMIENTO DE LAS MISIONES. LA OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FE.- Como uno de los resultados del primer Congreso Católico que se reunió en Lima en noviembre de 1896, se fundó en esta ciudad la Obra de la Propagación de la Fe con el fin de ayudar a los misioneros en la civilización de los salvajes que habitan en la región selvática del país. Promovió esta entidad el R. P. Francisco de Sales Soto, más tarde obispo de Huaraz y asumió su presidencia Eva María de Piérola, hija del presidente de la República. La inauguración de la Obra tuvo lugar el 25 de diciembre de aquel mismo año.

La ley de 5 de enero de 1898 dispuso que el Ejecutivo auxiliara a las misiones fundadas o que se establecieran en las montañas del Perú con la cantidad de 3 mil soles anuales que debía ser

BENJAMÍN BOZA (1843-1921)



El abogado iqueño se adhirió al Partido Demócrata desde sus inicios, en 1882, y secundó a Nicolás de Piérola en sus intentos de llegar al poder. Entre 1895 y 1897, durante la segunda presidencia de Piérola, Boza se desempeñó como ministro de Gobierno. Fue también senador por su tierra natal (1895) y presidente de la cámara de senadores (1899). En 1900 fue elegido alcalde de Lima, y en 1914, ministro de Fomento.

entregada por mesadas iguales al Directorio de Obra de la Propagación de la Fe en el oriente del Perú. También ordenó que siempre que se estableciese un centro de misiones se concedieran a dicha entidad todos los terrenos que hubiere menester para la construcción de casas, oficinas y establecimientos públicos, sementeras para los pobladores, etc.

De acuerdo con la solicitud del R. P. Francisco de Sales Soto, la resolución suprema de 27 de octubre de 1898, modificada en sus detalles por la de 3 de mayo de 1899, estableció tres prefecturas apostólicas en el oriente, confiando cada una de ellas a una orden religiosa distinta: San León del Amazonas con sede en Iquitos en la región septentrional (entregada luego a la orden de ermitaños de San Agustín); San Francisco del Ucayali cuyo centro debía ser el Convento de Santa Rosa de Ocopa y cuya área abarcaba la región central evangelizada por los Descalzos; y Santo Domingo de Urubamba con el centro en el Convento de Santo Domingo del Cusco, para la región meridional encomendada a esta orden.

LA TRANSFORMACIÓN DEL PAPEL DEL ESTADO

LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO, EN 1896, FUE UN IMPORTANTE HITO EN LA METAMORFOSIS DEL ESTADO PERUANO DESPUÉS DE LA GUERRA CON CHILE, COMO SE VE A CONTINUACIÓN.

Desde la independencia hasta 1896, el Estado había estado organizado en cinco ministerios: 1) el de Gobierno, Policía y Obras Públicas; 2) el de Justicia, Instrucción, Beneficencia y Culto; 3) el de Relaciones Exteriores; 4) el de Guerra y Marina; y 5) el de Hacienda, Industria y Comercio. ¿Qué significaba que después de tres cuartos de siglo esta estructura se modificase para dar a luz un nuevo ministerio, encargado de apoyar el progreso económico? Indudablemente, que los hombres que ahora dirigían los asuntos públicos ya no pensaban que el Estado debía encargarse solamente de las labores de defensa militar, relaciones diplomáticas y administración política y de justicia, como sostenían algunos filósofos. En sintonía con las nuevas ideas del liberalismo, defendían en cambio la tesis de que el Estado debía promover activamente el desarrollo económico, creando vías de comunicación, sistemas de riego, impulsando la colonización de tierras vacías y alentando la inversión productiva en general. Estos renglones de acción eran lo que los economistas de hoy llaman los "bienes públicos"; es decir, aquellas obras que benefician a todos, pero cuya naturaleza hace que los particulares no puedan desarrollarlas por sí solos, ya sea por ser demasiado costosas, o porque no es factible la exclusión a otros de su uso.

El nuevo ministerio cobijó también a una nueva burocracia; ya no los diplomáticos letrados, oficiales militares u hombres de negocios de fortuna de dudoso origen, sino a los "nuevos profesionales" del momento, como ingenieros, sociólogos, economistas, médicos, geógrafos; profesiones más "técnicas" y tenidas en el momento como las más "científicas", por haber desarrollado todo una cuantificación especializada. El Ministerio de Fomento fue desagregándose a lo largo del siglo XX en nuevos ministerios, como el de agricultura, pesca, minería, transportes y comunicaciones, etcétera.

La resolución suprema de 3 de mayo de 1899 modificó algunos detalles de la resolución anterior, al aceptar las propuestas hechas por la Delegación Apostólica. La congregación de *Propaganda Fide* de Roma aprobó la erección de las tres prefecturas apostólicas en enero de 1900.

LA EXPEDICIÓN DEL PADRE SALA AL GRAN PAJONAL.- Aunque el Estado peruano estuvo ausente en la prosperidad del caucho, no dejó de preocuparle el problema de la Amazonía. Fue uno de los sueños de Piérola el enlace entre la costa y la selva, el Perú del Pacífico y el Perú del Amazonas. Por este medio pensaba que la unidad nacional quedaría asegurada. Años antes, en la declaración del Partido Demócrata, había llegado a afirmar que en el Perú los caminos están, como necesidad colectiva, aun encima de las escuelas.

Amigo y admirador de la orden franciscana y de su obra misional, en octubre de 1896 Piérola encomendó personalmente a uno de los misioneros más notables, el padre Gabriel Sala, la tarea de explorar en la región comprendida entre los ríos Pichis, Pachitea, Alto Ucayali y el Gran Pajonal. Este último es una altiplanicie a los 1.500 metros sobre el nivel del mar, entre el Pichis y el Ucayali, rodeada por cadenas de cerros, que no había sido visitada por hombres civilizados desde los días de la rebelión de Juan Santos Atahualpa, en la época colonial. Fue así como, gracias al padre Sala, pudo aclararse la extensión y características del Gran Pajonal, el número y las condiciones de vida de los indios que lo habitan y las probabilidades de éxito de un movimiento de penetración. El Gobierno ordenó la publicación de los trabajos del padre Sala.

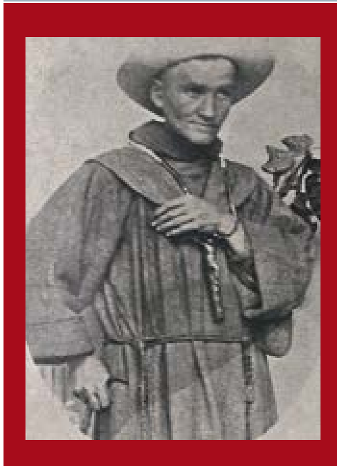
LA VÍA DEL PICHIS.- Benito Arana fue el jefe de la expedición que en 1867 mostró la navegabilidad a vapor de los ríos Ucayali, Pachitea y Palcazu hasta el puerto de Mayro, a 9 leguas de Pozuzo y 30 de Huánuco. En 1896 Arana trató de probar que la mejor vía de Lima al Amazonas era la que debía seguir por Huánuco a Pozuzo y Puerto Mayro para proseguir por el Palcazu y el Pachitea hasta el Ucayali. Así se enfrentó a los partidarios de las rutas del Pichis, del Perené y de Huancabamba. Para demostrar su tesis, Arana realizó una encuesta pública a la que respondieron en sentido favorable Camilo Carrillo, Eduardo Raygada, Ruperto Gutiérrez, Antonio A. D. Moffa, Samuel Palacios Mendiburu, José Santos Lagomarsino, el P. Bernardino Gonzales, el P. Tomás Hernández y Federico Villarreal. Melitón Carvajal expuso una opinión alentadora para todas las vías. Como para confirmar el pundo de vista de Arana, Augusto Durand fundó una colonia de cincuenta familias en el Palcazu.

Pero Piérola, influido por otro punto de vista, reanudó e intensificó los trabajos de la vía central abierta en los días de Morales Bermúdez. Ordenó los estudios para el trazo definitivo entre San Luis de Shuaro y el paso de San Carlos. De allí podía buscarse el término de la vía central precisamente en el río Pichis; o en las cabeceras del Tambo, como segunda alternativa; por último, cabía dirigirla hacia el Alto Ucayali. Precisamente dicha zona fue la escogida por la exploración del P. Sala a la que se ha hecho referencia en otros párrafos. Después de este viaje el P. Sala se manifestó opuesto a un camino en esa dirección por lo accidentado del terreno, lo indómito de las tribus y la longitud que la vía debería tener.

El Gobierno consideró que no había más solución que el camino del Pichis; y, aparte de los estudios mencionados entre San Luis y el paso de San Carlos, procuró establecer un convento y una colonia en el Azupizú y en el kilómetro 80 de dicho camino. La colonia recibió el nombre de San Nicolás. El convento en vez de fundarse en el Azupizú se erigió en Puerto Bermúdez, a las orillas del Pichis.

La sublevación efectuada en Iquitos en 1896 dio lugar al envío de la expedición del coronel Jessup con un batallón por la vía del Pichis. Gran campaña hicieron los enemigos de dicho camino entonces, y de este modo insistieron en sus dificultades y deficiencias hasta el punto de afirmar que Jessup vagó indeciso por distintas trochas y, por otra parte, llegaron al extremo de negar a veces que existiera la ruta. Los partidarios del Pichis, cuyo más ilustre representante era el

GABRIEL SALA (1852-1898)



Este sacerdote y explorador español fue el guardián del Convento de los Descalzos de Ocopa (Junín). El padre Sala desarrolló durante muchos años una intensa labor misionera en diferentes puntos de la sierra, y recorrió gran parte de la selva, sobre todo los afluentes del Amazonas: los ríos Perené, Pachitea y Ucayali. Sus investigaciones representaron un gran aporte para el conocimiento de la geografía peruana de su tiempo.

“

LA SUBIDA DEL JORNAL DE LOS BRACEROS ESTIMULÓ LA HOSTILIDAD DE HACENDADOS Y CHACAREROS. SE HABLÓ MUCHO ACERCA DE LA MORTANDAD DE PEONES, LOS ABUSOS ATROCES DE ALGUNOS CONTRATISTAS, LA INSALUBRIDAD DEL CLIMA, LOS ACCIDENTES DESGRACIADOS.



ingeniero Joaquín Capelo, defendieron la obra hecha. La expedición Jessup, que salió de Lima el 13 de junio, llegó a San Luis de Shuaro el 2 de julio y acampó en Puerto Bermúdez el 28 de agosto. Encontró, sin embargo, graves tropiezos que Capelo explicó por “las variaciones del tiempo, lo copioso de las lluvias, el mal servicio de la proveeduría, la demora consiguiente a la necesidad de aclarar partes enmontadas y de reparar derrumbes y otros desperfectos que el camino había sufrido naturalmente en tres años de abandono”.

Una lancha de fierro y de cuatro toneladas de peso viajó de Puerto Bermúdez a Iquitos, adonde llegó el 11 de junio de 1897. Esta lancha había sido construida en el Callao y transportada por ferrocarril a La Oroya y de allí a lomo de mula hasta Puerto Bermúdez donde fue armada y echada al agua. En febrero de 1897 se llevó a cabo el viaje de Iquitos a Puerto Bermúdez de la lancha *Amazonas* comandada por Roberto Suárez, mencionado en párrafo aparte.

Los trabajos en la vía del Pichis fueron intensificados. Se trató de fijar su trazo definitivo, de colonizar la zona y de fomentar el sembrío de pastos, por lo menos para hacer posible el tráfico. Fue establecida una guarnición. Llegó a ser transportada armada y puesta en estado de servicio otra lancha más.

A los obstáculos naturales preexistentes o eventuales se juntaron la abundancia de aguas durante los años de 1897 y 1898 y las interrupciones en el camino de Chanchamayo. Otra dificultad surgió además: la escasez de operarios. Se llegó a abonar un sol diario por las tareas, fuera de la manutención que se volvió más costosa en la época de lluvias o cuando quedaba interrumpida la vía mencionada. La subida del jornal de los braceros estimuló la hostilidad de hacendados y chacareros. Se habló mucho acerca de la mortandad de peones, los abusos atroces de algunos contratistas, la insalubridad del clima, los accidentes desgraciados.

El camino comprendía, según dijo Joaquín Capelo en una publicación oficial, 155 kilómetros 800 metros.

Sin embargo, la *Guía del Perú para capitalistas y emigrantes* editada por el Ministerio de Fomento en 1902 señaló cifras diferentes:

	Distancia	Distancias acumuladas	Tipo del camino
La Oroya	30 km.	30	Camino transitable a bestia
Tarma	78	108	
La Merced	30	138	
San Luis de Shuaro	180	318	
Puerto Jessup			(trocha transitable a pie o en canoa)
Puerto Bermúdez	20	338	

Ello revelaba que la obra se había emprendido con estudios prelimares insuficientes.

Partía la ruta al Pichis de San Luis de Shuaro por el río Paucartambo. La trocha, es decir el claro abierto en el monte por el abatimiento de los árboles, tenía en su primera sección un ancho de 20 metros; al medio de ella la calzada aparecía como una faja de 2 metros de ancho en general. En la segunda sección, que empezaba en el tambo de Eneñas y en la tercera que principiaba en el río Maranganí, calzada y trocha eran más angostas. Ambas fueron construidas bajo contrata por Antonio Graña y Redencio Castamán. Una parte de la tercera sección llegó a ser contratada a G. H. Plummer y otra estuvo bajo administración. Las seis cuestas del viejo camino del Pichis conocidas con los nombres de San Gabriel, Santo Tomás, San Carlos, El Ajo, Valcárcel y el Calvario, fueron evitadas por el nuevo trazo.

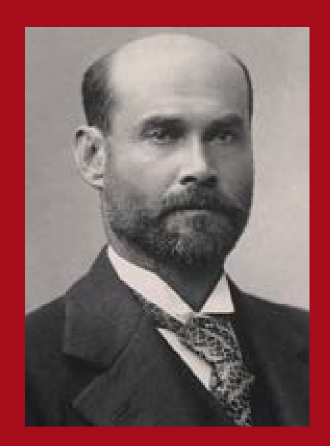
Puerto Bermúdez, en la confluencia del Pichis con el Chivis, era el término del camino, donde funcionaba una comisaría. Este fue prolongado luego unos 15 kilómetros más, hasta Puerto Romaña, en la confluencia del Pichis con el Anacayali. Otros lugares, llamados puertos en esta zona, eran Sinchihuanqui, Jessup y Tucker.


[1]


[2]

EL CAMINO AL AMAZONAS. A finales de la década de 1890, un grupo de profesionales se enfrentó a algunos exploradores para determinar cuál era el camino más rápido para llegar desde Lima al Amazonas. El primer grupo afirmaba que era la vía que atravesaba los territorios de Pichis (1), Perené y Huancabamba. Los exploradores, por su parte, preferían la ruta Huánuco, Pachitea y Palcazu (2). El gobierno de Piérola decidió que la mejor vía era por el Pichis, e inició el levantamiento de un convento y una pequeña colonia en la zona.

PEDRO PORTILLO (1856-1916)



El militar y explorador huachano inició su carrera militar en 1879. En 1896, mientras ejercía la prefectura de Ayacucho, exploró varias zonas del departamento. Además, navegó el río Apurímac y fundó en sus márgenes los puertos fluviales de Huaura y Bolognesi, así como el puerto de Carranza, en el río Marañón, y el puerto de Raimondi, entre los ríos Tambo y Urubamba. En 1900 fue designado ministro de Guerra, y al año siguiente, prefecto de Loreto, territorio que también exploró. Fue senador por Loreto en 1913, y ministro de Fomento en varias oportunidades (1906, 1908 y 1913).

El debate sobre cuál debía ser la ruta oficial para unir Lima con Iquitos continuó, a pesar de los adelantos en el camino del Pichis, al que poco faltaba para estar concluido en 1900. El coronel Pedro Portillo en su informe sobre la exploración que realizó en los ríos Apurímac, Ene, Tambo, Ucayali, Pachitea y Pichis, escribió: "Nos permitimos expresar nuestra opinión, enteramente conforme con la del señor Werthemann de que la mejor ruta para unir Lima con el Ucayali es la del Perené". El prefecto de Loreto Alejandro Rivera en 1897, al elevar al director de Fomento el parte del Comandante de la lancha *Amazonas* después de su comisión al río Pichis, consideró como la más practicable la del río Tambo; pero creyó que era más conveniente todavía la antigua línea de Cajamarca, Chachapoyas y Moyobamba. Otros insistieron, en cambio, en las ventajas del trazo por Junín, Cerro de Pasco y el Huancabamba para llegar al Mayro.

Un libro resultante del viaje de estudios del Estado Mayor del ejército en 1902 contiene una apreciación crítica sobre el camino del Pichis. Se trataba, según esta publicación, de una ruta de herradura y no de una carretera. La existencia de tambos de distancia en distancia y el aumento creciente en el precio de los recursos que venían de San Luis evidenciaban las deficiencias de la zona atravesada y del mismo Puerto Bermúdez. Se hallaban, frecuentemente, puentes destruidos o en mal estado, pisos que no eran buenos, secciones difíciles, falta de peones para la debida conservación, en suma una obra demasiado provisional para durar. Una bestia para viajar de Tarma a Puerto Jessup, costaba demasiado: 60 a 80 soles. En Puerto Jessup no había sino una canoa en la cual por el viaje, de cinco horas a Puerto Bermúdez, se cobraba hasta 50 soles. Después había que adquirir en Puerto Bermúdez canoas para bajar los ríos hasta Masisea. No existían recursos hasta Puerto Victoria que estaba a dos días de Puerto Bermúdez y después hasta Masisea que eran otros siete u ochos días sin navegar de noche. "Esta vía central (afirmaba el informe) responde a una necesidad de comunicación con Iquitos; pero no tiene utilidad económica inmediata bien marcada y atraviesa un desierto. Las esperanzas que se fundaban en ella no se han realizado sino en muy pequeña escala; pero hay que reconocer que no presta tampoco hasta hoy las facilidades, las garantías indispensables para que se establezca pronto por esta vía la corriente comercial que justificaría completamente su construcción".

En cuanto a la obra misma del camino del Pichis manifestó José Balta en su memoria como ministro de Fomento en 1904: "Para su construcción se ha cortado la tierra vegetal solamente, se han dejado taludes imposibles dado el clima de esas regiones, los rellenos se han formado con materiales inconsistentes; agravándose todo esto con la carencia de piedra propia para lastre".

En resumen, el camino del Pichis representó, durante varios años al concluir el siglo XIX, la concreción del sueño saludable de estructurar internamente al Perú y de producir la intercomunicación de las regiones, que no existía y cuya falta asumía caracteres peligrosísimos en relación con la Amazonía. Pero la escasez de conocimientos precisos de la zona, las dificultades para trabajar en ella y las limitaciones técnicas de la época, frustraron la eficacia de la obra, a pesar del empeño, de los gastos y de los sacrificios y la dejaron solo como un mito, como una empresa precursora, en la prehistoria de la vialidad nacional.

EL FERROCARRIL AL ORIENTE.- Había un estudio sobre el ferrocarril de La Oroya al Perené hecho en 1892 por el ingeniero Eulogio Delgado; y sobre la base de ellos y de unos cálculos que efectuó en Lima el ingeniero Manuel A. Viñas, Luis Carranza, presidente de la Sociedad Geográfica preparó un memorándum en 1897. Piérola convocó una reunión de expertos y capitalistas para estudiar la posibilidad de llevar a cabo la línea con dinero nacional. Esta tentativa fracasó; tampoco llegó a concretarse el empréstito extranjero para la misma obra, negociación reservada de la que no se llegó a tener noticia hasta que el ministro de Hacienda, Augusto B. Leguía, dio lectura al proyecto de contrato en la Cámara de Diputados, en 1906, cuando se discutía el empréstito de 3 millones de libras.

La bandera del ferrocarril al oriente fue tomada luego por el civilismo en 1904 y 1905.

OTROS VIAJES Y EXPLORACIONES A LA AMAZONÍA.- El comisionado especial en el departamento de Loreto, coronel Juan Ibarra, realizó en 1896 exploraciones en las zonas del Napo y Putumayo.

El comandante de marina Roberto Suárez y el ingeniero Julio Morales efectuaron en 1897 el recorrido de Iquitos al Pichis a bordo de la lancha de guerra *Amazonas*, pasando por los ríos Ucayali, Pachitea y Pichis. Fue el primer viaje a vapor en este río. También al mismo año pertenecieron la expedición del ingeniero Enrique Silgado a las regiones del Alto Ucayali y la exploración del río Yurúa por el capitán de navío Enrique Espinar. Igualmente en 1897 se publicó la obra de Fray Luis Zavala *Viajes de los padres misioneros del convento del Cuzco*.

Entre diciembre de 1897 y abril de 1898 la comisión exploradora de Huaraz a Iquitos enviada por la prefectura de Áncash pasó por las rutas del Huallaga y del Maratón.

El trabajo de Luis M. Robledo sobre la vía fluvial del Urubamba corresponde año de 1899.

EL COMISIONADO ESPECIAL PARA LORETO.- El decreto de 20 de abril de 1897 ordenó, con cargo de dar cuenta al Congreso, el envío de un comisionado especial al departamento de Loreto para que estudiara y propusiese al Gobierno las medidas más adecuadas destinadas a satisfacer las necesidades de esa región; y aumentó las dotaciones asignadas a ella en el Presupuesto de la República.

Dicho cargo de comisionado especial fue desempeñado primero por Rafael Quiroz y luego por Joaquín Capelo.

LA LABOR DEL PREFECTO PEDRO PORTILLO EN AYACUCHO.- Entre los prefectos progresistas de este período se destacó el coronel Pedro Portillo en Ayacucho.

La ley de 16 de setiembre de 1891 había creado el impuesto de alcabala de la coca cobrable en las provincias de Huanta y La Mar, a razón de 40 centavos cada 12 kilogramos de hojas que se extrajesen de sus valles, con la siguientes finalidades: 1°) construir un camino de herradura desde la capital de Ayacucho hasta el Puerto Bolognesi en el Apurímac; 2°) hacer puentes y caminos en el departamento; 3°) el establecimiento de colonias y el fomento de la navegación fluvial; 4°) la refacción del acueducto que alimentaba de agua potable a la capital; 5°) levantar puentes de cal y piedra sobre el río Pampas que baña y separa los departamentos de Ayacucho y Apurímac.

Desde que se promulgó esta ley hasta el 18 de enero de 1896, en que tomó posesión de la prefectura el coronel Portillo, no había existido autoridad que se atreviera a cobrar el impuesto de a coca. Portillo lo estableció. Se recuerda su gestión de cuatro años por ello y también por la colocación de puentes de alambre interprovinciales en los ríos Pongora, Pampa y Huarpa; la obra preliminar del puente nuevo sobre el Mantaro y los puentes departamentales de Trapiche y Totorobamba en el camino de Ica; los dos caminos principales de Ayacucho al río Apurímac; la mejora de las rutas transversales e interiores del departamento; el aumento de agua potable a la capital del departamento; el viaje por los ríos Apurímac, Ene y Tambo después dos giras de reconocimiento preliminares.

A estas y otras cosas agregó Portillo la erección de un monumento en el campo de batalla de Ayacucho, sin ley de Congreso, sin partida del Presupuesto, sin concurso. El monumento tenía unas inscripciones que terminaban con estas palabras: "Generaciones venideras: ¡Postraos en este lugar de gloria y heroísmo para retemplar vuestra fe en los altos destinos de la América!". La inauguración tuvo lugar el 29 de julio de 1897.

LOS EXPLORADORES DEL PERÚ



A finales del siglo XIX se llevaron a cabo numerosos viajes de exploración, sobre todo a la zona oriental del Perú. Estuvieron a cargo de personajes como el coronel Juan Ibarra (en la imagen), el padre Gabriel Sala y el ingeniero Julio Morales, entre otros. Uno de los principales aportes de estos viajes fue la incorporación de muchos pueblos indígenas y provincias olvidadas al seno de la República.

[TOMO II]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 6 • **I** Las municipalidades • El debate sobre las juntas departamentales • El cálculo sobre la extensión territorial y la población y la demarcación territorial • **II** El Código de Comercio • El Código de Minería • El matrimonio civil • La provisión de los arzobispados y obispados • El juramento de los obispos • **III** El duelo Porras-Campo Plata • Manuel Tovar, arzobispo de Lima • **IV** Las loterías de las sociedades de beneficencia • **V** El Instituto de Vacuna y Seroterapia • La vacunación obligatoria • **VI** Las "Hermanitas de los Pobres" y Eva María de Piérola • El Refugio del Buen Pastor • **VII** El proyecto de Gadea y Rubin sobre el Tribunal de Hombres Buenos y Prudentes para asuntos del Trabajo • El proyecto de Giraldo sobre jurados mixtos • El proyecto de Fuentes Castro sobre contrato de trabajo • Glicerio Joya y las casas para obreros • El Tribunal Disciplinario • La prohibición de obsequios al superior • **VIII** La conmutación de la pena a Rojas y Cañas. Actitud contra la pena de muerte.

ASPECTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECLESIÁSTICOS DEL RÉGIMEN DE PIÉROLA

Gobierno interior, códigos y legislación civil y penal, la Iglesia y el Estado, salubridad, asistencia social, intentos de legislación obrera*

** Los párrafos sobre las misiones, en el capítulo anterior.*



[I]

L**AS MUNICIPALIDADES.-** La ley de 19 de octubre de 1896 dispuso que las juntas de notables que entonces funcionaban continuaran administrando los servicios y rentas municipales hasta el 1° de abril de 1897 en que debían ser instalados los nuevos concejos que se eligieran de conformidad con la ley de 14 de octubre de 1892.

Otra ley, también del 19 de octubre de 1896, ordenó que las elecciones edilicias se hicieran por votación directa de los vecinos, peruanos o extranjeros, de 21 años o casados, que supieran leer y escribir. Señaló, pues, la concesión del derecho de sufragio a los extranjeros.

En 1897 se llevaron a cabo, por primera vez, elecciones municipales de acuerdo con la ley de 1892, si bien la renovación de los concejos en los distintos lugares de la República tuvo que hacerse en diversas fechas.

El artículo 15 de la ley de municipalidades disponía que esa renovación se efectuara por mitad cada dos años; y el artículo 69 de la misma ordenaba que dicho cambio tuviese lugar el 1° de enero de cada año. Con el fin de solucionar los inconvenientes que surgieron de la contradicción entre estos preceptos y la situación de hecho creada a lo largo del año de 1897, la legislatura de 1898 aprobó una ley para ordenar que la renovación municipal se llevara a cabo el 1° de enero de 1899 por lo cual se convocó a elecciones para la mitad de los concejos de provincia y los concejos de distrito en 1898.

Los optimistas pudieron creer en 1899 que, a pesar de todas las dificultades, la existencia de municipios emanados del sufragio popular era una de las manifestaciones del Estado jurídico que maduraba en el Perú.

EL DEBATE SOBRE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES.- Si el régimen de 1895-1899 restauró las municipalidades de origen popular, pretendió, en cambio, extinguir las juntas departamentales. El 19 de octubre de 1895 el ministro de Hacienda, Bresani, se dirigió a la Cámara de Diputados con el fin de enviarle un proyecto de ley que las suprimía.

Llamó a estas juntas en el oficio que acompañó al proyecto "rueda innecesaria en el mecanismo administrativo", "inaceptable término medio entre los sistemas unitario y federal". Los servicios públicos a que ellas debían atender se han resentido (dijo) de las más graves irregularidades. El Poder Judicial, la instrucción primaria y media, la recaudación de los impuestos públicos y aun la misma policía de seguridad habían sufrido de resultas una acción ineficaz. La mejor de la juntas, la de Lima, vivía con un presupuesto ilusorio y un déficit abrumador. Controversias desagradables minaban, con frecuencia, las relaciones entre los funcionarios departamentales y los funcionarios políticos de esa área administrativa y, si bien eran personeros del Poder Ejecutivo, estos últimos no intervenían en el manejo de asuntos que les concernía.

La Cámara de Diputados se dividió en tan candente asunto. Un grupo se manifestó de acuerdo con la supresión. Según el punto de vista que la respaldó, las juntas no conciliaban el dilema entre un régimen centralista y el fraccionamiento y la independencia locales. Nacidas como órganos rentísticos, habían adquirido prerrogativas crecientes. Podían ya revisar las actas

municipales, nombraban a sus empleados, proponían a los tesoreros, o sea, a los administradores de fondos, habían excluido a los prefectos. En cuanto a las rentas, el esfuerzo de arrebatarlas a un gran pródigo, el poder central, había llegado a entregarlas a una multitud de pequeños pródigos. El localismo inducía a las juntas a medidas suspicaces, intransigentes y pueriles, como la de marcar el papel sellado que resultaba así sin ostentar ya carácter nacional. En las cobranzas de contribuciones no había sistema. El desorden primaba en la administración fiscal de muchos departamentos. Los gastos de recaudación y burocracia eran excesivos. El diputado Baldomero Maldonado afirmó en la sesión de su Cámara el 22 de setiembre de 1896: "Los servicios públicos que estaban a cargo de las juntas departamentales hállanse completamente desatendidos; la instrucción puede decirse que agoniza y apenas da señales de vida en los departamentos; la caridad oficial no se ejerce, la mayor parte de los hospitales tienen que clausurar sus puertas porque no cuentan con recursos y las obras públicas están paralizadas porque no hay un centavo para atenderlas".

Otro sector de la Cámara, que resultó mayoritario, bregó, a pesar de la opinión del Ejecutivo, por la permanencia de las juntas. Sin dejar de reconocer abusos y vacíos, defendieron estos diputados la semilla de la acción departamental, la oportunidad que tenían los pueblos de educar la actividad propia en el ejercicio del propio bienestar. Afirmaron que la administración de las juntas era superior a la de los prefectos y que la situación dentro del régimen al que se trataba de volver había sido mala. En el curso del debate se leyó un oficio del jefe del Gabinete, Antonio Bentín, en el que planteaba, a propósito del pedido de concurrencia de varios ministros, la inconstitucionalidad de las juntas porque su existencia despojaba al presidente de la República de la potestad, señalada por la Carta constitucional, de dar las órdenes necesarias para la recaudación e inversión de las rentas públicas con arreglo a la ley. Agregaba Bentín: "Establecer la completa descentralización fiscal manteniendo, sin embargo, la más completa centralización administrativa y política es realizar lo contradictorio con el desastre público consiguiente". La Comisión de Constitución, compuesta por Mariano H. Cornejo, José Matías Manzanilla y J. D. Cáceres, opinó en el sentido de que la ley de 13 de noviembre de 1886 era constitucional, pues la atribución del presidente de la República aludida por Bentín decía que su ejercicio debía ser "con arreglo a la ley" y esta no era exclusivamente la del Presupuesto sino el conjunto de las relativas a la recaudación e inversión de las rentas públicas. Agregó la comisión que los presupuestos departamentales habían sido aprobados durante nueve años por Congresos renovados en sus tercios "en cuya composición entraron las personalidades científicas y políticas más altas del Perú". La ley que eliminó de la presidencia de las juntas a los prefectos había sido aprobada en 1892 para ser observada por el Ejecutivo y el Congreso había insistido en ella en 1893, es decir se había discutido el asunto durante el tiempo necesario para una reforma constitucional. El régimen unitario (afirmaron luego en el debate) no excluye necesariamente la descentralización.

La Cámara de Diputados se pronunció por la subsistencia de las juntas departamentales el 29 de octubre de 1895, a pesar de que el Senado declaró su inconstitucionalidad. No se llegó a reunir el Congreso para resolver esta discrepancia. Pero las juntas continuaron en vigencia.

Vencidos los enemigos de las juntas en la batalla frontal para eliminarlas, emplearon la táctica de reducir su poder e importancia. El Estado crecientemente vigoroso fue demandando las atribuciones de las que se había desprendido en horas de pobreza y de impotencia.

La ley de 21 de octubre de 1897 determinó las rentas que debían administrar las juntas departamentales, los servicios a que debían aplicarse, el número de miembros de que dichas juntas debían componerse; creó oficinas especiales para su buena administración; y autorizó al Ejecutivo para revisar y aprobar los presupuestos departamentales de 1897. En cuanto a la parte rentística se trata de ella en el capítulo relativo a los aspectos hacendarios del mismo período.

Los servicios atendidos por las juntas quedaron siendo únicamente: el fomento de la instrucción primaria y media, el de los hospitales del respectivo departamento si las sociedades de

2 ENERO 1897 [PERÚ]

SE LLEVA A CABO LA PRIMERA EXHIBICIÓN DE CINE EN LIMA. EL EVENTO TUVO LUGAR EN EL JARDÍN ESTRASBURGO, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES J. VIFQUAIN Y W. H. ALEXANDER. EL VITASCOPIO O CINEMATÓGRAFO FUE PRESENTADO ANTE UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS, ENTRE LAS QUE SE ENCONTRABA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NICOLÁS DE PIÉROLA. LAS IMÁGENES QUE SE PROYECTARON FUERON, ENTRE OTRAS, LAS DE DOS BAILARINAS, ESCENAS DE UN PUGILATO Y DE UN INDIVIDUO A QUIEN UN DENTISTA INTENTABA SACARLE UNA MUELA. EN LA MISMA VELADA SE PRESENTÓ TAMBIÉN OTRO INVENTO: EL FONÓGRAFO.

> LA ESTERILIDAD DE LOS TRABAJOS DE PAZ SOLDÁN, IDIÁQUEZ Y LA SOCIEDAD GEOGRÁFICA EN RELACIÓN CON LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EVIDENCIA LAS DIFICULTADES PARA CUALQUIER NUEVO ARREGLO DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN QUE SE DIVIDE EL PERÚ.

beneficencia no contaban con fondos suficientes y el de las obras públicas, puentes y caminos de carácter departamental. Estos servicios tomaron teóricamente carácter obligatorio.

En lo concerniente a los delegados de los concejos provinciales, la proporción fue la siguiente: en los departamentos con más de cinco provincias, un delegado por cada una de ellas; en los de cinco, dos delegados por el cercado y uno por cada uno de las otras; en los de cuatro, dos delegados por cada una; en los de tres, dos por cada una; en los de dos, tres por cada una; en las provincias litorales, seis delegados.

Los presupuestos departamentales debían ser elevados al Ministerio de Hacienda para que este, con su informe, los sometiera al Poder Legislativo, junto con el Presupuesto General de la República. Para la recaudación y distribución de las rentas, las juntas departamentales debían elegir por mayoría absoluta de votos y a propuesta en terna de su presidente, un tesorero, un amanuense y un oficial archivero. Para la recaudación y distribución de las rentas generales en los departamentos correspondía al Poder Ejecutivo nombrar un cajero departamental, un oficial primero amanuense y un oficial segundo archivero.

EL CÁLCULO SOBRE LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y LA POBLACIÓN Y LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.- La Sociedad Geográfica recibió del Gobierno el encargo de presentar un proyecto de demarcación interior de la República. Al respecto fue presentado en 1878, como se ha visto ya el plan de Mariano Felipe Paz Soldán. La suprema resolución de 24 de octubre de 1891 organizó una oficina, dependiente del Ministerio de Gobierno, encargada de un nuevo proyecto de reforma de la división política, judicial y eclesiástica. El jefe de ella, José R. Idiáquez publicó algún tiempo después su *Prospecto general sobre la demarcación política, judicial, eclesiástica, etc. del Perú*.

La comisión que trabajó en la Sociedad Geográfica sobre el mismo asunto estuvo compuesta por Melitón Carbajal, Pablo Patrón y Eulogio Delgado, aunque este último no colaboró en la parte final de los trabajos por haberse ausentado. Los cálculos hechos entonces sobre la cifra aproximada de la población nacional arrojaron 4.609.881 habitantes. La extensión del territorio fue estimada por la comisión en 551.706 km^2.

El país quedó dividido en el proyecto publicado por la misma comisión en 1897, en dos grandes zonas: la oriental o no poblada y la occidental o poblada. Para la primera se quiso crear cinco territorios regidos por gobernaciones: Marañón (capital Yurimaguas), Amazonas (Iquitos), Ucayali (Masisea), Purús (sin capital especificada) y Carabaya (Sandia). En la segunda zona se mantuvo los departamentos, pero fue aumentado su número a 18 de 16 que eran, mientras se reducía el de las provincias, de 95 a 87. Los departamentos fueron: Piura (con 5 provincias), Maynas (con 4, tomadas en parte de Amazonas y de Loreto), Lambayeque (4), Cajamarca (5), Libertad (5), Áncash (5), Huánuco (4), Junín (3), Lima (6), Huancavelica (5), Ica (4), Ayacucho (5), Apurímac (5), Cusco (10), Arequipa (7), Tacna (4), Vilcanota (3 con parte de Canas, Canchis, Azángaro y Lampa), Puno (3).

Intereses locales o de círculo impidieron que este proyecto fuese debatido en el Parlamento. Cuando en 1897 publicó José R. Idiáquez su libro *Legislación de Hacienda* lo combatió y propuso otro en que resultaron creadas seis grandes divisiones territoriales, con el nombre de jefaturas, a saber: Grau (capital, Trujillo), Gálvez (Cajamarca), Necochea (Huánuco), Sucre (Huamanga), Gamarra (Cusco), Bolognesi (Arequipa). A ellos agregó, dentro de otra estructura, Requena con siete zonas o subdelegaciones.

La esterilidad de los trabajos de Paz Soldán, Idiáquez y la Sociedad Geográfica en relación con la demarcación territorial evidencia las dificultades para cualquier nuevo arreglo de las circunscripciones en que se divide el Perú. Ellas no son fichas o naipes que puedan quitarse o ponerse a voluntad. Pero queda en pie la conveniencia de señalar severos requisitos previos para la creación de nuevos departamentos o provincias o distritos y de dar las bases para desmontar o dinamizar el ineficaz y congestionado aparato del centralismo.



EL MATRIMONIO CATÓLICO Y EL NO CATÓLICO. La Constitución de 1852, que estuvo vigente hasta principios del siglo XX, no contemplaba el matrimonio de ciudadanos peruanos no católicos. A finales de la década de 1890, se inició un debate público que buscaba la aceptación del matrimonio civil en el Perú. En 1897, finalmente, fue aprobada la ley que autorizaba los matrimonios entre no católicos, que desde entonces serían legitimados por las municipalidades. En esta fotografía de 1899 vemos a una pareja de recién casados por el ritual católico.

LA ESTRUCTURA POLÍTICA DEL PERÚ

En 1897 la Sociedad Geográfica anunció, tras una minuciosa recopilación de datos, que el Perú estaba dividido, a esa fecha, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTOS	PROVINCIAS
Piura	5
Maynas	4
Lambayeque	4
Cajamarca	5
La Libertad	5
Áncash	5
Huánuco	4
Junín	3
Lima	6
Huancavelica	5
Ica	4
Ayacucho	5
Apurímac	5
Cuzco	10
Arequipa	7
Tacna	4
Vilcanota	3
Puno	3

[II]

EL CÓDIGO DE COMERCIO.- El Código de Comercio de 1853 que regía en el Perú había sido copiado del español por un típico fenómeno de recepción jurídica. Cuando en 1885 España adoptó un nuevo Código, el derogado en ese país continuó vigente en el nuestro. Muchas enmiendas y adiciones parecían necesarias en su texto con el paso de los años. Por otra parte, como algunos preceptos del Código de 1853 no parecían claros y había en él ciertas omisiones, las Ordenanzas de Bilbao, en lo que no lo contradecían, fueron aplicadas.

El 28 de febrero de 1898 fue designada oficialmente una comisión para estudiar el contenido del Código de Comercio español de 1885 y procurar su adaptación a la vida jurídica y mercantil del Perú. Integraron esta comisión mixta, económico-jurídica y muy limitada en su número, los abogados Luis Felipe Villarán y Felipe de Osma y Pardo y el banquero José Payán.

La comisión no se contentó con dar curso a lo que en lenguaje técnico se llama la "recepción" del modelo adoptado. Al mismo tiempo efectuó la incorporación de algunos preceptos tomados de los nuevos Códigos de Argentina y de Italia.

El proyecto solo fue visto en la legislatura extraordinaria de 1899. Quedó finalmente aprobado en 1901 según se verá más adelante.

EL CÓDIGO DE MINERÍA.- Las Ordenanzas de Minería de 1785 con sus enmiendas y adiciones continuaban en vigor al concluir el siglo XIX. Una colección de esta legislación dispersa y enredada fue editada por Ricardo Aranda en 1891. (*Colección de leyes, decretos, resoluciones y circulares que forman la legislación de minas del Perú, 1786-1890*).

En 1888 se publicó un proyecto de Código de Minería elaborado por una comisión compuesta por Leonardo Pflücker y Rico, Eduardo de Habich, Alberto Elmore y Ramón Ribeyro. Remitido al Senado, este cuerpo legislativo no adoptó resolución alguna.

El Congreso nombró con fecha 1° de setiembre de 1890 otra comisión para estudiar el proyecto antedicho. La integraron Andrés Menéndez, Emilio Forero, Isaac Alzamora y Alejandro Arenas. Pero ella no dio cumplimiento a su encargo.

En 1893 Federico Moreno presentó un nuevo proyecto.

La resolución legislativa de 30 de noviembre de 1896 autorizó al Poder Ejecutivo para poner en vigencia el Código de Minería tomando como base los dos documentos presentados, o sea, el proyecto de Moreno y el de la Comisión de 1888 con las modificaciones convenientes.

Hubo diversas objeciones que demoraron el cumplimiento de esta autorización, que una vez más, en el caso de materias técnicas, acudía al procedimiento de la llamada "legislación delegada". Efectuada la revisión, pasó a conocimiento y estudio de la Sociedad Nacional de Minería. El comité nombrado por esta Sociedad, integrado por Elías Malpartida, Federico Gildemeister, Esteban Montero, Alejandro Garland y Herman Gaffron, preparó un nuevo proyecto.

Piérola consideró prudente no hacer uso de la autorización que se le había conferido. No creyó que ese proyecto fuese suficientemente eficaz.

En vista de la demora en la terminación del Código, el Congreso dio la ley de 27 de diciembre de 1897 para modificar el artículo 4° del título 6° de las Ordenanzas de Minería sobre posesión de minas denunciadas.

El Código de Minería solo fue promulgado en 1900.

EL MATRIMONIO CIVIL.- El artículo 156 del Código Civil de 1852 expresó que el matrimonio tenía como normas para su celebración las establecidas por la Iglesia en el Concilio de Trento. ¿Qué ocurría con los no católicos? Si el matrimonio en la República se llevaba a efecto conforme a lo dispuesto en el Concilio de Trento, quien no seguía sus normas no podía casarse. Pero se

permitió que fueran celebrados esos enlaces en la legación o consulado del país al cual pertenecían los contrayentes, porque se suponía que solo tenían lugar cuando ellos eran extranjeros, en cuyo caso se aplicaba el principio de extraterritorialidad. Se daba, en cambio, el hecho de que podían tener validez en el Perú los matrimonios de peruanos en el extranjero sin haber seguido las formalidades del Concilio de Trento.

En 1895 se casaron en el Callao dos miembros de la Iglesia metodista, quienes pidieron al Municipio que, como había ocurrido antes en algunos casos, tanto en aquel puerto como en Lima, fuera asentada la partida respectiva de matrimonio en el libro del estado civil. El Concejo Provincial negó esta solicitud; pero la Junta Departamental, al conocer en revisión del acuerdo, lo autorizó. Apeló aquel ante el Gobierno y este resolvió, por decreto de noviembre de aquel año, que, a tenor de los artículos 156 y 157 del Código Civil entonces vigente, tales asientos eran ilegales y quedaban prohibidos.

Posteriormente ocurrió otro caso en Lima. Un norteamericano y una peruana, igualmente metodistas, pretendieron el mismo asiento; pero aunque fueron apoyados por el jefe de la Sección de Estadística y hasta por el inspector municipal de quien ella dependía, la Municipalidad, decidiendo el caso en junta, resolvió la negativa. Los interesados apelaron al Gobierno y como este se juzgara incompetente para modificar la ley, se dirigió al Consejo Gubernativo a fin de que formulara un proyecto sobre el particular y en ese estado quedó tan importante cuestión.

Una comisión de jurisconsultos nombrada por el Gobierno de Iglesias que formuló un proyecto de Código Civil había establecido: 1° que los no católicos, en general, podían contraer matrimonio en el Perú con arreglo a sus ritos religiosos; y 2° que, en el caso de los extranjeros se reputarían válidos los matrimonios celebrados en las legaciones y consulados.

En agosto de 1896 el senador Guillermo Billinghurst presentó en su Cámara un proyecto para: 1°) autorizar la inscripción en los Registros de Estado Civil y con goce de derechos civiles de los matrimonios de los no católicos que, declarando no serlo, acreditasen con documento bastante haberlo contraído con observancia del Código Civil; 2°) reconocer la validez de las inscripciones hechas hasta entonces de tales matrimonios; y 3°) autorizar la de los que lo hubiesen celebrado antes de dicha ley y que fueran conformes con ella.

La comisión agregó la palabra "extranjeros" a los sujetos aludidos en el proyecto. Ello no obstante, el vicario general de Lima se manifestó opuesto a él y sostuvo que la Iglesia católica estaba al amparo del Estado y que el matrimonio civil era un concubinato cuya legalización iba a efectuar el Senado.

En la Cámara de Diputados habíanse presentado sobre este asunto tres proyectos. Uno (de Baldomero Maldonado, José Matías Manzanilla, José C. de Castañeda y Eleazar Hervoso) reconoció a los disidentes de la religión del Estado el derecho de contraer matrimonio ante el encargado del Registro Civil. Otro (de Manuel B. Pérez) con una reforma radical de la legislación vigente, reconoció en el país dos formas de matrimonio al que podían sujetarse indistintamente los contrayentes: el civil y el canónico. Esta última ceremonia no podía celebrarse sin que fuera presentado al párroco un recibo otorgado por el funcionario de los Registros de Estado Civil con la constancia de que había sido cumplida la obligación de darle aviso por escrito con anticipación de veinticuatro horas por lo menos, del lugar, día y hora en que iba a realizarse, con objeto de que concurriera a él dicho funcionario o el empleado que designara como su personero. Un tercer proyecto (de Modesto Basadre) se limitó: 1°) a reconocer la validez de los matrimonios que se celebrasen en las legaciones y consulados extranjeros en el Perú; 2°) a reconocer los matrimonios religiosos de los extranjeros disidentes celebrados en la República y que fueran aceptados como válidos en sus respectivos países con un certificado de su representante diplomático, con autorización para inscribirlos en las municipalidades para sus efectos civiles; 3°) a abrir un plazo de dos años para que pudieran registrarse los matrimonios antedichos ya celebrados.

La Cámara de Diputados rechazó en 1896 el proyecto Billinghurst. Pasó a debatir en seguida los que en su seno habían sido formulados. La discusión fue violenta. Hubo actas de señoras y



FEBRERO
1897
[PERÚ]

SE INAUGURA EL ALUMBRADO A GAS DE LA ESTACIÓN DE TREN DEL BALNEARIO DE BARRANCO, AL SUR DE LIMA. ESTAS MEJORAS SE HICIERON GRACIAS AL TRABAJO DEL SEÑOR WATSON, GERENTE DE LA EMPRESA DEL FERROCARRIL INGLÉS. ESTE ACONTECIMIENTO, QUE OCURRIÓ DURANTE LA ÉPOCA DE CARNAVALES, FUE RECIBIDO GRATAMENTE POR LOS VERANEANTES Y POR LOS POBLADORES PERMANENTES DEL LUGAR. EL FESTEJO SE PROLONGÓ HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE.



✠ **MANUEL TOVAR.** **Fue designado arzobispo de Lima en diciembre de 1898, tras la muerte de Manuel Antonio Bandini. Tovar, que había estudiado con el presidente Nicolás de Piérola en el Seminario de Santo Toribio, era la primera opción del gobierno para ocupar dicho cargo. En esta fotografía de la época vemos al presidente Piérola (segundo desde la izquierda) con la representación eclesiástica en nuestro país (el arzobispo Tovar es el cuarto desde la izquierda).**

señoritas adversas al matrimonio civil. No faltaron diputados que amenazaron con un alzamiento de las provincias del interior si alguno de los proyectos era sancionado. Por fin llegó a ser aprobado, con algunas modificaciones, el de carácter sustitutorio presentado por Felipe de Osma y Pardo que disponía se celebrasen los matrimonios de los no católicos ante el alcalde municipal del domicilio de cualquiera de los contrayentes. Igualmente podían celebrar el matrimonio civil, conforme a esta ley, las personas a quienes la Iglesia negara la licencia para casarse, fundada en el impedimento de la diferencia de cultos. Fueron declaradas válidas las inscripciones hechas en los registros de estado civil de los matrimonios de los no católicos. Los que, entre ellos, hubiesen sido celebrados ante los agentes diplomáticos o consulares o ante los ministros de cultos disidentes, podían inscribirse en el registro dentro de un plazo de dos años.

En la legislatura de 1897 la Cámara de Senadores insistió en su proyecto primitivo. Esta insistencia del Senado fue desechada en sesión de Congreso y, en consecuencia, quedó aprobado el proyecto de la Cámara de Diputados. El Gobierno devolvió con observaciones la ley; y presentó un nuevo proyecto limitado a que se autorizara al Poder Ejecutivo para efectuar la inscripción de los matrimonios ya contraídos por los extranjeros no católicos (3 de diciembre de 1897). La Cámara de Diputados desechó tal propuesta y aprobó otra que reiteraba, en esencia, la ley formulada por ella anteriormente. Sus autores fueron Felipe de Osma, A. Arróspide, Manuel B. Pérez y M. J. Pozo. El Senado estuvo esta vez de acuerdo con la Cámara colegisladora. La ley provocó (como se ha visto en otro capítulo) la renuncia del ministro Alejandro de la Romaña y una crisis ministerial. Llegó a ser promulgada por el Ejecutivo el 23 de diciembre de 1897. Señaló las formalidades a que debía sujetarse la celebración del matrimonio de los no católicos en la República, ante el alcalde y en presencia de dos testigos; se había suprimido la palabra “extranjeros” en relación con los contrayentes. Igualmente quedó autorizado en esta forma el matrimonio de las personas a quienes la Iglesia negara la licencia para casarse, por la disparidad de cultos.

Tanto Piérola como su ministro José Antonio de Lavalle y Pardo evidenciaron, al promulgar la ley, que así vino a implantar el matrimonio civil, su acatamiento a la potestad del Parlamento, no obstante las divergencias que con él pudieron tener en esta materia. Pero, cuando era ministro de Justicia José Jorge Loayza, el 9 de marzo de 1899 fue expedido un decreto reglamentario de la ley, limitativo de sus alcances, pues ordenó que quienes desearan contraer el matrimonio civil debían acreditar su religión y que la Iglesia se oponía a la celebración del acto.

LA PROVISIÓN DE LOS ARZOBISPADOS Y OBISPADOS.- En 1895 fue presentado y en 1896 llegó a ser discutido por el Senado un proyecto de Víctor Eguiguren, Federico Philips, M. Adrián Ward y Ricardo Flórez sobre este asunto, en reemplazo de la defectuosa ley de 6 de octubre de 1864. El nuevo procedimiento consistía en la presentación por los obispos de tres sacerdotes y por el Metropolitano de otros tres, con el fin de que el Poder Ejecutivo formase una terna para que el Congreso hiciera la correspondiente elección. Análogo sistema había propiciado el ministro Martín Dulanto en su memoria de 1894.

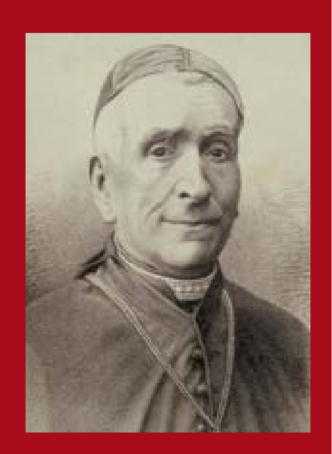
El proyecto no siguió adelante, aunque fue aprobado en su Cámara de origen. La oposición a él se aferró a la idea de que vulneraba el derecho de patronato que tenía el Estado y que debía ser ejercido por sus Poderes. Pero en el debate hubo algunas afirmaciones de interés histórico. Carlos Polar y Manuel M. Zegarra sostuvieron en un dictamen que el Ejecutivo no se había dejado guiar siempre por la rectitud y buen tino en sus designaciones, con eventual olvido de la virtud y el talento de los llamados a regir las sedes episcopales. Manuel Candamo estuvo brillante. Refutó a la oposición al defender la tesis de que el mismo soberano podía establecer limitaciones para ejercer mejor su derecho y conseguir el mayor acierto y aludió a los “deplorables nombramientos de otras épocas”. Antero Aspíllaga también se refirió a la penosa experiencia del país y a la perniciosa intervención de la política en la designación de los altos jefes de la Iglesia.



FUERON DECLARADAS VÁLIDAS LAS INSCRIPCIONES HECHAS EN LOS REGISTROS DE ESTADO CIVIL DE LOS MATRIMONIOS DE LOS NO CATÓLICOS. LOS QUE, ENTRE ELLOS, HUBIESEN SIDO CELEBRADOS ANTE LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS O CONSULARES O ANTE LOS MINISTROS DE CULTOS DISIDENTES, PODÍAN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DENTRO DE UN PLAZO DE DOS AÑOS.



MANUEL A. BANDINI (1814-1898)



Fue arzobispo de Lima entre 1889 y 1898. Recibió las primeras órdenes en 1842, del arzobispo Francisco de Sales Arrieta. En 1880 fue consagrado como obispo titular y auxiliar del arzobispo Francisco Orueta y Castrillón, y tres años más tarde, designado deán. A la muerte de Orueta, ocupó provisoriamente el cargo hasta su nombramiento oficial.

EL JURAMENTO DE LOS OBISPOS.- Sujetos los obispos a las leyes de la República, se estableció la costumbre de que prestaran juramento ante la Corte Suprema. En 1879 fueron descubiertas reservas sorpresivas del de Trujillo entre los rasgos de su rúbrica. El decreto de 16 de julio de aquel año, al que se sometieron varios jefes de la Iglesia peruana, entre ellos el arzobispo de Lima monseñor Bandini, estableció la fórmula según cuyos términos el funcionario de la lista civil en el ramo eclesiástico se comprometía a cumplir sus deberes "como ciudadano y como obispo".

A instancia del nuncio apostólico, monseñor Rampolla, se cambió esta fórmula el 21 de noviembre de 1898. La nueva exigió de los obispos que por "no estar exentos como ciudadanos" del juramento al que todos habían de estar sujetos, prometieran "obediencia y fidelidad al Gobierno" así como también "no hacer nada que pueda menoscabar la soberanía de la Nación o perturbar su tranquilidad".

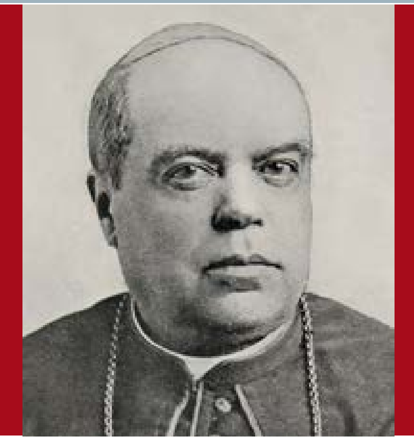
[III]

EL DUELO PORRAS-CAMPO PLATA.- En marzo de 1899 tuvo lugar, por una cuestión de honor incidental e inesperadamente planteada, el duelo entre Guillermo Porras y Arturo del Campo y Plata por el problema de la ocupación de una banca en Barranco y por una conversación en francés entre Porras y su esposa que Campo y Plata entendió. Guillermo Porras perdió la vida. El asunto conmovió profundamente a la sociedad de Lima por la alta significación familiar y personal de este caballero. Campo y Plata fue condenado por sentencia judicial del 18 de agosto de 1899 a la más alta pena que el Código Penal señalaba, con inhabilitación de sus derechos civiles y políticos y también recibieron una severa sentencia con la misma inhabilitación los testigos del duelo José Julio Rospigliosi y Vigil, Luis Astete y Concha, Leoncio Lanfranco y Alberto Panizo. Todos ellos se presentaron ante el Congreso de 1899 para solicitar el indulto. La resolución legislativa de 25 de agosto de 1899 lo concedió.

MANUEL TOVAR, ARZOBISPO DE LIMA.- Al fallecer el arzobispo de Lima Manuel Antonio Bandini, el presidente Piérola remitió el 16 de junio de 1898 al Congreso las ternas correspondientes a la provisión de la sede vacante. El primer lugar de esas ternas lo ocupaba Manuel Tovar, elegido por el Congreso en sesión del 20, por ciento dos votos. Tovar y Piérola habían sido compañeros de estudios en el Seminario de Santo Toribio. Instituido Arzobispo por un Breve papal, la imposición del palio efectuose el 8 de diciembre de 1898.

MANUEL TOVAR Y CHAMORRO (1844-1907)

TRAS UNA VIDA DEDICADA AL PERIODISMO Y A LA IGLESIA, ASUMIÓ EL ARZOBISPADO DE LIMA EN 1898, EN REEMPLAZO DE MANUEL A. BANDINI



Manuel Tovar y Chamorro nació en la ciudad de Sayán, en el departamento de Lima. Desde joven sintió el llamado de la Iglesia, por lo que estudió en el Seminario Conciliar de Santo Toribio. En 1861, se graduó de maestro y al año siguiente recibió las órdenes menores. Fue elevado a subdiácono en 1865 y a diácono en 1866.

Ejerció el periodismo desde el periódico católico *La Sociedad*, durante la década de 1870, junto a José Antonio Roca y Boloña. Juntos se enfrentaron a la

Bajo el gobierno de Tovar fue erigido el obispado de Huaraz que el prelado auspició si bien esa creación afectaba las escasas rentas del arzobispado de Lima. El primer obispo fue Fr. Francisco de Sales Soto. Fue iniciado entonces el envío de jóvenes estudiantes al Seminario Pío Latino Americano de Roma. Tovar concurrió en 1899 al Concilio Plenario Latinoamericano reunido en dicha ciudad y presidió su última sesión. Terminó la refacción de la Catedral de Lima, para lo cual tuvo la amplia ayuda del presidente Piérola. Celebró con gran esplendor el tercer centenario de Santo Toribio.

Enfermó poco después de haber recibido la más alta investidura de la Iglesia peruana; y a sus intensos y largos padecimientos físicos uniéronse amarguras indecibles cuando un miembro del clero, Vidal y Uría, por soberbia o por demencia, se consagró a difamarlo calumniosamente en un periódico que el rebelde escribía y distribuía en las calles de Lima. Fue un caso similar al del llamado Pope Julio en Chile que insultaba a su Arzobispo y por ello era popular entre el vulgo, mientras a Vidal y Uría lo azuzaban y sostenían elementos de los bajos fondos sociales. Tovar soportó con mansedumbre las injurias por la libertad de prensa amparadas.

Su amplia trayectoria fue excepcional. Nacido en Sayas, provincia de Chancay, departamento de Lima, en 1844, desde muy joven apareció en polémicas dentro de una franca y minuciosa propaganda de sus ideas, como ya se ha recordado varias veces a lo largo del presente libro. Periodista activísimo en *La Sociedad* en terca beligerancia contra la doctrina llamada católica-liberal, fue también gran orador sagrado como lo demuestran, por ejemplo, sus sermones sobre la Virgen María y San Luis Gonzaga; y, además, orador patriótico. Su oración fúnebre pronunciada en el templo de la Merced el 15 de enero de 1884 en homenaje a los caídos en San Juan y Miraflores, por mucho tiempo no fue olvidada. A ella perteneció esta frase inicial: "Saber morir es, señores, el verdadero secreto de la vida". La Real Academia de la Lengua Española lo nombró individuo de esa corporación en la clase de Correspondiente Extranjero el 6 de noviembre de 1885. Como prelado, se alejó del lujo que muchos hubieran considerado inherente a su rango. Su despacho episcopal "se reducía (dice un testimonio de la época) a una estrecha sacristía unida a la catedral. Su traje era casi descuidado".



TOVAR CONCURRIÓ EN 1899 AL CONCILIO PLENARIO LATINOAMERICANO REUNIDO EN DICHA CIUDAD [ROMA] Y PRESIDIÓ SU ÚLTIMA SESIÓN. TERMINÓ LA REFACCIÓN DE LA CATEDRAL DE LIMA, PARA LO CUAL TUVO LA AMPLIA AYUDA DEL PRESIDENTE PIÉROLA.



[IV]

LAS LOTERÍAS DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.- La ley de 25 de octubre de 1895 declaró que el billete de loterías de las sociedades de beneficencia era el único comprobante para el pago y dispuso que si el valor del billete agraciado no era cobrado dentro del plazo de un año, debía pasar a aumentar el fondo de suertes rezagadas conforme a los reglamentos de la materia.

candidatura de Manuel Pardo a la presidencia de la República. En 1880, Tovar fue elegido rector del Seminario Conciliar de Santo Toribio, donde había ejercido el magisterio.

En las misas, durante la ocupación del Lima por el ejército chileno (1881), Tovar se distinguió por sus notables dotes de orador patriótico. Tres años más tarde, fue elegido diputado por Lima y estuvo entre los negociadores del Tratado de Ancón. En 1885, durante el gobierno de Miguel Iglesias, fue designado ministro de Justicia y Culto.

Tras la rendición del general Andrés Avelino Cáceres y el fin del gobierno de Miguel Iglesias, formó parte del Consejo de Ministros del interinato de Antonio Arenas. En 1891 fue designado ministro auxiliar de Lima, y a la muerte del arzobispo Manuel A. Bandini fue consagrado como el vigésimo quinto arzobispo de Lima.

LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

EL RÉGIMEN DE PIÉROLA MODIFICÓ LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL INSTAURADA POR CÁCERES EN 1886, DEBILITANDO SUS ALCANCES. LA JUSTIFICACIÓN PARA ESTA MEDIDA FUE LA INOPERANCIA MOSTRADA HASTA EL MOMENTO POR EL PROGRAMA DESCENTRALISTA. EL HISTORIADOR CARLOS CONTRERAS ANALIZA AQUÍ EL EXPERIMENTO TRUNCADO POR PIÉROLA EN 1896.

A lo largo de la historia independiente del Perú puede trazarse una clara asociación entre bonanza exportadora y centralismo, la misma que ha sido producida por la naturaleza del aparato de ingresos fiscales. En la medida en que la recaudación de las aduanas del comercio exterior ha sido, tanto por tradición histórica como por lógica fiscal, una función del tesoro central, las bonanzas exportadoras del país, cuyo ejemplo más vistoso sería el de la "era del guano" (1850-1880), han sido un poderoso factor centralista en nuestra economía pública, al poner en marcha el mecanismo: bonanza exportadora-bonanza fiscal-centralización de las rentas. Bien podría decirse que el puerto del Callao ha sido pues el cajero del Estado y que sin comercio externo no habría nación.

Agotado el ciclo de bonanza fiscal, durante el cual el aparato de contribuciones internas quedaba reducido a su mínima expresión, no quedaba más alternativa que asumir programas de descentralización de las finanzas. Sin recursos para asumir el gasto de la administración política, judicial, de obras públicas y servicios de diversa índole (...) el Estado central se veía empujado a transferir esas partidas del presupuesto a las administraciones locales.

El proyecto de Cáceres se sostenía en el pensamiento que la mejor manera de reconstruir el aparato interno de contribuciones era entregando a cada circunscripción política de nivel departamental el manejo de sus propios ingresos. Conocedores de que los impuestos que pagaban, irían, no a un lejano poder central, sino a atender las propias necesidades locales, la población se allanaría a pagarlos con facilidad. Los contribuyentes podrían ejercer un mejor control del gasto, y las autoridades fiscales podrían tornar más eficiente la recaudación.

"Toda esa belleza pasaba, sin embargo, por alto, el hecho de que durante todo el tiempo que durase la reconstrucción del aparato de contribuciones, los tesoros departamentales serían incapaces de mantener una estructura estatal concebida de acuerdo a un nivel de ingresos superior. Los 7 millones de soles en que se estimaban los ingresos públicos de la nación tras la guerra con los chilenos, descontado el efecto de depreciación de la moneda, era el mismo nivel de ingresos fiscales del momento de la independencia. Cuando no existían sino dos o tres cortes de justicia, ni un cuerpo de gendarmería en el territorio, ni un sistema nacional de instrucción; cuando los barcos de la armada eran de madera, no había ferrocarriles que mantener ni construir y cuando, en fin, la población era más o menos la mitad de la existente entonces. Para los tesoros departamentales el sostenimiento de una corte judicial y el de una oficina de gobierno local (la Prefectura) con apenas medio centenar de policías, pesaría como una piedra de 50 kilos en el cuello de un náufrago".

De: "La descentralización fiscal en el Perú después de la guerra con Chile, 1886-1895", en: *Relaciones* 67/68, Zamora: 1996, pp. 206-207.

La ley de 22 de setiembre de 1898 autorizó a las sociedades de beneficencia para explotar el ramo de loterías con el fin de aumentar sus rentas, con facultad para vender y colocar sus números en cualquier lugar del territorio nacional y en los países extranjeros en que su venta fuera permitida. Igual permiso recibieron las loterías que en adelante se establecieran con el mismo objeto.

Hubo en este debate opiniones contra las loterías. Primó el criterio de favorecerlas en vista de la finalidad que perseguían. El senador Narciso de Arámburu presentó el estado de la Beneficencia de Lima a la que el Gobierno no había pagado, durante los años anteriores, las asignaciones establecidas, ni los fondos destinados al Hospital de San Bartolomé con los descuentos de los soldados enfermos. Poco después de las jornadas de marzo de 1895, que tanto hicieron aumentar la población de sus hospitales, la Sociedad de Beneficencia de Lima hizo un préstamo de 6 mil soles a la del Callao. Entre ambas existía competencia en relación con sus respectivas loterías. Quienes favorecían a la Beneficencia de Lima querían para ella el monopolio de vender en la capital los billetes, de acuerdo con un decreto que habíase expedido el 8 de mayo de 1896. Los ramos de loterías de Lima y Callao continuaron funcionando separadamente hasta 1908.

[V]

EL INSTITUTO DE VACUNA Y SEROTERAPIA.- En 1895, la Junta de Notables que presidió Manuel Pablo Olaechea estableció en Lima, con carácter municipal, un Instituto de Vacuna. A raíz de la ley sobre vacunación obligatoria, el decreto de 22 de mayo de 1896 creó el Instituto de Vacuna y Seroterapia. Lo dirigió José María Quiroga, que había sido, desde antes, jefe del cuerpo de vacunadores municipales.

LA VACUNACIÓN OBLIGATORIA.- La ley de 3 de enero de 1896 declaró obligatoria la vacuna para todos los habitantes del territorio de la República y encargó a los concejos provinciales el cumplimiento de ella.

El proyecto fue presentado por el diputado por el Cusco Ramón Chaparro en la legislatura de 1895. Surgieron objeciones de quienes creían que no había elementos para hacer efectiva esa obligatoriedad y de quienes negaban teóricamente el deber de que el ciudadano tiene de curarse. En la discusión parlamentaria se mencionó el hecho de que en Lima solamente hubo durante el año 1891, 889 defunciones por la viruela y se calculó en más de 21 mil sus víctimas en la República. Habíanse iniciado ya en la capital las labores de un estable vecinal ubicado en la Exposición; pero su desarrollo era incipiente.

[VI]

LAS "HERMANITAS DE LOS POBRES" Y EVA MARÍA DE PIÉROLA.- Por la resolución legislativa de 11 de noviembre de 1898 el Congreso acordó que la Junta Departamental de Lima ayudase a la institución denominada "Hermanitas de los Pobres" con la suma de S/. 10 mil, ya que se proponía construir un establecimiento para el asilo de los ancianos desamparados en un terreno comprado a la hacienda de Breña con frente a la Avenida de la Magdalena. Piérola interpuso su influencia en el Congreso y en la junta a favor de las Hermanitas.

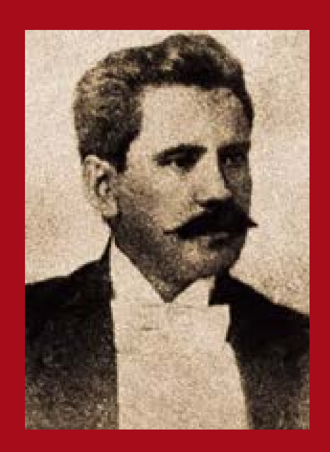
En el debate el senador Antero Aspíllaga dio cuenta de algunos de los compromisos y obligaciones que entonces pesaban sobre el magro presupuesto de la Junta Departamental, con entorpecimientos en su acción. Contribuía ella con S/. 20 mil para la refección de la Catedral y con S/. 10 mil para el templo de San Pedro; había gastado la suma de S/. 5 mil en reparar la Iglesia de Desamparados; a la educación pública dedicaba apenas S/. 20 mil e igual cantidad

JESÚS ITURBIDE DE PIÉROLA (¿?-1914)



Nacida en Arequipa se casó con Nicolás de Piérola en 1861. Durante el segundo mandato de su esposo, asumió las labores de primera dama. Se destacó por la construcción y equipamiento del asilo de ancianos administrado por la institución Hermanas de la Caridad (1898).

SANTIAGO GIRALDO (1850-1929)



El abogado puneño, diputado por Huancané presentó en 1896 un proyecto de creación de organismos reguladores entre obreros y patrones. Esta moción se hizo luego de las diversas huelgas ocurridas en el país. Giraldo fue además uno de los defensores de la jornada de trabajo de ocho horas.

correspondía a la partida para caminos. También tenía la junta el proyecto de edificar un nuevo local para el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.

Doña Jesús Iturbide de Piérola, esposa del presidente de la República, ayudó, con una perseverancia singular, a la construcción de la casa y a la instalación de los ancianos, hombres y mujeres, que, carentes de familia y de recursos pecuniarios, encontraron allí ambiente alegre y sano, lecho confortable, alimentación, aseo e higiene. Obtuvo recursos para ello de los ahorros de su hogar y de los obsequios que recibía de su esposo, de sus hijos, de sus parientes y de sus amigos. Para la obra de la capilla hizo una rifa con sus alhajas. Su hija Eva María la ayudó en estos afanes y los prosiguió más tarde. Entró ella, ya huérfana de padre y madre, a vivir en la casa de las Hermanitas de los Pobres y a consagrarse a las obras piadosas y al poco tiempo, aunque no había profesado, fue tenida como miembro de esa asociación religiosa.

EL REFUGIO DEL BUEN PASTOR.- Un grupo de señoras de Lima encabezado por doña Teresa Boloña de Roca y doña Petronila de Lavalle de Pardo hizo en 1869 un llamamiento a la sociedad y el comercio para la venida de las religiosas del Buen Pastor, con el fin de que establecieran un refugio para mujeres cuya vida necesitara reforma. En diciembre de 1871 llegaron las primeras monjas de esa congregación e instalaron su casa en el barrio del Cercado.

Solo en 1896 se inició la supervigilancia del Estado sobre ella, con el reglamento que se expidió señalando las condiciones de ingreso de las asiladas.

[VII]

EL PROYECTO DE GADEA Y RUBÍN SOBRE EL TRIBUNAL DE HOMBRES BUENOS Y PRUDENTES PARA ASUNTOS DEL TRABAJO.- En octubre de 1893 los diputados Teodomiro A. Gadea y Enrique Rubín presentaron un proyecto para crear un tribunal de cinco miembros, hombres buenos y prudentes, que debían juzgar las contenciones entre patronos y artesanos y averiguar la verdad, guardando solo la buena fe. Sus fallos tenían el carácter de inapelables y producían ejecutoria en los casos en que la cuantía del asunto no llegara a la suma de 300 soles, si bien en los demás competía resolver la apelación a la Corte Superior como tribunal de equidad. El proyecto estableció, además, para estos hombres buenos y prudentes, un procedimiento breve y sumarísimo reducido a la contestación a la demanda y la prueba de ocho días, para luego emitir el fallo sin más trámite. La prefectura del departamento fue encargada de hacer los nombramientos respectivos, previa terna doble presentada por el consejo confederado de la Unión Universal de Artesanos. La duración en el cargo de miembro del tribunal quedó fijada en un año sin remuneración, salvo al secretario cuyo sueldo debía salir del presupuesto departamental.

El proyecto pasó desapercibido hasta que en la legislatura de 1895 el diputado obrero por Lima y maestro sastre, Rosendo Vidaurre, pidió que se dictaminara sobre él por un encargo de sus compañeros de clase social. La comisión respectiva, con fecha 17 de setiembre de 1895, emitió opinión contraria por estimarlo "inaceptable y contraproducente". No consideró que había garantías en el tribunal de los hombres buenos y prudentes. Juzgó que aumentarían los casos de competencia jurisdiccional con los jueces de paz. Sobre todo, se manifestó opuesta al restablecimiento del fuero personal abolido expresamente por la Constitución.

Este último argumento persuadió a Vidaurre y anunció que haría uso de su derecho de iniciativa para elaborar otro proyecto.

EL PROYECTO DE GIRALDO SOBRE JURADOS MIXTOS.- Con motivo de la huelga de Vitarte y de los tipógrafos de Lima que se menciona en otro capítulo, el diputado Santiago

[1]

[2]



LAS REFORMAS EN SALUD. Durante el gobierno de Nicolás de Piérola tuvieron lugar varias reformas de carácter social. Entre las más importantes se encuentran las ocurridas en el sector de la salud. Fue así que, se creó en 1896 el Instituto de Vacuna y Seroterapia, encabezado por José María Quiroga. En estas imágenes de 1900 vemos la fachada del edificio (1) y uno de sus laboratorios (2).

> GLICERIO JOYA, MODESTO ARTESANO, REACTUALIZÓ EN 1896 EL PROPÓSITO DE DAR CASAS AL PUEBLO TRABAJADOR. BAJO LOS AUSPICIOS DE LA CONGREGACIÓN OBRERA DE SAN JOSÉ INICIOSE ESTE ESFUERZO Y MÁS TARDE, PARA CUMPLIRLO, FUE ADQUIRIDO UN LOTE DE TERRENO EN EL BARRIO DE LA VICTORIA.



Giraldo presentó en la sesión del 9 de setiembre de 1896 un proyecto por el que se creaban jurados mixtos que debían tener por objeto dirimir, por vía de conciliación y arbitraje, las dificultades que surgieran entre los jefes de una industria y los obreros. En el caso de no ser aceptables los laudos arbitrales, cualquiera de las partes podía litigar ante los tribunales de justicia. El proyecto no fue admitido a debate, por 55 votos contra 34. Uno de los adversarios de él fue el joven diputado José Matías Manzanilla, creador, años más tarde, de la legislación del trabajo en el Perú. Entre las opiniones emitidas por los adversarios de Giraldo al fundamentar sus votos hubo quienes invocaron la Constitución que prohibía los fueros personales; otros manifestaron que el proyecto era "disociador", excitaba las pasiones de la clase obrera, envolvía una "locura socialista", importaba "plantas exóticas", daba lugar a que fueran cruzadas "con energía y valor las tendencias disociadoras de la clase obrera". Hubo diputado que dijo: "Estoy por el no, porque el proyecto del señor Giraldo está fundado en las doctrinas de Ravachol y de los dinamiteros que tienen aterrorizadas a las familias y a las sociedades". Rodrigo Herrera, en nombre de la escuela de pensamiento católico, votó por la admisión a debate por considerar que una ley especial debía regir las relaciones entre el capital y el trabajo.

EL PROYECTO DE FUENTES CASTRO SOBRE CONTRATO DE TRABAJO.- En la sesión del 12 de setiembre de 1896 el diputado Paulino Fuentes Castro entregó a su Cámara un proyecto para que la locación de servicios entre los propietarios, industriales, capitalistas, jefes de taller y empresarios con los trabajadores, oficiales de industria, peones y demás operarios, se arreglara sobre la base de la más amplia libertad para ambas partes contratantes. Este proyecto no halló acogida.

GLICERIO JOYA Y LAS CASAS PARA OBREROS.- Enrique Meiggs fue el primero que abordó en el Perú el problema de las casas para obreros y empleados. Quiso dárselas a quienes habían trabajado en el ferrocarril central y permitió que las pagaran mediante la amortización mensual de los arrendamientos. La idea se convirtió en realidad en las calles Artesanos y Juan Castilla, al costado del cuartel de Santa Catalina. Pero la falta de normas previsoras hizo que más tarde esas casas pasaran al poder de otras personas.

Glicerio Joya, modesto artesano, reactualizó en 1896 el propósito de dar casas al pueblo trabajador. Bajo los auspicios de la congregación obrera de San José iniciose este esfuerzo y más tarde, para cumplirlo, fue adquirido un lote de terreno en el barrio de La Victoria. Dichas casas también pasaron con el tiempo a manos extrañas.

El ideal de Joya revivió después en Guillermo Billinghurst cuando fue alcalde de Lima y luego presidente de la República.

EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO.- La ley de 16 de enero de 1896 creó el Tribunal Disciplinario teniendo en consideración: que la moral administrativa y el decoro y respetabilidad de la burocracia aconsejaban la creación de un organismo encargado de examinar los cargos suscitados contra los funcionarios civiles de la República y de decidir acerca de ellos. Su personal debía ser el siguiente: el presidente del Tribunal Mayor de Cuentas, el administrador de la Aduana del Callao, el director general de Correos y dos miembros más, nombrados por el presidente de la República, con el voto deliberativo del Consejo de Ministros y que no debían ser en ningún caso empleados públicos.

La ley señaló como atribuciones del Tribunal: improbar o censurar con la debida calificación, toda irregularidad, indelicadeza o falta de celo o de previsión no definidas en la ley penal; declarar que se había hecho acreedor a suspensión temporal o a destitución, según el caso, el

funcionario culpable de falta grave, pero no señalada por la ley escrita; declarar la suspensión y sometimiento a juicio del que apareciese culpable de delito penado por el Código; establecer la ausencia de prueba o dar veredicto absolutorio, para declarar, llegado el caso, el carácter calumnioso o temerario de la acusación.

El procedimiento debía ser sumario y con criterio de jurado de honor. Funcionarios y particulares hallábanse obligados a suministrar informes verbales o escritos. Estaban exentos de la jurisdicción del Tribunal el presidente de la República, los ministros de Estado y agentes diplomáticos, los senadores y diputados y los miembros del Poder Judicial. Las fuerzas militares y los funcionarios judiciales debían tener sus respectivos tribunales disciplinarios.

Todo hace suponer que el Tribunal Disciplinario no fue nada eficaz. Queda como una más entre tantas leyes teóricas y como exponente adicional de una época hondamente preocupada por la moralidad administrativa.

LA PROHIBICIÓN DE OBSEQUIOS AL SUPERIOR.- El decreto de 17 de diciembre de 1898 expresó que "queda absolutamente prohibido para los funcionarios civiles y militares todo obsequio al superior, ya sea individual o colectivamente y cualquiera que fuese el motivo indicado por él".

[VIII]

LA CONMUTACIÓN DE LA PENA A ROJAS Y CAÑAS, ACTITUD CONTRA LA PENA DE MUERTE.- Enrique Rojas y Cañas fue condenado por sentencia de la Corte Suprema a la pena capital, por el homicidio de Matiana Romero de Montero. Fue aplicado el artículo del Código Penal vigente entonces, según el cual eran acreedores a dicha pena los culpables de homicidio calificado.

El Senado aprobó en la legislatura de 1895 la conmutación por la de penitenciaría en 4° grado, término máximo, o sea quince años. La Cámara de Diputados ratificó este voto en la sesión del 25 de noviembre de aquel año. Mediaron para ello diversas circunstancias. Hubo quien consideró que habían existido otros delincuentes en el caso de la señora Montero y que la prueba contra Rojas y Cañas no había sido plena. Sobre todo, lo que predominó fue el concepto doctrinario acerca de la injusticia de la pena de muerte; en lo sucesivo, mientras estuvo vigente el Código Penal de 1863, ella no fue ya aplicada. En cuanto a la competencia del Congreso para conmutar, se creyó que bastaba el hecho de que la Constitución no la prohibía y el de que era facultativo de aquel el indulto cuyos efectos necesarios son la suspensión y abolición de la pena, o sea algo mucho más drástico.

La resolución legislativa sobre Rojas y Cañas, que tiene el significado histórico de haber cerrado una etapa en la vigencia de la pena de muerte en el Perú, fue sancionada con fecha 4 de diciembre de 1895.

El Comercio

[1895 DICIEMBRE 6]

CONMUTACIÓN DE PENA. En la edición del viernes 6 de diciembre de 1895, *El Comercio* informó a la opinión pública sobre la conmutación de la pena del reo Enrique Rosas y Caña, sentenciado a morir por el asesinato de Martiana Romero, un crimen que conmocionó a la capital. En ese sentido, dijo el diario: "El Poder Ejecutivo ha puesto el cúmplase, con fecha 4 del corriente, a la resolución legislativa por la que conmuta la pena de muerte impuesta por los Tribunales de Justicia de la República, al reo de homicidio Enrique Rojas y Cañas, por la de penitenciaría, en cuarto grado, término máximo, o sea 15 años de dicha pena. Como se recuerda, el reo es hijo del que fuera conocido y valioso periodista Ramón Rojas y Cañas".

[TOMO II]



[SEXTO PERÍODO: LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 7 • **I** El progreso urbano • **II** La procesión cívica en homenaje a Muñoz y Ortiz • La tertulia de fantasía en al legación argentina en 1896 • **III** Las sociedades anónimas entre 1896 y 1899 • El tranvía urbano de tracción animal • El desarrollo de los servicios eléctricos de Lima • La difusión de los servicios eléctricos • Los nuevos bancos. José Payán • La Sección Hipotecaria de la Caja de Ahorros • Las compañías nacionales de seguros • Las leyes sobre compañías de seguros. La Inspección Fiscal • La Compañía de Seguros sobre la Vida Sud América • Las fábricas de tejidos y otras actividades industriales • El pequeño capital nacional y el empréstito interno de 1898 • El comercio • **IV** La Sociedad Nacional de Agricultura • La Sociedad Nacional de Minería • La Sociedad Nacional de Industrias • La ley sobre privilegios industriales • **V** La huelga de Vitarte • La huelga de tipógrafos • La huelga de los pasteleros • La actitud de Piérola ante los conflictos obreros • **VI** La sublevación indígena de Chucuito y Zepita • **VII** Las líneas telegráficas • El agua potable y el agua y desagüe • **VIII** La industrialización de la agricultura • Los comienzos del renacimiento minero • **IX** Iquitos y la industria gomera • Iquitos, capital de Loreto • El auge del caucho amazónico • Fitzcarrald • La importancia del descubrimiento del istmo de Fitzcarrald • La muerte de Fitzcarrald • El milagro de Fitzcarrald.

ALGUNOS ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE 1895 A 1899

Progreso urbano, comercial, industrial y material. Las huelgas. Las insurrecciones indígenas. La ciudad y el campo. El caucho



[I]

E**L PROGRESO URBANO.-** La capital había recibido una transformación entre 1870 y 1878, sobre todo por obra de Meiggs y Balta con la apertura de avenidas de circunvalación, el palacio y los jardines de la Exposición, la destrucción de las murallas. Luego del paréntesis producido por la crisis fiscal y la guerra, se inició después de 1895 una nueva época. El trazado del Paseo Colón (cuyos terrenos se vendieron al precio de 5 centavos el metro cuadrado) y la avenida Brasil marcaron el rumbo de la ciudad hacia la zona costeña del sur con la apertura de urbanizaciones, algunas de ellas cómodas y amplias. Cuéntase que, en contraste con lo ocurrido más tarde, Piérola no quiso ni para sí ni para los suyos, terrenos en las avenidas por él abiertas. Nuevos edificios como la Casa de Correos y el Mercado de Guadalupe representaron análogo impulso urbanista. Como ha observado José Gálvez en "1895", bella crónica inserta en el libro *Una Lima que se va*, documento esencial para el estudio de esta época, lo edilicio o arquitectural tuvo menos importancia que la transformación en las costumbres y en el espíritu. Comenzaron a esfumarse la vida y la mentalidad aldeanas.

El aspecto negativo que presenta este período es que Lima comenzó a desdeñar el estilo de sus construcciones del pasado, anhelando una modernidad o un seudoclasicismo que en comparación con otros centros de mayor volumen, tenía que resultar mediocre. Particularmente lamentable resultaron los arreglos en las iglesias y conventos y de los edificios públicos hechos sin sentido estético y con mengua de los valores que habían dado peculiaridad a este patrimonio cultural. En la lista de las sociedades anónimas entre 1896 y 1899 el progreso de la capital se pone de manifiesto con la compañía del ferrocarril urbano, la de gas acetileno, la empresa transmisora de fuerza eléctrica, la de irrigación y agua potable para Miraflores, la empresa de baños de La Punta.

[II]

LA PROCESIÓN CÍVICA EN HOMENAJE A MUÑOZ Y ORTIZ.- José Santos Muñoz y Manuel Ortiz eran en 1895 considerados como los últimos sobrevivientes del ejército de la Independencia: cabo 2° aquel y soldado este. Piérola decretó el ascenso de ambos al rango de capitanes efectivos de ejército y ordenó, además, que se les instalara en departamentos bien situados, con todo género de comodidades, por cuenta del Estado. Disposiciones que formaron un contraste notable con el abandono y la miseria en la que habían vivido por mucho tiempo los vencedores en Junín, Ayacucho, el sitio del Callao y el Dos de Mayo.

En 1896, por iniciativa de Pedro de Osma, secretario de la Municipalidad de Lima, fue organizada una procesión cívica para las Fiestas Patrias en homenaje a los dos veteranos. Presidió esta fiesta en el trono de Lima para la Libertad la señorita Berta Southwell a quien acompañaron, con vestidos de fantasía, jóvenes y niños de la aristocracia. A la mitad del desfile, con sus uniformes históricos, estaban Muñoz y Ortiz en un landó, escoltados por los sobrevivientes de Angamos, Tarapacá, Arica, Tacna y demás jornadas de la guerra reciente y todas las instituciones militares con sus estandartes. La colonia italiana se hizo presente cuando en la Plazuela de la Merced salió al encuentro de ambos héroes la banda infantil de la Escuela Salesiana para ejecutar el himno

patrio y cuando, al pasar la procesión delante de la legación de Italia, la banda de la compañía de bomberos "Roma" tributó análogo homenaje a los héroes. En la esquina de la calle Mercaderes la compañía "Cosmopolita" levantó un arco de tres cuerpos coronado por grandes óleos de San Martín y Sucre y adornado con flores, escudos, trofeos y profusamente iluminado con electricidad. Los bomberos de esta misma institución efectuaron un servicio inesperado al llegar el cortejo a la Exposición, pues se escapó entonces el león y ellos lo obligaron a volver a su jaula sin que hubiera ocasionado ningún daño.

LA TERTULIA DE FANTASÍA EN LA LEGACIÓN ARGENTINA EN 1896.- Entre las fiestas sociales realizadas en Lima en el período que siguió inmediatamente al triunfo de la revolución de 1895, se destacó la tertulia de fantasía organizada por el ministro argentino Agustín Arroyo el 25 de mayo de 1896 en la lujosa casa de la familia Gildemeister que la legación ocupaba en la calle Mogollón. En la concurrencia hubo damas y caballeros de la sociedad de Lima con variados trajes de fantasía; entre estos últimos, algunos se exhibieron con frac rojo, blanco, lila o azul y otros estaban vestidos de rigurosa etiqueta. El programa de los bailes es como una síntesis de la moda en esta época: incluyó cuadrillas, valses, polcas y un *schotisch*. Las cuadrillas fueron: "La Perricholi", "Navidad", "Los Lanceros de la Corte", "Gran Duquesa", "Mis Helifat" y "Los Piratas". Los valses fueron coreados con una letra que compuso José Santos Chocano, uno de los invitados, cuyo disfraz fue de Lord Byron. La lista de dichos valses reúne los nombres de "Sobre las Olas", "Brindis", "Gran Boston", "Madama Angot", "Español", "Campiña". No hubo, pues, ningún vals nacional ni sudamericano. Menor resultó el número de las polcas: "Violeta", "París" y "Los Cristales". El *schotisch* apareció en el carné con el nombre de "Pas de Quatre". A las tres de la mañana comenzó el cotillón que se compuso de doce figuras y fue bailado por cincuenta parejas entre las que hubo un reparto de vistosos objetos de fantasía.

[III]

LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ENTRE 1896 Y 1899.- El mejoramiento de la situación política, administrativa y hacendaria entre 1896 y 1899 repercutió sobre la vida económica. A la acción del Estado se juntó, para la convalecencia del país, el esfuerzo privado. En los cuatro años del gobierno de Piérola, entre 1896 y julio de 1899, se constituyeron sociedades anónimas con capital ascendente a casi S/. 26 millones. Esta cifra hay que compararla con el producto de las aduanas que llegó a poco más de S/. 6 millones.

Las sociedades anónimas mencionadas fueron las siguientes:

Compañía de Seguros Rímac	S/. 2.500.000
Compañía Internacional de Seguros	2.000.000
Compañía de Seguros Italia	2.000.000
Banco del Perú y Londres	2.000.000
The Inca Mining Company	2.080.000
Sociedad Agrícola Casa Grande (aumento capital)	1.450.000
Ingenio Central Cartavio	1.100.000
Sociedad Recaudadora de Impuestos	1.000.000
Banco Internacional	1.000.000
Recaudadora de Impuestos (aumento capital)	1.000.000
Sociedad Agrícola Paramonga	1.000.000
Compañía de recaudación municipal	800.000
Compañía Agrícola San Nicolás	800.000



EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y HACENDARIA ENTRE 1896 Y 1899 REPERCUTIÓ SOBRE LA VIDA ECONÓMICA. A LA ACCIÓN DEL ESTADO SE JUNTÓ, PARA LA CONVALECENCIA DEL PAÍS, EL ESFUERZO PRIVADO.



ABRIL 1867 [GRAN BRETAÑA] 30

EL FÍSICO INGLÉS JOSEPH JOHN THOMPSON (1856-1940) DA A CONOCER AL MUNDO LA EXISTENCIA DEL ELECTRÓN, DESCUBRIMIENTO QUE REVOLUCIONÓ EL CONOCIMIENTO QUE SE TENÍA SOBRE LA ESTRUCTURA DEL ÁTOMO. GRACIAS A UN EXPERIMENTO, THOMPSON DEMOSTRÓ QUE EL ELECTRÓN, QUE ES LA PARTICULA MÁS PEQUEÑA DE UN ÁTOMO, ERA EN REALIDAD UNA CARGA ELÉCTRICA NEGATIVA. POR SU LABOR RECIBIÓ EL PREMIO NOBEL EN 1906.

Banco Popular	500.000
Compañía Andaray Limitada	500.000
Banco Italiano (aumento capital)	521.739
Compañía Ferrocarril Urbano de Lima	500.000
Sociedad de Alumbrado Eléctrico y Fuerza Motriz de la Piedra Lisa	500.000
Compañía Fósforos El Sol	400.000
Sociedad Industrial Santa Catalina (aumento capital)	400.000
Fábrica Nacional de Calzado	300.000
Compañía Nacional de Cerámica	250.000
La Acumulativa	250.000
Sociedad Agrícola Guadalupito	225.000
Compañía de Tejidos La Nacional	200.000
Empresa de Muelle de Salaverry	200.000
Ferrocarril Vítor Limitada	200.000
Manufacturera de Tabacos (aumento de capital)	200.000
Fábrica Nacional de Sombreros	200.000
Finca de Carrera Limitada	200.000
Sociedad Manufacturera de Tabacos	200.000
Francisco R. La Rosa y otros	160.000
Nueva Sociedad Minera Carampoma	152.134
Ferrocarril de Tambo de Mora	150.000
Empresa de muelle Tambo de Mora	145.000
M. P. Wells, S. A. Gordillo y otros, minera	100.000
C. M. Schroeder y C. W. Gibson, minas	100.000
Sociedad Minera	100.000
José Muro y otros	100.000
Fábrica Jabón y Velas, (aumento capital)	100.000
Compañía Gas Acetileno	100.000
Irrigación de Miño	100.000
Fábrica de Tejidos de San Jacinto (aumento capital)	80.000
Fábrica de Aceite de Cañete	55.000
Compañía Nacional de Leche Esterilizada	53.000
J. Bernizon y otros	50.000
Bárbara Palacios Giraldez, Compañía Minera	47.866
Irrigación y Agua Potable para Miraflores	36.000
A. Arenas y otros	36.000
Compañía Ladrillos de Breña	32.100
Empresa Transmisora de Fuerza Eléctrica	30.000
M. B. Wells y otros	30.000
Empresa Baños de La Punta	26.000
Sociedad Minera Lorenzo Prefumo y otros	24.000
Agua Potable de Paita (aumento capital)	20.000
Empresa de Agua de Paita y Colán	20.000
Pedro Combe y otros	18.000
E. Barreda y otros	10.000
Jorge von Hausel y otros	10.000
Julio Turchi y otros	5.000



EL SOBREVIVIENTE. Manuel Ortiz, a quien vemos aquí en una fotografía de 1897, fue uno de los últimos sobrevivientes de las guerras de la Independencia, junto a José Santos Muñoz. Por ello, en 1895 el presidente Nicolás de Piérola ascendió a ambos al grado de capitán, y les asignó nuevas viviendas con todas las comodidades.

LA EMPRESA DE FERROCARRIL URBANO SE ESMERÓ EN MEJORAR EL SERVICIO. AL COMENZAR EL SIGLO LAS LÍNEAS EN LA CAPITAL ERAN CUATRO: MALAMBO-DESCALZOS, EXPOSICIÓN; MONSERRATE-CERCADO; PAMPILLA-SAN CRISTÓBAL; Y MATIENZO-SANTA CLARA.



EL TRANVÍA URBANO DE TRACCIÓN ANIMAL.- El tranvía humano halado por caballos había funcionado en Lima desde el 26 de marzo de 1878. La estación principal estaba situada en el lugar conocido por el Paseo de Aguas, o sea, la Plaza de Otero, en un local construido por el Municipio para trasladar a él la antigua plaza de abastos llamada El Baratillo. La empresa llegó a construir en Lima por lo menos un carro de primera clase con material importado de Estados Unidos; su grabado apareció en *El Perú Ilustrado* el 24 de setiembre de 1887.

El 14 de diciembre de 1898 quedó constituida la Compañía de Ferrocarril Urbano de Lima con un capital de medio millón de soles. Ella celebró el 16 de mayo de 1899 un contrato con el Concejo Provincial. Se comprometió allí a continuar el servicio de la empresa anterior en el área de la margen izquierda del río Rímac entre las alamedas Grau y Alfonso Ugarte y a cubrir la comunicación con el barrio de Abajo el Puente hasta la Portada de Guía, el Convento de los Descalzos y los baños de Piedra Lisa. La tarifa convenida fue de 5 centavos en los carros de primera y de 3 centavos en los de segunda y los pasajeros tenían derecho a llevar gratis consigo, paquetes o maletas de no más de 10 kilos de peso y de no más de 50 centímetros de lado, siempre y cuando no ocasionaran molestias graves a los demás compañeros de viaje.

La Empresa de Ferrocarril Urbano se esmeró en mejorar el servicio. Al comenzar el siglo las líneas en la capital eran cuatro: Malambo-Descalzos, Exposición; Monserrate-Cercado; Pampilla-San Cristóbal; y Matienzo-Santa Clara.

EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS DE LIMA.- En diciembre de 1890 se formó en Lima la Sociedad Industrial de Tejidos de Santa Catalina que, en sus comienzos, movió sus maquinarias con fuerza hidráulica del río Huatica. Para electrificar esta fábrica y suministrar corriente al público, se estableció el 18 de julio de 1895 la Empresa Transmisora de Fuerza Eléctrica, con un capital solo de S/. 30 mil que fue suscrito por terceras partes por la Sociedad Industrial de Santa Catalina y por Pedro Ugarteche y Guillermo Espantoso.

La central de la "Empresa Transmisora de Fuerza Eléctrica" se instaló en los antiguos molinos de Santa Rosa de la Pampa y San Juan de la Pampa donde funcionó después la central de Santa Rosa. Con posterioridad la Sociedad Industrial de Santa Catalina compró las acciones de Pedro Ugarteche y de Espantoso y se formó el 1° de enero de 1900 la nueva Empresa Eléctrica de Santa Rosa con un capital de Lp. 100 mil.

El 6 de agosto de 1895 fue puesta en servicio la primera transmisión de fuerza eléctrica desde la central de Santa Rosa a la fábrica de tejidos de Santa Catalina y fue alumbrada la calle Carreras donde la empresa tenía sus oficinas.

Hacia 1897 Juan B. Peral implantó una instalación eléctrica en su molino y en 1899 constituyó la Sociedad de Alumbrado Eléctrico y Fuerza Motriz de la Piedra Lisa con un capital de Lp. 50 mil, y con una central ubicada frente a Santa Rosa, en la margen opuesta del Rímac.

Entre los años 1895 y 1899 operaron, pues, tres compañías: la Empresa de Gas que, aparte de suministrar alumbrado de ese tipo, había sucedido a la compañía de Windland y Llaguno de que se ha hablado en capítulo anterior, La empresa Transmisora de Fuerza Eléctrica y la Compañía de Santa Rosa que se desarrolló con la disolución de la Transmisora.

Hubo quienes consideraron que el servicio de luz eléctrica era nocivo a la salud. No faltaron, al mismo tiempo, los que vieron con alarma el futuro del gremio de los gasfiteros. Corresponde a esta época la siguiente marinera que ha sido exhumada por Julio Rojas Melgarejo:

No saben qué cosa hacer
nos han venido a moler
los extranjeros en Lima
con esta luz tan dañina.

La llaman la luz eléctrica
y es competencia del gas;
ella puede ser muy buena
pero causa enfermedad.

Pobrecitos gasfiteros
¿Qué otro oficio aprenderán?
Serán sastres, albañiles,
cocheros y... nada más.

LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS.- La resolución legislativa de 25 de noviembre de 1896 exoneró del pago de derechos fiscales los materiales y demás útiles que se introdujeran para establecer el servicio de alumbrado eléctrico en cualquier lugar de la República. Otra resolución legislativa, fechada el 26 de setiembre del mismo año, había autorizado al Ejecutivo para aprobar los contratos que la Municipalidad de Arequipa había celebrado y que la del Cerro de Pasco celebrase, sin sujeción a Ley Orgánica de Municipalidades, con el fin de establecer dicho alumbrado en sus respectivas localidades. Análogos contratos estaban siendo considerados por los municipios de Tarma, Jauja y Huancayo. Con tal motivo se presentó un proyecto legislativo para facilitarlos. Del debate suscitado salió la resolución legislativa de 14 de octubre de 1896 que autorizó al Ejecutivo para aprobar, en general, los contratos que las municipalidades efectuaren directamente, sin el requisito de la previa licitación, con el fin indicado de progreso urbano.

LOS NUEVOS BANCOS. JOSE PAYÁN.- El 1° de junio de 1897 se suscribió el convenio entre el Banco del Callao y la sucursal en Lima del Banco de Londres, México y Sud América y a partir de entonces funcionó el Banco del Perú y Londres con un capital inicial de S/. 2 millones aportado en porciones iguales por las entidades antedichas.

Formado así el nuevo Banco sobre una institución ya existente y con el carácter de nacional, continuó su marcha para elevar sucesivamente su capital y sus reservas, obtener cuantiosas utilidades y distribuir entre sus accionistas jugosos dividendos; mientras que, por otra parte, colaboraba en la formación de nuevos esfuerzos y fomentaba el desenvolvimiento económico del país. Las Empresas Eléctricas Asociadas, la Compañía Recaudadora de Impuestos, las municipalidades de Lima y Callao y numerosas instituciones públicas y privadas más, estuvieron ligadas al Banco del Perú y Londres.

El gerente de este Banco, José Payán, asoció su nombre a cuanta obra de aliento se realizó económicamente en el país a fines del siglo XIX y comienzos del XX. Reconstituyó el crédito bancario del fondo mismo de su colapso y levantó el Banco del Callao en los días de la guerra con Chile y en los que siguieron, hasta organizar la institución que fue considerada como el exponente de la capacidad financiera de la República. En 1889 obtuvo, después de tres años de esfuerzos, la dación de la ley hipotecaria, ayudado por miembros del foro y legisladores, debido a esta ley, la propiedad que entonces carecía de valor porque no servía de prenda desde que solo se hacían ventas con pacto de retroventa, llegó a notable grado de prosperidad. Fue Payán, además, uno de los partidarios, inicialmente muy aislado, del patrón monetario de oro, hasta que vio cumplido su anhelo y contribuyó a su realización. Importante resultó, además, su cooperación para leyes tan importantes como la del Registro de Propiedad Inmueble, de cheques, de letras, de prenda mercantil y otras. Formó parte de la comisión tripartita que adoptó el Código de Comercio. Estuvo entre los fundadores de la Cámara de Comercio de Lima y llegó a ser presidente de la Bolsa Comercial. Estableció la primera compañía de seguros nacional y perteneció al grupo de los propulsores



EL INVENTOR Y FÍSICO ITALIANO GUGLIELMO MARCONI (1847-1937) REALIZA LA PRIMERA TRANSMISIÓN DE RADIO, CON LA CUAL NACE LA TELEGRAFÍA SIN HILOS. AL POCO TIEMPO, MARCONI FORMÓ EN LONDRES (INGLATERRA) LA COMPAÑÍA DE TELEGRAFÍA SIN HILOS MARCONI, QUE EN 1899 ESTABLECIÓ LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL CANAL DE LA MANCHA, ENTRE INGLATERRA Y FRANCIA, Y QUE EN 1901 TRANSMITIÓ SEÑALES A TRAVÉS DEL OCEÁNO ATLÁNTICO. EN 1909, JUNTO CON EL FÍSICO ALEMÁN KARL FERDINAND BRAUN, MARCONI RECIBIÓ EL PREMIO NOBEL DE FÍSICA POR SU TRABAJO.

EL *BOOM* DEL CAUCHO

Iquitos

Durante el último cuarto del siglo XIX fue el centro de producción, explotación y exportación de la industria gomera.

Iquitos
Loreto

La *Hevea brasiliensis*

Existen unas 2.000 especies de árboles productores de goma. De ellos, él más famoso es el de la especie *Hevea brasiliensis* (familia de las *Euforbiáceas*).

Corteza completa
Ritidoma
Córtex
Médula
Cámbium
Xilema (leño)

El corte que se realiza para la extracción del látex se efectúa en la corteza del árbol sin afectar al cámbium.

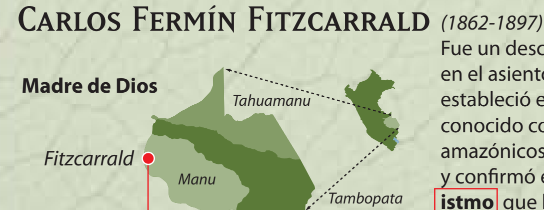
Corteza
Corteza interna
Cámbium

Hoja
Flor
Etapas de floración
Estructura del fruto
Fruto
Flor cerrada

Usos

Algunos productos derivados del látex del caucho son: chupones, globos, guantes, pelotas, ligas, balones, zapatos impermeables, pegamentos, mangueras, ropa impermeable, empaques, aislantes eléctricos, adhesivos, etcétera. Pero los de mayor importancia comercial son los neumáticos.

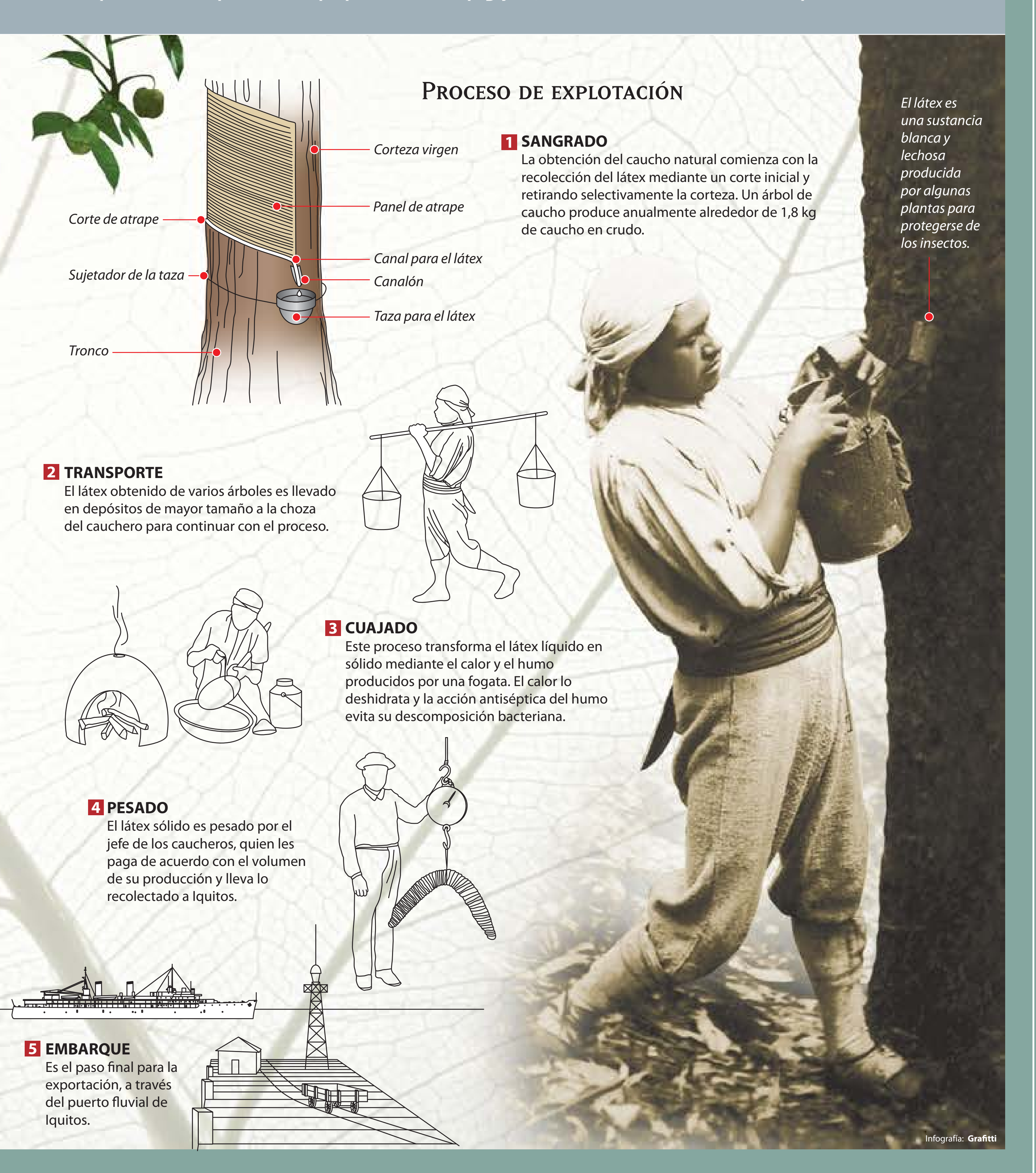
Carlos Fermín Fitzcarrald *(1862-1897)*



Fue un descendiente del marino estadounidense William Fitzcarrald, que se estableció en el asiento minero de San Luis (Áncash). Realizó estudios en Huaraz y luego en Lima. Se estableció en Ucayali, donde se dedicó con éxito a la explotación del caucho. Llegó a ser conocido como el "Rey del Caucho". También fue un explorador de los principales ríos amazónicos. Viajó por el Urubamba tratando de encontrar un paso al río Madre de Dios, y confirmó el dominio peruano en estas tierras. Fundó Puerto Maldonado y descubrió el **istmo** que hoy lleva su nombre, que permitió ampliar el territorio de explotación del caucho.

Fuentes: http://www.biologia.edu.ar/plantas/corteza.htm http://es.encarta.msn.com/encyclopedia_761556347_2/Caucho.html http://ridgwaydb.mobot.org/mobot/rarebooks/page.asp?relation=QK99A1K6318831914B3&identifier=0390

El látex del caucho adquirió valor a partir de 1839, cuando el inventor estadounidense Charles Goodyear descubrió que al mezclarlo con azufre y calentarlo adquiría nuevas propiedades: no es pegajoso, no se deforma con el calor, ni es quebradizo en frío.



EL BANCO POPULAR DEL PERÚ SE FUNDÓ EL 13 DE SETIEMBRE DE 1899. PRESIDIÓ SU DIRECTORIO, A TRAVÉS DE MUCHOS AÑOS, MARIANO IGNACIO PRADO Y UGARTECHE. EL PRIMER GERENTE QUE TUVO ESTA INSTITUCIÓN FUE AURELIO GARCÍA Y LASTRES. EL CAPITAL INICIAL DEL BANCO POPULAR ALCANZÓ (...) LA SUMA DE S/. 500.000.



de la Compañía Peruana de Navegación. Su consejo contribuyó en forma importante a la organización de las Sociedades de Recaudación de Impuestos y de la Sal y también de la Caja de Depósitos y Consignaciones. Ayuda poderosa suministró a los exponentes de la industria del país. Carlos Camprubí Alcázar le ha dedicado un estudio muy importante. (José Payán y de Reyna, Lima, 1967).

El 17 de mayo de 1897 fue fundado el Banco Internacional del Perú cuyo capital ascendía, según se ha visto, a S/. 1.000.000. El primer Directorio de este Banco estuvo formado por: Elías Mujica, Jorge A. Vigors, Demetrio Olavegoya, Pedro Oliveira, Ismael Aspíllaga, Augusto B. Leguía, Ernesto Thorndike. Alfredo Benavides ocupó la gerencia.

El Banco Popular del Perú se fundó el 13 de setiembre de 1899. Presidió su directorio, a través de muchos años, Mariano Ignacio Prado y Ugarteche. El primer gerente que tuvo esta institución fue Aurelio García y Lastres. El capital inicial del Banco Popular alcanzó, como ya quedó anotado, la suma de S/. 500.000.

Una ampliación de capital del Banco Italiano por una cantidad muy importante para la época (S/. 521.739) evidenció los progresos alcanzados por esta institución fundada en 1889.

LA SECCIÓN HIPOTECARIA DE LA CAJA DE AHORROS.- La ley de 18 de enero de 1896 autorizó a la Beneficencia de Lima para que organizara una sección hipotecaria en la Caja de Ahorros de su dependencia. Los préstamos debían gozar de los mismos privilegios acordados por la ley de bancos hipotecarios de 2 de enero de 1889 y sus complementarias de 29 de setiembre de 1891 y 5 de setiembre de 1892 a las sociedades de crédito que tuvieran ese carácter.

La sección hipotecaria del Banco del Perú y Londres, establecida en el Banco del Callao en 1889, hizo en 1897 préstamos por valor de S/. 439.700, mientras que en 1890 fueron por S/. 241.100.

LAS COMPAÑIAS NACIONALES DE SEGUROS.- En 1895 se produjo la quiebra de la Compañía de Seguros Massachussets y surgió el movimiento para señalar las condiciones que debían exigirse a las empresas extranjeras de esta especie y para impulsar a las que tuvieran carácter nacional.

La primera entidad peruana de este tipo fue la Compañía Internacional de Seguros fundada en 1895 por José Payán, con Francisco Pérez de Velasco como primer gerente. Siguieron en 1896 la Compañía de Seguros Rímac y la Italia, que fue la que introdujo en el país el seguro marítimo contra todo riesgo.

Así comenzó a tener un cambio trascendente este negocio que se hallaba en manos del capital extranjero y que daba lugar a la emigración del dinero nacional al país originario de la compañía con agencia en Lima. Las tres empresas citadas representaron capitales que fueron los más altos dentro de las sociedades anónimas durante este período. En conjunto movilizaron S/.6.500.000, o sea una suma que llegaba a las tres cuartas partes del Presupuesto nacional.

LAS LEYES SOBRE COMPAÑÍAS DE SEGUROS. LA INSPECCIÓN FISCAL.- El 21 de diciembre de 1895 se promulgó la ley sobre compañías de seguros con las normas a que ellas debían sujetarse en la República. La ley de 9 de noviembre de 1897 enmendó uno de sus artículos y amplió otro de ellos, en beneficio de las empresas nacionales.

El decreto de 23 de junio de 1897 creó la Inspección Fiscal de las compañías de seguros para la supervigilancia de su contabilidad.

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA SUD AMÉRICA.- Esta compañía se fundó en Río de Janeiro en 1895, y tuvo entre sus gestores principales a Joaquín Sánchez de Larragoiti

y Justus Wallerstein, asociados a la New York Life Insurance Company que aquel mismo año se retiró de los negocios en el Perú por no aceptar la legislación entonces adoptada. La Sud América estableció una filial en Lima en 1899.

LAS FÁBRICAS DE TEJIDOS Y OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES.- La fundación de la Fábrica de Tejidos San Jacinto en 1897, por obra de Gio Batta Isola, señaló una nueva etapa en el progreso de la industria textil algodonera. Isola trajo de Italia expertos en el ramo que formaron en el país una escuela de químicos peritos en el arte del color.

La Fábrica de Tejidos La Victoria fue establecida en 1898. A principios del siglo XX era la segunda en el número de sus telares, pues la de Vitarte ocupaba el primer lugar; tenían 300 y 250 respectivamente.

Ocupábanse en la industria de tejidos de lana la fábrica de Santa Catalina en Lima y las antiguas de Garmendia en Lucre y de Terry en Pallasca. En 1897 Pablo P. Mejía y Antonio Lorena fundaron la de Maranganí en Chentuyoc, provincia de Canchis, departamento del Cusco, a 4 kilómetros del distrito de Maranganí y sobre la línea del ferrocarril del Cusco a Juliaca. Todos los operarios, hombres y mujeres, fueron indios.

Aparte de las empresas mencionadas, el progreso industrial apareció visiblemente en la lista de las sociedades anónimas entre 1896 y 1899 con la fábricas de sombreros y calzado (que no llegaron a prosperar de inmediato), de ladrillos, de fósforos (cuyas ganancias viéronse pronto obstaculizadas por la competencia entre las fábricas El Sol y La Luciérnaga), de cerámica, de leche esterilizada y con el aumento de capital en la manufactura de tabacos y en la fábrica de jabón y velas.

La fábrica de sombreros de Lana de Angel Canessa fue establecida en 1898. Ante el Parlamento se presentó al año siguiente para solicitar impuestos de exportación a los sombreros de origen extranjero. Su demanda halló el entusiasta apoyo del diputado obrero Rosendo Vidaurre, en defensa del trabajo de cientos de compañeros suyos.

En 1895 vino de Italia al Perú Pedro D'Onofrio Di Resta. Inició sus actividades comerciales con un establecimiento de lechería en Lima; en él hallaba el parroquiano el producto genuino y garantizado y por ello la prosperidad acompañó desde sus comienzos a dicho negocio. Dos años después, en 1897, D'Onofrio inauguró su fábrica de helados, para cuya venta estableció un servicio ambulante. Esta empresa alcanzó bien pronto enorme popularidad y adquirió grandes proporciones.

Alejandro Milne fue el padre de la moderna industria molinera en el Perú. Llegada a este país en 1875, inició sus trabajos con un molino de piedras en el Callao, cerca de la Mar Brava, asociado a Roberto Murdoch Campbell. La Compañía Molinera Santa Rosa, que ellos fundaran, instaló en 1896 una planta a cilindros completa y flamante. Otras actividades de la firma Milne & Co. incluyeron, entonces o más tarde, concesiones petrolíferas y la agencia de numerosas compañías manufactureras.

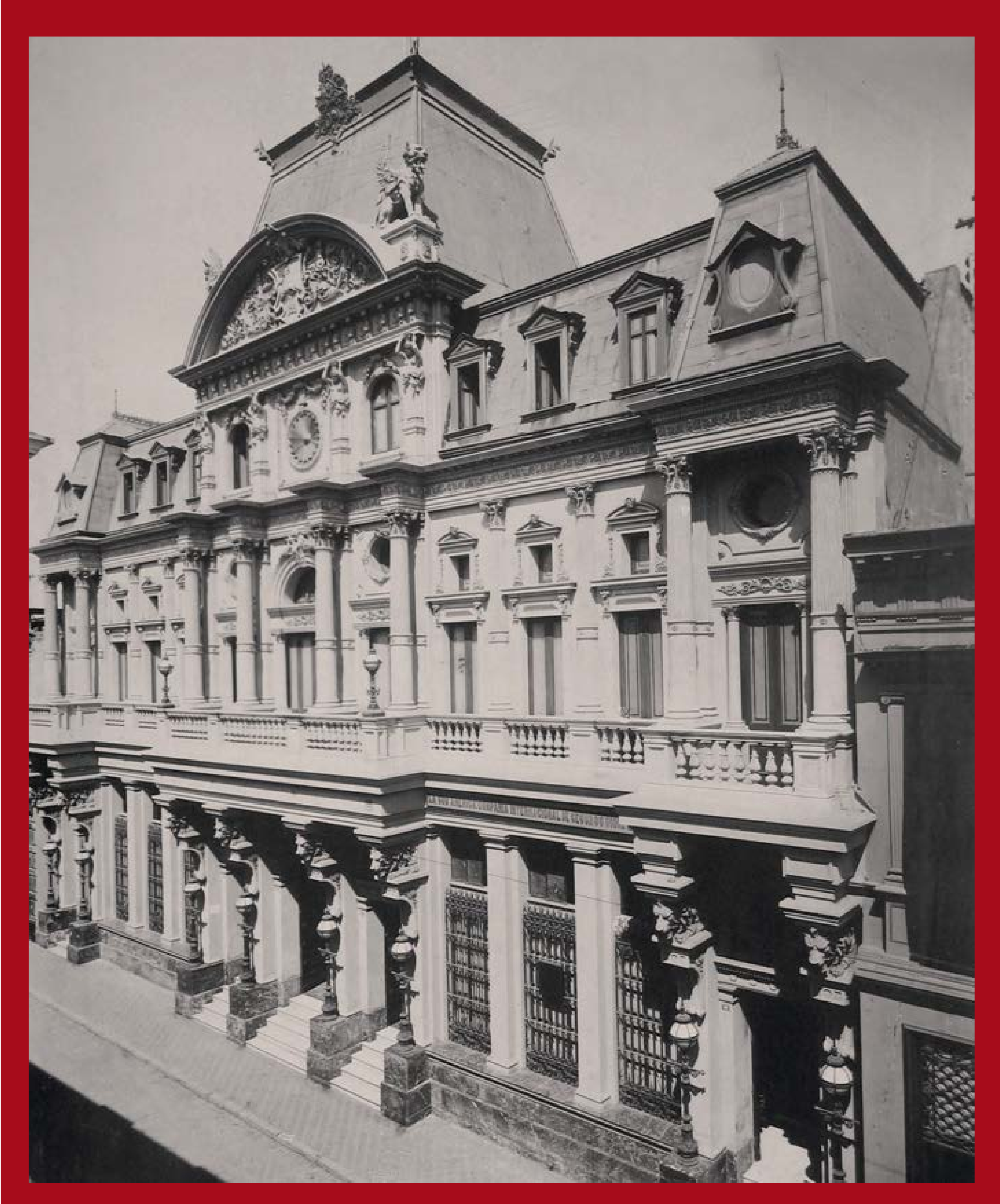
La Fundición de Chucuito fue establecida en 1866. En 1896 la tomó a su cargo William White, ingeniero mecánico inglés, de gran experiencia en la costa occidental del Pacífico. Bajo esta nueva administración la Fundición adquirió gran fama, especialmente en trabajos marítimos, mediante contratos por cuenta de las compañías de vapores. Junto con estos trabajos, ella se dedicó, con creciente intensidad, a negocios conectados con el desarrollo de industrias nacionales. Prácticamente no hubo en los últimos años del siglo XIX instalación o reparación de máquinas industriales que no fueran efectuadas mediante los servicios de la Fundición de Chucuito.

EL PEQUEÑO CAPITAL NACIONAL Y EL EMPRÉSTITO INTERNO DE 1898.- Un empréstito interno para saldar los déficits presupuestales de 1898 fue cubierto cuatro veces por el pequeño capital. He aquí un claro síntoma de la convalecencia económica del país.

El Comercio

[1895 AGOSTO 8]

LAS VÍAS FÉRREAS Y SUS PELIGROS. En la edición de *El Comercio* del 8 de agosto de 1895 se dio cuenta del estado de las líneas férreas en el país, según el informe del ingeniero del Estado, M. N. Viñas. Este decía: "El verdadero peligro en un atravesamiento de líneas, consiste en los encuentros que puede haber entre dos trenes, y esto tiene que evitarse con una vigilancia esmerada, la que se conseguirá estableciendo (...) una estación telefónica con su respectivo guardián, al que se le avisará toda llegada de tren de la estación inmediata. El sitio del 'Balconcillo' es un paso a nivel, pues no solamente la línea férrea de Lima a Chorrillos ha cruzado la carretera entre esos puntos, sino otro camino entre las haciendas, estableciendo esto un peligro más grave aún que el del cruzamiento del tranvía; pues el tráfico de carretas, recuas de animales, ganado, etc., sin restricción alguna, ofrece verdadero peligro (...)".



LA ACUMULATIVA. Esta sociedad anónima (aquí en una fotografía de 1904) fue creada durante el gobierno pierolista con un capital de 250.000 soles. Así como esta compañía privada, muchas otras abrieron sus puertas gracias al orden fiscal y las medidas dadas para la reconstrucción nacional.

EL COMERCIO.- El desarrollo del comercio durante este período excedió las proporciones que hubiesen podido ser consideradas lógicas. El cuadro de las exportaciones comparativo con el año 1891 que publicó el ministro Rey en su memoria de 1899, ofreció los siguientes totales:

Artículos		1891	1898	A favor de 1898
Azúcar	Kilos	34.307.954	103.718.421	69.410.467
Minerales	"	10.160.953	17.050.737	6.889.784
Algodón	"	4.765.858	6.712.112	1.946.254
Lanas	"	2.830.926	3.488.555	657.629
Carbón vegetal	"	433.244	2.630.317	2.197.073
Cueros y pieles	"	873.162	2.118.926	1.245.764
Café	"	191.317	1.245.324	1.054.007
Cacao	"	17.819	603.730	585.911
Coca	"	128.543	406.718	278.175
Alcohol	"	287.705	389.874	102.169
Aguardiente	"	18.951	99.378	80.427
Muebles	"	2.218	11.754	9.536
Cocaína	"	3.215	4.346	1.131
Vino	Litros	43.338	349.642	306.304

El comercio del Perú tuvo el movimiento que se indica a continuación entre 1896 y 1899:

	Importación	Exportación
1896	S/. 17.505.148	S/. 21.862.334
1897	18.004.048	31.025.382
1898	19.279.272	30.274.755
1899	18.734.948	30.725.910

Estas cifras, tomadas directamente de las memorias de Hacienda, no incluyen a Iquitos y son distintas de las que han aparecido más tarde en los Extractos Estadísticos del Perú. La exportación desde Iquitos fue en1899 de S/. 2.889.400 y la importación por ese puerto, de S/. 2.495.234.

En 1892 las cifras fueron:

Importación	Exportación
S/. 15.023.421,23	S/. 19.237.849,95

En su memoria anterior a la ya citada, es decir en la de 1898, el mismo ministro Rey hizo un análisis comparativo entre el año 1897 y el de 1877. La cantidad total de la exportación fue en 1877 de S/. 31.634.275,30. Después de hacer la rebaja de las exportaciones por Arica, Pisagua e Iquique y de unas cifras arbitrariamente incluidas, con un total de S/. 11.115.444,30, quedaba la cantidad de S/. 20.518.831. Comparada ella con la exportación de 1897, resultaba una diferencia favorable de S/. 10.506.551,17.

En cuanto a las naciones destinatarias de las exportaciones peruanas, la relación era la siguiente:

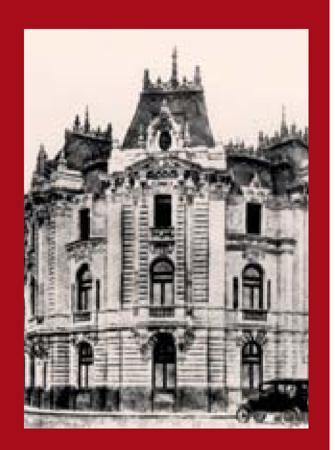
	1877	1897	897 % en
Inglaterra	S/. 13.503.592,00	S/. 15.648.310,36	50,44



EN 1895 VINO DE ITALIA AL PERÚ PEDRO D'ONOFRIO DI RESTA. INICIÓ SUS ACTIVIDADES COMERCIALES CON UN ESTABLECIMIENTO DE LECHERÍA EN LIMA; EN ÉL HALLABA EL PARROQUIANO EL PRODUCTO GENUINO Y GARANTIZADO Y POR ELLO, LA PROSPERIDAD ACOMPAÑÓ DESDE SUS COMIENZOS A DICHO NEGOCIO.



LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RÍMAC



En diciembre de 1895 se promulgó una ley que normaba el funcionamiento de las compañías de seguros y que beneficiaba a las aseguradoras nacionales. Gracias a ello se fundaron nuevas empresas de este rubro en el país, como la Compañía de Seguros Rímac (1896), que vemos aquí en una fotografía tomada por el estudio Courret a finales del siglo XIX. Con el nombre de Rímac Internacional, sigue en actividad en nuestros días.

‣Chile	"	3.227.897,92	"	5.753.074,22	18,54
‣Alemania	"	583.684,75	"	2.322.023,74	7,49
‣Estados Unidos	"	554.456,40	"	1.392.623,37	4,49
‣Ecuador	"	592.072,50	"	1.212.497,70	3,89
‣Francia	"	1.275.956,58	"	1.181.312,07	3,80
‣Colombia	"	129.598,45	"	447.202,90	1,46
‣Bolivia	"	305.600,40	"	56.683,01	0,18
‣Centroamérica		"	"	49.546,48	0,16
‣Italia		"	"	38.964,95	0,13
‣China		"	"	32.660,00	0,11
‣España	"	56.800,00	"	11.965,24	0,04
‣Brasil		"	"	9.010,00	0,03
‣México		"	"	2.871,00	0,02

Argentina y Portugal tenían cifras entre S/. 500 y 421 en 1897. La aduana de Iquitos no había sido considerada en esta lista; sus exportaciones en 1897 sumaron S/. 2.856.929,33.

Las importaciones de 1877 ascendieron a S/. 24.179.094,87. Con la deducción de Arica, Pisagua e Iquique (S/. 5.198.867,70) restaban S/. 18.980.227,17. Las importaciones en 1897 resultaban menores en S/. 976.178,40 por ser su cantidad S/. 18.004.048,77. Esta diferencia se explicaba por las distintas circunstancias en que vivió el país en 1877 y en 1897 y también por el desarrollo de las industrias del país. "El tocuyo, la cerveza, los cigarros, el jabón, el calzado, la ropa hecha, los casimires y otros artículos nacionales (decía Rey) que antes figuraban en altas cifras entre las importaciones, ya apenas se advierten en cantidades exiguas o muy disminuidas".

La procedencia de las importaciones estuvo especificada en el cuadro siguiente:

	1877	1897
‣Inglaterra	S/. 8.227.426,01	S/. 6.831.969,78
‣Alemania	2.012.402,87	3.060.430,37
‣Estados Unidos	1.581.212,33	1.647.527,04
‣Francia	3.301.067,97	1.306.978,34
‣Chile	1.712.855,56	1.207.410,60
‣Italia	593.253,87	632.957,23
‣China	681.626,80	568.027,82
‣Bélgica	255.786,72	536.676,61
‣España	79.957,62	110.031,19
‣Centroamérica	133.057,12	82.888,79
‣Ecuador	327.555,39	72.943,35
‣Colombia	14.214,14	34.212,96
‣Uruguay		19.102,87

Con cifras mínimas, Argentina, Bolivia, México y Portugal en 1897 y Holanda, Japón, Noruega, Paraguay, Portugal, Turquía en 1877. Las importaciones por Iquitos, también consideradas aparte, llegaban en 1897 a S/. 18.004.048,77. El comercio de importación resultó clasificado en la siguiente forma entre los años 1892 y 1897.

Secciones	1892	1897
‣Algodones	S/. 3.131.292,80	S/. 3.534.579,48
‣Lanas	1.448.630,61	1.418.034,65
‣Lencería	177.580,87	247.289,48

[1]



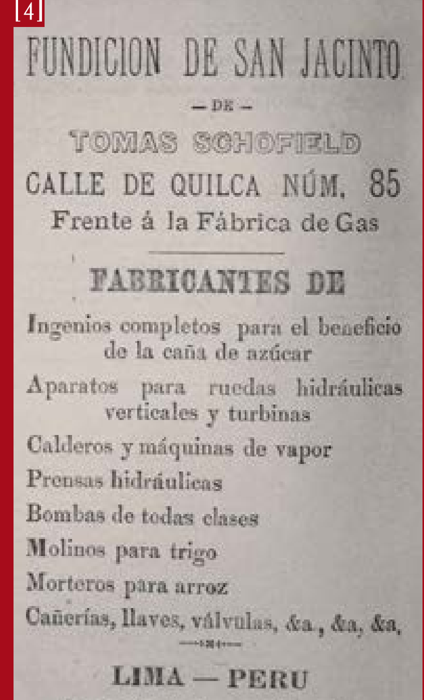
[2]



[3]



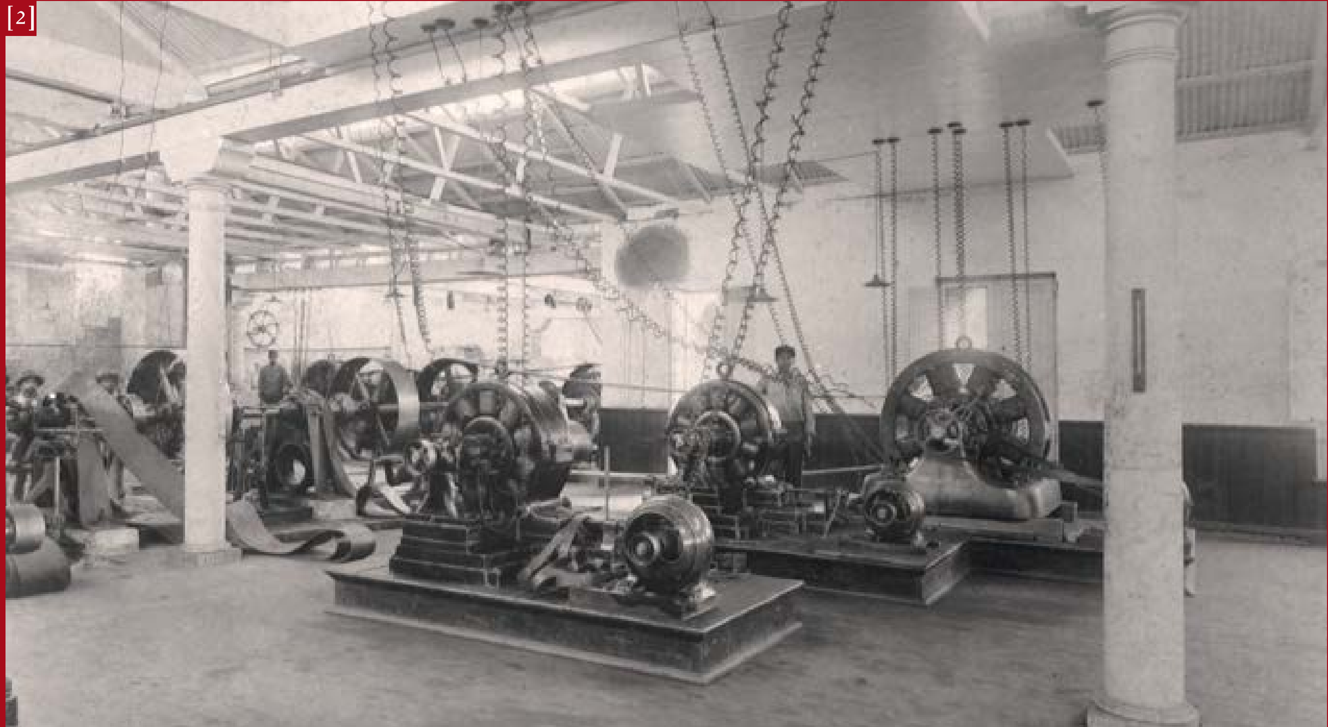
[4]



EL RENACIMIENTO ECONÓMICO. La economía peruana de finales de la década de 1890 inició un proceso de mejoría. El comercio y las industrias empezaron a florecer, se abrieron nuevos negocios y se invirtió mayor capital, lo que dio a los peruanos una sensación de progreso. Vemos aquí diversos avisos de empresas, que aprovecharon la bonanza económica de entonces: el Gran Hotel de Francia e Inglaterra (1), del señor Juan Terre; la fábrica de muebles de Luis Maurer (2); la Sociedad Industrial de Tejidos Santa Catalina (3); y la fundición de San Jacinto (4), de Tomás Schofield.

[1]

[2]



LA LLEGADA DE LA ELECTRICIDAD. La Sociedad Industrial de Tejidos Santa Catalina fue la empresa promotora del uso de la electricidad en nuestro país. El 18 de julio de 1895 se fundó la Empresa Transmisora de Fuerza Eléctrica, que en 1900 se convirtió en la Empresa de Luz Eléctrica de Santa Catalina (1). En su interior, contaba con poderosos dinamos (2) empleadas para la generación de energía eléctrica.

Sedería	326.371,97	251.683,88
Muebles y artículos costurados	900.450,05	1.223.224,57
Mercería y diversos	5.718.245,53	6.550.746,10
Víveres y especies	2.118.804,40	1.860.798,82
Vinos y licores	610.942,41	440.572,49
Medicina y productos químicos	591.102,59	601.540,11

[IV]

LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.- La resolución suprema de 22 de mayo de 1896 dispuso se adoptaran las medidas que fueren más adecuadas a fin de organizar, dentro de los elementos disponibles en la Sociedad de Agricultura y Minería, tres entidades diferentes en relación con la agricultura, la minería y las industrias.

La primera de estas asociaciones, la Sociedad Nacional de Agricultura, agrupó a los agricultores, se ocupó de la defensa y resguardo de los intereses de la actividad por ellos representada, colaboró con la administración pública en los esfuerzos por el desarrollo en su ramo y orientó, asimismo, el esfuerzo en pro de su tecnificación.

La Sociedad Nacional de Agricultura tuvo una vida ininterrumpida. En 1914 nació una nueva agrupación que dos años después se unió a la antigua, y dio lugar a la adopción del nombre de la actual Sociedad Nacional Agraria.

Por la demanda y con la colaboración de la Sociedad nació la enseñanza agrícola en el Perú al fundarse en 1902 la Escuela Nacional de Agricultura.

LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA.- También el 22 de mayo de 1896 se fundó la Sociedad Nacional de Minería para agrupar a los industriales mineros y petroleros del Perú, con fines de representación, orientación y defensa.

Dicha institución subsiste todavía. Obras suyas han sido, entre otras, el levantamiento del primer Mapa Geológico del Perú, encomendado a José J. Bravo; la colaboración frecuente con los poderes públicos; la labor en pro del fomento de las actividades mineras en el país; la realización de congresos y exposiciones; las campañas en defensa del capital humano, como la que realizó contra la enfermedad profesional llamada la silicosis, y la edición periódica de un boletín de carácter técnico.

LA SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS.- Si agricultores y mineros habían hecho anteriormente tentativas para asociarse, la tercera persona jurídica emanada de la resolución de 22 de mayo de 1896 ostenta especial interés histórico.

Convocados algunos industriales de Lima, para que tomaran nota e información del contenido de dicha resolución, decidieron fundar una entidad propia. La cita tuvo lugar el 12 de junio de dicho año, y los asistentes acordaron constituir la Sociedad Nacional de Industrias, con el fin de agrupar a todos los empresarios del país y propender al adelanto de la industria y a la protección de los intereses comunes.

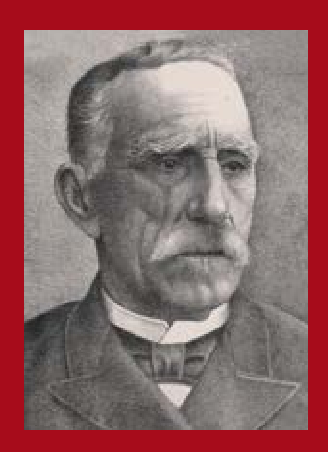
En dicha reunión se procedió a elegir a las personas que debían integrar la Junta Directiva; y congregadas estas el 19 de agosto del mismo año, para designar los cargos respectivos, quedaron elegidos: Juan Revoredo, como presidente, Primitivo Sanmarti, vicepresidente; H. Abrahamsohn, Tesorero; y Enrique Trujillo, secretario. En la sesión siguiente, la Junta Directiva se abocó al problema de la organización definitiva de la nueva entidad, para lo cual fueron redactados y aprobados los estatutos correspondientes.



LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA TUVO UNA VIDA ININTERRUMPIDA. EN 1914 NACIÓ UNA NUEVA AGRUPACIÓN QUE DOS AÑOS DESPUÉS SE UNIÓ A LA ANTIGUA, Y DIO LUGAR A LA ADOPCIÓN DEL NOMBRE DE LA ACTUAL SOCIEDAD NACIONAL AGRARIA.



JUAN REVOREDO (1826-1903)



El industrial limeño se inició en la vida política en 1844, apoyando a Domingo Elías. Durante la guerra del Pacífico luchó por la defensa de Lima como capitán. Asimismo, administró el abastecimiento de la ciudad durante el bloqueo marítimo. Tras la desocupación, se unió al Partido Constitucional, por el cual fue elegido concejal en 1888. Al año siguiente asumió la presidencia del partido, y en 1890 logró la alcaldía de Lima. En 1896 fue designado presidente de la primera Junta Directiva de la Sociedad Nacional de Industrias.

El primer presidente de la Sociedad, Juan Revoredo, fue destacado industrial, financista y hombre público. En diversas oportunidades desempeñó los cargos de alcalde de Lima y senador por este departamento, actividades que compartió con la dirección de los Molinos Santa Clara, Presa y El Medio.

Posteriormente, ejercieron la presidencia de la Sociedad: Federico Pezet y Tirado, José Payán, Gio Batta Isola, Reginald Ashton, Ricardo Tizón y Bueno, Roberto Wakeham, Augusto Maurer, Carlos Díaz Ufano, Alfonso Montero Muelle, Pablo Carriquiry, Santiago Gerbolini, Jorge Ferrand, Gonzalo Raffo.

La Sociedad funcionó primero en la calle Real, en los altos del edificio de la Escuela de Artes y Oficios. En 1897, o sea al año de su fundación, alcanzó el número de 224 socios activos, además de cinco socios correspondientes y siete delegados departamentales.

En el mismo año de 1897 comenzó a editar un periódico bajo el título de *El Industrial*.

LA LEY SOBRE PRIVILEGIOS INDUSTRIALES.- La ley de 28 de enero de 1869 había señalado el término de diez años para la concesión de privilegios industriales relacionados con los inventos. El Congreso aprobó en 1896 una ley de reforma (3 de enero de 1896) y luego otra que fijó el alcance de las disposiciones concernientes a dichos inventos y reglamentó su concesión. El Ejecutivo la observó (30 de noviembre de 1896). El Congreso insistió. La ley fue promulgada el 9 de noviembre de 1897.

[V]

LA HUELGA DE VITARTE.- A fines de agosto de 1896 se produjo una huelga de más de quinientos trabajadores en la fábrica de tejidos de Vitarte para pedir aumento de salarios, mejora en la alimentación y el establecimiento racional de las horas de trabajo. La jornada laboral era de diez y seis horas y el jornal ascendía a 30 centavos diarios. Hubo una conferencia el 26 de agosto entre el intendente de Policía Gonzalo Tirado, el gerente de Vitarte William Smith y el abogado de la empresa Urresti. Tirado obtuvo el aumento de la comida, el ofrecimiento de desayuno y la promesa de consultar al Directorio de Londres el alza de la tarifa de pago a las faenas. Por su parte, el diputado obrero por Lima, Rosendo Vidaurre, se trasladó a Vitarte y solicitó luego la intervención del presidente de la República.

El 27 de agosto surgieron violentos incidentes en Vitarte. Los huelguistas, capitaneados por Emilio Mendoza, impidieron por la fuerza trabajar a quienes no participaban de sus ideas. Tirado amparó a estos últimos. Parece que luego se produjo una actitud de intransigencia de la administración de la fábrica en cuanto a los reclamos y en la madrugada siguiente hubo un incendio intencional, provocado en unos sacos de algodón, en la fábrica, a consecuencia del derrame del aceite destinado para el uso de las maquinarias. El intendente de Policía impidió la propagación del siniestro y apresó a un grupo de trabajadores. Entre los dirigentes de ellos, aparte de Emilio Mendoza, presidente de la asociación gremial, estaban Angles, cuyo discurso lo condujo a la cárcel, Zaña, tesorero del gremio, Montellanos, de quien se dijo que había cometido faltas graves, y Collado, odioso para el gerente Smith. A Mendoza se le acusó de haber sido oficial de ejército en régimen depuesto en 1895.

La Opinión Nacional dio cuenta el 4 de setiembre de una comunicación de los obreros en que justificaron sus actitudes y protestaron por la prisión de cuatro compañeros y por el juicio criminal seguido a consecuencia del incendio de la madrugada del 28 de agosto. Tirado, con este motivo, publicó una carta rectificatoria en *El Comercio* del 4 de setiembre.

La interpelación por escrito que planteó, con motivo de los sucesos de Vitarte, el diputado por Huancané, Santiago Giraldo, fue absuelta por el ministro de Gobierno en la nota de 7 de setiembre.

Los obreros calificados como culpables del incendio de Vitarte fueron condenados a la pena de prisión de seis años y la cumplieron en la cárcel de Guadalupe.

LA HUELGA DE TIPÓGRAFOS.- En setiembre del mismo año de 1896 la asamblea de tipógrafos acordó emplear el recurso de la huelga, hasta que no se restableciera la tarifa de salarios de 1869. Los obreros hicieron una manifestación pública el 13 de setiembre en la que enarbolaron una bandera blanca donde se leía la inscripción "Viva la tarifa del 69" y otra bandera que decía "Trabajo", además de una segunda bandera blanca. Una comisión integrada por los tipógrafos La Rosa, Fowler, Luque y Raffo se dirigió a conferenciar con el presidente Piérola. Este los recibió y escuchó; pero les dijo que se encontraba imposibilitado para imponer un arreglo, no obstante lo cual les ofreció interponer amigablemente sus buenos oficios ante los jefes de los talleres. Más tarde les transmitió la respuesta de José Antonio Miró Quesada en el sentido de que se iban a importar máquinas de componer y agregó que la publicación del periódico *El Tipógrafo* llevaba en sí una invitación a la lucha que había malogrado su acción de conciliador.

LA HUELGA DE LOS PASTELEROS.- Otra huelga de 1896 fue la de pasteleros en demanda de salarios menos exiguos. Agitador en esta huelga fue José M. González que era entonces un asalariado y que, sin embargo, en 1899 pudo abrir su propia tienda de pastelería a la que siguieron varias más. La huelga de pasteleros triunfó.



OTRA HUELGA DE 1896 FUE LA DE PASTELEROS EN DEMANDA DE SALARIOS MENOS EXIGUOS. AGITADOR EN ESTA HUELGA FUE JOSÉ M. GONZÁLEZ QUE ERA ENTONCES UN ASALARIADO Y QUE, SIN EMBARGO, EN 1899 PUDO ABRIR SU PROPIA TIENDA DE PASTELERÍA A LA QUE SIGUIERON VARIAS MÁS.



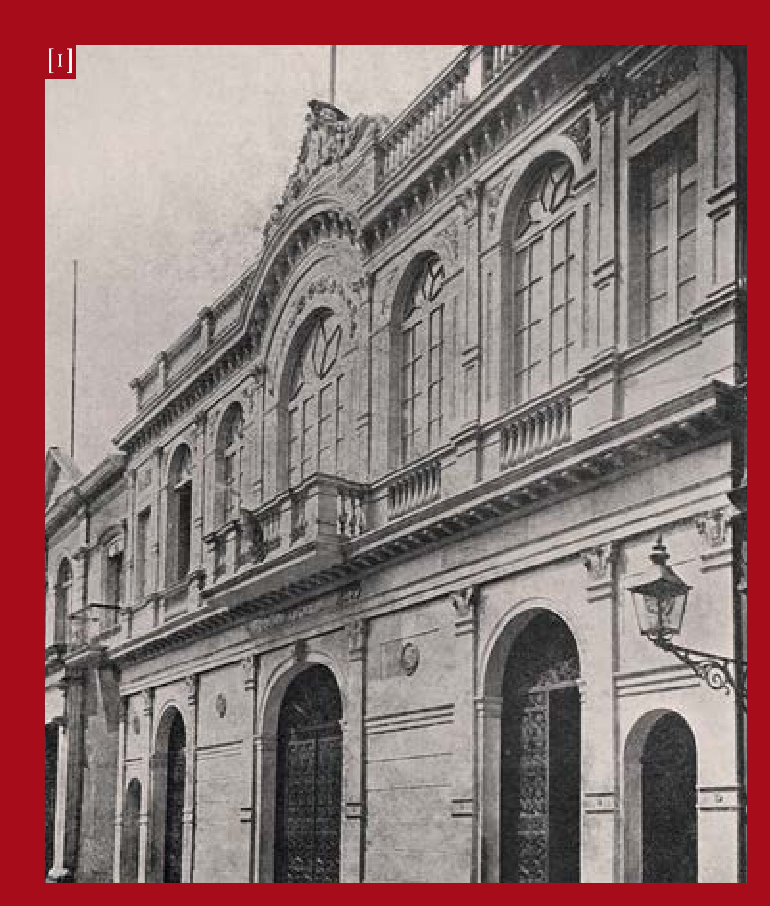
LA ACTITUD DE PIÉROLA ANTE LOS CONFLICTOS OBREROS.- En la sesión de la Cámara de Diputados del 26 de setiembre de 1900 el diputado obrero por Lima, Rosendo Vidaurre, desmintió categóricamente lo aseverado por Santiago Giraldo en el sentido de que los obreros que solicitaban audiencia del jefe del Estado en la anterior administración, o sea en la de Piérola, fueron arrojados a latigazos del Palacio de Gobierno. "Tal cosa no es cierta (afirmó) y muy al contrario, las pocas veces que los obreros y yo con ellos he tenido el honor de iniciar gestiones en apoyo y defensa de nuestros comunes intereses ante los poderes públicos con la mesura y prudencia que testifican el patriotismo y bondad de los obreros peruanos, siempre hemos sido tratados con las consideraciones a que tenemos derecho... Las veces que hemos acudido en solicitud de auxilio al poder administrativo de aquella época, se nos atendió". A continuación recordó Vidaurre que el jefe del Estado ordenó la entrega de considerable cantidad de dinero para atender al numeroso gremio de cigarreros cuando, por efecto de la nueva ley de impuestos al tabaco, se clausuraron algunos talleres de elaboración de cigarros. También, mencionó los actos gubernativos favorables a los trabajadores.

[VI]

LA SUBLEVACIÓN INDÍGENA DE CHUCUITO Y ZEPITA.- Los levantamientos indígenas durante la administración de Piérola pueden ser clasificados en tres grupos: montoneras de tendencias políticas y de filiación cacerista de las cuales ya se ha hecho mención; disturbios con motivo de la aplicación del impuesto a la sal, entre los que el de Huanta llegó a ser sumamente sangriento y donde, como puede colegirse del relato ya hecho, se presentaron características mixtas de tipo social y de filiación política cacerista; y sucesos de pura raigambre social.

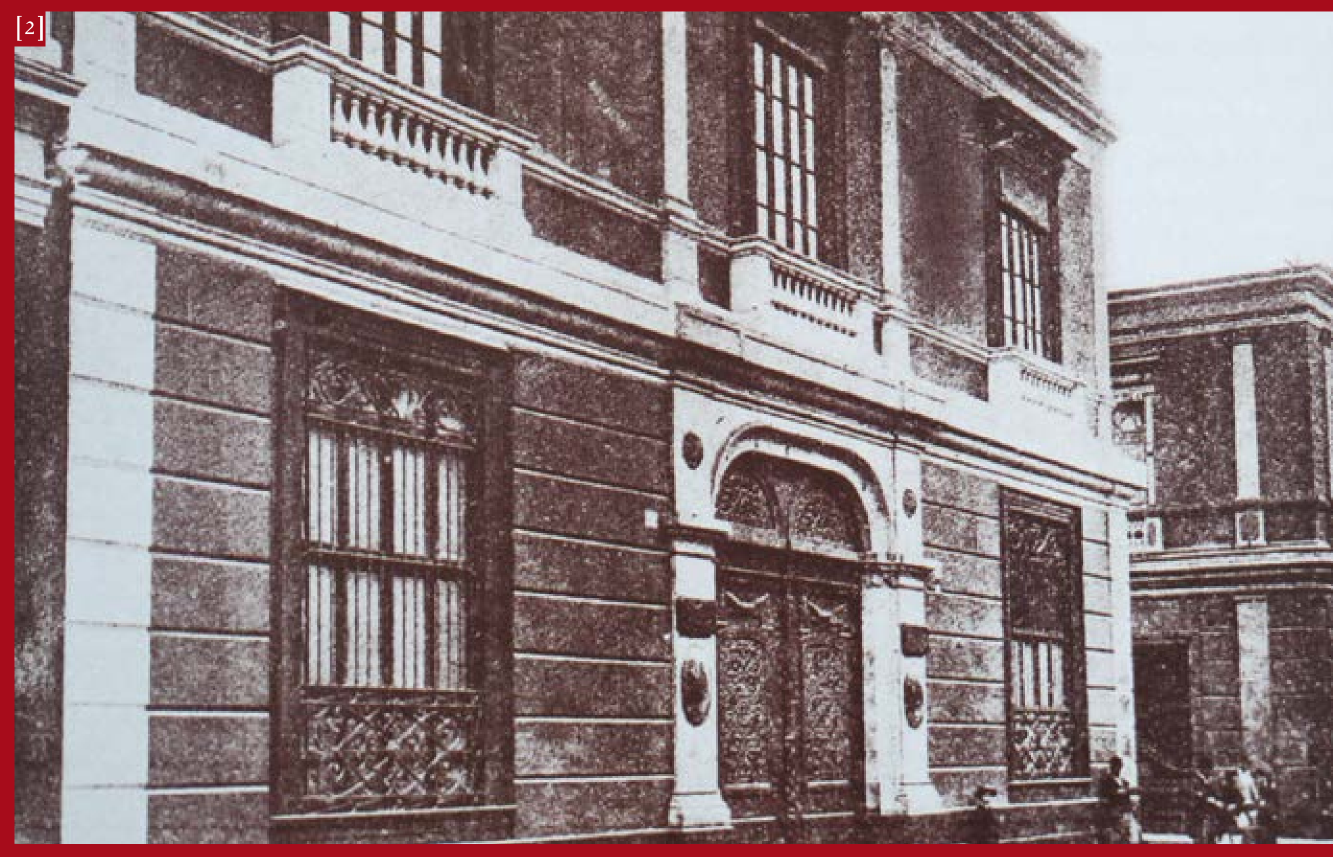
Esta última fue la nota distintiva de los acontecimientos en Chucuito y Zepita. Durante la guerra civil de 1894-1895 o inmediatamente después de ella tuvo lugar una sublevación indígena en dicha zona. Se calculó que los insurrectos llegaron a sumar treinta mil hombres.

[1]



LOS NUEVOS BANCOS. La creación de diversas entidades financieras fue uno de los efectos de la bonanza económica de finales del siglo XIX. Tal fue el caso del Banco del Perú y Londres (1), una sucursal del Banco de Londres, México y Sud América, que abrió sus puertas en 1897; y del Banco Popular (2), fundado en 1899 con un capital ascendiente a S/.500.000. Otras entidades ya existentes ampliaron sus capitales, como el caso del Banco Italiano (2), fundado en 1889.

[2]



Falta investigar este acontecimiento que ocurrió en la historia del Perú profundo, así como otros análogos, posteriores o anteriores. La Junta de Gobierno puso la pacificación a cargo del subprefecto de Puno, coronel Ernesto Zapata. Afírmase que las tropas del batallón Canta, provistas de las mejores armas, fueron empleadas para exterminar a las indiadas de Chucuito, consigna que fue cumplida cuando las sorprendieron desarmadas sobre las riscosas cresterías de Pomata. El episodio cruento de Chucuito se propagó más tarde a las demás provincias de Puno y a las de los departamentos de Cusco y Apurímac, al servicio de los latifundistas.

José Frisancho en su libro *Del jesuitismo al indianismo* achaca a la administración de Piérola de 1895 a 1899 que "en provincias precipitó la total debacle de los pueblos de la sierra, especialmente en los departamentos del sur, donde el inmediato contacto de la propia vida nos ha hecho palpar la trama ignominiosa de la organización social y política más y más acentuada en caracteres sombríos desde el derrocamiento de Cáceres".

Acaso hay en estas aseveraciones, exageración. Cáceres no representó con su epilogal militarismo, un sistema defensivo de las comunidades frente al latifundio. El proceso del incremento de este en desmedro de aquellas se inició a partir de la ley de 1828 y no cesó ni disminuyó cuando a Piérola reemplazó el civilismo en 1899. Piérola mismo no fue poseedor de grande o pequeña propiedad territorial, ni en la sierra, ni en la costa, ni siquiera de gran propiedad en la zona urbana de Lima y no tuvo seguramente conciencia de lo que estaba ocurriendo. Frisancho debe haber escrito bajo la impresión de cosas que vio o escuchó en su niñez y en su juventud y que no por eso pudieron dejar de ocurrir en otras etapas. Lo cual no implica negar que los resultados de la insurrección de Chucuito y Zepita favorecieron particularmente a los latifundistas de esa zona que despojaron sus tierras a los indios al amparo de la represión.

[VII]

LAS LÍNEAS TELEGRÁFICAS.- Las líneas telegráficas aumentaron y se llegó durante el gobierno de Piérola, por fin, a estar en comunicación por ese medio con toda la República.

EL AGUA POTABLE Y EL AGUA Y DESAGÜE.- La ley de 8 de enero de 1895 autorizó al Concejo Provincial del Callao el cobro del arbitrio del 1% sobre el monto de los derechos de importación que pagaran las mercaderías despachadas por la aduana de ese puerto, con el objeto de dotar de agua y desagüe a la ciudad. La resolución legislativa de 23 de setiembre de 1896 exoneró del pago de derechos de aduana todos los materiales que ese Concejo Provincial introdujera para dicha obra.

La ley de 18 de diciembre de 1895 autorizó al Poder Ejecutivo para contratar la instalación del servicio de agua potable en Paita para el consumo de la población y de los buques surtos en la bahía, exonerando de derechos los materiales necesarios para la obra.

La resolución legislativa de 12 de noviembre de 1896 liberó del pago de derechos fiscales la maquinaria y demás útiles destinados a la implantación del agua y desagüe en Piura.

La resolución legislativa de 6 de noviembre de 1897 mandó verificar los estudios y presupuestos necesarios para surtir de agua potable a la ciudad de Azángaro.

La resolución legislativa de 2 de setiembre de 1897 autorizó al Ejecutivo para contratar la construcción de un acueducto con el objeto de llevar el agua del pozo de Capa al puerto de Chala.

Entre otros objetos relacionados con las comunicaciones telegráficas y un puente, la resolución legislativa de 23 de noviembre de 1896 ordenó verificar estudios y presupuestos para la provisión de agua potable a la ciudad de Huancané.

La resolución legislativa de 21 de octubre de 1897 dispuso que el Ejecutivo mandara hacer los estudios técnicos y presupuestos de las obras necesarias para conducir al valle de Moquegua

22 JUNIO 1898 [CUBA]

QUINCE MIL SOLDADOS DE ESTADOS UNIDOS ARRIBAN A LAS COSTAS DE CUBA. SE INICIA ASÍ LA INTERVENCIÓN DE ESE PAÍS A LA ISLA. MOTIVADA POR INTERESES ECONÓMICOS, DIO LUGAR A UN ENFRENTAMIENTO BÉLICO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LA CORONA ESPAÑOLA, AÚN EN POSESIÓN DEL TERRITORIO. EL CONFLICTO TERMINÓ CON LA INDEPENDENCIA DE CUBA, PUERTO RICO Y LAS FILIPINAS DEL DOMINIO DE ESPAÑA.

> UNA CARACTERÍSTICA RESALTANTE DE LA NUEVA ETAPA ENTONCES ABIERTA FUE LA CONCENTRACIÓN DE VARIAS HACIENDAS BAJO UNA SOLA ADMINISTRACIÓN; DE ESTE TIPO FUERON LOS CASOS DE LAS NEGOCIACIONES SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA GRANDE, ROMA, BRITISH SUGAR COMPANY Y OTRAS.

las aguas de las alturas de la provincia de ese nombre. Una partida específica fue consignada en el Presupuesto de la República, por resolución legislativa de 2 de agosto de 1899, para dar cumplimiento a la resolución anterior.

[VIII]

LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA.- La evolución hacia una agricultura industrializada en la costa tiene uno de sus exponentes en las altas cantidades movilizadas durante el período de 1895-1899 por la Sociedad Casa Grande, el Ingenio Central Cartavio, la Sociedad Paramonga, la Compañía San Nicolás.

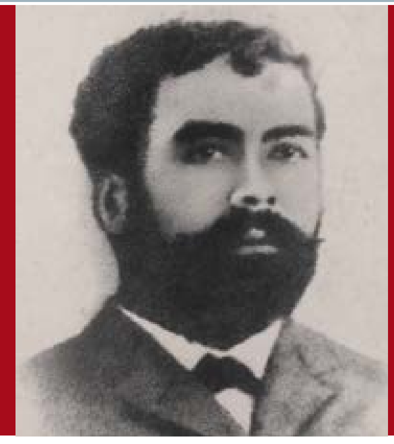
A partir del restablecimiento de la paz en 1886 se inició un período de convalecencia para la industria azucarera. Fue necesario reparar los daños y desperfectos que habían sufrido las máquinas o reemplazarlas y organizar el trabajo sobre la base de peones libres, sin contar los agricultores con el indispensable auxilio de la habilitación sino en escala muy reducida. Una característica resaltante de la nueva etapa entonces abierta fue la concentración de varias haciendas bajo una sola administración; de este tipo fueron los casos de las negociaciones Sociedad Agrícola Casa Grande, Roma, British Sugar Company y otras. Se acentuó, al mismo tiempo, la tendencia a reemplazar los arados antiguos por los de vapor, las pesadas carretas por ferrocarriles livianos de tracción mecánica y la mano de obra, en cuanto era posible, por maquinaria, y se procuró, sobre todo, disminuir los gastos del cultivo y mejorar su rendimiento. La exportación del azúcar llegó a aumentos importantes entre 1887 y 1899.

Años	Toneladas
1887	9.233
1891	37.140
1892	59.749
1896	71.735
1897	105.463
1898	105.731
1899	103.707

El consumo interno fue calculado en estos últimos cuatro años en 25 mil toneladas.

CARLOS FERMÍN FITZCARRALD (1862-1897)

ESTE COMERCIANTE Y EXPLORADOR, DE PADRE EXTRANJERO, FUE EL PRIMER IMPULSOR DEL *BOOM* DEL CAUCHO EN EL PERÚ, A FINES DEL SIGLO XIX.



Nació en San Luis de Huari (Ancash). Su verdadero nombre era Isaías Fermín Fitzgerald, hijo del marino estadounidense William Fitzgerald y de Esmeralda López. Estudió en el Colegio Nacional de Huaraz y concluyó sus estudios secundarios en el Liceo Peruano de Lima.

Trabajó como comerciante en Huánuco y Cerro de Pasco hasta 1880. Luego exploró la selva, conviviendo con las tribus y descubriendo sus riquezas. Se inició en la explotación del caucho en 1888, en las riberas del río Pachitea.

La Sociedad Agrícola Casa Grande fue propiedad de la negociación Gildemeister y constituyó la base para un "imperio" económico. El origen de la considerable fortuna del fundador de la familia Gildemeister en el Perú tiene carácter novelesco. Juan Gildemeister comenzó a trabajar en Lima en 1863 bajo la razón social Gildemeister, Consbruch y Cía. Más tarde, ya solo, previó el desarrollo que tendría la industria del salitre, e instaló una sucursal en Iquique. Sus negocios hallábanse en estado próspero cuando quedó arruinado a causa de las pérdidas que a todos los comerciantes les ocasionó el cataclismo en 1868. Almacenes repletos de mercaderías, salitre en bodegas, muelles, lanchas quedaron arrasados por el maremoto. En ese momento terrible, Gildemeister rehizo su fortuna. Aprovechó de la circunstancia de que no existía el cable submarino en el Pacífico, envió por la vía rápida de Nueva York a un empleado a Hamburgo y a base de crédito compró a precio normal una importante cantidad de salitre antes de que se conociera la catástrofe de Iquique, con lo cual obtuvo fantásticas utilidades al vender después este producto. Así no solo rehizo sus pérdidas sino que antes del año hallábase más rico que antes. Dueño de salitreras, la venta de una sola de ellas, la oficina Rosario de Huara, a una compañía inglesa por la suma de un 1.200.000 libras esterlinas, lo convirtió en archimillonario.

La Sociedad Agrícola Casa Grande se transformó después en la Empresa Agrícola Chicama, cuyas propiedades principales estuvieron formadas por las haciendas Casa Grande, Sausal y Roma, todas ellas dedicadas al cultivo de caña de azúcar. La exportación del algodón señaló también, con menos vigor, una tendencia alcista tan notoria en las cifras sobre la caña de azúcar:

Años	Toneladas
1887	2.309
1891	4.766
1892	9.837
1896	4.718
1897	5.586
1898	6.712
1899	5.876

La creciente industrialización de la agricultura de la costa suscitó nuevos tipos de negocios, como el que estableció Pedro Martinto al iniciar la venta de maquinarias e implementos agrícolas.

16 JULIO 1898 [PERÚ]

FALLECE EL SACERDOTE ESPAÑOL GABRIEL SALA, GUARDIÁN DEL CONVENTO DE LOS DESCALZOS DE OCOPA (JUNÍN). EL PADRE SALA DESARROLLÓ DURANTE MUCHOS AÑOS UNA INTENSA LABOR MISIONERA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA SIERRA, Y RECORRIÓ GRAN PARTE DE LA SELVA, SOBRE TODO LOS AFLUENTES DE AMAZONAS, LOS RÍOS PERENÉ, PACHITEA Y UCAYALI. SUS INVESTIGACIONES FUERON UN GRAN APORTE PARA EL CONOCIMIENTO DE LA GEOGRAFÍA PERUANA DE SU TIEMPO.

Poco después, se convirtió en uno de los caucheros más ricos de la selva peruana.
Más adelante inició una serie de exploraciones con el fin de expandir la explotación de aquel recurso. Llegó así a la región suroriental de la Amazonía, viajando por los ríos Apurímac, Tambo, Urubamba y Manú, entre otros. En 1894 descubrió el istmo que hoy lleva su nombre, que facilitó el ingreso hacia Madre de Dios a través del Ucayali. Explotó, en sociedad con Antonio Vaca Diez, grandes campos ubicados en el Alto Ucayali, el Urubamba, Mishahua, Manú y Madre de Dios. En 1896, obtuvo la autorización para la exclusividad en la navegación por los ríos Alto Ucayali y Madre de Dios. En sus campos, sin embargo, se explotó a los indígenas de la zona, su principal mano de obra. Durante una travesía por el río Urubamba, a bordo del vapor *Adolfito*, su nave naufragó. Su embarcación chocó con una roca y se hundió en el río. Fitzcarrald murió en el accidente.

EL COMERCIANTE CAUCHERO FRANCÉS CHARLES MOURRAILLE

ENTRE LOS EMPRESARIOS DEDICADOS AL COMERCIO DEL CAUCHO EN IQUITOS, DESTACÓ EL FRANCÉS CHARLES MOURRAILLE QUIEN, LLEGADO AL PERÚ DURANTE EL AUGE DEL GUANO, SE ASENTÓ EN LA AMAZONÍA Y FUE NOMBRADO CÓNSUL DE FRANCIA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO EN AQUEL ENTONCES. AQUÍ, ALGUNOS DATOS SOBRE SU VIDA Y ACTIVIDAD.

Fernando Santos y Frederica Barclay han incluido en un reciente libro (*La frontera domesticada. Historia económica y social de Loreto, 1850-2000*, Lima: 2002, pp. 108-109), una reseña de Charles Mouraille, de la que extraemos los fragmentos siguientes:

"Debido a la decadencia del comercio de sombreros de Panamá y la creciente importancia de Iquitos como centro del comercio gomero, en la década de 1880 la mayoría de los representantes consulares se trasladaron de Moyobamba a Iquitos, entre ellos Mourraille. Hacia 1884, el comerciante francés se asoció con Joaquín Antúnez de Brito, un extractor y había estado en el negocio de extracción de quinina y por entonces se dedicaba al comercio gomero. Por esa época los colombianos calificaban a la firma de Mourraille como 'una importante y rica casa de comercio en Iquitos', Olivier Ordinaire, el diplomático francés que visitó Iquitos en 1885, se mostró todavía más entusiasta, declarando que había tenido 'la satisfacción de constatar que la casa más próspera de Iquitos y de la Montaña era una casa francesa, la del señor Charles Mourraille'. Por ese tiempo este poseía varios vapores dedicados al comercio de la goma a lo largo del río Amazonas y sus afluentes.

A fines de la década de 1880 Mourraille se asoció con el peruano Cecilio Hernández y con el francés Paul Magne. A fines de 1890 esta firma se asoció brevemente, a su vez, primero con Julio C. Arana y, más tarde, con Luis Felipe Morey, los más importantes comerciantes de gomas de Loreto. Al igual que otros destacados comerciantes, Mourraille estaba involucrado en la política local. En 1882 fue invitado por el prefecto Tadeo Terry a integrar la comisión ad hoc para establecer el monto de los impuestos y aranceles que debían aplicarse en la región. En 1896 en el contexto de la revolución federalista del Coronel Ricardo Seminario, fue nombrado presidente de la Cámara de Comercio de Iquitos. Lo último que sabemos acerca de sus actividades mercantiles es que en 1897 su compañía vendió uno de sus grandes vapores a los barones del caucho, Fermín Fitzcarrald y Nicolás Suárez. Después de esto la sociedad Mourraille, Hernández, Magne y Cia. se disolvió, y ya no se nombra a Mourraille en la documentación de la época, lo cual hace suponer que dejó la región o murió".

LOS COMIENZOS DEL RENACIMIENTO MINERO.- Enrique Meiggs, al iniciar poco antes de morir la explotación del socavón de Rumiallana en el asiento mineral de Cerro de Pasco, junto con los Pflucker y los Gildemeister, en la época que antecedió inmediatamente a la guerra con Chile, formaron la lista de los grandes precursores del renacimiento minero en el Perú. Dentro de la perspectiva creada por los tiempos posteriores, aparecen ubicados como exponentes de la pequeña minería. En los últimos años del siglo XIX ya habían podido registrarse algunos progresos. Se logró utilizar entonces considerable energía hidráulica con mucha facilidad y gran rendimiento debido a lo accidentado de los parajes vecinos a los establecimientos mineros y a la abundancia de la caída pluviométrica de las altiplanicies y cordilleras vecinas, según anota Víctor M. Arana en su estudio titulado "El estado de nuestra industrialización", publicado en *Mundial* del 28 de julio de 1921. Varios miles de caballos de fuerza en instalaciones de ruedas hidráulicas Pelton ya funcionaban en las postrimerías de aquel siglo y también no pocas minas contaban con dinamos que proporcionaban alumbrado y limitada cantidad de fuerza eléctrica.

En el beneficio de minerales de oro y plata, que antes se hacía por amalgamación, comenzó, en las dos últimas décadas de la misma centuria, el empleo preferente del método de la cianuración. En algunos casos para minerales de plata de porcentajes moderados también se empleó en el Perú antes de 1900 el método de lixiviación.

El comienzo de la gran revolución en la historia de la minería en el Perú data de 1897 cuando fueron descubiertos riquísimos yacimientos de cobre en la zona del Cerro de Pasco. Ha sido en esta área donde se hecho y se sigue haciendo escuela de explotación minera y de beneficio metalúrgico. Pero el nuevo capítulo entonces abierto pertenece en realidad en sus páginas iniciales a los comienzos del siglo XX.

El renacimiento minero aparece en la estadística de las sociedades anónimas entre 1896 y 1899 con una empresa de más de S/. 2 millones y con varias otras de capital variable que, en conjunto, venían a representar también considerables sumas.

[IX]

IQUITOS Y LA INDUSTRIA GOMERA.- Iquitos, ciudad del siglo XIX peruano, se desarrolló inicialmente como centro de la marina de guerra fluvial. Una factoría naval fue montada en un local construido de cal y ladrillo que ocupaba un área de más de 5 mil metros cuadrados en las calles llamadas del Malecón y Factoría. En 1877 esta obra fue entregada a los contratistas de la navegación fluvial, Marcial A. Pinón y Carlos Mourille, quienes la devolvieron en 1883 con pérdidas y deterioros. Provinieron también de la primera época de Iquitos la gran fábrica de tejas y ladrillos, así como los magníficos almacenes del Arsenal que poco a poco llegaron a desaparecer.

Los diversos cambios administrativos en relación con la aduana de Iquitos entre 1882 y 1884 han sido narrados ya.

Durante mucho tiempo, a lo largo del siglo XIX, la vida comercial de Loreto dependió de la producción del sombrero de paja, llamado "de Panamá", que principió en Moyobamba hacia 1827. Pero en el último cuarto de ese siglo dicha industria decayó. En 1882, durante la época de la guerra con Chile, fue suspendida la subvención fiscal destinada al departamento; pero empezó el auge de la industria gomera.

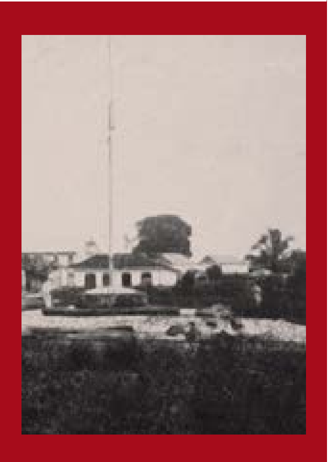
Esta industria se desarrolló por la explotación que se hizo de las plantas gumíferas o sea secretoras del jugo lechoso que, convenientemente elaborado, suministraba el producto conocido en el comercio con el nombre de goma elástica. Su auge estuvo vinculado a la utilización industrial del descubrimiento que hizo Charles Good-year del proceso de vulcanización.

Brasil fue el país más importante durante el auge de la industria gomera; pero ella se extendió por el vasto territorio de la Amazonía que suministró más de la mitad de la producción mundial o las dos terceras partes, si se considera su valor.



BRASIL FUE EL PAÍS MÁS IMPORTANTE DURANTE EL AUGE DE LA INDUSTRIA GOMERA; PERO ELLA SE EXTENDIÓ POR EL VASTO TERRITORIO DE LA AMAZONÍA QUE SUMINISTRÓ MÁS DE LA MITAD DE LA PRODUCCIÓN MUNDIAL O LAS DOS TERCERAS PARTES, SI SE CONSIDERA SU VALOR.





En 1896 se iniciaron las discusiones para trasladar la capital del departamento de Loreto a la ciudad de Iquitos, fundada como asentamiento peruano a mediados del siglo XIX, entre los ríos Nanay e Itaya. El debate llegó a la cámara de diputados en 1897. Ese mismo año, el 9 de noviembre, se promulgó la ley que le reconocía su nuevo estatus. En esta fotografía vemos la aduana de Iquitos en 1900.

Se dio el nombre genérico de caucho o de goma elástica a dos productos distintos: el caucho propiamente dicho y el jebe o *shiringa*. La goma elástica más apreciada comercialmente fue la segunda, o sea el jebe o *shiringa*. Había jebe de tres calidades con tres precios diferentes; el *jebe fino* que era extraído por medio de incisiones hechas en el árbol para recibir el jugo en unos recipientes y cuajarlo por medio del humo; el *jebe débil*, obtenido también por el sistema de sangrías con el fin de cuajarlo de modo natural; y el *sernambi* de jebe constituido por los desperdicios de jefe fino que solían quedar en las cisuras de los árboles. La planta productora de jebe o *shiringa* se llamaba vulgarmente *shiringera* o *pao shiringa* y con este nombre brasileño se comprendía a dos especies principales del árbol *hevea brasiliensis y guayanensis*. Era más lozana y productiva, generalmente, en los bosques muy húmedos, en los terrenos situados en las márgenes de los ríos y llegó al fin a ser destruida por una explotación incesante y desordenada.

El caucho propiamente dicho provenía del árbol vulgarmente llamado cauchero del género *Castilloa* y producía una goma elástica de calidad notoriamente inferior. Para explotarlos, estos árboles eran derribados porque se creía que ese era el sistema mejor para que la corteza derramara todo el jugo lechoso que contenía en sus vasos; invadidos por los insectos, no tardaban en morir.

La leche era cuajada por medio de una preparación compuesta de una especie de bejuco llamada *vetilla* a la cual se agregaba jabón; de allí salía el llamado "caucho en planchas". El *sernambi* de caucho se formaba por los residuos que se coagulaban en las cisuras del árbol cauchero, se extraía en forma de cintas con las cuales se formaban bolas.

Los caucheros trabajaban todo el año; marchaban a buscar y derribar árboles productores que a veces hallábanse muy alejados unos de otros y recorrían gran extensión de terreno en una vida errante y devastadora. Los shiringeros o jeberos, en cambio, tenían sus entradas fijas, que así eran llamados los períodos de cosecha, limitados a la época seca, de junio a noviembre, en que los terrenos ribereños estaban libres de las inundaciones; su labor, aunque más lenta, resultaba más segura y podían tener una casa estable y vivir en ella con su familia.

El que quería ser cauchero solía presentarse a una de las grandes casas comerciales de Iquitos o Manaos a pedir habilitación o aviamiento, es decir, dinero y mercaderías para *irse al caucho*. Una vez obtenidos, bajo su palabra, 20, 30 o 50 mil soles, pasaba a algún lugar como el mismo Iquitos, Moyobamba, Lamas, Tarapoto, Jeberos u otro y comenzaba a enganchar trabajadores, operación que a veces demoraba varios meses. Conseguidos quince, treinta o cincuenta hombres, se internaba en la selva en lancha primero, después en canoa y más tarde a pie. Llegaba al sitio escogido con su gente y mercaderías, consistentes estas en ropa hecha y otros géneros, menestras, vinos, licores, fusiles, revólveres, escopetas, municiones, machetes; rozaba la selva y construía su casa. Después aviaba al peón o enganchado y le daba el machete para derribar los árboles y otras armas para defenderse de los peligros y para la caza y la pesca. Cada peón tenía que trabajar en un determinado número de árboles al año. Las marcas dejadas en estos eran respetadas como signos de posesión por los demás caucheros. Los más esforzados tomaban a su cargo 200 o 300 árboles. Después el cauchero regresaba a su casa, a llevar la cuenta corriente de cada jornalero y, de vez en cuando, hacía visitas de inspección.

Llevado el producto a Iquitos, era exportado por cuenta del habilitador. Obtenía este en Europa o Estados Unidos un precio equivalente al valor de 4 o 5 chelines el kilo. Ninguna autoridad había concedido a persona alguna, licencia para la extracción de riquezas tan grandes, ni adjudicado terrenos con este fin.

En 1896, el año de la rebelión federal, se efectuaban en la plaza de Iquitos transacciones que no bajaban de 10 mil soles diarios entre compra y venta de productos de la montaña, manufacturas del país y mercaderías extranjeras. Las principales firmas de aquel comercio eran, según la publicación titulada *Itinerario y noticias sobre el departamento de Loreto*:

‣Wesche y Cía.	S/. 1.500.000
‣Marius y Levy	1.000.000
‣Mouraille y Hernández	1.000.000
‣Luis Felipe Morey	500.000
‣Juan del Águila y Cía.	500.000
‣Edmundo y José Kahn	300.000
‣Kahn Hermanos	300.000
‣Pinto Hermanos	200.000
‣Guillermo Chermoli	200.000
‣Texeira y Cía.	200.000
‣Alberto Banister	100.000
‣Tomás Bartra e hijos	100.000
‣Alejandro Rivera	100.000
‣Abel Linares	100.000
‣Miguel Arévalo y Cía.	60.000
	S/. 6.160.000

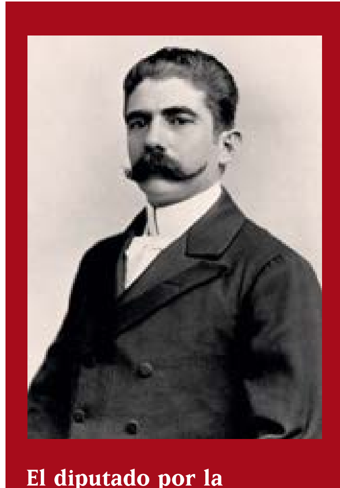
Independientemente de la vida comercial, con las fortunas improvisadas por la industria gomera comenzó una vida de boato, paradojalmente lejos de la civilización, y se produjo el consumo por los caucheros de los mejores licores y el uso por ellos, a veces, de las más finas ropas. La demanda creciente del jebe y del caucho puso en movimiento a la población de todo Loreto. Aventureros llegaron de todas partes ávidos de acción y de riqueza. Los ríos próximos a Iquitos y a los pueblos opuestos de alguna importancia fueron los primeramente talados. El Yavarí, uno de los más abundantes de *chiringa* o jebe, detuvo por algún tiempo la marcha de los aventureros con sus calenturas de carácter maligno y de proceso anómalo, pertenecientes acaso al grupo de las fiebres infecciosas tifo-maláricas. La "fiebre del Yavarí" o "panteón de Maynas" asoló campamentos, puertos y tambos enteros. El desarrollo de la industria gomera dentro del lustro entre 1890 y 1895 fue debido a la mayor afluencia de pobladores, a los altos rendimientos del Yavarí una vez que pudo ser combatida su terrible fiebre y a la lejana expansión que al comercio de Iquitos abrió Carlos Fermín Fitzcarrald.

IQUITOS, CAPITAL DE LORETO.- El diputado por Bajo Amazonas, Clemente R. Alcalá, presentó en la legislatura de 1896 un proyecto de ley por el cual se trasladaba la capital del departamento de Loreto a Iquitos. Como motivos para este cambio, Alcalá mencionó el hecho de que dicha ciudad era el centro de todas las manifestaciones de la vida social en el departamento, cuyo creciente progreso señaló. Las más valiosas industrias, el más activo comercio y aun las autoridades superiores políticas y judiciales hallábanse radicados allí.

El ministro de Gobierno, Lorenzo Arrieta, emitió un informe favorable al proyecto. Alcalá pronunció un discurso en la Cámara de Diputados, en la sesión del 4 de noviembre de 1897 y allí recordó la antigua prosperidad de Moyobamba cuya industria de tejido de sombreros irradió hasta los departamentos de la costa e hizo una breve historia de Iquitos, de su auge fugaz durante la época de la comandancia general de Marina, de su posterior decadencia cuando dicho establecimiento fue casi suprimido y de su nuevo desarrollo con la industria del caucho cuando atrajo a muchos pobladores entre los que habían antiguos tejedores de sombreros o agricultores. Frente al cuadro de esta ciudad populosa, activa, industrial, en la que se hablaban todos los idiomas, presentó el de Moyobamba. "Hoy no ostenta sino ruinas (afirmó); por sus desiertas calles no transitan sino los que no pueden ir a establecerse en Iquitos: los ancianos, las mujeres y los niños".

La ley fue promulgada el 9 de noviembre de 1897.

EL PROPULSOR DE IQUITOS



El diputado por la provincia del Bajo Amazonas, Clemente Rafael Alcalá (aquí en una fotografía de 1895), fue el principal propulsor del traslado de la capital del departamento de Loreto a la ciudad de Iquitos. Alcalá, que luchó como marino durante la guerra del Pacífico, pronunció en 1896 un discurso en el que exponía exhaustivamente sus ideas y razones. Gracias a su iniciativa se dio un debate que culminó con la designación de Iquitos como capital de departamento.

ENTRE 1892 Y 1893 EMPRENDIÓ FITZCARRALD SU EXPEDICIÓN POR LAS MÁRGENES DEL TAMBO Y DEL APURÍMAC, HASTA ENTRAR EN CONTACTO CON LAS POBLACIONES DE LA SIERRA.



EL AUGE DEL CAUCHO AMAZÓNICO.- El caucho pagaba como derecho de exportación solo 5 centavos por kilo. Buena parte del tráfico de Pachitea, Pichis, Alto Ucayali, Urubamba y otras zonas no pasaba por la aduana de Iquitos y las cifras estadísticas tomadas en ella no reflejaban, por cierto, las cantidades de caucho peruano que llegaban a los mercados de Europa. Los armadores de los buques que hacían el tráfico entre Iquitos y esos mercados recorrían la vía en solicitud del producto reunido por los caucheros, de los que solían ser habilitados y monopolizaban el comercio de la zona. El Estado no había seguido el ejemplo de Ramón Castilla cuando adquirió los vapores *Morona, Pastaza, Putumayo* y otros, por falta de recursos o de iniciativa. Todavía se podía ver entonces en Leticia el casco de uno de esos históricos busques, inutilizado.

La producción del caucho peruano empezó, como se ha visto, hacia 1882 y ascendió en los años siguientes, para llegar a ser en 1897 el 9,3% del total de las exportaciones del país. El incremento de la proporción antedicha fue notable en los primeros años del siglo XX: 11% en 1903, 16% en 1904-1906, 21,7% en 1907, 18% en 1910. El año de 1912 señala el último de prosperidad. La competencia que al caucho silvestre hizo el de las plantaciones efectuadas en las colonias inglesas y holandesas, especialmente Ceylán, Malaca y Sumatra (iniciadas con árboles extraídos de la región amazónica), marcó una decadencia irremediable. Pronto, en la creciente producción de goma en el mundo, alcanzó cifras ínfimas la sudamericana proveniente de Brasil, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela.

FITZCARRALD.- El marino norteamericano, William Fitzcarrald se estableció en el asiento minero de San Luis de Huari en Ancash y dejó allí siete hijos. El primero de ellos, nacido en 1862, recibió el nombre de Isaías Fermín. Estudió en el colegio de Huaraz y luego, hacia 1875 en el Liceo Peruano de Lima que dirigió Nicolás Sáenz. Tuvo como apoderado a Santiago Figueredo. "Era en aquel tiempo (ha dicho un condiscípulo suyo) muchacho que parecía que a nada aspiraba y quién sabe si era porque aspiraba a mucho". Su juventud fue borrascosa: recibió una herida grave por una discusión como jugador, fue dado por muerto, llegó a ser perseguido como espía chileno, cambió de nombre haciéndose llamar Carlos Fernando y se internó en los bosques. De pronto se comenzó a esparcir la leyenda de un "indio blanco", de un hombre que introducía la civilización en lo más profundo de la selva y hubo hasta luego curacas que en recuerdo suyo se llamaban Carlos. Hacia 1888 apareció Fitzcarrald en Iquitos como el más rico cauchero del Ucayali. Tenía veintiséis años, era rubio y usaba barba patriarcal. Fue entonces cuando se casó con Aurora Velasco; sus hijos se educaron en París. Después de haber sido el simple habilitado de un comerciante brasileño, llegó a ser llamado el "Rey del Caucho" e hizo tributaria suya hasta una parte de la tribu de los *cashibos*, reputada como una de las más feroces de la región. Con esta tribu trabajó en el Pachitea; pero al aumentar su personal, no le fue ya suficiente este río y lo dejó para ir a descubrir una parte todavía virgen en el Alto Ucayali.

En 1892, tenía en Mishagua, en el Ucayali, su casa matriz con un jardín de flores variadísimas, semillas traídas del extranjero, frutas raras, un vivero de plantas de caucho. Varios jardineros chinos enseñaban su arte a los indios campas. Cerca quedaba un aserradero, los establos con vacas, mulos y caballos, un muelle, las rancherías de indios separadas de las casas de los caucheros y la casa de comercio donde podía encontrarse desde una aguja hasta una botella de champaña.

Entre 1892 y 1893 emprendió Fitzcarrald su expedición por las márgenes del Tambo y del Apurímac, hasta entrar en contacto con las poblaciones de la sierra. Buscaba nueva riqueza, una zona provechosa para su explotación, al abrigo contra las constantes excursiones hechas por brasileños en territorio peruano. La ruina lo amenazaba, patrón de un personal de varios cientos de blancos y mestizos y un número mucho mayor de shipibos, conibos, remos y otros indios, con una deuda de medio millón de soles. Efectuó nuevo viaje por la banda derecha del Urubamba en busca de un acceso al río Purús, navegó por el río Manú, pasó al Madre de Dios, a pesar de

[1]



EL AUGE DE D'ONOFRIO. Una de las características del período de la reconstrucción nacional fue la aparición de numerosas empresas de capital privado. Una de las más prósperas de aquella época fue la del ciudadano italiano Pedro D'Onofrio, quien vendía helados y golosinas en carritos (1). Más adelante, D'Onofrio estableció una fábrica y una heladería en la que vendía sus productos (2).

[2]

EL RENACIMIENTO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA

EL HISTORIADOR PERUANO ALFONSO QUIROZ HA ESTUDIADO CON PROFUNDIDAD EL RENACIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL PERÚ DESPUÉS DE LA GUERRA CON CHILE, Y HA LLEGADO A LA CONCLUSIÓN DE QUE FUE ESTA NUEVA BANCA PRIVADA LA QUE IMPULSÓ EL RENACIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS EN AQUELLOS AÑOS DIFÍCILES.

"En la década de 1890, (...) la estructura financiera peruana se expandió y obtuvo favorables resultados en la intermediación entre el sector comercial (en dominio del exportador) hacia los sectores de bienes raíces urbanos y manufacturero incipiente. Esto se da a pesar de las condiciones adversas y deprimidas luego de la guerra del Pacífico. La reaparición de las instituciones financieras no se basó en bonanza alguna como la que se experimentó en la década de 1860 y que dio lugar a la aparición de los bancos de la época del guano. En los primeros años de la posguerra se evidenció una aguda escasez de capital para la inversión y ahorro. Aquellos en la posesión de moneda metálica de plata eran extremadamente cuidadosos y sensibles a cualquier oscilación del tipo de cambio, la estabilidad de la unidad monetaria y la situación comercial. Además, la mayoría de los hombres de negocios y depositantes consideraba la intervención estatal en materia financiera como una lacra a evitar a cualquier costo. Para poder capturar fondos los bancos tuvieron por ende que funcionar con un alto índice de reservas líquidas, el otorgamiento de crédito estrictamente a corto plazo y una política ultra liberal completamente opuesta a cualquier intervención estatal en cuestiones bancarias. Los pocos que tuvieron alguna confianza en las instituciones bancarias sobrevivientes esperaban la inmediata restitución de sus fondos depositados cuando así lo demandaban, tal como veían a los bancos como fuente de crédito comercial efectivo a corto plazo cuando era necesario. Las instituciones financieras reiniciaron pues sus actividades locales bajo severas condiciones de repentinas reacciones por parte del público con respecto a depósitos y el retiro de fondos. Era por ello que las decisiones financieras no podían contemplar todavía acciones riesgosas y especulativas. Cualquier quiebra de un mediano comerciante local y cliente bancario ponía en riesgo los modestos avances precedentes. Todo préstamo y cualquier inversión debían estar cubiertos con todas las seguridades al alcance de los bancos, incluidas entre ellas las medidas monopolistas y oligopolistas. Estas condiciones tan severas brindaron la base para la expansión financiera institucional hasta 1901".

De: Alfonso Quiroz, *Banqueros en conflicto. Estructura financiera y economía peruana, 1884-1930*, Lima: 1989, pp. 300-301.

hambres y penurias y encontró el istmo que hoy lleva su nombre. Según versión de Guillermo Velasco, Fitzcarrald le dijo: "Surqué las aguas del río Urubamba hasta la boca del Camisea, el que seguí navegándolo por algunos días, desembarqué y pasé a un riachuelo afluente del río Manú, del que seguí sus aguas hasta su desembocadura en el Madre de Dios. El espacio de tierra que separa los afluentes mencionados fue recorrido en 55 minutos de marcha pudiendo pasar por tierra las embarcaciones que necesité para continuar mi viaje al Manú, construyendo una grande para seguir mi viaje en el Madre de Dios".

LA IMPORTANCIA DEL DESCUBRIMIENTO DEL ISTMO DE FITZCARRALD.- Fue este el descubrimiento geográfico más importante en el Perú del siglo XIX. No solo hizo posible rectificar los incompletos conocimientos existentes sobre los ríos Manú, Urubamba y sus afluentes. Al caminar en cincuenticinco minutos de la hoya fluvial del Ucayali a la del Madre de Dios, Fitzcarrald determinó de hecho la aproximación del Cusco hacia toda esta zona, de tan enorme importancia desde el punto de vista no solo comercial sino estratégico. Así quedó reafirmada la vinculación entre dicho extenso territorio y el Perú. Fitzcarrald terminó su viaje en Bolivia.

Al regresar a Iquitos, Fitzcarrald compró en 1894 una pequeña lancha que llamó *Contamana* y la hizo surcar el Alto Ucayali y el Urubamba. Indios piros, campas y otros servidores que trajo de los ríos lo ayudaron. En lugar de volver por el Camisea, buscó un camino que le indicaron los piros y campas del Urubamba y que eran los ríos Mishagua y Serjalí, los remontó, para lo cual hizo pasar las canoas en los innumerables rápidos, desarmó la *Contamana* que fue llevada a veces a brazos y a pulso hasta llegar al sitio donde empieza la lengua de tierra que separa el Serjalí, afluente del Mishagua, del Cashpajalí que lo es del Manú, o sea el istmo de Fitzcarrald; de allí abrió una trocha y consiguió que unos 600 hombres pudiesen, sobre troncos de sético, arrastrar el casco de la *Contamana* hasta el río Cashpajalí. Fue un verdadero milagro de valor y de audacia. Hizo bajar la *Contamana* por los ríos Cashpajalí, Manú y Madre de Dios. Tuvo varios encuentros con los terribles *mashcos* del Manú a los que infligió castigos horrendos, como que en una ocasión les hundió cuarenta canoas y en otras ajustició en un sitio a treinta indios. En el Madre de Dios, a donde llegó sin sospecharlo porque en los mapas este río aparecía más al sur, se enfrentó con los feroces huarayos. En esta zona estaba la barraca "El Carmen" del boliviano Nicolás Suárez. Fitzcarrald empezó a vender los efectos que había traído de Iquitos a un precio de 75% más barato que en "El Carmen".

LA MUERTE DE FITZCARRALD.- Nicolás Suárez y otro boliviano, Antonio Vaca Diez, temerosos de la competencia que la nueva ruta les abría, ofrecieron a Fitzcarrald entrar en sociedad y establecer el comercio Europa-Iquitos-Ucayali-istmo de Fitzcarrald-Bolivia. Tres veces llegó a pasar Fitzcarrald el Madre de Dios, dos en canoa y una en lancha y descubrió el río Maldonado, hizo la primera fundación de Puerto Maldonado, en recuerdo del gran explorador Faustino Maldonado y ayudó a la expedición del padre Sala en el Gran Pajonal. En todos sus viajes y exploraciones, reafirmó su nacionalidad peruana y se opuso a todas las ofertas que recibió de los caucheros brasileños del Acre para una aventura separatista; por el contrario, ofreció su brazo, su dinero y su gente para defender la soberanía de su país. La casa Suárez-Fitzcarrald obtuvo del ministro de Guerra, coronel Ibarra, en 30 de noviembre de 1896, el privilegio de navegación exclusiva en los ríos Alto Ucayali, Urubamba, Manú y Madre de Dios, la que fue acordada a mérito de los grandes gastos que la empresa tenía que hacer.

Fitzcarrald murió en un accidente fluvial al volcarse en el Alto Urubamba la lancha *Adolfito* en que viajaba en convoy con unas canoas cargadas de mercaderías y por lanzarse intrépidamente en la fuerza de la corriente a salvar a su socio Antonio Vaca Diez (9 de julio de 1897). Tenía solo treinta y cinco años, la edad mínima que la Constitución exige para ser presidente.

LA PRODUCCIÓN DE CAUCHO

La producción de este insumo se inició en el territorio peruano en 1882. A partir de esa fecha, tuvo un crecimiento exponencial y logró importantes resultados en relación con el total de exportaciones del Perú, como se ve en el cuadro siguiente:

AÑO	PORCENTAJE DE LAS EXPORTACIONES
1897	9,3%
1903	11%
1904	16%
1907	21,7%
1910	10%

[1]



[2]



EL *BOOM* DEL CAUCHO. El caucho, insumo extraído del árbol de la goma, alcanzó gran auge en nuestro país hacia 1897. Abundaba en las zonas amazónicas, como la provincia de Pichis (1). A raíz de este *boom*, llegaron muchos colonos a la región, procedentes de diversas provincias del país como del extranjero. En esta imagen (2) se pueden apreciar las condiciones en que vivían los caucheros a fines del siglo XIX.

EL MILAGRO DE FITZCARRALD.- Ha escrito el coronel Ernesto de La Combe, jefe de una expedición al oriente en 1901: "Cómo este hombre pudo hacerse obedecer de los campas del Alto Ucayali y del río Urubamba, de los piros del Mishagua y Camisea hasta convertirlos en instrumentos de trabajo, es asombroso cómo, por fin, pudo traer de Moyobamba y del norte del Perú más de 300 mozos de razas y temperamentos distintos y repartirlos desde el Urubamba hasta cerca de El Carmen ya casi en el Madre de Dios, formando a distancia de cada 20 o 30 millas en las orillas de los ríos Mishagua, Serjalí, Cashpajalí, Manú y Madre de Dios, haciendas como puntos de apoyo entre sí para tan larga y penosa navegación, a donde las canoas encontraban albergue y víveres, es un problema que solo un gigante de la talla de Fitzcarrald pudo realizar en tan corto tiempo".

"Al saberse su muerte (prosigue diciendo el coronel La Combe) los mashcos del Manú y los huarayos del Madre de Dios empezaron hacer sus correrías en los ríos contra los tambos establecidos y a atacar las canoas que surcaban los ríos; los jefes de tambos perdieron la fe y el valor y como ya no obedecían a una voluntad directiva que todo lo preparaba y lo remediaba, abandonaron aquellos ríos conquistados por el genio de un hombre que como un meteoro benefactor, apareció, civilizó y desapareció".

El Comercio

[1897 AGOSTO 10]

LA MUERTE DE FITZCARRALD. En la edición del 10 de agosto de 1897, el diario *El Comercio* informó sobre el fallecimiento de Carlos Fermín Fitzcarrald. En ese sentido, dijo: "Ayer en la noche se recibieron dos telegramas del cónsul peruano en el Pará, anunciando la muerte del rico cauchero boliviano, muy conocido en Iquitos, Baca Díaz, y la de don Fermín Fitzcarrald, célebre explorador del río Urubamba que descubrió el paso que lleva su nombre entre la hoya de aquel río y la del Madre de Dios. Según informan los telegramas, la muerte de ambos personajes se produjo en un naufragio ocurrido en el río Ucayali. La pérdida de Fitzcarrald es muy lamentable, pues había revelado en sus exploraciones de nuestros ríos amazónicos habilidad, valor y carácter, virtudes que hicieron de él un personaje de primera importancia en el departamento de Loreto".

[TOMO II]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 8 • **I** Relaciones peruano-chilenas. Misión Lira. El convenio boliviano-chileno para la cesión de Tacna y Arica • La misión Santa Cruz • El acercamiento peruano-chileno. El Protocolo Billinghurst-La Torre • La supuesta carta de Piérola a Roca • El fracaso del Protocolo • La actitud de la población de Tacna y Arica • La tesis de Javier Vial sobre el problema de Tacna y Arica • **II** Relaciones peruano-bolivianas • Piérola y la colonización de Bolivia • La sublevación boliviana de 1898-1899 y los políticos peruanos • **III** La reclamación Mac Cord • El retiro del ministro británico en Lima Henry Jones • El tratado de comercio y navegación con el Japón • La independencia de Cuba • **IV** El olvido de una noble tradición. El arbitraje de Berna • Piérola y la reclamación Dreyfus.

ASPECTOS INTERNACIONALES Y DIPLOMÁTICOS DEL PERÍODO 1895-1899

La falsa ilusión del acercamiento a una solución en la cuestión con Chile, el arbitraje de Berna y la relación de Dreyfus con él. Otros asuntos



[I]

R**ELACIONES PERUANO-CHILENAS. MISIÓN LIRA.-** Estaba pendiente entre el Perú y Chile la firma de un protocolo complementario del Tratado de Ancón para la celebración del plebiscito en Tacna y Arica. El plenipotenciario chileno, Máximo R. Lira, invitó al ministro de Relaciones Exteriores de la Junta de Gobierno de 1895, Manuel Candamo, a discutirlo. Comenzó, sin embargo, por solicitar un arreglo directo que diera a su país la anexión de esos territorios. Al ser rechazada su propuesta, manifestó (perfectamente enterado de las dificultades fiscales que agobiaban al Perú) que era necesario averiguar cómo pagaría este país los 10 millones del recate en caso de que el plebiscito le fuera favorable. Se negó a aceptar en pago bonos de la deuda pública y quiso limitar el plazo para la entrega del dinero a un mes, después de promulgado el fallo plebiscitario.

Lira prosiguió sus conversaciones con Melitón F. Porras, nombrado canciller al empezar la administración Piérola. Porras propuso la renuncia mutua de la indemnización pecuniaria. El plenipotenciario chileno no aceptó e insistió en la garantía para el pago. Dicha garantía era, en concepto del canciller peruano, no compartida por aquel diplomático, la posesión de la prenda. Cuando Ricardo Ortiz de Zevallos reemplazó a Porras, ofreció como garantía un empréstito autorizado por el Congreso sobre la base del impuesto a la sal y la afectación de los productos de la aduana del Callao. La ley del estanco de la sal de 11 de enero de 1896 tuvo relación con las mortificantes indagaciones chilenas sobre el pago del rescate.

EL CONVENIO BOLIVIANO-CHILENO PARA LA CESIÓN DE TACNA Y ARICA.- En Bolivia y en la Argentina se publicaron, poco después, los acuerdos firmados en mayo de 1895 entre el ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Luis Barros Borgoño y el negociador boliviano Heriberto Gutiérrez. Uno era de paz y amistad incorporando definitivamente a Chile el antiguo litoral boliviano. Otro, de comercio, disponía el intercambio de mercaderías y varios productos más entre los dos signatarios en un pie de igualdad. Por el último tratado Chile contraía el compromiso de dotar a Bolivia de un puerto en el Pacífico, sea por la transferencia de los territorios de Tacna y Arica en el caso de que por plebiscito o acuerdo directo con el Perú, obtuviese la soberanía de ellos, sea mediante la cesión de la zona situada desde la caleta de Vítor hasta la quebrada de Camarones y otra análoga.

El Gobierno del Perú formuló una enérgica protesta ante las cancillerías de Santiago y de Sucre por el alcance de los tratados boliviano-chilenos (que habían recibido la aprobación de los Congresos de ambas Repúblicas, aunque faltaba en Chile la aprobación de los pactos complementarios).

LA MISIÓN SANTA CRUZ.- El ministro chileno en Lima, Vicente Santa Cruz, llevó a Lima en 1897 la misión de hacer viables los compromisos contraídos con Bolivia en 1895. Invitó al canciller Riva-Agüero a estudiar el reparto de los territorios en disputa. Riva-Agüero se negó, lo mismo que a convenir en los avances de las fronteras de los dos países para limitar la consulta plebiscitaria a una zona intermedia. Análogas propuestas hizo el canciller chileno Carlos Morla Vicuña a

Melitón Porras, entonces plenipotenciario peruano en Santiago. Otra fórmula por él reiterada fue la de dividir el territorio inmediatamente, para adjudicar la provincia de Tacna al Perú y la de Arica a Chile, sin pago de indemnización pecuniaria alguna. Porras no aceptó ningún sustitutivo del plebiscito para las dos provincias, excepto su entrega al Perú con el pago de 10 millones a Chile.

En una entrevista con el presidente Piérola, Santa Cruz se esforzó en convencerlo de que no le convenía al Perú pedir, como había hecho Riva-Agüero, que Bolivia tuviera salida al mar por Pisagua, pues los chilenos defenderían ardorosamente este puerto e intensificarían la corriente que buscaba hacer de Arica un puerto boliviano; en tanto que más inteligente era trabajar por convencer a Bolivia para que aceptase la zona de Vítor a Camarones. Si se llegaba al acuerdo tripartito sobre dicho territorio (continuó diciendo Santa Cruz) Chile no tendría interés en ganar el plebiscito.

EL ACERCAMIENTO PERUANO-CHILENO. EL PROTOCOLO BILLINGHURST-LATORRE.- Entre fines de 1879 y principios de 1898 se produjo un cambio en la actitud chilena. El Congreso estimó prudente diferir la aprobación de los protocolos complementarios de los tratados firmados con Bolivia en mayo de 1895. La actitud de Bolivia en relación con la Argentina, aun después de concluidos dichos tratados, no inspiró confianza; y se creyó que albergaba para los asuntos internacionales pretensiones excesivas. El rechazo del Perú a los tratados boliviano-chilenos de mayo de 1895 los volvía difíciles en su ejecución. Hubo quienes pensaron en Santiago que la amistad de Chile con el adversario de 1879 a 1883 era preferible a la del eventual socio de 1895, con lo cual se alejaba a aquel de la alianza con la Argentina, República con la que Chile tenía una disputa que en aquellos momentos amenazaba convertirse en una conflagración.

Guillermo Billinghurst, vicepresidente del Perú radicado en Iquique, utilizó sus relaciones y contactos personales, sociales y comerciales en Santiago para ayudar al fracaso de los pactos boliviano-chilenos. Quizá para cortar el camino de un entendimiento peruano-chileno, el ministro boliviano en Lima, Sabino Pinilla, llevó a cabo una maniobra mediante la cual hizo llegar, por medio de Santa Cruz, al Gobierno al que representaba este diplomático, el texto de un supuesto tratado de alianza peruano-argentina contra Chile. El presidente Errázuriz Echaurren envió, con tal motivo, como comisionado especial en Lima, al presidente de la Corte Suprema Máximo Flores Zamudio cuyas informaciones fueron tranquilizadoras. Sobre este asunto existe un artículo de Matías Errázuriz publicado en *El Mercurio* de Santiago el 3 de diciembre de 1936 con el nombre "Un falso tratado secreto". Una carta de Billinghurst a Piérola, que se conserva en el archivo de este, dijo: "Pinilla está metido en la intriga del protocolo apócrifo que hizo que Santa Cruz mandara a La Moneda sobre una supuesta alianza de la Argentina con el Perú documento indigno que ha echado abajo la reputación de Santa Cruz".

Autorizado por el presidente Piérola, Billinghurst viajó a Santiago como plenipotenciario en misión especial. En sus conversaciones con el canciller Raimundo Silva Cruz rechazó Billinghurst la cesión de Tacna y Arica a Chile con pago de suma mayor que la indemnización señalada en el Tratado de Ancón; y no aceptó tampoco la entrega de una zona norte al Perú y una zona sur a Chile, para luego someter a plebiscito la región intermedia con reducción de la indemnización a la suma de 4 millones de pesos. Solo convino en discutir las bases para realizar el plebiscito tal como había sido señalado en el Tratado de Ancón. Fue redactado, al fin, un protocolo que entregó a la reina regente de España el fallo de los puntos en discrepancia (quiénes tenían derecho a voto y si este sería público o secreto). Una junta directiva, compuesta de un representante chileno, otro peruano y un tercero de España, era la encargada de llevar a cabo el plebiscito. Esta junta debía instalarse en Tacna, a más tarde cuarenta días después de expedido el fallo arbitral. El plebiscito debía comprender a Tarata, zona que, ocupada por Chile sin justificación, había creado un conflicto dentro del conflicto. Si resultaba favorable al Perú, Chile entregaría a la autoridad peruana los territorios en el plazo de quince días. Sobre el vencedor pesaba el compromiso de



FALLECE EN LA CIUDAD DE FRIEDRICHSRUH EL POLÍTICO PRUSIANO OTTO VON BISMARCK. DESDE JOVEN, CONCIBIÓ UN PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE ALEMANIA, Y LO PUSO EN PRÁCTICA CUANDO FUE NOMBRADO CANCILLER POR EL REY GUILLERMO I, EN 1862. EL IMPERIO ALEMÁN SE CONSTITUYÓ OFICIALMENTE EN 1871. SU RÉGIMEN CAYÓ EN 1890, POR FRICCIONES CON EL NUEVO REY, GUILLERMO II.

AGOSTO 1898 [PERÚ]

10

LLEGA A LIMA UNA RELIQUIA DE LA GUERRA DEL PACÍFICO: EL ESCUDO NACIONAL DE LA FRAGATA INDEPENDENCIA, DESTRUIDA EN EL COMBATE DE PUNTA GRUESA, EL 21 DE MAYO DE 1879. FUE UBICADO POR EL AREQUIPEÑO MIGUEL L. TALAVERA EN CASA DE UNA FAMILIA DE VALPARAÍSO, Y LOGRÓ RECUPERARLO CON ESFUERZOS, ASTUCIA Y DINERO.

abonar la indemnización con un millón en el término de diez días a contar de la proclamación del resultado del voto popular; otro millón un año después y 2 millones al fin de cada uno de los cuatro años siguientes, pagaderos en soles de plata peruanos o en pesos de plata chilenos circulantes en la época en que se suscribió el tratado. El almirante en retiro Juan José Latorre, vencedor en Angamos, que reemplazó a Silva Cruz, puso su firma, con Billinghurst, en el protocolo el 16 de abril de 1898.

La noticia de la firma de este acuerdo fue recibida en el Perú, salvo en los sectores de oposición irreductible, como una gran victoria diplomática. Piérola convocó al Congreso a sesiones extraordinarias y al inaugurarlas tuvo palabras entusiastas en que la alegría patriótica y la vanidad satisfecha pudieron más que la discreción diplomática. La aprobación parlamentaria del protocolo se produjo el 13 de julio, antes de que el Congreso chileno entrase a considerarlo. Manuel Candamo, presidente del Senado, sutilmente dejó constancia de que el protocolo había sido suscrito "a mérito de transitorias circunstancias".

Como se ve en otro capítulo, surgieron, sin embargo, montoneras como la de Verástegui contra el protocolo; y González Prada en su conferencia sobre los partidos y la Unión Nacional lo censuró con vehemencia.

El Senado chileno le dio su aprobación el 1° de agosto de 1898. En la Cámara de Diputados el debate fue más agitado. Se adujo allí que no habían sido estipuladas garantías para el pago de la indemnización; que el salitre existente, según una falsa versión al norte de Camarones haría competencia al de Chile si, como parecía casi seguro, el Perú ganaba el plebiscito; que era conveniente satisfacer las aspiraciones portuarias de Bolivia; que la aproximación boliviano-argentina constituía un peligro. Vicente Santa Cruz, que acababa de ser ministro en Lima, no recataba a nadie su convicción de que en el caso de una guerra entre Chile y la Argentina, la opinión pública peruana arrastraría de todos modos al Gobierno a la alianza con este último país.

LA SUPUESTA CARTA DE PIÉROLA A ROCA.- En setiembre de 1898 se publicó en el diario *Los Andes* de Mendoza y se reprodujo en *La Ley* de Santiago una carta, real o supuesta, de Piérola al presidente electo de Argentina, general Roca. En ella desmentía que estuviese haciendo política pro-chilena, proclamaba su gran amistad a la patria de Sáenz Peña y reiteraba su afán por

LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL

TRAS LA GUERRA DEL PACÍFICO, EL PERÚ INICIÓ UN LENTO PERÍODO DE RECUPERACIÓN QUE SE DIO EN LOS ÁMBITOS POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL.

1885

Tras una larga guerra civil entre el general Andrés Avelino Cáceres y el presidente Miguel Iglesias, se instala un Consejo de Ministros encabezado por Antonio Arenas. Durante su breve período de gobierno, la situación política se estabilizó y se convocó a elecciones.

1886

Andrés Avelino Cáceres asume la presidencia. Durante su gobierno realizó reformas económicas que ayudaron al auge de los sectores artesanales y, sobre todo, de los informales. La industria azucarera, al norte del país, fue una de las más florecientes de este período.

buscar la oportunidad de recuperar Tacna y Arica. "Todo en mi corazón me aleja de Chile" decía. Y añadía: "Para conservar mi Gobierno, para resguardar al Perú que está indefenso, para robustecer el porvenir, es preciso seguir con Chile una política de cautela y disimulo. Si mañana la República Argentina y Chile fueran a la guerra, mi Gobierno no permanecería estático y su rumbo... es inútil que se lo marque".

La legación peruana en Santiago negó la autenticidad de esta carta, defendida por el gobernador civil de Mendoza quien declaró tenerla en su poder. ¿Escribió Piérola, frente a los peligros de la infidencia, tan graves declaraciones? ¿Por qué y cómo llegó la misiva al diario *Los Andes* de Mendoza? He aquí el punto de partida para numerosas interrogaciones. Pero, verdadera o no, la carta ayudó en Chile a quienes creían que el protocolo no compraba la amistad con el Perú. Se equivocaban. Uno era el caso de la actitud peruana ante una posible guerra chileno-argentina; como dijo González Prada, entonces los fusiles habrían disparado solos. Otro era el caso de la paz chileno-argentina y de la curación simultánea y paciente de las llagas en las relaciones peruano-chilenas como quería un inteligente y sereno hombre público, Javier Vial Solar, de quien se habla más adelante.

Por otra parte, el eminente historiador chileno Jaime Eyzaguirre ha publicado, a base de la correspondencia de Angel Custodio Vicuña, ministro de Chile en Lima en 1900, el relato de las conversaciones de este con Piérola. Según Vicuña el caudillo peruano le dijo entonces que en el caso de un conflicto armado entre Chile y Argentina, al Perú le convenía la neutralidad. Embarcado este país en una alianza, antes de emprender cualquier operación (habría afirmado Piérola) Chile podía destruir todo el litoral, Lima inclusive, y estas inmensas pérdidas, aun dado el caso del triunfo de la Argentina, no tendrían compensación alguna apreciable.



LA GUERRA, QUE HABÍA PARECIDO INMINENTE, QUEDÓ EVITADA AL CONVENIR ARGENTINA Y CHILE EN EL ARBITRAJE BRITÁNICO PARA RESOLVER SUS DISCREPANCIAS.



EL FRACASO DEL PROTOCOLO.- La guerra, que había parecido inminente, quedó evitada al convenir Argentina y Chile en el arbitraje británico para resolver sus discrepancias. Poco después, la Cámara de Diputados chilena aplazó la aprobación del Protocolo Billinghurst-Latorre (setiembre de 1898).

Una gestión hecha en España ante el marqués de Vega de Armijo, ministro de Estado, por el diplomático chileno Matías Errázuriz Ortúzar sobre lo que podría decidir el fallo acerca de las personas con derecho a participar en el plebiscito (que formaba parte del protocolo) dio lugar a

1887

El Estado peruano entrega a la Casa Grace el control de los ferrocarriles estatales por un período de 66 años, y la explotación de tres millones de toneladas de guano. A cambio, dicha casa comercial canceló la deuda externa peruana con el Gobierno británico.

1895

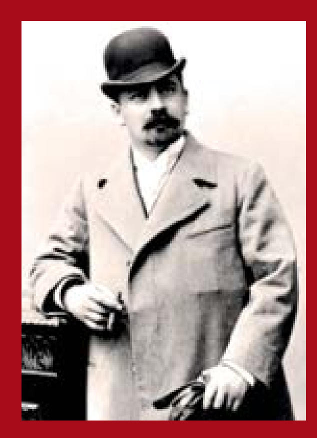
A la muerte del presidente Morales Bermúdez, y en elecciones cuestionadas, resulta vencedor Andrés Avelino Cáceres. Pierolistas y civilistas se unieron y formaron una coalición para sacarlo del poder. Nicolás de Piérola asume la presidencia.

1897

Se inicia una gran reforma monetaria. Una de las principales medidas fue el cambio de moneda: de soles de plata a libras de oro. Piérola también ordenó las finanzas estatales, simplificó el sistema tributario y estableció la primera ley de Presupuesto. Además, se inició el *boom* del caucho.

1899

Concluye el gobierno de Piérola y se inicia un período de estabilidad democrática. En los siguientes años, con una breve interrupción entre 1914 y 1915, gobernaron el país ocho presidentes cuyo origen era civil y no militar. Esto terminó con el golpe de Estado de Augusto B. Leguía, en 1919.



El escritor chileno Javier Vial, a quien vemos en esta imagen, publicó en 1898 una tesis titulada "El problema del norte", en la que aconsejaba a su gobierno la conveniencia de sostener buenas relaciones con el Perú. Vial planteó también que Chile debía respetar el Tratado de Ancón, firmado en 1884. El texto incluye, además, un estudio sobre los productos que se importaban y exportaban entre ambos países.

la respuesta de Vega de Armijo, después de consultar las leyes electorales de Perú y Chile, en el sentido de que debía circunscribirse ese derecho a los nacidos en el territorio en litigio. Era la victoria de la tesis peruana y el anuncio de una abrumadora votación a favor del Perú. Matías Errázuriz afirmó (según Jaime Eyzaguirre) en un artículo publicado en *El Mercurio* de Santiago, el 26 de diciembre de 1937, que la noticia por él transmitida fue conocida por la Cámara de Diputados, motivo por el cual este cuerpo legislativo no prestó su aprobación al protocolo. El gran historiador chileno que ha exhumado dicho escrito dice en cambio, que la información de Matías Errázuriz llegó solo en noviembre, o sea después de la clausura del Congreso.

Cuando se creía inminente la guerra entre Chile y la Argentina, el Gobierno del Ecuador, que consideró segura la participación del Perú al lado de la República del Plata, buscó la alianza con Chile. El ministro chileno en Quito, Beltrán Mathieu, la rechazó.

LA ACTITUD DE LA POBLACIÓN DE TACNA Y ARICA.- Al pasar el plenipotenciario Billinghurst por el puerto de Arica de regreso de su misión, recibió el homenaje entusiasta de la población peruana de esa provincia y de la de Tacna. Entregadas Arica y Tacna por un plazo de diez años a Chile, la actitud de sus habitantes comenzó a formar un bello ejemplo de lealtad patriótica, de continuidad en la tradición, de amor a la "patria invisible". Los clubes sociales, diversas instituciones como la Sociedad de Artesanos de Tacna, varios órganos periodísticos, las escuelas y colegios particulares y los sacerdotes, se convirtieron en órganos de una peruanidad insobornable y romántica. La celebración del aniversario nacional, la exhibición de la bandera roja y blanca, los acordes del himno adquirieron allá un significado profundo y bendito. Como el himno peruano empieza con la alborozada frase "Somos libres", los tacneños y ariqueños decidieron que no podían cantarlo y un poeta local, Modesto Molina, escribió las estrofas del "Himno de Tacna" para la misma música, estrofas que se iniciaban diciendo: "Mantengamos el fuego sagrado...". No solo Molina, sino otros poetas como Víctor Mantilla, autor de una composición muy celebrada titulada "La Cautiva", José Corvacho (autor de *Salmos del cautiverio*) y Federico Barreto que más tarde reunió su obra, en cierto sentido similar a la de Paul Derouléde en Francia, en el libro *Algo mío*, expresaron esa fidelidad colectiva, que vibró también en cantares anónimos y populares. La historia del Perú debe recoger con gratitud y cariño, junto con las hazañas de sus héroes, los gestos de sus patricios, los esfuerzos de sus hombres de trabajo y el aporte de sus escritores, artistas y hombres de ciencia, la devoción constante de todos estos varones, mujeres y niños, devoción que más tarde atrajo sobre sus vidas modestas, fatídicas consecuencias.

En 1898 la dirección del diario *La Voz del Sur* fue asumida por José María Barreto, mientras su hermano Federico Barreto ocupó el cargo de redactor principal de la misma publicación. La campaña periodística realizada por ambos en defensa del Perú y de la voluntad tacneña de no abatirse en el cautiverio tuvo gran significación. El periódico chileno *El Pacífico* representó una actitud de constante polémica con *La Voz del Sur*. Los hermanos Barreto, a quienes ayudaron varios tacneños prominentes, tuvieron como adversarios a connotados hombres públicos y periodistas chilenos como Máximo R. Lira, Antonio Subercasseaux, Abraham Konig, Anselmo Blanlot Holley y Emilio Rodríguez Mendoza.

Injustamente olvidada ha sido la campaña del otro diario peruano en Tacna: *El Tacora*, dirigido por Alberto Freyre.

LA TESIS DE JAVIER VIAL SOLAR SOBRE EL PROBLEMA DE TACNA Y ARICA.- En el curso del año 1898 Javier Vial Solar publicó una serie de artículos que luego reunió en el volumen *El problema del norte* (Santiago, 1898). La tesis de Vial Solar era que Chile debía ser amigo del Perú y que por razones de decoro, dignidad, honradez y también en nombre de conveniencias incontestables,

no podía dejar de cumplir el Tratado de Ancón. Frente al argumento frecuentemente sostenido, de una rivalidad histórica permanente o inevitable entre los dos países, Vial Solar invocaba en un artículo titulado "Nuestro deber con el Perú" vínculos unitivos que hasta relaciones de parentesco entre numerosos chilenos y peruanos de las altas clases refrendaban. Hacía un resumen de la historia de las relaciones comerciales y de allí destacaba el significado precursor de las negociaciones Martínez-Barrenechea en 1867. Mencionaba el memorándum del ministro peruano J. Mariano Jiménez de 19 de agosto de 1893, según el cual, si el voto en el plebiscito favorecía al Perú en ambas secciones del territorio de Tacna y Arica, Chile recibiría una indemnización en la siguiente forma: los productos naturales y manufacturados chilenos y sus respectivos envases se introducirían libres de derechos de importación por las aduanas peruanas durante veinticinco años y no pagarían en el territorio de este país otros impuestos de consumo que los ya establecidos para los similares nacionales. Si el plebiscito era favorable al Perú en la zona de Sama y Vítor, la indemnización sería análoga y proporcional reduciendo el término de la liberación de derechos a veinte años. Publicaba también el escritor chileno cuadros estadísticos sobre el comercio de importación y exportación entre Chile y el Perú para comprobar que era estacionario, con tendencia a la disminución de las exportaciones chilenas. El Perú enviaba a Chile más del 63% del azúcar que este país importaba; dicha cifra podía aumentar con beneficio para la industria chilena. La liberación de derechos de aduana para las harinas y los cereales del sur podía producir en el Perú pan más barato y de mejor calidad; la industria molinera peruana estaba entonces en pocas manos, casi todas extranjeras. Al mismo tiempo cabía el mejoramiento del mercado para el café peruano, para los vinos chilenos y para otros productos. La solución estaba, según Vial Solar, en cancelar los diferendos por territorios y aprovechar la atmósfera moral que ello crearía para ir a la asociación aduanera chileno-peruana a la que eventualmente podían agregarse Ecuador, Colombia y Centroamérica. Vial Solar llegaba a propugnar que la Compañía Sudamericana de Vapores se convirtiera en una empresa internacional con la finalidad de acaparar el comercio de cabotaje. Al lado de la solidaridad sudamericana del Pacífico, extensiva hasta más allá de Panamá, erguía recelos y temores ante Estados Unidos.

La tesis de Vial Solar de destacar lo que unía y otorgar menor importancia a lo que distanciaba a Chile y al Perú, para buscar en el mercado de los productos y en la reciprocidad de intereses las bases para un porvenir más limpio, fue desoída por los estadistas de su época.

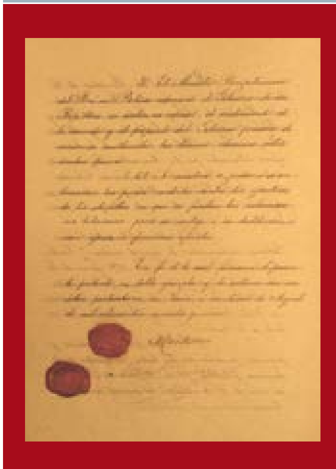
[II]

RELACIONES PERUANO-BOLIVIANAS.- En el curso de la guerra civil de 1894-1895 ocurrieron en la frontera boliviana sucesos que motivaron la presentación de demandas de satisfacción y reparación por la Cancillería de ese país, por considerarlos ofensivos a su dignidad y soberanía. Ellos fueron, según la nota del ministro Melchor Terrazas de 15 de mayo de 1895: 1°) presentación del vapor *Coya* en la rada de Puerto Pérez con guarnición peruana y combate de esta en aguas de dominio de Bolivia contra pasajeros embarcados a bordo de dicha nave; 2°) invasión de fuerzas peruanas al cantón Berenguela en el departamento de La Paz, robos, violencias y abusos cometidos en las poblaciones de Huma-Alsu y Catacora;3°) invasión de fuerzas peruanas al pueblo del Desaguadero, violenta extracción de asilados políticos, allanamiento de domicilios particulares, injurias a la autoridad; 4°) arbitrarias disposiciones expedidas y ejecutadas por funcionarios públicos del Perú en el puerto de Mollendo, en contradicción con el tratado de 1881 y el protocolo de 1885.

Por el Protocolo Candamo-Terrazas de 26 de agosto de 1895, el Gobierno del Brasil quedó encargado de actuar como árbitro para decidir si estos asuntos merecían el saludo a la bandera. Otros artículos del mismo protocolo trataron de solucionar el incidente.

Los tratados boliviano-chilenos de 1895 suscitaron un largo intercambio de comunicaciones entre las cancillerías de Bolivia y el Perú, con motivo de la protesta de este país por la cesión de Arica o de territorio ariqueño prometida por Chile a la República del altiplano.

EL PROTOCOLO CANDAMO-TERRAZAS



El 26 de agosto de 1895 se firmó este protocolo entre el ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Manuel Candamo, y el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia, Melchor Terrazas. Con su firma, se quiso poner fin a las diferencias entre ambos países. El tratado acordó someter a fallo arbitral de otras naciones los hechos incurridos por el Perú en 1890 y por Bolivia durante la última guerra civil. Además, acordó que el Perú pagaría por los daños causados.

LA IDEA DE COLONIZAR (...) BOLIVIA SE VOLVIÓ UN HECHO PÚBLICO Y OFICIAL, ATRIBUIDO AL GOBIERNO CHILENO POCO TIEMPO DESPUÉS, CUANDO REGÍA EL PERÚ EL PRESIDENTE ROMAÑA.



El decreto boliviano de 20 de octubre de 1896 y la ley también dada en el mismo país el 18 de noviembre del mismo año sobre la creación de aduanas en las regiones del Purús, del Aquipi y del Madre de Dios dieron lugar a un debate histórico y diplomático acerca de esa región (enero a julio de 1897). El Perú envió como ministro en Sucre a Carlos R. Polar. El ambiente público habíase excitado grandemente y los insultos periodísticos eran constantes. Los protocolos de 22 de mayo y 3 de junio de 1897 zanjaron estos asuntos tras de algunas dificultades.

PIÉROLA Y LA COLONIZACIÓN DE BOLIVIA.- El eminente historiador chileno Jaime Eyzaguirre, ya mencionado antes, ha revelado en su libro *Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren* los detalles de dos conversaciones entre Piérola y el ministro de Chile en Lima José Domingo Amunátegui Rivera en diciembre de 1898, trasmitidas por este a su Cancillería. En ellas el presidente peruano habría manifestado que la sublevación federal en Bolivia debía triunfar; que el régimen del presidente Fernández Alonso, contra el que ella insurgía, ayudaba con armas a Cáceres[1]; que deseaba saber la actitud del Gobierno de Chile ante su propósito de prestar auxilio al movimiento de La Paz. Habría añadido que, al declararse República federal, Bolivia podía desintegrarse, pues los departamentos del sur iban a declarar su voluntad de pertenecer a la Argentina. En cuanto a las demás regiones de este país habría dicho: "Son elementos chilenos los que imperan en Potosí y Oruro, salvo Tupiza que tiene relaciones argentinas; en La Paz y aun Beni todas las relaciones de comercio son con el Perú". También habría afirmado: "La situación es clara y los acontecimientos empujan a la acción".

Aparte de citar estas frases en dos charlas incidentales, no dice Eyzaguirre que Piérola propusiera un pacto o una alianza peruano-chilena para desmembrar Bolivia. No se concibe cómo la opinión pública peruana hubiese podido aceptar en 1898 esta clase de coalición contra el país del altiplano, ni cómo pudiera haber existido tanta contradicción con lo afirmado por el presidente peruano en sus escritos y discursos y en su obra como dictador en 1880.

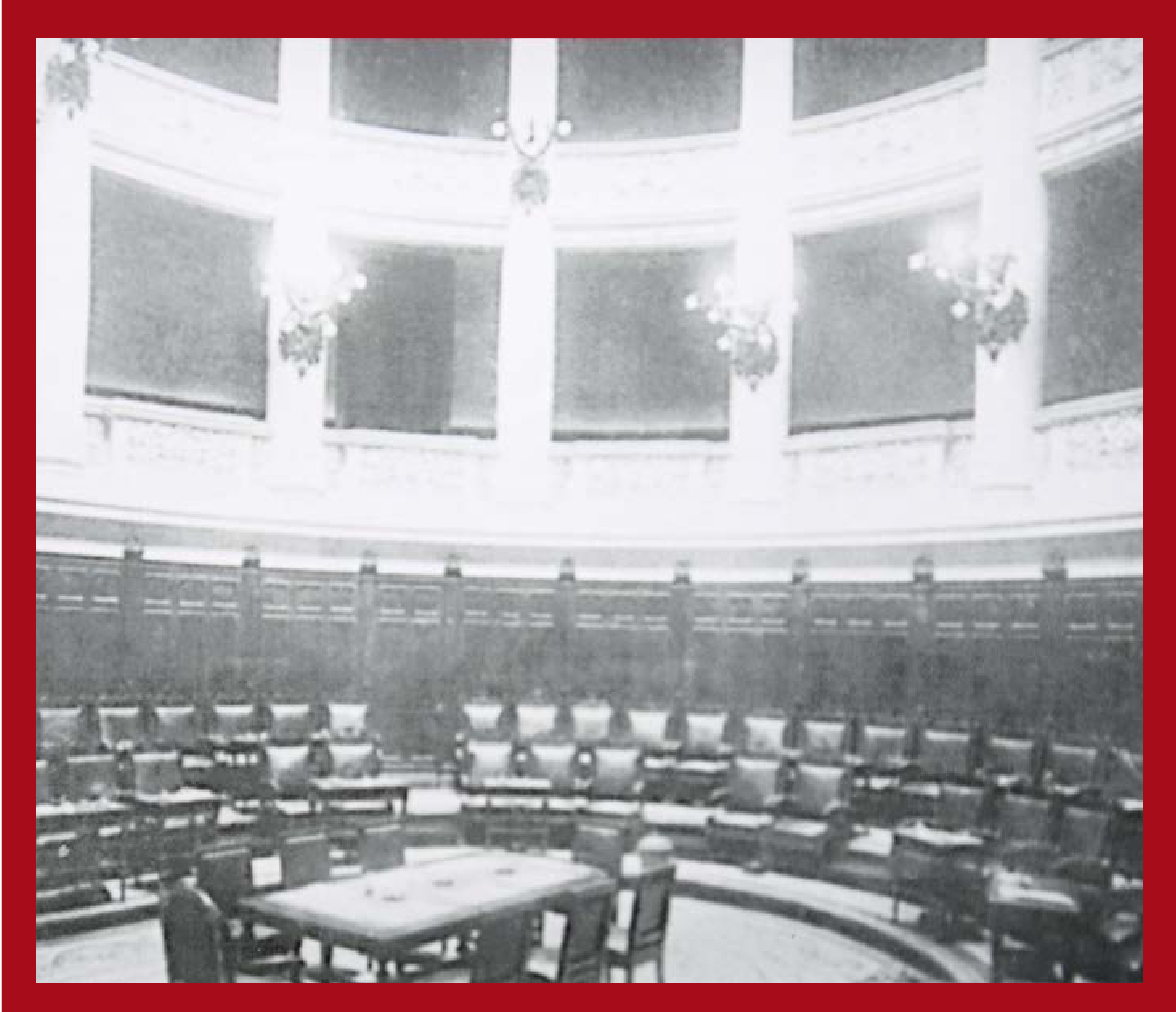
De la correspondencia entre Billinghurst y Piérola se deduce, en cambio, claramente que el negociador del protocolo con Latorre anhelaba con vehemencia el ataque peruano sobre Bolivia. No estaba solitario en su opinión agresiva; que este país carecía razón de existir, y debía desaparecer manifestó en noviembre de 1897 un diario de Santiago, *El Porvenir*, según José María Barreto en su libro *El problema peruano-chileno*.

Parece, en suma, que el presidente peruano, si es verídica la información mencionada, habría tomado en cuenta opiniones y corrientes que circulaban en esa época para hacerlas objeto de charla con el ministro chileno, como sondeo y exploración y no en relación con un plan específico y maduro.

La idea de colonizar a Bolivia se volvió un hecho público y oficial, atribuido al Gobierno chileno poco tiempo después, cuando regía el Perú el presidente Romaña. Las discusiones alrededor de los incidentes entonces ocurridos pueden influir en la importancia que se quiera otorgar a las conversaciones efectuadas, sin consecuencias, en 1898.

LA SUBLEVACIÓN BOLIVIANA DE 1898-1899 Y LOS POLÍTICOS PERUANOS.- En 1898 estalló en Bolivia una sublevación en la que se juntaron las rivalidades de las ciudades de La Paz y Sucre, la pugna entre los partidos Liberal y Conservador, las ambiciones surgidas para suceder al presidente Severo Fernández Alonso y otros motivos. Los liberales proclamaron el federalismo en La Paz. La unidad de Bolivia pareció, por unos momentos, en peligro.

[1] *Véase en los párrafos posteriores una contradicción con esta tesis. Cáceres habría estado contra Alonso según Manuel Jesús Obín en su opúsculo* Política peruana. Hombres y cosas. Notas íntimas *(Lima, 1900).*



LA POSICIÓN CHILENA. El senado chileno, cuyo local vemos aquí en una fotografía de fines del siglo XIX, aprobó en agosto de 1898 un acuerdo por el cual se establecía que si el plebiscito para la devolución de Tacna y Arica era favorable al Perú, Chile devolvería los territorios y nuestro país pagaría una indemnización total de 10 millones de soles de plata. En caso de que Chile resultara vencedor, conservaría los territorios y pagaría al Perú 10 millones de pesos de plata.

Cáceres viajó desde Buenos Aires, a donde había fijado temporalmente su hogar en el destierro, a ofrecer sus servicios a los que combatían a Alonso, gobernante a quien se suponía favorable a Chile. Llegó a ser detenido en Oruro y no pudo seguir su viaje a La Paz. Dio seguridades de no tomar parte en los asuntos de la República del altiplano y entró luego en tratos con Guillermo Billinghurst (cuando este personaje rompió con Piérola) según parece para llevar a cabo un movimiento en el sur del Perú. El triunfo de los insurrectos de La Paz malogró estos planes[1].

[III]

LA RECLAMACIÓN MAC CORD.- Víctor H. Mac Cord, ciudadano de Estados Unidos, era superintendente del ferrocarril de Arequipa, Puno y Cusco en 1885. Una locomotora puesta a disposición

[1] *Datos provenientes del opúsculo de Manuel Jesús Obín citado en nota anterior.*

EL COMIENZO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA

POCO DESPUÉS DEL FIN DE LA INMIGRACIÓN CHINA AL PERÚ, EN 1874, LA AGRICULTURA PERUANA DE LA COSTA VOLVIÓ A SU CRÓNICO PADECIMIENTO DE ESCASEZ DE MANO DE OBRA, LO QUE LLEVÓ A VARIOS ENSAYISTAS A COMPARARLA CON LA VENUS DE MILO: MUY HERMOSA, PERO SIN BRAZOS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL SIGLO XIX, ESTA ESCASEZ INTENTÓ SER PALIADA CON LA INMIGRACIÓN DE OTROS HOMBRES DEL ASIA: LOS JAPONESES.

Japón había iniciado con la Era Meiji (1868) un proceso de modernización económica y social. El 19 de setiembre de 1898 el gobierno de Piérola aprobó el decreto que abría al país a la inmigración japonesa. La historiadora francesa Isabelle Lausent-Herrera enfoca así el tema (del libro *Pasado y presente de la comunidad japonesa en el Perú,* Lima: 1991, pp. 15-16):

“Dichas compañías de emigración privadas eran en realidad controladas y subvencionadas por el Estado japonés. Se trata, pues, de ‘pensar’ la inmigración y buscar, más allá de los países que poco a poco cerraban sus puertas (México, Australia, California, Canadá) unas comarcas más favorables. Entre 1893 y 1894, dos representantes de sociedades japonesas de inmigración, Ikutaro Aogayi y Sadakachi Tanaka (...) recorrieron las regiones amazónicas del Perú y del Brasil.

Alentado, (...) por A. B. Leguía, S. Tanaka obtuvo, no sin esfuerzo, los acuerdos necesarios. El 3 de abril de 1899, el Sakura Maru arribó al Perú trayendo a bordo a 787 migrantes japoneses ligados por contratos de trabajo de 4 años en las haciendas azucareras y algodoneras de la costa central.

En el caso del Perú fueron cuatro las compañías que se encargaron de traer, a lo largo de veinte años (1899-1924) y por medio de 82 viajes, a 18.258 inmigrantes (15.887 hombres, 2.145 mujeres y 226 niños). (...)

En un principio (...) procedían de las prefecturas de Niigata, Yamaguchi o Hiroshima. Luego, en 1906, trajeron a campesinos y pescadores de Okinawa (grupo que terminó por ser mayoritario) y Kumamoto. Según sus contratos, eran conducidos a las haciendas de los valles de Cañete, Chancay, Zaña, Pativilca, Supe y Lambayeque, al norte y en los alrededores de Lima como Puente Piedra. En todos estos valles y ciudades constituyen aún hoy en día comunidades importantes”.

de las fuerzas caceristas se fugó y de allí provino la prisión de Mac Cord y la orden de inutilizar parte de la línea, bajo la amenaza de fusilamiento, así como el pago de 10 mil soles de plata que se le impuso después de inferírsele diversos agravios y maltratos.

El Gobierno del Perú pretendió sostener que los actos que motivaban la reclamación fueron practicados por agentes revolucionarios y no por autoridades legales y que Mac Cord había tomado parte en la guerra civil en favor de uno de los bandos, el de Iglesias. Pero el Gobierno de Estados Unidos se negó a debatir otra cosa sino la suma que hubiera de abonarse a Mac Cord. Este punto llegó a ser entregado, después de largos años de controversia, al arbitraje del presidente de la Corte Suprema de Canadá, Sir Samuel Henry Strong (protocolo firmado en Washington el 17 de mayo de 1898).

El laudo arbitral fue emitido el 15 de octubre de 1898 y ordenó al Perú pagar a Estados Unidos 40 mil dólares. Esta suma fue abonada íntegra en febrero de 1899.

Cuando el ciudadano norteamericano William Fowks, apoyado por la Legación de su país, pretendió pedir una indemnización por el cupo que se le impuso en Tumbes durante la guerra civil de 1894 y por la prisión a que fue conducido, la Cancillería de Lima se negó a discutir el asunto por haber sido resueltas ya, a través de una comisión especial nombrada por la Junta de Gobierno de 1895, las reclamaciones de extranjeros con motivo de esa guerra civil.

EL RETIRO DEL MINISTRO BRITÁNICO EN LIMA, HENRY JONES.- Existía una deuda de la administración general de correos del Perú al Administrador General de Correos británico. No negó el Gobierno peruano esta deuda y se manifestó dispuesto a cancelarla. Sin embargo, el ministro británico en Lima, capitán Henry Jones, provocó con motivo de ella, un incidente en marzo de 1897. La Cancillería peruana pidió su retiro, considerando que así lo exigía la dignidad de la República. "Las relaciones internacionales solo son posibles (dijo, a propósito de este asunto, la memoria del ministro de Relaciones Exteriores presentada al Congreso de 1897) sobre la base del recíproco respeto que los Estados se hallan obligados a guardarse, cualesquiera que sean su posición y su fuerza. Solicitado inmediatamente por cable el retiro de ese funcionario, el Gobierno inglés, procediendo con su reconocida serenidad y justificación, le ordenó pocos días después que abandonase Lima".

La deuda postal fue completamente cancelada, hasta el año de 1895, en febrero de 1898. Posteriormente efectuáronse otros pagos.

EL TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN CON EL JAPÓN.- En Washington, entre el encargado de negocios peruano y el ministro japonés en Estados Unidos, fue firmado el tratado de comercio y navegación el 20 de marzo de 1895.

Reemplazó al tratado preliminar de paz, amistad, comercio y navegación celebrado el 21 de agosto de 1873.

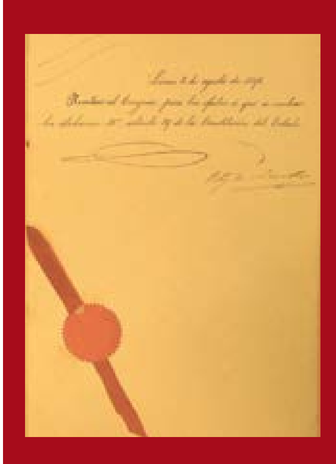
Por primera vez llegó a Lima una legación acreditada por el Gobierno de Tokio.

Los primeros japoneses traídos al Perú vinieron contratados por seis años para trabajar en faenas agrícolas y arribaron en el vapor *Sakuramaru* que llegó al puerto de Ancón el 3 de abril de 1899. Su número ascendió a 790.

LA INDEPENDENCIA DE CUBA.- El Perú no desempeñó en el período de la independencia de Cuba, lograda al fin antes de que concluyera el siglo XIX, el papel predominante que tuviera en las etapas iniciales de esa lucha.

Los cubanos residentes en Lima acordaron en 7 de julio de 1895 designar un comité que se encargara de dirigir todos los trabajos en favor de la revolución. José Payán llegó a ser electo

EL TRATADO CON JAPÓN



En 1895, en la ciudad de Washington (Estados Unidos), se firmó un tratado de comercio y navegación con el Japón. Este documento reemplazó al firmado en 1873, por entonces el primero del país asiático con un país de América Latina. Fue recién en la década de 1890, sin embargo, cuando se intensificó la relación comercial entre Perú y Japón. Esta incluyó, además, la llegada de miles de colonos japoneses a las costas de nuestro país.

delegado; pero no aceptó. Entonces fue designado Manuel Portuondo, a quien acompañaron Francisco López Chávez como secretario y Juan Duany como tesorero.

La emigración cubana llegó a establecer en Lima hasta mayo de 1896 tres clubes: el Leoncio Prado en recuerdo del héroe que luchara por Cuba en la guerra de los diez años hasta el pacto del Zanjón, el Independencia de Cuba y la Asociación Cubana de Señoras y Señoritas Mártires del Virginius. Una de las finalidades principales de estos clubes, formados también en otros países hispanoamericanos, fue reunir fondos para ayudar a quienes luchaban por la independencia de la patria de Martí.

El agente que representó al nuevo Estado en el Ecuador, Perú, Bolivia y Chile fue Arístides Agüero. "Manifiesta era la desgana enseñoreada de casi todos los gobernantes hispanoamericanos respecto de la heroica decisión con que los cubanos peleaban por la independencia", ha escrito Emeterio S. Santovenia en el capítulo correspondiente a la política internacional de este período en la *Historia de la nación cubana*. Una de las excepciones fue Eloy Alfaro, presidente del Ecuador, cuya iniciativa formulada en 1895 para que se reuniera un Congreso panamericano especial en México, halló en la mayoría de las cancillerías continentales, incluyendo la del Perú, un eco de meditaciones y estudios plenos de reservas.

Agüero hizo intensa propaganda ante la opinión pública en conversaciones privadas y en actos solemnes. Llegó a adquirir gran popularidad y ganó para la causa emancipadora apoyo moral.

En enero de 1897 el Gobierno de la naciente República nombró agente especial en el Perú al prestigioso banquero José Payán.

En relación con la guerra entre Estados Unidos y España expresó Piérola en su mensaje de 1898: "Con verdadero duelo vimos estallar la guerra entre aquella gran República y España. Concierto, tan natural como legítimo, de los Estados Unidos del Continente, habría podido evitarla, con inmenso bien de todos, actual y venidero. No nos hallábamos en condiciones de tomar en él la iniciativa que habría deseado vivamente; y hemos tenido que limitarnos a cumplir el deber de declarar y mantener estricta neutralidad en aquel conflicto".

La noble tradición de nacionalismo continental, erigida en el Perú entre 1848 y 1867, había sido olvidada. No faltaron, sin duda, quienes pensaron que, si los países americanos habían sido insensibles ante el infortunio y la amputación del Perú, era sensato que este se dedicara solo a sus asuntos nacionales. El vendaval de la guerra con Chile había dejado un país preocupado por sus problemas inmediatos, es decir, también espiritualmente empequeñecido.

"La emigración cubana llegó a establecer en Lima hasta mayo de 1896 tres clubes: el Leoncio Prado en recuerdo del héroe que luchara por Cuba en la guerra de los diez años hasta el pacto del Zanjón, el Independencia de Cuba y la Asociación Cubana de Señoras y Señoritas Mártires del Virginius."

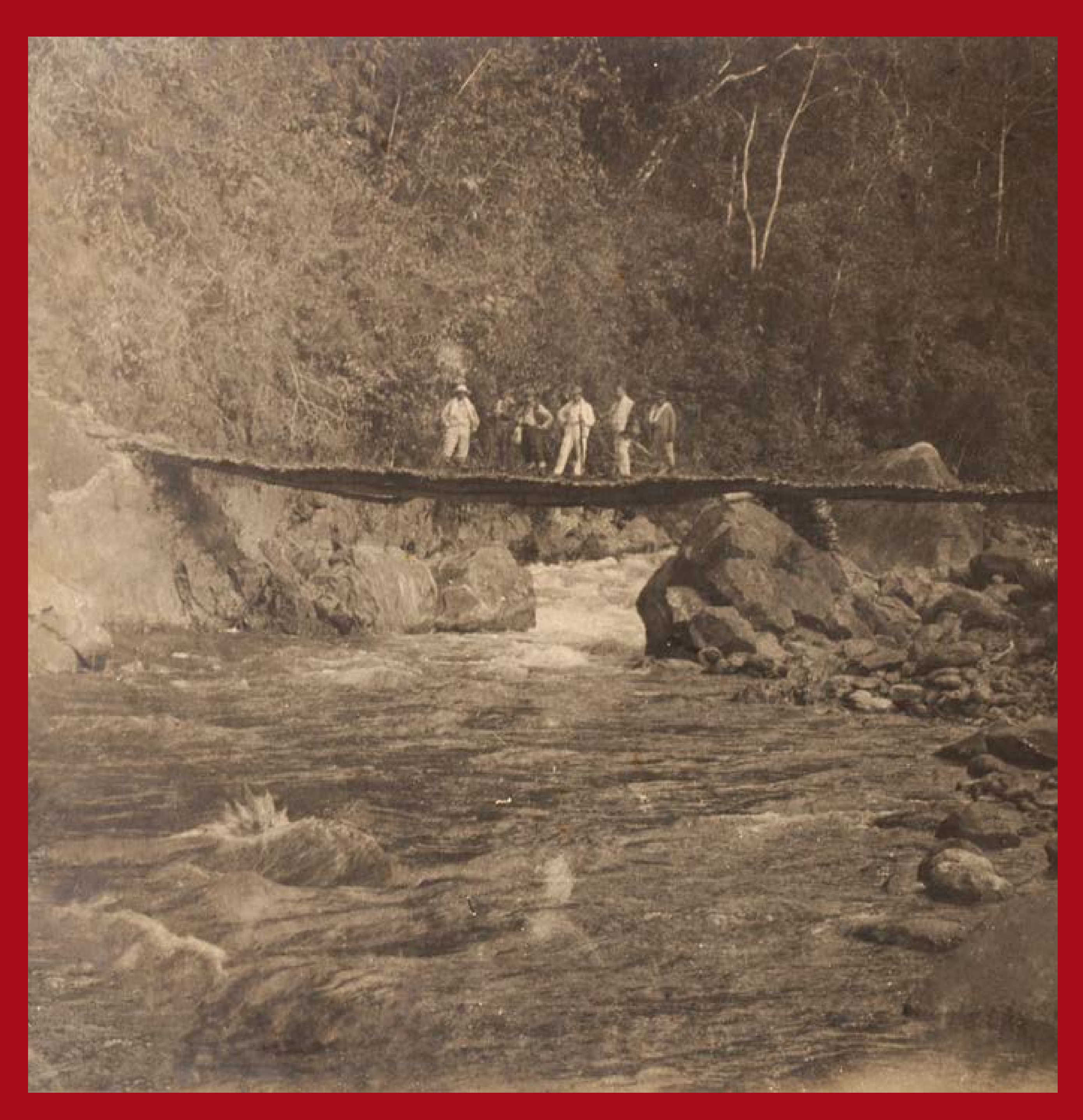


[IV]

EL OLVIDO DE UNA NOBLE TRADICIÓN. EL ARBITRAJE DE BERNA.- Se han visto ya los antecedentes y la evolución del problema concerniente a la distribución, entre los acreedores del Perú, de los fondos depositados por Chile en el Banco de Inglaterra. Forman parte de estos antecedentes ya estudiados:

a) El decreto chileno de 9 de febrero de 1882 ordenó, después de invocar el título de ocupante, la venta de un millón de toneladas de guano de las covaderas de Tarapacá y dispuso que el 50% del producto líquido de esa venta fuera depositado por ese Gobierno en el Banco de Inglaterra, para aplicarlo al pago de los acreedores del Perú cuyos créditos estuviesen sustentados con la garantía de dicha sustancia. En sus artículos 14 y 15 estableció el mismo decreto que, para la distribución del depósito, los acreedores mencionados deberían constituir un tribunal de árbitros que solucionara las dificultades a que diesen lugar la liquidación, legitimidad o validez de sus títulos y la prioridad con que debían ser cubiertos sus créditos. Si en el término de 180 días no cumplían con hacer la designación del árbitro, lo haría, por sí mismo, el Gobierno de Chile.

b) El Tratado de Ancón implicó la sanción, por parte del Perú, de las normas contenidas en el decreto de 9 de febrero de 1882, extendiéndolas al guano que Chile explotase en lo sucesivo.



✠ **BOLIVIA Y MADRE DE DIOS.** **En 1896 una ley boliviana buscaba establecer una frontera en esta región limítrofe en términos poco favorables a nuestro país. La cancillería peruana entabló un largo debate de siete meses con la diplomacia boliviana. Al año siguiente, se firmaron dos protocolos que pusieron fin a las pretensiones del país vecino. Aquí vemos la fotografía de un puente rústico sobre un brazo del río Madre de Dios.**

LUIS CARRANZA (1843-1898)



Desde 1875, este médico y periodista ayacuchano fue codirector del diario *El Comercio*, junto a José Antonio Miró Quesada. Carranza alternó esta tarea con la política, a la que había ingresado en 1868 como diputado suplente de su provincia natal. Ocupó este cargo en el congreso en cinco oportunidades: 1874, 1881, 1886, 1890 y 1895. En 1896, conformó la comisión diplomática que negó el arbitraje de Berna en la reclamación Dreyfus.

c) El Protocolo Elías-Castellón de 8 de enero de 1890 ya fue aludido en los capítulos dedicados al contrato Grace y a los aspectos hacendarios en el período 1886-1890. El Perú y Chile no estuvieron de acuerdo sobre los alcances de este protocolo en lo concerniente al inciso A) de su artículo 1°.

d) El Protocolo Errázuriz-Bacourt de 23 de julio de 1892 ha sido mencionado también. Firmando entre Chile y Francia con prescindencia del Perú, estipuló la creación de un tribunal presidido por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Suiza que debía calificar los derechos de los acreedores cuyos títulos de crédito estaban sustentados con la garantía del guano, para la distribución de la suma depositada en el Banco de Inglaterra proveniente del 50% del producto líquido de la venta del millón de toneladas de ese abono, ordenada por el decreto chileno de 9 de febrero de 1882. Además, el Gobierno de Chile cedió, en favor de los acreedores franceses del Perú cuyos títulos tuvieran un fallo favorable del árbitro, el 20% del producto de la venta del guano que Chile había percibido desde el 9 de febrero de 1882 hasta el 9 de febrero de 1890 y también 14 millones que estaba dispuesto a abonar al Perú por las provincias de Tacna y Arica. Este protocolo fue firmado con el asentimiento del Gobierno inglés y de los tenedores de bonos de nacionalidad británica, favorecidos con el contrato que ya habían celebrado con el Perú y que antes se habían opuesto al arbitraje.

e) La autorización hecha por el Gobierno suizo para la constitución del tribunal arbitral se derivó de las cuestiones suscitadas por el decreto chileno de 9 de febrero de 1882, que el tratado de paz de 1883 ratificó y dándole por exclusivo objeto la distribución de los fondos depositados en el Banco de Inglaterra. Dicho tribunal debía estar compuesto por el Presidente y dos miembros del Tribunal Federal.

f) La aceptación del arbitraje fue hecha por el Gobierno del Perú, como parte en el juicio, en la época del general Borgoño, después de haber protestado contra él, con la sola salvedad de que el fallo no formaría ejecutoria contra este país.

PIÉROLA Y LA RECLAMACIÓN DREYFUS.- Al asumir Piérola el poder, se encontró con que el llamado tribunal franco-chileno había dado hasta el 31 de agosto de 1896 plazo a las partes para presentar sus alegaciones y pruebas.

Decidió confiar al Consejo Gubernativo todo lo relativo a dicho tribunal: "S. E. el Presidente de la República, por los mismos motivos de interés nacional que le decidieron a poner término definitivo y provechoso a aquel negocio (la reclamación Dreyfus) en 1880; que le han impuesto silencio en todo el dañosísimo curso dado posteriormente a este asunto, entiende hoy que debe mantenerse extraño por entero a él", dijo Ricardo Ortiz de Zevallos, Ministro de Relaciones Exteriores, al dirigirse al vicepresidente del mencionado Consejo con fecha 7 de abril de 1896. "Juzga sí indispensable (agregó) llamar su atención sobre un punto importante: tal es que nuestro representante ante la corte arbitral de Berna debe combatir resueltamente la subsistencia de las decisiones dadas por el actual Jefe de Estado en 1880. El Gobierno francés ha propuesto antes de ahora ponerlas de lado; su mantenimiento menoscabaría la amplitud del debate y la libertad de decisión del árbitro; y por lo que a nosotros toca, cualquiera que sea el carácter de la ley que anuló aquellas decisiones, no habiendo sido derogada, no podemos dejar de tomarla en cuenta".

Aparte de otras cuestiones de carácter jurídico, internacional y económico, la gran amenaza que se cernía sobre el Perú en Suiza era la de las reclamaciones de Dreyfus, ascendentes a enormes sumas. ¿Qué debía hacer el Gobierno peruano? ¿Desatenderse por completo de un tribunal ante el que Dreyfus iba a presentar sus argumentos y sus pruebas y que podía dar una sentencia lesiva a los derechos y a los intereses nacionales? ¿Entrar a discutir los detalles de todas las reclamaciones de quienes pretendían ser acreedores del Perú con la presentación de títulos para ser amparados por el tribunal?

La comisión diplomática del Consejo Gubernativo se dividió en su opinión sobre este asunto. En el dictamen en minoría, Enrique de la Riva-Agüero sostuvo que la aceptación dada al arbitraje en Berna por el régimen de Borgoño era nula por no haber sido autorizada por el Congreso; que el representante peruano debía limitarse a deducir oportunamente la incompetencia del tribunal para conocer de la reclamación Dreyfus; que debía combatir esa reclamación y los laudos de 1880; y que, deducida la incompetencia, debía cesar la intervención del Perú en el juicio, sin practicar ninguna gestión o diligencia. Manuel Candamo y Luis Carranza, en su dictamen en mayoría, no entraron a tratar el asunto de la potestad del Gobierno peruano, aunque deploraron que la actitud de protesta contra la constitución del tribunal arbitral no hubiera sido mantenida con energía. Pidieron, en primer lugar, que ante este se sostuviera la insubsistencia de los laudos de 1880. Asimismo solicitaron que se plantease la excepción de competencia del tribunal para el conocimiento de la reclamación Dreyfus, con el fin de interponerla acumulativamente con la defensa general contra dicha reclamación. También solicitaron que el personero peruano prescindiera de tomar parte en las controversias sobre la prioridad de los créditos y sobre su calidad de estar o no sustentados con la garantía del guano, y que se atuviese por completo al fallo del árbitro, en mérito de los contratos y demás pruebas alegadas por los reclamantes. Este último dictamen fue el aprobado. Piérola acató el acuerdo, si bien manifestó en su mensaje al Congreso en 1896 que su opinión había sido dar al árbitro la más amplia libertad de decisión.

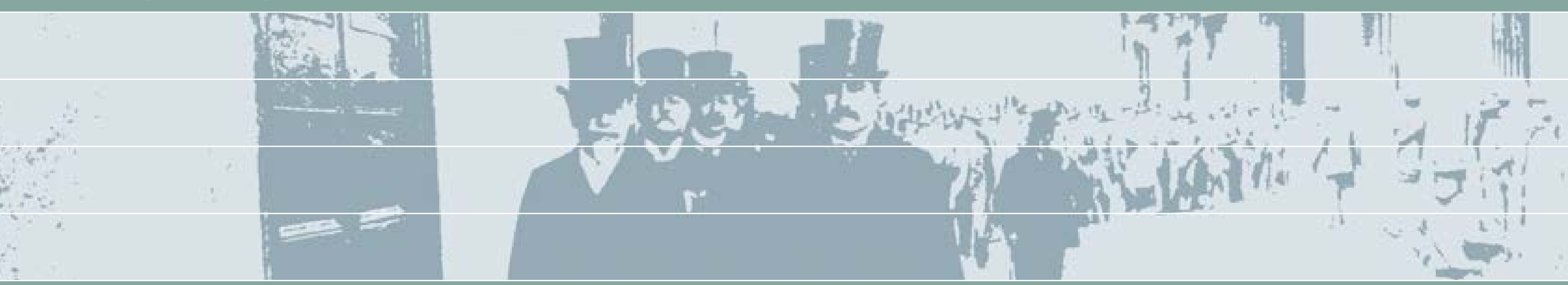
José Aranîbar, viejo adversario de Dreyfus, continuó siendo el comisionado especial del Perú ante el tribunal arbitral de Berna. Ante él siguieron lentamente las tramitaciones del juicio que debía durar todavía varios años.



JOSÉ ARANÍBAR, VIEJO ADVERSARIO DE DREYFUS, CONTINUÓ SIENDO EL COMISIONADO ESPECIAL DEL PERÚ ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL DE BERNA. ANTE ÉL SIGUIERON LENTAMENTE LAS TRAMITACIONES DEL JUICIO QUE DEBÍA DURAR TODAVÍA VARIOS AÑOS.



[TOMO II]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 9 • **I** El balance del gobierno de Piérola • **II** La sucesión presidencial en 1899. La candidatura Billinghurst • La candidatura Romaña • ¿Designó Piérola a Romaña como su sucesor? • La situación electoral en 1899 • **III** La inhabilitación de la Junta Electoral Nacional • **IV** Elección de Romaña • El debate parlamentario sobre las elecciones de 1899 • El Partido Civil en las elecciones de 1899. La agitación subversiva en 1899 • **V** El banquete a Piérola en el Palacio de la Exposición • El milagro de Piérola.

LAS ELECCIONES DE 1899. LA TRADICIÓN QUE CREÓ PIÉROLA. EL SEGUNDO GOBERNANTE EN LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA

CAPÍTULO



[I]

EL BALANCE DEL GOBIERNO DE PIÉROLA.- ¿Cuál es el saldo de la administración de Piérola en 1899? Como un resumen de lo expresado en capítulos anteriores y de lo que fluye de ellos, cabe sintetizarlo en la siguiente forma: 1) la afirmación del prestigio de la autoridad y de la eficiencia del Estado sin hacer en él cambios pomposos e inmediatamente después de un período de desorden y desborde; 2) el encauce de esa autoridad y de esa eficiencia dentro de normas de legalidad con inevitables excepciones; 3) la implantación de la alternabilidad pacífica en el mando. Piérola inauguró el período más largo de sucesiones presidenciales sin golpes de Estado o guerras intestinas que ha conocido el Perú republicano. Duró esta etapa treintaiún años hasta 1930 y con un breve intervalo en 1914-1915, y ejercieron entonces el poder ocho gobernantes civiles: Romaña, Candamo, Calderón, José Pardo, Leguía, Billinghurst, José Pardo y Leguía; 4) el funcionamiento normal del Parlamento; 5) el funcionamiento casi normal del régimen municipal; 6) el saneamiento de la moneda con las bases del patrón de oro y para suministrar con él, a la vez, estabilidad a sueldos, salarios y ahorros y perspectivas favorables a inversiones y empresas entonces incrementadas, mientras el Estado se ponía por encima de los intereses económicos particulares; 7) la supresión de la contribución personal; 8) la reforma de la contabilidad fiscal; 9) la transformación en la recaudación de contribuciones; 10) el crecimiento sano de los Presupuestos; 11) la maduración de una administración pública honorable y ordenada; 12) el arreglo de la deuda interna; 13) la etapa preparatoria de los Códigos de Comercio y de Minería aunque sea preciso hacer reservas sobre dichos textos, sobre todo el segundo; 14) la implantación del matrimonio civil; 15) la creación del ejército técnico y con estructura institucional; 16) el establecimiento del Ministerio de Fomento, núcleo de la acción estatal para el desarrollo material del país; 17) la organización del Archivo de límites; 18) la acción tenaz para unir mediante un camino la capital con el Oriente amazónico; 19) el renacimiento de las misiones; 20) el comienzo en el crecimiento urbano de Lima después del impulso emanado del gobierno de Balta; 21) la ayuda a la asistencia social simbolizada en la protección a las "Hermanitas de las Pobres" y en otras obras; 22) la única gestión con Chile en muchos años que implicó un acuerdo en principio para solucionar el problema de Tacna y Arica; 23) el ambiente de sana confianza y fundado optimismo dentro del que llegó el Perú al último año del siglo XIX, en contraste con las épocas de estagnación, confusión o pesimismo y con las etapas de prosperidad artificial, despilfarradora o falaz.

Entre los factores negativos en el Gobierno de Piérola cabe enumerar: 1) la falla para establecer un sólido y auténtico sistema electoral a pesar del honesto esfuerzo para alcanzarlo; 2) la frustración del afán presidencial para contener la interferencia parlamentaria en cuanto a la perdurabilidad de los ministros y en cuanto al desordenado crecimiento de los gastos fiscales; 3) la ausencia de un plan para el mejoramiento de las clases necesitadas en general y de los obreros e indígenas en especial; 4) la creación del impuesto a la sal que dio lugar a actos sangrientos y suscitó impopularidad para Piérola, y la dureza en la represión de los movimientos indígenas; 5) la falta de una política en el ramo de Educación; 7) la falta de una política naval; 8) la frustración ulterior de la política vial; 9) la tendencia autocrática revelada en algunas actitudes ante el

Congreso y algunas medidas coactivas, uno de cuyos exponentes vino a ser el Código de Justicia Militar, si bien esta tendencia no condujo a la violación sistemática de las leyes.

Una de las características más saltantes de la administración de Piérola de 1895 a 1899 fue que careció de todo afán demagógico. El caudillo convertido en estadista no se acordó de halagar a las multitudes, ni siquiera por el pensamiento de que solo iba a estar cuatro años en el poder y que después de otros cuatro podía ser nuevamente candidato.

También se hizo notar por qué no repartió prebendas o beneficios para sus adeptos de tantos años. El calificativo de "ingrato" que algunos de ellos le otorgaron entonces ha pasado a la posteridad y la historia lo recoge para tomarlo como un elogio. No faltó quien dijese que puso demasiado esmero en tratar de atraerse a sus antiguos enemigos, los civilistas. Lo cierto es que gobernó la República sinceramente con el afán en todo momento, aunque a veces pudiera equivocarse, de procurar, en forma exclusiva, el provecho de ella. A juicio de él, todos estaban obligados a sacrificarse por la patria. En relación con este punto es muy conocida la anécdota de su diálogo con un antiguo partidario que se moría de hambre y que pidió determinado puesto para recibir del jefe del Estado la respuesta de que no se hallaba vacante. "Tampoco estaba vacante la Presidencia en marzo de 1895", respondió el pedigüeño con el feroz realismo de la lógica criolla.

Al juzgar el saldo positivo y los factores negativos de estos escasos cuatro años, especialmente los elementos mencionados en segundo lugar, ha de tomarse en cuenta que no son tanto las acciones cuanto la dirección que ellas señalan lo que provoca el aplauso de los hombres; y también lo que podían dar la época en función con sus ideas, sus recursos, sus hombres y sus necesidades inmediatas, diferentes en muchos aspectos del conjunto de las ideas y las experiencias claramente perceptibles para generaciones posteriores.

Un elemento negativo adicional de carácter político fue, desde el punto de vista de la ulterior acción de Piérola, la impotencia para erigir en 1899 un nuevo régimen, sobre la base del Partido Demócrata. Lo que hizo, sin quererlo, abrir el camino para la restauración civilista.



UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MÁS SALTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE PIÉROLA DE 1895 A 1899 FUE QUE CARECIÓ DE TODO AFÁN DEMAGÓGICO.



[II]

LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL EN 1899. LA CANDIDATURA BILLINGHURST.- Al aproximarse al final de su administración, Piérola rechazó el consejo de prolongarla por un período más. Hubiera podido hacerlo y algunas personas lo consideraron inevitable o conveniente. El sistema de las reelecciones sucesivas parecía por aquel entonces haber tenido éxito en el caso de Porfirio Díaz, en México. El país hubiera recibido su implantación en el Perú, acaso con aprobación o con apatía como Ranke dice que el clero de Francia habría seguido a Luis XVI si se le ocurría pasarse a la Iglesia protestante. Cuenta Manuel Jesús Obín, memorialista de esta época, que cuando alguna vez se le mencionó el caso de México, repuso Piérola: "Díaz habla a su pueblo de instituciones que ese pueblo no conoce porque no existen o que si están escritas en las leyes no están fundadas en las costumbres. Temo mucho que el día en que Díaz falte, todo el aparato de instituciones desaparezca". También fue reacio el Presidente a la candidatura de su propio hermano don Carlos. Dentro del Partido Demócrata surgió un movimiento a favor de Guillermo Billinghurst. Viejo compañero y amigo del jefe demócrata desde la expedición del *Talismán*, con notoriedad reciente por su pacto con la Cancillería de Chile; rico por sus intereses en Tarapacá, Billinghurst pudo ser el presidente de 1899-1903. Notoriamente demostró, sin embargo, al incorporarse a la política en 1898, pues antes había estado absorbido por sus quehaceres en el sur y por su misión diplomática, un espíritu de animadversión a los civilistas que lo derrotaron por un voto en las elecciones para la presidencia del Senado en 1898, con la victoria de Rafael Villanueva. Tuvo, además, según testimonios contemporáneos, juicios sobre el régimen de Piérola que alcanzaron el carácter de verdaderamente difamatorios. El patrón de oro era, a su juicio, una

OCTUBRE
1898
[COLOMBIA]

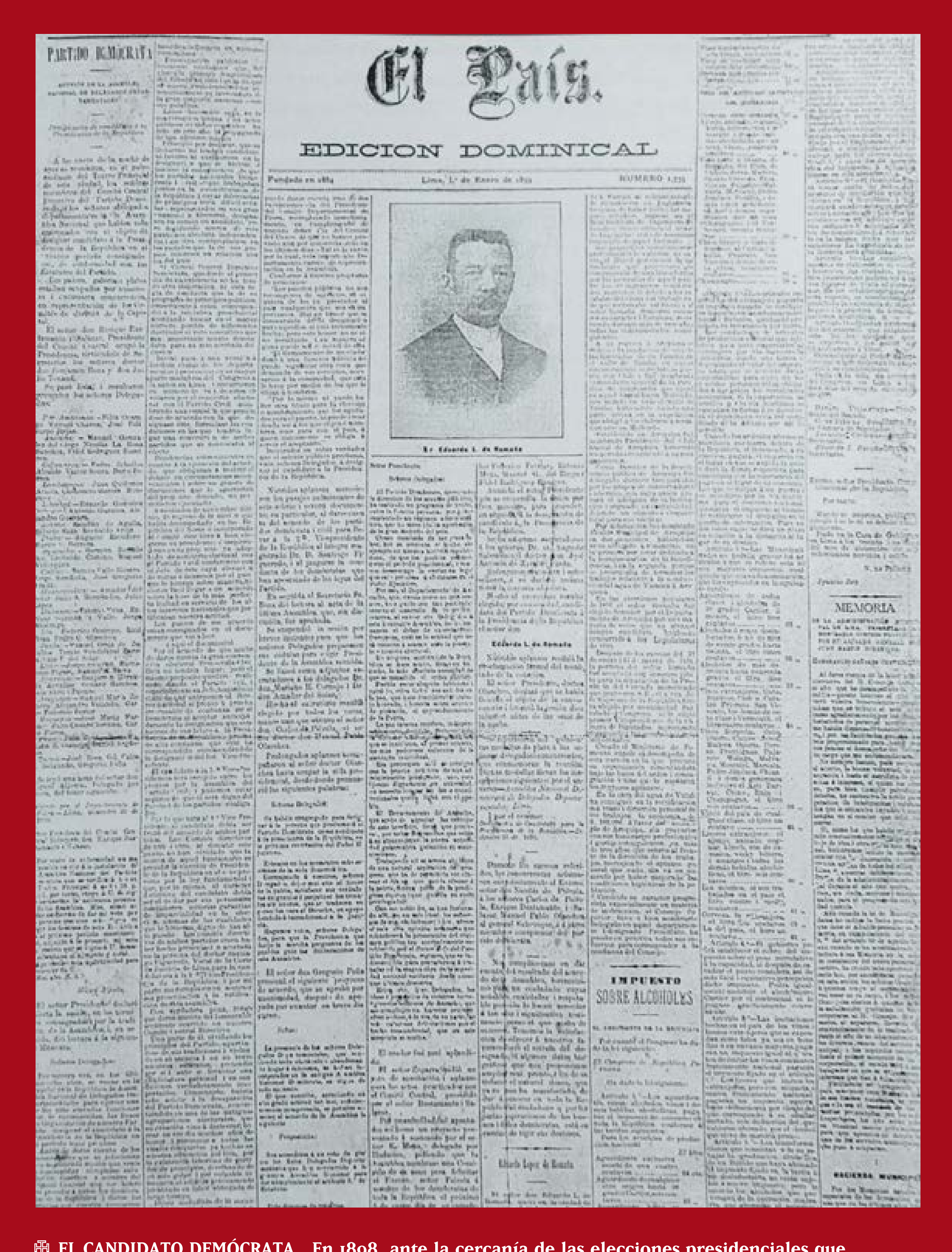


SE INICIA UNA GUERRA CIVIL DENOMINADA DE LOS MIL DÍAS O DE LOS TRES AÑOS. EN ELLA, SE ENFRENTARON LOS LÍDERES CONSERVADORES —APOYADOS POR LAS FUERZAS GOBIERNISTAS DE MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE— Y LOS LIBERALES —ENCABEZADOS POR GABRIEL VARGAS SANTOS Y OTROS— ORGANIZADOS PARCIALMENTE EN GUERRILLAS. EL CONFLICTO CONCLUYÓ CON LA DERROTA DE LOS LIBERALES Y LA FIRMA DE TRES TRATADOS DE PAZ EN 1902.

implantación funesta que, a corto plazo, iba a arruinar a la industria minera. La Recaudadora solo servía para amparar la propaganda civilista. Contra este partido emitió conceptos de carácter histórico imbuidos de dureza en un banquete en el Club de la Unión. Para Candamo reservó palabras hirientes o mordaces que este comunicó a Piérola. No le faltaron asperezas y diferencias con personajes demócratas. Solo Ricardo Flórez y el coronel Augusto Seminario Váscones continuaron siendo incontrastables amigos políticos suyos dentro de los dirigentes de aquel partido. Otro de sus secuaces resueltos fue Elías Malpartida. Piérola, que ya había irritado a su vicepresidente al negarse a otorgarle su apoyo electoral, pensó acaso que podía prestarle importantes servicios y haberle dado algunos buenos consejos como correligionario y como prosélito, mientras que, como candidato presidencial y como caudillo, no los hubiera encontrado para sí. En una nota al comité directivo de su partido fechada el 19 de setiembre de 1898 reveló el Presidente su voluntad de no auspiciar candidatura alguna a la vez que su complacencia si los partidos Demócratas y Civil "*cuyas diferencias de principios sería difícil de señalar*" representados en una convención, designasen en común un candidato. Los acuerdos de la asamblea demócrata, favorables al mismo proyecto, fueron objetados por el presidente de ella, Billinghurst, en su carta de 10 de octubre de 1898, en nombre de lo que había sido y representado históricamente el Partido Civil frente a ese grupo político, para propugnar, al mismo tiempo, una amplia convención en la que debían participar los constitucionales vencidos con Cáceres, los cívicos que reconocían como jefe a Mariano Nicolás Valcárcel y la novel Unión Nacional. Esta actitud paralizó los trabajos de la convención civil-demócrata. Por otra parte, algunos elementos desafectos al Gobierno comenzaron a rodear a Billinghurst que estaba dando buenas pruebas de que no era injustificada su fama de hombre vehemente e impetuoso. Mariano Nicolás Valcárcel lanzó la candidatura de ese señor, en nombre de la Unión Cívica. Un grupo de demócratas disidentes comenzó a actuar en el mismo sentido. Luego tuvo que viajar Billinghurst por razón de sus negocios a Tarapacá, y en su ausencia, renacieron los trabajos para un pacto demócrata-civilista. Fue este suscrito el 24 de noviembre de 1898, sin que se realizara una convención, para acordar que el candidato presidencial fuese designado por los demócratas, el primer vicepresidente por los civilistas, mientras que el segundo vicepresidente debía ser escogido de común acuerdo.

En las elecciones municipales de 1898 hubo ya la lucha entre demócratas oficiales unidos a civilistas y demócratas disidentes o billinghuristas. A pesar de esta lucha interna, en nombre del popular partido una fracción de él proclamó a Billinghurst candidato a la presidencia de la República el 8 de diciembre de 1898.

LA CANDIDATURA ROMAÑA.- Los demócratas oficiales o pierolistas bien pudieron designar un candidato salido genuinamente de su seno. Hubiera sido lo lógico, lo obvio. Descartado por razones morales Carlos de Piérola, cuesta trabajo creer que no hubiera tenido entre ellos un hombre público viable. Versiones de aquella época dieron los nombres de Enrique Bustamante y Salazar, Juan Martín Echenique y otros personajes. A la distancia, parece que tal vez la figura mejor hubiera sido Manuel Pablo Olaechea, si es que este ilustre jurista hubiese querido el brillo, las responsabilidades y los sinsabores del poder. Pero, de relatos orales, se sabe que se empeñaron en inducir a Alejandro de Romaña para que aceptara su nominación. Alejandro de Romaña ante la insistencia que tuvo que afrontar, señaló el nombre de su hermano Eduardo. Aunque este había sido el primer ministro de Fomento de Piérola, hallábase lejos del círculo íntimo demócrata y de los asuntos públicos en general. Su posición independiente constituyó una credencial para auspiciarlo. Se creyó que su nombre suscitaría menos resistencia que el de cualquier personaje en funciones. Iniciado el régimen de los partidos, creían algunos que era conveniente, para fortalecerlo, entregar la primera magistratura a una personalidad alejada del plano caudillesco. El país había empezado a construir de nuevo sus instituciones, a forjar lo que Piérola llamara el



El País.

EDICION DOMINICAL

PARTIDO DEMÓCRATA

Sr. Eduardo L. de Romaña

IMPUESTO SOBRE ALCOHOLES

MEMORIA

EL CANDIDATO DEMÓCRATA. En 1898, ante la cercanía de las elecciones presidenciales que elegirían al sucesor de Nicolás de Piérola en el gobierno, el Partido Demócrata, que este lideraba, se reunió para determinar a un candidato de consenso. La asamblea se celebró el 31 de diciembre y resultó electo Eduardo López de Romaña, antiguo ministro de Hacienda del régimen pierolista. Aquí, se aprecia la edición del 1° de enero de 1899 del diario *El País*, órgano periodístico que apoyaba a los demócratas, dando los pormenores de la victoria de López de Romaña.

El Comercio
[1898 DICIEMBRE 9]

PROCLAMACIÓN DE BILLINGHURST COMO CANDIDATO. En la edición del viernes 9 de diciembre de 1898, el diario *El Comercio* informó sobre la candidatura de Guillermo Billinghurst a la presidencia. En la ceremonia de proclamación, el señor Oswaldo Seminario, secretario de la mesa de deliberaciones que elegiría al candidato, inició su discurso con estas palabras: "Acatando vuestro unánime acuerdo cábeme la viva satisfacción de proclamar candidato a la Presidencia de la República al preclaro ciudadano don Guillermo E. Billinghurst, cuyos relevantes méritos contraídos para con la patria están en la conciencia y en el corazón de todos los peruanos".

"nuevo hogar" y a hacer progresos en el campo económico, hacendario, administrativo y social. Parecía saludable prescribirle una dosis de cuatro años de apaciguamiento político bajo el gobierno de un ingeniero, de un hombre rico, un caballero provinciano y honrado. Se creía que la coalición demócrata-civil bajo esos auspicios sería más duradera. Había en Piérola y sus amigos, la idea de establecer una leal concordancia con los antiguos adversarios para pacificar y hacer progresar a la nación, algo similar a lo que ha llegado recientemente a convertirse en precepto constitucional en Colombia con el acuerdo de que los dos grandes partidos rivales durante muchos años, el Liberal y el Conservador, tendrán, a pesar de su pasado hostil, un candidato común en sucesivos procesos electorales, si bien en el caso peruano de 1899 no funcionó el principio de la alternabilidad.

Según una versión, la candidatura de Eduardo de Romaña fue propuesta por Candamo. Sin embargo, este en un discurso que pronunció en el Senado en la sesión del 16 de setiembre de 1902, afirmó: "La Presidencia del señor Romaña fue resultado de una coalición entre los partidos Demócrata y Civil y debo agregar que no existían relaciones políticas de ninguna especie entre ese señor y los civilistas, muchos de los cuales, como pasaba conmigo, apenas teníamos el honor de conocerle". En todo caso, los civilistas si no propusieron a Romaña, lo propiciaron, mientras que para otros personajes demócratas hubieran podido ejercer el derecho de veto.

Ante esta candidatura y calificándola de "oficial" renunció a la suya Billinghurst ya que, según él, los ataques que le dirigían los diarios pierolistas, la imposición del Gobierno en las elecciones municipales, las intrigas en la Junta Electoral Nacional, la propaganda de los empleados públicos, la prórroga de la suspensión de las garantías individuales, demostraban que el presidente Piérola quería combatirla encarnizadamente (telegrama de 3 de enero de 1899 a Seminario Váscones). Reconoció Billinghurst en este documento que había aceptado antes la candidatura y que pretendía atraer al acto del sufragio a los partidos sistemáticamente excluidos de la vida política con el fin de extirpar el germen de futuras luchas armadas. Recordó que el fraterno y sumiso aliado de entonces, el civilismo, había acusado a Piérola por el asesinato de Manuel Pardo. Insistió en que no quería la lucha de demócratas contra demócratas, ni contribuir a la despoblación del Perú en una nueva guerra intestina; y aprovechó de la ocasión para recordar que Piérola había costado al Perú 20 mil vidas y 20 millones de soles. *El Comercio* del 5 de enero de 1899, al comentar este telegrama, expresó que, en realidad, Billinghurst no había tenido probabilidades de éxito en la contienda electoral sin apoyo gubernativo; que combatía ahora los odios después de haber atizado en forma implacable el encono civilista-demócrata y que sus palabras hirientes contra el jefe del Estado revelaban un carácter explosivo e implicaban una amenaza para el porvenir.

¿DESIGNÓ PIÉROLA A ROMAÑA COMO SU SUCESOR?- Así se dijo entonces y se ha repetido más tarde por muchas personas. Pero Aurelio Sousa, cuando se discutía en el Congreso el proceso electoral de 1903 (siendo Romaña presidente de la República) pronunció estas palabras en la sesión del 21 de agosto: "En aquella emergencia el señor Piérola que era jefe del Partido Demócrata, como lo es hoy y lo seguirá siendo siempre, se limitó a dejar a sus amigos en la más completa y absoluta libertad para designar de su comunidad política al nuevo mandatario; así procedieron sin insinuación alguna del jefe y así es cómo vino al poder el señor Romaña". Más adelante dijo en el mismo discurso: "La imposición de un gobernante para designar a su sucesor no se hace jamás por mero platonismo; se hace para que la voluntad y los intereses del saliente se ejecuten o se defiendan por el entrante; y para conseguir este objeto se buscan hombres que ofrezcan las mejores garantías y se emplean los medios más eficaces para conservarlos bajo sumisión y lealtad. Pues bien, el señor de Piérola no buscó al señor Romaña, persona que ningún vínculo estrecho con él podría haberle dado preferencias a otro cualquiera de sus antiguos y

firmes amigos, sino que aceptó sin discutir la designación que estos hacían de aquel en uso de la libertad en que los había dejado y en atención a la satisfacción que una persona como el señor Romaña podía ofrecer para que sus aliados del civilismo acogiesen o impulsasen su candidatura. El señor de Piérola no quiso ni por un instante, como lo dijo y lo cumplió, ejercer influencia ni intervención alguna en los actos de su sucesor, rechazando con la altivez que lo distingue, el papel de consejero irresponsable".

Esta misma tesis fue sostenida en reiteradas ocasiones por el propio Piérola. En una de ella, afirmó en la carta de 19 de marzo de 1911 dirigida al Director de *La Prensa*. "El señor Romaña no fue nunca amigo político mío; antes bien, me lo señalaron en Arequipa, en donde lo conocí rápidamente en 1895, como enemigo del movimiento nacional encabezado por mí, que acababa de triunfar. A la creación del Ministerio de Fomento, fue ministro por presentación unánime del Gabinete, que me limité a aceptar, expresando que no tenía objeción que hacerle; pero sin ocultar, en seguida, que mi candidato habría sido otro". Con tales antecedentes, señaló la diferencia entre la candidatura que surgió en 1899 y la que hubiera podido producirse de "algunos de mis decididos, leales y queridos amigos, personales y políticos".

LA SITUACIÓN ELECTORAL EN 1899.- La realidad correspondió seguramente a una situación intermedia entre la "imposición" de Romaña por Piérola alegada por sus adversarios comunes y la fría indiferencia de este, según su enfática afirmación de muchos años más tarde. En el partido demócrata había surgido un verdadero cisma. El grupo más numeroso, encabezado por Carlos de Piérola, Enrique Bustamante y Salazar, Manuel Pablo Olaechea y otros, optó por apoyar a Romaña. El jefe de la minoría disidente, Guillermo Billinghurst fue acusado, parece que con razón, de azuzar las montoneras que estaban reapareciendo y de pactar con el general Cáceres, residente entonces en la zona situada entre Bolivia y Chile, y con Durand. El Partido Civil, aunque secundó a Romaña con sacrificio de Manuel Candamo y designó al primer vicepresidente para el nuevo período, Isaac Alzamora, no dejaba de tener choques con su aliado, alrededor de diversos detalles de la política y también en torno a las mesas directivas de las Cámaras. El diario civilista *La Ley* entraba a veces en polémica con los diarios demócratas *El País* y *El Tiempo*.

En la oposición, además de Billinghurst y los demócratas disidentes, estaban Cáceres, los constitucionales, la "Unión Cívica" de Valcárcel que era un círculo restringido de políticos, muy lejos de la influencia parlamentaria que alcanzara pocos años antes, los partidarios de Augusto Durand y el grupo todavía más diminuto de radicales que continuaban fieles a la llamada Unión Nacional. Ni en conjunto ni aisladamente, la oposición presentó candidatos para las elecciones de 1899.

En los años siguientes hubo de cambiar la situación política. Apartado de la acción Billinghurst y lanzados los demócratas a una apasionada oposición durante el gobierno de Romaña, tendieron a acercarse a los partidarios de Augusto Durand, o sea a los liberales, mientras los civilistas se aliaban con los constitucionales y con la Unión Cívica, a la vez que se desintegraba la Unión Nacional.

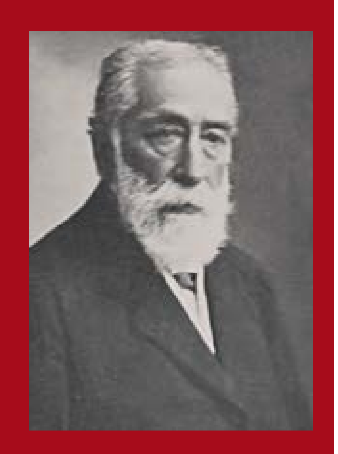
[III]

LA INHABILITACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL.- La Junta Electoral Nacional, creada por la ley novísima de elecciones, comenzó con un personal de altísima jerarquía que presidió Francisco García Calderón. Su segundo presidente fue Elías Malpartida entre cuyos colegas estuvieron Julio Normand y Ricardo Flórez, a quienes se les tenía como partidarios de Billinghurst. Malpartida renunció por divergencias con el Gobierno, cuya representación ejercía. Lo reemplazó como personero del Ejecutivo Manuel Pablo Olaechea. El Senado cambió a su delegado Manuel A. Rodulfo por Benjamín Boza, de acuerdo con la orientación hostil a

3 ABRIL 1899 **[PERÚ]**

LLEGAN AL PERÚ LOS PRIMEROS 790 COLONOS JAPONESES. SU ARRIBO SE PRODUJO EN EL PUERTO DE ANCÓN, A BORDO DEL VAPOR *SAKURAMARU*. ESTOS COLONOS HABÍAN SIDO CONTRATADOS POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS, PARA TRABAJAR EN LAS HACIENDAS AZUCARERAS DE LA COSTA DE LIMA. SE INICIÓ ASÍ EL PROCESO DE INMIGRACIÓN JAPONESA, QUE SE EXTENDERÍA HASTA LA DÉCADA DE 1930.

ELÍAS MALPARTIDA (¿?-1924)



Natural de Cerro de Pasco, se inició en política como diputado por Pasco (1874) y como prefecto de Puno (1879). Luchó en la guerra del Pacífico y se unió al gobierno de Iglesias, del cual tomó luego distancia. Fue desterrado a Guayaquil y elegido senador de Junín a su vuelta (1885). Se unió al Partido Civil y en 1895 fue nombrado ministro de Hacienda. Tras la designación de López de Romaña como candidato, se alejó del partido. En 1899 fue nombrado segundo presidente de la Junta Electoral Nacional. En 1902 formó el Partido Liberal junto a otros notables.

Billinghurst y favorable a Romaña que tomó el problema de la sucesión presidencial. Aunque, según los demócratas, el Gobierno no intervino entonces en la Junta Electoral Nacional y, en cambio, lo hizo en años posteriores, con daño para su partido, otros testimonios no corroboran la existencia de esa pulcritud. Se ha afirmado que, para desmentirla, puede presentarse el hecho de que los señores Julio Normand y Ricardo Flórez, desconocidos por las Cortes Superiores de la República, eran personeros de estos tribunales; y se ha dicho, además, que las listas de mayores contribuyentes, de las que debían salir los nombres de las personas que, por pagar mayores sumas, entraban en el sorteo para las juntas provinciales de registro, no se formaron ni se aprobaron por la Junta misma, sino se hicieron, a pesar de la oposición de la minoría, por Mariano H. Cornejo que entonces desempeñaba las funciones de oficial mayor de dicha institución. Con motivo del sorteo de un junta provincial de registro (narró Guillermo Seoane en el Congreso de 1903 al debatirse el problema de las elecciones de ese año) unos de los miembros de la Junta Electoral Nacional de 1899, Germán Leguía y Martínez, conservaba la lista impresa publicada por los diarios con su correspondiente numeración. Fue sacado un número y se pronunció un nombre y Leguía y Martínez protestó. Había sido sacado el número cuatro y el nombre pronunciado fue el correspondiente al ocho.

Los miembros de la Junta, Guillermo Seoane elegido por las Cortes Superiores de la República, y Germán Leguía y Martínez, delegado de la Cámara de Diputados, que pertenecían a la oposición, presentaron e hicieron aprobar en la sesión del 22 de abril de 1899 un voto de censura contra el presidente de ella, Manuel Pablo Olaechea, porque había dejado de convocar a sesiones, lo cual había creado diversas irregularidades. En realidad, Olaechea estaba en la condición de renunciante y el Gobierno no le había aceptado esta dimisión, con lo cual habíase prolongado una situación equívoca.

Censurado el personero del Poder Ejecutivo y excluido del seno de la Junta, con el voto en contra de los delegados Luis Felipe Villarán, Narciso de Arámburu y Julio Normand, que pertenecían a los partidos Civil y Demócrata, se planteó el conflicto. La Junta apareció en una actitud de veto o desconocimiento ante el decreto de no aceptación de la renuncia de Olaechea. Pero había un hecho más grave. El Ejecutivo temió que por las maniobras del poderoso grupo opositor en la Junta, mediante las cuales podía ser anulado gran número de juntas electorales provinciales, no se llevaran a cabo las elecciones generales convocadas dentro del breve plazo de un mes; que, por lo tanto, el 28 de julio no pudiera reunirse el Congreso por falta de personal expedito; y que el 8 de setiembre no fuese posible transmitir el mando al no haber presidente elegido, con lo cual quedaba el país a merced de la dictadura o de la sublevación.

Con fecha 24 de abril de 1899, dos días después de aprobado el voto de censura a Olaechea, el Gobierno expidió un decreto para inhabilitar a la Junta. En los considerandos de este importante documento decía, entre otras cosas, que ella era un órgano ejecutivo y no deliberante; que la minoría había tomado posiciones para realizar combates políticos enfrentándose primero al Senado y ahora al Ejecutivo; que no era dable el funcionamiento del máximo organismo creado para presidir los actos del sufragio con exclusión del representante de este Poder; que hallábase inhabilitada la persona bajo cuya presidencia se realizó la sesión de censura; que uno de los miembros estaba enfermo y que su ausencia había convertido a la mayoría en minoría. En su parte resolutiva, el decreto entregó el sorteo de las juntas escrutadoras (única atribución de la Junta que le faltaba ejercer en el proceso de 1899) a los organismos departamentales y encargó al oficial mayor de ella las tramitaciones correspondientes a la nueva situación creada.

Este decreto no recibió la previa aprobación de los dirigentes civilistas ni del candidato Romaña y suscitó las más acres censuras de la oposición cuyos voceros consideraron que invalidaba la legalidad del acto electoral.

Guillermo Seoane se presentó ante la Cámara de Diputados el 8 de setiembre de 1899 para plantear la acusación constitucional a Piérola por haber disuelto la Junta Electoral Nacional. En el



LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES. En 1899 se realizaron las elecciones presidenciales para elegir al sucesor de Nicolás de Piérola. Tras una agitada campaña, más de 58 mil ciudadanos sufragaron y designaron a un nuevo jefe de Estado: Eduardo López de Romaña. En esta fotografía vemos al presidente Piérola (el primero de la izquierda) y a su comitiva electoral, saliendo de la sede del Partido Demócrata.

“

(…) LA DISOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL APARECE COMO UN ERROR O UNA PRECIPITACIÓN DE PIÉROLA. DEBIERON HABER EXISTIDO FÓRMULAS Y CAMINOS PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DEL SUFRAGIO EN 1899 SIN COMETER ESE ATENTADO.



escrito que entonces suscribió, otorgó la calificación de ilícita a la destitución de Manuel A. Rodulfo como delegado de la Cámara de Senadores ante este organismo; y afirmó que, cuando fue elegido, Benjamín Boza, miembro de la alianza demócrata-civil, la minoría quedó sin personero. Denunció el reemplazo indebido de varios presidentes de juntas departamentales que efectuó la Junta Nacional. Condenó, asimismo, la dolosa formación de listas de mayores contribuyentes en relación con el sorteo para las juntas provinciales del registro. Negó que el Poder Ejecutivo tuviese potestad para aprobar los actos de Olaechea. Insistió en otras menudas irregularidades existentes dentro del proceso.

De la exposición de Seoane parece deducirse que en la génesis del decreto del 22 de abril de 1899 hubo exceso de susceptibilidad, recelo vehemente ante las contingencias del futuro inmediato, uso inmoderado del principio de autoridad. Según lo que entonces reveló, él había prometido alejarse de la Junta si era retirado el documento oficial que motivaba su saña, para lo cual actuó en actitud conciliadora ante el candidato a la vicepresidencia Isaac Alzamora y ante el jefe del Gabinete José Jorge Loayza.

En suma, la disolución de la Junta Electoral Nacional aparece como un error o una precipitación de Piérola. Debieron haber existido fórmulas y caminos para llevar a cabo los actos del sufragio en 1899 sin cometer ese atentado. Pero en todo caso, Piérola no obró en provecho propio y quiso evitar el caos institucional, la prórroga de su mandato y la inconstitucionalidad del Gobierno, para lo cual no escuchó las tentaciones del interés personal y de la ambición. “Felizmente la operación es meramente tangencial y en ella no se compromete el organismo eleccionario; queda este en todo su vigor”, expresó *La Opinión Nacional* en un comentario al decreto del 22 de abril. Y agregó: “En resumen, de dos males se ha optado por el mal menor con prudencial criterio y el patriotismo aconseja y hasta impone reconocerlo así y facilitar el curso pacífico y, en lo posible, correcto de la evolución que tiende a defender la integridad de la Carta política en orden a las prerrogativas tutelares del sufragio y a realizar la alternabilidad sin interregnos que pudieran comprometerla”.

Una mera actitud de prescindencia de Piérola habría hecho posible (según manifestó el senador Manuel A. Rodulfo en la sesión del Senado de 21 de setiembre de 1899) que la Junta quedase constituida por seis demócratas de los cuales cinco eran pierolistas decididos dentro de un total de ocho anticivilistas.

La acusación de Seoane fue rechazada en la Cámara de Diputados por abrumadora mayoría, con solo doce votos a su favor.

[IV]

ELECCIÓN DE ROMAÑA.- Según Aurelio Sousa en el discurso de 1903 mencionado antes, el distanciamiento entre Romaña y Piérola se inició durante la campaña electoral. “El señor Romaña se quejaba amargamente (dijo Sousa) del abandono en que, a su juicio, le dejaba el Presidente Piérola porque no emanaba de él el apoyo que creía necesitar para su triunfo. Estas quejas constan en documentos auténticos que algún día se conocerán; y esas quejas se extremaron cuando el señor de Piérola le negó honrada y firmemente el empleo de los dineros del Estado para sus gastos de elecciones... El señor Romaña solicitó del señor Piérola la entrega de 25 mil soles para sufragar a los desembolsos que le demandasen sus trabajos eleccionarios en el sur de la República y ante la negativa irrevocable del Jefe del Estado ocurrió por esta suma donde los señores Olaechea y Normand y al Banco del Perú y Londres quienes se la proporcionaron en calidad de préstamo”.

Había inscritos entonces 108.597 ciudadanos. Sufragaron, según los cómputos oficiales hechos por el Congreso, 58.285. Romaña apareció con 55.918 votos, no obstante la campaña hecha a favor de la abstención electoral por los partidarios de la acción subversiva o por quienes vinieron a ser sus aliados. A Isaac Alzamora correspondieron 52.174 sufragios entre los que no

estaban los de algunos demócratas recalcitrantes; y a Federico Bresani, segundo vicepresidente 53.570. Para la presidencia, Candamo obtuvo 1.337 votos, González Prada 549, Billinghurst 129 y cifras menores correspondieron a Andrés A. Cáceres, Santiago Figueredo, Mariano Nicolás Valcárcel y Carlos de Piérola.

Para la primera vicepresidencia fueron computados votos diversos por Carlos de Piérola, Pedro P. Arana, Juan Martín Echenique, Cesáreo Chacaltana, Santiago Figueredo, Elías Malpartida, César Canevaro, Serapio Calderón y otros. Para la segunda vicepresidencia, por Santiago Figueredo, Enrique Coronel Zegarra, Cesáreo Chacaltana, Pedro Alejandrino del Solar, Francisco García Calderón, Antero Aspíllaga y otros.

EL DEBATE PARLAMENTARIO SOBRE LAS ELECCIONES DE 1899.- Una minoría batalladora sostuvo en el Congreso de 1899 la nulidad de las elecciones por el carácter anticonstitucional y atentatorio del decreto, las había viciado sustancialmente. Encabezaron este grupo Manuel B. Pérez, Santiago Giraldo, Wenceslao Valera, Juan de Dios Salazar y Oyarzábal. En una posición totalmente distinta, Francisco García Calderón pronunció un elocuente discurso para defender los actos de sufragio efectuados en 1899. Recordó los abusos y las taras auténticas del pasado y la finalidad depuradora de la ley novísima. Mencionó anomalías diversas en los comicios anteriores que no recibieron objeción. En el momento de expedirse el decreto de abril, según expresó, "ya se habían nombrado las juntas departamentales, provinciales y de distrito y también algunas juntas escrutadoras". Él mismo, como primer presidente de la Junta Nacional, había preparado el registro de electores y no faltaban sino los apéndices que fueron concluidos antes de la supresión de ella. La función que dejó de efectuar esa entidad, o sea la de designar a los miembros de las juntas escrutadoras, se había cumplido en los distintos departamentos y no podía producir causal de nulidad de la elección. La designación del presidente y de los vicepresidentes de la República por voto del Congreso no procedía porque ya formaba parte de él un tercio elegido en el mismo acto que se trataba de tachar. García Calderón llegó a decir: "El Jefe del Estado quiso asegurar la tranquilidad del país. No se equivocó; se han hecho las elecciones populares sin la Junta, todos han podido emitir sus votos, los hechos y los documentos que existen demuestran que ha habido elecciones; por consiguiente es menester confesar que el Presidente con buena fe defendió las elecciones populares". Terminó con un pedido a favor de la proclamación de los electos con estas palabras: "Me apresuro a hacer constar que las elecciones populares se han hecho con estricta sujeción a las leyes modificándose en parte con los decretos del Gobierno, modificaciones que creo haber demostrado no han podido producir nulidad".

Cuando habló Manuel Candamo, jefe del Partido Civil, hizo salvedades y distingos entre el decreto del 24 de abril (que, sin decirlo enfáticamente, como lo hizo Ántero Aspíllaga, no pareció contar con su aprobación) y la legalidad de las elecciones, a favor de la cual se pronunció rotundamente.

EL PARTIDO CIVIL EN LAS ELECCIONES DE 1899.- El senador Manuel A. Rodulfo, en el discurso antes citado del 21 de setiembre de 1899, manifestó que la coalición con el Partido Demócrata y el decreto de 24 de abril de 1899 tonificaron al Partido Civil que, sin ellos, apenas habría contado con un número apreciable de votos. "Sin el decreto de 24 de abril (afirmó) la coalición estaba destruida por circunstancias de fuerza mayor con el contentamiento general de los demócratas y en provecho de estos".

Según Rodulfo, en Piura, por ejemplo, triunfaron Romaña y los candidatos demócratas mas no los civilistas. En Lambayeque hubo que sustituir al presidente de la Junta Departamental Alejandro Leguía con un presidente civilista para que este partido triunfase. Otro tanto sucedió en La Libertad. El departamento de Ancash, que dio sus votos por Romaña y por todos los

LA ELECCIÓN DE LÓPEZ DE ROMAÑA

En las elecciones presidenciales de 1899 resultó vencedor Eduardo López de Romaña. El triunfador fue elegido por un estrecho margen, como se ve en los resultados de la contienda, a continuación:

CANDIDATO	VOTOS
Eduardo López de Romaña	55.918
Isaac Alzamora	52.174

HORAS DE LUCHA

MANUEL GONZÁLEZ PRADA, NOTABLE POETA, ENSAYISTA Y FUNDADOR DEL GRUPO POLÍTICO LA UNIÓN NACIONAL, FUE UN TENAZ OPOSITOR DE PIÉROLA, COMO TAMBIÉN DEL PARTIDO CIVIL Y DE LOS CAUDILLOS MILITARES. EN SU CONFERENCIA DEL 21 DE AGOSTO DE 1898, A SU RETORNO DE EUROPA, HIZO UN LIQUIDADOR BALANCE DEL PIEROLISMO, ENTONCES TODAVÍA EN EL PODER, QUE CONTRASTA NOTORIAMENTE CON EL JUICIO —SERENO Y MÁS BIEN FAVORABLE AL "CALIFA"— DE JORGE BASADRE.

"Veamos a Piérola instalado en el poder, como quien dice en la silla gestatoria. El Inmaculado concede su intimidad, sus favores y los cargos de más confianza a los hombres que en todas las épocas y bajo todos los gobiernos se distinguieron por la rapacidad y la desvergüenza; el Restaurador de las garantías individuales encarcela diputados, clausura periódicos y se vale de subterfugios y triquiñuelas de tinterillo para confiscar imprentas y sellar el labio de los hombres que hablan con independencia y osadía: el Regenerador hace de la Capital una leprosería de monjas y frailes, entrega medio Perú a las comunidades religiosas, arroja del Cusco a los clérigos ingleses que fundan un colegio y se imagina que lo negro de las conciencias se borra con el yeso aplicado a las torres de una iglesia; el Federalista responde con denuestos y cañones al movimiento inicial en Iquitos, insinúa la supresión de los Concejos Departamentales y sueña cuanta medida puede concebirse para llevar a cabo la más opresora centralización; el Demócrata no recibe a los huelguistas con la dulzura y afabilidad de un correligionario, sino les rechaza con el ceño y la dureza del señor feudal, hasta con la insolencia del mandón, listo a despachar unos cuantos esbirros que den plomo a los hambrientos que demandan un pan; en fin, el Protector de la Raza Indígena restablece en el camino del Pichis el régimen de las antiguas mitas, y renueva con los desheredados indios de Ilave y Huanta los horrores y carnicerías de Weyler en Cuba y del Sultán en Armenia.

"En resumen: la última guerra civil [la de 1894-1895] ha sido mala, tanto por la manera como se hizo cuanto por el caudillo que nos impuso: ella se iguala con el terremoto en que se desploman las ciudades y se cuartea la tierra, para lanzar chorros de aguas negras y bocanadas de gases sulfurosos.

Sin embargo, en ninguna parte se necesita más de una revolución profunda y radical. Aquí, donde rigen instituciones malas o maleadas, donde los culpables forman no solamente alianzas transitorias sino dinastías seculares, se debe emprender la faena del hacha en el bosque. (...).

Felizmente, el Perú no se reduce a la costra corrompida y corruptora: lejos de políticos y logreros, de malos y maleadores, dormita una multitud sana y vigorosa, una especie de campo virgen que aguarda la buena labor y la buena semilla. Riamos de los desalentados sociólogos que nos quieren abrumar con sus decadencias y sus razas inferiores (...). ¡Decadencia! (...) Aquí tenemos por base nacional una masa de indios ignorantes, de casi primitivos que hasta hoy recibieron por únicos elementos de cultura las revoluciones, el alcohol y el fanatismo. Al pensarles en decadencia, se confunde la niñez con la caducidad, tomando por viejo paralítico al muchacho que todavía no aprendió el uso de sus miembros. (...)".

De: Manuel González Prada. *Horas de lucha*, Lima: 1972, pp. 20-21.

candidatos demócratas, resistió tenazmente la candidatura del vicepresidente Alzamora y fue necesaria la intervención personal y resuelta de Carlos de Piérola para asegurar dicha elección. En Huánuco y en Loreto hubo levantamientos contra la coalición. De las tres provincias en que se practicaron elecciones de diputados en Junín, en dos de ellas la lucha fue entre demócratas y anticoalicionistas, sin candidato civilista; solo en Huancayo obtuvo ese partido un diputado de los dos que dio la provincia, por alianza con un demócrata. En Lima fueron demócratas el senador y los cuatro diputados elegidos y, por cierto, también perteneció al mismo partido el personal de las juntas electorales departamentales y de provincias. Ica dio, asimismo, una elección departamental íntegramente demócrata. Los tres diputados por Huancavelica fueron afiliados a idéntica agrupación. Arequipa tenía fama entonces de ser un bastión demócrata y demostró serlo en 1899. Moquegua eligió al civilista Manuel C. Barrios por razones personales. Tacna estaba clasificada como billinghurista. De los tres diputados por Puno, dos eran demócratas. "Gracias a la coalición y apoyados por los demócratas y sus medios de acción (terminó diciendo Rodulfo) el civilismo ha obtenido la elección del primer Vicepresidente y de algunos senadores".

LA AGITACIÓN SUBVERSIVA EN 1899.- El decreto sobre la Junta Electoral Nacional sirvió de bandera para la agitación subversiva en 1899. Focos de rebelión aparecieron aisladamente en el norte, en el centro, en el sur y en el oriente.

El caudillo más importante fue Augusto Durand, entonces diputado por Cerro de Pasco. El ministro José María de la Puente lo calificó como conspirador desde el establecimiento de la Junta de Gobierno, en un oficio a la Cámara de Diputados el 28 de agosto de 1899. Allí manifestó que Durand había acumulado paciente y clandestinamente armas y municiones defraudadas al Estado y corrompido, además, a las fuerzas de policía de Huánuco que lo acompañaron en su alzamiento. Dijo, asimismo, que al Gobierno quiso hacerle creer en su completa inocencia y en la sinrazón de la vigilancia sobre él ejercida. Lo llamó, al mismo tiempo, autor de una sistemática difamación contra el prefecto Elías hasta que renunció y de reiterados engaños al prefecto coronel Nickles. Durand se sublevó no solo contra el Gobierno sino contra el Congreso del que formaban parte familiares suyos, no obstante lo cual llamole reunión de hombres abyectos conducidos como rebaño.

El ministro pidió a la Cámara de Diputados autorización para enjuiciar al representante en armas. En el debate parlamentario que se produjo hubo quien sostuvo que era preciso obtener el acuerdo del Congreso y no de una sola Cámara; y el orador de oposición Santiago Giraldo defendió la tesis de que era necesaria la acusación ante el Senado para lo cual se basó en el artículo 64 de la ley de responsabilidad expedida en el 1868 y en artículo 90 del Código de Justicia Militar que acababa de ser promulgado. La argumentación de Giraldo fue rebatida, pues se afirmó que la acusación procedía cuando los miembros del Parlamento delinquían en el ejercicio de sus funciones pero no cuando incurrían en delitos comunes; el hecho de que un diputado suplente ocupaba en esos momentos la curul de Durand fue invocado y se aludió asimismo a la circunstancia de que los fueros personales habían sido suprimidos. La Cámara accedió al pedido del Ministro.

Pero Durand no fue habido. Tampoco encabezó un movimiento nacional. "Audaz y activo caudillo (lo llama en su memoria de 1900 el ministro de Gobierno Domingo Parra) que atraía fugaces entusiasmos por su tenacidad y rápidos movimientos". Se ha planteado la hipótesis de que habría alcanzado considerable dimensión si lo hubieran ayudado Cáceres y los elementos a él anexos. Pero se produjo entonces un acercamiento entre Cáceres y el nuevo presidente Romaña cuyos alcances no han sido todavía bien aclarados.

Cáceres, desde el destierro, lanzó un manifiesto el 7 de octubre en el que declaró terminadas sus actividades como conspirador y expresó su opinión favorable a la unificación de la familia peruana bajo el régimen de Romaña, sin celebrar (según dijo) pacto con él ni existir propuesta

18 MAYO 1899 [PAÍSES BAJOS]

SE LLEVA A CABO LA PRIMERA DE DOS CONFERENCIAS CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE LA HAYA PARA MANTENER LA PAZ MUNDIAL. CONVOCADA POR EL ZAR NICOLÁS II DE RUSIA, CONCURRIERON A ELLA 101 DELEGADOS DE 26 NACIONES. TRAS DOS MESES DE REUNIONES, SE FIRMARON TRES RESOLUCIONES. LA PRIMERA ESTABLECIÓ LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES, ANTES DE LLEGAR A LAS ARMAS: EL TRIBUNAL DE LA HAYA. LAS OTRAS DOS CONVENCIONES MODIFICARON LAS LEYES DE GUERRA VIGENTES.

“

CÁCERES, DESDE EL DESTIERRO, LANZÓ UN MANIFIESTO EL 7 DE OCTUBRE EN EL QUE DECLARÓ TERMINADAS SUS ACTIVIDADES COMO CONSPIRADOR Y EXPRESÓ SU OPINIÓN FAVORABLE A LA UNIFICACIÓN DE LA FAMILIA PERUANA BAJO EL RÉGIMEN DE ROMAÑA (...)



alguna aceptada, solo en nombre del interés nacional y del hecho de que a la sublevación no habían sido impresos “rumbos fijos que satisfagan o que compensen al país el sacrificio que se le impone”. La actitud de Cáceres fue atacada y se acusó al caudillo del Partido Constitucional de haber recibido tentadoras ofertas de Romaña. El ministro Manuel María Gálvez negó este hecho en carta pública del 20 de marzo de 1900.

Por el contrario, Billinghurst envió un telegrama desde Iquique con acres palabras: “Si la libertad electoral nada significa (afirmó allí), ¿con qué derecho se ensangrentó al país en 1894? En todo caso deseo que conste que estoy contra el actual régimen que solo puede mantenerse apuntalado por el decadente prestigio de don Nicolás de Piérola. Cúmpleme además declarar que considero obra de patriotismo robustecer a los que están en armas defendiendo nuestro sistema republicano de Gobierno”.

Otra de las montoneras fue la de Octavio Negrete en Camaná. Los rebeldes llegaron a ser capturados cuando hallábanse dormidos y algunos de los cabecillas fueron fusilados. La Cámara de Diputados discutió un voto de gratitud a los pueblos de Caravelí, Tampacolca y Viraco, del departamento de Arequipa, con motivo de su actitud frente a los facciosos.

Querellas antiguas o recientes de carácter local, familiar y personal mezcláronse esta vez, como en tantas otras ocasiones, con los asuntos nacionales. Típico caso de ellas fue el de Azángaro donde existía, desde antes, una gran tensión entre los elementos que rodeaban al subprefecto José Albino Ruiz, sindicado de ser un instrumento de los representantes parlamentarios Mariano H. Cornejo y Agustín Tovar; y quienes acusaban al mismo funcionario de tropelías con las personas, el ganado y las especias en las haciendas de sus enemigos. El más prominente de los adversarios de Ruiz fue el coronel José María Lizares Quiñones, dueño de la hacienda Muñani. El 19 de julio de 1899 estalló en Azángaro una sublevación, no tanto contra Piérola y el Gobierno de Lima, sino contra Ruiz. Restablecida la autoridad de este, fueron incendiadas y saqueadas la casa de Lizares Quiñones y otras, así como algunas propiedades rurales. Emigrado a Bolivia, Lizares Quiñones fue perseguido y solicitó garantías de las autoridades bolivianas, por lo cual llegó a ser temerariamente calificado por sus adversarios como traidor.

Las agitaciones repercutieron sobre la vida municipal. El alcalde de Andahuaylas Constatino Flores y varios concejales se levantaron en armas contra el Gobierno y originaron así el nombramiento de una junta de notables para esa ciudad. Análogo fue el caso del alcalde de Huaraz, Octavio Santa Gadea y también de algunos concejales de esa ciudad que se unieron a la fuerzas de Durand. El prefecto de Ancash estableció, asimismo, una junta de notables en Huaraz.

Durand llegó a ser vencido en esta ciudad en noviembre de 1899. Solo quedaron después facciones armadas de poca consideración. Medidas sagaces trajeron la reducción pacífica de los jefes revoltosos, salvo el de Loreto, coronel Emilio Vizcarra. La tenacidad de este llevole a desgraciado fin cerca de Moyobamba en marzo de 1900 en un choque con las fuerzas enviadas por la vía del Pichis al mando del comandante González, aun antes de que la expedición que despachó Romaña, comandada por el ministro Domingo Parra, hubiese llegado a su destino.

[V]

EL BANQUETE A PIÉROLA EN EL PALACIO DE LA EXPOSICIÓN.- Al poner en claro en el Congreso, cuando se trató de las elecciones presidenciales de 1899, el jefe del civilismo Manuel Candamo que no alentaba, por parte de él o de su partido un espíritu de oposición, dijo: “Yo, que he mantenido con su excelencia el Presidente las más cordiales relaciones personales y políticas, seré uno de los primeros en acompañarlo el 8 de setiembre cuando baje del poder a su honrado hogar”. Otros actos más ruidosos tuvieron lugar entonces para realzar el prestigio del Presidente cesante.

El 22 de octubre de 1899 fue servido en el Palacio de la Exposición un banquete de trescientos cincuenta y cuatro cubiertos en homenaje a Piérola. El discurso de ofrecimiento fue

pronunciado por el rector de la Universidad, Francisco García Calderón, su sucesor y su contrincante acerbo e implacable en los días de la guerra con Chile que ya parecían tan lejanos. Dejó constancia García Calderón de que no se trataba de un agasajo político, sino de una manifestación de todas las clases sociales, a las que se habían adherido visibles elementos extranjeros avecindados en el país. Dijo también que Piérola, cuando el Perú parecía perdido, había logrado primero la unión en 1895 y había realizado la organización con energía y talento, para incurrir, sin duda, en algunos actos criticables, pero solo por errores humanos o porque las circunstancias dificultaron su obra. A pesar de todo, el país atravesaba por una era de prosperidad, agregó; y como testimonio de reconocimiento, entregó a Piérola una medalla. También pronunciaron discursos Mariano H. Cornejo y Ricardo Rossel. Este saludó a Piérola en su ocaso como al sol, diciéndole: "¡Hasta mañana!".

No hubo mañana. Circunstancias y factores diversos impidieron el retorno de Piérola al poder y evidenciaron que muchas de las ilusiones con las que se holgaban no pocas personas al finalizar el siglo XIX, eran vanas: entre ellas, la creencia de que se había implantado el sistema político erigido sobre la base de los partidos, la alternabilidad pacífica en el poder y la autenticidad del sufragio.

En realidad, lo único que el infausto siglo XIX peruano legaba al siglo XX era la existencia misma del Perú como Estado independiente, a pesar de desastres internacionales, económicos y políticos; y, además, unos pocos lampos de luz aislada, como promesa y anuncio de bienes posibles.

EL MILAGRO DE PIÉROLA.- A pesar de todo, vale la pena recordar, una vez más, que el gobierno de Piérola creó una tradición, hizo sentir sus ofertas después de haber concluido. Por los motivos que han sido enumerados en el primer párrafo de este capítulo, influyó junto con el desarrollo económico en una paz relativa de treinta y un años con ocho presidentes civiles.

8 SETIEMBRE 1899 [PERÚ]

NICOLÁS DE PIÉROLA TERMINA SU SEGUNDO MANDATO PRESIDENCIAL. A LAS 4:25 DE LA TARDE, EL NUEVO JEFE DE ESTADO JURAMENTÓ CON LAS SIGUIENTES PALABRAS: "YO, EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA, JURO POR DIOS Y ESTOS SANTOS EVANGELIOS QUE DESEMPEÑARÉ FIELMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE QUE ME HA CONFIADO LA REPÚBLICA, QUE PROTEGERÉ LA RELIGIÓN DEL ESTADO, QUE CONSERVARÉ LA INTEGRIDAD, INDEPENDENCIA Y UNIDAD DE LA NACIÓN, GUARDARÉ Y HARÉ GUARDAR SU CONSTITUCIÓN Y LEYES".

[TOMO 11]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 10 • **I** Don Eduardo López de Romaña • La actitud de Piérola ante su sucesor • El Gabinete Gálvez • El primer Gabinete Riva-Agüero • El segundo Gabinete Riva-Agüero • El voto del Senado declarando que Riva-Agüero no gozaba de su confianza como jefe del Gabinete • La amnistía • Tentativa de un Gabinete de coalición civil-demócrata • El Gabinete Coronel Zegarra • **II** El incidente Belaúnde • Rehabilitación de Belaúnde • La ley N° 2004 • El Gabinete Almenara.

LA PRIMERA ETAPA DE LA ADMINISTRACIÓN DE ROMAÑA (1899-1900)

Gabinetes Gálvez, Riva-Agüero (primero y segundo), Coronel Zegarra y Almenara. La agonía de la alianza demócrata-civilista. El incidente Belaúnde



[I]

D

ON EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA.- Eduardo López de Romaña fue el primer presidente del Perú con la profesión de ingeniero. Tenía cincuenta y dos años cuando fue elegido en 1899. Nacido en Arequipa, el 18 de marzo de 1847, vástago de una prominente familia, se había educado en Stoneyhurst, Inglaterra, y ostentaba un grado del King's College de Londres. Profesional distinguido, encontró trabajo en Inglaterra y en el Brasil. Rico propietario, era dueño de haciendas en el valle de Tambo. A su ciudad natal le dio el servicio de agua potable. Primer ministro de Fomento al crearse esta cartera durante el régimen de Piérola, llegó a la presidencia, como se ha visto, tras del retiro de su hermano Alejandro, en la búsqueda de un candidato que conservara la alianza civil-demócrata y que no significase la amenaza de una arrolladora personalidad. Tranquilo, sin pretensiones, fue dueño de una cultura exenta de alardes públicos, que se refleja en los comentarios en latín y griego puestos en sus libros, al lado de la fecha de lectura.

LA ACTITUD DE PIÉROLA ANTE SU SUCESOR.- Piérola desarrolló su pensamiento sobre el problema de la sucesión presidencial en el mensaje que leyó ante el Congreso el 28 de julio de 1899. Allí expresó: "Con partidos políticos no sólidamente constituidos todavía; faltos los ciudadanos de verdadera educación política; sujetos a tradiciones viciosísimas y habiendo imperado, hasta ayer, concepto lamentable de vida pública; movidos a elegir, antes de ahora, no por razón sino por personal afecto; y acostumbrados a tener Presidentes más o menos impuestos por el gobernante, alcanzar la renovación de los Poderes Públicos hecha por la Nación y solo por ella, parecía irrealizable".

"Muchos hay sin duda que han creído y más de uno con sanísimo intento que yo deseaba –que debía hacerlo– traer al gobierno de la República hombres sobre los cuales pudiese ejercer influencia directa; acaso hasta que asegurasen mi vuelta al hogar en que voy a cesar; en una palabra, dejar el poder, pero quedando realmente en él".

"No conozco, HH. señores, entidad más odiosa ni más funesta que la del consejero irresponsable; ni calamidad mayor para un pueblo que la de ser dirigido por otros que los que tienen el encargo de hacerlo y he mirado siempre como puerilidad de ignorancia la de creer en esas combinaciones para mañana cuya realización depende de tantos y tan variados accidentes".

"Mi ambición ha sido y es mucho más honda, mucho más amplia. He luchado treinta años, sin economizar esfuerzo ni sacrificio de ningún género, por sacar al Perú de sus viejos caminos, de las viejas cosas; por hacerlo digno de su remoto pasado, preparándolo, hasta donde lo permitieran mis fuerzas, a sus altos destinos. Habrá sido temerario empeño en mí; pero es real, y no lo trocaría por ningún otro, cualquiera que él fuese".

"Estoy, pues, muy lejos de pensar en mi vuelta al Gobierno; mucho más aún, en ejercer influencia alguna sobre quienes hayan de sucederme en él".

"No son los hombres lo que importa mantener; son las buenas cosas. Tanto mejor si aquellos cambian, quedando estas".

En su carta al presidente del Comité Directivo del Partido Demócrata fechada el 9 de diciembre de 1900, Piérola reprodujo estas palabras para decir también: "El señor Romaña, que debe

exclusivamente a los partidos Demócrata y Civil el puesto que ocupa, no contrajo, pues, conmigo, obligación de ningún género. Por efecto de profunda convicción, no solo no abrigué tampoco ni la más remota expectativa de influencia en el nuevo Gobierno, sino que he rehusado inexorablemente tomar, directa o indirectamente, participación privada de ninguna especie en sus decisiones. El presidente de la República y todos sus ministros pueden decir si han recibido de mí, o por medio de alguien, insinuación o recomendación *privada* de cosa o persona; tanto como es cierto que he estado dispuesto siempre a no rehusarles el concurso *público* que me hubiesen demandado".

"Entendí (agregó Piérola en la misma carta) que mi deber era quedar abajo, sirviendo de respeto a la revuelta y de centro a las gentes de orden que, penetradas de su deber y de su interés propio, quisieran acompañarme en labor que corresponde a los buenos ciudadanos: contribuir, fuera del Gobierno, a la ordenada y fecunda marcha del país; porque esta no es tarea solo de los que están arriba, sino, y mucho, de los que están abajo".

Y en su carta al director de *La Prensa* el 19 de marzo de 1911 después de insistir en la "inflexible prescindencia" de su parte ante Romaña, reveló que ella se había fundado: 1°) en que tuve siempre por infantil y plenamente confirmado por los hechos sin excepción, pretender que el sucesor de la jefatura del Estado, quien quiera que fuese, no experimente la necesidad de seguir rumbo diverso, y aun contrario, al de su predecesor; 2°) en que no pretendía ni esperaba nada de mi sucesor; y no tenía, por mis actos en el Gobierno, responsabilidades que cubrir, ni temores contra los cuales necesitara buscar amparo en el que me reemplazase, pues aquel período fue respiro de vida y salud para este país; y 3°) en que acepto resueltamente mis propias responsabilidades; pero no las busco ajenas, sin necesidad; y considero formidable la de dar jefe a un país que, por sus condiciones especiales, necesita que las reúna aquel especiales también".

EL GABINETE GÁLVEZ.- El presidente Romaña inauguró su administración el 8 de setiembre de 1899 con el Gabinete que presidió Manuel María Gálvez desde la cartera de Relaciones Exteriores e integraron el coronel Domingo J. Parra (Gobierno), Eleodoro Romero (Justicia e Instrucción), Mariano A. Belaúnde (Hacienda), el capitán de navío Camilo Carrillo (Guerra y Marina) y Carlos Basadre y Forero (Fomento).

Contra lo esperado, manifestó *El Comercio* del 9 de setiembre, que el Gabinete no estaba compuesto exclusivamente por demócratas, ni estaba siquiera bajo el predominio de ellos. Algunos había; pero también figuraban amigos personales del Presidente con honrosos antecedentes profesionales y personales.

El Gabinete Gálvez no duró tres meses. Dimitió el 2 de diciembre de 1899. Las Cámaras reunidas en legislatura extraordinaria, tuvieron algunos incidentes con los ministros de Gobierno y Justicia porque solicitaron informes sobre asuntos que estos no tramitaron por considerar que no estaban incluidos en la convocatoria de ese Congreso extraordinario. La defensa de las prerrogativas parlamentarias en toda su amplitud fue hecha por la mayoría de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados en dictamen aprobado en sesión de 29 de noviembre; y por la mayoría de análoga comisión del Senado, que este cuerpo aprobó el 1° de diciembre. La tesis ministerial de que los asuntos extraños a la convocatoria de los Congresos extraordinarios no debían ser tratados por ellos, ya había sido sostenida por el Ejecutivo ante el Senado con fecha 24 de febrero de 1875 y apoyada por Piérola como presidente de la República.

Al renunciar los ministros en mayoría expresaron únicamente que se había sofocado el movimiento subversivo, que estaba restablecido el orden en la República y que había llegado el momento de que otras personas compartieran con el Presidente el despacho de los asuntos públicos. *El Nacional* del 16 de diciembre aseveró que el propósito de determinado círculo político de auspiciar un Gabinete de más acentuada filiación, quedó frustrado. El Congreso extraordinario se clausuró el 10 de diciembre.

EL NUEVO GABINETE



El primer gabinete de Eduardo López de Romaña estuvo conformado por el coronel Domingo J. Parra (en la imagen), en la cartera de Gobierno; Eleodoro Romero, en la de Justicia e Instrucción; Mariano A. Belaunde, en Hacienda; Camilo Carrillo, en Guerra y Marina; Carlos Basadre, en Fomento; y como premier y ministro de Relaciones Exteriores, Manuel María Gálvez. Todos asumieron sus funciones el 8 de setiembre de 1899, junto al recientemente electo presidente.

NO FUE MUY LARGA LA DURACIÓN DE ESTE GABINETE. AL INAUGURARSE EL CONGRESO ORDINARIO DE 1900, *EL COMERCIO* EXPRESÓ QUE ERA INEVITABLE LA CRISIS PORQUE LOS MINISTROS NO CONTABAN CON LA MAYORÍA PARLAMENTARIA.



EL PRIMER GABINETE RIVA-AGÜERO.- Los dos ministros que habían tenido incidentes con las Cámaras, Romero y Parra, permanecieron en sus funciones. También quedó Belaunde. Los nuevos miembros del Gabinete nombrado el 14 de diciembre fueron Enrique de la Riva-Agüero (Relaciones Exteriores) que lo presidió, el general Manuel Velarde (Guerra y Marina) y Enrique Coronel Zegarra (Fomento). Se retiraron, pues, Gálvez, Carrillo y Basadre y Forero. Entre los nuevos consejeros del jefe del Estado solo Coronel Zegarra era demócrata.

Pronto se produjeron dos crisis parciales. Renunció Romero, según se dijo, por un desacuerdo con el Presidente por un nombramiento judicial, aunque en su oficio de dimisión adujo motivos de salud (27 de marzo de 1900). En vista de este hecho, dejó el portafolio el general Velarde el 29 de marzo porque tomó en consideración la resistencia que encontraba en el partido imperante, es decir el Demócrata. Ocupó la cartera de Justicia Ezequiel Vega, abogado de la Beneficencia de Lima, civilista aunque no de los principales, y se encargó de la cartera de Guerra, Coronel Zegarra (30 de marzo).

No fue muy larga la duración de este Gabinete. Al inaugurarse el Congreso ordinario de 1900, *El Comercio* expresó que era inevitable la crisis porque los ministros no contaban con la mayoría parlamentaria.

En sesión de 3 de agosto el diputado demócrata Aurelio Sousa juzgó que el ministro de Gobierno había tenido ingerencia directa en las elecciones de Loreto. Los ministros renunciaron el 7 de agosto para "consolidar la más perfecta armonía entre los Poderes del Estado". El coronel Parra presentó un documento propio. "En presencia de violentas agitaciones partidaristas (decía) teniendo en cuenta los alcances de una política exclusivista ajena a los sanos propósitos de S. E. (aludía aquí a la de los demócratas); respetando y acatando los fueros e independencia del Poder Legislativo, mi fe en la justicia y mi confianza en el alto criterio de los Representantes de la nación me habían decidido a sostenerme en el alto puesto de ministro mientras actos parlamentarios de carácter definido no me señalaran el camino de una abdicación honrosa". Pero, a pesar de ello, renunciaba porque sus colegas habían optado por tomar ese camino. Los ministros cayeron, pues, para evitar un voto de censura inminente, sobre todo por la hostilidad de los demócratas a Parra.

EL SEGUNDO GABINETE RIVA-AGÜERO.- Podía interpretarse lo que ocurría como la expresión del anhelo de la mayoría parlamentaria demócrata de que hubiese un Gabinete más próximo a ella. Aunque en informaciones periodísticas se dijo que había sido llamado Aurelio Sousa para presidirlo y que rehusó hasta ponerse de acuerdo sobre quiénes debían acompañarlo; lo positivo fue que esa misión resultó nuevamente encomendada al doctor Riva-Agüero. Lo acompañaron esta vez dos demócratas, únicos miembros de ese partido en el equipo: Pedro Carlos Olaechea en la cartera de Justicia e Instrucción y Enrique Coronel Zegarra en la de Gobierno. Los demás ministros, nombrados el 7 de agosto de 1900, fueron el capitán de navío Melitón Carbajal (Guerra), Rafael Quiroz (Hacienda) y José Granda (Fomento).

EL VOTO DEL SENADO DECLARANDO QUE RIVA-AGÜERO NO GOZABA DE SU CONFIANZA COMO JEFE DEL GABINETE.- Apenas ratificado en su función, Riva-Agüero (que, según *El Comercio* del 9 de agosto carecía entonces de significación partidista o parlamentaria) se encontró con la clara hostilidad demócrata, pues tuvo que afrontar una interpelación en el Senado. Ella fue transmitida en sesiones secretas el 14, el 16, el 18, el 20 y el 22 de agosto. Este último día fue aprobado por 33 votos contra 4; el siguiente fue el voto presentado por los senadores demócratas Carlos Forero y Manuel A. Rodulfo: "El Senado, hecha abstracción de todo asunto internacional, declara que el presidente del Consejo de Ministros doctor Enrique de la Riva-Agüero no goza de la confianza de la Cámara". Riva-Agüero renunció el 23 sin creerse a ello obligado. Dijo entonces que había un voto



EL NUEVO PRESIDENTE. Eduardo López de Romaña, a quien vemos aquí en una fotografía de 1900, obtuvo 59.918 votos, lo que le permitió un triunfo por estrecho margen en las elecciones de 1899. Asumió la presidencia de la República el 8 de setiembre de ese año. Fue el segundo de los presidentes civiles, y el primero del siglo XX.

CARLOS DE PIÉROLA (1852-1933)



El político limeño, hermano del ex presidente Nicolás de Piérola, fue elegido diputado por la provincia de Sihuas, en 1897, y presidió su cámara durante los períodos 1897-1898 y 1900-1902. También fue personero del Partido Demócrata, fundado por su hermano en 1882. Tras el término de su diputación, se dedicó a la actividad minera, hasta 1909, cuando regresó a la política. Fue candidato presidencial de su partido en 1915, y cuatro años más tarde, senador por el departamento de Áncash.

de censura de antemano urdido y que fue reemplazado por un voto de desconfianza no contra el canciller sino contra el jefe del Gabinete que, según la ley, carece de atribuciones especiales, voto que no tenía ejemplo "en toda la historia de nuestras aberraciones políticas". Si el acuerdo antedicho hacía abstracción de todo asunto internacional, lo cual importaba aprobar los actos de la cancillería, la desconfianza no se basaba sino en una prevención personal. A quienes lo reprochaban por carecer de bandería, replicaba con la afirmación de que dicha crítica procedía donde existían partidos con programa y no meramente de afectos y de intereses; en esta última situación, que era la del Perú, la tarea pública de los llamados independientes tenía un sentido moderador.

Se enrostraba a Riva-Agüero una supuesta desidia ante la conferencia panamericana de México y por haber radicado en Chile las negociaciones sobre Tacna y Arica. Díjose, por otra parte que, como hubo telegramas que atribuyeron importancia internacional diplomática a la anterior renuncia de este personaje y como podía creerse que en las Cámaras predominaban ideas opuestas a las directivas de la acción del Perú ante las demás Repúblicas del Continente, la declaración del Senado (bajo la inspiración demócrata) albergó el propósito de quitar a los partidarios del canciller argumentos que lo defendieran en nombre de razones de carácter externo. Dicha declaración cuidó de hacer tácitamente una salvedad en relación con este asunto al mencionar al "presidente del Consejo de Ministros" y no al "Ministro de Relaciones Exteriores".

LA AMNISTÍA.- En contraste con la beligerancia ante el jefe del Gabinete, el Congreso que inició sus labores el 28 de julio de 1900 concedió amnistía e indulto generales a todas las personas que hubieran tomado parte directa o indirectamente, estuviera o no comprometida su responsabilidad, en los delitos políticos cometidos en la República. Los hizo extensivos también a las penas accesorias; por consiguiente los amnistiados e indultados fueron exentos de la vigilancia de la autoridad y rehabilitados para ejercer cargos públicos o derechos políticos. Los peruanos ausentes de la República con motivo de revoluciones o conspiraciones quedaron en libertad para restituirse al país cuando lo tuvieran a bien.

Esta ley, promulgada el 10 de agosto de 1900, se expidió en armonía con un pedido hecho por el presidente de la República en su mensaje al Congreso de aquel año.

TENTATIVA DE UN GABINETE DE COALICIÓN CIVIL-DEMÓCRATA.- En la noche del 24 de agosto de 1900, o sea apenas dimitió Riva-Agüero, fueron llamados por el presidente, Manuel Candamo y Carlos de Piérola, personeros de los partidos Civil y Demócrata. Parece que se acordó, a propuesta del último de los nombrados, que ambos partidos tuvieran igual representación ministerial. Aunque el ministro en Chile Cesáreo Chacaltana se negó a presidir esta combinación, el 28 se dio por constituido un Gabinete integrado por Ribeyro, Almenara y Tovar, civilistas; y Coronel Zegarra, Sousa y Carrasco, demócratas. Después los representantes demócratas Carrasco y Sousa fueron sustituidos por el capitán de navío Juan B. Cobián y Pedro Carlos Olaechea. Una reunión de 52 parlamentarios de ese partido declaró que dicha fórmula no contaba con su aprobación. Ribeyro, a su vez, se negó a aceptar la jefatura del Consejo de Ministros.

Romaña ensayó, pues, en vano, en esta oportunidad formar un ministerio político de coalición con base parlamentaria. *El Comercio* del 29 atribuyó el fracaso del experimento a la indisciplina de algunos grupos descontentos en ambos partidos.

EL GABINETE CORONEL ZEGARRA.- La solución adoptada fue la de designar ministro a un demócrata moderado con prescindencia de las Cámaras y a personas independientes. El 30 de agosto de 1900 se nombró presidente del Consejo y ministro de Gobierno a Enrique Coronel

Zegarra y como colegas suyos a Felipe de Osma y Pardo (Relaciones Exteriores); Pedro Carlos Olaechea (Justicia e Instrucción); José Vicente Larrabure (Hacienda); el general Pedro Antonio Diez Canseco (Guerra) y Miguel A. Rojas (Fomento). Estos dos últimos eran diputados no beligerantes.

[II]

EL INCIDENTE BELAÚNDE.- Mariano A. Belaúnde, ministro de Hacienda en los Gabinetes M. M. Gálvez y Riva-Agüero (1°) con que se inició la administración de Romaña, era un acaudalado comerciante de Arequipa. Tenía una casa importadora y exportadora, mayorista y minorista, con sucursal en Puno y pequeñas haciendas en los valles de Vítor y Majes, una corta línea de ferrocarril y derechos mineros, borateros y caucheros. Hacía el negocio de exportación de lanas y cueros de res, oro de Carabaya y Sandia y caucho del Madre de Dios. Desde 1891 y 1893 cultivaba relaciones con varias entidades mercantiles de Londres y París. Gracias a su crédito, Belaúnde vendió muchas veces letras contra ellas a todos los bancos de Lima y a las firmas de Arequipa. Su solvencia hallábase evidenciada, además, por fuertes cantidades de mercadería y por las cuantiosas obligaciones por cobrar que mantenía en su poder.

Las letras de Belaúnde sobre Europa fueron compradas desde mucho tiempo atrás por el comercio de Lima y Arequipa representado por el Banco del Perú y Londres, el Banco Internacional del Perú, el Banco Italiano, Graham Rowe y Cía., Grace Brothers y Cía., el Muelle y Dársena, Hart y Cía., E. Ayulo y Cía., y otras entidades. Se consideró que tenían las mismas seguridades que las de los bancos y casas fuertes.

El Consejo de Ministros en sesiones del 1° y 21 de marzo de 1900 (en los tiempos del primer Gabinete Riva-Agüero) resolvió enviar a la legación en Francia e Inglaterra una cantidad de dinero destinada a armamento. Dicha suma debía ser tomada del fondo de la sal y de la venta de bienes nacionales, para cuya enajenación estaba autorizado el Gobierno por una ley especial.

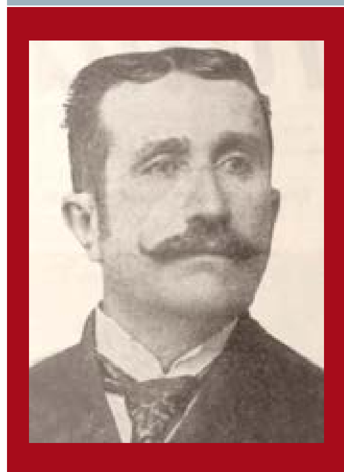
La remesa fue hecha por el Ministerio de Hacienda y no por el Ministerio de Guerra. El dinero para la operación no provenía (como se ha visto) de los fondos de este último. El gasto no se hallaba consignado en una partida especial del Presupuesto; y además se aplicó a ingresos propios del despacho de Hacienda. Una resolución especial, fechada el 6 de julio, después de invocar el acuerdo unánime del Consejo de Ministros, ordenó que se remitieran por ese despacho los fondos disponibles del ramo de la sal hasta por la suma de S/. 400 mil para que fueran invertidos en los encargos que impartiera el ministro de Guerra.

En la confianza plena de que sus letras representaban valores reales y efectivos y de que el giro de ellas estaba afianzado con diez años de buenas relaciones comerciales, Belaúnde no vio inconveniente alguno en vender en esta oportunidad algunas de ellas a la Dirección del Tesoro. Los valores de esta operación fueron remitidos por él sucesivamente a sus banqueros en París, por conducto del Banco Internacional, para el servicio de la cuenta corriente.

Belaúnde procedió así por considerar que era más conveniente actuar con reserva en lo concerniente a las adquisiciones bélicas del país tomando en cuenta la delicada situación internacional en que este vivía. El sigilo fue solo para el exterior. En Lima la operación se desenvolvió normalmente.

Ella ascendió a poco más de 206 mil soles y fue hecha a la orden del ministro del Perú en Francia y a cargo de la Casa M. E. de Puertas de París. Pero esta empresa hizo saber luego a Belaúnde que había sufrido fuertes pérdidas en el negocio de unos cueros remitidos por él, debido a las fluctuaciones comerciales causadas por la guerra de Transvaal y que le correspondía participación en esas pérdidas. Las obligaciones de Belaúnde con la Casa Puertas resultaron así aumentadas. Tan alarmante noticia se agravó con un cablegrama de la misma entidad en el que pidió fondos para el mes siguiente. Fue entonces cuando Belaúnde puso en conocimiento del presidente de la República la zozobra que tenía y en un exceso de precaución, le pidió su

MARIANO A. BELAÚNDE (1849-1921)



Este empresario y abogado arequipeño del Partido Demócrata fue elegido diputado por la provincia de Camaná en 1899. En el mismo año, fue, además, designado ministro de Hacienda del primer gabinete del régimen de López de Romaña. Tras un altercado con el presidente, Belaúnde renunció. Fue encarcelado y despojado de sus bienes. Años más tarde, esclareció el incidente y demostró su inocencia, que fue confirmada por una ley del congreso de la nación.

ENERO
1900
[PERÚ]


SE HACE ENTREGA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA, DEL *ÁLBUM REPÚBLICA PERUANA*, QUE CONTENÍA FOTOGRAFÍAS ENCARGADAS POR EL GOBIERNO PERUANO AL FOTÓGRAFO FERNANDO GARREAUD. DE 1898 Y 1900, GARREAUD CAPTÓ 491 IMÁGENES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO PAISAJES, EDIFICIOS, FÁBRICAS, MONUMENTOS, ETC. EL ÁLBUM FUE ENVIADO AL PABELLÓN DEL PERÚ EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARÍS, REALIZADA ESE MISMO AÑO.

ayuda a través de las vinculaciones personales que unían al mandatario con los acaudalados señores Goyeneche, residentes en Europa. Ante las imprevistas dificultades que podían sobrevenir a sus letras de cambio en París con la casa pagadora, puso sin reserva todos sus bienes a disposición del Estado. Este paso espontáneo, dictado por la prudencia y la honorabilidad, le originó inmediatamente hondas amarguras y suscitó atropelladas pasiones que lo convirtieron en víctima.

Los giros de Belaúnde en relación con la operación fiscal habían sido aceptados por la Casa Puertas, los vencidos estaban puntualmente abonados y los que se hallaban por vencer, descontados por bancos franceses. Los pagos probablemente hubieran continuado haciéndose efectivos si no hubiera estallado el escándalo que tuvo vasta repercusión en el extranjero con consecuencias fatales para el crédito de la víctima y grave daño para el del país.

Ante los temores de Belaúnde, exagerados por el anhelo de conservar la respetabilidad de su firma comercial durante tantos años mantenida, Romaña inmutado, los dio por realizados, hizo llamar al ministro de Hacienda y convocó al Consejo de Ministros que, con precipitación acordó informar al Congreso por medio del jefe del Gabinete Coronel Zegarra. El ministro de Hacienda José Vicente Larrabure creyó que era a él a quien correspondía esa misión y renunció. Dimitió también el ministro Diez Canseco, cuñado de Belaúnde. (28 de setiembre de 1900).

Se produjo un estallido de psicosis colectiva. Las Cámaras autorizaron no solo la prisión y el enjuiciamiento de Belaúnde, que era diputado, sino además, arbitrariamente, el embargo de sus bienes. El 29 de setiembre Benjamín Saldaña Roca, redactor del semanario *La Sotana,* solicitó el permiso de la Intendencia de Policía para la realización de una manifestación pública al día siguiente. Pero aquella misma noche se congregó gran cantidad de gente en la Plaza de Armas después de las ocho. Con vivas al Perú y al Gobierno y gritos adversos a Belaúnde, pretendió la muchedumbre dirigirse a la Plazuela de Desamparados para que hablase el presidente de la República. Romaña salió a un balcón y un estudiante de Derecho apellidado Quijandría le expresó que el objeto del comicio era pedirle que siguiera cumpliendo la Constitución y las leyes y que sometiera a Belaúnde a juicio. Romaña contestó que creía haber cumplido con su deber y que el Parlamento había resuelto el asunto y pidió la moderación y tranquilidad para esperar el fallo de los tribunales.

Unos volantes anónimos suscritos por "Patriotas" invitaron a una nueva reunión pública el 30 de setiembre. A las tres de la tarde habían congregado en la Plaza de Armas unas 3 mil personas. Después de varios discursos se esparció la voz "A Santa Catalina" y un grupo numeroso comenzó a caminar en esa dirección. A la altura de la Universidad, los manifestantes tuvieron un cambio de ideas con el Prefecto y, por sugerencia de este, solo una comisión se constituyó en Santa Catalina para cerciorarse si Belaúnde se encontraba allí. En la entrevista que tuvieron con el infortunado ex Ministro, este según la relación de *El Comercio*, "trató de excusar los procedimientos suyos que habían motivado su prisión". Mientras tanto gran cantidad de gente volvió a la Plaza de Armas y se dirigió, como en el día anterior, a Desamparados. El Presidente salió al balcón con los ministros y volvió a decir que Belaúnde hallábase sometido al Poder Judicial. El diputado por Islay, Rivero, trató de calmar a la muchedumbre. A pesar de ello hubo quienes pidieron a gritos que el Presidente hablase nuevamente y que se les entregase el acusado para castigarlo. Se produjo un choque entre la tropa y los manifestantes en el que ella prodigó violencia. Nuevos tumultos sucediéronse luego en las gradas de la Catedral, en la Municipalidad y en la calle Pescadería. Algunos exaltados subieron a las torres de esa iglesia para tocar las campanas a rebato. También hubo desórdenes en otros barrios. El edificio de la compañía La Colmena fue apedreado; y como dicha empresa hallábase ligada a Piérola, hay aquí un síntoma de que se quiso dar a los tumultos un sesgo antidemócrata por la filiación política de Belaúnde y su amistad personal con el gobernante de 1895 a 1899. Solo a las siete y media de la noche la ciudad logró obtener tranquilidad.

EL SIGLO XX EN LIMA

El nuevo siglo trajo consigo cambios e innovaciones en la vida cotidiana y la apariencia de la capital.



Para evitar una desgracia ante el desencadenamiento feroz de las pasiones populares, Belaúnde se asiló en la legación boliviana; pero luego se puso espontáneamente a disposición de las autoridades y fue conducido al Cuartel de Santa Catalina, como ya se expresó. Poco después fue trasladado a la Cárcel de Guadalupe.

La serenidad y la previsión brillaron por su ausencia. Romaña debió dar tiempo a Belaúnde para que saliera del atolladero y debió tratar de desenredar el asunto con reserva, sagacidad y rapidez. El recurso de acudir ante el Congreso, en la forma como fue llevado a cabo, no era indispensable y era imprudente. Es posible que ejerciera su influencia una camarilla palaciega interesada en hundir a Belaúnde que era el vínculo más influyente entre Romaña y Piérola en una época en que muchos tenían el más vivo interés en que estos dos hombres públicos se alejaran entre sí. Eso es lo que creyó Alberto M. Seguín en el artículo necrológico que le dedicó: "¡Quién sabe si a este vehemente afecto a Piérola y al profundo convencimiento que abrigaba en el éxito de la política por aquel estadista sustentada, debió, más que a otra cosa, su caída fatal". Agitadores anticlericales y radicales se movilizaron también para estigmatizar al exministro de Hacienda que era, además, conspicuo personaje del catolicismo. En un instante surgió, formidable, la multitud, ni bien informada ni entendida en asuntos mercantiles y hacendarios y propicia para creer lo peor; y vinieron desmanes excesivos de la tropa, para mayor incremento de la virulencia colectiva. Frente a esta tempestad, los parlamentarios demócratas no se atrevieron a erguirse, temerosos de perder su capital popular; no faltaban entre ellos algunos malquerientes de Belaúnde por la participación que le atribuían en la elección de Romaña.

Belaúnde fue acusado por la Cámara de Diputados ante el Senado. Se buscó con saña toda clase de agravantes a los actos por él llevados a cabo con el fin de encuadrarlos dentro de la defraudación de los caudales públicos prevista por las leyes penales. Se estimó delictuoso el hecho de que un ministro de Estado girara letras sobre Europa para atender a necesidades de la República. Se insistió en que era al ministro de Guerra al que competía la facultad de expedir los libramientos, prescindiéndose de las razones que ya han sido mencionadas para aclarar cómo en este caso había una situación administrativa diferente. Se negó la existencia del acuerdo del Consejo de Ministros que había dado origen al decreto de 6 de julio. Se dio por evidente que esas letras habían sido protestadas por falta de aceptación o pago. No se tomó en cuenta que Belaúnde había trasladado a París, sin tardanza alguna, todas las cantidades por él recibidas de la Caja Fiscal a cambio de sus giros. Se prescindió, asimismo, de otros hechos que probaron la buena fe del ex Ministro, como era el haber efectuado las operaciones sin clandestinidad, con su nombre como librador tanto en los libros de contabilidad como en los de la correspondencia oficial. Al aparecer una partida de diferencia de cambio, espontáneamente entregó la suma respectiva al Tesoro público, sin animarle espíritu de lucro. La operación no le reportó beneficios. Todo indicaba que los acontecimientos lo cogieron por sorpresa; no había liquidado sus propiedades ni estaban ellas resguardadas bajo otro nombre ni se había él puesto a salvo. No existió desmedro para el Erario a causa de la compra de los giros. No hubiese sido más ventajoso, desde el punto de vista de los intereses o de las conveniencias de este, que las operaciones del envío de dinero a Europa para adquirir armamento fuesen efectuadas por otra persona o entidad.

El Senado aprobó la acusación el 22 de octubre, con el voto en contra del gran jurista Francisco García Calderón.

La saña llegó al extremo de que se procedió a la incautación de los fondos de Belaúnde en las Casas Puertas y Bebin de París; los giros del ex Ministro fueron rescatados con dinero enviado desde Lima.

En la causa judicial entonces iniciada, Guillermo Seoane sirvió como abogado de Belaúnde que continuó preso y vio, antes de la quiebra de su casa comercial determinada inexorablemente por los acontecimientos ocurridos, el embargo de sus bienes que él declaró con ejemplar exactitud. El proceso fue muy largo y culminó con las sentencias de 20 de abril de 1903, 3

BELAÚNDE FUE ACUSADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS ANTE EL SENADO. SE BUSCÓ CON SAÑA TODA CLASE DE AGRAVANTES A LOS ACTOS POR ÉL LLEVADOS A CABO CON EL FIN DE ENCUADRARLOS DENTRO DE LA DEFRAUDACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS PREVISTA POR LAS LEYES PENALES.



de julio de 1903 y 24 de diciembre de 1904. Seoane se retiró, por razones personales, de la defensa que fue entonces encomendada a Manuel Augusto Olaechea, cuyo informe ante la Corte Suprema el 6 de abril de 1903 fue brillantísimo. Es posible que hubieran sobre algunos magistrados presiones del régimen que había crucificado a Belaúnde, o que ellos se mostraran deferentes ante los dos poderes del Estado, el Ejecutivo y el Legislativo, tan solícitos en esa persecución; de los dieciséis jueces que intervinieron, ocho habían sido nombrados por el Presidente o por el Parlamento acusadores, dos fueron ex Ministros del Gobierno de 1899-1903, dos ministros diplomáticos en el mismo período, cinco tenían carácter interino. A pesar de todo ello, las sentencias reconocieron la inocencia de Belaúnde aunque afirmaron que existía una malversación por imprudencia temeraria.

En mayo de 1903 la aparición de la peste bubónica y el temor que pudiera extenderse a la cárcel contribuyeron a la libertad de Belaúnde. La obtuvo cuando ya el ambiente público habíase serenado y halló muestras de deferencia y simpatía en múltiples sectores. Para sostener a su familia, aceptó un modesto empleo en la Compañía Recaudadora de Impuestos.

Hubiera sido lo natural que inmediatamente después del juicio antedicho se siguiera otro de responsabilidad civil para que los distintos acreedores hubieran podido alcanzar una solución que salvara sus intereses, lesionados por la quiebra de la casa comercial de Belaúnde que se produjo como consecuencia inevitable del embargo total de sus bienes. Pero ello no ocurrió y durante casi quince años continuó dicho embargo.

REHABILITACIÓN DE BELAÚNDE.- Años más tarde, después de haber sido arruinado sin provecho para el país, Belaúnde vio que su rehabilitación era hecha por el Congreso. Con motivo de la transacción a la que se alude más adelante, Manuel Químper, E. Macedo y Gerardo Balbuena, de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, expresaron en un dictamen fechado el 10 de octubre de 1914: "Las Cámaras autorizaron el embargo de los bienes del señor Belaúnde así como su prisión y enjuiciamiento sobre la base de que los giros que había vendido al Gobierno fueron protestados por falta de aceptación de la Casa Puertas contra la cual estaban girados y que no se había hecho la correspondiente provisión de fondos para cubrirlo; y del expediente de la materia aparece que todas aquellas letras fueron aceptadas a su presentación, que se pagaron puntualmente todas las vencidas y finalmente que las que estaban por vencerse fueron descontadas por banco franceses (véanse las letras originales, folios 143 a 151). Asimismo está acreditado por los recibos de la Casa Puertas de París, otorgados a la Casa Bebin de la misma plaza que servía de intermediaria (recibos que obran en los folios 92 a 115) que la provisión de fondos se hizo por valor de 1.111.500 francos, suma mayor que el doble de la necesaria para cubrir los giros del Gobierno. La afirmación que se hiciera de que era una flagrante falsedad el envío de fondos hecho por Belaúnde a la Casa Puertas por conducto de la Casa Bebin, resulta solemnemente contradicha y refutada con tan abrumadora prueba. Pero no solo aquellos recibos constituyen esa prueba. Hay además el irrecusable testimonio oficial del ministro del Perú en Francia, señor Canevaro contenido en el cablegrama que dirigió al Gobierno avisando el embargo hecho por la legación de 150 mil francos que se hallaban en poder de la Casa Bebin después de la entrega de 30 mil más que esa misma casa hiciera al consulado del Perú en París (folio 127). Además, según el informe emitido por el Instituto Técnico de Contadores, la cuenta de la Casa Puertas con el señor Belaúnde arroja, en el momento de su caída, un saldo a favor de este de 128 mil francos (copia certificada adjunta). Sumando estas cantidades se tiene que en el momento de la acusación y encarcelamiento del señor Belaunde, tenía este en Europa una provisión efectiva de más de 300 mil francos, provisión hasta de reserva, como muy bien dice el mencionado Instituto".

Los miembros de la misma comisión, Plácido Jiménez y Rafael Grau, en otro dictamen fechado el 16 de octubre de 1914 que, en lo esencial, coincide con el anterior, expresaron después



EN LA LOCALIDAD DE MONZA, AL NORTE DE ITALIA, UN SIMPATIZANTE ANARQUISTA ASESINA AL REY HUMBERTO I (1844-1900), MIENTRAS ESTE DISTRIBUÍA PREMIOS DEPORTIVOS. HUMBERTO I HABÍA SUBIDO AL TRONO EN 1878, TRAS LA MUERTE DE SU PADRE VÍCTOR MANUEL II. DURANTE SU REINADO SE LLEVÓ A CABO LA FIRMA DEL PACTO MILITAR CONOCIDO COMO LA TRIPLE ENTENTE, ENTRE ITALIA, AUSTRIA-HUNGRÍA Y ALEMANIA (1882).

EL CACIQUISMO POLÍTICO HACIA 1900

LA OLIGARQUÍA PROVINCIANA TUVO UN PAPEL IMPORTANTE EN EL EQUILIBRIO POLÍTICO DE NUESTRO PAÍS. EN EL SIGUIENTE TEXTO SE HACE REFERENCIA A SU RELACIÓN CON EL ESTADO CENTRAL Y A SUS MUTACIONES DESDE LA INDEPENDENCIA HASTA EL CAMBIO DE SIGLO.

El siguiente texto de la investigadora estadounidense Carmen Diana Deere, profesora de la Universidad de Massachussets, tomado de su libro *Familia y relaciones de clase. El campesinado y los terratenientes en la sierra norte del Perú, 1900-1980*, (Lima: 1992, pp. 55-56), retrata el acomodamiento de las oligarquías del interior a las sucesivas mutaciones del Estado central a lo largo de más de un siglo:

"La familia Puga fue durante cuatro generaciones, el ejemplo clásico de representación familiar en el Estado. En la década de 1820, en el mismo momento en que Juan García Puga –quien consolidó las haciendas La Pauca y Huagal– era el corregidor de Cajamarca, un pariente suyo, Manuel Márquez Puga era el síndico procurador general de la ciudad. El yerno de don Juan, José Mercedes Puga Valera –el siguiente administrador de las propiedades de la familia– fue diputado por Cajamarca entre 1868 y 1875, miembro y luego presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, y luego prefecto del departamento. Su hijo José Mercedes Puga y Puga fue diputado por la provincia en 1905-1915, en tanto que otro hijo, Pelayo, fue miembro de la Corte Superior. Tanto José Mercedes como Pelayo fueron elegidos alcaldes de la ciudad de Cajamarca y fueron dirigentes del Colegio de Abogados. Otro hijo, Víctor Napoleón Puga y Puga, fue senador entre 1931 y 1936, y de 1939 a 1945. Más tarde, entre 1956 y 1962, su hijo Rafael Puga Estrada fue diputado por la provincia, y en 1958 fue alcalde de la ciudad.

Las familias Iglesias, Castro, Sousa y Cacho también contribuyeron con distinguidas figuras políticas en el siglo XX, y continuaron siendo representadas directamente ante el Estado hasta mediados de la década de 1950. Por ejemplo, en 1823 Mariano Castro fue nombrado por Simón Bolívar como intendente de Cajamarca, y luego fue diputado por Cajamarca, así como prefecto del departamento de La Libertad. Su nieto, Víctor Castro Iglesias, quien era sobrino del infame Miguel Iglesias (brevemente presidente del Perú durante 1884-1885), fue diputado por Cajamarca en 1899, alcalde de la ciudad entre 1899 y 1901 y senador entre 1901 y 1914. En la década de 1950, su hijo, Alejandro Castro Mendívil, fue prefecto, alcalde y diputado por Cajamarca.

Según Frederick Pike, los terratenientes serranos podían lograr fácilmente ser elegidos diputados o senadores y 'una vez que los gamonales se instalaban, eran los títeres burocráticos del ejecutivo (...) como resultado de lo cual los presidentes no solían restringir sus poderes de caciques absolutos'. Tres presidentes que eran propietarios o expropietarios de plantaciones azucareras gobernaron el Perú durante la mayor parte del período comprendido entre 1900 y 1920: López de Romaña, Pardo y Leguía. Si bien estos presidentes representaban los intereses de la burguesía agraria emergente, su poder legislativo dependía a menudo de su alianza con los terratenientes serranos".

de dejar constancia de los mismos hechos ya mencionados a propósito de las letras giradas por Belaúnde: "Esto significa que las letras se giraban correctamente y si algunas de ellas no fueron canceladas a su vencimiento, esto se debió al embargo de los fondos destinados a cubrirlas y a la compra de ellas a los bancos que las habían descontado, que según comunicaciones oficiales de la Legación en Francia verificó esta, valiéndose hasta de la influencia de que goza nuestra representación diplomática en aquel país. La única letra protestada por falta de aceptación lo fue cuando el señor Belaúnde estaba acusado y preso; de todos modos el señor Belaúnde vendió esta al fisco cuando había dejado de ser ministro y por consiguiente, esto no puede afectar su conducta como funcionario. Hay que poner atención a la circunstancia de que, no obstante haber devuelto al Erario Nacional el señor Belaúnde el valor de esa letra, fue presentada a la Casa Puertas por el agente de nuestra Cancillería en París". En sus párrafos finales llegó a decir el mismo dictamen: "Evidenciado por el proceso político y por el juicio criminal que el señor Belaúnde no defraudó los fondos públicos; siendo un hecho de conciencia que la sociedad estima al doctor Belaúnde como un hombre honrado, es cruel e injusto que no se le rehabilite, librándole de las tachas que pesan sobre él como consecuencia legal de la pena que se le impuso por imprudencia temeraria y del estado de quiebra a que se le arrastró. Es también un deber que el Perú, por medio de sus poderes públicos, dispense en la forma que la Constitución y las leyes lo permiten, su protección al ciudadano que tanto ha sufrido y que hoy, en que pasó respecto de él la hora de los apasionamientos, creemos todos fue víctima, más que del rigorismo de la ley, de nuestra impresionabilidad, de nuestra vehemencia".

Estas últimas frases expresan el veredicto de la historia. En el incidente Belaúnde el Perú probó, una vez más, ser un país de atolondrados [1].

LA LEY Nº 2004.- La ley N° 2004 de 7 de noviembre de 1914 "tomando conocimiento de la transacción propuesta por el doctor Mariano A. Belaúnde y teniendo en consideración que se halla plenamente probado que fueron injustificados los perjuicios causados en su reputación y en su fortuna" ordenó que el agente fiscal de Arequipa concurriese inmediatamente en representación del Fisco a la rehabilitación comercial del doctor Belaúnde que debía hacerse sobre la base de que el Estado no tomara parte alguna del activo liquidado en Arequipa sino de los fondos embargados en Europa en la parte proporcional correspondiente; declaró exento de toda tacha legal para ejercer cargo judicial al doctor Belaúnde en su condición de abogado de los tribunales de la República; dispuso que el Poder Ejecutivo le confiriese tan pronto como fuera posible un nombramiento judicial cuya renta mínima determinó, debiendo aprovechar mientras tanto sus servicios en la administración o de sus dependencias; especificó la obligación del Ministerio de Fomento de otorgar al mismo todas las facilidades compatibles con la ley y con los derechos de tercero en las concesiones que tenía solicitadas; y agregó que la aceptación de las anteriores posiciones significaba por parte del exministro de Romaña la renuncia a todo derecho de reclamación contra el Gobierno en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados por el embargo de sus bienes.

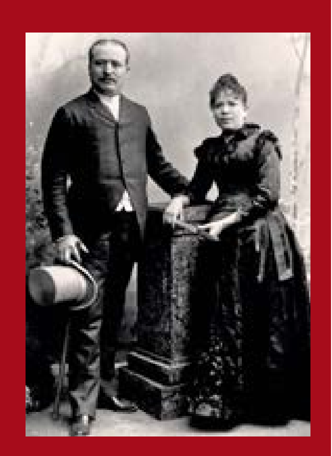
Uno de los auspiciadores más resueltos de la ley N° 2004 fue el senador por Piura Enrique Coronel Zegarra, el mismo que como jefe del Gabinete había denunciado a Belaúnde ante el Congreso en un error del que se manifestó arrepentido. Don Mariano A. Belaúnde falleció el 9 de febrero de 1921 en Arequipa.

[1] *Sobre este asunto han sido consultados diversos periódicos de la época, los* Diarios de Debates *de 1900 y 1914, algunos folletos, la Exposición de hechos de Belaúnde ante la Corte Suprema que aparecen en* El Comercio *del 8 de agosto de 1901, el Informe de Manuel Augusto Olaechea ante la Corte Suprema publicado en* El Comercio *del 8 de abril de 1903, el artículo de Alberto M. Seguín en* El Heraldo de Arequipa *del 10 de marzo de 1921 y un trabajo inédito de Rafael Belaúnde titulado "Una página desconcertante de nuestra Historia. El Calvario de don Mariano A. Belaúnde 1900-1921".*



EL PRESIDENTE FRANCÉS ÉMILE LOUBET INAUGURA LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARÍS, LA QUINTA VERSIÓN DE ESTE EVENTO QUE SE CELEBRABA EN ESA CIUDAD. PARA LA OCASIÓN, SE CONSTRUYÓ UNA SERIE DE EDIFICACIONES, COMO EL PUENTE ALEJANDRO III SOBRE EL RÍO SENA. LA EXPOSICIÓN CONTÓ CON MÁS DE OCHENTA MIL EXPOSITORES DE TODO EL MUNDO (ENTRE ELLOS EL PERÚ), Y RECIBIÓ MÁS DE CUARENTA MILLONES DE VISITANTES.

DOMINGO M. ALMENARA (1848-1931)



El político moqueguano (aquí al lado de su esposa) asumió el Ministerio de Hacienda y la presidencia del Consejo de ministros en 1900, tras la renuncia del gabinete presidido por Coronel Zegarra. Almenara, quien formaba parte del Partido Civil desde 1877, ejerció dichos cargos por apenas un año, hasta que sufrió una interpelación del diputado Juan Pablo Tesiera. En 1904, presidió la Junta Electoral Nacional, de la que José Pardo fue elegido candidato a la presidencia de la República. Más adelante, entre 1914 y 1915, presidió el Tribunal de la Corte Suprema de Justicia.

EL GABINETE ALMENARA.- En el desconcierto que suscitó el incidente Belaúnde, cayó el Gabinete Coronel Zegarra. Dos mociones de censura contra él fueron presentadas en la Cámara de Diputados el 1° de octubre de 1900, firmadas una por siete representantes encabezados por Manuel B. Pérez y Arturo Arróspide y otra por Juan Pablo Tresierra. Los ministros dimitieron ese mismo día.

El Comercio reveló el 3 de octubre que Romaña propuso entonces a Nicolás de Piérola que presidiera el nuevo Ministerio a lo que se negó el caudillo demócrata. Según una versión oral de la época, fue llamado también Aurelio Souza; pero Piérola invocó razones de consecuencia personal y política y le hizo desistir. Las interioridades de este asunto han quedado hasta ahora en la penumbra.

El 2 de octubre de 1900 fue nombrado ministro de Hacienda y presidente del Consejo, Domingo M. Almenara; de Relaciones Exteriores, Felipe de Osma y Pardo; de Gobierno el coronel Ernesto Zapata; de Justicia e Instrucción, Rafael Villanueva; de Guerra, el coronel Pedro Portillo; y de Fomento, Agustín Tovar.

Es muy fácil señalar la fecha en que nace una coalición política; muy difícil resulta, en cambio, casi siempre, determinar el día de su terminación.

Podría creerse que la formación del Gabinete Almenara señaló la ruptura de Romaña con Piérola y su alianza resuelta con el Partido Civil. Pero en el discurso que pronunció para justificar el voto de censura a dicho Gabinete, Mariano H. Cornejo expresó lo siguiente: "Ese triste suceso (el incidente Belaúnde) produjo una crisis política, una crisis social que estuvo a punto de convertirse en una gran crisis gubernamental que habría deshecho todo el régimen creado por la revolución de marzo. Para salvarlo tuvo que dejar momentáneamente su rígida abstención el gran estadista que lo fundara y cuando todos vacilaban y todos se retraían, él se presentó con fe inquebrantable en el porvenir de la República... A su intervención desinteresada, superior a la ambición de los hombres y de los partidos, se debió la formación del actual Gabinete civilista".

Según *El Nacional* del 3 de octubre, este Ministerio fue el fruto de un acuerdo entre un representante del jefe del Estado y otro de cada uno de los partidos de la coalición. Con ello aludió a las conferencias del presidente Romaña con los señores Piérola, Candamo y Alzamora.

Candamo manifestó en la sesión del Senado del 16 de setiembre de 1902, en una polémica con Joaquín Capelo sobre la situación política, que él escogió a tres de los miembros del Gabinete Almenara y Piérola a los otros tres (p. 305 del *Diario de Debates* correspondiente a la legislatura ordinaria de aquel año).

Cuando se trató en 1906 en la Cámara de Diputados del reconocimiento del tiempo de servicios del Coronel Ernesto Zapata, el diputado demócrata Pedro N. Vidaurre dijo: "El señor Zapata ha sido miembro de nuestro partido que fue quien lo hizo ministro; y cuando se organizó el Gabinete de coalición demócrata-civilista, el señor Zapata decía en ese que él era más demócrata que Piérola". (Sesión del 6 de octubre de 1906, p. 936 del *Diario de Debates*).

Fuera esto cierto o no, lo positivo es que los tres personaje designados por Piérola se convirtieron luego en adláteres del civilismo, según reconoció el diario *El Tiempo* en su edición del 2 de setiembre de 1901.

Piérola expresó en su último mensaje presidencial que ni debía ni podía desempeñar ante su sucesor el papel de "consejero irresponsable". Por su parte, Romaña no fue ni en los momentos iniciales de su gobierno un prisionero del Partido Demócrata. Sus primeros Gabinetes pueden ser calificados como de administración y no de política. Hasta fines de 1900 aparecieron en ellos algunos miembros de dicho partido, con el beneplácito, por lo menos tácito, de sus dirigentes. La situación cambió con el Gabinete Almenara, en un proceso que no ha sido acotado aún. La coalición civil-demócrata que había gobernado el país después de la revolución de 1895 y que había tenido su etapa de esplendor entre setiembre de 1895 y setiembre de 1899, se había mantenido luego en el nombre, sin brío, sin robustez, como si tolerase solamente al

Gobierno, en una etapa macilenta de esa convivencia política. Bajo el Gabinete Almenara empezaron, como ha de verse en capítulo posterior, las furiosas tormentas parlamentarias y electorales que revivieron, dentro de nuevas características, la histórica pugna entre civilistas y demócratas. El "régimen creado por la revolución de marzo" de que hablara Cornejo quedó deshecho. Si es que Piérola (según el testimonio público de Candamo vertido delante de algunos de los más destacados miembros del Partido Demócrata) contribuyó a formar el Gabinete Almenara con prescindencia de sus más leales amigos políticos y personales, con ello regaló el poder a sus adversarios implacables.

Una vez más, el grande y tan injusto González Prada se había equivocado al creer que Romaña era tan solo un instrumento de la voluntad de Piérola para preparar en 1903 la reelección que la Constitución le prohibía en 1899.

26 SETIEMBRE 1900 [PERÚ]

SE GRADÚA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS LAURA RODRÍGUEZ DULANTO, LA PRIMERA CIRUJANA DEL PERÚ. NACIDA EN LA PROVINCIA DE SUPE (LIMA), LA JOVEN DOCTORA OBTUVO DURANTE SU CARRERA LAS MEJORES CALIFICACIONES DE SU CLASE. ADEMÁS, FUE RECONOCIDA POR LA NOTABLE PRÁCTICA QUE DESARROLLÓ EN DIVERSOS HOSPITALES AL LADO DE SU TÍO, EL DOCTOR NÉSTOR CORPANCHO.

[TOMO II]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO II • **I** Las elecciones municipales por Lima en 1900 • La carta de Piérola sobre sus relaciones con Romaña y sobre su abstención política • Incidentes entre el Gobierno y la Junta Electoral Nacional • El voto de censura al Gabinete Almenara en la Cámara de Diputados • El problema de si el voto de censura emitido por una Cámara debía ser transmitido a la otra • El Gabinete Almenara y el Senado • Dimisión del Gabinete Almenara • El conflicto entre la Cámara de Diputados y el Senado • El Gabinete Chacaltana • Los sucesos de Pazul • El Partido Liberal y Augusto Durand • Mariano Lino Urquieta y el Partido Liberal Independiente de Arequipa • "La Palanca" de Cajamarca. Los indígenas de Chucuito.

LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LIMA EN 1900 Y LAS TORMENTAS PARLAMENTARIAS DE 1901

El arrinconamiento de los demócratas. Gabinetes Almenara y Chacaltana



[I]

LAS ELECCIONES MUNICIPALES POR LIMA EN 1900.- En las elecciones municipales por Lima realizadas en diciembre de 1900, se produjo la lucha entra un grupo de ciudadanos reunidos en la llamada Liga Municipal Electoral Independiente, en la que predominaban los civilistas, y la lista que encabezaba Piérola. Ganó la Liga, a pesar de que los pierolistas tenían a su favor los registros, la potestad de nombrar las juntas receptoras de sufragios y la de revisar los actos electorales. ¿Fue el resultado de una mejor organización? ¿Influyeron el entusiasmo, la decisión y la persistencia de la juventud civilista? ¿Hubo compra de votos? ¿En la realidad de la vida cotidiana, el fenómeno de la popularidad de Piérola tuvo un carácter mucho más relativo de lo que supone la leyenda del caudillo? Con esto último podría relacionarse el hecho de que en la elección municipal de 1897 disputó la victoria a la coalición demócrata-civilista otro grupo de ciudadanos que no estaba en el poder ni tenía el dominio del Concejo Provincial y logró el éxito; entonces la Municipalidad, no conforme con la derrota, anuló el proceso y el Ejecutivo, al conocer en revisión, declaró fundada dicha nulidad.

De todos modos, el desconcierto surge ante el hecho de que Piérola, el caudillo de 1895, el presidente de 1895-1899, el iniciador de la transformación de Lima, no pudiera vencer en unos comicios en que se disputó el cargo de Alcalde de esta capital.

La lista encabezada por Nicolás de Piérola consignó los siguientes nombres: Benjamín Boza, J. E. Bustamante y S., José E. Castañón, R. Augusto Clay, Pedro Combe, Mariano H. Cornejo, Juan Martín Echenique, T. Demetrio, García, Emilio I. Grec, Gío Batta Isola, Manuel Jesús Obín, Manuel Pablo Olaechea, José Payán, Melitón Porras, José M. de la Puente, Domingo Rey, Marcelino Rodríguez, Gonzalo Tirado, Julio Tenaud y Manuel de la Vega.

El comité organizador de la Liga Independiente estuvo compuesto por: Alberto Ayulo, Juan B. Agnoli, Federico Bresani (hijo), Abel C. Ballén, J. C. Federico Blume, Félix Caballero y Lastres, Enrique Castro Oyanguren, Américo Denegri, Federico Elguera, Aníbal Castañeda, Emilio Gegelein, J. Rusell Gubbins, Gío Batta Isola, Ismael de Idiáquez, J. Vicente León, Francisco López Chávez, Aurelio Miró Quesada, Leoncio I. de Mora, Francisco Mendoza y Barreda, José Pardo, Pablo Rehder, Alberto Secada, Carlos Velarde Diez Canseco, Luis Felipe Villarán (hijo).

Los concejales salidos de la elección de 1900 fueron: Felipe Barreda y Osma, Ramón Aspíllaga, Manuel C. Barrios, Juan B. Agnoli, Octavio Ayulo, Sebastián Acuña, Carlos G. Amézaga, Manuel Bachmann, Félix Costa y Laurent, Olivo Chiarella, Carlos M. Espinoza, Hildebrando Fuentes, José Bernardo Goyburu, Champion H. Jones, Eduardo Lavergne, Germán Loredo, Ernesto Odriozola, Pablo La Rosa, Manuel Bernardino Pérez, Eleodoro Romero, Manuel C. de la Torre, Manuel Vicente Villarán, Federico Villareal y Federico Elguera. Este último fue elegido Alcalde por sus colegas, por 19 votos contra 18 a favor de Felipe Barreda y Osma. Inició sus funciones el 1° de enero de 1901. El nombre y la acción de Federico Elguera han quedado imperecederamente ligados a la transformación de la capital. De este punto se trata en otro capítulo.

LA CARTA DE PIÉROLA SOBRE SUS RELACIONES CON ROMAÑA Y SOBRE SU ABSTENCIÓN POLÍTICA.- El 9 de diciembre de 1900 Piérola dirigió una carta pública al presidente del Comité Central Directivo del Partido Demócrata, Enrique Bustamante y Salazar. Allí se refirió

como ya se ha notado, a la verdadera naturaleza de su relación con la génesis de la candidatura de Romaña a la presidencia. Como candidato único, este contó (según dijo en esta carta) con su desinteresado concurso "allanando por mi parte todo obstáculo para la libre elección y renovación ordenada del poder público, único y vivo interés mío en el asunto".

También manifestó: "Creí que no debía ponerme al frente del Partido Demócrata, el cual ha conservado la dirección de su comité central directivo, limitándome a darle opinión y consejos cuando ha juzgado conveniente pedírmelos".

"Por eso busqué, en la creación de un establecimiento industrial, de progreso y público beneficio, junto con los medios de atender modestamente a mi subsistencia, tarea que me alejase de volver a puesto que no ambiciono y que no busqué jamás sino en servicio de la República".

"No ha sido bastante. Colocado en situación excepcional, es evidente que me está vedado hacer lo que para todo ciudadano es obligación ineludible –ocuparse de la cosa pública–".

"La abstención política más absoluta es deber clarísimo mío hoy; y lo cumplo contento".

"Halágame doblemente tener a mi lado, en común labor, a los que ganan el sustento con el sudor de su frente, y no tener que habérmelas con las menudas ambiciones de los que buscan un poder que no ha de ser empleado en provecho de los demás".

Atribúyese a Piérola una frase tremenda pronunciada en aquellos días en conversación privada: "En el Perú nada da ni quita honra".

INCIDENTES ENTRE EL GOBIERNO Y LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL.- La ley de 10 de octubre de 1899 restauró la Junta Electoral Nacional, recesada por el decreto de 24 de abril de ese año y dispuso que las Cámaras, el Poder Ejecutivo y las Cortes Superiores procedieran a designar los ciudadanos que, conforme a la ley de la materia, les correspondía elegir para constituirla. La ley de 23 de octubre de 1899 modificó la ley electoral y estableció que, para ser miembro de la Junta, se necesitaban los mismos requisitos que para ser diputado a Congreso. La nueva Junta se instaló en 1900. En ella predominaban los demócratas. La presidió Carlos de Piérola.

En 1900 y 1901 sobrevinieron desagradables razonamientos entra el Ejecutivo y la Junta. Los delegados gubernamentales, nombrados sucesivamente, Eleodoro Romero, Alejandro Arenas, Cesáreo Chacaltana y Estanislao Pardo Figueroa, renunciaron con motivo de decisiones adoptadas en relación con diversos organismos provinciales. Según los demócratas, estas dimisiones obedecieron al plan de dañar a la Junta.

Con motivo de las elecciones que tuvieron lugar en 1901, el Gobierno fue acusado de intervenir en Piura, Paita, Tumbes, Pallasca, Yauyos, Chincha, Islay, Tacna, Tarata, Huánuco, Huamalíes, Dos de Mayo, Arequipa, Junín y otros lugares, a través de los nombramientos de autoridades, el uso político de fondos fiscales y otros actos análogos. La Junta Electoral Nacional denunció a diversas autoridades y pidió su separación y sometimiento a juicio, sin ser atendida por el Ejecutivo.

El Gobierno solicitó, a su vez, el dictamen de los fiscales de la Corte Suprema por ciertos actos de la Junta y ella no aceptó esa decisión (22 de enero de 1901). Una resolución suprema expresó extrañeza ante el oficio que, con tal motivo, fue enviado por la Junta al Ministerio del ramo, declaró fenecido el expediente y dispuso la remisión al Congreso de un proyecto de reforma de la ley electoral.

La denuncia hecha por el presidente de la Junta, Carlos de Piérola sobre los supuestos atentados cometidos por el prefecto de Junín, en las elecciones, fue el origen de un grave conflicto. En este departamento había surgido la candidatura demócrata de Joaquín Capelo a pesar de que, según los civilistas, existía un pacto para apoyar a Leonidas Cárdenas, miembro de dicho partido.

El ministro de Gobierno, Ernesto Zapata, envió un oficio al presidente de la Junta el 6 de julio de 1901. Agotadas la prudencia y las medidas de seguridad y respeto adoptadas por el Ejecutivo (dijo) no podía ya este Poder del Estado seguir viendo impasible la actitud de una institución que cada día hacía gala de una conducta censurable. Sin haber habido realmente elecciones en Tac-

FEDERICO ELGUERA (1860-1928)



El escritor y abogado limeño fue electo concejal de Lima en 1900, y alcalde, al año siguiente. Durante su gestión en el municipio realizó obras como la construcción de mercados, el pavimentado de calles y la instalación de alumbrado público eléctrico en diversas zonas de la ciudad. También construyó nuevas vías, como el Paseo Colón y la avenida de la Colmena. Años después, tuvo a su cargo la preparación de las celebraciones por el centenario de la independencia, en 1921, en las que supervisó la construcción del monumento a San Martín, el congreso, y el Teatro Municipal.

EL GABINETE ALMENARA SE CONVIRTIÓ EN EL BLANCO DE LA OPOSICIÓN DEMÓCRATA Y EN EL BALUARTE QUE IMPIDIÓ EL PASO DE ESTE PARTIDO AL PODER. SE LE CENSURÓ DURAMENTE POR NO HABER QUERIDO CONVOCAR AL CONGRESO A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA NO ENFRENTARSE A SUS BRIOSOS ADVERSARIOS, ENTONCES EN MAYORÍA EN AMBAS CÁMARAS.

na, Piura, Paita, Huánuco, Antabamba y Cajamarca había hecho dicho organismo la proclamación de representantes a Congreso.

Carlos de Piérola, en su contestación, expresó asombro y protesta (8 de julio de 1901). El Gobierno intentaba desconocer (dijo) las facultades de sus propios jueces, o sea los representantes a Congreso. La Junta trabajaba (agregó) para extirpar el cáncer de las candidaturas oficiales. No podía ella revisar los actos de las juntas inferiores sobre proclamación de los elegidos; le estaba vedado asumir la dictadura electoral en servicio de las simpatías políticas del Gobierno. Quienes la integraban defendían la libertad del sufragio y la estabilidad de las instituciones contra la intervención abusiva del poder.

A consecuencia de este incidente, Carlos de Piérola fue sometido a juicio por el Gobierno. Se le imputó el delito de desacato. Carlos de Piérola quedó a disposición de la Cámara de Diputados a la que pertenecía y de la que era presidente. Los juristas de la oposición afirmaron que solo cabía el delito de desacato personal, no pudiendo ser cometido por escrito, según el Código Penal entonces vigente, pues contra los funcionarios solo cabía incurrir con la pluma en injuria o calumnia. Basábanse para esta tesis también en la ley de imprenta que mencionaba los libelos injuriosos o que contenían calumnias sin aludir, por otra parte, al delito de desacato. El presidente de la Junta Electoral Nacional no había hecho (según este criterio) sino acusar al ministro de Gobierno de un delito y citarlo ante sus jueces naturales que eran los miembros del Congreso y la ley penal no castigaba la acusación pública a un funcionario cuando era probada. El Gobierno, según los demócratas, había pretendido resucitar el concepto del delito romano de lesa majestad.

EL VOTO DE CENSURA AL GABINETE ALMENARA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.- Dos modificaciones tuvo el Gabinete Almenara al renunciar Rafael Villanueva para postular a una representación por Cajamarca; y al dimitir, asimismo, pocos días después, sin especificar causales, el coronel Pedro Portillo que recibió el nombramiento de prefecto de Loreto. (11 y 19 de marzo de 1901). ministro de Justicia fue nombrado Anselmo Barreto; el titular de Fomento Agustín Tovar pasó a la cartera de Guerra y para aquel portafolio quedó asignado Agustín de la Torre González.

El Gabinete Almenara se convirtió en el blanco de la oposición demócrata y en el baluarte que impidió el paso de este partido al poder. Se le censuró duramente por no haber querido convocar al Congreso a sesiones extraordinarias para no enfrentarse a sus briosos adversarios, entonces en mayoría en ambas Cámaras. Tal omisión produjo, según se aseveró, la grave situación de una dictadura hacendaria al ser gobernado el país sin Presupuesto. De este asunto se tratará en capítulo posterior. Vino en seguida el período de las elecciones parlamentarias y el Gabinete Almenara fue acusado de haber intervenido en ellas para violentar en muchas provincias la voluntad popular y urdir una alianza civilista con los vencidos de 1895 y los envidiosos y despechados que pululaban dispuestos a cerrar el paso al gobernante de 1895 a 1899. También, según afirmaron los demócratas, el Gobierno buscó entonces el desprestigio y el vilipendio de la Junta Electoral Nacional para intentar luego destruirla. Además nombró juntas de notables en varios municipios en vez de propiciar en ellos elecciones populares.

Al iniciarse la legislatura ordinaria de 1901 la lucha se anunciaba implacable. La oposición atribuyó al Gabinete haber discutido la posibilidad de disolver el Congreso; pero esta medida hallábase en pugna con la psicología de Romaña y de sus consejeros y del diario *El Comercio* ardoroso defensor de ellos, así como con una circular del Partido Civil y un discurso del presidente del Senado, Manuel Candamo, en el que recomendó el mantenimiento de la legalidad, evidenciaron la importancia de las resistencias que tenía tan audaz iniciativa. Sin embargo, hubo una intensa campaña gobiernista para sostener que habían sido incorporados muchos representantes parlamentarios carentes de elección auténtica o legal. Actas y telegramas de carácter plebiscitario y hasta la correspondencia de cónsules en el extranjero llegaron hasta el Congreso con el fin de presionarlo para que no fulminara al Gabinete.

En la sesión de la Cámara de Diputados del 31 de julio de 1901, o sea apenas se instaló la legislatura, fue presentada por Carlos de Piérola y más de treinta diputados demócratas una moción de censura a Almenara y sus colegas. Los motivos en ella aducidos eran, en resumen, los que se ha mencionado ya. También dio a conocer Juan P. Tresierra un pliego de interpelaciones a varios ministros. Otro grupo de parlamentarios de la misma Cámara inició casi simultáneamente los trámites para una acusación al Gabinete, por las razones expresadas en la moción de censura.

La Cámara pasó a ocuparse, casi simultáneamente, del voto de censura y de la lectura reglamentaria que correspondía a la acusación. Algunos de los firmantes de ella la circunscribieron a los ministros de Hacienda y Gobierno. Cuando el presidente Mariano H. Cornejo, después de rechazada esta enmienda por 42 contra 41 votos, pretendió hacer votar la acusación global, surgió un tumulto y la Cámara quedó sin quórum. En cuanto a la censura, se aprobó el acuerdo de llamar a los ministros antes de adoptar una decisión acerca de ella.

El Gabinete acudió a la sesión del 8 de agosto. Las interpelaciones continuaron, con debates ardorosos, el 9, el 10, el 12 y el 13. El más notable discurso entre los pronunciados por los oradores de la oposición fue el de Mariano H. Cornejo. Allí se encuentra como un resumen de los agravios que los demócratas creían haber sufrido por la hostilidad del Gabinete Almenara, del Partido Civil y del régimen de Romaña. El lector que estudie la historia de la oratoria en el Perú y la compleja personalidad de Cornejo hallará interesantes sus citas que comprendieron a Atenas, Castelar, Gambeta, Le Bon, Spencer, Napoleón, la Revolución de 1789, el Segundo Imperio, Thiers, Grévy y el escándalo Dreyfus. Se ve, pues, el vivo interés del entonces paladín demócrata por la elocuencia de Castelar, por la historia de Francia y por los pensadores más divulgados entonces de las doctrinas evolucionista y sociológica. Entre las intervenciones a favor del Gabinete descollaron las de Antonio Miró Quesada y el ministro Felipe de Osma.

La censura fue aprobada por 45 votos contra 44. Los secretarios de la Cámara comunicaron este voto al presidente del Consejo de Ministros. Almenara respondió con fecha 16 de agosto para acusar recibo y dejar constancia de que "resoluciones de ese carácter no están incluidas dentro de los acuerdos que, adoptados por una sola Cámara, deben ser comunicados al Poder Ejecutivo".

Leído este oficio en sesión del 17 de agosto, dio lugar a un acalorado debate. Los diputados Miró Quesada y Bendezú solicitaron en vano que el voto de censura pasara al Senado. La Cámara acordó por 48 votos contra 40 responder al jefe del Gabinete que no aceptaba que interviniera en sus atribuciones políticas ni discutirse sus procedimientos.

EL PROBLEMA DE SI EL VOTO DE CENSURA EMITIDO POR UNA CÁMARA DEBÍA SER TRANSMITIDO A LA OTRA.- En sesión de Congreso del 20 de agosto, convocada para la elección de vocales de la Corte Suprema, se presentó una moción para que este cuerpo declararse que debía respetarse el voto público emitido por una de las Cámaras. Manuel Candamo encabezó la lucha contra este planteamiento. Se basó en que la Carta política señalaba con precisión los objetos para los cuales debía reunirse taxativamente el Congreso. Al insistir el presidente, Mariano H. Cornejo, en votar la moción, algunos representantes abandonaron la sala.

¿Debía pasar el voto de censura a la otra Cámara? Así se procedió con el que fue aprobado en 1892 contra el Gabinete Zavala. Pero el texto de dicho acuerdo aludía expresamente al Congreso. Por otra parte, las mociones del mismo tipo aprobadas en la Cámara de Diputados durante la administración de Piérola contra el Gabinete Bentín y el Gabinete Olaechea no fueron enviadas a la colegisladora. Otro precedente era el de 1900, cuando en el Senado, después del voto de desconfianza a Riva-Agüero, Candamo pidió que ella fuera comunicada de inmediato al Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta.

Los representantes demócratas sostuvieron en 1901, entre otras cosas, que la Cámara de Diputados poseía la facultad de expresar su confianza o desconfianza ante el Gabinete y que su

ANTONIO MIRÓ QUESADA (1875-1935)



El periodista y abogado chalaco fue diputado por el Callao durante la sesión de censura contra el gabinete Almenara en 1901. Perteneciente a las filas del Partido Civil, ejerció dicha diputación entre 1901 y 1912, y presidió su cámara en 1905 —año en que asumió la dirección de *El Comercio*—, y nuevamente en 1910. Tras el golpe de Estado de Augusto B. Leguía, en 1919, salió del país. En 1933, asumió el cargo de ministro plenipotenciario en Bélgica, y en 1935 regresó al Perú. Ese mismo año fue asesinado, junto a su esposa, por un fanático aprista.

FELIPE DE OSMA (1865-1924)



El abogado y diplomático limeño fue ministro de Relaciones Exteriores del gabinete Almenara. Durante su gestión promovió la realización del plebiscito con Chile, según el Tratado de Ancón de 1884. Tras la censura del congreso, fue acreditado como ministro plenipotenciario en Bolivia. En 1904 fue trasladado con el mismo cargo a Argentina y a España. En 1911, de regreso en el país, presidió el Tribunal Mayor de Cuentas, y fue vocal de la Corte Suprema de Justicia (1915). Más adelante se desempeñó como ministro plenipotenciario en Bolivia (1916) y en Brasil (1917).

decisión en ese sentido no era un proyecto de ley sobre el que debiera resolver el Senado. Sin embargo, Piérola, en su mensaje de 25 de noviembre de 1895, había sostenido la necesidad de que ambas ramas del Poder Legislativo coincidieran en la censura y ese había sido el dictamen de la Comisión de Constitución del Senado sobre dicho mensaje. Los demócratas sostenían en 1901 una doctrina contraria a la defendida por su jefe en 1895.

EL GABINETE ALMENARA Y EL SENADO.- En sesión del Senado de 28 de agosto el grupo demócrata encabezado por Manuel Pablo Olaechea, Julio Normand y Benjamín Boza presentó una moción que pedía la concurrencia del Gabinete con el fin de que explicara la manera como entendía que se debía solucionar la grave crisis creada por la incomunicación entre el Ejecutivo y una rama del Legislativo. Los civilistas sostuvieron el principio de la necesaria revisión del voto de censura por el Senado y que la Cámara de Diputados no había aceptado. La moción de Olaechea y de sus colegas fue rechazada por 19 votos contra 18. Se comprobó así que, por una mínima diferencia, los demócratas eran mayoría en la Cámara joven y los civilistas en la colegisladora. En la sesión del 29 de agosto aprobó el Senado por 20 votos contra 15 no concurrir a otra sesión del Congreso mientras subsistiera el incidente promovido en la última sesión.

El 3 de setiembre discutió esa misma Cámara una moción de confianza al Gabinete Almenara "por la política de conciliación que ha seguido y la buena administración de la hacienda pública". Al día siguiente acordó oficiar al presidente del Consejo de Ministros y ministro de Hacienda para que tomara parte en el debate con motivo de haber denunciado el senador Benjamín Boza irregularidades en los documentos relativos a la administración fiscal. En la sesión del 9 se leyó la respuesta de Almenara. Decía que no le era posible aceptar la invitación porque no lo consideraba propio y porque, además, estaba impedido, tanto por un accidente que había sufrido como porque había renunciado. Luego refutaba extensamente los cargos formulados contra su gestión hacendaria por el senador Boza y terminaba con frases de agradecimiento por las reiteradas pruebas de deferencia del Senado. Su propósito (dijo) al resistir la persistente imposición de "una corta y eventual" mayoría de la Cámara de Diputados había sido salvar "un saludable principio de Gobierno que consiste en dejar establecido que la pasión política desbordada en una sola Cámara no tiene fuerza bastante para obligar al Gabinete a dimitir; y si el que presido cesa hoy en el ejercicio de sus funciones, realizado el acuerdo que en tal sentido tenía adoptado desde antes de la instalación del Congreso, es solo después de haber adquirido el convencimiento de que su actitud en esta emergencia, interpretando el sentimiento nacional, deja reivindicado tan por completo aquel principio, que S. E. quedará ya libre de que se intente privarlo de la colaboración de los consejeros que escoja para reemplazarnos, mientras estos cuenten, como hemos contado nosotros, con el apoyo de la mayoría del Congreso; y aun las mismas Cámaras, a salvo de las responsabilidad en que pudieran incurrir ante el país si se aceptara el principio de que una sola de ellas, en un momento de arrebato, decidiera, sin el contrapeso de la tranquila revisión de la otra, cuestiones de la naturaleza de la que nos ocupa".

Boza refutó la exposición hacendaria de Almenara en la sesión del 12 de setiembre.

DIMISIÓN DEL GABINETE ALMENARA.- Almenara y sus colegas habían renunciado el 14 de agosto, a pesar de que "el voto de la mayoría ocasional emitido anoche en la Cámara de Diputados no obliga al Gabinete a dimitir". El mismo 14, "estando el Presidente de la República ampliamente satisfecho de los importantes servicios que ha prestado a la nación el Gabinete", no fue aceptada esta decisión.

El ministro de Relaciones Exteriores Felipe de Osma fue llamado a unas interpelaciones en el Senado. El 3 de setiembre, renunció porque el voto planteado en seguida aludió a todo el



LOS COMICIOS MUNICIPALES. En diciembre de 1900 se llevaron a cabo las elecciones municipales para designar a un nuevo alcalde de Lima. Por el Partido Demócrata se lanzó a la contienda Nicolás de Piérola. Resultó ganadora, sin embargo, una nueva agrupación política llamada Liga Municipal Electoral Independiente. Su candidato era Federico Elguera, quien se convirtió en el nuevo alcalde de la capital. En esta imagen de 1900 vemos la sala de sesiones de la Municipalidad de Lima, donde se reunía el concejo presidido por Elguera.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES FELIPE DE OSMA FUE LLAMADO A UNAS INTERPELACIONES EN EL SENADO. EL 3 DE SETIEMBRE, RENUNCIÓ PORQUE EL VOTO PLANTEADO EN SEGUIDA ALUDIÓ A TODO EL GABINETE, SI BIEN SUS CONSIDERANDOS NO MENCIONARON LA GESTIÓN INTERNACIONAL (...)



Gabinete, si bien sus considerandos no mencionaron la gestión internacional; tuvo también desacuerdos con sus colegas sobre la manera de apreciar la situación política interna. De la cancillería se encargó el ministro Anselmo Barreto.

Cuando los ministros Almenara, Zapata, Barreto, Tovar y Torre González se apartaron de sus carteras el 9 de setiembre, dieron a la publicidad una extensa comunicación. Después de su renuncia del 14 de agosto formulada por personal delicadeza y no aceptada, habían continuado en sus cargos (dijeron) por defender el principio de buen gobierno sancionado por el artículo 44 de la Ley de Ministros, programa que se había cumplido merced a las actitudes del Senado que enumeraron. La declaración por la cual este cuerpo legislativo se negó a acudir a sesiones de Congreso, así como sus indirectos votos de confianza, bastaban, en concepto de ellos, para salvar el principio y "constituyen prenda de futura tranquilidad para el Gobierno".

El artículo 44 de la Ley de Ministros decía textualmente: "El Congreso usará del voto de censura para desaprobar la conducta de un ministro por las faltas que cometa en el ejercicio de sus funciones y que no merezcan acusación". Se quería de ahí deducir que este voto debía provenir de las dos ramas del Poder Legislativo.

EL CONFLICTO ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO.- El 28 de agosto la Cámara de Diputados pidió sesión de Congreso. El Senado aprobó (como se ha referido ya) por 20 votos contra 15 una moción negativa a esta solicitud, mientras subsistiera el incidente promovido en la reunión entra ambas Cámaras celebrada el 20 de agosto. El oficio que comunicó este acuerdo, fechado el 3 de setiembre, solo llegó a Diputados el 10 de setiembre por orden de Candamo, en espera de que se calmaran los ánimos. Fue discutido en sesión del 11.

"Ni la Constitución, ni la ley, ni el reglamento, ni la lógica, ni precedente alguno (expresó la respuesta aprobada en dicha sesión por 58 votos contra 28) permiten que la Cámara de Diputados tramite ni retire mociones pendientes ante el Congreso. Si la Cámara de Senadores no se ha creído facultada para retirar, por propia autoridad, una moción que firman dos de sus miembros, no se comprende que lo que ella no ha podido hacer, pretenda que sea hecho por la Cámara de Diputados". El oficio terminaba con el punto de vista de que bastaba la existencia del disentimiento de criterio manifestado, para que la solución dependiera del Congreso.

Discutida esta nota en sesión del Senado el 12 de setiembre, Candamo afirmó que la Cámara de Diputados no había entendido el objeto del voto del Senado y pidió y obtuvo que pasara a una junta especial compuesta por los presidentes de las comisiones de Legislación, Auxiliar de Legislación y Constitución. Candamo se anticipó a hablar de soluciones conciliatorias negociadas sin sesión de Congreso. Ese fue el sentido del acuerdo de la comisión especial. Pidió ella que la Cámara de Diputados nombrara tres miembros para estudiar conjuntamente con un grupo de senadores el medio de resolver el conflicto (17 de setiembre). Ya con el beneplácito de aquellos, un dictamen fue presentado en sesión del Senado del 27 de setiembre en el sentido de que se pasara oficio a la colegisladora para invitarla a continuar la sesión del Congreso; arreglos privados habían llevado al acuerdo de aplazar la moción de orden del día que motivó el conflicto. La sesión de Congreso quedó señalada para el 30 de setiembre.

EL GABINETE CHACALTANA.- El 11 de setiembre de 1901 fue nombrado presidente del Consejo y ministro de Relaciones Exteriores el doctor Cesáreo Chacaltana. Lo acompañaron Leonidas Cárdenas en la cartera de Gobierno; Lizardo Alzamora en la de Justicia e Instrucción; el capitán de navío Melitón Carvajal en la de Guerra, a la que volvió después de haber pertenecido al Gabinete Riva-Agüero, Adrián Ward en la de Hacienda; y Eugenio Larrabure y Unanue en la de Fomento.

Si los demócratas podían ufanarse de que se había producido la crisis ministerial y la caída del Gabinete Almenara, no habían logrado acercarse a Palacio. Carecían los nuevos ministros de las resistencias personales que las circunstancias políticas habían arremolinado en contra de sus predecesores. Pero, como en el Gabinete Almenara, tres eran miembros del Partido Civil, según cuidó de señalar el diario *El Tiempo* el 12 de setiembre; y la cartera de Gobierno, tan importante en relación con los manejos de los asuntos pertenecientes a las prefecturas y subprefecturas de la República, hallábase en manos de Leonidas Cárdenas, el contendor de Joaquín Capelo por la senaduría por Junín.

LOS SUCESOS DE PAZUL.- En octubre de 1901 tres ciudadanos detenidos en el cuartel de policía de Piura fueron sacados de allí a altas horas de la noche, rodeados de tropa y, con alardes de fuerza, después de haber sido sometidos a crueles torturas. En seguida fueron asesinados por los soldados que los acompañaban pertenecientes al escuadrón Regeneración que mandaba Rufino Martínez. Los cadáveres aparecieron destrozados por los buitres en el lugar llamado Pazul, a 25 leguas al norte de Piura a pesar de que iban a ser conducidos a Lambayeque, que está al sur. Ya anteriormente el comandante Martínez había sido inculpado por el fusilamiento de dos oficiales, llamados Sumárraga y Vílchez. No se pudo conseguir que los jueces mandaran exhumar los cadáveres de ninguna de ambas víctimas ni hubo médico en Piura que se prestase a hacer el reconocimiento legal de ellos por miedo a Martínez. Este había tenido un duelo sangriento con un hermano del diputado de oposición Oswaldo Seminario y Arámburu.

Los atroces sucesos de Pazul dieron lugar a una interpelación de este diputado al ministro de Gobierno Leonidas Cárdenas el 4 de diciembre de 1901, para relacionarlos con las hostilidades que sufrían en aquel departamento los adversarios políticos y personales de sus autoridades hasta el extremo de haberse implantado un régimen de terrorismo.

El Ministro aseveró que las víctimas de Pazul fueron los autores del robo de nueve bestias en una hacienda y que, una vez presos, al pasar de noche por el río de la Chira, se arrojaron al agua y no se pudo saber si perecieron o se salvaron. Abierto el proceso militar, en su concepto no había resultado comprobada la participación o delincuencia del comandante Martínez o del prefecto, por lo cual no se les destituyó ni sometió a juicio.

La declaración pública del mayor Ramiro de Osma vino a confirmar la existencia de los horribles crímenes de Pazul. Con tal motivo el Estado Mayor expidió un auto de detención contra este jefe.

Pazul, como Chinchao, Santa Catalina y Tebes, alcanzó popularmente el significado que le dieron obscuros, impunes y ominosos hechos de sangre. Son nombres que manchan la historia del Perú republicano. En Chinchao fueron sacrificados, después de ser presos y confinados, dos cabecillas de una oposición belicosa. El cuartel de Santa Catalina sirvió como escenario para el cruento castigo de una rebelión abortada. La pampa de Tebes estuvo unida, para una tradición oralmente difundida, a una atroz venganza individual, política o personal. En cambio los asesinados en Pazul pertenecieron a una clase social humilde o periférica y simbolizan a los muchos presos anónimos a quienes se les quitó la vida, sin fórmulas legales, para acusarlos luego de que pretendieron fugar.

Pedro de Osma publicó en *El Tiempo* del 15 de abril de 1902 una violenta carta sobre los mencionados sucesos, en defensa de su hermano Ramiro y con ataques especialmente a los ministros Chacaltana y Carvajal.

El 17 de abril renunció este último. En un reportaje que concedió a *El Comercio* expresó que tenía tomada de antemano la determinación de abandonar su portafolio y que la oportunidad favorable se había presentado ante la conveniencia de dejar libre al Gobierno para aclarar los sucesos de Pazul. El nuevo ministro de Guerra fue el coronel Heraclio Fernández, prefecto de Tumbes.

A Rufino Martínez se le siguió un juicio por el fuero militar. En él llegó a establecerse que hallábase comprobada la orden de fusilamiento emitida por este jefe. Juzgado como reo ausente, se

EL PARTIDO LIBERAL



En setiembre de 1901 se formó el Partido Liberal, encabezado por el diputado Augusto Durand. Este partido político fue creado con miras a las elecciones presidenciales de 1903. Su primera junta estuvo integrada por Arturo Arróspide (en la imagen), el matemático Federico Villareal, y Germán Leguía y Martínez, entre otros.

le sentenció a la pena de doce años de Penitenciaría después de conmutársele la de muerte. Se asiló Martínez en Chile y allí trabajó y exhibió buena conducta. Cuando prescribió el tiempo de la condena, regresó al Perú. El 9 de enero de 1920 un grupo de senadores, entre los que se encontraba Carlos de Piérola, suscribió un proyecto de ley por el que se reinscribía en el escalafón general del ejército "al teniente coronel don Manuel R. Martínez pero sin que pueda contarse para ningún efecto el tiempo en que ha estado excluido de él". El proyecto se convirtió en ley y Rufino Martínez volvió al servicio. Poco después el Congreso lo ascendió a coronel.

EL PARTIDO LIBERAL Y AUGUSTO DURAND.- Hubo quienes consideraron excesivo o inaplicable de inmediato el ideario de la Unión Nacional y, a la vez, se sintieron descontentos ante el Partido Demócrata sometido al comando vitalicio de su fundador. Hubo, asimismo, quienes tuvieron simpatía hacia la figura de Augusto Durand, el montonero valiente de 1895, el diputado batallador en la oposición contra el gobierno de Piérola, el rebelde lanzado nuevamente a la guerra de guerrillas con motivo de las elecciones de 1899. Estas aventuras sin gran respaldo multitudinario podían ser estimadas como el prólogo de una fecunda vida pública, algo así como un equivalente de las infructuosas y audaces campañas de Piérola contra Manuel Pardo y Prado.

“
HUBO QUIENES CONSIDERARON EXCESIVO O INAPLICABLE DE INMEDIATO EL IDEARIO DE LA UNIÓN NACIONAL Y, A LA VEZ, SE SINTIERON DESCONTENTOS ANTE EL PARTIDO DEMÓCRATA SOMETIDO AL COMANDO VITALICIO DE SU FUNDADOR.



De la conjunción de todas estas circunstancias surgió el Partido Liberal, a la derecha de la exangüe Unión Nacional y a la izquierda del declinante Partido Demócrata. En su primera Junta Directiva, constituida el 28 de setiembre de 1902, Augusto Durand figuró como presidente. Integraron este comité Teodomiro Gadea, Arturo Ego Aguirre, Germán Leguía y Martínez, Alberto Químper, Aníbal Maúrtua, Felipe G. Cazeneuve, Orestes Ferro, Elías Malpartida, Wenceslao Valera, Ricardo Flórez, Federico Villareal, José Arbaiza, Arturo Arróspide, Gonzalo Silva Santisteban, Julio C. de Castañeda y Manuel Chaffo.

Los estatutos de la nueva agrupación fueron aprobados el 20 de setiembre de 1901. Su programa apareció en la misma fecha en que fue elegida la junta antedicha.

Entre los puntos incluidos en este programa estuvieron: la declaración de la inconstitucionalidad de las leyes por la Corte Suprema; la obligatoriedad del examen de los actos del Poder Ejecutivo por el Congreso; la efectividad de la responsabilidades de quienes ejercieran funciones públicas, con facultad para abrirles una causa de oficio al quedar separados de ellas sin poder desempeñar otros cargos hasta ser absueltos; la defensa de los indios, y el reparto a ellos, además, de tierras del Estado o de las comunidades a título perpetuo a la vez que se abrían escuelas en número suficiente; la separación entre la Iglesia y el Estado; el fomento del desarrollo industrial del país; el amparo de la libertad de imprenta con un verdadero sistema de jurados; la responsabilidad del autor y no del editor y la exclusión de la policía en esta materia; la defensa amplísima de la libertad de reunión; la abolición de los gravámenes sobre los artículos de primera necesidad; la reforma del Código de Justicia Militar y de la ley de servicio militar.

El ideario liberal contuvo, igualmente, ideas sobre descentralización, estado civil, derecho electoral, deuda pública, aduanas, inmigración y otras materias. Condenó rotundamente las agrupaciones políticas personalistas; pero no dejó de ser también una de ellas.

El Partido Liberal se diferenció completamente de los grupos de esa ideología que combatieron entre 1822 y 1834 primero y entre 1854 y 1867 después. No efectuó una intensa propaganda doctrinaria antimilitarista o laica, o contra el poder presidencial, o contra el centralismo. Su mayor beligerancia doctrinaria estuvo en el sur, especialmente en Arequipa cuando se incorporó a sus filas el gran tribuno Mariano Lino Urquieta. Aunque sus adeptos fundaron en Lima primero *La Evolución*, *La Alianza Liberal Federal* y luego *El Liberal* en 1906, bajo la dirección de Luis Ulloa, ninguno de estos voceros logró perdurar.

La presencia y la irradiación de Piérola en el campamento de la oposición a los regímenes civilistas desde la fundación del Partido Liberal, disminuyó los alcances de este grupo. Durand, con olvido de agravios, se alió con los demócratas eventualmente a partir de 1904 y en este pacto hubo de ocupar el segundo puesto.

MARIANO LINO URQUIETA Y EL PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE DE AREQUIPA.- Unas interpelaciones parlamentarias en 1901 atrajeron la atención de la opinión pública limeña hacia Mariano Lino Urquieta y el Partido Liberal Independiente de Arequipa.

El movimiento liberal con tendencias sociales tuvo en esta ciudad, después de la guerra de 1879, su punto de partida, hacia 1890, en la Asociación Patriótica formada por jóvenes universitarios, cuyo órgano fue *La Patria*. La Asociación Patriótica concluyó por la desavenencia entre sus mismos miembros; pero el grupo de avanzada permaneció activo. Surgió entonces el Partido Liberal Independiente. En las elecciones municipales de 1900 esta agrupación consiguió la victoria; pero ellas fueron declaradas nulas y el Gobierno nombró una junta de notables para que se hiciera cargo del Concejo Provincial.

La figura más destacada entre los liberales independientes fue la de Mariano Lino Urquieta. Nacido en Moquegua, había cursado en planteles de su ciudad natal los estudios de primaria y secundaria. Siguió en Lima los cursos de la Facultad de Medicina en forma brillante, pues obtuvo la contenta de bachiller en 1883 y la de doctor en 1892. Radicado en Arequipa, se enfrentó al ambiente clerical y conservador y se captó la simpatía de las masas anónimas al curar gratuitamente a los pobres y al distribuir, al mismo tiempo, medicinas de una botica de su propiedad. Gran orador multitudinario, se hicieron famosas sus arengas, sus apóstrofes y sus rebeldías. Más tarde en Lima, no tuvo el éxito de Arequipa.

Los liberales contaron con un vocero periodístico, *El Ariete*, dirigido por el propio Urquieta. Los sectores conservadores de la opinión arequipeña tuvieron su órgano en *El Deber*.

Ante la perspectiva de las nuevas elecciones municipales en diciembre de 1901 se agitó nuevamente la opinión pública arequipeña. La residencia de Urquieta fue asaltada el 23 de setiembre de aquel año, cuando, con un grupo de amigos, celebraba su cumpleaños. En la turba atacante había, según se dijo, policías y otros empleados públicos. Días después, otra turba quemó en una de las plazas principales de la ciudad una serie de muñecos que representaban a los redactores de *El Ariete*. Informaciones adversas al Gobierno achacaron a este la clausura de dicho órgano periodístico, si bien apareció que el dueño de la imprenta se había negado a seguir publicándolo, en un truco no muy distinto del que cortó años antes la vida a *Germinal* en Lima. Uno de los redactores del vocero liberal, Modesto Málaga, sufrió la pena de prisión; pero oficialmente se adujo que el motivo había sido el de haber inferido lesiones a un artesano.

La tensión producida en Arequipa motivó la salida del prefecto José Clodomiro Cornejo y el cambio de otras autoridades departamentales o provinciales. No por eso se calmaron los ánimos. Urquieta recibió una carta de dos sujetos en la que pedíanle insistentemente dinero para revelarle un secreto. Puso el asunto en conocimiento de la policía y estos individuos denunciaron que el tribuno liberal los había comprado para que matasen al subprefecto y otras personas. Se produjo entonces la prisión de Urquieta y su sometimiento al Poder Judicial. Tres manifestaciones a favor del perseguido fueron disueltas por la fuerza pública.

Entre los colaboradores de *El Ariete* estuvieron, además de Urquieta y de Málaga, Francisco Mostajo, Moisés Alberto Campos y José Ángel Escalante. *El Ariete* siguió publicándose en 1902 y 1903.

***LA PALANCA* DE CAJAMARCA. LOS INDÍGENAS DE CHUCUITO.-** El ministro de Gobierno Leonidas Cárdenas afrontó con mesura, astucia y paciencia la interpelación de los diputados liberales con motivo de los sucesos de Arequipa. Dio respuestas legalistas y se apoyó en los documentos emanados de las autoridades. También absolvió las interpelaciones con motivo de la prisión de Vicente Pita, redactor de *La Palanca* de Cajamarca que, según la versión oficial, era culpable del delito de desacato al presidente de la Corte Superior de aquella ciudad. Además, surgió otro asunto al que se adjudicó menor interés en el recinto parlamentario, a pesar de lo cual evidenciaba una grave situación social en el país: la falta de atención para los indígenas de Chuchito que acusaron por diversos abusos al prefecto de Puno, al subprefecto de aquella provincia y a varios gobernadores y a quienes se entregó, una vez más, inermes, en manos de sus perseguidores.

MARIANO LINO URQUIETA (1868-1920)



El médico y político moqueguano se unió en 1901 al Partido Liberal y fundó una sede en la ciudad de Arequipa. Pronto se convirtió en un caudillo popular, debido en especial a sus grandes dotes de orador. En 1908 fue elegido diputado por Arequipa. Años después, en 1915, presentó su candidatura a la diputación por la provincia de Moquegua, pero no fue acogida, por lo que viajó a Chile y Bolivia. De regreso a nuestro país, fue nuevamente electo senador por Arequipa (1917).

[TOMO 11]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 12 • **I** Los desacuerdos entre la Junta Electoral Nacional y El Gobierno en 1902. La palabra "precisamente" • **II** Renuncia del Ministerio Chacaltana. Intento de un Gabinete de coalición • Alborotos en el Senado en agosto de 1902. El desafuero de Enrique Llosa • El cisma en el Congreso • El Gabinete Deustua • El voto de desconfianza al Gabinete Deustua • El intento de conciliación entre la Cámara de Diputados y el presidente de la República • Instalación de la nueva Junta Electoral Nacional • El debate sobre los problemas internacionales en 1902 y su conexión con el problema político • El escándalo del cablegrama Wiesse • El voto de censura al Gabinete Deustua • Apreciación sobre el incidente Wiesse • Otros razonamientos entre la Cámara de Diputados y el Gobierno • El manifiesto de la Cámara de Diputados en octubre de 1902 • El acuerdo sobre recaudación e inversión de impuestos • La clausura del Congreso de 1902 • **III** El Gabinete Larrabure y Unanue • **IV** Las polémicas entre Piérola y *El Comercio* en diciembre de 1902 y febrero de 1903 • **V** La superación de los odios del pasado • La Unión Nacional y el apartamiento de González Prada.

LAS TORMENTAS PARLAMENTARIAS DE 1902 Y LA BATALLA POR LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

El incidente Llosa, el Gabinete Deustua, el cablegrama Wiesse y el Gabinete Larrabure



[I]

LOS DESACUERDOS ENTRE LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL Y EL GOBIERNO EN 1902. LA PALABRA "PRECISAMENTE".- El presidente de la Junta Electoral Nacional Carlos Piérola se dirigió al Poder Ejecutivo el 15 de julio de 1902 con motivo de haberse enterado, a través de un suelto periodístico, que el Ministerio de Justicia gestionaba reservadamente ante las Cortes Superiores de la República la designación de nuevos delegados del Poder Judicial ante esa Junta. Ella (dijo Piérola) se había constituido en virtud de la ley de 10 de octubre de 1899; la renovación anterior de su personal designado por las Cámaras, las Cortes y el Ejecutivo, efectuada en setiembre de 1898, tuvo lugar en virtud de una solicitud que emanó de su propio seno. El personal que estaba en ejercicio en 1902 había actuado únicamente durante las elecciones parciales de 1901. Tenía jurisdicción sobre las elecciones generales para presidente de la República señaladas para 1903. No decía la ley electoral que la Junta actuase tan solo durante los procesos electorales concernientes a la renovación de un tercio de los representantes. El Gobierno carecía de facultades para convocar, con prescindencia del Parlamento, a una nueva elección del personal de aquel alto organismo electoral; solo nombraba uno de sus miembros, mientras cuatro tenían origen en las Cámaras. Era al Poder Legislativo, en 1902 como en 1899, al que correspondía decidir sobre la forma y el momento de ejercer esas atribuciones. Las Cortes debían escoger su delegado después de que el Congreso lo hiciera. A este poder del Estado se había dirigido en consulta la Junta.

Según la versión civilista, los demócratas habían recomendado a las Cortes Superiores una lista con cuatro miembros de ese partido; los constitucionales y cívicos otra, y ellos (los civilistas) una tercera, con dos civilistas, un constitucional y un cívico, que fue la que triunfó en la votación de las Cortes.

El ministro Cesáreo Chacaltana repuso a Carlos de Piérola el 17 de julio. Lo que pretendían él y sus colegas (dijo) era quedarse hasta 1904, o sea hasta después de las elecciones presidenciales. Nada había prescrito la ley sobre la elección de los miembros que debía designar el Poder Judicial. La Junta carecía de facultad de formular normas sobre esta materia. Cabía aplicar el artículo 13, inciso 5, de la Constitución, según el cual el presidente de la República estaba facultado para dar decretos, órdenes, reglamentos e instrucciones destinadas al mejor cumplimiento de las leyes. Había varios precedentes sobre la actitud que acababa de asumir el Ejecutivo: una circular del ministro Manuel Pablo Olaechea el 21 de noviembre de 1896 se ocupó de la elección de los delegados del Poder Judicial; Francisco García Calderón cuando presidió la Junta, pidió al presidente del Consejo de Ministros el 21 de julio de 1898 las órdenes precisas para el mismo acto; el ministro Eleodoro Romero dirigió una circular a las Cortes de la República en octubre de 1899 acerca de idéntico asunto. En cuanto al cambio en el personal de la Junta, Chacaltana citó el artículo 13 de la ley electoral que decía que dicho organismo se renovaría precisamente un año antes de la expiración de cada período presidencial. Pretender postergar esa renovación hasta un año después, era contradecir al legislador que quiso Junta nueva ante acto electoral tan trascendente. Chacaltana rechazaba también el argumento de que las Cortes debían elegir después de que el Congreso lo hiciera y dejaba constancia de que un partido político dominaba en la Junta.

Carlos de Piérola replicó el 21 de julio. La Junta presidida por Francisco García Calderón (dijo) defendió la tesis de la independencia de ese organismo frente a los poderes públicos y la vigilancia que le competía sobre la ejecución de la ley electoral. La referencia al artículo constitucional sobre la potestad del presidente de la República no era válida, pues la ley le prohibía inmiscuirse en múltiples asuntos. No correspondía al Poder Ejecutivo la iniciativa para modificar la constitución de la Junta. La circular de Olaechea se produjo después de la elección por el Congreso, cuando aún no funcionaba dicho organismo electoral. En 1898 la renovación tuvo lugar por la propia iniciativa de él. En 1899 las Cortes eligieron sus delegados después de haberlo hecho las Cámaras, en cumplimiento de una ley especial y cuando el decreto de abril de ese mismo año había producido previamente los efectos de una disolución total. Al hablar *la ley* de la renovación de la Junta precisamente un año antes de la elección del presidente de la República señalaba un mínimo para que se efectuase dicho cambio, después del cual él era ilegal; pero no fijaba en forma taxativa un plazo de doce meses. Quería que una misma Junta no presidiera dos renovaciones presidenciales, buscaba que su personal no fuese escogido al influjo de las pasiones políticas y señalaba un plazo que podía ser eventualmente de trece o catorce o más meses.

Gran parte del debate giró, pues, alrededor del significado exacto de la palabra *precisamente*.

Una nueva nota de Chacaltana el 22 de julio presentó argumentos derivados de la administración de Nicolás de Piérola y de hermenéutica legal. Entre aquellos argumentos estuvo la cita del texto del decreto de 22 de abril de 1899 según el cual la Junta Electoral Nacional era un cuerpo ejecutivo y de ninguna manera deliberante.

[II]

RENUNCIA DEL MINISTERIO CHACALTANA. INTENTO DE UN GABINETE DE COALICION.- El Gabinete Chacaltana dimitió el 31 de julio de 1902, antes que se iniciaran las labores parlamentarias. En el texto de su renuncia expresaron los ministros que habrían continuado en su labor si el propósito de ellos de mantenerse en el camino del deber pudiera garantizar por sí solo la tranquila marcha del Gobierno y la buena armonía entre los poderes del Estado, lo cual parecía difícil, al retirarse, la labor del presidente de la República sería menos penosa con nuevos colaboradores. Especial constancia dejaron de su "programa de ley", de su "tolerancia conciliadora" y de su "asidua labor administrativa". Para la oposición demócrata las necesidades de la situación en ese momento requerían un Gabinete neutral o no beligerante que diera garantía a todos los partidos y no convirtiese al poder en instrumento de imposición y de intriga; e igualmente consideraban necesaria la reforma de la ley de elecciones en lo concerniente a la Junta Nacional.

Romaña intentó en esta oportunidad nuevamente formar un Ministerio de coalición. El Partido Demócrata, presidido entonces por Benjamín Boza, publicó en los diarios de Lima el día 6 de agosto sus condiciones fechadas el 4: renovación total del Consejo de Ministros; representación de las Cámaras en él sin exclusión de partidos, para lo cual era preciso considerar a los que tenían personería parlamentaria; abstención oficial en las elecciones para presidente de la República; garantías para la libertad del sufragio; presidencia del Gabinete y distribución de carteras hechas por los ministros designados; otorgamiento al Partido Demócrata de una representación ministerial que no fuera menor que la de ninguno de los otros grupos políticos. La posición demócrata era generosa, según sus adeptos. No reclamaba la mayoría en el Gabinete. Quería crear un clima de limpieza cívica.

Tuvo fecha 6 de agosto la comunicación del secretario del presidente de la República en la que declaró inaceptable la fórmula planteada y agregó que, cualquiera que fuese el personal del nuevo Gabinete, continuaría el Gobierno la política de conciliación y libertad electoral.



ENERO
1901
[PERÚ]

LA CIUDAD DE LIMA RECIBE EL NUEVO SIGLO CON INNUMERABLES FESTIVIDADES. A LAS SIETE DE LA NOCHE, LA CAPITAL SE ILUMINÓ. LAS CALLES MERCADERES Y ESPADEROS FUERON DECORADAS CON MOTIVOS BIZANTINOS, Y SUS ARCOS ESTABAN REPLETOS DE PEQUEÑAS LUCES DE COLORES QUE SE ENCENDÍAN Y APAGABAN. A LAS 10 DE LA NOCHE, UNA PROCESIÓN CÍVICA ORGANIZADA POR LAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS, LA ASAMBLEA DE LAS SOCIEDADES UNIDAS Y LA EMPRESA DEL FERROCARRIL URBANO, DESFILÓ POR EL JIRÓN DE LA UNIÓN.

> EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS HABÍA MAYORÍA DEMÓCRATA EN PUGNA CON EL GOBIERNO. EL SENADO TENÍA MAYORÍA CIVILISTA. LAS PASIONES ESTABAN AGITADAS O A PUNTO DE DESBORDARSE CON MOTIVO DE LA PROXIMIDAD DE LA RENOVACIÓN PRESIDENCIAL.

Si Romaña hubiese aceptado

Si Romaña hubiese aceptado en esta oportunidad la propuesta demócrata, habríase implantado en el Perú, de hecho, el régimen parlamentario, pues el presidente de la República hubiera entregado parte de su autoridad a ministros emanados del Congreso.

La situación era tensa y, por lo tanto, poco propicia para las fórmulas de conciliación que son viables en épocas tranquilas o inmediatamente después de violentas conmociones que hagan palpar los males de la intransigencia. En la Cámara de Diputados había mayoría demócrata en pugna con el Gobierno. El Senado tenía mayoría civilista. Las pasiones estaban agitadas o a punto de desbordarse con motivo de la proximidad de la renovación presidencial.

ALBOROTOS EN EL SENADO EN AGOSTO DE 1902. EL DESAFUERO DE ENRIQUE LLOSA.- El Senado, cuya presidencia fue ejercida ese año por Antero Aspíllaga, tuvo violentas sesiones el 7, el 8 y el 9 de agosto con motivo del nombramiento de delegados a la Junta Electoral Nacional, antes de que el Congreso se ocupara de la consulta hecha por este organismo; y en relación con la proclamación de nuevos senadores. Una censura a la mesa de la Cámara no prosperó por 25 contra 20 votos. Para la votación de los delegados ante el supremo organismo regulador del sufragio se abstuvieron los demócratas; hubo 26 cédulas, de las cuales 24 favorecieron a Manuel C. Barrios, una a Juan F. Ward y una estuvo en blanco. Barrios y Ward (ambos civilistas) fueron declarados personeros por la mayoría y la minoría respectivamente. Además, Leoncio Samanez fue incorporado como senador por Apurímac, pese a la tacha que se le formuló en el sentido de que tenía la ciudadanía suspensa por estar sometido a juicio de concurso, que era la quiebra del no comerciante. Otro asunto debatido fue el de las senadurías por el departamento de Amazonas. Había para ellas tres juegos de credenciales: uno a favor de los demócratas Julio Tenaud y Benjamín Boza, expedido por el presidente en ejercicio de la Junta Electoral Departamental Constantino Torrejón (según decía un oficio de la Junta Electoral Nacional al Senado); y los dos restantes suscritos por Nicolás Bardales que había ejercido el cargo de Torrejón anteriormente y que favorecían a los civilistas Miguel A. Rojas y Eleodoro Romero y a otra lista de ese mismo partido formada por Eleodoro Romero y Juan Ignacio Elguera. El presidente del Senado incorporó a estos dos últimos, a pesar de que no eran los protegidos por la Junta Electoral Nacional. Romero era hijo político del presidente de la República y Elguera un antiguo y connotado civilista. Los demócratas creyeron evidente que el ministro de Gobierno Leonidas Cárdenas había intervenido en las elecciones de Amazonas y que ello constaba en los documentos del proceso; ya antes las pasiones se habían enconado en el recinto del Senado por diversos hechos, entre ellos la declaración del senador José D. Marmarillo de que había votado por Aspíllaga para la presidencia de esa Cámara por indicación del presidente de la República.

Cuando Aspíllaga hacía la incorporación de los candidatos triunfantes por Amazonas, los senadores demócratas vociferaron y golpearon las carpetas. La barra se unió al escándalo con sus gritos. El senador suplente por Loreto Enrique Llosa, avanzó hacia la mesa presidencial, arrancó de las manos del secretario las credenciales y rompió los papeles. Empezó un pugilato entre los representantes. La barra irrumpió en la sala. Diputados demócratas que llegaban de su Cámara aumentaron el tumulto. Aspíllaga intentó llamar a la guardia del Senado. El senador por Lima Felipe de La Torre Bueno, demandó a gritos: "¿Para qué esa fuerza?". El mismo Aspíllaga detuvo a los soldados que ingresaban; pero insistió en que la barra debía ser despejada. Carlos de Piérola gritó que ella no podía salir, que era el pueblo que había derramado su sangre por el restablecimiento de la Constitución y de las leyes. Los demócratas y los concurrentes a la barra aparecieron triunfantes después del tumulto. Varios diputados despejaron a la guardia. Muchos senadores civilistas se retiraron al altillo del local; en el salón, cuyas carpetas y asientos estaban revueltos y volteados, mientras libros, tineros y papeles yacían en el suelo, no quedaron sino Candamo sereno frente a los insultos, y tres senadores de su partido que permanecieron como si estuvieran

prisioneros. Gente de la calle comenzó a ingresar al Senado. Los demócratas no aprovecharon la ocasión para provocar un motín callejero. Carlos de Piérola, después de hablar con Aspíllaga, hizo retirarse a la multitud.

El Senado se negó a asistir a una sesión del Congreso el 11 y el 12 de agosto.

El 13 de agosto, o sea cuatro días después del escándalo en su Cámara, Llosa fue desaforado por 24 votos contra 17 por haber incurrido en flagrante delito de atentado y desacato contra la autoridad del Senado y en el de daño, previstos en el Código Penal. Apeló a la Cámara de Diputados ante la que denunció el delito de usurpación de atribuciones exclusivas del Congreso, el atentado contra la integridad y existencia de la representación nacional y por haberse atribuido la mayoría de senadores el papel de juez al imponer penas; e invocó el capítulo tercero de la ley de responsabilidad de funcionarios públicos. La Cámara de Diputados nombró una comisión investigadora y aprobó el correspondiente dictamen en el sentido de que debía acusar ante el Senado por infracciones de la Constitución al presidente de ese cuerpo legislativo, a su Comisión de Policía y a los 24 senadores que aprobaron la moción de desafuero.

Llosa fue sometido a juicio. El juez de la causa cumplió su deber aunque estuviese en discrepancia con los puntos de vista del Gobierno o de sus amigos y se declaró incompetente para entender en ese proceso. Después de la resolución de la Corte Superior, subió el expediente a la Corte Suprema y tocó expedir dictamen como adjunto fiscal a Guillermo Seoane, connotado hombre público muy conocido por sus desacuerdos con Piérola y con el Partido Demócrata. Seoane, sin duda por encima de sus sentimientos personales y de sus pasiones políticas, tuvo la independencia suficiente para dictaminar en el sentido de que el senador Llosa no debía ser juzgado por un simple juez sino que a mérito del fuero que la Constitución reconocía a los representantes de la nación, solo podía serlo por la Corte Suprema. Así, pues, una vez más, el Poder Judicial, como había ocurrido en 1895, tuvo altivez y franqueza ante los excesos que la pasión política podía producir en el Congreso. Pero Llosa continuó suspenso en el ejercicio de su mandato legislativo.

EL CISMA EN EL CONGRESO.- La Junta Electoral Nacional había presentado al Poder Legislativo, como se ha dicho ya, una consulta sobre la época en que debía renovarse. Por esa razón y por incidentes en el Senado, los miembros civilistas de esta Cámara frustraron el quórum de ella para las sesiones conjuntas de ambas ramas del Parlamento. Tuvieron noticias de que el propósito demócrata era resolver en el Congreso la consulta en el sentido de la subsistencia de la Junta. La Cámara de Diputados negó a la colegisladora la facultad para elegir sus delegados a la nueva Junta en estas circunstancias (12 de agosto). El Senado acordó no asistir a dichas sesiones (16 de agosto). La Comisión de Constitución de Diputados, calificó esta negativa como un delito, amenazó con la acusación e hizo a la vez un llamado para sesionar conjuntamente (29 de agosto). El Senado no aceptó el contenido de dicho dictamen por juzgarlo improcedente y vejatorio de sus fueros (1° de setiembre). La Cámara de Diputados resolvió nuevamente hacer la invitación (4 de setiembre). Con fecha 17 de setiembre el Senado acordó que no era procedente la consulta de la Junta Electoral Nacional para la reunión de ambas Cámaras por no señalar este caso la Constitución; que como rama del Poder Legislativo no tenía la obligación de asistir a conocer dicho asunto; y que estaba expedito para hacer funcionar el Congreso siempre que no se tratara de él. Respondió la Cámara de Diputados que la nota de la Junta hallábase ya en poder de los secretarios del Congreso y que estimaba anticonstitucional la negativa antedicha (19 de setiembre).

EL GABINETE DEUSTUA.- Mucho antes de los últimos hechos mencionados, el 9 de agosto de 1902, o sea el mismo día del escándalo en el Senado, fue nombrado el Ministerio que presidió el doctor Alejandro O. Deustua, miembro de la Junta Directiva del Partido Civil, desde la cartera

DISPUTAS POR LA JUNTA NACIONAL



En las sesiones del 7, 8 y 9 de agosto de 1902 se desarrolló un encendido debate en la cámara de senadores, cuyos miembros se disputaban el cargo de delegados para la Junta Nacional. En medio del debate, ocurrió un grave incidente: el presidente de la cámara, Antero Aspíllaga, fue agredido por el senador suplente de Loreto, Enrique Llosa (aquí en una fotografía de 1912), quien le arrancó las credenciales de los delegados y las rompió. Tras este hecho se inició una gresca a la que se sumaron los diputados del Partido Demócrata.

ENERO
1901
[GRAN BRETAÑA]
22

FALLECE A LOS 82 AÑOS DE EDAD, VICTORIA I, REINA DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA Y EMPERATRIZ DE LA INDIA. HABÍA ASUMIDO EL TRONO EN 1837. EN SU LARGO REINADO, DE MÁS DE SESENTA AÑOS, SE LOGRÓ LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA DE SU PAÍS. ESTE PERÍODO, CONOCIDO COMO ERA VICTORIANA, SE CARACTERIZÓ POR SU PROSPERIDAD, MORALIDAD Y CONSERVADURISMO, QUE LE VALIERON EL APRECIO Y ACEPTACIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS SÚBDITOS.

de Gobierno. Estuvo integrado por las siguientes personas: Aníbal Villegas (Relaciones Exteriores); José V. Arias (Justicia e Instrucción); el coronel Manuel F. Diez Canseco (Guerra y Marina); Juan José Reinoso (Hacienda); y Teodoro Elmore (Fomento). A excepción de su presidente, los ministros carecían de significación política.

EL VOTO DE DESCONFIANZA AL GABINETE DEUSTUA.- El 11 de agosto un grupo de diputados oposicionistas presentó una moción que decía: "La Cámara de Diputados declara que el Gabinete organizado por don Alejandro O. Deustua, sin el concurso parlamentario, no merece su confianza". Los defensores de esta moción (Mariano H. Cornejo, Aurelio Sousa, Pedro de Osma, Juan P. Tresierra) la fundamentaron, en las siguientes razones entre otras: el Gabinete Chacaltana al renunciar planteó un problema de conciliación con la Cámara de Diputados que no se había abordado al formarse un equipo que no tenía la confianza pública y que era de esperar no se proponía proteger la libertad electoral demandada por el Partido Demócrata en su memorándum: los Parlamentos debían prestar su concurso en la vida política si existían vinculación y armonía entre el Poder que da la ley y el que la cumple. La moción de desconfianza fue aprobada en la misma sesión por 59 votos contra 41. El Senado, en cambio, envió una nota cordial a Deustua y a sus colegas.

EL INTENTO DE CONCILIACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.- En la sesión del 12 de agosto la Cámara de Diputados acordó no discutir los pliegos del Presupuesto sin la presencia de los ministros; como ellos, en su concepto, habían cesado en sus funciones, no procedía el debate.

El 19 de agosto Pedro de Osma pidió en la misma Cámara que se nombrase una comisión con el objeto de ponerse al habla con el presidente de la República "a fin de restablecer la armonía entre los poderes Legislativo y Ejecutivo dejando a salvo los derechos de este y los que corresponden a las Cámaras". Carlos de Piérola, presidente de la Cámara, apoyó la moción, si bien aclaró que el voto de desconfianza respecto del Gabinete continuaba en vigor. La comisión estuvo integrada por Carlos de Piérola, Pedro de Osma, Mariano H. Cornejo, Aurelio Sousa, Juan Martín Echenique y Pedro Carlos Olaechea.

En un oficio de 5 de setiembre dieron ellos cuenta de sus actividades. El 21 de agosto tuvieron su primera conferencia con el presidente Romaña. Este expuso que "en su concepto, el problema dependía principalmente de la composición de la Junta Electoral Nacional; que subsistiendo esa dificultad desaparecen los inconvenientes que se presentan para organizar un Ministerio que contara con el apoyo de ambas Cámaras y que arreglado el asunto relativo a la formación de la Junta Electoral Nacional, entonces podía y sería fácil formar otro Gabinete. Agregó S. E. que, guiado por el deseo de armonizar intereses políticos, creía que era posible llegar a ese resultado en la forma que lo había propuesto el partido civil, esto es, integrando la Junta Electoral Nacional mediante la renuncia del señor Ward, elegido por los representantes civilistas del Senado; que la minoría civilista de la Cámara de Diputados sufragaría por un ciudadano demócrata y que el Poder Ejecutivo estaba animado del firme propósito de nombrar como delegado del Gobierno ante esa Junta a persona completamente imparcial y sin vínculos con los partidos políticos".

La comisión impugnó esta fórmula y especificó sus cargos por el nombramiento de Deustua y por la actitud de la mayoría del Senador al impedir las sesiones del Congreso.

Romaña hizo protestas reiteradas de imparcialidad y sugirió que los partidos Demócrata y Civil arreglaran sus divergencias. Al mismo tiempo anunció que él aceptaría las conclusiones de ese acuerdo.

Entre el 24 y el 30, representantes de ambos partidos tuvieron varias conferencias. Los delegados civilistas sostuvieron la fórmula del Presidente. Los personeros demócratas se aferraron a

la idea de que los representantes del Poder Legislativo en la Junta Electoral Nacional fuesen elegidos por el Congreso pleno, previa reforma con tal objeto de la ley respectiva y se obligaron a apoyar con sus elementos, en ambas Cámaras, a los candidatos designados oficialmente por todos los partidos políticos en proporción a la fuerza de que disponían.

Después de fracasar las negociaciones interpartidarias, la comisión de diputados volvió donde el presidente de la República el 2 de setiembre. Pidió esta vez nuevo Gabinete con personas imparciales y extrañas a dichas agrupaciones para restablecer la armonía y discutir el Presupuesto y otras leyes y llegó a insinuar que lo presidiera un vocal de la Corte Suprema. Romaña expresó que el sistema de gobierno en el Perú no era el parlamentario, que el Gabinete sugerido por la comisión sería fulminado por la mayoría civilista en el Senado e insistió en su propuesta sobre la Junta Electoral Nacional y en que iba a continuar el Gabinete Deustua.

INSTALACIÓN DE LA NUEVA JUNTA ELECTORAL NACIONAL.- Según reveló Candamo en un notable discurso que pronunció en el Senado el 16 de setiembre de 1902, hubo después de la instalación del Congreso de aquel año unas conferencias para llegar a un acuerdo sobre el problema de la Junta Electoral Nacional, entre una comisión de diputados demócratas y otra de senadores civilistas. Propusieron los civilistas que, sobre la base de la elección hecha por las Cortes Superiores, el Partido Civil tuviera tres miembros en la Junta, el Demócrata otros tres, el Constitucional uno y la Unión Cívica uno, debiéndose además procurar que el nombramiento del delegado del Poder Ejecutivo recayese en persona sin filiación política definida y aceptada por los dos partidos mayores. Los demócratas no aceptaron esta fórmula y en su lugar propusieron la enmienda de la ley electoral en términos que permitiesen, a mérito de acuerdos entre los partidos, llegar al mismo resultado en cuanto a la representación que a cada uno correspondería en la nueva Junta. La razón para esta divergencia, aparentemente baladí, era que el Partido Demócrata había puesto en duda la legalidad de la elección de delegados hecha por las Cortes de Justicia, que la Junta antigua había pasado la nota de consulta al Congreso y aquella agrupación no quería ceder en dichas actitudes.

Toda posible avenencia fracasó y el 8 de setiembre de 1902 se instaló la nueva Junta Electoral Nacional, con personeros del Ejecutivo, del Senado y de las Cortes Superiores. Estos últimos habían sido nombrados en obedecimiento a telegramas del ministro de Justicia. Entre los miembros de la Junta figuraban Domingo Olavegoya, delegado del Ejecutivo, Estanislao Pardo Figueroa, Guillermo Seoane, Domingo Almenara y Belisario Sosa, aparte de los senadores Barrios y Ward. Almenara, cuya combativa actuación política era muy reciente, fue elegido presidente de la Junta y en este acto, hubo un gesto sintomático, dados los antecedentes de tan importante ciudadano. Había entre dicho personal, varios civilistas y un constitucional, que era Belisario Sosa, así como un miembro de la Unión Cívica, Guillermo Seoane. Por desacuerdo con su jefe, Mariano Nicolás Valcárcel, quien le pidió en vano no asistiera a las sesiones, renunció entonces Seoane a ese grupo político. Los demócratas carecían de personeros en la Junta. Tachaban ellos la elección de las Cortes Superiores por la interferencia arbitraria del Gobierno a base de telegramas del ministro de Justicia que fue revelada por el periódico *El Perú*, órgano del Partido Constitucional; y creían que la renovación había sido anticipada para conseguir el éxito de un plan cuidadosamente hecho. La denuncia que se formuló entonces y la reclamación conexa fueron sometidas a la autoridad del Congreso, considerada como suprema, por lo cual (siempre desde el punto de vista demócrata) debió suspenderse todo procedimiento gubernativo mientras expedía su fallo la representación nacional. Pero la acción del Parlamento quedó detenida con la obstrucción de los senadores ministeriales. Y la nueva Junta Electoral Nacional se instaló sin la representación de la Cámara de Diputados, sin el concurso de la minoría del Senado y con la protesta escrita de la mayoría del Parlamento a la que se sumaron todos los partidos que no tenían carácter oficial.

PEDRO DE OSMA Y PARDO (1865-1936)



En 1902, el abogado limeño presentó ante su cámara la moción de censura contra el gabinete de Alejandro Deustua. Asimismo, pidió que se nombrara una comisión para entablar un acercamiento entre los poderes Legislativo y Ejecutivo. Osma se inició en la política en 1894, cuando fue elegido diputado por Pasco. Al año siguiente, fue nombrado secretario del Consejo Provincial de Lima. En 1901 fue diputado por Lima, cargo que ocupó hasta 1906. En 1903, fundó el diario *La Prensa*, vocero del Partido Demócrata, y cinco años más tarde fue designado presidente de ese movimiento político.

Dos días antes de que se instalara la Junta, el 6 de setiembre, la Cámara de Diputados rechazó el pedido de cuarenta representantes civilistas para que procediera a hacer la elección de los delegados que le correspondía nombrar ante dicho organismo. El 16 acordó acusar a la mesa del Senado y a los señores Elguera y Samanez. El 19 de setiembre aprobó, por 63 contra 38 votos, la misma Cámara, una declaración que lo tachaba de ilegal pues no había sido resuelta la consulta hecha al Congreso y además, porque el Senado no había efectuado su elección debidamente y porque la representación del Poder Legislativo estaba incompleta. Al mismo tiempo expresó que la nueva Junta constituía "una amenaza a la libertad electoral" y que sus actos eran nulos.

Así como hay quien asevera que el Perú perdió la guerra de 1879 en 1874 cuando le fue arrebatada la supremacía naval en el Pacífico, puede afirmarse que los demócratas perdieron en 1902 las elecciones de 1903, 1904 y 1908.

Los demócratas habían sido desalojados del organismo cuyo poder era decisivo para marcar el rumbo y la ruta de la maquinaria electoral, para nombrar el personal que debía manejarla y para escoger las personas por ella favorecidas. Solo les quedaba el arma de protestar contra lo que estaba ocurriendo. Hacia 1850, más o menos, el empresario del Teatro Principal de Lima llamado Madrigal vio cancelado su contrato y asistió como espectador a las representaciones ofrecidas por el rival que le había sucedido. A la entrada del teatro proclamaba la nulidad del espectáculo. "Todo esto es nulo", repetía. "Nada de esto vale porque he interpuesto mi demanda contra el Municipio". Pero no eran nulos ni el dinero en la caja del nuevo empresario, ni los actores apareciendo en escena, ni el público en sus localidades. Los demócratas en 1902 y 1903 se parecieron mucho a Madrigal.

LOS DEMÓCRATAS HABÍAN SIDO DESALOJADOS DEL ORGANISMO CUYO PODER ERA DECISIVO PARA MARCAR EL RUMBO Y LA RUTA DE LA MAQUINARIA ELECTORAL, PARA NOMBRAR EL PERSONAL QUE DEBÍA MANEJARLA Y PARA ESCOGER LAS PERSONAS POR ELLA FAVORECIDAS. SOLO LES QUEDABA EL ARMA DE PROTESTAR CONTRA LO QUE ESTABA OCURRIENDO.



EL DEBATE SOBRE LOS PROBLEMAS INTERNACIONALES EN 1902 Y SU CONEXIÓN CON EL PROBLEMA POLÍTICO.- Al lado de sus acusaciones políticas contra el Gobierno –formación, características y actuación de los Gabinetes, imposición eleccionaria, régimen sin Presupuesto, captura de la Junta Electoral Nacional, intransigencia y arbitrariedad del Senado, propaganda oficial contra el Congreso– los demócratas le hacían graves cargos en relación con la política internacional. El Perú había llegado a firmar con el Ecuador en 1887 un tratado por el que sometió el conflicto que separaba a ambos países al arbitraje de derecho del rey de España; y, en cumplimiento de este convenio, las partes llegaron a presentar sus alegatos ante dicho árbitro. Pero se interpusieron, primero el Tratado García Herrera, al intentar un arreglo directo que por fin no fue aprobado por los Congresos de ambas Repúblicas; y luego la convención firmada por la Cancillería de Lima con Ecuador y Colombia en 1894 que estableció un arbitraje de equidad. Durante siete años el Parlamento ecuatoriano no había sancionado esta convención. Por otra parte, los demócratas miraban con alarma los avances continuos del Ecuador para ampliar la línea de su posesión de hecho. Este movimiento había llegado en fecha reciente a la boca del río Aguarico para ocupar, según ellos, con el consentimiento del Gobierno Peruano, una posición que abandonó la tropa que la resguardaba y que fue sustituida por soldados ecuatorianos. La situación producida mientras el proceso jurídico estaba paralizado, estimulaba el movimiento invasor y resultaba peligrosa para los derechos, la dignidad y la paz del Perú. La posesión de hecho podía ser alegada más tarde como título legítimo en el arbitraje de equidad y cabía la hipótesis de que la invasión consentida llegase a la línea anhelada por el Ecuador. También existía la posibilidad de que surgiesen choques de fuerzas armadas, es decir la guerra. El medio eficaz para desviar el peligro de un conflicto y la amenaza de una desmembración en el laudo arbitral de equidad, era poner término inmediato al litigio. El único obstáculo que tenía el fallo jurídico del real árbitro hallábase en el tratado tripartito de 1894 que el Ecuador se resistía a perfeccionar de manera que, con el retiro de la firma aprobatoria prestada por el Perú a esa convención, debía quedar vigente el convenio de 1887 al cual tenía derecho de adherirse Colombia, según lo

declaraba la misma convención tripartita que, para el caso de no conseguir el acuerdo de las tres partes contratantes, declaraba en todo su vigor el primitivo convenio de arbitraje.

Los demócratas, en mayoría en la Cámara de Diputados y en minoría en el Senado, no exigieron al Gobierno una acción inmediata y previa que recobrase el territorio ocupado por fuerzas ecuatorianas; pero, interrumpidas las relaciones normales entre ambos poderes del Estado, prefirieron el camino tranquilo de ejercer una atribución exclusivamente propia del Legislativo retirando la aprobación otorgada en 1895 a la convención tripartita. A eso se dedicó el Senado en sesiones secretas. Asistió al debate el canciller Villegas y, poco después, fue llamado el presidente del Consejo, Deustua. Ambos convinieron, al principio, en la fórmula antedicha. Un cable fue enviado al ministro peruano en el Ecuador Melitón Porras para saber cuál sería la actitud de esa República en el caso de que el Congreso aprobara un acuerdo adverso a la convención tripartita. Porras señaló las complicaciones que dicho voto podía producir debido a la labor que Chile se apresuraría a ejercer, en daño del Perú, tanto en el Ecuador como en Colombia.

Los senadores demócratas plantearon la necesidad de que se reuniera el Congreso y los senadores civilistas aceptaron esta propuesta, con lo cual cedieron en su actitud abstencionista. La sesión tuvo lugar el 2 de octubre y fue secreta. El texto del debate allí producido no ha sido publicado. Parece que Deustua y Villegas solicitaron el aplazamiento de la resolución en mesa por dos motivos. Uno era el peligro de actitudes virulentas por parte del Ecuador. Y la otra razón aducida consistió en una excepción de incapacidad (según expresó el manifiesto de la Cámara de Diputados de octubre de 1902), al pedir la renuncia de un debate en el que creían ver la interferencia de la pasión política. Parece que cuatro o cinco representantes oposicionistas tuvieron entonces actitudes de vehemente indignación. Según ellos, los ministros que habían dejado invadir el territorio nacional no podían excusarse mediante una amenaza a la República con las bayonetas ecuatorianas apercibidas para castigar el ejercicio de un derecho y, al mismo tiempo, a través de su declaración de que los representantes, estimulados por la lucha política, no tenían aptitud para escuchar los consejos dictados, según la oposición, por el miedo y, desde el punto de vista gubernamental, por la prudencia y por el análisis de la delicada posición internacional del Perú, con un enemigo resuelto en el sur y dos adversarios potenciales en el norte. El Gabinete prometió contestar las interpelaciones formuladas por los miembros de la comisión diplomática, al día siguiente. En vez de levantar la sesión, fue suspendida por el presidente del Senado, Aspíllaga. Cuando algunos diputados manifestaron que tal procedimiento equivalía a declarar, por acto arbitrario, permanente la sesión para desconocer el derecho constitucional que tenía el presidente de la Cámara de Diputados a presidir el Congreso, Carlos de Piérola manifestó que cedía esa potestad con el fin de que no fuera a interrumpirse el debate de una proposición que consideraba salvadora para los intereses del Perú.

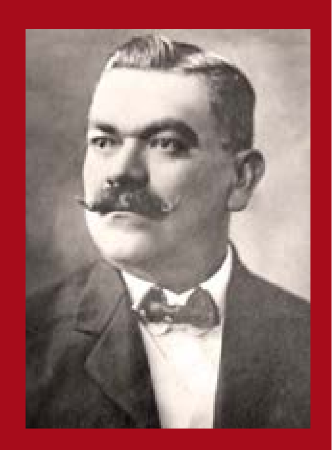
Deustua pasó un oficio al Senado el 3 de octubre y allí anunció que ni él ni sus colegas acudirían nuevamente al Congreso mientras subsistiera la excitación política que originó los ataques personales a ellos dirigidos. La mayoría del Senado apoyó la actitud ministerial. Los senadores civilistas no concurrieron a la sesión del Congreso aquel día y la dejaron sin quórum. La falta de cortesía de algunos representantes aparecía castigada por dos ministros y veinticinco senadores que impedían al Congreso proseguir el debate de una materia que constituía atribución constitucional privativa del Poder Legislativo, con lo cual dejaba así, de hecho, vigente la convención de 1894.

En un reportaje a *El Comercio*, el 6 de octubre, Deustua manifestó que, al atribuir los senadores demócratas gravedad al asunto internacional de que se trataba, quisieron, mediante un pretexto, empujar al Gabinete a una celada que venía a justificar la actitud abstencionista adoptada antes por el Senado y, disipaba las ilusiones sobre un acuerdo con la oposición. También acusó a los demócratas de intrigar para apoderase en un futuro próximo de las carteras ministeriales y se jactó de la popularidad con que contaba el Gobierno.



MUERE EL PRESIDENTE ESTADOUNIDENSE WILLIAM MCKINLEY, A CAUSA DE UN ATENTADO. EL HECHO FUE PERPETRADO EN LA CIUDAD DE DETROIT (MICHIGAN) POR LEÓN CZOLGOSZ, UN INMIGRANTE RUMANO Y FANÁTICO ANARQUISTA. EL VICEPRESIDENTE THEODORE ROOSEVELT ASUMIÓ LA PRESIDENCIA HASTA EL FIN DEL MANDATO DE MCKINLEY, EN 1904, TRAS LO CUAL FUE ELECTO PARA OTRO PERÍODO.

CARLOS WIESSE (1859-1945)



En 1902, el historiador tacneño envió un cablegrama en el cual advertía al cónsul general de Chile que el gobierno peruano no se uniría al tratado tripartito con Ecuador y Colombia. Este hecho fue descubierto por el diputado Pedro de Osma, quien lo denunció ante su cámara. Dicho cablegrama, sin embargo, no tenía intenciones de espionaje ni deslealtad, como más adelante se pudo comprobar.

EL ESCÁNDALO DEL CABLEGRAMA WIESSE.- El 3 de octubre, en sesión secreta de su Cámara, el diputado demócrata Pedro de Osma, hizo la siguiente revelación: "Ha sido llevado al cónsul general de Chile en Lima para ser trasmitido al señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquel país un cablegrama que se afirma ha sido enviado y cuyos términos serían estos: 'Mañana Congreso desaprobará tratado tripartito con Ecuador y Colombia. No hay motivo de intranquilidad. Sírvase dirigir una palabra de aliento a... Sus amigos'. La Cámara acordó poner la denuncia de Osma en conocimiento del presidente de la República. Este replicó en un oficio, leído en sesión secreta del 6, en el que afirmó que el cablegrama "no fue autorizado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores quien solo tuvo conocimientos de él después de transmitido, por conducto de una persona íntimamente relacionada con el señor cónsul general de Chile". "Está plenamente probado (siguió diciendo Romaña) por los documentos adjuntos que fue el señor doctor Carlos Wiesse quien solicitó su remisión al expresado cónsul general, a petición de uno de los señores miembros de la Cámara de Senadores.

En el debate surgido entonces se aclaró que el cablegrama no había sido hecho por el cónsul general de Chile sino por su padre, Domingo Toro Herrera, con carácter personal y privado a José Francisco Vergara Donoso, ministro de Relaciones Exteriores, por indicación de Wiesse. Este expresó en un memorándum en el que basó el presidente Romaña su oficio: "Un honorable señor senador de la República interesado en la aprobación de un proyecto de resolución legislativa sobre el convenio tripartito de arbitramiento pactado entre el Perú, Ecuador y Colombia el año 1894, temeroso, según me dijo, que dicho proyecto pudiera crear al Perú complicaciones inmediatas, me consultó en razón del conocimiento que yo tengo de algunos hombres dirigentes de la política chilena, si Chile procedería en el sentido de llevar adelante los protocolos Abadía Méndez-Herbozo (de alianza militar colombiano-chilena). Le contesté al punto que Chile, siempre que el Perú abandonase simplemente el rumbo de su política de buscar adherencias en los vecinos de Chile y de hacer propaganda inútil en la prensa extranjera, desautorizaría hasta treinta protocolos, si los hubiese firmado con Colombia y Ecuador"... "El señor Senador me preguntó entonces si podía yo conseguir del señor José Francisco Vergara Donoso, actual Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, una palabra que confirmase mi manera de pensar para tranquilidad de su conciencia en la discusión del Congreso próxima a realizarse". De allí habría surgido el telegrama despachado por Toro Herrera y su hijo y cuyo texto era el siguiente, distinto del que revelara Osma: "La Cámara de Senadores invitó ayer a la de Diputados para ocuparse, en Congreso pleno, de las cuestiones internacionales con el Ecuador y Colombia. Los amigos de don Juan Francisco desean que no se preocupe de esto porque creen que de la discusión resultará la aproximación entre Chile y el Perú".

El canciller Villegas y Wiesse tenían una antigua y estrecha intimidad reafirmada en Alemania y Suiza; cuando Wiesse regresó al Perú después de su misión en Europa se alojó en casa de Villegas; con él y en su mismo escritorio había trabajado constantemente; una señorita hija de Villegas vivía en la casa de Wiesse en la Magdalena. Ambos conservaban también cordial amistad, ahondada en Europa, con el canciller chileno José Francisco Vergara Donoso.

Manuel Pablo Olaechea había sido nombrado miembro de la comisión consultiva de Relaciones Exteriores en 1889 y, después de estudiar en esa época y más tarde el problema con el Ecuador, era de opinión de que el conflicto con este país debía solucionarse mediante la fórmula del arbitraje planteada en 1887. Adversario del Tratado García Herrera, lo era, igualmente, de la convención tripartita de 1894. Fue él quién formuló el proyecto de resolución legislativa que desaprobó este último pacto y lo defendió en la sesión secreta del Senado el 22 de setiembre. El Gobierno aceptó, al parecer, en un comienzo, sus ideas y su viejo amigo Carlos Wiesse le trasmitió el agradecimiento del canciller Villegas por la actitud que había tenido en relación con su persona en el transcurso de aquel debate.

Pero el ministro peruano en Quito, Melitón Porras, envió un telegrama para señalar (como ya se ha expresado) los peligros que la desaprobación del tratado tripartito podía ocasionar al Perú

en relación con las maniobras provenientes de Chile. El presidente de la República, con ese motivo, llamó a Olaechea para pedirle, en vano, que retirase su proposición. Wiesse redactó en una confitería, y de acuerdo con Toro Herrera y su hijo, el despacho materia del escándalo. Anteriormente había ocurrido que Villegas y Wiesse juntos, antes de que aquel fuese ministro, o uno de ellos de acuerdo con el otro, hicieron un telegrama a Vergara Donoso para que el general Boonen Rivera fuese alejado de Tacna, lo cual fue concedido.

Olaechea expresó reiteradamente que él no reveló los detalles de la sesión secreta, que no insinuó la idea del telegrama, que había tenido con Wiesse varias charlas sobre política internacional en términos generales y que Wiesse le informó del envío de aquella comunicación cuando ya era un hecho consumado.

Podría aparecer que Wiesse había procedido con el fin de obtener alguna seguridad para que Olaechea continuase en el plan de obtener la desaprobación del tratado tripartito. Pero Olaechea consideró que el verdadero móvil del historiador y diplomático tacneño había sido calmar la intranquilidad de su íntimo amigo Villegas suscitada por la advertencia de Porras. Tanto el senador mencionado como el diputado demócrata Fernando Gazzani, aseveraron que el canciller Villegas había conocido el texto del telegrama y lo había aprobado. Villegas afirmó que él no manifestó una aquiescencia expresa porque no estaba convencido ni de las ventajas ni de los peligros del procedimiento adoptado por Wiesse. Una comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados, de la que formó parte un civilista connotado, Antonio Miró Quesada, señaló en su dictamen a Wiesse como autor verdadero del telegrama; indicó que Villegas lo había consentido tácitamente o no lo había desaprobado; y agregó que no existía prueba de que Olaechea hubiese tenido conocimiento previo de que se pensaba enviar ese despacho a Chile (9 de octubre).

El Senado nombró otra comisión investigadora sobre el mismo asunto y lo trató como si fuera un jurado durante varios días. Ante dicha comisión Wiesse declaró, rectificando su memorándum, que ningún senador le había insinuado la idea del cablegrama y que ella nació como consecuencia de una conversación de él con Olaechea. También se hizo pública, entonces, una carta de Domingo Toro Herrera narrando cómo fue redactado el cablegrama en la confitería Klein y, asimismo, que personalmente lo llevó donde el Canciller para enseñárselo y que este le dijo: "Está perfectamente y agradezco su amabilidad", para terminar con la aseveración de que en ningún momento se había pronunciado el nombre de Olaechea en relación con este asunto.

El debate en el Senado alcanzó a tener virulencia en algunos momentos como cuando Villegas alteró el texto de las declaraciones por él prestadas en la Cámara con ayuda o tolerancia de los secretarios de ella y del presidente de la comisión investigadora, Orihuela. Este último, después de haber insistido en que existía una relación entre Wiesse y Olaechea, afirmó la falta de delito o culpa en el envío del cablegrama. La Cámara aprobó un voto, presentado por Orihuela, en el que se dejó constancia de que el único senador aludido en el memorándum de Wiesse era Olaechea y que no se había comprobado participación alguna de dicho señor en el mencionado hecho.

El asunto tenía un claro contorno político. La denuncia vehemente, apresurada, escandalosa, había salido del seno del Partido Demócrata y, para salvar al canciller Villegas, se quiso complicar a un prestigioso personaje de aquel partido, con el fin de distraer a la atención pública del debate sobre el Gabinete y sobre la política internacional del Gobierno, duramente combatida por la oposición. El propio presidente de la República inculpó a Olaechea y el director de Gobierno envió telegramas a provincias en los que afirmó mendazmente que el cónsul de Chile había declarado que este senador suplicó a Wiesse el envío del cablegrama sobre un asunto discutido en sesiones secretas.

EL VOTO DE CENSURA AL GABINETE DEUSTUA.- El propósito de censurar al Gabinete Deustua ya se había puesto en evidencia antes de conocerse el cablegrama Wiesse.



EN EL DEBATE SURGIDO ENTONCES SE ACLARÓ QUE EL CABLEGRAMA NO HABÍA SIDO HECHO POR EL CÓNSUL GENERAL DE CHILE SINO POR SU PADRE, DOMINGO TORO HERRERA, CON CARÁCTER PERSONAL Y PRIVADO A JOSÉ FRANCISCO VERGARA DONOSO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, POR INDICACIÓN DE WIESSE.



NOVIEMBRE 1901 [PERÚ] 22

SE PRODUCE UN GRAN ACCIDENTE EN LA LÍNEA DEL FERROCARRIL CENTRAL, QUE CUBRÍA EL TRAYECTO DEL CALLAO A LIMA. EL VAGÓN 65 DE SEGUNDA CLASE EXPLOTÓ CON TANTA FUERZA QUE CONMOVIÓ TODO EL CONVOY. ROMPIÓ LOS VIDRIOS DE LAS VENTANILLAS, Y CAUSO PÁNICO ENTRE LOS PASAJEROS. TRAS UNA BREVE INVESTIGACIÓN, SE CONCLUYÓ QUE LA CAUSA DEL ACCIDENTE PUDO HABER SIDO LA VIOLENTA RUPTURA DEL RECIPIENTE DE LOS BREQUES, QUE REGULAN LA PRESIÓN DEL VAPOR.

La mayoría de diputados y la minoría de diez y seis senadores demócratas y algunos representantes sueltos, entre los cuales estaban los del partido Constitucional, los de la Unión Cívica y tres diputados que se declararon civilistas, tuvieron una sesión el 4 de octubre, presidida por el accesitario a la presidencia del Senado Julio Normand y aprobaron una declaración ante la República, según la cual la permanencia en el poder del Gabinete Deustua ponía en peligro la integridad y el honor nacional y la estabilidad de las instituciones. Se basaron en que el Gabinete pretendía arrancar de la jurisdicción parlamentaria un tratado internacional y "quería dejar subsistente la invasión extranjera". Se referían a los avances ecuatorianos en el Aguarico. El presidente del Congreso declaró que no había quórum y suspendió la sesión. El Senado había acordado, por el voto de los civilistas, no asistir a ella hasta que la comisión diplomática no expidiera un dictamen. La misma Cámara censuró a sus miembros los señores Normand y Capelo por haber actuado como miembros de la directiva del Congreso.

La hostilidad contra el Gabinete llegó poco después al paroxismo.

En la misma sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 9 de octubre en que se vio el dictamen de la comisión investigadora del cablegrama (cuyas actividades dieron lugar a un proceso que *El Tiempo* publicó en versión taquigráfica el 15), el diputado Pedro de Osma tuvo severas palabras de condenación al ministro Villegas y aseguró que había estado asesorado por el presidente del Consejo, Alejandro Deustua. A continuación se produjeron otros discursos ardorosos y los diputados José Oliva, Fernando Gazzani y Oswaldo Seminario y Arámburu presentaron la siguiente moción: "La Cámara de Diputados emite un voto de censura al Gabinete Deustua que ha comprometido el decoro nacional". El voto de censura fue aprobado por 70 votos contra 4. En vano Antonio Miró Quesada expresó que, según las investigaciones efectuadas, el Gabinete no había participado en el incidente.

APRECIACIÓN SOBRE EL INCIDENTE WIESSE.- Los sentimientos patrióticos pueden ser excitados fácilmente y más cuando se les invoca en momentos de apasionamiento político y es difícil razonar con objetividad en ambientes impresionables. Al valorizar este episodio desde el punto de vista histórico, hallábase que Wiesse no cometió falta alguna aunque, llevado por su patriotismo, acaso pecó por imprudencia. Era entonces un ciudadano particular, no desempeñaba función pública y quiso, de buena fe, por medio de su vieja amistad personal con el canciller chileno, alejar para su país los peligros de una alianza anti-peruana de Chile con Colombia cuando este país se viera privado del instrumento jurídico que era la convención tripartita cuyo rechazo ponía nuevamente en vigor el acuerdo bilateral peruano-ecuatoriano de 1887. Que el canciller Villegas hubiese conocido el cablegrama tampoco era un delito; no había comprometido por eso oficialmente a la Cancillería que, por lo demás, podía resultar favorecida si, cosa no evidenciada, aquel mensaje cumplía su propósito. El decoro nacional no estaba comprometido. Menos cabía achacar culpa a Deustua por el acto de un ciudadano particular a quien el canciller se había limitado a dejar hacer en actitud que, a lo más, era poco cauta o poco atinada, desde el punto de vista de las consecuencias que pudiera acarrear. No había prueba alguna de que el Gabinete hubiese tenido participación en el episodio; la responsabilidad de los ministros se deriva de los actos efectuados en el ejercicio de su función o de los acuerdos que adoptan y que los ligan solidariamente. En cuanto a las contradicciones entre lo afirmado primero por Wiesse y las negativas de Olaechea, no tenían relación con la cuestión pública del momento. Íntimo problema de conciencia envuelve la pregunta de si Wiesse se sacrificó al final por salvar a Villegas y por no desmentir a Olaechea. No estuvo, por lo demás, en lo justo ni en lo lógico el manifiesto de la mayoría demócrata de la Cámara de Diputados cuando atribuyó exclusivamente a la Cancillería de Lima el argumento sobre la posible excitación bélica del Ecuador ante la vuelta al arbitraje, bajo el estímulo de Chile. Esa advertencia prudente había sido formulada desde Quito, como se

ha visto, por Melitón Porras. El canciller Villegas o el jefe del Gabinete Deustua no tenían ningún interés personal o político en defender la convención de 1894 cuyo desahucio aceptaron en un principio. El cablegrama de Wiesse, tampoco fue, como afirmó con audacia, dicho manifiesto, "demandando a la República del sur algo así como una acción protectora contra la República del norte". Igualmente un juicio sereno no puede hacer suyas las siguientes frases del mismo documento parlamentario: "Ese cablegrama corresponde al estado mental de los ministros y de su círculo, que piensan que el desahucio del pacto del 94 encarna un conflicto con el Ecuador estimulado por Chile. Es evidente que el interés político de alejar una discusión internacional aunque fuera pacífica, para consagrar todo el tiempo y todos los esfuerzos a la política interna, ha producido en los espíritus sin preparación de los hombres de palacio, imaginaria alarma a la cual obedece la actitud humillante de la Cancillería, pasiva ante la invasión, creyendo útil el desahucio del tratado del 94 y pidiendo su aplazamiento y, por fin, mendigando la buena voluntad de Chile para un negocio al cual es y debe ser por completo ajeno". Para comentar tan solo estas últimas palabras basta decir que plantear un entendimiento con Chile no implicaba mendigar su buena voluntad y que, pese a cuanto podía decir y querer la Cámara de Diputados peruana, aquel país hallábase en libertad para efectuar las maniobras diplomáticas que considerase convenientes en Quito o en Bogotá.

En suma, la actitud del grupo parlamentario demócrata ante el Gabinete Deustua con motivo del cablegrama Wiesse y las cuestiones internacionales se explica por la pasión patriótica inflamada en un momento de gran beligerancia política y tiene relación con la actitud del mismo grupo desde el surgimiento de dicho Gabinete y con la tensión dentro de la que funcionaban las relaciones entre ese partido y el Gobierno desde 1901.

Por otra parte, los civilistas hicieron uso político del mismo asunto al sostener que un senador demócrata había dado a conocer secretos de Estado al ministro de Relaciones Exteriores de Chile.



AL VALORIZAR ESTE EPISODIO DESDE EL PUNTO DE VISTA HISTÓRICO, HALLÁBASE QUE WIESSE NO COMETIÓ FALTA ALGUNA AUNQUE, LLEVADO POR SU PATRIOTISMO, ACASO PECÓ POR IMPRUDENCIA.



OTROS RAZONAMIENTOS ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL GOBIERNO.- Los prefectos y subprefectos, en cumplimiento de instrucciones de la Dirección de Gobierno, comenzaron a favorecer la reunión de comicios y la publicación de documentos adversos al Congreso o, más concretamente, a la Cámara de Diputados. Denunciadas estas maniobras en dicha rama del Poder Legislativo, acordó ella, por dos veces, dirigir mensaje al presidente de la República. También se hizo público en su recinto que había la exigencia en la oficina del cable para que determinados mensajes sobre asuntos públicos fuesen autorizados por el Ministerio de Gobierno y que el subsidio fiscal ayudaba al semanario *La Campana* en cuyas páginas se atacaba a los diputados de oposición, con artículos redactados a veces en dicha oficina del Estado.

El Poder Ejecutivo se negó a pagar el presupuesto de la Cámara de Diputados. Los representantes quedaron insolutos de sus emolumentos y sin abonarse las cuentas que constituían los distintos servicios de aquel presupuesto. La Cámara llegó a acordar el pago mediante certificados que debían emitirse hasta por la cantidad adeudada por el Erario y pretendió, además, hacer efectiva la responsabilidad civil y penal de los funcionarios omisos.

EL MANIFIESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN OCTUBRE DE 1902.- Al clausurarse la legislatura ordinaria de la Cámara de Diputados el 25 de octubre, publicó un violento manifiesto. Allí expresó que las bases constitucionales de la República estaban destruidas e hizo una reseña de los últimos acontecimientos. Se detenía, sobre todo, en la situación internacional a propósito de la cual hacía graves acusaciones de apatía e incompetencia al Gobierno. Caracterizó al régimen como una dictadura anónima sin objetivo y sin programa. "Dictadura fiscal por la carencia de Presupuesto; dictadura política por la falta de garantías para el sufragio; dictadura



El 4 de noviembre de 1902 quedó constituido el gabinete, presidido por Eugenio Larrabure, ministro de Relaciones Exteriores. Lo acompañaban: Rafael Villanueva, en Gobierno; Telémaco Orihuela, en Justicia e Instrucción; Manuel A. Villavicencio, en el Ministerio de Guerra y Marina; Pablo Sarria, en Hacienda; y David Matto (a quien vemos en esta fotografía de 1888), en Fomento. Junto a Francisco P. del Barco, Emilio P. García y Leonidas Avendaño, Matto fue uno de los fundadores de la Sociedad Médica Unión Fernandina, a principios de la década de 1880.

diplomática para garantizar la usurpación del territorio nacional y la subsistencia de pactos lesivos a la República; inercia, desdén para todo lo respetable que deja en el poder Gabinetes a quienes no conmueven el estrépito de los más terribles fracasos".

EL ACUERDO SOBRE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE IMPUESTOS.- La Cámara de Diputados aprobó también el mismo 25 de octubre una moción presentada por los representantes liberales con la declaración de que constituía infracción constitucional el acto de recaudar impuestos generales o la inversión de ellos sin la existencia de un Presupuesto sancionado por el Congreso. Basáronse en lo dispuesto por la Carta política al señalar como atribución exclusiva del Poder Legislativo aprobar dicho documento y fijar anualmente el pie de fuerza del ejército; e, igualmente, en la ley reglamentaria del Presupuesto y en la de descentralización fiscal que prohibían recaudar contribuciones si una ley no las prescribía expresamente.

LA CLAUSURA DEL CONGRESO DE 1902.- Para la sesión de clausura del Congreso no hubo quórum de senadores. El Senado se había negado a concurrir a sesión hasta que la comisión diplomática no emitiese un dictamen sobre la moción internacional de Olaechea y faltó una firma, la de Manuel Candamo, para dejar expedito este documento. Así, pues, la convención tripartita de 1894 no llegó a ser desahuciada en esta oportunidad.

[III]

EL GABINETE LARRABURE Y UNANUE.- El Gabinete Deustua renunció el 11 de octubre. Insistió el 27 de octubre, cuando ya había sido clausurado el Congreso.

El 4 de noviembre de 1902 quedó constituido el Gabinete que presidió Eugenio Larrabure y Unanue con la cartera de Relaciones Exteriores. Formaron parte de él, además, Rafael Villanueva como ministro de Gobierno; Telémaco Orihuela como ministro de Justicia e Instrucción; el capitán de navío Manuel A. Villavicencio como ministro de Guerra y Marina; Pablo Sarria como ministro de Hacienda; y David Matto como ministro de Fomento.

Fue un Gabinete muy vinculado al Partido Civil. Rafael Villanueva, bajo cuya supervigilancia debían efectuarse las elecciones presidenciales, tenía fama de político enérgico y habilidoso, había pertenecido al Gabinete Almenara y acababa de actuar dentro de la mayoría civilista del Senado en su condición de representante por Cajamarca. Orihuela hallábase vinculado al esfuerzo para relacionar a Olaechea con el cablegrama Wiesse y también a la Comisión de Policía de tan destacada labor en el incidente Llosa. No hubo cambio en este equipo hasta el día en que Romaña concluyó su administración, o sea el 8 de setiembre de 1903.

[IV]

LAS POLÉMICAS ENTRE PIÉROLA Y EL COMERCIO EN DICIEMBRE DE 1902 Y FEBRERO DE 1903.- En varias oportunidades durante esta época se manifestó el hondo desacuerdo político entre Piérola y *El Comercio*.

Con fecha 19 de diciembre de 1902 se dirigió el caudillo demócrata al diario decano para enrostrarle "el ciego apasionamiento que domina al partido político que están ustedes sirviendo". "El incontenible deseo de ganar la Presidencia de la República en el período próximo (agregó) ha puesto en los ojos de aquel venda tan espesa que no le permita ver las cosas más claras, y los ha empujado en un camino de violencia y atropellos, funestos para la Republica".

"Completo error padecerían ustedes si creyeran que yo tengo deseo de volver al Gobierno.

No es halagador afanarme por edificar lo que ha de ser luego empeñosamente derribado; y, así, prefiero con mucho mi actual tarea de albañil a la de gobernante".

"Creo haber demostrado bien que no soy enemigo de los señores civilistas; y en tales condiciones, tengo serenidad de ánimo para ver las cosas como son, y porque las veo, me decidí a abandonar, por un momento, mi abstención política, en interés, no de estos o aquellos, sino de todos".

"Esta situación de ánimo me autoriza para recordar a ustedes: Que cuando se entra en el camino de los atropellos que ya han recorrido los amigos de ustedes en buena parte es difícil saber hasta dónde habrá de llegarse".

"Que solo las minorías son violentas; las mayorías no lo necesitan".

"Que la moderación en el poder es condición esencial de su ejercicio".

"Que solo los débiles y los incultos confunden la brutalidad con la energía".

"Que arriba no se puede sentir rencores ni odios, sin profundísimo daño propio y de los demás".

"Que las revoluciones no las hacen los agitadores, sino quienes las justifican".

"Que las cosas no cambian de naturaleza por bautizarse con este o aquel nombre. Lo bueno es bueno y lo malo es malo, por más empeño que se ponga en lo contrario".

"El olvido de estas verdades nos ha dado ya la conturbada situación de hoy y prepara horrores para mañana".

"Ahora bien, de ese mal, que es de todos, no estarán ustedes, ni aquellos señores, exceptuados, ciertamente ".

"Esta manera de apreciar las cosas no es exclusivamente mía: es la de todo hombre de espíritu libre y de recta voluntad".

"Quiera Dios traer el ánimo de sus amigos a mejor consejo".

Pocos meses más tarde, con motivo de la decisión que adoptó Piérola de retirarse de la contienda electoral, publicó *El Comercio* el 5 de febrero de 1903 un cáustico comentario que motivó una carta del caudillo al mismo periódico al día siguiente. Al lado de las consideraciones de carácter político inmediato, entró allí en un juicio sobre las actitudes de los demócratas en el Congreso, vivamente aplaudidas por ese estadista.

"El contraste que han ofrecido, en la última legislatura, demócratas y civilistas, ha sido hiriente, y en asuntos de la mayor gravedad para la República, (decía Piérola). Los primeros, sosteniendo bizarramente el cumplimiento de la Constitución; los segundos, violándola sin reparo, alegación, ni pretexto siquiera de ninguna especie".

"¿Servirían unos y otros en ello sus intereses políticos? En hora buena. Cuando un partido sirve sus intereses, sosteniendo el cumplimiento de la ley constitucional, merece aplauso; cuando lo hace violándola y creando situación desastrosa para el país, no merece sino el más grande vituperio".

"Califican ustedes de *atentado* la declaración hecha por la Cámara de Diputados, expresando que, por no haber obtenido del Congreso, por culpa propia, el Poder Ejecutivo, la sanción del Presupuesto, no podía *legalmente* mantener ejército, cobrar impuestos, ni hacer los gastos públicos. Pero esa declaración es grande y meritorio acto político; verdadero gran paso dado en la vida constitucional del Perú; servicio inestimable prestado, por la Cámara de Diputados, a la existencia ordenada y moral de la República".

"Esa declaración es la ejecución fidelísima de la Constitución del Estado, en lo que tiene de más esencial. Ella prescribe, en efecto, que: 'Artículo 9° *La ley* determina las *entradas* y los *gastos* de la nación'.

"Esa ley, que se llama Presupuesto, debe ser propuesta por el Ejecutivo en cada Congreso ordinario, y *sancionada* por este (artículos 102 y 59, inciso 5°)".

"En cuanto a las fuerzas de mar y tierra, la Constitución declara igualmente que es atribución del *Congreso*".

"Artículo 59, inciso 21.- Determinar en cada legislatura ordinaria y en las extraordinarias cuando convenga las fuerzas de mar y tierra que ha de mantener el Estado".



EL SENADO SE HABÍA NEGADO A CONCURRIR A SESIÓN HASTA QUE LA COMISIÓN DIPLOMÁTICA NO EMITIESE UN DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN INTERNACIONAL DE OLAECHEA Y FALTÓ UNA FIRMA, LA DE MANUEL CANDAMO, PARA DEJAR EXPEDITO ESTE DOCUMENTO. ASÍ, PUES, LA CONVENCIÓN TRIPARTITA DE 1894 NO LLEGÓ A SER DESAHUCIADA EN ESTA OPORTUNIDAD.



El Comercio

[1902 DICIEMBRE 19]

UNA CARTA DE NICOLÁS DE PIÉROLA. En la edición del viernes 19 de diciembre de 1902, *El Comercio* publicó una carta remitida por el expresidente de la República Nicolás de Piérola. En ella, el viejo caudillo replicaba a un artículo publicado por el diario, en el que se hacía referencia a un acercamiento de Piérola, retirado entonces de la política, con el Partido Civilista, y sobre su posible deseo de llegar a la presidencia de la República. En la carta, afirmaba que no era su intención llegar a ese cargo: "Completo error padecerían ustedes, si creyeran que yo deseo volver al gobierno. No es halagador afanarse por edificar, lo que ha de ser luego empeñosamente derribado y, así prefiero con mucho mi actual tarea de albañil, a la de gobernante".

"Significa todo esto que, hace dos años, vivimos enteradamente fuera de la Constitución; y que hemos vuelto de lleno, a los viejos caminos del Perú".

"Ahora bien ¿creen ustedes que, quien ha consagrado una vida entera, sin economizar la propia existencia y sacrificio afectos, reposo, todo en suma, para traer al Perú a la senda en que marchan los pueblos cultos, sin buscar *nada, nada* para sí o los suyos, ni tampoco la dominación de los demás; después de haber logrado poner al Perú en el camino de su bien, no tiene el derecho, ni tiene el deber de alentar a los que defienden ese bien?".

"Sí: con toda la convicción honradamente enérgica de una alma que no ha envejecido para lo que es bueno, yo tengo que levantar de nuevo mi ardiente aplauso a aquellos señores; y, puesto que me obligan a ello, declarar que ustedes y sus amigos están *matando* al Perú".

El Comercio publicó esta carta, y la comentó en un lenguaje moderado que, por ese mismo hecho, venía a ser más devastador en su efecto sobre los lectores no apasionados. Después de recordar las arbitrariedades o ilegalidades de la Junta Electoral Nacional y de la mayoría de la Cámara de Diputados, pasaba a discutir las decisiones adoptadas por esta última en relación con el Presupuesto. Piérola había mencionado el artículo de la Constitución prescribiendo que "la ley" determinará las entradas y gastos de la nación; pero había callado que ella debía ser "una ley", no necesariamente la de Presupuesto, con vigencia a través de los años, mientras no se la derogase expresamente. Cuando fue presidente, el mismo Piérola había sostenido que el Congreso carecía de facultad para incluir en el Presupuesto partidas que no estuvieran sustentadas por leyes especiales anteriores; principio que, aplicado al debate en 1902 y 1903, significaba que las entradas de la hacienda pública no estaban suficientemente autorizadas por el hecho de figurar en el Presupuesto, sino por haber sido sancionadas antes en virtud de una ley especial. El editorial de *El Comercio* terminaba con consideraciones favorables a la necesidad de mantener la paz pública y de evitar el desquiciamiento político y administrativo.

[V]

LA SUPERACIÓN DE LOS ODIOS DEL PASADO.- El 10 de julio de 1902 regresó al Perú el general Andrés A. Cáceres. El presidente Romaña lo hizo saludar por un edecán en el Callao a bordo del barco que lo trajo de Europa. Hubo manifestaciones cordiales en ese puerto y en Lima. Dijo Cáceres entonces que no tenía ambición política, que estaba por encima de odios y rencores y que venía a poner su espada al servicio del Gobierno para el mantenimiento del orden y la paz. En las elecciones de 1903 fue elegido senador por el Callao; pero no se incorporó a su Cámara.

La resolución legislativa de 20 de setiembre de 1902 dispuso que se reinscribiera en el escalafón del ejército a Justiniano Borgoña con la antigüedad de la fecha (15 de setiembre de 1894) en que obtuvo el ascenso a la clase de general de brigada.

Otra resolución legislativa, fechada el 17 de noviembre de 1902, ordenó la reinscripción también en el escalafón del ejército de Miguel Iglesias en la clase de general de brigada y la antigüedad de 13 de enero de 1881 en que fue conferida. Sobre este mismo asunto había ya una resolución legislativa de 31 de octubre de 1894 que fue anulada, con los demás actos del mismo Congreso al triunfar la revolución de 1895.

LA UNIÓN NACIONAL Y EL APARTAMIENTO DE GONZÁLEZ PRADA.- En setiembre de 1899 se planteó dentro de la Unión Nacional la alianza con los revolucionarios y ella fue aceptada. González Prada se opuso a este pacto. Desde entonces se alejó del partido, según dejó constancia en la carta pública que dirigió a Francisco Gómez de la Torre, presidente del Comité Provincial de Arequipa y que más tarde incluyó en el libro *Horas de lucha*.

Según Adriana de Verneuil en su libro *Mi Manuel*, las disensiones entre González Prada y sus correligionarios volviéronse graves, pasado el primer año de la administración de Romaña. Abelardo Gamarra y Alberto Secada, entre otros, propiciaron la alianza con el Partido Liberal que llegó a ser aprobada en reunión celebrada en casa de Leoncio de Mora. Acentuó esta divergencia la actitud adoptada por el partido en abril de 1902 favorable a que formaran parte de la Junta Electoral Nacional personas a quienes González Prada consideró "enemigos, conservadores y ultramontanos". En su carta a Gómez de la Torre ya mencionada, cuya fecha fue el 30 de abril de 1902, González Prada disertó sobre la insuficiencia de la honradez personal como credencial para obtener cargos o funciones públicas, sobre la necesidad de cerrar el paso a los reaccionarios y sobre la obligación de deslindar los campos ideológicos. De acuerdo con estas convicciones, se había separado del partido el 11 de abril de ese mismo año. "Días después anunciaba *Germinal*, órgano de la Unión Nacional, la separación de Manuel (cuenta doña Adriana) recalcando con sorna haberse incorporado ese mismo día un nuevo adepto, un honrado obrero equilibrando así el número de los asociados".

González Prada no escribió artículo alguno en contra de la política gubernamental en 1901 o 1902 en relación con el Congreso o con la Junta Electoral Nacional, en contraste con su actitud de censurar constantemente menudos actos de la administración de Piérola.



EL 10 DE JULIO DE 1902 REGRESÓ AL PERÚ EL GENERAL ANDRÉS A. CÁCERES. EL PRESIDENTE ROMAÑA LO HIZO SALUDAR POR UN EDECÁN EN EL CALLAO A BORDO DEL BARCO QUE LO TRAJO DE EUROPA. HUBO MANIFESTACIONES CORDIALES EN ESE PUERTO
Y EN LIMA.



[**TOMO** II]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 13 • **I** Resumen del período • **II** El problema monetario en 1900 • El patrón de oro • La moneda boliviana en Moquegua. La crisis económica en esa zona • **III** La Sociedad Recaudadora de Impuestos y la Sociedad Nacional de Recaudación • La compañía salinera del Perú • **IV** El Presupuesto de 1900 • La prórroga del Presupuesto de 1900 • El Presupuesto de 1901 • El examen de la cuenta de 1900 y 1901 • El arancel de aduanas de 1901 • El Presupuesto para 1902 • Prórroga del Presupuesto de 1902 • El Presupuesto de 1903 • El crecimiento presupuestal • El destino del impuesto a la sal y la demora en el pago de la deuda interna • El aumento de los haberes militares • Las facilidades para el pago de los gastos reservados • El pago de la mitad de las listas pasivas • El pago de las pensiones íntegras • El plazo para el reconocimiento de los derechos de los pensionistas del Estado.

POLÍTICA MONETARIA Y HACENDIARIA EN EL PERÍODO DE ROMAÑA

CAPÍTULO [13]

[I]

R**ESUMEN DEL PERÍODO.-** El período 1900-1903 presentó, en conjunto, las siguientes características en la política monetaria y hacendaria:

1) la consolidación del régimen de la moneda sana, simbolizado por la implantación definitiva del patrón de oro;

2) los contratos con la Sociedad Nacional de Recaudación y con la Compañía Salinera del Perú, ligados a sendos empréstitos;

3) la falta de regularidad en la sanción legislativa de los Presupuestos debido a las intensas luchas político-parlamentarias y la aprobación de ellos por el Ejecutivo en dos oportunidades;

4) el estímulo creado por la paz pública al capital extranjero y nacional y el alza paulatina de los productos de exportación;

5) el desarrollo de las rentas del Estado y el aumento y la complejidad creciente de los gastos, dentro de cauces que en el período siguiente llegaron a ser grandemente desarrollados;

6) la tramitación especial de los gastos reservados para facilitar su manejo;

7) el aumento de algunos sueldos y el de los pagos a las listas pasivas.

[II]

EL PROBLEMA MONETARIO EN 1900.- Los senadores Manuel Candamo, Leonidas Cárdenas y J. Valderrama presentaron con fecha 6 de setiembre de 1900 un proyecto de ley con tres artículos para dar a la libra de oro peruana el carácter de moneda legal de total poder cancelatorio a razón de 10 soles por una libra; y, además, autorizar la acuñación de medias libras y equiparar la libra esterlina inglesa a la libra peruana. Se trataba de un proyecto de bimetalismo restringido, uno de cuyos fundamentos estuvo en el hecho de que era preciso continuar la evolución monetaria iniciada, sin lanzarse el país todavía hacia el patrón de oro único. La comisión principal de Hacienda integrada por Carlos Basadre y Forero, Julio Tenaud y J. N. de Guzmán amplió este proyecto para ir directamente a la reforma iniciada en 1897. Al debate concurrió el ministro de Hacienda. El proyecto circunscrito de Candamo quedó aprobado primero en el Senado y luego en la Cámara de Diputados. La ley fue promulgada el 13 de octubre de 1900. En su considerando único indicaba que era conveniente adoptar las medidas que tendieran a mantener la equivalencia de valor entre la moneda nacional de plata y la de oro en la proporción por ella señalada. Según el diputado González del Riego en el debate parlamentario de 1901, el verdadero origen de esta ley fue el temor de que el valor de la libra de oro fuera menor de 10 soles, temor fundado en la escasez de soles que se notaba en Lima y en la suposición de que habría un aumento constante en el valor de las exportaciones.

EL PATRÓN DE ORO.- Un año más tarde se hizo notoria la restringida circulación de oro. Como causas para este fenómeno anotó el ministro de Hacienda Adrián Ward en el oficio que envió a la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 1901: "La baja de los precios de los productos peruanos de exportación; la fuerte internación de mercaderías hecha en el semestre último

para prevenirse contra el nuevo arancel de aforos; los crecidos gastos efectuados en Europa por el Gobierno; lo que podría llamarse el atractivo del metal que induce a guardar las piezas de oro, singularmente a los indígenas; y la cautela con que, por todo esto, han tenido que proceder los bancos para mover sus existencias en libras esterlinas o peruanas, a la vez que han contenido la corriente de oro acuñado inglés provocada hacia el Perú desde 1897".

Los senadores José Carlos Bernales y Enrique Coronel Zegarra presentaron el 12 de octubre de 1901 dos proyectos de índole monetaria. Uno ordenaba al Poder Ejecutivo desmonetizar gradualmente hasta un millón de soles de plata y convertir su valor en libras peruanas de oro. El otro reproducía en su esencia el proyecto de Basadre y Forero, Tenaud y Guzmán presentado el año anterior y establecía de manera definitiva el patrón de oro en la República.

El primer proyecto era complementario del segundo, pues estaba destinado a hacer desaparecer el exceso de plata circulante que pudiera entorpecer el libre funcionamiento del nuevo sistema monetario. Este aparecía para sancionar, mediante una ley, un hecho económico ya iniciado, para asegurar la eliminación de crisis reales o artificiosas, voluntarias o no voluntarias, que afectasen la moneda. El patrón de oro aparecía para consolidar y reforzar una situación mediante la cual el Perú disfrutaba de las inapreciables ventajas de un cambio fijo.

Aprobado en la Cámara de Senadores el proyecto de ley mencionado, el ministro de Hacienda Ward se dirigió a la Cámara de Diputados con el fin de someterlo a la legislatura extraordinaria (15 de noviembre). Entre otras razones que dio para pedir su aprobación, expresó que era preciso hacer cesar la indecisión originada por la ley de 1900, por no fijar límite al poder cancelatorio de la moneda de plata. Antes de tomar esta actitud, convocó a una junta del alto comercio cuyo debate aparece como anexo a la memoria presentada al Congreso en 1902. La Cámara de Diputados, después de aprobar el principio de que podía aplazar un proyecto entregado a ella por el Ejecutivo en sesiones extraordinarias, rechazó el aplazamiento de este en votación nominal, lo discutió extensamente y le dio su aprobación.

Por el primer artículo la unidad monetaria de la República quedó representada por la libra peruana de oro. Esta debía ser un disco de 22 milímetros de diámetro con una aleación compuesta de once partes de oro con un peso total de siete gramos novecientos ochenta y ocho miligramos. Se ordenó también la fabricación de piezas de media libra (artículo 2°). Aquí se reiteró el contenido del decreto de 10 de enero de 1898 dado en cumplimiento de la ley de 18 de setiembre de 1897. El artículo 3° estableció la relación legal entre la unidad monetaria y las fracciones de esta representadas por monedas de plata de acuerdo con la ley de 1900. Por el artículo 4° solo la moneda de oro tenía poder cancelatorio ilimitado, no estando nadie obligado a recibir más de 100 soles de plata (el proyecto primitivo decía 50) ni más de 10 centavos en moneda de cobre (el proyecto aludía a 5). Estas restricciones tenían por objeto impedir las fabricaciones clandestinas de moneda dentro y fuera del país y asegurar que las transacciones efectuadas con ella representaran un valor real y efectivamente igual al que tenían las cosas adquiridas de ese modo. Solo el Estado podía acuñar moneda. Las de plata y las de cobre no podrían ser fabricadas sino en virtud de ley especial (artículo 5°). La acuñación de oro era ilimitada. La Casa Nacional de Moneda aceptaría para ser convertido en moneda nacional todo el oro que se le entregara (artículo 6°). Quedó prohibida la introducción en el territorio de la República de cualquier moneda de plata o de cobre. Con ello se quería cortar el agio resultante de la introducción de monedas de valor inferior a la circulante. Los artículos 8, 9 y 10 estatuyeron las tolerancias legales en la acuñación y desgaste de las monedas de oro, plata y cobre y que eran las mismas existentes en otras partes del mundo. Todas las leyes anteriores quedaron derogadas en lo que se opusieran a esta (artículo 11°). Por artículos transitorios, el Poder Ejecutivo fue autorizado para adoptar las providencias convenientes para acuñar la mayor cantidad de oro y las monedas inglesas, libras esterlinas y medias libras, recibieron curso legal en la República como si fueran libras y medias libras peruanas. Se quiso evitar así todo asomo de crisis y facilitar las transacciones con el Reino Unido, entonces tan importantes. Las obligaciones contraídas en soles



QUEDÓ PROHIBIDA LA INTRODUCCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE CUALQUIER MONEDA DE PLATA O DE COBRE. CON ELLO SE QUERÍA CORTAR EL AGIO RESULTANTE DE LA INTRODUCCIÓN DE MONEDAS DE VALOR INFERIOR A LA CIRCULANTE.



FEBRERO
1902
[PERÚ]



SE INAUGURA EN LA CIUDAD DE LIMA EL PRIMER *KINDERGARTEN* O JARDÍN DE INFANCIA DEL PERÚ. DEDICADO A LA FORMACIÓN DE NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR, ESTUVO A CARGO DE LA MAESTRA ELVIRA GARCÍA Y GARCÍA (1862-1951), UNA DE LAS PRIMERAS MUJERES EN DEDICARSE OFICIALMENTE A ESTA ACTIVIDAD. SU LOCAL SE UBICABA EN LA CALLE VALLADOLID, NÚMERO 79, ACTUALMENTE LA SEGUNDA CUADRA DEL JIRÓN HUALLAGA, EN EL CENTRO DE LIMA.

de plata antes de la fecha de la promulgación de la ley podían ser canceladas en la misma moneda en un plazo de dos años; después, debían serlo en oro, a razón de una libra por cada 10 soles. Otro artículo transitorio incluyó el proyecto sobre desmonetización hasta de un millón de soles de plata y aplicó el egreso a la cuenta de desmonetización con cargo a gastos extraordinarios de Hacienda.

La ley fue promulgada el 14 de diciembre de 1901.

Como no existía partida en el Presupuesto vigente, para llevar a cabo la operación de la desmonetización, los bancos facilitaron el dinero necesario para ella.

LA MONEDA BOLIVIANA EN MOQUEGUA. LA CRISIS ECONÓMICA EN ESA ZONA.- En su sesión del 18 de setiembre de 1902 el Senado aprobó un proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados por el cual el Congreso autorizó a que el Poder Ejecutivo procediera inmediatamente a canjear por moneda nacional, la de plata boliviana circulante en la provincia litoral de Moquegua. En el curso del debate se aludió a la crisis endémica que asolaba a esa región del país. A partir de la guerra con Chile perdió las plazas de consumo que antes tenía para el expendio de sus vinos y licores en Tacna, Iquique y otros lugares del sur. El ferrocarril a Ilo se malogró. La destilación de azúcar de caña hizo a estos productos fuerte competencia en La Paz y en Arequipa. Carecía Moquegua de brazos para su agricultura y sus viñedos habían sido presa de grandes devastaciones por el periódico aumento torrentoso de las aguas de su río.

Solo le quedó como plaza de mercado para la exportación de sus caldos, la reducida de Bolivia que le dio la única clase de moneda que tenía, la llamada "araña", cuya circulación tenía una depreciación ascendente al 48 y 50%. El remedio propuesto no implicaba una cura radical; sino un mejoramiento solo momentáneo de las condiciones dominantes.

[III]

LA SOCIEDAD RECAUDADORA DE IMPUESTOS Y LA SOCIEDAD NACIONAL DE RECAUDACIÓN.- Al pretender el Gobierno negociar con la Sociedad Recaudadora de Impuestos un nuevo contrato sobre las bases fijadas en la disposición de 7 de julio de 1899, esta compañía, que estaba todavía dentro del término de su contrato anterior y a la que se pedía con urgencia un préstamo, puso dificultades y planteó condiciones beneficiosas para ella.

El asunto llegó a ser debatido en las Cámaras en el Congreso extraordinario de 1899 y se dictó la ley promulgada el 13 de diciembre de ese año que autorizó al Ejecutivo para celebrar un contrato de recaudación de los impuestos de consumo a los alcoholes y tabacos, contribuciones de timbres y registro, de alcabala, de enajenación y producto del estanco de opio. Además esta autorización comprendió el contrato para la recaudación de los impuestos de minas y papel sellado en las condiciones establecidas en decretos de 1893, 1896 y 1898. El impuesto de la sal podía ser percibido en la forma más conveniente para los intereses fiscales. En cuanto a la comprobación de los actos de recaudación, debía efectuarla el Gobierno con las partidas de los libros de contabilidad, quedaba en provecho de este las economías que hiciere la Sociedad.

Muchas fueron las gestiones que, dentro de los marcos de esta ley, hizo el ministro de Hacienda Mariano Belaúnde para llegar a un acuerdo con la sociedad anteriormente constituida. Terminó por retirar la propuesta hecha y aceptar la que presentó el Banco Popular que ofrecía organizar una nueva compañía. La Sociedad Nacional de Recaudación se constituyó con un capital de £ 300 mil para operar sobre los mismos ramos que la Sociedad Recaudadora, y en su contraro señaló como gastos no el 15% de los productos brutos de los impuestos sino £ 60 mil al año con provecho para el Fisco de las economías; las utilidades de la sociedad sobre el producto líquido ascendían al 6% por comisión de cobranza. No hubo dispositivo alguno para el caso de que el monto de las rentas recaudadas aumentase.

Autorizado por ley de 2 de enero de 1902, el Gobierno celebró un empréstito de £ 60 mil con la Sociedad Nacional de Recaudación y prorrogó hasta el 30 de julio de 1906 el contrato que con ella había celebrado para el cobro de los impuestos

.

LA COMPAÑÍA SALINERA DEL PERÚ.- En cumplimiento de la autorización legislativa otorgada el 13 de diciembre de 1899, el Ejecutivo expidió los decretos de 3 y 13 de abril de 1901 para la formación de una sociedad anónima que tomara a su cargo la administración del ramo de ingresos de la sal bajo la forma de estanco. Habíanse comprobado abusos y viciosas prácticas en dicho ramo.

La Compañía Salinera del Perú quedó constituida con el capital de £ 100 mil con acciones de una libra. Este capital fue cubierto por los particulares doce veces y medio. La duración del contrato se limitó a cuatro años. El estanco debía quedar implantado definitivamente desde el 1° de enero de 1902; a partir de entonces estaba facultada la Compañía para usar del derecho exclusivo de explotar las salinas de propiedad del Estado y de vender la sal dentro y fuera de la República, salvo que antes le conviniera hacerlo. El estanco total o parcial implicaba la transferencia a la Compañía, previo pago, de las existencias de sal que entonces tuvieran sus negociantes en las poblaciones. Los precios de la sal vendida por dicha entidad serían fijados por el Gobierno. Ella entregaba a este la suma de £ 48 mil al año y un préstamo de £ 50 mil; le correspondían por gastos de administración £ 15 mil al año y una comisión del 10% sobre los rendimientos brutos de la recaudación del impuesto y de la venta de dicho producto.

El contrato hecho con la Compañía Salinera y el préstamo a él anexo fueron duramente combatidos por la oposición parlamentaria y periodística.

[IV]

EL PRESUPUESTO DE 1900.- Las rentas generales fueron calculadas

en 1900 en	S/.	13.853.200,00
Su rendimiento líquido llegó a		12.989.828,14
Menor ingreso	S/.	863.371,86

Este menor ingreso se debió principalmente a la baja en la venta de alcoholes, opio y tabaco.

Los gastos generales de 1900 fueron calculados en	S/.	14.248.195,43
Los gastos efectivos ascendieron a		11.981.525,71
Menor pago		2.266.669,72
Deducido el menor ingreso de		863.371,86
Quedó un sobrante de		S/. 1.403.297,86
Pero como los egresos no previstos y las cuentas		
activas del Tesoro sumaron en conjunto		4.221.512,56
resultó en el año la diferencia de		2.818.214,70
A cuyo servicio fueron aplicados los ingresos no previstos		
por valor de y las cuentas acreedoras del Tesoro:		3.416.509,38

El déficit reconocido en el Presupuesto fue de S/. 394.995,43 y los fondos en caja y en aduanas quedaron calculados en S/. 203.299,25.



EN CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA OTORGADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1899, EL EJECUTIVO EXPIDIÓ LOS DECRETOS DE 3 Y 13 DE ABRIL DE 1901 PARA LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE TOMARA A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DEL RAMO DE INGRESOS DE LA SAL BAJO LA FORMA DE ESTANCO.



LA POLÉMICA SOBRE EL PROTECCIONISMO ECONÓMICO EN 1900

LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA Y LA SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS — GREMIOS EMPRESARIALES FUNDADOS DURANTE LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL TRAS LA GUERRA CON CHILE— LIBRARON HACIA 1900-1901, UN INTERESANTE DEBATE ACERCA DE CUÁL ERA LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR QUE MEJOR CONVENÍA AL DESARROLLO NACIONAL.

Los industriales yacían satisfechos con la política de elevados impuestos a la importación, puesto que así no tenían que preocuparse de la competencia del producto importado, y podían vender a precios relativamente altos los productos de sus fábricas, que mayormente eran de bebidas, tabaco, jabones, calzado, textiles, velas y fósforos. Los comerciantes, en cambio, aborrecían esa política proteccionista de la industria nacional, puesto que reducía el comercio con el exterior que podía desarrollar la nación. Argumentaban que el sacrificio que el Gobierno se imponía, al renunciar a los impuestos que dejaría un moderado gravamen para el ingreso desde el exterior de cigarrillos, licores, ropas y calzado al país, no era compensado por la industria nacional, que no pagaba impuestos, y tampoco beneficiaba al público consumidor, quien, al contrario, debía pagar precios más elevados para engrosar los bolsillos de un puñado de industriales.

Terminaba así su alegato, J. Russell Gubbins, miembro de la Cámara de Comercio de Lima, en un folleto titulado "Lo que se ve y lo que no se ve" (Lima: 1900):

"Mientras haya puertos sin muelles, campos sin caminos, ríos sin puentes, minas sin salidas para sus metales, fértiles terrenos sin agua, no puede faltar en qué dar colocación á capitales, y si debido á alguna disposición fiscal deja más cuenta fabricar velas en Lima que hacer caminos en la sierra, claro está que la nación se ha perjudicado para que algunos particulares aprovechen".

A lo que replicó J. Barreda y Osma, en representación de la SNI (Los derechos de aduana y las industrias nacionales, Lima: 1900), lo siguiente:

"En la época en que vivimos el capital es, en sus movimientos, más libre que quien lo posee, no reconoce fronteras ni se somete á constreñimientos, y alejado de una inversión busca otra, tal vez menos remuneradora, pero mejor garantida, vuela á ella con la rapidez que le prestan los hilos del telégrafo y deja burlado á quien quiso condenarlo á inversiones forzosas, es decir, poco atractivas. (...) Tan equivocado es decir que los brazos empleados en las industrias urbanas pueden ocuparse en los trabajos de la agricultura y de la minería, como que los capitales radicados en aquellas industrias han sido sustraídos á la construcción de puentes y caminos en nuestras serranías; al contrario, esas industrias urbanas lejos de hacer competencia á otras inversiones en el país, han servido en parte para traer del extranjero capitales que sin ellas probablemente se habrían mantenido alejados".

LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 1900.- El Presupuesto para 1900 fue discutido normalmente por el Parlamento. Entre las partidas en él aumentadas estuvo la del haber del presidente de la República que subió a £ 6 mil al año.

Las agitaciones políticas, los cambios de Gabinetes y el conflicto entre la Cámara de Diputados y el Ejecutivo conspiraron contra la dación del Presupuesto para 1901. La comisión principal de Presupuesto de dicha Cámara emitió una declaración antes de clausurarse la legislatura, en la que imputó al Gobierno haber enviado un proyecto con déficit sin medios para saldarlo y con nuevas partidas y aumentos. El Ejecutivo, por decreto de 11 de diciembre, firmado por el presidente Romaña y refrendado por Domingo Almenara y los demás miembros del Gabinete por él dirigido, declaró prorrogado para 1901 el Presupuesto de 1900. Esta situación permitió (dijo Almenara en su memoria de 1901) mantener inalterables las cifras de ingresos y egresos Presupuestos y, dentro de estos límites, restablecer el equilibrio del Tesoro. La prórroga fue duramente combatida por la oposición que acusó al Gabinete de dictadura financiera al no convocar a legislatura extraordinaria para que sancionara el Presupuesto para 1901.

EL PRESUPUESTO DE 1901.- El Presupuesto de 1901 tuvo como rentas generales calculadas las mismas de 1900,

o sea	S/. 13.853.200,00
El rendimiento líquido de ellas fue	14.988.180,98
El mayor ingreso	S/. 1.134.980,98
Los gastos generales presupuestos de 1901 como en 1900 sumaron	14.248.195,43
Los gastos efectivos	S/. 13.450.419,81
Menor pago	797.775,62
Que sumados a	1.134.980,98
Formaron un total de	S/. 1.932.756,60
Sin embargo, los egresos no previstos, las cuentas deudoras del Tesoro y el déficit del Presupuesto sumaron	5.403.173,93
Resultó así una diferencia de	3.470.417,33
A servicio de esta cantidad fueron aplicados los ingresos no previstos y los saldos acreedores del Tesoro ascendentes a	3.747.397,31
Fue así como el sobrante líquido resultó, según estadísticas oficiales	S/ 276.979,98

EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 1900 Y 1901.- La Cámara de Diputados acordó en 1901 que la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio de 1900 fuera depurada por una comisión compuesta con miembros de ambas ramas del Legislativo. El Senado no tomó ninguna determinación al respecto.

Ante la Cuenta General sometida en 1902 la misma comisión que había generado el acuerdo anterior presentó no solo la tacha de no haber existido Presupuesto por haber sido prorrogado el anterior, sino la de haber hallado en la cuenta información lacónica y deficiente. Fueron objetados en este dictamen, además: los egresos sin autorización efectuados por el Ejecutivo, las sumas pagadas a cuenta de la compra de armamento que fueron mantenidas en secreto, la considerable

16 MAYO 1902 **[ESPAÑA]**

EL REY ALFONSO XIII (1886-1941) ASUME EL TRONO ESPAÑOL A LOS 16 AÑOS. SU NOMBRAMIENTO, SIN EMBARGO, SE HABÍA PRODUCIDO EL DÍA MISMO DE SU NACIMIENTO, PUES FUE HIJO PÓSTUMO DEL REY ALFONSO XII. ALFONSO XIII GOBERNÓ HASTA EL 13 DE SETIEMBRE DE 1923, CUANDO FUE DERROCADO POR UN GOLPE DE ESTADO ORGANIZADO POR PRIMO DE RIVERA. EL DEPUESTO REY SE ESTABLECIÓ EN PARÍS Y ROMA. EN 1941, ABDICÓ A FAVOR DE SU HIJO JUAN, PADRE DEL ACTUAL MONARCA ESPAÑOL.

EN MAYO DE 1901 COMENZÓ A REGIR UN NUEVO ARANCEL DE AFOROS DE ADUANAS. AUMENTARON LOS DERECHOS POR LA INTERNACIÓN DE CIERTAS MERCADERÍAS, SE SALVARON CIERTAS OMISIONES Y SE TENDIÓ A DAR A ESA PAUTA ADUANERA PRECISIÓN Y CLARIDAD.

cantidad a la que habían llegado los gastos extraordinarios (entre los que estaban los de policía preventiva, de Palacio y de traslación de autoridades).

La Cuenta General fue desaprobada por la Cámara de Diputados.

EL ARANCEL DE ADUANAS DE 1901.- En mayo de 1901 comenzó a regir un nuevo arancel de aforos de aduanas. Aumentaron los derechos por la internación de ciertas mercaderías, se salvaron ciertas omisiones y se tendió a dar a esa pauta aduanera precisión y claridad.

EL PRESUPUESTO PARA 1902.- El 2 de diciembre de 1901 el presidente Romaña envió un mensaje a la Cámara de Diputados en el que dejó constancia de que el proyecto de Presupuesto para 1902 hallábase en el Parlamento desde el primer día de la legislatura ordinaria y de que, en vista de la omisión para sancionarlo, había hecho la convocatoria a sesiones extraordinarias. Había un margen suficiente de tiempo para este asunto en los cuarenta y cinco días señalados para dichas sesiones y para los otros de carácter urgente como el patrón de oro. "Hoy solo faltan doce días para la clausura del Congreso extraordinario (agregaba el mensaje) sin que hayan sido abordados los principales y, como noto, con fundada alarma, que diversos asuntos de política distraerán probablemente el pequeño tiempo útil que nos resta", encarecía de manera especial la sanción del Presupuesto.

En su respuesta el 5 de diciembre el presidente de la Cámara, Mariano H. Cornejo adujo que las sesiones ordinarias no habían sido dedicadas de preferencia al Presupuesto por la prolongación inusitada de la crisis ministerial, origen del retardo en la constitución de un Gabinete que expusiese la real situación de la hacienda pública. Ya el examen de este asunto se hallaba adelantado y el superávit halagador del proyecto había quedado transformado en déficit real.

El Presupuesto para 1902 llegó a recibir sanción parlamentaria; pero el incidente que aquí se anota arroja luz sobre las circunstancias que impidieron la tramitación normal de esta clase de documentos durante el período y motivaron la prórroga de dos de ellos en cuatro años.

Las rentas generales presupuestadas en 1902		
fueron calculadas en libras y no en soles y ascendieron a	Lp.	1.461.286,800
Produjeron la cantidad de		1.459.906,650
El menor producto fue de		1.379,650
Los gastos generales presupuestos fueron	Lp.	1.553.768,271
Los egresos efectivos		1.272.289,206
Menor pago	Lp.	261.479,065
		933.740,463
La diferencia entre esta cifra y el menor egreso fue de		260.099,715
Pero los ingresos no previstos ascendieron a	Lp.	84.353,009
Las cuentas activas del Tesoro a		776.905,183
El déficit reconocido en el Presupuesto		72.482,271
Resultó en el año la diferencia de		601.158,477
Ella fue satisfecha con los ingresos no previstos de	Lp.	41.681,239
y los créditos pasivos del Tesoro		
672.595,011 total	Lp.	714.276,250

Quedó un exceso de Lp. 113.117,773 dividida entre el déficit del Presupuesto y los fondos en cajas y aduanas.

El detalle de los ingresos efectivos en 1902 fue el siguiente:

Aduanas marítimas	Lp.	747.524,776
Aduana fluvial de Iquitos		60.670,209
Contribuciones		460.862,929
Estanco de la sal		63.527,508
Muelles fiscales		4.003,292
Diversas rentas		76.222,905
Telégrafos		5.967,892
Correos		41.001,139
Depósitos de explosivos		126,000
	Lp.	1.459.906,650
Ingresos no previstos		41.681,239
Gran total	**Lp.**	**1.501.587,889**

Los gastos generales, según la Cuenta General de 1902, fueron:

Poder Legislativo	Lp. 38.584,103	3,03%
Ministerio de Gobierno y Policía	305.472,996	24,77%
Ministerio de Relaciones Exteriores	59.580,173	5,45%
" " Justicia e Instrucción	131.471,029	11,28%
" " Hacienda y Comercio	290.333,965	23,05%
" " Guerra y Marina	331.955,126	27,52%
" " Fomento	33.635,356	4,00%
Pliegos adicionales	81.256,458	
	Lp. 1.272.289,206	
Egresos no previstos	84.535,009	
Gran total	**Lp. 1.356.642,215**	

Si se sumaban los gastos generales del Presupuesto, los egresos no previstos y las cuentas activas del Tesoro y el fondo existente en arcas el 31 de diciembre de 1902 (que era de Lp. 40.635,502) se tenía Lp. 2.174.182,900.

En los gastos generales había mayor egreso solo en los siguientes pliegos:

		Mayor egreso
Gobierno y Policía	Lp.	21.189,724
Guerra y Marina	Lp.	20.868,742

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 1902.- El Presupuesto para 1902 fue enviado a las Cámaras con la oportunidad señalada por la ley. "Preparado con mucha anticipación (dijo el ministro Pablo Sarria en su memoria de 1903) con bastante buen estudio y basado en los resultados que arrojaba el balance de la Cuenta General anterior, se fijó el pliego de ingreso para el presente año; y se estimó la cifra en que podían computarse los egresos haciendo equitativa



SE COLOCA LA PRIMERA PIEDRA DEL TEMPLO DE SANTO TORIBIO EN LA RECIENTEMENTE INAUGURADA AVENIDA DE LA COLMENA. EL ACTO, ORGANIZADO POR EL ARZOBISPO DE LIMA, MANUEL TOVAR, FUE UN HOMENAJE A LA MEMORIA DE SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO (1538-1606), QUIEN FUERA EL SEGUNDO ARZOBISPO DE LA CAPITAL, DESDE 1581 HASTA SU MUERTE. SANTO TORIBIO FUE BEATIFICADO EN 1679, Y CANONIZADO EN 1726.



POR DECRETO DE 15 DE DICIEMBRE DE 1902 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE ROMAÑA Y EL GABINETE QUE PRESIDIÓ EUGENIO LARRABURE Y UNANUE, FUE PRORROGADO PARA 1903 EL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR. SE REPITIÓ ASÍ LO OCURRIDO EN 1900, Y VOLVIÓ A PRODUCIRSE EL CLAMOR OPOSICIONISTA ACERCA DE LA EXISTENCIA DE UNA DICTADURA FINANCIERA.



distribución entre los diversos ramos de la administración general".

Al agudizarse el conflicto político entre el Gobierno y la Cámara de Diputados y entre las dos ramas del Poder Legislativo, no fue sancionado el Presupuesto en la legislatura ordinaria. El Gobierno optó por no hacer la convocatoria a sesiones extraordinarias. Por decreto de 15 de diciembre de 1902 suscrito por el presidente Romaña y el Gabinete que presidió Eugenio Larrabure y Unanue, fue prorrogado para 1903 el Presupuesto del año anterior. Se repitió así lo ocurrido en 1900, y volvió a producirse el clamor oposicionista acerca de la existencia de una dictadura financiera.

EL PRESUPUESTO DE 1903.- Las rentas generales presupuestas en 1903 fueron, pues,

las mismas que en 1902, o sea	Lp.	1.461.286,800
Las entradas reales ascendieron a		1.592.412,822
Aumento de	Lp.	131.126,822
Los gastos generales presupuestos fueron	Lp.	1.533.768,271
Los egresos efectivos		1.352.131,191
Hubo un menor gasto de		181.637,080
Pero los ingresos no previstos ascendieron a		54.869,213
Los egresos no previstos a		126.767,013
El saldo en caja el 31 de diciembre de 1903 fue de	Lp.	16.876,301
El total de las rentas generales en 1903 ascendió pues a	Lp.	1.647.282,035

que, a su vez, estuvo integrado en la siguiente forma:

Aduanas marítimas	Lp.	790.867,769
Aduana de Iquitos		62.304,235
Contribuciones		508.413,829
Estanco de la sal		81.551,717
Muelles fiscales		4.989,785
Diversas rentas		83.799,088
Telégrafos		8.850,649
Correos		51.539,550
Depósitos de explosivos		88,200
Ingresos no previstos		54.869,213
		Lp. 1.647.282,035

El total de los gastos generales en 1903 llegó, sumando las cantidades antes anotadas, a Lp. 1.478.898,204 que fueron invertidos así:

Poder Legislativo	Lp.	47.130,705
Ministerio de Gobierno		311.474,396
" " Relaciones Exteriores		73.407,170
" " Justicia, Culto e Instrucción		131.969,420
" " Hacienda		329.318,496
" " Guerra		347.474,122
" " Fomento		39.640,014

Pliegos adicionales	76.116,868
Egresos no previstos	126.767,013
Lp.	1.478.898,204

EL CRECIMIENTO PRESUPUESTAL.- A pesar de las diversas dificultades se produjo un crecimiento lento de las rentas del Estado a lo largo de todo este período. Los ingresos fiscales efectivos de Presupuesto fueron los siguientes:

1899	Lp 1.103.310
1900	1.298.983
1901	1.498.180
1902	1.459.907
1903	1.592.413

Surgieron, sin embargo, críticas sobre el aumento excesivo de los gastos, los errores o confusiones en la contabilidad fiscal, la práctica de acrecentar innecesariamente los empleos y pensiones y el déficit. A propósito de este último se dijo que, independientemente de la claridad y de la corrección de las cifras de la Cuenta General de la República, estaba el hecho de las partidas no pagadas y por pagar y de las sumas adeudadas que habían sido trasladadas a las cuentas de ahorros y pasivos. En la Cámara de Diputados en 1904 el ministro de Hacienda Augusto B. Leguía reveló que el déficit el 8 de setiembre de 1903 era de casi Lp. 250 mil y para el Presupuesto de 1904, con los nuevos gastos y aumentos, hubo una situación deficitaria todavía mayor que los proyectos de nuevos impuestos trataron de saldar. De otro lado, el Presupuesto, pese a su expansión continua, era demasiado bajo para las necesidades crecientes del país. "No es posible (declaró Leguía en la sesión de la Cámara de Diputados el 9 de enero de 1904) que una nación viva con el Presupuesto con que se ha arrastrado el Perú durante los últimos años. Eso es no constituir nación.

EL DESTINO DEL IMPUESTO A LA SAL Y LA DEMORA EN EL PAGO DE LA DEUDA INTERNA.- Acerca de los apuros y necesidades del Erario durante este período hay diversas evidencias.

Una de ellas concierne a lo ocurrido con la contribución de la sal. Creada ella para suministrar los fondos destinados al rescate de Tacna y Arica, debió su producto estar depositado en un banco como dinero sagrado. Sin embargo, fue tomado para comprar armamento y el resto para pagar a empleados públicos. No quedó así un centavo de aquel depósito.

En 1903, al hacerse cargo del poder Manuel Candamo, se debían tres trimestres en el pago de la deuda interna.

EL AUMENTO DE LOS HABERES MILITARES.- Los haberes de los militares recibieron notable aumento de conformidad con la ley de 27 de setiembre de 1901 que restableció la escala de sueldos de 1855.

LAS FACILIDADES PARA EL PAGO DE LOS GASTOS RESERVADOS.- La ley de 30 de octubre de 1895 había mandado que, para cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios, los ministros de Estado debían expedir a cargo del de Hacienda, libramientos suscritos por ellos, con indicación precisa de la partida del crédito a que iban a aplicarse y con transcripción textual del decreto supremo en que se ordenasen los gastos extraordinarios. Los libramientos por gastos que



A LOS 62 AÑOS DE EDAD FALLECE EL ESCRITOR FRANCÉS ÉMILE ZOLA. SU PRIMERA OBRA, *CUENTOS PARA NINON*, FUE PUBLICADA EN 1864. TRES AÑOS DESPUÉS APARECIÓ *THÉRÈSE RAQUIN*, SU PRIMERA NOVELA. ENTRE 1871 Y 1893 ESCRIBIÓ UNA VEINTENA DE NOVELAS CORTAS QUE PUBLICÓ BAJO EL TÍTULO DE *LES ROUGON-MACQUART*. LA OBRA DE ZOLA SE CARACTERIZA POR SU REPRESENTACIÓN DE LA INJUSTICIA SOCIAL Y LA DEFENSA DE LOS OPRIMIDOS.

PEDRO JOSÉ RADA Y GAMIO (1873-1938)



El abogado y escritor arequipeño fue elegido diputado suplente por su tierra natal en el período 1897-1903. En 1911 fue designado secretario de la legación peruana, y luego encargado de negocios, ante la Santa Sede, en Roma. Regresó al Perú en 1918, y al año siguiente fue incorporado a la Asamblea Nacional como diputado por Arequipa, hasta 1923. En 1921 fue nombrado ministro de Fomento y Obras Públicas y presidente de su cámara. También fue alcalde de Lima (1922) y ministro de Gobierno, entre otros cargos.

solo demandaren orden ministerial y necesitaban ser comprobados con el documento en que este recayere; y para los que exigiesen resolución suprema, con el expediente que la contenía. Dichos libramientos debían llevar la constancia de estar conformes a su comprobante y de haberse asentado por ellos la partida correspondiente a la cuenta.

Una simple resolución suprema fechada el 31 de agosto de 1901 y firmada por el ministro Domingo Almenara modificó esta ley. En su parte considerativa expresó que en muchos casos era conveniente, y además materialmente imposible aparejar las órdenes de gastos con los expedientes originales en que recaían; agregó que entonces no había otro medio legal para salvar el inconveniente expresado, que el transcribir en debida forma los mandatos de pagos; y concluyó con la afirmación de que, conforme a los artículos 727, 728 y 732 del Código Civil de Enjuiciamientos, las transcripciones de los acuerdos supremos o ministeriales son instrumentos auténticos que hacen plena prueba sin necesidad de verificación. La parte resolutiva de este documento oficial tuvo el siguiente texto: "Cuando por ser el asunto de carácter reservado" o complejo, o por cualquier motivo no sea posible cumplir lo prescrito en el artículo 3º, parte final, de la ley de 30 de octubre de 1895, se tendrá como comprobante de gasto la transcripción de la resolución que lo ordene. Esto no impide que el Tribunal Mayor de Cuentas ejerza en su oportunidad la atribución de hacer completar en el modo y forma de ley, la comprobación del gasto si fuese menester".

A partir de entonces, pues, los gastos de carácter reservado tuvieron como único comprobante la transcripción de la resolución que lo ordenaba. La fiscalización del Tribunal Mayor de Cuentas, de carácter opcional o eventual, según se acaba de ver, encontró las dificultades derivadas de la labor tardía o inoperante de este organismo. Desde 1901 en momentos en que el régimen de Romaña se hallaba en lucha decisiva con los demócratas, quedó abierto un conducto ancho para que el Ministerio de Gobierno dispusiera sin vigilancia de nadie del dinero correspondiente a las partidas llamadas de defensa del orden público y, más tarde, defensa de la democracia. Queda por averiguar en qué sentido estas partidas han servido para consolidar o apuntalar a los gobiernos frente a las embestidas de la oposición.

En una conferencia de prensa que ofreció el general Juan Bossio ministro de Gobierno en la Junta Militar en 1962, se hizo referencia pública a la resolución suprema de 1901, vigente con impunidad y eficacia durante más de sesenta años.

EL PAGO DE LA MITAD DE LAS LISTAS PASIVAS.- El diputado por Castilla, coronel Pedro A. Diez Canseco, presentó un proyecto en 1900 para que se pagaran las pensiones de la lista de jefes y oficiales indefinidos por los meses de agosto a diciembre a razón del 50% en lugar del 30% que percibían. La comisión de la Cámara amplió esta proposición al pago de los jubilados, cesantes y demás pensionistas con cargo de gravar las partidas extraordinarias de Hacienda si fuera necesario. Así fue aprobado por ambas Cámaras.

EL PAGO DE LAS PENSIONES ÍNTEGRAS.- Los sobrevivientes de las batallas de Arica, Tarapacá y San Pablo recibieron del Congreso el derecho de percibir el pago de su indefinida íntegra. En 1902 el diputado Pedro José Rada presentó un proyecto para extender este pago a todos los militares que no se hallaban en el servicio público. La memoria de Guerra de ese año había señalado que bastaría la suma de 5 mil soles mensuales para cumplir esta finalidad.

El Senado aprobó el proyecto y lo hizo extensivo a los empleados jubilados y cesantes. De este modo se ordenó el abono íntegro de las pensiones de indefinida, retiro, jubilación y cesantía. Quedaron al margen de estos beneficios las pensiones de montepío (ley de 27 de julio de 1903).

Según el cálculo que efectuó en documento de 19 de setiembre de 1902 la Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados, los haberes de las listas pasivas de los cesantes y jubilado ascendían entonces a la suma de Lp. 10.590.492 al año en esta forma:

Ministerio de Hacienda	Haberes Lp.	S/.	Cts.
Cesantes	5.373	1	80
Jubilados	1.292	6	40
Ministerio de Gobierno			
Cesantes	1.174	3	80
Jubilados	343	4	40
Ministerio de Relaciones Exteriores			
Cesantes	499	9	92
Jubilados	–	–	–
Ministerio de Justicia e Instrucción			
Cesantes	625	1	52
Jubilados	1.281	7	08

La ley fechada también el 27 de julio de 1903 dispuso que las pensiones de montepío de 40 soles o menos se abonasen sin descuento alguno y que el descuento en las demás se hiciera de modo que en ningún caso se percibiese menos de esta suma.

La dos leyes mencionadas que aparecieron con igual fecha de promulgación, recibieron la sanción del Ejecutivo en el sentido de mandarlas imprimir, publicar y circular; pero en cuanto a su cumplimiento pidió al Legislativo que consignara la partida correspondiente en el Presupuesto general. El *modus vivendi* establecido no recibió, pues, alteración inmediata.

En la legislatura ordinaria de 1903 la Cámara de Diputados aprobó un proyecto para que las pensiones de montepío de Ramo de Justicia y las menores de S/. 30 se pagaran en su integridad. El Senado extendió este derecho a las pensiones de montepío de todos los ministerios. (Ley de 12 de noviembre de 1903). En el debate que se produjo aquel año fue importante un dictamen del senador Telémaco Orihuela en el que llamó la atención el abuso que hacía el Congreso de su atribución de otorgar gracias y premios, las cargas crecientes que las listas pasivas imponían al Presupuesto de la República y la necesidad tanto de un tribunal contencioso-administrativo que declarase en cada caso particular el derecho a pensión como de una caja de pensionistas.

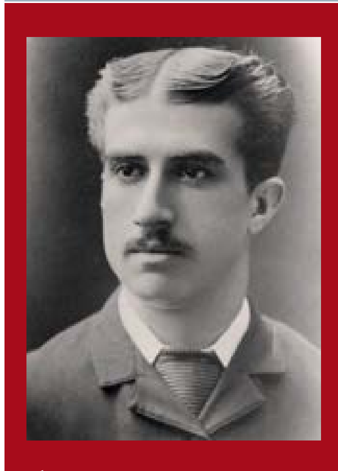
Un escalafón detallado de los pensionistas por montepío publicado en 1903 ofreció el siguiente resumen:

	Según cédula S/.	Percibido S/.
Ministerio de Relaciones Exteriores	196,65	99,99
Ministerio de Gobierno	2.149,69	1.252,58
Ministerio de Justicia e Instrucción	11.301,17	6.580,06
Ministerio de Guerra	89.384,43	56.617,44
Ministerio de Marina	7.989,51	5.172,51
Ministerio de Hacienda	7.187,90	3.989,28
Total:	**S/. 118.209,35**	**S/. 76.711,86**

EL PLAZO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PENSIONISTAS DEL ESTADO.- El 9 de enero de 1891 se expidió una resolución suprema para fijar los plazos improrrogables de dieciocho meses en las solicitudes de los goces de montepío o invalidez, de seis para los de retiro o indefinida y de tres para los casos de revalidación de cédula por transferencia o sucesión de montepío.

La mente del Poder Ejecutivo para adoptar esta decisión fue cautelar los intereses fiscales. El Congreso de 1901 aprobó una ley, promulgada el 4 de octubre de 1901, por la cual la acción contra el Estado en cualquiera de los casos antedichos prescribe a los tres años.

AUGUSTO B. LEGUÍA (1863-1932)



El negociante lambayecano, que participó como sargento de reserva durante la guerra del Pacífico, fue designado ministro de Hacienda en setiembre de 1903. Durante su gestión intentó enmendar el déficit dejado por el anterior Gobierno. Leguía siguió ocupando el cargo durante el interinato de Serapio Calderón, tras la muerte del presidente Candamo, y durante la presidencia de José Pardo, en 1904. Llegó a la presidencia entre 1908 y 1912, y entre 1919 y 1930.

[TOMO II]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 14 • **I** El desarrollo del ejército de 1900 a 1903 • La vigencia del Código de Justicia Militar para la Marina de Guerra • El Reglamento Nacional de Tiro • **II** El Cuerpo de Ingenieros de Minas • La Junta de Vías Fluviales. La afirmación de la soberanía peruana en Madre de Dios. La fundación de Puerto Maldonado • Las expediciones de Ernesto Rivero y del padre Ramón Zubieta. El descubrimiento del río Paucartambo • El ferrocarril de la costa al Marañón y Manuel Antonio Mesones Muro • **III** Capelo y su obsesión por el oriente • **IV** La obra de Portillo en Loreto • Viajes y exploraciones en la Amazonía.

LA DEFENSA NACIONAL Y EL RAMO DE FOMENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE ROMAÑA. EL INCREMENTO EN EL DOMINIO SOBRE EL TERRITORIO NACIONAL*

** Las referencias al Código de Minería de 1900 están en el Capitulo 22.*



[I]

EL DESARROLLO DEL EJÉRCITO DE 1900 A 1903.- Durante el gobierno de Romaña continuó y se acentuó el progreso de los institutos armados. La nueva ley de conscripción militar entró en vigor desde el 12 de julio de 1900 con lo que terminó teóricamente el reclutamiento, si bien no acudieron a los cuarteles los jóvenes de las altas clases sociales. La propina semanal al soldado, el establecimiento de comodidades en aquellos establecimientos, la lucha contra enfermedades como la tuberculosis, la preparación del rancho que desterró a las cantineras, crearon un ambiente bien distinto del de antaño.

La ley de 22 de noviembre de 1901 fijó las bases para el sistema de ascensos en el ejército. Antes de dicha ley estos eran concedidos según el criterio del Gobierno en uso de una facultad discrecional, con no pocos casos de improvisación y favoritismo. Solo en el decreto de Gamarra fechado el 15 de febrero de 1830 se establecieron el examen y los requisitos de conocimientos, aptitudes y buena conducta, considerados como superiores o equivalentes a los de antigüedad; pero este decreto muchas veces no fue cumplido. La ley de 1901 prescribió los ascensos graduales, especificó los requisitos de examen y concurso, precisó los derechos reconocidos a la antigüedad y señaló, asimismo, los casos derivados de las acciones de armas.

El contrato con la misión militar francesa fue renovado y se amplió el personal con oficiales de mayor graduación de las tres armas. La Escuela Militar terminó su primer período de pruebas y experiencias, asumió el nombre de tal y entró en el de organización, bajo la dirección del coronel Eduardo Dogny, mientras el coronel Pablo Clement pasó a ser jefe del Estado Mayor. Dogny desempeñó ese cargo casi por una década. Por decreto de 24 de enero de 1901 la Escuela Militar constó de una sección preparatoria, una superior con secciones de aspirantes y oficiales alumnos y otra de tropa. En esta época, además, obtuvo nuevo local el Estado Mayor.

Aumentó en mil plazas el ejército con un total de cuatro mil hombres; en los seis años anteriores el efectivo fue de tres mil. Llegó al país la maquinaria para la fabricación de cartuchos metálicos y otros pertrechos y aumentó y mejoró el parque. Romaña propugnó en sus mensajes otras iniciativas más en beneficio de la institución castrense que no llegaron a se puestas en práctica como la educación de los soldados indígenas y el establecimiento de una caja de ahorros que en tres años les diera un pequeño capital.

En 1902 inició el Estado Mayor sus viajes por el interior de la República. Visitó su personal Canta, Cerro de Pasco, Huánuco, Tarma, Oroya. No solo sirvieron estos y los posteriores recorridos para estudios de estrategia y de táctica sino también para el mejor y más sistemático conocimiento de la realidad y de las posibilidades del país, acerca de las cuales pocos eran entonces los documentos fehacientes.

Las resoluciones supremas de 8 de enero de 1900 y 21 de mayo de 1902 restablecieron la comisión consultiva de Guerra y Marina.

En aquella época el Presupuesto de la República consignaba partidas para los sueldos de solo un general de división y cuatro generales de brigada.

LA VIGENCIA DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR PARA LA MARINA DE GUERRA.- Bajo el concepto de que no era posible que el ejército tuviese un Código Penal y que la marina continuase por sus antiguas Ordenanzas, se expidió la resolución suprema de 8 de enero de 1901 para que el Código de Justicia Militar rigiera en la armada, mientras ella no tuviese legislación propia.

Una vez más ocurrió en el Perú que lo transitorio se quedó como permanente y no llegó a ser preparado el Código de Justicia Naval. Durante largos años los responsables por infracciones navales fueron juzgados por jueces del ejército y así quedó subordinada indebidamente una jurisdicción a otra.

EL REGLAMENTO NACIONAL DE TIRO.- La guerra del Transvaal enseñó la importancia que podían tener los tiradores. El 31 de agosto de 1901 se puso por primera vez en vigencia el Reglamento Nacional de Tiro. Solo entonces principiaron los cuerpos del ejército a dedicarse a su instrucción metódica.

[II]

EL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.- El decreto de 21 de mayo de 1902 creó el Cuerpo de Ingenieros de Minas cuyos fines principales fueron ampliar el horizonte de la minería a través de la exploración de nuevos campos para que fueran entregados a la explotación de los particulares mediante comisiones que viajaron por distintas zonas del país. Los resultados de estos importantes trabajos fueron publicados en boletines especiales.

El conocimiento del Perú empezó a ser hecho fragmentaria pero minuciosamente a través de diversas agencias, en su esfera de acción tuvieron significado análogo a la labor del Cuerpo de Ingenieros de Minas, los viajes de estudios del Estado Mayor y la labor de la Junta de Vías Fluviales.

LA JUNTA DE VÍAS FLUVIALES. LA AFIRMACIÓN DE LA SOBERANÍA PERUANA EN MADRE DE DIOS. LA FUNDACIÓN DE PUERTO MALDONADO.- El decreto de 22 de abril de 1901 creó la Junta de Vías Fluviales con los siguientes objetivos: 1) proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores el envío de expediciones a la región oriental, los medios de protección a las empresas industriales ubicadas allí y las disposiciones administrativas que conviniera adoptar; 2) organizar y despachar las expediciones aprobadas por el Ministerio; 3) cuidar de la ejecución de las medidas que a solicitud de la Junta resolviera el Gobierno y constituir comisiones especiales en determinados lugares; 4) recibir e invertir los fondos que le fueran asignados.

La Junta fue instalada por el ministro Felipe de Osma el 24 de abril de ese año. Su personal estuvo compuesto primeramente por Eleodoro Romero, como presidente, José Balta, el capitán de navío Federico Rincón, el coronel Ernesto de la Combe y Solón Polo, como secretario. Reemplazó luego a La Combe Eulogio Delgado, presidente de la Sociedad Geográfica. También integraron la Junta durante un tiempo José Pardo, Telémaco Orihuela, Alberto Ayulo, Juan A. Loredo, el capitán de navío Pedro Rodríguez Salazar y Carlos Larrabure y Correa.

Organizó esta flamante entidad varias expediciones. Una de ellas, al mando de La Combe y con la participación del alférez de fragata José M. Olivera, Juan Manuel Torres Balcázar, Luis Pesce y Fidel Zapatel como secretario, exploró el istmo de Fitzcarrald sobre el que existían muchas incertidumbres. De resultas de este viaje surgieron un nuevo trazo del camino por el varadero Fitzcarrald, la comprobación de la facilidad de la navegación por el Caspajali, el Manu y el Madre de Dios, noticias sobre la orografía de la zona, el primer levantamiento de planos de los ríos Mishagua, Serjali y Caspajali y la determinación de las posiciones geográficas de los más importantes puertos recorridos.

22 MAYO 1903 **[CUBA]**

SE FIRMA EL TRATADO PERMANENTE ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y CUBA. POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, EL GOBIERNO CUBANO CEDIÓ PARTE DE LA BAHÍA DE GUANTÁNAMO A SU VECINO. ALLÍ, ESTADOS UNIDOS CONSTRUYÓ LA PRINCIPAL BASE NAVAL FUERA DE SU TERRITORIO, QUE HOY TIENE CAPACIDAD DE ALBERGAR NAVES DE GRAN TONELAJE, AERÓDROMOS E INSTALACIONES PARA EL ENTRENAMIENTO DE SUS MARINOS. LA UBICACIÓN DE DICHA BAHÍA ES ESTRATÉGICA, POR SU CERCANÍA AL CANAL DE PANAMÁ.



JUNIO
1903
[PERÚ]

SE INAUGURA EN LIMA EL HIPÓDROMO DE SANTA BEATRIZ. ESTE CENTRO DE ESPARCIMIENTO FUE CONSTRUIDO POR EL JOCKEY CLUB DE LIMA, INSTITUCIÓN PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALFREDO BENAVIDES. EL ALCALDE DE LIMA, FEDERICO ELGUERA, FUE NOMBRADO SOCIO HONORARIO Y PADRINO DEL NUEVO HIPÓDROMO. A LA INAUGURACIÓN SIGUIÓ UNA FASTUOSA FIESTA, REALIZADA EN LAS TRIBUNAS Y TERRAZAS DEL LOCAL.

La expedición al Tambopata y al Madre de Dios fue otra empresa de la Junta de Vías Fluviales. Intervinieron en ella José S. Villalta, Fernando Carbajal, el oficial de marina Germán Stiglich y el ingeniero Miguel César Maticorena. La finalidad aquí fue establecer en la desembocadura del río Tambopata la comisaría de Madre de Dios, muestra tangible de la soberanía peruana en aquella zona, solo a partir de entonces evidenciada. Además fue, en 1902, cuando se fundó efectivamente Puerto Maldonado en homenaje al gran explorador Faustino Maldonado. El primer comisario fue José S. Villalta a quien luego reemplazaron José Manuel Ontaneda, J. M. Olivera, Alejandro Montani, Domingo Argote y el coronel Teobaldo González. El coronel La Combe viajó por otra ruta y ambas expediciones, la de Villalta y la de La Combe, aclararon el curso del Tambopata también llamado San Juan del Oro. Importante resultó el viaje del director del observatorio astronómico de Arequipa Solón I. Bailey para el reconocimiento de las inmediaciones de Puerto Maldonado y la región de los ríos Távara y Tambopata. Jorge M. von Hassel y Germán Stiglich entraron por el istmo de Fitzcarrald al Madre de Dios y lo recorrieron. También surcaron el Tambopata. En el Bajo Inambari donde había importantes empresas gomeras, de una de ellas era el gerente Juan Pardo y Barreda, otro valioso estudio fue efectuado por César A. Cipriano y Germán Voto Bernales. El Inambari no había sido atravesado antes en todo su trayecto.

La publicación de la Junta titulada "Nuevas exploraciones en la hoya del Madre de Dios" (1905) ocurrió informe sobre los ríos Tambopata, Tacuatimanu, Heath, Távara y sobre la comisaría de Madre de Dios, una memoria sobre los caminos de la Inca Mining y de la Inca Rubber y relatos de viajes en la zona. En "Últimas exploraciones" (1907) aparecieron los informes de las comisiones que recorrieron el Ucayali, el istmo de Fitzcarrald, el Madre de Dios, el Paucartambo y el Urubamba y el alto Madre de Dios por la vía de Puerto Maldonado. Con esta edición la Junta puso término a sus trabajos de los que dijo Romaña en su mensaje de 1903 que por ellos el Bajo Inambari, el Tambopata, el Madre de Dios y otros ríos habían quedado científicamente estudiados, con acarreo de elementos para dar luego atinada dirección a los trabajos que asegurasen el rápido y más económico contacto de esa rica zona con el litoral del Pacífico, para abrirla al comercio y a la civilización.

Intereses particulares opuestos a las conclusiones científicas de la Junta de Vías Fluviales auspiciaron la apertura de caminos que, partiendo de diversos puntos del ferrocarril de Mollendo al Cusco, debían ir a las vertientes meridionales del Madre de Dios. La Junta propició el comercio por el Madre de Dios, el Manu, el Ucayali y el Amazonas, mediante embarcaciones que no llegaron a ser utilizadas.

LAS EXPEDICIONES DE ERNESTO RIVERO Y DEL PADRE RAMÓN ZUBIETA. EL DESCUBRIMIENTO DEL RÍO PAUCARTAMBO.- En 1901 el explorador Ernesto Rivero recorrió el río Madre de Dios hasta la desembocadura del Orton. Al regresar a Iquitos, entregó en la prefectura un voluminoso informe acerca de su arriesgado viaje. Rivero fue uno de los grandes peruanos que peruanizó la región.

El padre Ramón Zubieta, explorador de la selva y vicario apostólico de Madre de Dios, recibió de la Sociedad Geográfica el encargo de establecer el curso del río Paucartambo.

Hasta entonces estaban divididas las opiniones de los expertos sobre el lugar de su desembocadura y la hoya fluvial a la que pertenece. Unos decían que era afluente del Manu, considerándolo en la hidrografía del Madre de Dios; otros que era afluente del Urubamba y estaba, por consiguiente, en la red fluvial del Ucayali. Raimondi había sostenido que era el Camisea, y otros geógrafos que era el Condeja.

Zubieta salió de la ciudad de Paucartambo y siguió el curso del río a lo largo de la cordillera de Lacco, recorriendo 125 kilómetros de acémila. Luego, a pie, continuó hasta Palo Santo y allí se embarcó en una canoa que lo llevó a la confluencia del Maturiano con el Yavero. Continuó navegando río abajo hasta entrar en las aguas del Urubamba en donde se encontró con el explorador

[1]



[2]



❈ **LOS DESCUBRIMIENTOS GEOGRÁFICOS.** A finales del siglo XIX e inicios del XX tuvo lugar una serie de exploraciones en el oriente peruano. En 1901, una expedición encabezada por Ernesto Rivero descubrió el río Paucartambo en el departamento de Cusco. Al poco tiempo, la Sociedad Geográfica encargó al padre Ramón Zubieta que estableciera el curso del río. Por otro lado, el prefecto de Ayacucho, Pedro Portillo, exploró diversos ríos como el Apurímac y las bocas de los ríos Perené y Mantaro. Varios de estos descubrimientos y estudios tuvieron como objetivo afirmar la soberanía peruana sobres dichos territorios y colonizarlos. En estas imágenes se aprecia a habitantes asháninkas a orillas del río Paucartambo (1) y a un grupo de canoas en el río Perené (2).

MANUEL ANTONIO MESONES MURO (1862-1930)



Nacido en Ferreñafe (Lambayeque), este explorador fue el descubridor del abra de Porculla o cuello de Tulte, la más baja depresión de los Andes. Por medio de ese paso fue posible comunicar al océano Pacífico con la zona oriental peruana. En 1902, Mesones organizó un viaje desde nuestras costas hasta el océano Atlántico, recorrido que cubrió en apenas diez días, con lo que probó la efectividad de su ruta.

Robiedo, que hacía el viaje en sentido contrario, confirmándose la tesis de que el Paucartambo no era el Yavero y que pertenece a la hoya del Ucayali y no a la del Madre de Dios.

El misionero llegó a la desembocadura del Urubamba el 10 de octubre de 1903. De regreso comunicó a la Sociedad Geográfica el descubrimiento con fecha 12 de noviembre del mismo año.

EL FERROCARRIL DE LA COSTA AL MARAÑÓN Y MANUEL ANTONIO MESONES MURO.- Otra publicación especial dedicó la Junta de Obras Fluviales al viaje que, de Ferreñafe al Marañón, efectuó Manuel Antonio Mesones Muro.

Para comunicar el Pacífico y el Marañón por el norte se había lanzado desde 1843 la idea de un ferrocarril por el piurano Rudecindo Garrido. El ingeniero Alfredo Duval la planteó técnicamente en un informe al Gobierno fechado el 15 de agosto de 1872. Allí señaló como punto de partida a Paita para seguir en la dirección de Bellavista. Este informe quedó complementado por los datos de Pedro Juan Quartel, ingeniero del Estado, en el mismo mes y año. Una ley promulgada el 30 de abril de 1873 autorizó a practicar los estudios de un ferrocarril entre Piura y Puerto Limón (Pongo de Manseriche) en el Marañón. La idea no maduró. El ingeniero Juan M. Seold, comisionado por Herbert Tweddle para estudiar la vía más adecuada, presentó un informe sobre la misma línea férrea en 1890.

La perspectiva de que se abriera en el futuro el canal de Panamá abriendo una nueva época económica, estimuló el interés por la comunicación entre la costa norte del Perú y el Amazonas.

El 8 de noviembre de 1901 quedó promulgada una nueva ley por la que fue autorizado el Poder Ejecutivo para que hiciera llevar a cabo los estudios de una línea férrea que, con cualquier puerto de la costa del departamento de Piura como punto de partida, fuese a terminar en la ribera del río Marañón, más allá del pongo de Manseriche. La misma ley votó 2 mil libras para atender a los gastos que requiriese dicho proyecto.

Jorge M. von Hassel efectuó ese mismo año un análisis de las diversas rutas para unir el Pacífico y el Amazonas e hizo un trazo del ferrocarril que podía establecerse entre Piura y el pongo de Manseriche. El senador por Piura, ingeniero Coronel Zegarra, llevó a cabo diversas inspecciones sobre el terreno y opinó porque se optara por el paso de Huarmaca para trasmontar la cordillera, a la vez que señaló también otros hitos de la ruta. El ingeniero Jorge Pearse, por encargo de un grupo de capitalistas constructores del ferrocarril de La Oroya a Cero de Pasco, exploró detenidamente la región.

La distancia entre Paita y Puerto Limón fue calculada en 420 kilómetros; el trazo hecho por Von Hassel recorría 650 kilómetros.

Manuel Antonio Mesones Muro vino a hacer un nuevo planteamiento del problema de la comunicación entre el Pacífico y el Marañón por la zona norte del país. En una carta al Ministerio de Fomento publicada en *El Comercio* del 10 de abril de 1902 señaló como más conveniente la línea Eten-Marañón. Para probar su teoría realizó una expedición a sus expensas. Lo acompañaron Enrique Brünning y el ingeniero Eduardo de Habich, hijo, comisionado por la Junta de Vías Fluviales. Partieron de Ferreñafe el 18 de mayo de 1902. En una conferencia en la Sociedad Geográfica a la que asistió el ministro de Fomento David Matto y que fue publicada en 1903, en el *Boletín* de esa Sociedad, Mesones Muro dio los pormenores de su viaje que fueron complementados por el trabajo de Enrique Brünning titulado, *Chiclayo*– en puerto Meléndez en el Marañón (Lima, 1905). La tesis de Mesones Muro era que la línea interoceánica debía partir del puerto de Eten porque el trayecto venía a ser más corto y podía aprovecharse, al mismo tiempo, la sección construida hasta Ferreñafe que medía 48 kilómetros. Como punto más favorable para trasmontar la cordillera señaló uno a la salida del pueblo de Olmos en los linderos de la hacienda El Chiche; el ferrocarril debía seguir luego el curso del río Chamaya.

Las afirmaciones de Mesones Muro no pusieron fin al debate. Alejandro Garland (que dedicó al ferrocarril de Paita a Puerto Limón tres minuciosas monografías, una en 1904, otra en 1905 y

otra en 1906) objetó las deficientes condiciones del puerto de Eten y la inconveniencia de renunciar a la explotación de los yacimientos de fierro que la vía de Paita podía abrir. Enrique Coronel Zegarra dio una conferencia en la Sociedad Geográfica en 1905 para presentar un optimista cuadro acerca de los enormes beneficios que sobrevendrían al extender "las cintas de acero que deben unir las tranquilas aguas de Paita con los mares en movimiento que constituyen la hoya del Amazonas", no precisamente en busca del camino más corto para llegar a Iquitos sino para desviar la gran corriente del comercio del oriente hacia el Pacífico.

La carretera Olmos-Porculla-Bellavista, construida muchos años después, lleva el nombre de Mesones Muro, el gran explorador de Ferreñafe, admirable caso de tesón, dinamismo, integridad y espíritu de sacrificio.

[III]

CAPELO Y SU OBSESIÓN POR EL ORIENTE.- Joaquín Capelo, el hombre que tanto había trabajado por el camino al Pichis, creyó encontrar la hostilidad oficial a esa vía después de 1899. En otro capítulo se revela su gestión en 1901 para que fuera enviada una expedición militar a la zona del Acre dominada por un grupo de aventureros. Sobre esa región el Perú poseía derechos que Río Branco, el canciller brasileño, reconoció en una sesión pública del Parlamento de su país. Bolivia despachó sola esa expedición militar, se adueñó por completo del Acre y luego cedió sus derechos al Brasil.

Con fecha 14 de agosto de 1901 presentó Capelo en la Cámara de Senadores un proyecto en el que señaló los límites del departamento fronterizo de Loreto; creó un nuevo departamento con el nombre de San Martín y con las provincias de Moyobamba, Huallaga y San Martín; erigió en Loreto una Corte Superior y un apostadero militar que se establecería en Puerto Bermúdez con dos dependencias, una en Leticia y otra en el lugar más conveniente; y ordenó la adquisición de embarcaciones para la comandancia principal de los tercios navales establecida en Iquitos. De este proyecto fueron aprobadas las partes sobre erección del departamento de San Martín y de la Corte Superior pero no las concernientes a la navegación de los ríos y el establecimiento del apostadero.

En otra proposición, de 25 de setiembre de 1902, pidió Capelo que se consignara en el Presupuesto nacional una partida para la adquisición de dos vapores y dos lanchas destinados al servicio de los ríos del oriente en especial los afluentes del Amazonas y los de cabecera de poca profundidad; los vapores debían tener un registro, un calado, una velocidad y una conformación que especificó dando también pautas para las lanchas. El proyecto fue aprobado en la Cámara de Senadores por unanimidad y no llegó a ser discutido en la de Diputados.

El proyecto del mismo Capelo, fechado el 26 de setiembre de 1901, autorizó al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato sobre un ferrocarril que debía traficar en los 330 kilómetros que median entre Puerto Bermúdez y La Oroya y construirse dentro de las condiciones técnicas de la línea entre Callao y este lugar; el Estado garantizaba el 6% sobre la parte de un capital de Lp. 500 mil empleado en la sección comprendida entre Puerto Bermúdez y San Luis de Shuaro calculada en 155 kilómetros. La Cámara de Senadores aprobó este proyecto; pero la de Diputados no lo discutió.

Cuando, después del 1901, el ferrocarril de Cerro de Pasco a La Oroya y Goillarisquizga con dinero de la Peruvian Corporation fue una realidad y las minas de la región comenzaron a entrar en explotación, empezó a desarrollarse la preocupación del ferrocarril al Ucayali.

[IV]

LA OBRA DE PORTILLO EN LORETO.- El coronel Pedro Portillo era uno de los sobrevivientes del combate de Arica el 7 de junio de 1880. Prefecto de Ayacucho, inició y llevó a cabo una expedición que partió de esa ciudad el 18 de mayo de 1900, exploró las montañas del departamento,



EL CARDENAL DE VENECIA, GIUSEPPE MELCHIORE SARTO (1835-1914), SE CONVIERTE EN EL PAPA PÍO X. SU PONTIFICADO SE CARACTERIZÓ POR OPONERSE AL LIBERALISMO INTELECTUAL. TAMBIÉN CONDENÓ VARIAS OBRAS MODERNAS Y LAS INCLUYÓ EN EL ÍNDICE DE LIBROS PROHIBIDOS. ENTRE OTRAS DE SUS MEDIDAS SE ENCUENTRAN ADEMÁS LA RESTAURACIÓN DEL CANTO GREGORIANO EN LA LITURGIA, Y LA PUBLICACIÓN DE UN NUEVO BREVIARIO PARA LA IGLESIA. PÍO X FUE CANONIZADO EN 1954.

centro de posible desarrollo de grandes alcances regionales y nacionales, y navegó por los ríos Apurímac, boca del Mantaro, Ene, boca del Perené, Tambo, boca del Urubamba, Alto Ucayali, boca del Uniní, Pachitea y Pichis, que también recorrió. Los detalles de esta hazaña se encuentran en la memoria de 31 de diciembre del mismo año, la que fue objeto de publicación oficial.

Entre junio de 1901 y agosto de 1904 Portillo tuvo a su cargo la prefectura de Loreto, después de haber sido ministro de Fomento. Su labor alcanzó el relieve de lo notable. Viajó de Lima por la vía del Pichis. Salió el 15 de abril y llegó a Iquitos el 4 de junio. No fue esta ruta la que satisfizo más a Portillo sino la de Paita al pongo de Manseriche y, en el centro, la del Perené. Desde Iquitos, Portillo fue un gran explorador de la región. En los años 1901, 1902, 1903 y 1904 navegó por los ríos Marañón, Amazonas, Yavarí, Putumayo, Napo y la parte baja de los ríos Tigre, Morona, Pastaza, Cangaza, Apaca, Potro y Cahuapanas; así como por todo el Bajo Ucayali, el Tamaya, parte del Alto Yurúa, el Pachitea y el Pichis. Usó para ello la canoa, la balsa, la lancha y el vapor de distinto calado.

EL CENSO ESCOLAR DE 1902

DENTRO DEL PROYECTO DE REFORMA NACIONAL IMPULSADO POR LA COALICIÓN CIVILISTA QUE TOMÓ EL PODER DESDE LOS AÑOS FINALES DEL SIGLO XIX, DESTACÓ EL IMPULSO A LA EDUCACIÓN COMO UNA HERRAMIENTA REDENTORA DEL ATRASO ECONÓMICO, SOCIAL Y MORAL DE GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN PERUANA. EL HISTORIADOR CARLOS CONTRERAS ENFOCA EN ESTAS LÍNEAS EL CENSO LEVANTADO EN 1902 PARA PLANIFICAR MÁS PROLIJAMENTE LA EMPRESA EDUCATIVA.

"Los preparativos comenzaron en 1901, realizándose el censo efectivamente en octubre de 1902. Inmensas dificultades debieron ser allanadas para su ejercicio, tales como la inexistencia de un padrón completo de las poblaciones (al punto que debieron recurrir al viejo censo de 1876), resistencia de las autoridades o los padres de familia y dificultad en las comunicaciones con los puntos más aislados del territorio. Con gran satisfacción, los encargados del censo anotaron en su informe haber podido abarcar un 90% de la población total, en unas tres cuartas partes del territorio de la república.

El censo de 1902 permitió conocer que únicamente el 29% de los niños de 6 a 14 años recibían instrucción primaria en la República y que solamente el 23% sabía leer y escribir. Como quiera que en la porción de población que no llegó a ser cubierta por el censo, la realidad debía ser aún más dramática, dichos porcentajes deberían ser rebajados aún en unos dos puntos. Nuevamente eran los departamentos serranos donde el porcentaje de niños carentes de instrucción era más elevado. Cajamarca y Ancash se acercaban al promedio nacional, con 71 y 72% respectivamente, pero en Ayacucho la proporción era del 84%, en Puno, del 86% y en Apurímac, del 88%. De las noventa y ocho provincias del país, solamente en tres el porcentaje de niños capaces de leer (no necesariamente de escribir) superaba el 50%, mientras que en treinta y ocho provincias esa cualidad no llegaba a la quinta parte. Treinta y cuatro de estas últimas se ubicaban en la sierra y el resto en la selva. (...) "Esta realidad debió ser común a la mayoría de departamentos serranos. La condición alfabeta se reducía a unos puñados de gentes reunidos en las villas y que gracias a su competencia lingüística se erigían como auténticas 'élites letradas' que monopolizaban las relaciones de la sociedad rural con el mundo exterior".

De: Carlos Contreras, *Maestros, mistis y campesinos en el Perú rural del siglo XX*, Lima: 1996, p. 11.

Estudió la navegabilidad de estas vías, las distancias a Iquitos calculadas en horas de navegación y las condiciones sanitarias de la zona visitada. Hizo mucho más. Formó el atlas del departamento, verdaderamente monumento geográfico. Defendió la soberanía peruana en territorios en litigio al establecer puestos y lugares de irradiación; obra suya fueron, por ejemplo, la comisaría de Tarapacá en el Putumayo en 1901 y la subcomisaría de Arica y el caserío de Tacna, en la misma región. Puerto Portillo fue erigido en el Alto Yuruá; pero ese nombre habría podido multiplicarse en muchos sitios. Con Portillo en Loreto el cerebro y la mano del Perú parecieron llegar a distantes e inhóspitos lugares de la selva: un cerebro lúcido y una mano suave y fuerte que implicaban el acierto y la eficacia. La penetración extranjera se detuvo. El prefecto avizor fue tan opuesto a ella, como a los crímenes de los gamonales. Al mismo tiempo desarrolló la primera enseñanza con la partida de Lp. 45 mil especialmente asignada para Loreto en 1904. Y, lo que hasta en nuestra época puede ser objeto de atento estudio, señaló los lugares y las zonas que, a su juicio, eran los más propicios para las pacíficas y fructíferas batallas de la colonización en los terrenos de los ríos Ene, Tambo y Urubamba que desembocan por la orilla izquierda del Alto Urubamba y sus afluentes y en todo el Alto Marañón con sus afluentes Santiago, Cangaya, Huarico y Nieva.

El senador por Arequipa Juan José Reinoso al hacer el elogio de Portillo en su Cámara, en febrero de 1910, exclamó: "¡Ha sido prefecto de Loreto y ha regresado pobre!".

VIAJES Y EXPLORACIONES EN LA AMAZONÍA.- Si bien las empresas auspiciadas por la Junta de Vías Fluviales y las de Zubieta Rivero y Portillo tienen un significado descollante, no fueron las únicas. El presbítero David Muñoz, Daniel Pérez y la sociedad Unión y Progreso de Iquitos exploraron en 1901 los ríos Imaza, Nieva, Apaga y Marañón. El viaje de Iquitos al Pachitea de la lancha *Iquitos* comandada por el teniente Numa Pompilio León; el del alférez Oscar Mavila de Iquitos a Puerto Bermúdez para establecer el servicio de correos; el de la lancha *Cahuapanas* comandado por Pedro A. Buenaño al río Putumayo; la exploración del Yavarí por el capitán F. Enrique Espinar aparecen como sucesos correspondientes al mismo año. También fue entonces cuando Manuel P. Villanueva, comisionado especial del prefecto de Loreto, recorrió los ríos Tamaya y Abujao y la región fluvial del Yuruá.

En 1902 se produjeron viajes como los siguientes: de Iquitos al Aguarico por la lancha Iquitos con Numa P. León; al Igara Paraná, afluente del Putumayo, por el capitán de navío F. Enrique Espinar; al río Potro por el prefecto de Amazonas Juan N. Vargas Quintanilla y el representante de la Sociedad Obreros del Porvenir de Amazonas Samuel J. Eguren; al Alto Purús y algunos de sus afluentes por Víctor M. Almirón. Correspondieron a 1903, entre otros, los que se indican a continuación: la visita del subprefecto de Alto Amazonas César M. Derteano a los distritos de Santa Cruz, Lagunas, Jeberos y Cahuapanas y la de Mariano Sánchez Lagomarsino a diversos ríos afluentes del Amazonas.

En 1904 Portillo hizo explorar los ríos Curaray y Napo y también, por Oscar Mavilla, los ríos Tigre, Pastaza, Morona, Curaray, Apaga, Potro y Cahuapanas. También correspondieron a la misma fecha los viajes de los PP. Agustín Alemani y Agustín López de la prefectura apostólica de San Francisco del Ucayali en esa jurisdicción.

Mención especial ha de hacerse, asimismo, de Jorge M. Von Hassel, explorador, constructor del muelle de Iquitos, contratista del correo central por el Pachitea y el Pichis y proyectista del ferrocarril entre Piura y el pongo de Manseriche. En 1901, a bordo de la lancha *Inca*, viajó von Hassel por el Amazonas y el Marañón; también hizo el recorrido de Barranca a Paita. En 1902 estudió los varaderos del Putumayo y exploró este río y el Napo. Formó parte de la expedición de La Combe al istmo de Fitzcarrald en ese mismo año. Al año de 1903 correspondió su recorrido por los ríos Napo y Curarai. En 1904 estuvo en el Paucartambo y el Alto Urubamba. De todos estos recorridos dejó informes minuciosos.

JOAQUÍN CAPELO (1852-1925)



Tras el fin de la guerra del Pacífico, el ingeniero civil limeño asumió la dirección del Departamento de Obras Públicas del Ministerio de Gobierno (1883), desde donde apoyó la reconstrucción nacional. Fue elegido diputado por la provincia de Parinacochas, y participó en el debate para aprobar el Tratado de Ancón (1884). También se dedicó a la exploración de las regiones orientales. En 1896 fue nombrado director de Fomento, y alistó diversos planes viales. Como comisionado especial de Loreto, inauguró la comunicación terrestre con la zona oriental. En 1901, fue elegido senador por Junín.



[TOMO II]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

APÉNDICE

APÉNDICE AL CAPÍTULO [14]

Arequipa, diciembre 29 de 1903
Señor Don Carlos Basadre y Forero
Tacna



uy distinguido y siempre recordado amigo:

Por haber estado casi en continuo movimiento, desde el día mismo en que dejé la presidencia, no he tenido el placer de corresponder más oportunamente a su muy grata última. Hoy, aprovechando de la llegada del nuevo año me doy el gusto de ponerle siquiera unas cuantas líneas, deseándole salud cumplida y felicidades, lo mismo que a toda su distinguida familia.

En mucho estimo las bondadosas frases que se ha servido enviarme con motivo de la feliz terminación de mi período. Verdaderamente que debemos todos felicitarnos, por haber al fin alcanzado ver la tercera transmisión del Poder, sin la revolución consiguiente. Sobre todo sí, como todos esperamos, esta es una señal de haber terminado aquella fatal época de bochinches y escándalos.

Muchas son sin duda, como Ud. recuerda, las amarguras que he sufrido en el puesto, pero estoy bien recompensado por el éxito alcanzado y la satisfacción íntima del deber cumplido. Si hay algo que me mortifica, es sin duda el no haber podido conciliarme la buena voluntad de mis antiguos amigos los demócratas, pero tengo también conciencia de haber hecho todo cuanto pude legítimamente. Cegados por una vanidad desordenada y una soberbia desmedida, se negaron ellos a todo avenimiento decoroso. En vano les ofrecí igual número de carteras en el nuevo Ministerio, para las personas del partido que ellos escogiesen, y que tendrían el mismo número de votos en la Junta Nacional; es decir la igualdad más perfecta con el Partido Civil para las elecciones generales; todo lo rechazaron. Si hubieran tenido alguna fuerza se habría comprendido esta actitud, pero Ud. ha visto que el único recurso que tuvieron fue el de las célebres actas plebiscitarias. Bastó darles un capirotazo para traer abajo ese castillo de naipes. Creo que Ud. confesará que la dirección del Partido Demócrata, en esos momentos tan delicados, fue verdaderamente deplorable y que, a pesar de las provocaciones incesantes, mi actitud no ha podido ser más correcta, ni más generosa la política de mi Gobierno, ni más conciliadora.

No tengo necesidad de decirle cuánto placer tendría de poder serle útil en algo, para manifestarle mi sincero aprecio y mi gratitud por la parte que ha tenido, con sus relevantes dotes y asiduo trabajo, en el buen éxito del pasado período.

Soy siempre de Ud. afmo. amigo y S. S.

(fdo.) Eduardo López de Romaña

[Créditos de las imágenes Tomo II]

Los editores agradecen a los propietarios de los derechos de autor por su colaboración con esta publicación. Asimismo, declarán que se ha hecho todo lo posible para identificar y contactar a los autores propietarios de los derechos de las imágenes que se reproducen en este libro; cualquier omisión es involuntaria. Toda información que permita a los editores rectificar cualquier crédito para futuras ediciones será bienvenida.

Carátula
Colección Humberto Currarino

Sexto Período
Biblioteca Nacional del Perú

Biblioteca Nacional de Chile
205 Senado chileno

Archivo Peisa
158 Santiago Giraldo

Biblioteca Nacional del Perú
14 Justiniano Borgoño
15 Baltasar García Urrutia
19 [2] Portada de Cocharcas
21 Amador del Solar
25 Enrique Bustamente y Salazar
28 Juana Alarco de Dammert
29 Francisco Ramos Pacheco
31 [2] Estado Mayor de Nicolás de Piérola
38 Mariano H. Cornejo
53 Eduardo López de Romaña
55 Melitón Porras
57 Manuel Pablo Olaechea
60 Diario *La Ley*
61 Diario *El País*
62 José María de la Puente
77 Vista del puerto de Iquitos
78 Pedro Ríos de Yepes
80 Augusto Durand
84 Diario *Germinal*
85 Semanario *El Independiente*
87 Julián Guillermo Romero
92 Horacio Ferreccio
95 Casa de Moneda
105 Cámara de Comercio de Lima
111 Pozo de petróleo en Talara
119 Enrique Coronel Zegarra
122 Nicanor Carmona
128, 129, 133 Escuela Militar de Chorrillos
131 Juan Norberto Eléspuru
139 Gabriel Sala
141 Vista del río Pichis / Confluencia de los ríos Pozuzo y Palcazú
142 Pedro Portillo
143 Juan Ibarra
149 Retrato de matrimonio
154 Manuel A. Bandini / Manuel Tovar y Chamarro
157 Jesús Iturbide de Piérola
159 Instituto de Vacuna y Seroterapia
167 Manuel Ortiz
174 La Acumulativa
176. Cía. de Seguros Rímac
177 Avisos empresariales
178 Empresa Transmisora de Fuerza Eléctrica
180 Juan Revoredo
182 Banco del Perú y Londres / Banco Popular
184 Carlos Fermín Firtzcarrald
188 Vista de la aduana de Iquitos
189 Clemente Rafael Alcalá
194 Vistas del Alto Purús
202 Javier Vial
209 Vista del río Madre de Dios
217 Diario *El País*
220 Elías Malpartida
231Domingo J. Parra
234 Carlos de Piérola
235 Mariano Belaúnde
242 Domingo M. Almenara
247 Federico Elguera
249 Antonio Miró Quesada
250 Felipe de Osma
251 Municipalidad de Lima, sala de sesiones del Concejo
253 Antonio Arróspide
261 Enrique Llosa
263 Pedro de Osma y Pardo
266 Carlos Wiesse
270 David Matto
286 Pedro José Rada y Gamio
287 Augusto B. Leguia
293 Vistas del río Paucartambo
294 Manuel Antonio Mesones Muro
297 Joaquín Capelo

Congreso de la República del Perú
68 Wenceslao Valera
137 Benjamín Boza

Instituto de Estudios Histórico Marítimos del Perú
75 Barco *Constitución*

Instituto Riva-Agüero - PUCP
23 Revuelta perolista
26 Defensa de Palacio de Gobierno
31 [1] Nicolás de Piérola
65 Cámara de Senadores
136 Monumento a Miguel Grau / Aviso de colecta
233 Eduardo López de Romaña

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
203 Protocolo Candamo - Terrazas
207 Tratado de Comercio y Navegación entre Perú y Japón

Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú
19 [1] Entrada de Piérola por Cocharcas
35 Nicolás de Piérola
59 Piérola en despacho y con gabinete
152 Piérola con la representación eclesiástica
210 Luis Carranza
221 Piérola y comitiva electoral
255 Mariano Lino Urquieta

Museo, Banco Central de Reserva del Perú
97 Libra de oro
117 Billetes incas

Nestlé Perú
191 Carrito y fachada de Cía. D'Onofrio

Infografías

83 Piérola y la entrada a Lima, Biblioteca Nacional del Perú, Museo Nacional del Arqueología, Antropología e Historia del Perú

170, 171 El *boom* del caucho
Biblioteca Nacional del Perú

237 El siglo XX en Lima
Biblioteca Nacional del Perú, *El Comercio*

» Tomo 1 La época fundacional de la República [1822-1842]
» Tomo 2 La época fundacional de la República [1822-1842]
» Tomo 3 La época fundacional de la República [1822-1842]
La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 4 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 5 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 6 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
» Tomo 7 La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
» Tomo 8 La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
La guerra con Chile [1879-1883]
» Tomo 9 La guerra con Chile [1879-1883]
» Tomo 10 El comienzo de la reconstrucción [1884-1895]
» Tomo 11 El comienzo de la reconstrucción [1884-1895]
La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 12 La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 13 La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 14 El Oncenio [1919-1930]
» Tomo 15 El comienzo de la irrupción de las masas organizadas en la política [1930-1933]
» Tomo 16 El comienzo de la irrupción de las masas organizadas en la política [1930-1933]
Breves notas relacionadas con la educación, la ciencia y la cultura entre 1895-1933
» Tomo 17 Breves notas relacionadas con la educación, la ciencia y la cultura entre 1895-1933
Los resultados de la experiencia histórica peruana y las perspectivas abiertas en el siglo XX

ADENDA
» Tomo 18 Historia de la República del Perú [1933-2000]